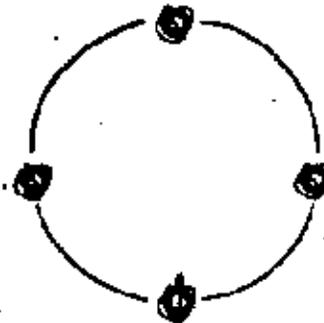




ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES 2020



ECONOMÍA COLABORATIVA

"NARIÑO, CORAZÓN DEL MUNDO"

ÁREA GESTIÓN DE COBERTURA

**"EDUCANDO CON LA RAZÓN Y EL CORAZÓN, PARA
NARIÑO"**

OCTUBRE DE 2019



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	14
CAPÍTULO I	17
1. PLAN ESTRATÉGICO DE COBERTURA, "EDUCANDO CON LA RAZÓN Y EL CORAZÓN, PARA NARIÑO", ARTICULADO AL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 "NARIÑO CORAZÓN DEL MUNDO"	17
1.1. <i>Plan Estratégico de Cobertura Educativa 2016-2019 "Educando con la Razón y el Corazón, para Nariño"</i>	17
1.2. <i>Plan de Desarrollo "Nariño, Corazón del Mundo", Período 2016-2019</i>	18
1.3. <i>Objetivos Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2020</i>	20
1.3.1. <i>Objetivo General</i>	20
1.3.2. <i>Objetivos Específicos</i>	20
1.4. <i>Actividades</i>	20
CAPÍTULO II	22
2. MARCO CONCEPTUAL	22
CAPÍTULO III	30
3. MARCO LEGAL	30
3.1. <i>Referentes Legales</i>	30
CAPÍTULO IV	35
4. CARACTERIZACIÓN DIFERENCIAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	35
4.1. <i>Aspectos Geográficos</i>	35
4.2. <i>Indicadores Relacionales</i>	37
4.2.1. <i>Comportamiento a Nivel Nacional 2017-2018</i>	38
4.2.1.1. <i>Índice de Pobreza Monetaria y de Pobreza Extrema 2017-2018</i>	38
4.2.1.2. <i>Índice de Pobreza Multidimensional 2016-2018</i>	40
4.2.2. <i>Comportamiento de Indicadores Nación - Departamento 2017-2018</i>	41
4.2.2.1. <i>Pobreza Monetaria por Departamentos 2018</i>	41
4.2.2.2. <i>Brecha de la Pobreza 2017-2018</i>	43
4.2.2.3. <i>Línea de Pobreza Monetaria Extrema 2017-2018</i>	44
4.2.2.4. <i>Incidencia de la Pobreza Monetaria Extrema 2017-2018</i>	44
4.2.2.5. <i>Brecha de la Pobreza Extrema 2017-2018</i>	45
4.2.2.6. <i>Desigualdad de ingresos (Coeficiente Gini) 2017-2018</i>	46



4.2.2.7.	Necesidades Básicas Insatisfechas NBI	47
4.2.2.7.1.	Necesidades Básicas Insatisfechas NBI, diez (10) Municipios no Certificados con Mayor NBI en Cabeceras y Sector Rural	50
4.3.	<i>Análisis Poblacional Departamento de Nariño</i>	51
4.3.1.	Etnia Poblacional Departamento de Nariño	54
4.3.2.	Población en Edad Escolar en el Departamento de Nariño	56
4.3.2.1.	Población en Edad Escolar, 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño	56
4.3.2.2.	Censo DANE 2005, Proyección de Población 2015-2020 por Área, 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño	57
4.3.2.3.	Censo DANE Resultados Parciales 2018	59
4.4.	<i>Tendencia Matrícula Tradicional Período 2014-2019</i>	63
4.4.1.	Tendencia de Matrícula con Meta Esperada y Meta Programada 2015	64
4.4.1.1.	Relación Técnica	66
4.4.2.	Tasas de Cobertura Educativa	68
4.4.2.1.	Cobertura Neta	69
4.4.2.1.1.	Tasa de Cobertura Neta a Nivel Nacional, Período 2010 - 2019	70
4.4.2.1.2.	Tasa de Cobertura Neta 61 Municipios No Certificados Departamento de Nariño	70
4.4.2.2.	Tasa de Cobertura Bruta	74
4.4.2.2.1.	Tasa de Cobertura Bruta a Nivel Nacional, Período 2008-2019	75
4.4.2.2.2.	Tasa de Cobertura Bruta 61 Municipios No Certificados Departamento de Nariño	75
4.4.3.	Condiciones que Inciden en la Disminución de la Matrícula 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño	80
4.4.3.1.	Tasa de Natalidad	82
4.4.3.2.	Tasa de Fecundidad	86
4.4.3.3.	Tasa de Deserción Escolar	88
4.4.3.3.1.	Antecedentes Tasa de Deserción Escolar 2016-2018	88
4.4.3.3.2.	Municipios (10) con Mayor Tasa de Deserción Escolar 2018	90
4.4.3.3.3.	Tasa de Deserción Escolar Acumulativa 2016-2018	91
4.4.3.4.	Tasa de Repitencia y Tasa de Aprobación	94
4.4.3.4.1.	Tasa de Repitencia Escolar	94
4.4.3.4.2.	Municipios (10) con Mayor Tasa de Repitencia Año 2019	96
4.4.4.	Tasa de Aprobación	97
4.4.5.	Analfabetismo	98
4.5.	<i>Educación Contratada</i>	99
4.5.1.	Educación contratada 2019	101
4.5.1.1.	Diócesis de Pasto	101
4.5.1.2.	Diócesis de Tumaco	106
4.5.1.3.	Establecimientos Educativos con Código DANE y sin Código DANE Educación Contratada Administración de la Prestación del Servicio Educativo (Docentes Contratados 1851/2015)	107
4.5.2.	Iglesias y Confesiones Religiosas (Instituciones Educativas, Docentes y Directivos Docentes Oficiales), Contratación 1851/2015, Sección 5	108
4.6.	<i>Atención Educación de Adultos</i>	111
4.7.	<i>Educación Inclusiva</i>	114



4.7.1.	Educación Inclusiva	114
4.7.2.	Educación Inclusiva Capacidades y Talentos Excepcionales	118
4.7.3.	Profesionales de Apoyo Educación Inclusiva	119
4.8.	<i>Modelos Educativos Flexibles</i>	119
4.8.1.	Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria	120
4.8.2.	Modelo Educativo Aceleración del Aprendizaje	121
4.8.3.	Escuela Nueva	122
4.9.	<i>Programa de Alimentación Escolar (PAE)</i>	122
4.9.1.	Gestión de Recursos	123
4.9.2.	Ejecución del Programa de Alimentación Escolar 2019	125
4.9.3.	Equipo de Apoyo PAE 2019	126
4.10.	<i>Jornada Única</i>	126
4.11.	<i>Transporte Escolar</i>	129
4.12.	<i>Educación en Emergencia</i>	130
4.13.	<i>Educación Privada</i>	132
CAPÍTULO V		135
5.	OFERTA EDUCATIVA	135
5.1.	<i>Generalidades</i>	135
5.2.	<i>Oferta Educativa Proyección de Cupos 2020</i>	136
5.2.1.	Oferta Educativa 10 Municipios con Mayor Proyección de Cupos	139
5.2.2.	Oferta Educativa 10 Municipios con Menor Proyección de Cupos	140
5.2.3.	Oferta Educativa por Grados Proyección de Cupos 2020	140
5.2.4.	Mayor Oferta Educativa 10 Establecimientos Educativos, Proyección de Cupos 2020	141
5.2.5.	Menor Oferta Educativa 10 Establecimientos Educativos, Proyección de Cupos 2020	142
5.3.	<i>Proyección de Educación Contratada 2020, Iglesias y Confesiones Religiosas, Nueve (9) Instituciones Educativas</i>	143
5.4.	<i>Proyección de Educación Contratada 2020, Operadores Privados Promoción e Implementación de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas, Administración de la Prestación del Servicio Educativo, 22 de agosto de 2019</i>	144
5.5.	<i>Infraestructura</i>	147
5.5.1.	Inversión en Infraestructura Educativa	151
CAPÍTULO VI		155
6.	DEMANDA EDUCATIVA EFECTIVA	155
6.1.	<i>Población Educación Tradicional</i>	155
6.1.1.	Educación Tradicional, corte a 1° de julio de 2019	155



6.1.1.1.	Caracterización por Estrato Social, Educación Tradicional 2019	156
6.1.1.2.	Caracterización por Género, Educación Tradicional 2019	159
6.1.1.3.	Caracterización Población Víctima de Conflicto, Educación Tradicional 2019	160
6.1.1.4.	Caracterización por Etnia, Educación Tradicional 2019	163
6.1.1.5.	Caracterización por Zona Geográfica, Educación Tradicional 2019	166
6.2.	Educación Contratada Administración de la Prestación del Servicio Educativo (Promoción e Implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas), corte de matrícula a julio 1° de 2019	168
6.2.1.	Caracterización por Estrato Social, Población Estudiantil Contratada 2019	170
6.2.2.	Caracterización por Género, Población Estudiantil Contratada 2019	171
6.2.3.	Caracterización Víctima de Conflicto, Población Estudiantil Contratada 2019	173
6.2.4.	Caracterización por Etnia, Población Estudiantil Contratada 2019	174
6.2.5.	Caracterización por Zona Geográfica, Población Estudiantil Contratada 2019	175
6.3.	Educación Contratada Hallazgo Contraloría General de la República, Informe de Auditoría de Cumplimiento CDSS No. 041, junio de 2019	176
6.3.1.	Observación No. 1 Registros De Estudiantes en el Simat que se Retrotraen a Grados ya Cursados (F-D)	177
6.3.2.	Observación No. 2 Pago al Contratista por Estudiantes No Atendidos (F-D)	178
6.3.3.	Observación No. 3 Descuentos por Mayores de Edad y Visita en Terreno (F-D)	179
6.3.4.	Observación No. 4 Registros de Estudiantes en el Simat que se Retrotraen a Grados Previamente Cursados Contrato 1087 de 2018 (F-D)	180
6.3.5.	Observación No. 5 Gestión Documental del Archivo Contractual (OI).	181
6.3.6.	Observación No. 6: Planeación Contractual y Estudio de Insuficiencia y Limitaciones (A, D, OI)	182
6.3.7.	Observación No.7 Restitución de Bienes de Canasta Educativa (IP).	182
6.3.8.	Hallazgo No. 8 Registros De Estudiantes Con Extraedad En Simat (F-D-OI).	184
6.3.9.	Observación No. 9 Contratación Directa Operador Apoyos Educativos (A, D, OI)	187
6.3.10.	Observación No. 10 Estudios Previos para Celebrar Contratos de Prestación de Servicio Educativo (D)	187
6.3.11.	Observación No. 11 Oportunidad de Celebración de Contratos (D)	188
6.3.12.	Observación No. 12 Supervisión de los Contratos del Servicio Educativo Vigencia 2017-2018 (A, D)	188
6.3.13.	Observación No. 13 Estudio de Insuficiencia Supervisión de los Contratos del Servicio Educativo Vigencia 2017-2018 (A, D, OI)	188
6.4.	Plan de Mejoramiento Observaciones Contraloría General de la República	189
CAPÍTULO VII		205
7.	ANÁLISIS GEORREFERENCIAL DE OFERTA EDUCATIVA VERSUS DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA	205
7.1.	Oferta Educativa	205
7.1.1.	Oferta Educativa Iglesias y Confesiones Religiosas	206
7.1.2.	Oferta Educativa Operadores Privados	206
7.1.3.	Consolidado de Oferta Educativa 2020	207

7.1.4.	Oferta Educación de Adultos	208
7.2.	<i>Demanda Educativa Proyectada 2020</i>	209
7.2.1.	Demanda Proyectada Educación Tradicional con Planta Oficial 2020	210
7.2.1.1.	Demanda Educativa Proyectada Iglesias y Confesiones Religiosas 2020, Administración de la Atención del Servicio Educativo (9 Instituciones Educativas)	
	Error! Marcador no definido.	
7.2.2.1.	Demanda Educativa Proyectada Operadores Privados, Análisis de Matrícula, Período 2015 al 19 de julio de 2019	213
7.2.2.2.	Consolidado de Estado de Registro Matrícula Período Año 2015 al 19 de Julio de 2019	215
7.2.2.3.	Estudiantes por Liberar y Proyectar para Prestación del Servicio Educativo, Año Académico 2020	217
7.2.2.4.	Población Estudiantil, Sin Atención Educativa por Carencia de Grados Superiores en Centros Educativos, Consolidado de Estado de Registro Matrícula Período Año 2015 al 19 de Julio de 2019	219
7.2.2.5.	Centros Educativos con Código y sin Código Dane, para Prestación del Servicio Educativo, Año Académico 2020	222
7.2.2.6.	Centros Educativos Mixtos, Año Académico 2020	225
7.2.3.	Demanda Educativa Proyectada 2020, Educación de Adultos	225
7.2.3.1.	Demanda Educativa Proyectada Educación de Adultos 2020, Horas Extras (Docentes Oficiales), corte de matrícula 1° de septiembre de 2019	226
7.2.3.2.	Demanda Educativa Proyectada Educación de Adultos 2020, a través de Operadores Privados, Línea Base 1° de diciembre de 2015	226
CAPÍTULO VIII		228
8.	PLANTA DOCENTE	228
8.1.	<i>Antecedentes</i>	228
8.2.	<i>Relación Técnica Histórica Global 2012 a 2019</i>	238
8.3.	<i>Planta Docente 2019</i>	238
8.4.	<i>Novedades que inciden en la Planta de Personal</i>	240
8.4.1.	Amenazados	Error! Marcador no definido.
8.4.1.1.	Docentes Amenazados, Julio de 2019	242
8.4.1.2.	Actos Administrativos de Docentes Amenazados, Julio de 2019	244
8.4.1.3.	Docentes con Acción de Tutela, Julio de 2019	245
8.4.1.4.	Docentes con Incapacidades Médicas, Julio de 2019	245
8.5.	<i>Sindicalizados</i>	248
CAPÍTULO IX		250
9.	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA	250
9.1.	<i>Movillización Social "Una Mirada Objetiva y Social Búsqueda Activa"</i>	250
9.2.	<i>Campaña de Matrícula</i>	251



9.3. Modelos Educativos Flexibles	252
9.3.1. Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria	253
9.3.2. Modelo Educativo Aceleración del Aprendizaje	254
9.3.3. Mejoramiento de la Calidad de la Educación Rural para la Paz, mediante la Implementación del Modelo Escuela Nueva Activa	255
9.4. Programa de Alimentación Escolar PAE	255
9.5. Jornada Única	257
9.6. Transporte Escolar	258
9.7. Educación en Emergencia	259
9.8. Convenios Interinstitucionales	261
9.9. Asignar Cupos a Niños Procedentes de Entidades de Bienestar Social o Familiar	262
9.10. Gestión de cobertura educativa	263
9.11. Seguimiento a la Gestión de Matrícula	264
9.12. Sistema de Responsabilidad para Adolescentes SRPA	264
9.13. Educación Inclusiva	266
9.14. Educación para Población Reintegrada, Procesos de Paz	268
CAPÍTULO X	270
10 . PLAN DE MITIGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	270
10.1. Educación Contratada	270
10.1.1. Sustitución de Matrícula Contratada, Reorganización Planta Docente en Municipios donde no se Requiere Aval Comunitario	271
10.1.2. Sustitución de Matrícula Contratada: Reorganización de Planta Docente en Municipios donde Haya Acuerdo de Voluntades y se Conceda Aval por Parte de la Comunidad	271
10.1.3. Sustitución de Matrícula Contratada: Reorganización de Planta Docente en Municipios Pendientes de los Procesos Anteriores	272
10.2. Educación Contratada	273
11 . CONCLUSIONES	275
12 Referencias	[Error! Marcador no definido.]
13 Referencias	[Error! Marcador no definido.]



TABLA DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1, PLAN ESTRATÉGICO DE COBERTURA 2016-2019, "EDUCANDO CON LA RAZÓN Y EL CORAZÓN, PARA NARIÑO", ARTICULADO AL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 "NARIÑO CORAZÓN DEL MUNDO"	17
GRÁFICO 2 MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL NARIÑO CORAZÓN DEL MUNDO TERRITORIO PARA EL BUEN VIVIR	19
GRÁFICO 3 POBREZA MONETARIA Y POBREZA EXTREMA TOTAL NACIONAL 2017-2018	38
GRÁFICO 4 POBREZA MULTIDIMENSIONAL TOTAL NACIONAL 2016-2018	40
GRÁFICO 5 LÍNEAS DE POBREZA MONETARIA. TOTAL, NACIONAL Y DEPARTAMENTOS. CIFRAS EN PRECIOS CORRIENTES, 2018	42
GRÁFICO 6 BRECHA DE LA POBREZA MONETARIA. TOTAL, NACIONAL Y DEPARTAMENTOS. CIFRAS EN PORCENTAJES, AÑO 2017-2018	43
GRÁFICO 7 INCIDENCIA DE LA POBREZA MONETARIA EXTREMA POR DEPARTAMENTOS 2018 (PORCENTAJE)	45
GRÁFICO 8 BRECHA DE LA POBREZA MONETARIA EXTREMA. TOTAL, NACIONAL Y DEPARTAMENTOS. CIFRAS EN PORCENTAJE, AÑOS 2017-2018	46
GRÁFICO 9 PORCENTAJE DE HOGARES CON NBI EN COLOMBIA Y ALGUNOS DEPARTAMENTOS 2005	48
GRÁFICO 10 MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO CON MAYORES INDICADORES DE NBI 2005	49
GRÁFICO 11 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR SECTORES 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2011-2020	54
GRÁFICO 12 TENDENCIA DE MATRÍCULA TRADICIONAL 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2014-2019	64
GRÁFICO 13 TENDENCIA DE MATRÍCULA TRADICIONAL FRENTE A MATRÍCULA PROGRAMADA Y ESPERADA DEL MEN 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2015-2019	66
GRÁFICO 14 MUNICIPIOS CON MAYOR TASA DE COBERTURA NETA EN LOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, 1° DE JULIO DE 2019	72
GRÁFICO 15 MUNICIPIOS CON MAYOR TASA DE COBERTURA BRUTA, 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, 1° DE JULIO DE 2019	77
GRÁFICO 16 TENDENCIA DE TASA DE NATALIDAD TOTAL, NACIONAL Y DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2005-2016	83
GRÁFICO 17 TASA TOTAL DE FECUNDIDAD EN COLOMBIA 2015-2018	88
GRÁFICO 18 TASA DE DESERCIÓN 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2016-2018	91
GRÁFICO 19 REPITENCIA ESCOLAR, PERIODO 2017-2019	95
GRÁFICO 20 COMPARATIVO TASA DE APROBACIÓN, 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PERIODO 1° ABRIL 2017 A 2019	98
GRÁFICO 21 COMPORTAMIENTO DE MATRÍCULA CONTRATADA IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2015-1° SEPTIEMBRE DE 2019	101
GRÁFICO 22 TENDENCIA DE MATRÍCULA CONTRATADA IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS 2012-2019	109
GRÁFICO 23 TOTAL, MATRÍCULA EDUCACIÓN DE ADULTOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2012-2019	113
GRÁFICO 24 TOTAL, POBLACIÓN ESTUDIANTIL QUE ENCUENTRA BARRERAS DE APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN EN LA EDUCACIÓN TRADICIONAL O REGULAR 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO JULIO 1° DE 2019	118
GRÁFICO 25 FUENTES DE FINANCIACIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2019	124
GRÁFICO 26 ESTUDIANTES JORNADA ÚNICA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDES 1° DE JULIO DE 2019	129
GRÁFICO 27 ATENCIÓN DE EDUCACIÓN EN EMERGENCIA 2012-2019	131
GRÁFICO 28 CONSOLIDADO DE MATRÍCULA POR NIVELES EDUCACIÓN PRIVADA 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2012-2019	133
GRÁFICO 29 CONSOLIDADO DE MATRÍCULA POR CICLOS EDUCACIÓN PRIVADA 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2012-2019	134
GRÁFICO 30 PROYECCIÓN DE CUPOS POR NIVELES 2020 EDUCACIÓN TRADICIONAL-EDUCACIÓN CONTRATADA 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, AGOSTO 22 DE 2019	141
GRÁFICO 31 CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN TRADICIONAL - ESTRATO SOCIAL 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO DE 2019	158
GRÁFICO 32 CARACTERIZACIÓN DE ETNIAS MÁS REPRESENTATIVAS POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN TRADICIONAL 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO COMPARATIVO MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO DE 2019	158
GRÁFICO 33 POBLACIÓN ESTUDIANTIL, EDUCACIÓN CONTRATADA ASIGNACIÓN DE CUPOS Y REGISTRO MATRÍCULA SMAT SINEB 1° JULIO DE 2019	169
GRÁFICO 34 CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN CONTRATADA POR ESTRATO SOCIAL PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° JULIO DE 2019	171
GRÁFICO 35 CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN CONTRATADA POR GÉNERO PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° JULIO	172



GRÁFICO 36 CARACTERIZACIÓN POR ETNIA, POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN CONTRATADA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO DE 2019	175
GRÁFICO 37 TOTAL PROYECCIÓN DE CUPOS, OFERTA EDUCACIÓN TRADICIONAL Y CONTRATADA 2020	208
GRÁFICO 38 DOCENTES CON INCAPACIDADES MÉDICAS NÚMERO DE DÍAS DE INCAPACIDAD SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL JULIO DE 2019	248

CONTENIDO DE TABLAS

TABLA 1 MARCO LEGAL DE ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES 2020	30
TABLA 2 LÍMITES DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2020	36
TABLA 3 DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2019	36
TABLA 4 COMPORTAMIENTO DE LA LÍNEA DE POBREZA (PESOS CORRIENTES) TOTAL NACIONAL Y DEPARTAMENTOS, AÑO 2017-2018	42
TABLA 5 COMPORTAMIENTO DE LA LÍNEA DE POBREZA EXTREMA (PESOS CORRIENTES) TOTAL NACIONAL Y DEPARTAMENTOS, AÑO 2017-2018	44
TABLA 6 COEFICIENTE DE GINI POR DEPARTAMENTOS, TOTAL, NACIONAL Y DEPARTAMENTOS, AÑO 2017-2018	47
TABLA 7 PORCENTAJE DE POBLACIÓN NBI, CON DOS O MÁS NBI Y POR TIPO DE NBI- CENSOS 1973-1985-1993-2005	47
TABLA 8 MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO CON MAYORES INDICADORES DE NBI 2005	49
TABLA 9 NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS - NBI JUNIO DE 2012, RESULTADO CENSO GENERAL 2005 - 10 MUNICIPIOS CON MAYOR NBI-CABECERAS MUNICIPALES - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	51
TABLA 10 NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS - NBI JUNIO DE 2012, RESULTADO CENSO GENERAL 2005 - 10 MUNICIPIOS CON MAYOR NBI-RESTO (RURAL) MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO	51
TABLA 11 POBLACIÓN POR GRUPO DE EDAD Y GÉNERO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2013-2016	51
TABLA 12 POBLACIÓN POR GRUPO DE EDAD Y GÉNERO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2017-2020	52
TABLA 13 POBLACIÓN POR EDAD SIMPLE Y GÉNERO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2011-2015	52
TABLA 14 POBLACIÓN POR EDAD SIMPLE Y GÉNERO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2016-2019	53
TABLA 15 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR SECTORES 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2011-2020	53
TABLA 16 REFERENTES ÉTNICO POBLACIONALES INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES 2005-2014	54
TABLA 17 DISTRIBUCIÓN COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS E INDÍGENAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, 2017	55
TABLA 18 PROYECCIÓN DE POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR - DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2011-2020, CENSO DANE 2005	56
TABLA 19 POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR EN 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2011-2020	57
TABLA 20 POBLACIÓN POR ÁREA MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2013-2020	57
TABLA 21 CENSO DANE 10 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO POR ÁREA, CON MAYOR POBLACIÓN SECTOR RURAL 2017-2020	59
TABLA 22 TOTAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y UNIDADES DE VIVIENDAS CON PERSONAS PRESENTES CENSADAS A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL 2018	60
TABLA 23 TOTAL DE UNIDADES DE VIVIENDAS CENSADAS SEGÚN CONDICIÓN DE OCUPACIÓN, HOGARES Y POBLACIÓN CENSADA A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL 2018	61
TABLA 24 POBLACIÓN TOTAL CENSADA EN HOGARES PARTICULARES Y EN LUGARES ESPECIALES DE ALOJAMIENTO (LEA)	62
TABLA 25 TENDENCIA DE MATRÍCULA TRADICIONAL 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2014-2019	64
TABLA 26 TENDENCIA DE MATRÍCULA TRADICIONAL 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2015-2019	65
TABLA 27 RELACIÓN TÉCNICA ALUMNO/DOCENTE, SECTOR URBANO Y RURAL 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, ANEXO EIL 2020, CORTE DE MATRÍCULA 3 DE MAYO DE 2019 SINEB	67
TABLA 28 TASA DE COBERTURA NETA COLOMBIA COBERTURA EN CIFRAS 2010-2019	70
TABLA 29 TASA DE COBERTURA NETA, 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PERÍODO 2016-2019	71
TABLA 30 TASA DE COBERTURA NETA POR NIVELES 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, 2019	71
TABLA 31 COBERTURA NETA POR NIVELES EDUCATIVOS, 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, CÁLCULO PORCENTUAL, 1° DE JULIO DE 2019	73
TABLA 32 COMPARATIVO TASA DE COBERTURA NETA ALCANZADA, VERSUS, TASA DE COBERTURA NETA PROGRAMADA, 2016-2019	74
TABLA 33 TASA DE COBERTURA BRUTA COLOMBIA COBERTURA EN CIFRAS 2010-2019	75
TABLA 34 TASA DE COBERTURA BRUTA, 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PERÍODO 2016-2019	76
TABLA 35 TASA DE COBERTURA BRUTA POR NIVELES, 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, 2019	76
TABLA 36 COBERTURA BRUTA PORCENTUAL POR NIVELES EDUCATIVOS, 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, 1° DE JULIO DE 2019	78
TABLA 37 COMPARATIVO TASA DE COBERTURA BRUTA ALCANZADA, VERSUS, TASA DE COBERTURA BRUTA PROGRAMADA, 2016-2019	79



TABLA 38 CONSTRUCTORES EDUCATIVOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	80
TABLA 39 CONDICIONANTES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2012-2019	81
TABLA 40 TENDENCIA DE TASA DE NATALIDAD TOTAL, NACIONAL Y DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2005-2014	82
TABLA 41 NACIMIENTOS POR ÁREA 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2015 - 2018	84
TABLA 42 MUNICIPIOS CON TENDENCIA DE DISMINUCIÓN DE NACIMIENTOS 2015-2018	85
TABLA 43 MUNICIPIOS CON TENDENCIA REGULADA DE NACIMIENTOS 2015 - 2018	85
TABLA 44 MUNICIPIOS CON TENDENCIA DE AUMENTO DE NACIMIENTOS 2015 - 2018	86
TABLA 45 COLOMBIA, ESTIMACIONES DE LA FECUNDIDAD 1985-2005 Y PROYECCIONES 2005-2020, NACIONALES Y DEPARTAMENTALES. TOTAL, NACIONAL	87
TABLA 46 ESTIMACIONES DE LA FECUNDIDAD 1985-2005 Y PROYECCIONES 2005-2020, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	87
TABLA 47 TASA DE DESERCIÓN 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2015-2018	89
TABLA 48 MUNICIPIOS (10) CON MAYOR TASA DE DESERCIÓN ESCOLAR, 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, 2018	90
TABLA 49 TASA DE DESERCIÓN ESCOLAR POR NIVELES, PERÍODO 2016-2018	91
TABLA 50 TASA DE DESERCIÓN ESCOLAR, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS 2017-2018	91
TABLA 51 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON DESERCIÓN ESCOLAR 2018 DE MENOR IMPACTO, REPORTE MEN, RANGO PORCENTUAL 0,14% AL 0,51%	93
TABLA 52 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON DESERCIÓN ESCOLAR 2018 DE MAYOR IMPACTO, REPORTE MEN, RANGO PORCENTUAL 12,90% AL 66,67%	93
TABLA 53 NÚMERO DE ESTUDIANTES REPITENTES, 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2017-2019	94
TABLA 54 TASA DE REPITENCIA, CÁLCULO PORCENTUAL POR NIVELES, 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, 2017-2019 (ABRIL 1°)	95
TABLA 55 TASA DE REPITENCIA POR NIVELES 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2017-2019	95
TABLA 56 TASA CON MAYOR REPITENCIA BÁSICA PRIMARIA 10 PRIMEROS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ABRIL 1° DE 2017	96
TABLA 57 TASA DE APROBACIÓN, 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PERÍODO ABRIL 1° DE 2017 A 2019	97
TABLA 58 TASA DE ANALFABETISMO 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2011-2016	99
TABLA 59 TENDENCIA DE MATRÍCULA CONTRATADA 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2015-2018, PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS (OPERADORES PRIVADOS)	100
TABLA 60 ASIGNACIÓN DE 2.860 CUPOS MATRÍCULA CONTRATADA DIÓCESIS DE PASTO 2019	102
TABLA 61 ASIGNACIÓN DE 475 CUPOS MATRÍCULA CONTRATADA DIÓCESIS DE PASTO 2019	105
TABLA 62 ASIGNACIÓN DE 530 CUPOS MATRÍCULA CONTRATADA DIÓCESIS DE TUMACO 2019	106
TABLA 63 CONSOLIDADO EDUCACIÓN CONTRATADA IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS 2012-2019	108
TABLA 64 IMPACTO DE IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS EDUCACIÓN TRADICIONAL, MATRÍCULA 1° DE JULIO DE 2019	109
TABLA 65 CONTRATACIÓN CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS, CORTE MATRÍCULA 1° DE JULIO DE 2019	110
TABLA 66 TENDENCIA DE MATRÍCULA REGISTRO SIMAT 2014 - 2019 IGLESIAS Y CONGREGACIONES RELIGIOSAS	111
TABLA 67 TOTAL, MATRÍCULA EDUCACIÓN DE ADULTOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2012-2019	112
TABLA 68 EDUCACIÓN DE ADULTOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, JULIO 1° DE 2019	113
TABLA 69 POBLACIÓN ESTUDIANTIL QUE ENCONTRA BARRERAS EN EL APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN DEBIDA EDUCACIÓN INCLUYENTE 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO JULIO 1° DE 2019	118
TABLA 70 POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN TRADICIONAL CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES, JULIO 1° DE 2019	118
TABLA 71 CAPACIDAD INSTALADA DE EQUIPO DE TRABAJO EDUCACIÓN INCLUSIVA PROYECTADA 2020	119
TABLA 72 INVERSIÓN EDUCATIVA MODELO EDUCATIVO ESCUELA NUEVA 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	123
TABLA 73 PROYECCIÓN DE COSTOS PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE 2019	124
TABLA 74 INVERSIÓN OPERACIÓN PAE CALENDARIO ACADÉMICO 2019	125
TABLA 75 INVERSIÓN EQUIPO APOYO A LA SUPERVISIÓN PAE 2019	126
TABLA 76 ESTUDIANTES JORNADA ÚNICA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDES 1° DE JULIO DE 2019	127
TABLA 77 FORMACIÓN EDUCACIÓN EN EMERGENCIA 2012-2019	130
TABLA 78 MUNICIPIOS ATENDIDOS POR EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN EMERGENCIA DE ENERO A 1° DE JULIO DE 2018	131
TABLA 79 PROYECTOS DE OBRAS DE MITIGACIÓN PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN EMERGENCIAS 2019	132
TABLA 80 CONSOLIDADO DE MATRÍCULA POR NIVELES Y CICLOS EDUCACIÓN PRIVADA 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2012-2019	133
TABLA 81 PROYECCIÓN DE CUPOS 2020 POR GRADO EDUCATIVO, EDUCACIÓN TRADICIONAL Y EDUCACIÓN CONTRATADA 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO, AGOSTO 22 DE 2019	137
TABLA 82 OFERTA EDUCATIVA 10 MUNICIPIOS CON MAYOR PROYECCIÓN DE CUPOS 2020, EDUCACIÓN TRADICIONAL-EDUCACIÓN CONTRATADA AGOSTO 22 DE 2019	139



TABLA 83 OFERTA EDUCATIVA 10 MUNICIPIOS CON MENOR PROYECCIÓN DE CUPOS 2019 EDUCACIÓN TRADICIONAL-EDUCACIÓN CONTRATADA AGOSTO 22 DE 2019	140
TABLA 84 PROYECCIÓN DE CUPOS POR NIVELES 2016-2020 EDUCACIÓN TRADICIONAL-EDUCACIÓN CONTRATADA 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	141
TABLA 85 MAYOR OFERTA EDUCATIVA 10 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (SIN SEDES) EDUCACIÓN TRADICIONAL-EDUCACIÓN CONTRATADA, 2020	142
TABLA 86 MENOR OFERTA EDUCATIVA 10 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (SIN SEDES) PROYECCIÓN DE CUPOS 2020, EDUCACIÓN TRADICIONAL-EDUCACIÓN CONTRATADA	143
TABLA 87 PROYECCIÓN DE CUPOS 2020 IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS EDUCACIÓN TRADICIONAL	144
TABLA 88 PROYECCIÓN DE CUPOS 2020, ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, OPERADORES PRIVADOS, AGOSTO 22 DE 2019	144
TABLA 89 ÁREAS PARA AMBIENTES DE APRENDIZAJE	147
TABLA 90 ESTABLECIMIENTOS Y CENTROS EDUCATIVOS UBICACIÓN POR ZONA 2013-2019, SEDES	149
TABLA 91 CENTROS EDUCATIVOS RECONOCIDOS COMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL PERÍODO 2012-2019	149
TABLA 92 MUNICIPIOS BENEFICIADOS CON PROYECTOS DE INVERSIÓN, FUENTE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, PERÍODO 2018-2019	152
TABLA 93 PROYECTOS DE INVERSIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PERÍODO 2019	153
TABLA 94 CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN TRADICIONAL GRADOS, 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO DE 2019	155
TABLA 95 CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN TRADICIONAL - ESTRATO SOCIAL 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO DE 2019	157
TABLA 96 CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN TRADICIONAL GÉNERO 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO DE 2019	159
TABLA 97 MUNICIPIOS CON MAYOR POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN TRADICIONAL GÉNERO FEMENINO MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO DE 2019	160
TABLA 98 CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN TRADICIONAL POBLACIÓN VÍCTIMA DE CONFLICTO 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SIMAT 1° DE JULIO DE 2019	161
TABLA 99 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS, HECHO VICTIMIZANTE, 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, 2018 (CONSULTADO EN JULIO DE 2019)	162
TABLA 100 CARACTERIZACIÓN POR ETNIA, POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN TRADICIONAL 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO DE 2019	164
TABLA 101 CARACTERIZACIÓN POR ZONA GEOGRÁFICA, POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN TRADICIONAL 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO COMPARATIVO MATRÍCULA SINEB 1° JULIO DE 2019	167
TABLA 102 POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN CONTRATADA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° JULIO 2019	168
TABLA 103 CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN CONTRATADA POR ESTRATO SOCIAL PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° JULIO DE 2019	170
TABLA 104 CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN CONTRATADA POR GÉNERO PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° JULIO DE 2019	172
TABLA 105 CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN CONTRATADA POR GÉNERO PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° JULIO DE 2019	173
TABLA 106 CARACTERIZACIÓN POR ETNIA, POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN CONTRATADA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO DE 2019	174
TABLA 107 CARACTERIZACIÓN POR ZONA GEOGRÁFICA, POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN CONTRATADA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO DE 2019	176
TABLA 108 ESTUDIANTES EN EXTRAEDAD QUE SE RETROTRAEN DE GRADOS SUPERIORES A INFERIORES Y CURSAN EL MISMO GRADO MÁS DE 2 VECES	177
TABLA 109 CÁLCULO DE MAYOR VALOR PAGADO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	178
TABLA 110 DESCUENTOS POR MAYORES DE EDAD Y VISITA EN TERRENO	179
TABLA 111 DESCUENTOS POR MAYORES DE EDAD Y VISITA EN TERRENO DE ACUERDO A LA TIPOLOGÍA Y LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (CANASTA TOTAL)	180
TABLA 112 ESTUDIANTES EN EXTRAEDAD CONTRATO 1087 DE 2018	180
TABLA 113 CÁLCULO DETRIMENTO CONTRATO 1087 DE 2018	181
TABLA 114 BIENES DE CANASTA EDUCATIVA VIGENCIAS 2017 Y 2018	182



TABLA 115 ESTUDIANTES EXTRAEDAD CONTRATO 1029 DE 2017	184
TABLA 116 DAÑO FISCAL ESTUDIANTES EXTRAEDAD	185
TABLA 117 ESTUDIANTES EXTRAEDAD CONTRATO 1029 DE 2017	185
TABLA 118 DAÑO FISCAL ESTUDIANTES EXTRAEDAD CONTRATO 1029 DE 2017	186
TABLA 119 CÁLCULO DAÑO PATRIMONIAL CONTRATO 1029 DE 2017	186
TABLA 120 ESTUDIANTES EXTRAEDAD CONTRATO 1080 DE 2018	186
TABLA 121 CÁLCULO DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO	186
TABLA 122 CÁLCULO DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO	186
TABLA 123 PLAN DE MEJORAMIENTO, AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, JUNIO DE 2019	190
TABLA 124 OFERTA EDUCATIVA EDUCACIÓN TRADICIONAL- EDUCACIÓN CONTRATADA 2016-2020	206
TABLA 125 OFERTA EDUCATIVA IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS BASE PROYECCIÓN DE CUPOS 2016-2020	206
TABLA 126 OFERTA EDUCATIVA EDUCACIÓN CONTRATADA 2019	207
TABLA 127 TOTAL, OFERTA EDUCATIVA EDUCACIÓN TRADICIONAL Y CONTRATADA 2020	207
TABLA 128 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, OFERTA EDUCACIÓN DE ADULTOS PROYECTADA, MATRÍCULA 1° DE SEPTIEMBRE DE 2019, HORAS EXTRAS	208
TABLA 129 OFERTA EDUCATIVA EDUCACIÓN DE ADULTOS 2020, PROYECCIÓN CON BASE MATRÍCULA 1° DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y ESTIMACIÓN CON OPERADORES PRIVADOS	209
TABLA 130 DEMANDA PROYECTADA EDUCACIÓN TRADICIONAL 2020, BASE PROYECCIÓN MATRÍCULA 1° DE SEPTIEMBRE DE 2019	210
TABLA 131 DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA TRADICIONAL 2020, IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS, BASE PROYECCIÓN MATRÍCULA 1° DE SEPTIEMBRE DE 2019	212
TABLA 132 DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA OPERADORES PRIVADOS 2020, BASE PROYECCIÓN ANÁLISIS HISTÓRICO PERÍODO 2015 AL 19 DE JULIO DE 2019	214
TABLA 133 CONSOLIDADO DE ESTUDIANTES PROYECTADOS 2020 CON BASE A ANÁLISIS HISTÓRICO, PERÍODO 2015 AL 19 DE JULIO DE 2019	216
TABLA 134 ESTUDIANTES LIBERADOS PARA ATENDER EN AÑO ACADÉMICO 2020	217
TABLA 136 DEMANDA EDUCATIVA SIN ATENCIÓN EDUCATIVA POR NO RECONOCIMIENTO DE GRADOS SUPERIORES AÑO ACADÉMICO 2020, DATOS DE ANÁLISIS HISTÓRICO PERÍODO 2015 AL 19 DE JULIO DE 2019	220
TABLA 138 CENTROS EDUCATIVOS CON CÓDIGO Y SIN CÓDIGO DANE, AÑO ACADÉMICO 2020	222
TABLA 137 DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA 2020 A TRAVÉS DE HORAS EXTRAS (DOCENTES OFICIALES), CORTE DE MATRÍCULA 1° DE SEPTIEMBRE DE 2019	226
TABLA 138 DEMANDA PROYECTADA EDUCACIÓN DE ADULTOS PARA CONTRATACIÓN CON OPERADOR PRIVADO 2020, LÍNEA BASE 1° DE DICIEMBRE DE 2015	227
TABLA 139 PROYECCIÓN EDUCACIÓN DE ADULTOS POR CICLOS, HORAS EXTRAS Y CONTRATACIÓN CON OPERADORES PRIVADOS 2020	227
TABLA 140 RANGOS POBLACIONALES 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	229
TABLA 143 RELACIÓN TÉCNICA GLOBAL 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2012-2019	238
TABLA 144 RELACIÓN TÉCNICA ALUMNO/DOCENTE- ALUMNO/GRUPO ACTA SED-MEN JULIO 2018	239
TABLA 145 CONSOLIDADO DE PLATA VIABILIZADA VERSUS PLANTA REQUERIDA SED-MEN JULIO 2018	239
TABLA 146 DOCENTES AMENAZADOS, JULIO DE 2019	242
TABLA 147 ACTOS ADMINISTRATIVOS DE DOCENTES AMENAZADOS, JULIO DE 2019	244
TABLA 148 DOCENTES CON INTERPOSICIÓN DE TUTELA	245
TABLA 149 INCAPACIDADES DOCENTES 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, JULIO DE 2019	246
TABLA 151 DETALLE DE NOVEDAD SINDICALIZADOS PLANTA DOCENTE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL A JULIO DE 2019	248
TABLA 152 PLAN DE MITIGACIÓN CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2020	271
TABLA 153 SUSTITUCIÓN DE MATRÍCULA CONTRATADA REORGANIZACIÓN DE PLANTA DOCENTE MUNICIPIOS QUE NO REQUIERE AVAL COMUNITARIO 2020	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
TABLA 154 SUSTITUCIÓN DE MATRÍCULA CONTRATADA REORGANIZACIÓN DE PLANTA DOCENTE MUNICIPIOS QUE REQUIEREN AVAL COMUNITARIO 2020	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

TABLA DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 RELACIÓN ALUMNO/DOCENTE, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	67
ILUSTRACIÓN 2 TENDENCIA TASA DE NATALIDAD EN COLOMBIA, 2000-2017	83
ILUSTRACIÓN 3 PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN	122
ILUSTRACIÓN 4 DISTRIBUCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON SEDES Y SIN SEDES PROYECCIÓN DE CUPOS 2020	137
ILUSTRACIÓN 5 MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES	139



ILUSTRACIÓN 6 JORNADAS ACADÉMICAS	139
ILUSTRACIÓN 7 VIABILIZACIÓN Y PROPUESTA PLANTA DE PERSONAL 2013, 2015 Y 2018	229
ILUSTRACIÓN 8 PLANTA VIABILIZADA MEN CONCEPTO TÉCNICO 2010, 2013 Y 2015	230
ILUSTRACIÓN 9 RELACIÓN TÉCNICA ALUMNO/DOCENTE, ALUMNO/GRUPO	230
ILUSTRACIÓN 10 PLANTA REQUERIDA PARA SUSTITUCIÓN DE MATRÍCULA	231
ILUSTRACIÓN 11 PLANTA ACTUAL VIABILIZADA MEN	235
ILUSTRACIÓN 12 PLANTA EXCLUSIVA VIABILIZADA MEN	235
ILUSTRACIÓN 13 RELACIÓN ALUMNO/DOCENTE, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	236
ILUSTRACIÓN 14 PROYECCIÓN DE CUPOS/TENDENCIA DE MATRÍCULA	236
ILUSTRACIÓN 15 EXPERIENCIAS MEF CAMINAR EN SECUNDARIA	254
ILUSTRACIÓN 16 EXPERIENCIAS MEF ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE	254



PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo, "Nariño, Corazón del Mundo", establece para el sector educativo un accionar articulado, coordinado y participativo entre los diferentes actores, puesto que: "Nariño apuesta por una estrategia educativa integral que posibilite a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes el acceso a una educación pertinente y de calidad, en donde la reflexión en torno a las necesidades y problemáticas propias del entorno, las tendencias y los retos globales permitan confrontar retos sociales, económicos, culturales y diseñar soluciones innovadoras bajo un enfoque territorial, a partir de un ejercicio de inteligencia colectiva que permita la construcción de una sociedad más equitativa y educada", por tal razón, y con base en el Decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y normas vigentes, el Departamento de Nariño con el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones para el 2020, sustentará ante las instancias competentes, que el Departamento de Nariño, en algunos municipios no certificados, principalmente el sector rural, no cuenta con la capacidad instalada para prestar el servicio educativo en forma regular, por el efecto histórico de los factores estructurales que impactan a las zonas de alta ruralidad, zonas de difícil acceso, zonas con alta dispersión geográfica, zonas en conflicto armado y de inseguridad en general.

El Estudio de Insuficiencia y Limitaciones para la vigencia 2020, tiene como fin esencial justificar y demostrar ante las autoridades del orden nacional, municipal y departamental, que la contratación de la educación es necesaria e indispensable, porque existen variables y factores que inciden en el entorno social, político, administrativo, académico, económico, financiero y geográfico, lo cual limita la prestación del servicio educativo, puesto que para garantizar el derecho a la educación se requiere de las diferentes figuras de contratación como la administración de la prestación del servicio educativo, contratos para la administración de la atención del servicio educativo, contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas y otras modalidades que se ajusten a las necesidades territoriales para satisfacer las necesidades de la sociedad.

Por catalogarse la contratación del servicio educativo, como una medida de carácter excepcional, se hace necesario socializar y sensibilizar la situación educativa; por lo tanto, para evitar contratiempos de índole legal, social y económico, se hace necesario plantear estrategias a corto, mediano y largo plazo ante el Ministerio de



Educación Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio del Interior, Planeación Nacional, Gobernación de Nariño, Asamblea Departamental, Fecode, Sindicato del Magisterio de Nariño, Sindicatos del Personal Administrativo del Sector Educativo, Asociaciones de Rectores, Alcaldes, Concejos Municipales, Personeros Municipales, Consejos Comunitarios, Mesa Etnoeducativa Departamental Afro, puesto que el propósito es establecer acuerdos, diálogos y consensos frente a la implementación de la prestación del servicio educativo en forma eficaz, eficiente y con efectividad, bien sea con planta oficial y en casos extremos, donde factores incontrolables incidan negativamente en garantizar el derecho a la educación, con la educación contratada.

El Estado Colombiano dentro del marco normativo, permite a las entidades territoriales certificadas recurrir a la prestación del servicio con operadores particulares debidamente acreditados, para ello, es indispensable establecer claramente la insuficiencia y limitación institucional como resultado de un estudio detallado que permita confrontar la capacidad instalada de la oferta educativa, frente a la demanda real del sector.

Por lo tanto, el estudio se convierte en una herramienta técnica de planeación, organización, administración, control y de evaluación, donde el propósito a corto, mediano y largo plazo por parte de la Gobernación de Nariño y la Secretaría de Educación Departamental, es reducir o terminar con la educación contratada, dando paso a la sustitución de matrícula; para ello se debe implementar la reorganización o institucionalización educativa, siempre y cuando las circunstancias lo permitan, puesto que la matrícula general a julio 1° de 2019 registra un total de 151.839 estudiantes, distribuidos así: educación tradicional 141.641, educación contratada 4.630 y educación de adultos 5.568. Este tema se profundizará en el capítulo VIII Planta Docente.

El Estudio de Insuficiencia y Limitaciones es un documento que se compone de diez (10) capítulos, los cuales se estructuran con datos históricos y la situación actual de la educación en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

En el momento de abordar el documento, es conveniente tener claridad respecto a los capítulos: V Oferta Educativa, la cual se constituye en la capacidad instalada que tiene la Secretaría de Educación en los diferentes establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados para el año 2020, oferta educativa que se estructura con base en la etapa de proyección de cupos.

Capítulo VI Demanda Educativa Efectiva, hace referencia a la población atendida en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño con corte de matrícula a julio 1° de 2019.



Capítulo VII Análisis georreferenciado de oferta educativa versus demanda educativa proyectada, en éste capítulo se hace la síntesis o resumen de la oferta educativa del capítulo V, y en lo relacionado con demanda educativa proyectada, se toma la base de datos o cifras de la demanda efectivamente atendida con corte a julio 1° de 2019.

"ECONOMÍA COLABORATIVA: OPTIMIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE RECURSOS PARA MEJORAR LA EDUCACIÓN"



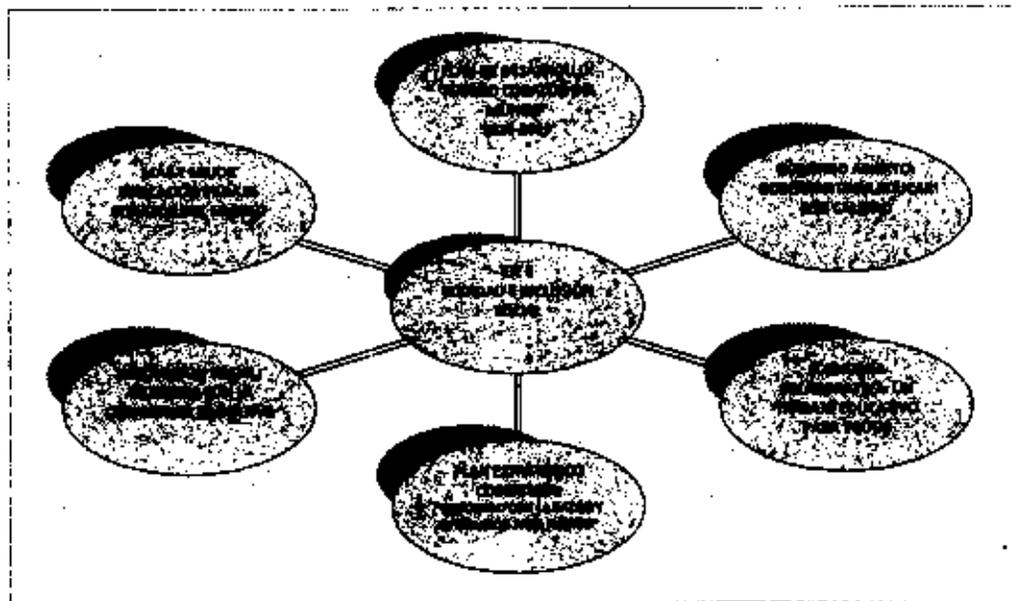
CAPÍTULO I

1. PLAN ESTRATÉGICO DE COBERTURA, "EDUCANDO CON LA RAZÓN Y EL CORAZÓN, PARA NARIÑO", ARTICULADO AL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 "NARIÑO CORAZÓN DEL MUNDO"

1.1. Plan Estratégico de Cobertura Educativa 2016-2019 "Educando con la Razón y el Corazón, para Nariño"

La misión y visión institucional, frente a la dimensión educativa en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, es propiciar la eficacia, eficiencia y efectividad, para la prestación del servicio educativo, y así dar cumplimiento al derecho fundamental que les asiste a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en el acceso y permanencia en el sistema educativo, principalmente en los municipios y establecimientos educativos que se encuentran en zonas de alta ruralidad, zonas de difícil acceso, zonas con alta dispersión geográfica, zonas en conflicto armado y zonas de inseguridad por otros factores sociales y económicos.

Gráfica 1. Plan Estratégico de Cobertura 2016-2019, "Educando con la Razón y el Corazón, para Nariño", articulado al Plan de Desarrollo 2016-2019 "Nariño Corazón del Mundo"



FUENTE: Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2020.



En el Plan Gestión de Cobertura para la Prestación del Servicio Educativo "EDUCANDO CON LA RAZÓN Y EL CORAZÓN, PARA NARIÑO", 2016-2019 y el Plan de Desarrollo "NARIÑO, CORAZÓN DEL MUNDO", período 2016-2019, en la matriz de resultado 1: "Ampliada la Cobertura bruta y neta en los niveles educativos de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media incrementada en los 61 municipios no certificados del Departamento", la prospectiva y la perspectiva de la meta de producto de la educación contratada es la reducción progresiva, por cuanto la línea base del 2015 es de 5.619 estudiantes y la meta a alcanzar durante el período 2016-2019 es de 4.962 estudiantes; ésta queda sujeta a la adopción de estrategias, como la reorganización o institucionalización educativa, requiriendo para ello, el interactuar de todos los gestores del sistema educativo.

Sin importar el tipo de modalidad de la prestación del servicio educativo, bien sea tradicional o contratada la Secretaría de Educación Departamental, tiene una misión y una visión respecto a los **Entornos Escolares de Paz y Convivencia (EPAZCO)**, para que dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, se tenga como base lo cognitivo, político y afectivo, requiriendo para ello la reflexión, la crítica y la creatividad contextualizada desde el Ser-Saber-Hacer-Convivir, porque el objetivo es la promoción de la interacción escuela-comunidad, donde la **Universidad Libre del Aprendizaje** es el escenario de la vida. Este tipo de entornos tienen vigencia y razón de ser, más aún cuando se está construyendo escenarios de paz y convivencia, por lo tanto, la educación debe direccionarse y ajustarse a las condiciones de la población desmovilizada, desplazada o amenazada.

La educación contratada dentro del enfoque de la Gestión de Cobertura para la Prestación del Servicio Educativo: no solo es mirar; es actuar objetivamente a través de la gestión social, la cual conlleva a pensar en los demás, y así garantizar el derecho fundamental de la educación. Una mirada objetiva y social con educación, es la proyección hacia la construcción de contextos donde se articula la voluntad de todos, sin importar la alta ruralidad, la dispersión geográfica, el conflicto armado, las limitantes sociales y económicas, porque el propósito común se fundamenta en hacer de nuestro departamento el **corazón del mundo, un territorio para el buen vivir de todas y todos los nariñenses**, razón por la cual, cobra mayor importancia la institucionalización de la Movilización Social: "Una Mirada Objetiva y Social, Búsqueda Activa", donde bajo la autonomía de cada Comité Municipal de Búsqueda Activa en los 61 entes territoriales no certificados del Departamento de Nariño, programarán las diferentes tareas y actividades que conduzcan al desarrollo local.

1.2. Plan de Desarrollo "Nariño, Corazón del Mundo", Período 2016-2019

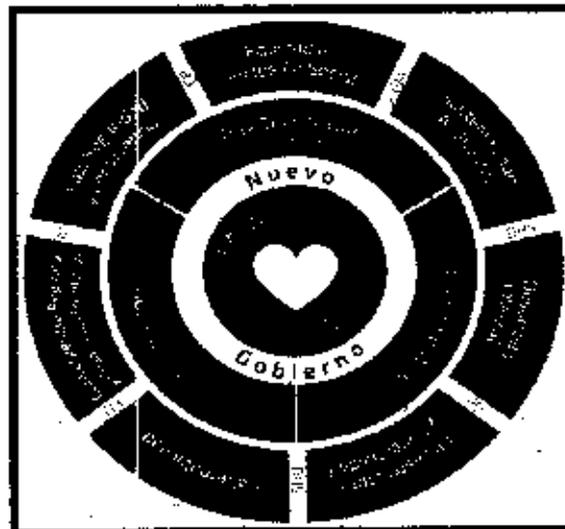
En el Plan de Desarrollo, eje estratégico, "**Somos Equidad e Inclusión Social**", se formula una directriz para que toda la comunidad fomente y divulgue la identidad, adhesión voluntaria, participación y solidaridad ciudadana, lo cual, conlleva al fortalecimiento de los pilares: gobierno abierto, innovación social, y economía

colaborativa, donde el propósito es lograr niveles aceptables de equidad, cobertura y calidad educativa.

La articulación entre el plan de gestión de cobertura educativa y el plan de desarrollo de Nariño, se basa en el eje estratégico "Equidad e Inclusión Social", éste hace parte de los siete (7) ejes estratégicos, que se caracterizan por su enfoque territorial (paz, seguridad y convivencia, sostenibilidad ambiental, desarrollo integral, infraestructura y conectividad, gobernabilidad, convergencia regional y desarrollo fronterizo), donde la construcción es la de un camino lleno de ideales que den paso a un **Nuevo Gobierno** en materia ambiental, social, económica e institucional.

Además, los ejes estratégicos del plan de desarrollo, reflejan las apuestas del Gobierno Departamental, donde las metas, objetivos y actividades, pretenden cimentar y construir un departamento equitativo, justo, incluyente y sostenible ambientalmente, a través de un trabajo articulado y coordinado en los distintos niveles del gobierno municipal, departamental y nacional, teniendo en cuenta las expresiones y manifestaciones acordadas con la sociedad.

Gráfico 2 Modelo de Desarrollo Territorial Nariño Corazón del Mundo Territorio para el Buen Vivir



FUENTE: Plan de Desarrollo: "Nariño, Corazón del Mundo" 2018-2018

Si se analiza el gráfico No. 2, los enfoques también juegan un papel importante para llegar al corazón de la Administración, tal como se pretende con el desarrollo humano sostenible (DHS), población diferencial (PD), territorio intercultural (TI), construcción de paz (CP), gobernanza multinivel (GM).

Lo anterior, ratifica que la educación contratada está inmersa en la integración regional, en la paz territorial con equidad y en el crecimiento e innovación verde, puesto que todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos deben



esquematar un horizonte de un nuevo gobierno, porque con educación el proyecto de vida vislumbra mayores oportunidades a pesar de las limitantes que se tiene que afrontar diariamente, pero que tampoco, son pretextos para producir un cambio social y económico.

1.3. Objetivos Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2020

1.3.1. Objetivo General

Garantizar en cada calendario académico la prestación el servicio educativo en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, a través de las diferentes modalidades de contratación, conllevando así a una educación incluyente con equidad, calidad y cobertura, para el nivel preescolar, básica primaria, básica secundaria, media y educación de adultos, en las zonas de alta ruralidad, dispersión geográfica, difícil acceso, conflicto armado, inseguridad y otros factores que limiten el acceso y la permanencia estudiantil.

1.3.2. Objetivos Específicos

Estructurar el estudio de insuficiencia y limitaciones basado en sus componentes mínimos: análisis de oferta, análisis de demanda, análisis georreferenciado de oferta *versus* demanda, análisis poblacional, análisis de la evolución de la matrícula, análisis de la planta de personal docente y directivo docente de la entidad territorial certificada, implementación de otras estrategias de ampliación de cobertura educativa, plan de mitigación de la contratación del servicio educativo y otros temas que complementen y justifiquen la educación contratada para el año académico 2020, acorde a las normas vigentes.

Demostrar ante el Ministerio de Educación Nacional e instancias competentes las limitantes de una capacidad instalada, tanto cualitativa y cuantitativa del Departamento de Nariño en los 61 municipios no certificados.

1.4. Actividades

- ◊ Identificación de los municipios que presentan insuficiencia de oferta educativa tradicional, con el propósito de implementar estrategias que permitan a la administración garantizar el derecho a la educación.
- ◊ Análisis de la oferta educativa para establecer el número de cupos disponibles en los establecimientos educativos oficiales con el propósito de garantizar la continuidad de los estudiantes antiguos y el acceso a estudiantes nuevos en el sistema educativo, así como la capacidad de la infraestructura física oficial disponible en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño para la prestación del servicio educativo en la vigencia 2020.



- ◊ Análisis de la demanda educativa, para determinar la estimación de la población en edad escolar que demandará cupos en el año académico 2020, discriminando número de estudiantes, sedes, instituciones y centros educativos, sector, zona y otros criterios que contribuyan a la focalización de la población.
- ◊ Análisis georreferenciado de la oferta versus demanda para focalizar las zonas en las que no es posible prestar el servicio en los establecimientos educativos de educación tradicional.
- ◊ Análisis poblacional para especificar las características demográficas, tendencias y proyecciones de la población, teniendo en cuenta la población total y la población en edad escolar, discriminada por género, grupos etáreos, etnias y zonas.
- ◊ Análisis de la tendencia de la matrícula, tanto tradicional, contratada y privada de las vigencias anteriores, para visualizar las respectivas proyecciones.
- ◊ Análisis de la planta de personal docente y directivo docente de la entidad territorial certificada, relacionado con su distribución, las relaciones técnicas alumno/docente y alumno/grupo, teniendo en cuenta el estudio técnico de planta viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional.
- ◊ Estructuración del plan de mitigación de la contratación del servicio educativo, con base en los factores que inciden la insuficiencia y limitaciones, especificando estrategias a corto, mediano y largo plazo.
- ◊ Socialización del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2020, ante Comité Directivo y Comité de Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, para su aprobación.
- ◊ Publicación del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2020, ante las instancias competentes de la Gobernación de Nariño, Secretaría de Educación Departamental, Comités Municipales de Búsqueda Activa y otras instancias competentes.
- ◊ Remisión del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2020, ante el Ministerio de Educación Nacional, dentro de los términos legales establecidos en el Decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015.



CAPÍTULO II 2. MARCO CONCEPTUAL



- ◇ **Accesibilidad.** Generación de condiciones necesarias por parte de la Secretaría de Educación Departamental para garantizar el acceso al servicio educativo estatal, a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, incluso bajo condiciones de discapacidad, capacidades y talentos excepcionales.
- ◇ **Acreditación de idoneidad de establecimientos educativos.** Las iglesias y confesiones religiosas deben demostrar su idoneidad en la prestación del servicio educativo formal; para ello el establecimiento educativo debe obtener resultados de calidad superiores al percentil 30 en los establecimientos educativos de la respectiva entidad territorial certificada en educación en las áreas de lenguaje y matemáticas en las últimas pruebas de Estado Saber de los grados 3°, 5°, 9° y 11°, de acuerdo con las publicaciones que realice el ICFES.
- ◇ **Administración de la atención educativa.** Modalidad de contratación que garantiza el derecho a la educación, atendida con docentes oficiales, y que asegura una adecuada y pertinente atención educativa a los estudiantes en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.
- ◇ **Administración de la prestación del servicio educativo.** Modalidad de contratación para la administración de uno o varios establecimientos educativos, con docentes vinculados por el operador respectivo, sin que éstos tengan vínculo laboral con el Departamento.
- ◇ **Análisis de la oferta.** Capacidad oficial instalada que incluye, docentes, infraestructura, dotación y estudiantes, para la prestación del servicio educativo en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.



- ◊ **Banco de oferentes.** Establecimientos educativos no oficiales de reconocida trayectoria e idoneidad que están en la disponibilidad para la prestación del servicio educativo, el cual es conformado por la entidad territorial certificada, como mecanismo para invitar, evaluar y habilitar a los posibles aspirantes a celebrar contratos en zonas de alta ruralidad, dispersión geográfica, difícil acceso y conflicto armado.
- ◊ **Calidad.** Mediante la contratación del servicio público educativo, El Departamento de Nariño debe garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de aprendizajes y facilitar ambientes escolares y procesos pedagógicos adecuados, que propendan por la calidad de formación integral de los estudiantes.
- ◊ **Canasta educativa.** Conjunto de insumos, bienes y servicios, clasificados en componentes, que son requeridos para prestar el servicio educativo en condiciones de calidad, respondiendo a las necesidades propias de la población beneficiada. La canasta educativa se constituye en uno de los insumos para los procesos precontractuales, así como para el seguimiento, supervisión o interventoría de los contratos.
- ◊ **Canasta educativa básica.** Compuesta por los insumos básicos para una prestación integral del servicio público educativo. Componentes:
 - a) **Recurso humano.** Incluye el personal necesario (personal docente, directivo docente y administrativo) para ofrecer una educación de calidad observando las relaciones alumno/grupo y docente/grupo, atendiendo como mínimo los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, de tal manera que se garantice una adecuada atención de los estudiantes o las caracterizaciones diferenciales de alta ruralidad, difícil acceso, dispersión geográfica e inseguridad.
 - b) **Material educativo.** Material bibliográfico de uso común, material didáctico, material tecnológico y elementos de papelería, necesarios para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes y las labores pedagógicas de los docentes.
 - c) **Gastos administrativos.** Erogaciones en las que se incurre en la ejecución de un contrato de servicio público educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, pero necesarios para su realización (materiales y suministros de oficina, arrendamiento de planta física, servicios generales de oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios; administración del modelo educativo.
- ◊ **Canasta educativa complementaria.** La canasta complementaria incluye componentes adicionales a los de la canasta básica que apoyan el acceso y la permanencia escolar, entre estos:
 - a) **Estrategias de permanencia:** Comprende los gastos que contribuyen a la permanencia escolar, entre los que se podrían incluir apoyos nutricionales, transporte y otros de acuerdo con el contexto educativo regional, sin perjuicio de las estrategias establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.



- b) **Personal de apoyo:** Profesionales que complementan y mejoran el desarrollo de la propuesta educativa, para atender la población que encuentra barreras en el aprendizaje y la participación, tales como: profesionales de apoyo, intérpretes y modelos lingüísticos, u otros, siempre que estén contemplados en el Proyecto Educativo Institucional PEI o en el Proyecto Educativo Comunitario -PEC y que presten sus servicios en el marco de los procesos de Educación Inclusiva reglamentados por el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 1421 de 2017.
- ◊ **Caracterización diferencial.** Los 61 municipios del Departamento de Nariño, inmersos en 13 subregiones, tienen una caracterización diferencial en la dimensión socio-cultural, política-legal, administrativa-financiera; física-ambiental; componentes que se deben tener en cuenta para analizar la tendencia de matrícula, el reconocimiento de la tipología por estudiante atendido y relaciones técnicas, por parte de las autoridades locales, departamentales y nacionales.
 - ◊ **Demanda educativa efectivamente atendida.** Población estudiantil que se atiende efectivamente en cada año académico y se toma un corte de matrícula del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media SINEB; cifras que se convierten en la base para estimar la demanda educativa proyectada para el próximo año académico.
 - ◊ **Demanda educativa proyectada.** Población estudiantil que se estima y proyecta para el próximo año académico, para ello, se tiene en cuenta la demanda educativa efectivamente atendida con un corte de matrícula del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media (SINEB) del año académico actual.
 - ◊ **Diócesis, iglesias y confesiones religiosas.** Contratistas que asumen la administración de la atención educativa (rector), reconocimiento de arrendamiento por infraestructura educativa, administración de la canasta educativa recursos de gratuidad educativa; en la actualidad se cuenta con ocho (8) instituciones educativas y corresponden a la Diócesis de Pasto (1), Diócesis de Tumaco (2), Comunidad de Hermanas Bethlemitas Provincia del Sagrado Corazón de Jesús (2), Congregación de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada, Provincia Nuestra Señora de la Merced (2), Hermanos Menores Capuchinos (1) y otras que cumplan con los requerimientos de ley.
 - ◊ **Diversidad.** La contratación del servicio público educativo reconocerá las diferencias étnicas, culturales, geográficas, demográficas y sociales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; con el fin de ofrecer una prestación del servicio educativo pertinente, de tal manera que se garantice el acceso y la permanencia escolar de todas las personas.
 - ◊ **Eficiencia.** Principio administrativo donde el Departamento de Nariño optimiza los recursos humanos, físicos y financieros, para la prestación del servicio educativo con criterios de calidad.



- ◊ **Establecimiento educativo.** Entidad de carácter estatal, privada o de economía solidaria habilitado para prestar el servicio público educativo en los términos fijados por la Ley 115 de 1994 o las normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen.
- ◊ **Estudiante retro-grado:** Se considera retro-grado cuando un estudiante estando matriculado en un grado superior, en el siguiente año escolar es matriculado en un grado inferior. Ejemplo: 2018 grado 2°, 2019 grado 1°. Para garantizar el derecho a la educación el interesado debe justificar con documentos y soportes la situación académica, por cuanto puede influir en dicha situación factores sociales, económicos, financieros, administrativos; además y específicamente puede ser por la incidencia de inseguridad y violencia en cada localidad, principalmente en zonas de difícil acceso, zonas de alta ruralidad, zonas de alta dispersión geográfica.
- ◊ **Estudiante retro-grado alternado.** Estudiante que es regresado de grado en forma alterna entre varios años académicos. Ejemplo: 2017 grado 3°, 2018 grado 2° y 2019 grado 1°. Para garantizar el derecho a la educación el interesado debe justificar con documentos y soportes la situación académica, por cuanto puede influir en dicha situación factores sociales, económicos, financieros, administrativos; además y específicamente puede ser por la incidencia de inseguridad y violencia en cada localidad, principalmente en zonas de difícil acceso, zonas de alta ruralidad, zonas de alta dispersión geográfica.
- ◊ **Estudiante por repitencia.** Estudiante que repite el año académico con respecto al año académico anterior. Ejemplo 2018 grado 4°, 2019 grado 4°. El artículo 96 de la Ley 115 de 1994 regula la permanencia del alumno en el establecimiento educativo, puesto que el reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del alumno en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión. La re-aprobación por primera vez de un determinado grado por parte del alumno, no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, cuando no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el reglamento institucional o manual de convivencia. Son los alumnos que permanecen en un mismo nivel escolar durante un período mayor a un año.
- ◊ **Estudiante por repitencia por más de 2 años:** Estudiante que repite más de 2 años académicos el mismo grado. Ejemplo 2017 grado 2°, 2018 grado 2°, 2019 grado 2°. El artículo 96 de la Ley 115 de 1994 regula la permanencia del alumno en el establecimiento educativo, puesto que el reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del alumno en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión. La re-aprobación por primera vez de un determinado grado por parte del alumno, no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, cuando no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el reglamento institucional o manual de convivencia.



- ◊ **Estudiante extraedad:** El concepto de extra edad no está normado, este se considera como un indicador que permite medir el porcentaje de niños matriculados en un grado escolar, cuya edad supera en dos o más la edad teórica para cursarlo. La situación de los estudiantes en extra edad es compleja por cuanto la entidad en estas zonas no tiene la posibilidad de prestar el servicio educativo a través de educación para adultos o modelos educativos flexibles
- ◊ **Estudiante pre-edad:** Estudiantes que se encuentran registrados en un rango de edad inferior a los cinco (5) años dentro del período académico en transición, grado cero (0). A través de la Circular SED-NARIÑO, el registro en la plataforma SIMAT del estudiante en grado cero (0), se hará efectivo, si el niño o niña cumple los cinco (5) años hasta el mes de junio de cada período académico.
- ◊ **Idoneidad.** Hace referencia al equipo humano calificado y experimentado, a las metodologías de enseñanza probadas y con resultados demostrables, a las ayudas pedagógicas y demás elementos necesarios que deben acreditar los prestadores del servicio educativo que aspiren a celebrar los contratos.
- ◊ **Insuficiencia.** Situación en la que el Departamento de Nariño no puede prestar el servicio educativo de manera directa en los establecimientos educativos oficiales (educación tradicional) del sistema educativo estatal en los 61 municipios no certificados, bien sea por falta de capacidad instalada cualitativa o cuantitativa (planta docente o directivo docente, o por falta de infraestructura física).
- ◊ **Insuficiencia por falta de planta docente o directivo docente.** Se presenta cuando la entidad territorial certificada no cuenta con planta de personal docente o directivo docente, viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional, para atender a la población en edad escolar que demanda el servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales de su jurisdicción.
- ◊ **Insuficiencia de infraestructura física.** Se presenta cuando la entidad territorial certificada no cuenta con la infraestructura física necesaria para atender la totalidad de la demanda educativa, o cuando la que posee no se encuentra en condiciones de ser utilizada para la prestación del servicio educativo.
- ◊ **Limitaciones para la prestación del servicio educativo.** Situaciones previsibles o imprevisibles que generan daño o alteración grave a las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada y que no permiten a la entidad territorial prestar el servicio educativo de manera directa con su capacidad oficial.
- ◊ **Limitaciones de carácter imprevisto.** Son aquellas situaciones ocasionadas por desastres naturales o antropogénicos, es decir, por efectos catastróficos derivados de la acción directa o indirecta del hombre, que impidan o limiten la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales, requiriendo una atención especial por parte de los organismos del Estado y de



- otras entidades de carácter humanitario o de servicio social. Las situaciones ocasionales de alteración del orden público o de desplazamiento forzado y la imposibilidad de usar infraestructuras afectadas.
- ◊ **Limitaciones de carácter previsible.** Son aquellas condiciones de orden público conocidas o que deberían ser conocidas por la entidad territorial, que se mantengan en el tiempo, que afecten o pongan en peligro la vida o la integridad física de los estudiantes y no permitan a la entidad territorial certificada la utilización de la capacidad oficial disponible para la prestación del servicio educativo.
 - ◊ **Matrícula con calidad de Información:** En el registro de matrícula no debe alterarse el documento de identidad, no alterar la edad, no modificar nombres y apellidos (registrar datos completos del documento de identidad); no registrar estudiantes que hayan cursado grados superiores y luego matricularlos en grados inferiores; estudiantes que repiten más de 2 veces el mismo grado (caso para analizar las causas); registrar estudiantes, sin que sean atendidos en salones de clase; población estudiantil en extraedad; población estudiantil en pre-edad.
 - ◊ **Matrícula con registro regular:** Estudiante que no presenta inconsistencias o novedades en la continuidad de los grados escolares durante su ciclo estudiantil.
 - ◊ **Operadores privados.** Término que se aplica a los contratistas que asumen la administración de la prestación del servicio educativo a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas u otra alternativa de contratación para cubrir las zonas de alta ruralidad, alta dispersión geográfica, zonas de difícil acceso, de violencia e inseguridad.
 - ◊ **Oportunidad.** En el marco de la contratación del servicio público educativo, las entidades territoriales certificadas deberán garantizar que la atención educativa sea oportuna, de tal manera que esta inicie de forma simultánea con el calendario académico que se ha establecido para los establecimientos educativos oficiales de los 61 municipios no certificados.
 - ◊ **Planeación.** La contratación del servicio público educativo debe responder a las necesidades previamente establecidas por el Departamento de Nariño, con base en el proceso de gestión de la cobertura educativa, en los estudios técnicos de planta y en aquellos que demuestren la insuficiencia o las limitaciones para la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales (educación tradicional).
 - ◊ **Plan anual de contratación del servicio educativo.** Documento de naturaleza informativa que constituye una herramienta de planeación de la contratación del servicio público educativo de la entidad territorial certificada, mediante la cual, identifica, planea, registra, programa, divulga y evalúa las necesidades de contratación del servicio educativo en cada vigencia; así mismo permite el diseño de estrategias que incrementen la eficiencia y



oportunidad del proceso de contratación y del uso de los recursos humanos, físicos y financieros.

- ◊ **Plan de mitigación de la contratación del servicio educativo.** Herramienta con que cuenta la Secretaría de Educación Departamental para planear a corto, mediano y largo plazo la manera de superar las insuficiencias y limitaciones de la capacidad instalada, tanto cualitativas, como cuantitativas.
- ◊ **Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias o confesiones religiosas.** Contrato mediante el cual una iglesia o confesión religiosa se comprometa a promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en uno o varios establecimientos educativos oficiales. En el marco de estos contratos, la entidad territorial certificada aporta la infraestructura física, el personal docente, directivo docente y administrativo con el que cuente cada establecimiento educativo oficial, y por su parte, la iglesia o confesión religiosa aporta los componentes que la entidad territorial no pueda suministrar. En estos contratos, la iglesia o confesión religiosa siempre aporta el apoyo pedagógico y administrativo para el desarrollo del PEI o del PEC adoptado por el consejo directivo de cada establecimiento educativo oficial. Tales componentes harán parte integral de la canasta educativa contratada.
- ◊ **Proyección de cupos:** Proceso mediante el cual los establecimientos educativos oficiales calculan el número de cupos que estarían en capacidad de ofrecer al siguiente año escolar, en cada establecimiento educativo con sus sedes, jornadas y grados, con el fin de prever y asegurar el acceso y la continuidad de los alumnos matriculados y atender las solicitudes de los alumnos nuevos.
- ◊ **Reducción progresiva.** La contratación del servicio público educativo se reemplazará progresivamente con medidas que adopten las entidades territoriales certificadas, tendientes a superar las razones que dieron lugar a la insuficiencia o a las limitaciones para la atención y prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales de su jurisdicción.
- ◊ **Supervisión.** Seguimiento y control al componente jurídico, técnico, administrativo, financiero y contable para el cumplimiento del objeto del contrato, por parte de la misma entidad estatal.
- ◊ **Trayectoria.** Corresponde a un atributo de los potenciales contratistas, derivado de la efectiva prestación del servicio educativo durante un número determinado de años en los que se haya evidenciado un buen desempeño, tanto en lo académico, lo administrativo, como en la convivencia al interior de los establecimientos educativos.
- ◊ **Zona de difícil acceso.** Zona rural donde se encuentra ubicada la población estudiantil que es atendida a través de la educación tradicional y contratada, donde las caracterizaciones diferenciales son de índole topográfico, es decir zonas agrestes; se cuenta solamente con trochas, senderos y ríos con alto riesgo de movilidad, donde para llegar a los establecimientos educativos desde los nodos o centros poblados se requiere de muchas horas de camino



en: moto, asno, mula, embarcaciones o a pié. Además, hay tendencia o alto riesgo de violencia y de inseguridad, y no se cuenta con capacidad instalada de índole cualitativa y cuantitativa.

- ◊ **Zona de alta ruralidad.** Zona rural donde se encuentra ubicada la población estudiantil que es atendida a través de la educación tradicional y contratada, donde las caracterizaciones diferenciales se enmarcan en el bajo crecimiento y desarrollo, tanto social, como económico. Dentro de los Esquemas de Ordenamiento Territorial, éstos sitios carecen de equipamiento, infraestructura y servicios públicos, los cuales son básicos para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas, entre ellas la educación, razón por la cual, superan los indicadores nacionales. Además, hay tendencia o alto riesgo de violencia y de inseguridad, y no se cuenta con capacidad instalada de índole cualitativa y cuantitativa.
- ◊ **Zona de alta dispersión geográfica.** Zona rural donde se encuentra ubicada la población estudiantil que es atendida a través de la educación tradicional y contratada, donde las caracterizaciones diferenciales es la escasa densidad poblacional, generando bajas relaciones técnicas, tanto alumno/docente, como docente/grupo; limitaciones a la formación y desarrollo de competencias académicas y laborales; restricciones de posibilidades para acceder y permanecer en el sistema educativo; en las zonas por su ubicación geográfica se dificulta la inversión social, de infraestructura y equipamiento. Además, hay tendencia o alto riesgo de violencia y de inseguridad, y no se cuenta con capacidad instalada de índole cualitativa y cuantitativa.



CAPÍTULO III

3. MARCO LEGAL



3.1. Referentes Legales

Tabla 1 Marco legal de Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2020

<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA</p>	<p>Artículo 44 <i>Ibidem</i>, consagra que la educación es un derecho fundamental y prevalente de todos los niños y niñas, por tanto, es el Estado quien debe brindarles educación gratuita, permitiéndoles el acceso y permanencia.</p> <p>Artículo 67. La educación, es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. El estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. La educación será gratuita en las instituciones del Estado. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.</p> <p>Artículo 68. Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente. Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.</p>
<p>LEY 21 DE 4 DE MARZO DE 1991 Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989</p>	<p>Artículos 26 a 31 la finalidad es garantizar a los miembros de los pueblos indígenas la posibilidad de adquirir una educación propia en todos los niveles, acordes a las tradiciones y culturas de cada uno de ellos.</p> <p>Esta norma hace parte del bloque de Constitucionalidad que reconoce derechos fundamentales a los pueblos indígenas, es decir sin aparecer formalmente en el articulado del texto constitucional, son utilizados como parámetros del control de constitucionalidad de las leyes, por cuanto han sido normativamente integrados a la Constitución.</p>
<p>LEY 115 DEL 8 DE FEBRERO DE 1994 LEY GENERAL DE LA EDUCACIÓN</p>	<p>Artículo 1º.- <i>Objeto de la Ley.</i> La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.</p> <p>La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.</p> <p>De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a</p>



	<p>grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.</p> <p>Artículo 4°. Calidad y cubrimiento del servicio. Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento.</p> <p>El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.</p> <p>Artículo 9°. El derecho a la educación. El desarrollo del derecho a la educación se regirá por ley especial de carácter estatutario.</p> <p>Artículo 12°. Atención del servicio. El servicio público educativo se atenderá por niveles y grados educativos secuenciados, de igual manera mediante la educación no formal y a través de acciones educativas informales, teniendo en cuenta los principios de integralidad y complementación.</p> <p>Artículo 63°. Celebración de contratos. Cuando fuere necesaria la celebración de contratos para la prestación del servicio educativo para las comunidades de los grupos étnicos, dichos contratos se ajustarán a los procesos, principios y fines de la etnoeducación y su ejecución se hará en concentración con las autoridades de las entidades territoriales indígenas y de los grupos étnicos.</p>
<p>DECRETO 1074 DE 2016 SECCION 4 ATENCIÓN EDUCATIVA PARA GRUPOS ÉTNICOS (DECRETO 804 DE MAYO 18 DE 1996)</p>	<p>ARTICULO 10. La educación para grupos étnicos hace parte del servicio público educativo y se sustenta en un compromiso de elaboración colectiva, donde los distintos miembros de la comunidad en general, intercambian saberes y vivencias con miras a mantener, recrear y desarrollar un proyecto global de vida de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos.</p>
<p>LEY 70 DEL 27 DE AGOSTO DE 1993</p>	<p>ARTICULO 34. La educación para las comunidades negras debe tener en cuenta el medio ambiente, el proceso productivo y toda la vida social y cultural de estas comunidades. En consecuencia, los programas curriculares asegurarán y reflejarán el respeto y el fomento de su patrimonio económico, natural, cultural y social, sus valores artísticos, sus medios de expresión y sus creencias religiosas. Lo currículos deben partir de la cultura de las comunidades negras para desarrollar las diferentes actividades y destrezas en los individuos y en el grupo, necesarios para desenvolverse en su medio social.</p> <p>ARTICULO 35. Los programas y los servicios de educación destinados por el Estado a las comunidades negras deben desarrollarse y aplicarse en cooperación con ellas, a fin de responder a sus necesidades particulares y deben abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores, sus formas lingüísticas y dialectales y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.</p> <p>El Estado debe reconocer y garantizar el derecho de las comunidades negras a crear sus propias instituciones de educación y comunicación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas establecidas por la autoridad competente.</p> <p>ARTICULO 36. La educación para las comunidades negras debe desarrollar conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en condiciones de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad nacional.</p> <p>ARTICULO 37. El Estado debe adoptar medidas que permitan a las comunidades negras conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe al trabajo, a las posibilidades económicas, a la educación y la salud, a los servicios sociales y a los derechos que surjan de la Constitución y las Leyes.</p>
<p>LEY 715 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2001:</p> <p>POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ORGÁNICAS EN MATERIA DE RECURSOS Y COMPETENCIAS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 151, 288, 356 Y 367 (ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2001) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA ORGANIZAR LA PRESTACIÓN</p>	<p>Artículo 5°. Competencias de la Nación en materia de educación. Sin perjuicio de las establecidas en otras normas legales, corresponde a la Nación ejercer las siguientes competencias relacionadas con la prestación del servicio público de la educación en sus niveles preescolar, básico y medio, en el área urbana y rural: 5.1. Formular las políticas y objetivos de desarrollo para el sector educativo y dictar normas para la organización y prestación del servicio.</p> <p>Artículo 6°. Competencias de los departamentos. Sin perjuicio de lo establecido en otras normas, corresponde a los departamentos en el sector de educación las siguientes competencias:</p> <p>6.2.1. Dirigir, planificar, y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley.</p> <p>6.2.5. Mantener la cobertura actual y propender a su ampliación.</p>



<p>DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD, ENTRE OTROS.</p>	<p>Artículo 27. Reglamentado por el Decreto 1528 de 2002. Adicionado por el art. 30, Ley 1178 de 2007. Prestación del Servicio Educativo. Los departamentos, distritos y municipios certificados, prestarán el servicio público de la educación a través de las instituciones educativas oficiales. Podrán, cuando se demuestre la insuficiencia en las instituciones educativas del Estado, contratar la prestación del servicio con entidades estatales o no estatales, que presten servicios educativos, de reconocida trayectoria e idoneidad, previa acreditación, con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con la presente ley. Cuando con cargo al Sistema General de Participaciones los municipios o distritos contraten la prestación del servicio educativo con entidades no estatales, el valor de la prestación del servicio financiado con estos recursos del sistema no podrá ser superior a la asignación por alumno definida por la Nación. Cuando el valor sea superior, el excedente se pagará con recursos propios de la entidad territorial, con las restricciones señaladas en la presente ley.</p>
<p>LEY 1096 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2006 CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</p>	<p>Artículo 13. Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos. Los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos, gozarán de los derechos consagrados en la Constitución Política, los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y el presente Código, sin perjuicio de los principios que rigen sus culturas y organización social.</p> <p>Artículo 28. Derecho a la educación. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación.</p>
<p>DECRETO 1076 DEL 28 DE MAYO DE 2015 (DECRETO 4807 DE 2011)</p>	<p>Artículo 2.3.1.6.4.2. Alcance de la gratuidad educativa. La gratuidad educativa se entienda como la exención pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.</p> <p>Parágrafo 2. Los estudiantes atendidos mediante la contratación de la prestación del servicio educativo, en cualquiera de sus modalidades contractuales, no se encuentran incluidos en la asignación de recursos gratuidad de que trata la Sección, pues dichos recursos se incluyen en el valor pagado al prestador del servicio por la atención educativa de estos estudiantes. En consecuencia, el prestador del servicio educativo contratado no podrá realizar cobros a la población atendida por conceptos de derechos académicos, servicios complementarios o por alguno de los componentes de la canasta educativa ofrecida o cualquier otro concepto.</p>
<p>DECRETO 1076 DEL 28 DE MAYO DE 2015 (DECRETO 3011 DE 1997)</p>	<p>Artículo 2.3.3.5.3.1.1. Alcance. La educación de adultos, ya sea formal, educación para el trabajo y el desarrollo humano o informal hace parte del servicio público educativo, y se regirá por lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, sus Decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1860 de 1994, en la manera en que queda compilado en el presente Decreto, y la presente Sección.</p> <p>Se regirá igualmente por las disposiciones que para el efecto dicten las entidades territoriales según sus competencias.</p> <p>Artículo 2.3.3.5.3.2.1. Composición de la educación de adultos. La educación de adultos ofrecerá programas de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alfabetización. 2. Educación básica. 3. Educación media. 4. Educación para el trabajo y el desarrollo humano 5. Educación informal. <p>Artículo 2.3.3.5.3.2.6. Organización de la oferta. La educación básica y media de adultos podrá ser ofrecida por los establecimientos de educación formal, estatales y privados, de que trata el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, mediante programas educativos estructurado en ciclos lectivos regulares o especiales integrados dentro de su proyecto educativo institucional, en jornada escolar nocturna.</p> <p>También podrá ser ofrecida por las instituciones educativas o centros de educación adultos que se creen u organicen por virtud de la ley o norma territorial o por iniciativa de los particulares, en horarios flexibles diurnos, nocturnos, sabatinos y dominicales, de conformidad con lo dispuesto en la subsección 6 de la presente Sección.</p> <p>Igualmente podrán adelantarse programas de educación formal de adultos, a través de la participación de los medios de comunicación e información, en los procesos de educación permanente dirigidos a suplir la formación no adquirida durante la edad de escolarización obligatoria, de acuerdo con los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.</p>



	<p>Parágrafo. El ciclo lectivo regular de que trata este artículo es el establecido en el artículo 10 de la Ley 115 de 1994 y definido en el numeral segundo del artículo 2.3.3.1.3.1. del presente Decreto.</p>
<p>DECRETO 7797 DEL 29 DE MAYO DE 2016 MEN.</p>	<p>Establecer el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las Entidades Territoriales certificadas (ETC), que busca articular el recurso humano, de infraestructura y de estrategias de permanencia del sistema educativo estatal, con el fin de garantizar el goce efectivo del derecho a la educación, asegurando la prestación del servicio educativo y su continuidad durante el calendario escolar. Artículo 15, numeral 1.</p>
<p>RESOLUCIÓN 1274 DEL 26 DE ABRIL DE 2019</p>	<p>Proceso de cobertura en los municipios no certificados del Departamento de Nariño para el año 2020.</p>
<p>DECRETO 1861 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2016</p>	<p>Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga un capítulo del Decreto 1075 de 2015.</p> <p>Artículo 2.3.1.3.1.6. Tipos de contrato para la prestación del servicio público educativo. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.3.1.3.1.1 de este Decreto y sin perjuicio de la observancia de los principios generales contenidos en el Estatuto General de Contratación Pública, las entidades territoriales certificadas podrán celebrar los siguientes contratos para la prestación del servicio público educativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contratos de prestación del servicio educativo. Contratos mediante los cuales una entidad territorial certificada contrata la prestación del servicio público educativo con el propietario de un establecimiento educativo no oficial de reconocida trayectoria e idoneidad, durante un (1) año lectivo, en las condiciones de calidad establecidas por el contratante, atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. El contratista deberá contar con el PEI o el PEC aprobado, así como con la licencia de funcionamiento expedida por la secretaría de educación de la entidad territorial certificada en donde prestará el servicio educativo. 2. Contratos para la administración del servicio educativo. Contrato mediante el cual el contratista seleccionado a través de un proceso de licitación, se compromete a administrar uno o varios establecimientos educativos de carácter oficial, ofreciendo una canasta educativa que cumpla con altos estándares de calidad. 3. Contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas. Contrato mediante el cual una iglesia o confesión religiosa se compromete a promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en uno o varios establecimientos educativos oficiales. En el marco de estos contratos, la entidad territorial certificada aporta la infraestructura física, el personal docente, directivo docente y administrativo con el que cuente cada establecimiento educativo oficial, y por su parte, la iglesia o confesión religiosa aporta los componentes que la entidad territorial no pueda suministrar. En estos contratos, la iglesia o confesión religiosa siempre aporta el apoyo pedagógico y administrativo para el desarrollo del PEI o del PEC adoptado por el consejo directivo de cada establecimiento educativo oficial. Tales componentes harán parte integral de la canasta educativa contratada. 4. Contratación con establecimientos educativos mediante subsidio a la demanda. Contrato mediante el cual las entidades territoriales certificadas en educación distintas a los departamentos y con población proyectada para 2016 superior a 300.000 habitantes, podrán contratar la atención educativa para los estudiantes atendidos previamente mediante contratos de prestación del servicio educativo, con establecimientos educativos de carácter no oficial, bajo los supuestos consignados en la Sección 6 del presente Capítulo.
<p>DOCUMENTO DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</p>	<p>El numeral 2º del artículo 166 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País", eliminó la competencia del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) de aprobar la distribución de los recursos del SGP. Esta última competencia de distribución se encuentra asignada al Departamento Nacional de Planeación (DNP).</p> <p>Por otra parte, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 1118 de 2014, le corresponde a la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP) del DNP, entre otras funciones, la siguiente: Ejercer las funciones atribuidas al DNP relacionadas con la distribución de los recursos del SGP a las entidades territoriales y resguardos indígenas, conceptuar sobre la materia, y apoyar en la de su competencia a la Dirección de Estudios Económicos en la elaboración del Plan Financiero del sector Público y la Programación Macroeconómica.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 12829 de 30 DE JUNIO DE 2017- MEN</p>	<p>"Por la cual se reglamentan las Cuentas Maestras de las entidades territoriales para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones en Educación en sus componentes de prestación del servicio, cancelaciones, calidad matrícula y calidad gratuidad".</p> <p>El artículo 2 de la Resolución 12829 de 2017 "se entiende por Cuenta Maestra, aquella cuenta que se convierta o apertura en una entidad bancaria vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia".</p>



	<p>en condiciones de mercado, la cual acepta únicamente transferencias electrónicas de crédito y débito, que se realicen a través de la plataforma de servicios de cada entidad bancaria con personas naturales o jurídicas previamente registradas".</p>
<p>HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL SENTENCIA T-056/ 3 DE FEBRERO DE 2017 M.P. GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO</p>	<p>"(...) Las entidades territoriales certificadas prestarán el servicio público de educación por medio de las instituciones oficiales. Únicamente cuando enfrenten insuficiencias o limitaciones en las instituciones estatales para cumplir esta finalidad, contratarán la prestación del servicio con planteles privados que tengan experiencia y calidad. Los presupuestos de los departamentos, distritos y municipios deben anexionar los recursos del Sistema General de Participación para educación. Las entidades deben, adicionalmente, programar los recursos recibidos de la participación para educación al elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto. Con esta finalidad, cada entidad territorial certificada debe cumplir con la destinación específica señalada para los referidos recursos, así como articularlos con las estrategias, objetivos y metas de su Plan de Desarrollo (...)"</p>
<p>TEXTO DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA</p>	<p>" (...) Que si bien este acceso a la tierra es una condición necesaria para la transformación del campo, no es suficiente por lo cual deben establecerse planes nacionales financiados y promovidos por el estado destinados al desarrollo rural integral para la provisión de bienes y servicios públicos como la educación, salud, recreación, infraestructura asistencia técnica, alimentación y nutrición, entre otros que brinden bienestar y buen vivir a la población rural- niños, niñas, hombres y mujeres (...)</p> <p>1.3.2.2 Educación rural: con el propósito de brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en áreas rurales, así como garantizar la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural, el gobierno nacional creará e implementará el plan especial de educación rural. Para el desarrollo del plan se tendrán en cuenta los siguientes criterios:</p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Cobertura universal con atención integral a la primera infancia ◊ Modelos flexibles de educación preescolar, básica y media que se adapten a las necesidades de las comunidades y del medio rural con un enfoque diferencial. ◊ La construcción, reconstrucción, mejoramiento y adecuación de la infraestructura rural, incluyendo la disponibilidad y permanencia de personal docente calificado y el acceso a tecnologías de la información. ◊ La garantía de la gratuidad educativa para preescolar, básica y media. ◊ El mejoramiento de las condiciones para el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños, niñas y adolescentes a través de un acceso gratuito a útiles, textos, alimentación escolar y transporte. (...)"
<p>DECRETO 1421 DEL 29 AGOSTO DE 2017</p>	<p>Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.</p> <p>Artículo 2.3.3.5.2.3.2. Oferta educativa pertinente para personas con discapacidad. Para garantizar una educación pertinente y de calidad, las entidades territoriales certificadas organizarán la oferta educativa que responda a las características de las personas con discapacidad identificadas en su territorio, siguiendo las orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, así:</p> <p>1. Oferta General: esta oferta corresponde a la ofrecida para todos los estudiantes del país, dentro de la cual tendrán acceso todos los estudiantes con discapacidad, quienes, de igual manera que opera en el sistema general, deberán ser remitidos al establecimiento educativo oficial o contratado más cercano a su lugar de residencia, y al grado acorde a su edad cronológica. Para cada uno de los casos y conforme a las características del estudiante, contará con los ajustes razonables definidos en el PIAR, dentro de los espacios, ambientes y actividades escolares, con los demás estudiantes. En el evento que no sea posible cerca al lugar de residencia, por algún motivo justificado, se garantizarán los servicios de transporte y alimentación, si es el caso.</p>
<p>OFICIO 26 DE AGOSTO DE 2019, RADICADO 2019-EE-122783, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, RESPUESTA A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Mediante el cual el Ministerio de Educación Nacional a través de la Oficina de Control Interno emitió respuesta a la Contraloría General de la República, en el cual precisó que el concepto de extracurricular: "no está normado y se considera un indicador que le permite al sector educativo medir "el porcentaje de alumnos matriculados en un grado escolar, cuya edad supera en dos años o más la edad teórica para cursarlo"; dicha edad teórica se entiende como la edad esperada en que un estudiante debe cursar determinado grado.</p>
<p>SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN PRIMERA, 25 DE JULIO DE 2019, RADICADO 11 001 03 24 009 2012 00068 00</p>	<p>Mediante la cual declaró la nulidad parcial del literal c de artículo 5 de la Resolución 5380 del 7 de septiembre de 2006 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en lo que concierne a la expresión "cumplidos a la fecha de inicio del calendario escolar" en ese orden de ideas la resolución en mención señala "Verificar que la edad mínima para ingresar al grado de transición, grado obligatorio de preescolar, sea de cinco (5)"</p>

Fuente: Oficina Jurídica, Equipo de Apoyo Educación Contratada SED 2020.



CAPÍTULO IV

4. CARACTERIZACIÓN DIFERENCIAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO



El Plan Gestión de Cobertura para la Prestación del Servicio Educativo 2016-2019 "Educando con la Razón y el Corazón, para Nariño", enfoca las 13 subregiones, con alcance incluyente para implementar estrategias sociales, políticas, administrativas, económicas, financieras, geográficas y ambientales, acorde a las características especiales de cada localidad; además con la transversalidad de los pilares de gobierno abierto, innovación social y economía colaborativa, que pretende optimizar y racionalizar todos los recursos que se requieren para la prestación del servicio educativo, a través de la aplicabilidad de los principios de complementariedad, subsidiaridad, participación, transparencia, economicidad, publicidad, integración, cooperación y solidaridad.

4.1. Aspectos Geográficos

el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2020, no solo hace referencia a la insuficiencia de planta de personal y de infraestructura, sino a las limitaciones de carácter imprevisto, que corresponden a situaciones ocasionadas por desastres naturales o antropogénicos, es decir, por efectos catastróficos derivados de la acción directa o indirecta del hombre, que impiden o limitan la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales, requiriendo especial atención de los organismos del Estado y de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social. Las situaciones ocasionales de alteración del orden público o de desplazamiento forzado y la imposibilidad de usar infraestructuras afectadas, las cuales se consideran limitaciones de **carácter imprevisto**.

Además, hay que tener en cuenta las limitaciones de **carácter previsible**, originadas por las condiciones de orden público conocidas por la Secretaría de Educación Departamental, que afectan o ponen en peligro la vida o la integridad física de los estudiantes y docentes y, no permiten a la entidad territorial certificada la utilización de la capacidad oficial disponible en la prestación del servicio educativo.



Tabla 2 Límites Departamento de Nariño 2020

ESPACIALES: LÍMITES	AMBIENTALES Y CLIMATOLÓGICOS	POBLACIONAL
Norte: Departamento del Cauca.	La Amazonía, caracterizada por su biodiversidad y riqueza de recursos hídricos, formados por la estirpe fluvial del páramo del Bordoncillo y el Cerro Patascoy, cuyas fuentes de agua alimentan las vertientes del Pacífico y la Amazonía, que a su vez se hallan sectorizadas en tres cuencas: río Guamuéz, río Putumayo y río Juanambú (página 30 plan de desarrollo 2016-2019).	DANE Censo 2005 año 2018, es de 1.756.008 habitantes (886.443 hombres y 879.565 mujeres) que representa el 3,6% del total de la población nacional, de los cuales 170.714 (10,28%) son indígenas y 270.433 (18,8%) afrodescendientes y 83 habitantes del pueblo Rom.
Sur: República del Ecuador.	Chocó biogeográfico, alberga la cuenca binacional del Mira-Meteje y la del río Patía, que la hoz de Minamá corta la cordillera central para bucar su tránsito hacia el mar del Pacífico. Se conforma con el ecosistema del guadual con una extensión es de 130.000 hectáreas y de manglar con un total de 150.000 hectáreas que representan el 53% del total de país. (página 31 plan de desarrollo 2016-2019).	Del total de habitantes del departamento, 170.714 son indígenas (10,28%), 270.433 son afrodescendientes (18,8%), y 83 son gitanos o integrantes del pueblo Rom, por lo tanto, el departamento es pluriétnico y multicultural.
Este: Departamento del Putumayo.	Los Andes, en esta ecorregión se destaca el ecosistema de páramos a nivel territorial se encuentra El Teuso, Paja Blanca, Complejo Volcánico Doña Juana, Machete de Doña Juana y Cerro Juanco, Bordoncillo, Morasurco, Galeras, Azoniales de la Cocha, Alcalde, Patascoy, el Tábano. (página 33 plan de desarrollo 2016-2019).	En el departamento se distinguen siete pueblos indígenas: Los Pastos con 132.000 habitantes (77,32%); los Awá con 28.800 (16,69%); los Eperara Siapidara con 4.500 (2,63%); los Quillacinga con 4.008 (2,34%); los Inga con 3.042 (1,78%); los Cotán con 160 (0,093%) y el pueblo Nasa con 118 personas (0,07%). Actualmente son 71 resguardos legalmente reconocidos y están distribuidos en 24 municipios, además, 17 resguardos se encuentran en proceso de reestructuración para la clarificación de sus títulos coloniales, 23 se encuentran en proceso de constitución y 23 en proceso de ampliación.
Oeste: Océano Pacífico		(página 34 plan desarrollo 2106-2019).

Fuente: Plan de Desarrollo, Nariño Corazón del Mundo 2016-2019.

En el Departamento de Nariño, la división territorial por subregiones, tienen como fin primordial identificar y focalizar la problemática, social, política, económica, financiera, geográfica y ambiental, por tal razón, dentro del Plan de Desarrollo, Nariño, Corazón del Mundo; período 2016-2019, Programa: "Más y Mejor Educación para el Corazón del Mundo", tiene en cuenta las políticas de gobernabilidad, la prestación de servicios públicos esenciales y fundamentales y la redistribución del ingreso con equidad, por cuanto cada subregión afronta una serie de variables que inciden en el crecimiento y desarrollo del Departamento de Nariño y la Nación.

Tabla 3 División Política Administrativa del Departamento de Nariño 2019

No.	SUBREGIÓN	UBICACIÓN	EXTENSIÓN	SUBREGIÓN: MUNICIPIOS	POBLACIÓN
1	Sanquianga	Norte de la parte costera de Nariño	6.844 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 18,81% del área total del Departamento	Mosquera, Olaya Herrera, El Charco, Santa Bárbara, La Tola.	101.713 habitantes, que corresponden al 8,13% del total del Departamento; de los cuales 33.258 están ubicados en el sector urbano y 68.455 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 1.778 indígenas y 87.166 afrocolombianos. ¹
2	Pacífico Sur	Sur de la costa pacífica de Nariño	4.734 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 13,81% del área total del Departamento	Tumaco y Francisco Pizarro.	186.316 habitantes que corresponden al 11,83% del total del Departamento; de los cuales 106.747 están ubicados en el sector urbano y 89.572 en el sector rural. ²
3	Talembí	Llanura del pacífico Nariñense	6.200 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 17,85% del área total del Departamento	Roberto Payán, Magui, Barbacoas.	74.581 habitantes que corresponden al 4,48% del total del Departamento; de los cuales 19.497 están ubicados en el sector urbano y 55.084 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 5.200 indígenas y 48.156 afrocolombianos. ³
4	Plá de Monte Costero	Plá de Monte Costero de Nariño	2953 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen el 8,48% del área total del Departamento.	Ricaurte, Mallama.	25.428 habitantes que corresponden al 1,53% del total del Departamento; de los cuales 3.624 están ubicados en el sector urbano y 21.804 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 17.668 indígenas y 174 afrocolombianos. ⁴

¹ Plan de desarrollo Nariño Mejor² Ibid³ Ibid⁴ Ibid



5	Ex provincia de Obando	Sur de Nariño	4.894 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 14,07% del área total del Departamento	Ipiates, Córdoba, Cusapud, Guachucal, Guaimatán, Contadero, Iles, Fónes, Puerres, Potosí, Pupiales, Cumbal, Aldana, El	273.778 habitantes que corresponden al 16,49% del total del Departamento; de los cuales 124.646 están ubicados en el sector urbano y 149.130 en el sector rural. El 50% son hombres y el 50% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 82.058 indígenas y 268 afrocolombianos. ⁸
6	La Sabana	Sur de Nariño	643 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 1,85% del área total del Departamento.	Túquerres, Guaitanilla, Cruzes, Ospina, Sapuyes,	75.892 habitantes que corresponden al 4,56% del total del Departamento; de los cuales 25.712 están ubicados en el sector urbano y 48.980 en el sector rural. El 50% son hombres y el 50% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 15.356 indígenas y 3.404 afrocolombianos. ⁹
7	Abades	Sur Occidente del Departamento de Nariño	1.362 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 3,92% del área total del Departamento.	Santacruz, Providencia, Samaniego,	67.436 habitantes que corresponden al 5,27% del total del Departamento; de los cuales 29.411 están ubicados en el sector urbano y 58.025 en el sector rural. El 51% son hombres y el 49% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 10.119 indígenas y 2.313 afrocolombianos. ⁷
8	Condillera	Noroccidente de Nariño	1.658 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 6,93% del área total del Departamento	Cumbitara, Polcarpa, Tamirango, El Rosario, Leiva,	72.025 habitantes que corresponden al 4,34% del total del Departamento; de los cuales 15.046 están ubicados en el sector urbano y 56.979 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 66 indígenas y 1.238 afrocolombianos. ⁵
9	Occidente	Occidente de Nariño	452 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 1,30% del área total del Departamento.	Consacá, Linares, Sardoná, Ancuya,	53.837 habitantes que corresponden al 3,24% del total del Departamento; de los cuales 17.296 están ubicados en el sector urbano y 36.539 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 14 indígenas y 106 afrocolombianos. ⁹
10	Centro	Centro del Departamento de Nariño	1.878 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 5,40% del área total del Departamento.	Pasto, Chachagüel, Nariño, La Florida, Yacuanquer, Tangua,	486.331 habitantes que corresponden al 28,99% del total del Departamento; de los cuales 360.966 están ubicados en el sector urbano y 105.365 en el sector rural. El 48,0% son hombres y el 52,0% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 2.924 indígenas y 6.300 afrocolombianos. ¹⁰
11	Juanambú	Norte del Departamento	1.219 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 3,51% del área total del Departamento	Buesaco, San Lorenzo, La Unión, San Pedro de Cartago, Arboleda,	84.628 habitantes que corresponden al 5,11% del total del Departamento; de los cuales 20.286 están ubicados en el sector urbano y 64.343 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 44 indígenas y 510 afrocolombianos. ¹¹
12	Río Mayo	Norte del Departamento de Nariño	884 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 2,43% del área total del Departamento.	Albán, El Tablón, San Bernardo, La Cruz, San Pablo, Colón, Balén,	104.262 habitantes que corresponden al 6,28% del total del Departamento; de los cuales 28.921 están ubicados en el sector urbano y 77.341 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 2376 indígenas y 1084 afrocolombianos. ¹²
13	Guambayaco	Zona centro del Departamento de Nariño	1.764 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 5,07% del área total del Departamento.	El Tambo, El Peñol, Los Andes, La Llanada,	43.859 habitantes que corresponden al 2,64% del total del Departamento; de los cuales 15.039 están ubicados en el sector urbano y 28.821 en el sector rural. El 51% son hombres y el 49% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 132 indígenas y 180 afrocolombianos. ¹²

4.2. Indicadores Relacionales

En los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, los indicadores relacionales permiten identificar grupos sociales, hogares y personas, que por su menor disponibilidad de activos materiales y no materiales, quedan expuestos a sufrir alteraciones bruscas y significativas en sus niveles de vida, producto de los cambios laborales que afronta la población económicamente activa, éste efecto es generalizado y acentuado porque las oportunidades y fuentes de trabajo son incipientes, principalmente en el sector rural, donde las actividades ocupacionales son esporádicas, estacionales o eventuales, tal como ocurre con la agricultura, la

⁸ Ibid
⁹ Ibid
⁷ Ibid
⁵ Ibid
⁹ Ibid
¹⁰ Ibid
¹¹ Ibid
¹² Ibid
¹² Ibid



parte pecuaria, la pesca, el comercio, la minería ilegal y hasta las actividades de los cultivos ilícitos.

Por lo tanto, las condiciones de vida, dependen del equipamiento y la adquisición de bienes del hogar en relación al número de miembros del núcleo familiar, a las características de la vinculación ocupacional de los miembros, a los niveles de educación alcanzados por los mismos, al acceso de beneficios sociales y a la posibilidad de expresión y participación en la comunidad.

4.2.1. Comportamiento a Nivel Nacional 2017-2018

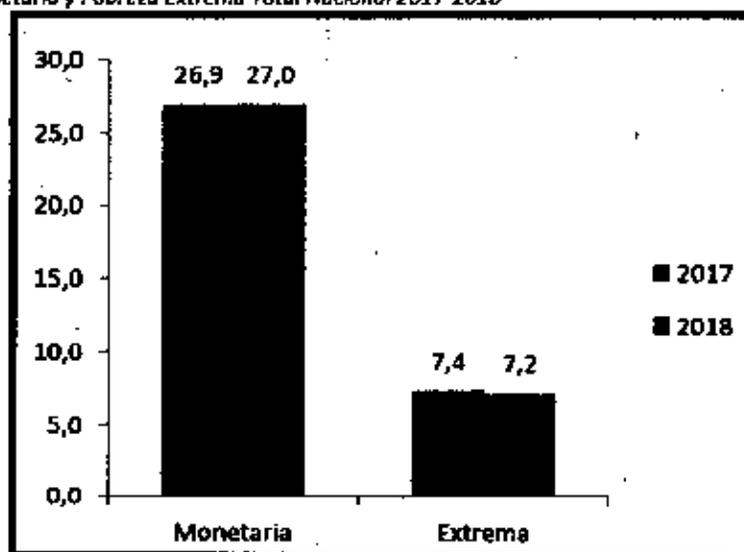
Los datos y gráficos correspondientes del numeral 4.2.1.1 hasta el 4.2.2.6 son tomados de:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/pobreza-monetaria-y-multidimensional-en-colombia-2018>. (DANE, 2018).

4.2.1.1. Índice de Pobreza Monetaria y de Pobreza Extrema 2017-2018

La pobreza se la considera como una situación donde una o más personas tienen un nivel de bienestar inferior al mínimo socialmente aceptado; además la pobreza se asocia con la falta de capacidad de las personas para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, educación, empleo, ingresos, gastos, y aspectos más amplios como la identidad, los derechos humanos, la participación popular, entre otros.

Gráfico 3 Pobreza Monetaria y Pobreza Extrema Total Nacional 2017-2018



FUENTE: Documento Pobreza Monetaria y Multidimensional en Colombia 2018 - DANE, 3 de mayo de 2019



En el año 2018 a nivel nacional la pobreza monetaria fue de 27,0%, donde se refleja 0,1 puntos porcentuales más que la registrada en 2017 cuando fue del 26,9%.

"Entre 2017 y 2018, 190.000 personas entraron a la pobreza monetaria y 26.000 personas salieron de la pobreza extrema.

En 2018, 27,0% de los colombianos estaban en condición de pobreza monetaria, lo cual representa un aumento de 0,1 puntos porcentuales frente a 2017 cuando fue 26,9%. La pobreza en las cabeceras municipales en 2018 fue 24,4%; en 2017 fue 24,2%, cambio equivalente a 0,2 puntos porcentuales. La pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue 36,1%, lo cual representa un aumento de 0,1 puntos porcentuales, frente a 2017, cuando fue 36,0%.

En 2018, en el total nacional, 13.073.000 de personas se encontraban en situación de pobreza monetaria; en 2017 había 12.883.000 de personas. Lo anterior significa que 190.000 personas entraron a la pobreza monetaria.

En 2018, la línea de pobreza a nivel nacional fue de \$257.433, que equivale a un crecimiento de 2,7% respecto a la línea de 2017 ubicada en \$250.620. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de \$1.029.732. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de \$1.132.956; si vive en los centros poblados y rural disperso es de \$876.740; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de \$1.135.312 y si vive en otras cabeceras es de \$1.129.580.

En 2018, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 27,0%. En las cabeceras esta proporción fue 24,4% en los centros poblados y rural disperso 36,1%, así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.

En 2018 el porcentaje de personas en situación de pobreza extrema, en el total nacional, fue 7,2%. En las cabeceras esta proporción fue 4,9% y en los centros poblados y rural disperso, 15,4%. En 2017 la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 3,1 veces la incidencia en las cabeceras (15,4% frente a 5,0%); en 2018, esta relación se mantuvo en 3,1 veces (15,4% frente a 4,9%).

En 2018, en el total nacional, 3.508.000 personas se encontraban en situación de pobreza monetaria extrema; en 2017 había 3.534.000 personas. Lo anterior significa que 26.000 personas salieron de la pobreza monetaria extrema.

En 2018, la brecha de la pobreza monetaria extrema para el total nacional se mantuvo constante respecto al año 2017, alcanzando el valor de 2,7%. El dominio de



cabeceras al igual que el total nacional, no registró variación y su valor fue de 1,9%. El dominio centros poblados y rural disperso alcanzó un valor de 5,6% frente a 5,3% que registró en 2017”.

4.2.1.2. Índice de Pobreza Multidimensional 2016-2018

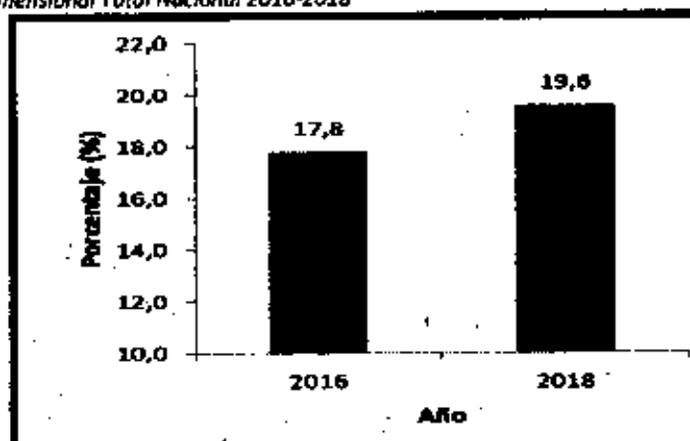
El índice de pobreza multidimensional, permite identificar múltiples carencias a nivel de los hogares y las personas, respecto a los servicios de salud, educación y el nivel de vida, donde cada miembro de una familia es clasificado como pobre o no pobre en función del número de carencias que afronte el hogar.

El índice de pobreza multidimensional (IPM) sustituye a los Índices de Pobreza Humana (IPH e IPH-1/IPH-2), incluyendo parámetros de ingresos junto con otros tipos de privaciones que afectan la vida de las personas. El índice muestra el impacto y la intensidad de la pobreza a nivel individual en tres aspectos básicos: educación, salud y el nivel de vida, donde se contempla 10 indicadores (educación, salud, calidad de vida, electricidad, saneamiento, agua potable, suelo, combustible de hogar, bienes).

“Entre 2016 y 2018, en el total nacional, 1.107.000 personas entraron a la pobreza multidimensional.

En 2018, para el total nacional, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional fue 19,6% y aumentó 1,8 puntos porcentuales respecto a 2016, cuando fue 17,8%. En las cabeceras municipales el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional, en 2018, fue 13,8% y aumentó en 1,7 puntos porcentuales respecto a 2016, cuando fue 12,1%. En 2018, en los centros poblados y zonas rurales dispersas, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional fue 39,9%, mayor en 2,3 puntos porcentuales respecto al registrado en 2016, cuando fue 37,6%.

Gráfico 4 Pobreza Multidimensional Total Nacional 2016-2018



FUENTE: Documento Pobreza Monetaria y Multidimensional en Colombia 2018 - DANE, 3 de mayo de 2019



Entre 2016 y 2018, en las cabeceras municipales, 794.000 personas entraron a la pobreza multidimensional. En los centros poblados y rural disperso, 313.000 personas entraron a la pobreza multidimensional.

4.2.2. Comportamiento de Indicadores Nación – Departamento 2017-2018

La relación de indicadores entre la Nación y el Departamento de Nariño históricamente ha sido y será de desventaja, lo cual repercute en la dimensión, socio-cultural, política-legal, administrativa-financiera, física-ambiental, por cuanto la redistribución de los ingresos no se ajusta al comportamiento de los indicadores económicos y sociales, lo cual, conlleva paulatinamente al atraso y al marginamiento, impidiendo así el alcance del desarrollo social y crecimiento económico, donde cada vez más las brechas de marginalidad y de inequidad se perpetúan.

La "pobreza extrema" o "indigencia", hace alusión o se define como la situación donde se carece de los recursos que impiden satisfacer al menos las necesidades básicas de alimentación. En otros términos, se considera como pobres extremos a las personas que residen en hogares, donde los ingresos no alcanzan para adquirir una canasta básica de alimentos, así lo destinen en el 100% para dicho fin.

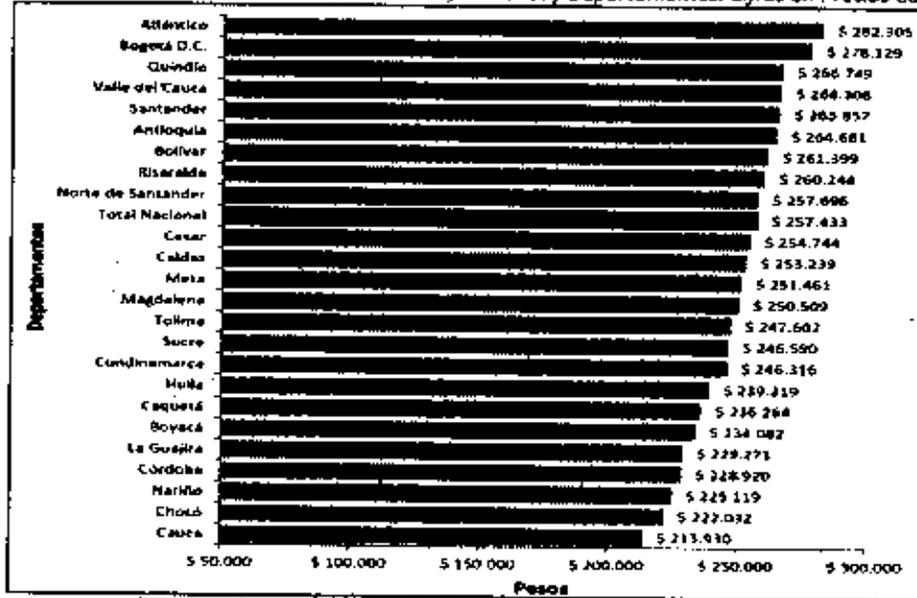
Con base en el Boletín Técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, del 12 de julio de 2019, "Pobreza Monetaria por Departamentos en Colombia 2018", página:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2018/bt_pob_reza_monetaria_18_departamentos.pdf. (DANE, 2019), se entra a detallar los indicadores que inciden en la calidad de vida de la población del Departamento de Nariño.

4.2.2.1. Pobreza Monetaria por Departamentos 2018

"En 2018, los departamentos que presentaron las líneas de pobreza monetaria más altas fueron Atlántico con \$ 282.305 y Quindío \$ 266.749. La línea de pobreza monetaria de Bogotá fue de \$ 278.129. Los departamentos Nariño, Chocó y Cauca presentaron las líneas de pobreza más bajas: \$225.119, \$ 222.032 y \$ 213.930, respectivamente (ver tabla 1). Esto quiere decir que, una familia de cuatro personas se considera en situación de pobreza monetaria en el departamento de Atlántico si el ingreso total del hogar está por debajo de \$ 1.129.220, mientras que una familia del mismo tamaño sería considerada en situación de pobreza monetaria en el departamento de Cauca si su ingreso es menor a \$ 855.720".

Gráfico 5 Líneas de Pobreza Monetaria. Total, Nacional y Departamentos. Cifras en Precios Corrientes, 2018



https://www.dane.gov.co/files/informaciones/condiciones_vida/pobreza/2018/pobreza_monetaria_18_departamentos.pdf

Se observa que el Departamento de Nariño está en el antepenúltimo puesto entre 23 entes territoriales con \$ 225.119 y comparado con el total nacional de \$ 257.433, existe una diferencia de \$32.314 y frente al Atlántico de \$57.186, cifras de alto impacto para un hogar con alto índice de necesidades básicas insatisfechas, tal como ocurre con el Departamento de Nariño.

Tabla 4 Comportamiento de la Línea de Pobreza (Pesos Corrientes) Total Nacional y Departamentos, Año 2017-2018

Domnio	2017	2018	Crecimiento nominal (%)
Atlántico	\$ 274.601	\$ 282.305	2,6
Bogotá D.C.	\$ 270.124	\$ 278.129	3,0
Cundinamarca	\$ 266.671	\$ 266.749	0,7
Valle del Cauca	\$ 259.561	\$ 264.308	2,6
Santander	\$ 258.098	\$ 263.957	3,0
Antioquia	\$ 257.104	\$ 264.681	2,9
Bolívar	\$ 255.825	\$ 261.399	3,0
Risaralda	\$ 252.774	\$ 260.244	3,0
Norte de Santander	\$ 251.399	\$ 257.696	2,8
Total Nacional	\$ 250.620	\$ 257.433	2,7
Cesar	\$ 248.681	\$ 254.744	3,0
Caldas	\$ 246.389	\$ 253.239	2,8
Meta	\$ 244.664	\$ 251.461	3,2
Magdalena	\$ 244.693	\$ 250.509	2,4
Tolima	\$ 243.406	\$ 247.602	2,9
Sucre	\$ 240.501	\$ 246.590	2,5
Cundinamarca	\$ 240.316	\$ 246.316	2,5
Huila	\$ 233.975	\$ 239.319	2,3
Caquetá	\$ 232.792	\$ 236.264	2,4
Boyacá	\$ 227.675	\$ 234.082	2,7
La Guajira	\$ 226.458	\$ 229.271	2,7
Córdoba	\$ 223.477	\$ 228.920	2,4
Nariño	\$ 219.150	\$ 225.119	2,7
Chocó	\$ 217.366	\$ 222.032	2,1
Cauca	\$ 213.910	\$ 213.910	0,0

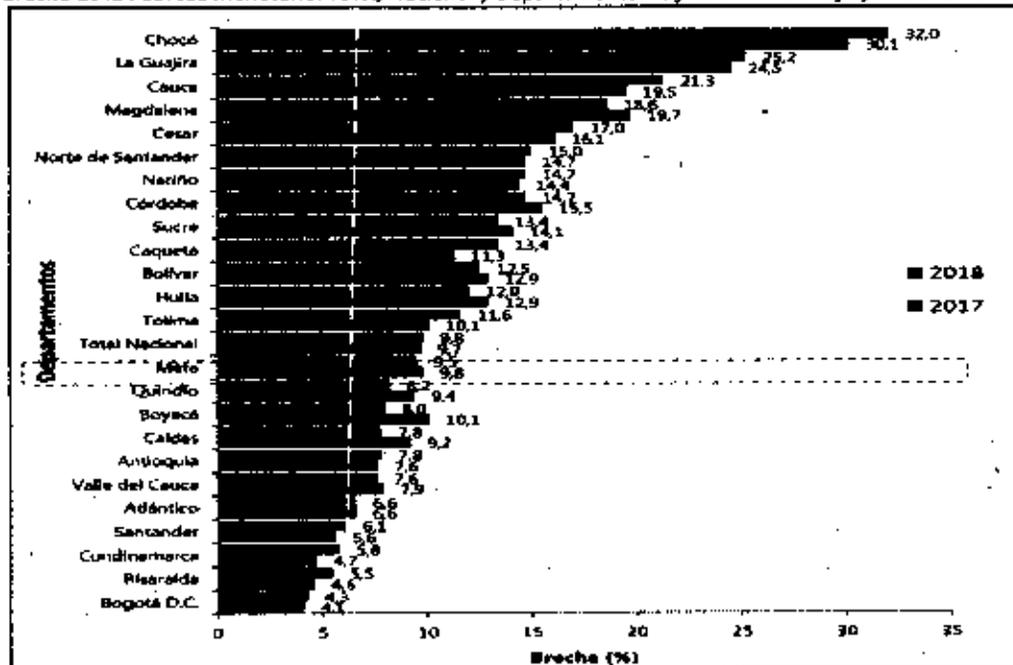
https://www.dane.gov.co/files/informaciones/condiciones_vida/pobreza/2018/pobreza_monetaria_18_departamentos.pdf

La tendencia de la línea de pobreza período 2017-2018 para el Departamento de Nariño, porcentualmente es del 2,7%, cifra no representativa, tan siquiera para acceder a la canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios), cuando existen zonas de difícil acceso, zonas de alta ruralidad, zonas de alta dispersión geográfica, inseguridad y violencia, donde los costos se disparan por el simple hecho de distancias y condiciones no favorables de acceso para los bienes y servicios.

4.2.2.2. Brecha de la Pobreza 2017-2018

"La brecha o intensidad de la pobreza mide la cantidad de dinero que le falta a una persona en situación de pobreza para dejar de estar en esa situación, es decir, para alcanzar la línea de pobreza. Se halla calculando la diferencia entre el ingreso de cada persona catalogada en situación de pobreza y la línea de pobreza, y se pondera por el número de personas pobres".

Gráfico 6 Brecha de la Pobreza Monetaria. Total, Nacional y Departamentos. Cifras en Porcentajes, Año 2017-2018



https://www.dane.gov.co/files/informaciones/condiciones_vida/brecha2018/brecha_monetaria_18_departamentos.pdf

En el 2018, la brecha de la pobreza monetaria, total nacional alcanzó un valor de 9,8%, mientras que en 2017 la brecha de la pobreza fue 9,7%. Así mismo, para el Departamento de Nariño la pobreza monetaria año 2018, refleja una brecha del 14,7%; para el año 2017 la brecha de pobreza es del 14,4%, es decir la pobreza monetaria es mayor en 0,3%.



4.2.2.3. Línea de Pobreza Monetaria Extrema 2017-2018

"La línea de pobreza extrema es el costo per cápita mensual mínimo necesario para adquirir una canasta de bienes alimentarios. Los resultados a nivel departamental, que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada departamento. Las diferencias entre las variaciones del IPC y las de las líneas de pobreza monetaria extrema son explicadas por la disimilitud de las ponderaciones geográficas que asigna cada investigación.

Los departamentos con las mayores líneas de pobreza monetaria extrema en 2018 fueron Atlántico y Valle del Cauca con \$124.501 y \$121.453, respectivamente. Bogotá por su parte presentó una línea de pobreza monetaria extrema en \$122.934. Los departamentos con las menores líneas de pobreza monetaria extrema en 2018 fueron Chocó y Cauca con \$109.606 y \$108.859, respectivamente".

Tabla 5 Comportamiento de la Línea de Pobreza Extrema (pesos corrientes) Total Nacional y Departamentos, Año 2017-2018

Dominio	2017	2018	Crecimiento Nominal (%)
Bogotá D.C.	\$121.302	\$122.934	1,3
Santander	\$119.051	\$120.798	1,4
Bolívar	\$116.343	\$117.745	1,2
Total Nacional	\$116.330	\$117.405	1,1
Cesar	\$115.054	\$115.954	0,8
Meta	\$114.360	\$115.491	1,0
Caldas	\$113.712	\$114.906	1,1
Tolima	\$113.663	\$114.553	0,7
Norte de Santander	\$113.115	\$114.354	1,1
Boyacá	\$111.738	\$112.740	0,9
Nariño	\$110.054	\$111.090	0,9
Chocó	\$109.435	\$109.606	0,2

Fuente: DANE, línea base ENIG 2006-2007, actualizadas usando el IPC total de ingresos bajos.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vividas/201804_pobreza_monetaria_18_departamentos.pdf

Teniendo en cuenta lo anterior, una familia de cuatro personas es considerada en situación de pobreza extrema en el departamento de Nariño si el ingreso total del hogar está por debajo de \$ 444.360.

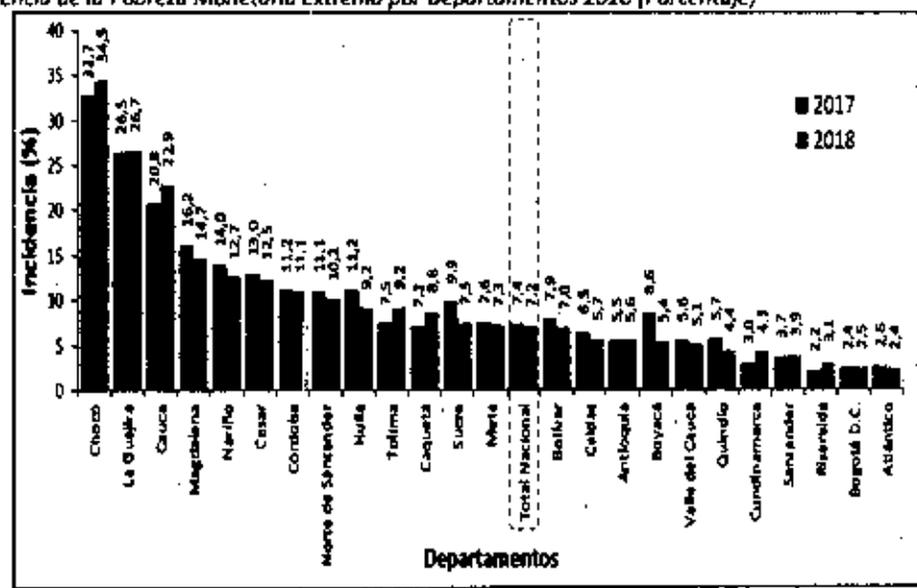
4.2.2.4. Incidencia de la Pobreza Monetaria Extrema 2017-2018

"La incidencia de la pobreza extrema mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza extrema de su dominio

geográfico. En 2018, el porcentaje de personas clasificadas en situación de pobreza extrema respecto al total de la población nacional fue 7,2%.

Los departamentos que, durante 2018, tuvieron una mayor incidencia de la pobreza extrema fueron Chocó y La Guajira con 34,5% y 26,7%, respectivamente. Atlántico, tuvo una incidencia de la pobreza monetaria extrema de 2,4% siendo el departamento con menor incidencia, seguido de Risaralda con 3,1%. Bogotá presentó una incidencia de 2,5%.

Gráfico 7 Incidencia de la Pobreza Monetaria Extrema por Departamentos 2018 (Porcentaje)



https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vital/porcentaje_pobreza_monetaria_18_departamentos.pdf

Para el Departamento de Nariño en el año 2018, la pobreza monetaria extrema es de 12,7%, lo cual refleja un 5,5% por encima del total nacional (7,2%) y en el 2017 de 14%.

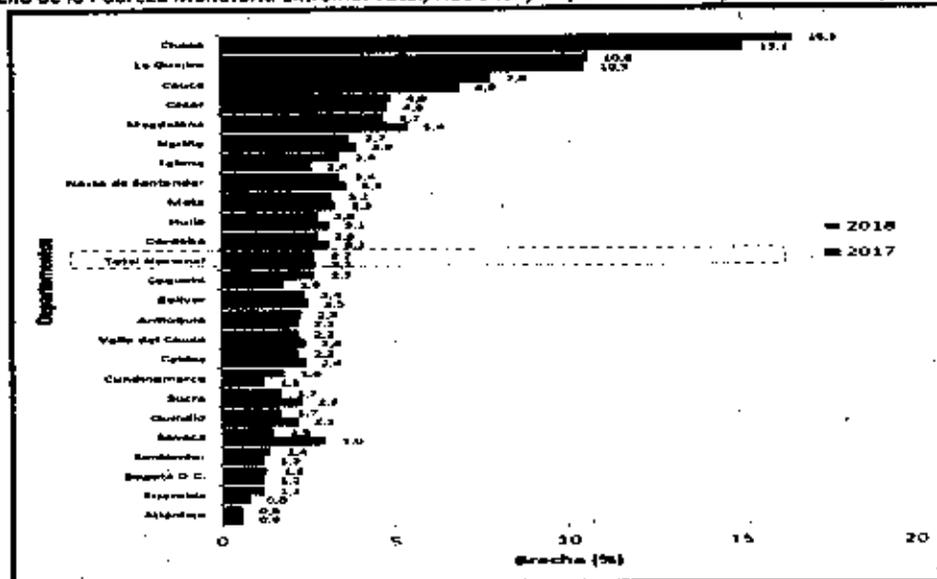
4.2.2.5. Brecha de la Pobreza Extrema 2017-2018

“La brecha o intensidad de la pobreza mide la cantidad de dinero que le falta a una persona en situación de pobre extrema para dejar de estar en esa situación, es decir, para alcanzar la línea de pobreza extrema. Se halla calculando la diferencia entre el ingreso de cada persona catalogada como en situación de pobreza extrema y la línea de pobreza extrema, y se pondera por el número de personas pobres.

En 2018, la brecha de la pobreza monetaria alcanzó en el total nacional un valor de 2,7%, siendo el mismo valor del 2017. Los departamentos con mayor brecha de la pobreza monetaria extrema durante el 2018 fueron Chocó con 16,5%, La Guajira con 10,6% y Cauca con 7,8%. Los departamentos que tuvieron la brecha más baja

durante el 2018 fueron Atlántico y Risaralda con 0,6% y 1,2%, respectivamente. Bogotá presentó una brecha de 1,3%".

Gráfico 8 Brecha de la Pobreza Monetaria Extrema. Total, Nacional y Departamentos. Cifras en Porcentaje, años 2017-2018



https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobrezas/2016/04_pobrezas_monetaria_18_departamentos.pdf

La brecha de la pobreza monetaria extrema para el Departamento de Nariño en el año de 2018 es de 3,7% y en el 2017 del 3,9%, donde el impacto es de -0,2%; pero con relación al total nacional en el año 2018 (2,7%) es de 1%.

4.2.2.6. Desigualdad de Ingresos (Coeficiente Gini) 2017-2018

El coeficiente de Gini mide la desigualdad en los ingresos, dentro de un país, pero puede utilizarse para medir cualquier forma de distribución desigual. El coeficiente de Gini es un número entre 0 y 1.

Donde el valor 0, corresponde a la perfecta igualdad, todos tienen los mismos ingresos); el valor 1 corresponde a la perfecta desigualdad, una persona tiene todos los ingresos y los demás ninguno.

El indicador que se utiliza con más frecuencia para medir el grado de desigualdad en la distribución del ingreso, es el coeficiente de Gini. Para el año 2018, en Nariño, el coeficiente fue de 0,512 frente a 0,508 en 2017. A nivel nacional, el coeficiente Gini en el 2018 fue de 0,517 frente a 0,508 presentado el año anterior.



Tabla 6 Coeficiente de GINI por Departamentos, Total, Nacional y Departamentos, Año 2017-2018

Departamento	2017	2018
Huila	0,487	0,51
Caquetá	0,457	0,479
Cundinamarca	0,428	0,422
Bolívar	0,461	0,472
Bogotá D.C.	0,498	0,504
Nariño	0,508	0,512
Norte de Santander	0,465	0,468
Atlántico	0,442	0,443
La Guajira	0,553	0,552
Valle del Cauca	0,472	0,468
Quindío	0,453	0,447
Boyacá	0,514	0,483

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobres/2018/di_pobres_monedaria_11_departamentos.pdf

4.2.2.7. Necesidades Básicas Insatisfechas NBI

"La metodología de NBI busca determinar, con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado, son clasificados como pobres. Los indicadores simples seleccionados, son: Viviendas inadecuadas, Viviendas con hacinamiento crítico, Viviendas con servicios inadecuados, Viviendas con alta dependencia económica, Viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela". <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>.

Teniendo en cuenta los censos del DANE, a nivel nacional el índice de necesidades básicas insatisfechas, es un referente que refleja que parte de la población de la Nación, no tiene acceso a los servicios públicos fundamentales; usualmente se utiliza indicadores directamente relacionados con cuatro áreas de necesidades básicas de las personas (vivienda, servicios sanitarios, educación básica e ingreso mínimo).

El indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es un método directo para identificar carencias críticas en una población y caracterizar la pobreza.

Tabla 7 Porcentaje de Población NBI, Con dos o más NBI y por Tipo de NBI- Censos 1973-1985-1993-2005

NBI-% PERSONAS	CENSO			
	1973	1985	1993	2005
Personas con NBI	70.5	43.2	35.8	27.8
Dos o más NBI	44.9	21.4	14.9	10.6
Vivienda inadecuada	31.2	12.9	11.6	10.4
Servicios públicos inadecuados	30.3	20.9	10.5	7.4
Hacinamiento crítico	34.3	19.0	15.4	11.0
Inasistencia escolar	31.0	11.2	8.0	3.6
Alta dependencia económica	29.0	13.3	12.8	11.2

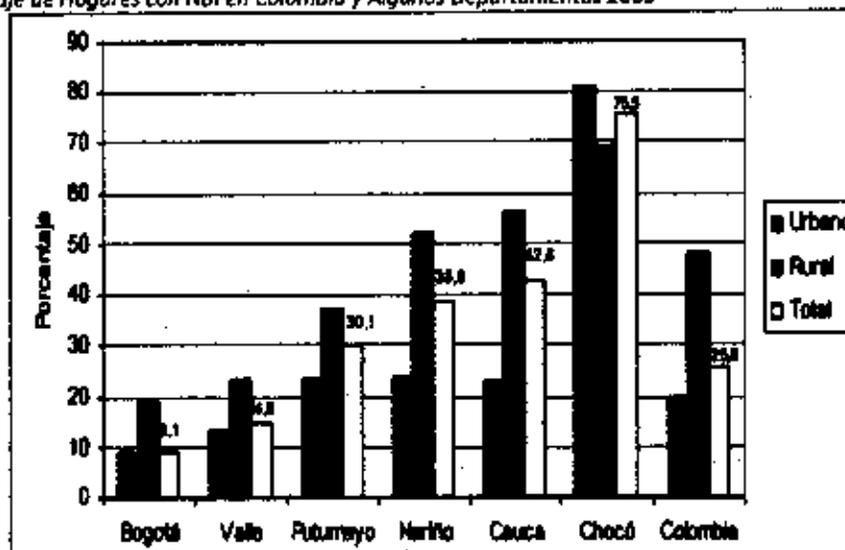
Fuente: DANE. <http://www.icasah.gov.co/indicadores/series/indicadores/necesidades-basicas-insatisfechas.pdf>

El escenario anterior, también es una condicionante de atraso para el Departamento y más específicamente para los 61 municipios no certificados.

En el año 2005, los hogares del Departamento de Nariño tenían el 38.9% del indicador de NBI, mientras a nivel nacional este indicador era de 25.8%, generando así mayores condiciones desfavorables en la calidad de vida, porque la diferencia es del 13,1%. En el 2005, sólo un municipio de Nariño (Pasto) tuvo un indicador de NBI inferior a la media nacional.

En la mayoría de municipios los indicadores de NBI son superiores en el resto (rural) que, en las cabeceras, por el contrario, en los municipios de La Tola, Mosquera, El Charco y El Rosario la pobreza es menos extrema en las zonas rurales (resto) que en las urbanas (cabecera).

Gráfico 9 Porcentaje de Hogares con NBI en Colombia y Algunos Departamentos 2005

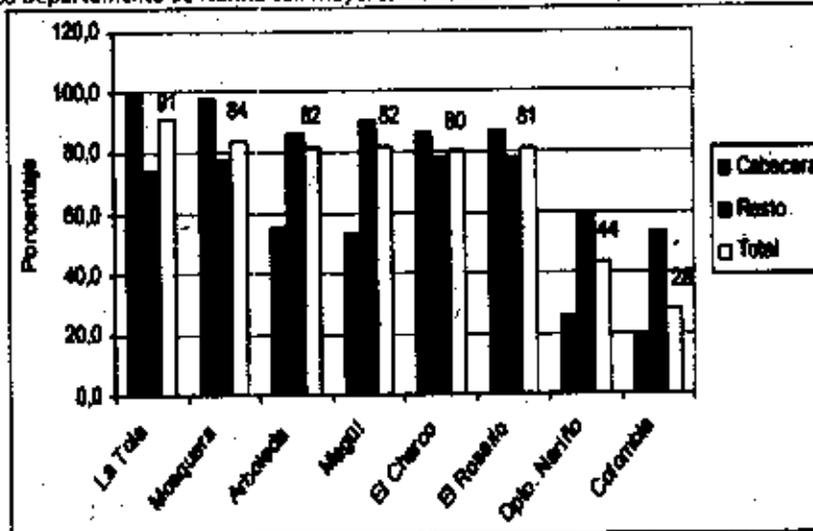


Fuente: DANE, Censo General 2005.
 Documento Economía del Departamento de Nariño: Ruralidad y Aislamiento Geográfico, pág. 32

Cuando se toma el Documento Economía del Departamento de Nariño: Ruralidad y Aislamiento Geográfico, respecto al NBI como un indicador de pobreza material y la tasa de alfabetización como una aproximación al capital humano de cada municipio, en el Departamento de Nariño se presentó una relación negativa (la esperada) entre NBI y alfabetismo, lo que confirma para casi todos los municipios, que la mayor pobreza está asociada a bajos niveles de alfabetización.



Gráfico 10 Municipios Departamento de Nariño con Mayores Indicadores de NBI 2005



Fuente: DANE, Censo General 2005.
Documento Economía del Departamento de Nariño: Ruralidad y Aislamiento Geográfico, pág. 33

Resultados censo general 2005, necesidades básicas insatisfechas NBI, por cabecera, resto y total a 31 de diciembre de 2011.

Tabla 8 Municipios Departamento de Nariño con Mayores Indicadores de NBI 2005

Código Departamento	Nombre Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio	Personas en NBI		
				Cabecera (%)	Resto (rural) (%)	Total (%)
52	NARIÑO	001	PASTO	11,07	38,48	18,20
52	NARIÑO	019	ALBÁN	23,21	59,70	49,53
52	NARIÑO	022	ALDANA	40,00	35,87	36,81
52	NARIÑO	038	ANCUYA	28,44	50,96	46,14
52	NARIÑO	061	ARBOLEDA	66,39	85,99	81,83
52	NARIÑO	079	BARBACOAS	57,64	84,44	73,87
52	NARIÑO	083	BELEN	18,65	38,51	28,34
52	NARIÑO	110	BUESACO	33,27	66,08	58,84
52	NARIÑO	203	COLÓN	31,07	61,48	57,41
52	NARIÑO	207	CONSACA	38,11	61,97	57,64
52	NARIÑO	210	CONTADERO	57,00	68,94	65,45
52	NARIÑO	213	CORDOBA	34,79	78,81	71,94
52	NARIÑO	224	CUASPUD	40,50	61,86	56,59
52	NARIÑO	227	CUMBAL	16,68	42,26	40,34
52	NARIÑO	233	CUMBITARA	100,00	100,00	100,00
52	NARIÑO	240	CHACHAGÜÍ	40,16	65,08	47,20
52	NARIÑO	250	EL CHARCO	66,84	78,68	81,00
52	NARIÑO	254	EL PEÑÓN	37,28	57,02	54,37
52	NARIÑO	256	EL ROSARIO	66,77	78,32	81,02
52	NARIÑO	258	EL TABLÓN DE GÓMEZ	24,97	52,03	50,22
52	NARIÑO	260	EL TAMBO	24,65	67,63	45,34
52	NARIÑO	267	FUNES	48,94	73,34	64,73
52	NARIÑO	317	GUACHICAL	21,30	44,36	38,88
52	NARIÑO	320	GUATARILLA	24,37	64,84	54,29
52	NARIÑO	323	GUALMATÁN	32,96	56,30	47,44
52	NARIÑO	352	LES	37,83	66,55	60,19
52	NARIÑO	354	RUJES	35,52	57,50	56,43
52	NARIÑO	358	SALES	17,67	67,87	30,86
52	NARIÑO	376	LA CRUZ	40,98	68,66	71,87
52	NARIÑO	381	LA FLORIDA	20,91	51,33	46,21
52	NARIÑO	385	LA LLANADA	26,72	48,45	37,12
52	NARIÑO	390	LA TOLA	69,14	74,99	81,46
52	NARIÑO	396	LA UNIÓN	28,31	43,72	38,04
52	NARIÑO	405	LEVA	52,80	68,78	64,26
52	NARIÑO	411	LINARES	31,03	58,46	53,84
52	NARIÑO	418	LOS ANDES	48,33	80,07	68,49
52	NARIÑO	427	MAGÜÍ	57,13	90,45	82,52
52	NARIÑO	435	MALLAMA	51,25	44,93	46,08
52	NARIÑO	473	MOSQUERA	67,81	77,90	84,32



52	NARIÑO	450	NARIÑO	36,32	46,33	40,21
52	NARIÑO	480	OLAYA HERRERA	35,27	69,71	64,56
52	NARIÑO	506	OSPINA	31,86	88,53	59,19
52	NARIÑO	520	FRANCISCO PIZARRO	76,78	86,47	71,31
52	NARIÑO	540	POLICARPA	34,42	60,01	46,56
52	NARIÑO	568	POTOSÍ	22,99	46,17	42,60
52	NARIÑO	566	PROVIDENCIA	33,21	81,79	64,53
52	NARIÑO	573	RUERRES	28,82	54,30	46,16
52	NARIÑO	585	PUPALES	29,09	46,87	40,94
52	NARIÑO	612	RICARTE	28,39	72,07	65,91
52	NARIÑO	621	ROBERTO PAYAN	49,59	74,13	72,82
52	NARIÑO	676	SAMANEGÓ	36,25	70,06	58,03
52	NARIÑO	683	SANDONA	27,40	53,45	42,32
52	NARIÑO	686	SAN BERNARDO	24,46	66,40	57,35
52	NARIÑO	687	SAN LÓRENZO	32,63	60,84	57,31
52	NARIÑO	693	SAN PABLO	20,84	37,73	33,34
52	NARIÑO	694	SAN PEDRO DE CARTAGO	14,96	60,90	57,00
52	NARIÑO	696	SANTA BARBARA	100,00	100,00	100,00
52	NARIÑO	699	SANTACRUZ	29,53	61,03	67,98
52	NARIÑO	720	SAPUYES	36,10	36,69	36,22
52	NARIÑO	766	TAMINANGO	36,55	60,23	55,11
52	NARIÑO	768	TANGUA	31,49	60,01	54,36
52	NARIÑO	835	SAN ANDRÉS DE TUMACO	46,74	48,66	46,70
52	NARIÑO	838	TUQUERRES	22,56	53,76	41,32
52	NARIÑO	865	YACUANQUER	39,67	70,91	63,38

Fuente: DANE Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI, por total, cabecera y resto, según municipio a junio 2012. Resultado como general 2005.
http://www.dane.gov.co/files/censos/indicadores/ind_nbi_108709.pdf

Este indicador demuestra y refleja situaciones que no son favorables a la población del Departamento de Nariño, principalmente en aquellas localidades donde se carece de alternativas para alcanzar un bienestar social por carencia de oportunidades económicas y productivas. En la tabla anterior, se encuentran los 64 municipios del Departamento de Nariño.

4.2.2.7.1. Necesidades Básicas Insatisfechas NBI, diez (10) Municipios no Certificados con Mayor NBI en Cabeceras y Sector Rural

En los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, éste índice aplicado a las cabeceras municipales, ratifica que no cumplen con los requisitos básicos para considerárselos como tal, por su deficiente equipamiento en infraestructura y servicios públicos, lo cual, refleja los municipios de la Costa Pacífica, donde la Tola ocupa el primer lugar con el 99,14%; Mosquera, el segundo con un 97,81% de personas en se encuentran con necesidades básicas insatisfechas. De los 10 municipios, 6 corresponden a la Costa Pacífica y 2 a la subregión de la Cordillera.

Si se referencia el sector rural con la población con necesidades básicas insatisfechas, el Municipio de Magui, ocupa el primer lugar con un 90,45%, el segundo lugar La Cruz con un 88,56% y el décimo puesto Mosquera con un 77,9%, lo cual demuestra que las condiciones no son las mejores, cuando los ingresos son esenciales para poder satisfacer por lo menos las necesidades más esenciales o vitales de los núcleos familiares.



Tabla 9 Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI junio de 2012, Resultado Censo General 2005 – 10 Municipios con Mayor NBI-Cabeceras Municipales – Departamento de Nariño

Código Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio	Personas en NBI		
			Cabecera (%)	Resto (rural) (%)	Total (%)
1	390	LA TOLA	99,14	74,90	91,48
2	478	MOSQUERA	97,81	77,9	84,32
3	250	EL CHARCO	86,84	78,88	81
4	258	EL ROSARIO	85,77	78,32	81,02
5	520	FRANCISCO PIZARRO	75,76	68,47	71,31
6	79	BARBACOAS	57,84	84,44	73,87
7	427	MAGUI	57,13	90,45	82,52
8	210	CONTADERO	57	68,94	83,45
9	51	ARBOLEDA	55,38	85,98	81,83
10	405	LEÑA	52,6	68,78	84,28

Fuente: DANE Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI, por total, cabecera y resto, según municipio a junio 2012, Resultado censo general 2005.

Tabla 10 Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI junio de 2012, Resultado Censo General 2005 – 10 Municipios con Mayor NBI-Resto (rural) Municipales Departamento de Nariño

Código Departamento	Nombre Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio	Personas en NBI		
				Cabecera (%)	Resto (rural) (%)	Total (%)
1	NARIÑO	427	MAGUI	57,13	90,46	82,52
2	NARIÑO	378	LA CRUZ	40,88	86,56	71,87
3	NARIÑO	51	ARBOLEDA	55,89	85,98	81,83
4	NARIÑO	78	BARBACOAS	57,84	84,44	73,87
5	NARIÑO	685	PROVIDENCIA	33,21	81,79	64,63
6	NARIÑO	889	SANTACRUZ	29,53	81,03	67,98
7	NARIÑO	116	LOS ANDES	48,33	80,07	68,49
8	NARIÑO	280	EL CHARCO	86,84	78,88	81
9	NARIÑO	215	CÓRDOBA	34,79	75,81	71,94
10	NARIÑO	258	EL ROSARIO	85,77	78,32	81,02

Fuente: DANE Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI, por total, cabecera y resto, según municipio a junio 2012, Resultado censo general 2005.

Los 10 municipios con mayor población de NBI, del sector urbano, frente a los 10 municipios del sector rural, se repiten los municipios de Magui, Arboleda, Barbacoas, El Charco y El Rosario, ratificando una generalidad constante, puesto que las causas no son coyunturales, sino estructurales.

4.3. Análisis Poblacional Departamento de Nariño

El departamento de Nariño cuenta con una población proyectada para el 2019 de 1.830.473 personas, de los cuales el 50,19% corresponde a hombres con 918.807 y el 49,81% a mujeres con 911.666 (<http://www.DANE.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/series-de-poblacion>).

Tabla 11 Población por Grupo de Edad y Género - Departamento de Nariño 2013-2016

GRUPO DE EDAD	2013			2014			2015			2016		
	Total	Hombres	Mujeres									
0-4	163.562	83.662	79.899	163.870	83.756	80.115	164.424	83.980	80.484	165.094	84.269	80.835
5-9	164.899	83.754	80.946	163.757	83.983	80.374	162.724	82.957	79.767	162.412	82.857	79.545
10-14	168.034	85.311	82.723	167.206	84.872	82.336	166.564	84.561	82.013	165.378	83.986	81.390
15-19	162.889	83.743	78.828	164.054	84.145	78.908	164.987	84.306	80.658	165.421	84.313	81.108
20-24	148.296	77.087	71.228	150.014	78.099	71.915	151.686	79.650	72.006	153.844	79.906	73.935
25-29	139.815	71.366	68.480	140.889	71.810	68.889	141.530	72.838	68.994	142.817	73.522	69.386
30-34	131.884	68.377	65.307	133.857	67.511	66.146	135.328	68.495	66.833	136.882	69.268	67.383
35-39	113.644	58.222	57.422	117.823	58.562	58.261	121.541	60.840	60.901	124.889	62.496	62.374
40-44	100.787	49.184	51.623	100.883	49.189	51.714	102.148	49.837	52.309	104.518	51.134	53.384
45-49	94.057	46.117	47.940	96.933	47.521	49.412	98.601	48.383	50.408	99.748	48.777	50.972
50-54	78.481	37.235	38.228	79.082	38.584	40.528	82.041	40.037	42.004	85.298	41.861	43.435
55-59	62.832	30.389	32.443	65.048	31.480	33.586	67.306	32.558	34.746	69.511	33.988	35.513
60-64	51.818	25.181	26.437	52.951	25.724	27.227	54.303	26.381	28.112	56.218	27.143	29.075
65-69	41.850	20.379	21.271	43.189	21.154	22.035	44.583	21.611	22.773	46.898	22.389	23.607
70-74	31.596	15.000	16.599	32.394	15.443	16.951	33.481	16.008	17.453	34.714	16.870	18.044
75-79	25.140	11.673	13.475	25.372	11.802	13.570	25.522	11.878	13.644	25.753	12.002	13.751
80 Y MAS	23.337	11.362	13.975	25.101	11.654	14.447	26.833	11.937	14.896	27.536	12.217	15.319
TOTAL	1.701.783	854.021	847.761	1.732.945	864.728	859.217	1.768.328	875.849	868.779	1.765.906	884.341	879.565

Fuente: <http://www.DANE.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/series-de-poblacion>



Dentro de los datos estadísticos poblacionales se resaltan los años 2018 y 2019; donde la tendencia de disminución se refleja en los grupos etáreos entre los 10 a 14 años y 15 a 19 años; en cambio entre el rango de edad de 0 a 4 años y 5 a 9 años, se refleja un aumento, lo cual es contrario al comportamiento de la tasa de natalidad que disminuye históricamente en cada año debido a la conformación del número de integrantes de un hogar.

Tabla 12 Población por Grupo de Edad y Género - Departamento de Nariño 2017-2020

GRUPO DE EDAD	2017			2018			2019			2020		
	Total	Hombres	Mujeres									
0-4	168.834	84.814	81.241	168.844	85.004	81.840	167.421	85.435	81.986	168.183	85.995	82.278
5-9	162.380	82.606	79.494	162.542	82.871	79.571	162.759	83.034	79.725	162.918	83.069	79.850
10-14	164.284	83.508	80.778	163.381	83.151	80.230	162.881	82.895	79.986	162.215	82.719	79.496
15-19	165.335	84.119	81.216	164.750	83.747	81.033	163.870	83.311	80.559	163.095	82.875	80.220
20-24	156.003	80.712	75.291	158.065	81.402	76.663	159.829	81.908	77.920	161.003	82.177	78.826
25-29	144.304	74.503	69.801	148.854	75.540	70.314	147.850	78.599	71.091	149.722	77.635	72.087
30-34	137.709	69.938	67.771	138.512	70.475	68.037	139.224	71.012	68.212	139.831	71.600	68.331
35-39	127.725	64.094	63.631	130.133	65.440	64.693	132.128	66.572	65.556	133.748	67.487	66.261
40-44	108.007	53.057	54.950	112.175	56.383	56.812	115.231	57.682	56.649	119.958	59.712	60.246
45-49	90.704	46.651	51.053	99.299	48.349	50.950	99.430	48.369	51.070	100.700	49.026	51.674
50-54	86.854	43.432	45.422	92.316	45.129	47.187	95.142	48.497	48.645	96.966	47.333	49.633
55-59	71.926	34.848	37.078	74.304	36.039	38.265	78.866	37.330	39.546	79.736	38.787	40.949
60-64	58.130	28.008	30.121	60.204	28.983	31.221	62.345	30.003	32.342	64.539	31.080	33.479
65-69	47.069	22.868	24.221	48.251	23.317	24.934	49.547	23.837	25.710	51.012	24.448	26.564
70-74	36.101	17.400	18.701	37.524	18.123	19.401	38.830	18.749	20.081	39.984	19.253	20.731
75-79	25.904	12.067	13.837	26.193	12.203	13.990	26.796	12.511	14.285	27.777	13.041	14.736
80 Y MÁS	26.226	12.497	15.738	26.909	12.787	16.122	29.486	13.042	16.443	29.898	13.288	16.700
TOTAL	1.787.548	897.301	890.244	1.809.226	908.522	901.093	1.830.475	918.807	911.666	1.861.477	929.406	932.072

Fuente: <http://www.dane.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/indicadores-de-poblacion>

En el censo poblacional, proyección DANE 2020, el grupo de edad con mayor participación poblacional se encuentra entre 0-4 años con un total de 168.183 niños y niñas, donde el aumento con relación al 2019 es de 762; pero la disminución se centra entre el rango de edad 10-14 (menos 466) y 15-19 (menos 875), lo cual no es ventajoso, debido a que el impacto en el sistema educativo es negativo, cuando la tasa de natalidad sigue disminuyendo en Colombia.

Para el año 2020 en forma global y acorde a la edad simple y género (de 0 a 26 años, total 878.746), la mayor base piramidal de la población se encuentra en la edad cero con 34.278 para un 3,90%, con 1 año 33.923 para un 3,86%, dos años 33.598 para un 3,82%, tres años 33.315 para 3,79%, ventaja comparativa para el sistema educativo, siempre y cuando la tasa de natalidad tuviese el mismo comportamiento.

Tabla 13 Población por Edad Simple y Género - Departamento de Nariño 2011-2015

Edad	2011			2012			2013			2014			2015		
	Total	Hombres	Mujeres												
0	32.836	16.785	15.970	32.881	16.784	15.897	32.786	16.823	15.962	32.608	16.866	15.742	32.340	17.016	15.324
1	32.875	16.744	15.931	32.880	16.735	15.825	32.710	16.752	15.958	32.542	16.799	15.743	32.344	16.878	15.470
2	32.730	16.727	15.853	32.876	16.713	15.963	32.674	16.714	15.960	32.727	16.728	15.998	32.622	16.765	15.857
3	32.814	16.734	15.880	32.714	16.783	15.817	32.678	16.801	15.865	32.867	16.800	15.977	32.685	16.882	15.801
4	32.834	16.783	15.171	32.786	16.713	15.883	32.707	16.842	15.865	32.835	16.858	15.978	32.658	16.821	15.837
5	32.884	16.713	15.171	32.751	16.869	15.872	32.620	16.834	15.885	32.585	16.840	15.913	32.337	16.823	15.514
6	32.884	16.713	15.270	32.881	16.722	15.160	32.748	16.870	15.876	32.580	16.813	15.924	32.395	16.333	16.062
7	32.884	16.808	15.298	32.700	16.809	15.291	32.623	16.738	15.196	32.725	16.861	16.084	32.810	16.378	15.434
8	32.843	16.862	15.451	32.300	16.880	15.415	32.311	16.818	15.293	32.384	16.725	15.130	32.852	16.828	16.024
9	32.713	17.062	15.651	32.318	16.884	15.524	32.267	16.886	15.401	32.266	16.782	15.284	32.330	16.887	16.453
10	32.844	17.186	15.717	32.730	17.088	15.642	32.487	16.888	15.607	32.267	16.782	15.284	32.330	16.887	16.453
11	32.151	17.309	14.848	32.890	17.143	15.747	32.867	17.065	15.812	32.257	16.888	15.315	32.772	16.243	16.529
12	32.186	17.243	14.912	32.880	17.254	15.626	32.751	17.104	15.847	32.534	17.000	15.354	32.380	16.988	15.392
13	32.882	17.369	15.514	32.787	17.198	15.589	32.669	17.108	15.280	32.548	17.053	15.313	32.460	16.877	16.583
14	32.346	17.109	15.242	32.443	17.116	15.327	32.469	17.087	15.387	32.472	17.081	15.443	32.457	16.868	16.594
15	32.830	16.847	15.982	32.078	16.890	15.077	32.359	17.016	15.241	32.388	17.027	15.350	32.434	17.008	16.426
16	32.319	15.781	15.538	32.582	15.888	15.694	32.840	16.874	15.966	32.280	17.073	15.277	32.438	17.014	16.422
17	31.751	15.841	15.200	32.222	15.713	15.508	32.878	16.841	15.835	32.020	16.823	15.007	32.240	15.845	16.397



11	31.188	18.281	14.828	31.881	18.442	15.208	32.128	18.908	15.822	32.513	18.727	15.788	33.364	18.788	18.078
12	30.829	18.925	14.888	31.651	18.116	14.818	31.488	18.304	15.184	31.849	18.465	15.381	32.737	18.858	18.270
13	30.513	18.582	14.431	30.384	18.788	14.348	30.768	18.984	14.782	31.177	18.182	14.888	31.825	18.330	18.183
14	29.382	18.218	14.184	28.715	18.438	14.277	28.681	18.684	14.437	29.085	18.885	14.580	28.884	18.078	14.178
15	28.878	18.012	13.882	28.156	18.137	14.031	28.082	18.384	14.131	28.483	18.688	14.284	28.388	18.573	14.447
16	28.884	18.718	13.888	28.822	18.815	14.010	28.181	18.122	13.878	28.418	18.338	14.882	28.788	18.548	14.348
17	28.434	18.880	13.884	28.828	18.732	13.874	28.844	18.821	13.822	28.101	18.087	14.884	28.425	18.283	14.138
18	28.248	18.488	13.788	28.584	18.888	13.818	28.827	18.884	13.843	28.738	18.820	13.810	28.821	18.888	14.088
19	28.032	18.288	13.788	28.138	18.888	13.761	28.218	18.442	13.777	28.380	18.583	13.888	28.388	18.884	13.878
TOTAL	858.884	498.884	448.301	861.888	498.888	438.387	864.888	498.888	448.387	867.888	498.888	448.387	870.888	498.888	448.387

Fuente: <http://www.DANE.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/indicadores-de-poblacion>

Tabla 14 Población por Edad Simple y Género - Departamento de Nariño 2016-2019

Edad	2016				2017				2018				2019			
	Varones	Mujeres	Total	%	Varones	Mujeres	Total	%	Varones	Mujeres	Total	%	Varones	Mujeres	Total	%
0	33.821	17.084	50.905	17,179	18.644	32.604	17,271	18,823	34.078	17,382	16.883	34.278	17,387	18.743		
1	30.218	16.348	46.566	17,023	18.388	35.411	17,117	18,488	33.748	17,221	16.327	33.548	17,334	18,388		
2	32.882	16.438	49.320	18,128	18,888	18,228	36.888	18,303	35,448	17,088	18,388	33,588	17,157	18,441		
3	32.788	16.738	49.526	18,734	18,101	33,841	18,388	36,381	38,182	18,334	18,351	36,685	17,888	18,312		
4	32.821	18.881	51.702	18,988	18,711	18,088	36,699	18,077	32,884	18,822	18,142	33,088	18,874	18,188		
5	32.388	18.322	50.710	18,888	18,807	18,881	33,769	18,881	32,733	18,708	18,053	32,768	18,725	18,881		
6	32.388	18.584	50.972	18,571	18,888	32,463	18,888	33,818	18,888	18,888	18,888	33,888	18,888	18,888		
7	32.438	18.522	50.960	18,888	18,881	18,875	32,757	18,888	32,840	18,887	18,822	32,709	18,888	18,888		
8	32.882	18.888	51.770	18,888	18,888	18,888	32,448	18,888	18,888	18,888	18,888	32,478	18,888	18,888		
9	32.882	18.888	51.770	18,888	18,888	18,888	32,448	18,888	18,888	18,888	18,888	32,478	18,888	18,888		
10	32.882	18.888	51.770	18,888	18,888	18,888	32,448	18,888	18,888	18,888	18,888	32,478	18,888	18,888		
11	32.882	18.888	51.770	18,888	18,888	18,888	32,448	18,888	18,888	18,888	18,888	32,478	18,888	18,888		
12	33.108	18.888	52.000	18,888	18,888	18,888	32,448	18,888	18,888	18,888	18,888	32,478	18,888	18,888		
13	33.218	18.888	52.106	18,888	18,888	18,888	32,448	18,888	18,888	18,888	18,888	32,478	18,888	18,888		
14	33.297	18.888	52.185	18,888	18,888	18,888	32,448	18,888	18,888	18,888	18,888	32,478	18,888	18,888		
15	33.388	18.888	52.276	18,888	18,888	18,888	32,448	18,888	18,888	18,888	18,888	32,478	18,888	18,888		
16	33.421	18.888	52.309	18,888	18,888	18,888	32,448	18,888	18,888	18,888	18,888	32,478	18,888	18,888		
17	33.512	18.888	52.400	18,888	18,888	18,888	32,448	18,888	18,888	18,888	18,888	32,478	18,888	18,888		
18	33.608	18.888	52.496	18,888	18,888	18,888	32,448	18,888	18,888	18,888	18,888	32,478	18,888	18,888		
19	33.702	18.888	52.590	18,888	18,888	18,888	32,448	18,888	18,888	18,888	18,888	32,478	18,888	18,888		
20	33.838	18.888	52.726	18,888	18,888	18,888	32,448	18,888	18,888	18,888	18,888	32,478	18,888	18,888		
21	33.984	18.888	52.872	18,888	18,888	18,888	32,448	18,888	18,888	18,888	18,888	32,478	18,888	18,888		
22	34.118	18.888	53.006	18,888	18,888	18,888	32,448	18,888	18,888	18,888	18,888	32,478	18,888	18,888		
23	34.284	18.888	53.172	18,888	18,888	18,888	32,448	18,888	18,888	18,888	18,888	32,478	18,888	18,888		
24	34.488	18.888	53.376	18,888	18,888	18,888	32,448	18,888	18,888	18,888	18,888	32,478	18,888	18,888		
25	34.722	18.888	53.610	18,888	18,888	18,888	32,448	18,888	18,888	18,888	18,888	32,478	18,888	18,888		
26	34.988	18.888	53.876	18,888	18,888	18,888	32,448	18,888	18,888	18,888	18,888	32,478	18,888	18,888		
27	35.288	18.888	54.176	18,888	18,888	18,888	32,448	18,888	18,888	18,888	18,888	32,478	18,888	18,888		
28	35.622	18.888	54.510	18,888	18,888	18,888	32,448	18,888	18,888	18,888	18,888	32,478	18,888	18,888		
29	35.988	18.888	54.876	18,888	18,888	18,888	32,448	18,888	18,888	18,888	18,888	32,478	18,888	18,888		
TOTAL	878.884	448.888	1.327.772	448.387	438.488	886.875	447.387	427.388	877.181	447.187	428.184	874.888	448.488	438.488		

Fuente: <http://www.DANE.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/indicadores-de-poblacion>

Si se tiene en cuenta el sector urbano y rural, el Departamento de Nariño, aún guarda una relación de mayor asentamiento en la parte rural, donde para el año 2020 con población proyectada sobre el total de 1.010.274 de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, corresponde a 705.961 personas para un 69,88%, porcentaje que comparado con el año 2019, disminuye 0,12 puntos porcentuales.

Tabla 15 Distribución de la Población por Sectores 61 Municipios no Certificados Departamento de Nariño 2011-2020

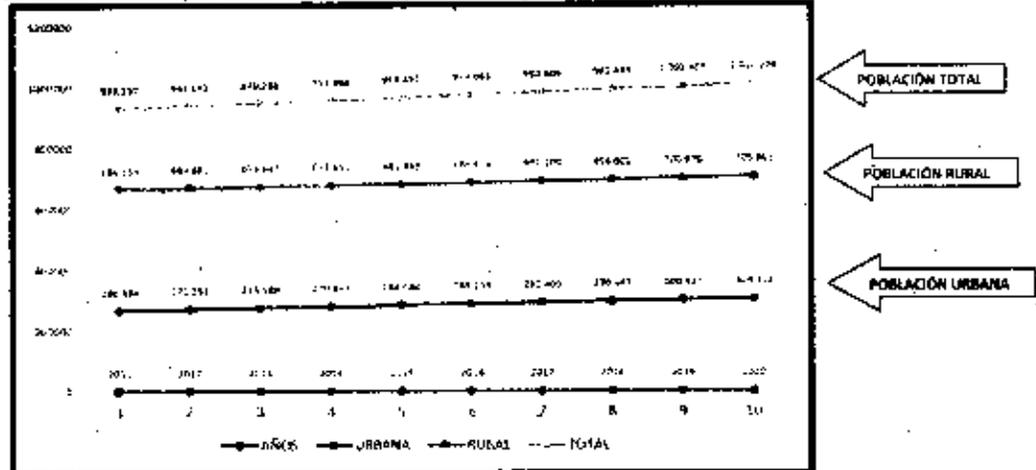
AÑOS	SECTOR				TOTAL	
	URBANO		RURAL		POBLACION	%
	POBLACION	%	POBLACION	%		
2011	266.884	26,80%	668.353	71,40%	935.237	100,00%
2012	271.251	26,82%	668.881	71,18%	940.132	100,00%
2013	275.588	28,03%	673.647	70,97%	949.236	100,00%
2014	279.847	29,23%	677.851	70,77%	957.698	100,00%
2015	284.084	29,41%	681.833	70,59%	965.917	100,00%
2016	288.289	29,56%	688.404	70,42%	976.693	100,00%
2017	292.409	29,73%	691.100	70,27%	983.509	100,00%
2018	296.447	29,87%	696.002	70,13%	992.449	100,00%
2019	300.437	30,00%	700.970	70,00%	1.001.407	100,00%
2020	304.313	30,12%	705.961	69,88%	1.010.274	100,00%

Fuente: <http://www.DANE.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/indicadores-de-poblacion>

La distribución poblacional en el 2020, para el sector rural es de un 69,88% para 705.961 estudiantes; tomando la población total del año 2020 frente a la población del 2019, está aumentó en un 1,00%, es decir, 8.867 personas.



Gráfico 11 Distribución de la Población por Sectores 61 Municipios no Certificados Departamento de Nariño 2011-2020



Fuente: <http://www.DANE.gov.co/indices.php?opcion=1-demografia/indicadores-de-poblacion>

Respecto a la población ubicada en los 61 municipios no certificados (sector urbano-rural), el entorno de los asentamientos poblacionales, se caracterizan por su alta ruralidad, alta dispersión geográfica, por ser zonas de difícil acceso, por la baja capacidad institucional en cada territorio, relacionada con el equipamiento de infraestructura y de servicios públicos y por el débil tejido social. Todo lo anterior, hacen parte de las condicionantes de excepcionalidad para la prestación de los servicios públicos, pero no deben convertirse en un impedimento para llegar a todos los lugares con el servicio educativo.

4.3.1. Etnia Poblacional Departamento de Nariño

El departamento se caracteriza por la diversidad étnica, argumento que se basa en los datos del DANE, donde en el año 2005 la población auto-reconocida como indígena representaba el 10,8% y la población afro-descendiente un 18,8%, cifra que refleja, que cerca de una tercera parte de la población nariñense es indígena y afrocolombiana.

Tabla 16 Referentes Étnico Poblacionales Indígenas y Afrodescendientes 2005-2014

AÑO	POBLACIÓN INDÍGENA Y AFRO					
	INDÍGENAS	%	AFROS	%	TOTAL ETNIAS	%
2005	155199	47	172530	53	327729	100
2010	166531	36	269888	64	436419	100
2011 *	170714	39	270433	61	441147	100
2014 **	170509					

2005 http://www.cercal.org/calculo/indicadores/basica/2/403622_Nariño.pdf

2010 http://www.unicef.org/colombia/indicadores-demograficos/nariño/indicadores/CDI_06054220/Analisis%20certificados%20Nariño%2010%20PDF.pdf

2011 * Plan de Desarrollo Nariño Mejor, página 26

2014 ** Plan de Desarrollo Nariño Corazón del Mundo, página 29

Por su parte, la población afrodescendiente tiene 29 títulos, organizados en 361 comunidades con presencia en 10 municipios del departamento, concentrados en la zona pacífica y norte, ocupando un área de 739.648 hectáreas (PNUD, 2011: 17). Los municipios donde están ubicados estos títulos son Tumaco, Barbacoas, Olaya



Herrera, El Charco, Roberto Payán, Magüi Payán, Francisco Pizarro, Mosquera, La Tola y Santa Bárbara.

Respecto a la descripción y caracterización de la población indígena y afro, se extrae la información más relevante y básica del Plan de Desarrollo Departamental "Nariño, Corazón del Mundo", período 2016-2019.

En lo relacionado con la distribución de la población: "En el departamento la mayoría de las comunidades afrocolombianas e indígenas se encuentran ubicadas en los municipios de Albán, Barbacoas, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, El Charco, El Tablón de Gómez, Funes, Guachucal, Iles, Ipiales, La Tola, Mallama, Olaya Herrera, Pasto, Potosí, Ricaurte, Samaniego, Santa Bárbara, Santacruz, Tumaco y Túquerres".

<https://www.todacolombia.com/departamentos-de-colombia/narino/poblacion.html>

Tabla 17 Distribución Comunidades Afrocolombianas e Indígenas, Departamento de Nariño, 2017

Código Dpto-Mpio	Código Resguardo	Municipio	Resguardo	Población*
52018	1344	Albán	Aldana	481
52079	1345	Barbacoas	Guembí-Carano	109
52079	1345	Barbacoas	Pipaña Palo Yaguajo	127
52079	1517	Barbacoas	Tonugaña-Telambi-Otros	1367
52079	1624	Barbacoas	Tronquera, Pujnanda, Palcito	737
52079	1682	Barbacoas	Honda Río Guiza	167
52079	1684	Barbacoas	Saunda Guiguay	618
52079	1609	Barbacoas	Chimbajal	135
52079	1612	Barbacoas	Nambi Piedra Verde	688
52215	1347	Córdoba	Córdoba (Maise)	11501
52224	1348	Cuaspud	Carlotaama	5638
52227	1348	Cumbal	Chiles	4821
52227	1350	Cumbal	Cumbal	15242
52227	1351	Cumbal	Maysaque	1361
52227	1352	Cumbal	Paran	584
52250	1601	El Charco	Integrado Del Charco	687
52250	1735	El Charco	Mala Blanco	78
52250	1738	El Charco	Morito	56
52258	1353	El Tablón de Gómez	Apona	2378
52287	1801	Funes	Funes	710
52317	1354	Guachucal	Colimba	1643
52317	1355	Guachucal	Guachucal	3771
52317	1356	Guachucal	Muebanes	6449
52352	1811	Iles	Iles	507
52356	1357	Ipiales	Ipiales	18205
52356	1358	Ipiales	San Juan	3034
52356	1359	Ipiales	Yantimá	2648
52356	1511	Ipiales	Santa Rosa De Sucumbios	124
52356	1590	Ipiales	Urumán Kariño	60
52356	1777	Ipiales	Itahu Awa	218
52356	1778	Ipiales	Rumoyaco	218
52356	1780	Ipiales	Nasa Un	140
52390	1602	La Tola	San Juan Pampón	49
52435	1360	Mallama	Mallama	2467
52480	1361	Olaya Herrera	Río Sanguanga	400
52480	1362	Olaya Herrera	Río Satinga (Bacato)	502
52480	1678	Olaya Herrera	Sanguangueta	136
52001	1754	Pasto	Refugio Del Sol	1187
52580	1363	Potosí	Potosí	2464
52612	1364	Ricaurte	Avas Del Alto Abá	124
52612	1365	Ricaurte	Cuambi-La Faldada	194
52612	1366	Ricaurte	Cuicacubi-Paluba	308
52612	1367	Ricaurte	Cuchilla-Palmar	282
52612	1368	Ricaurte	El Sande	1391
52612	1369	Ricaurte	Guacua-Cumbes-Invas-Arroyan	1034
52612	1370	Ricaurte	Guacala	399
52612	1371	Ricaurte	Guambi-Yaslanbi	216
52612	1372	Ricaurte	Huape Medio-Alto Río San Juan	3005
52612	1373	Ricaurte	Pielapi Pueblo Viejo	1808
52612	1374	Ricaurte	Panguilón-Bardnera	425
52612	1375	Ricaurte	Ramos-Morgon-Manchuria	356



52612	1642	Ricaurte	Chagüí, Chimbuzá, Vegas, San Antonio, Otros	1285
52612	1662	Ricaurte	Cusique Integrated La Misericordia	2292
52612	1653	Ricaurte	Palmar Irribi	580
52612	1654	Ricaurte	Alto Cartagena	394
52678	1747	Sarvenego	Planadas De Talemba	378
52698	1737	Santa Bárbara	Quebrada Grande	81
52699	1376	Santa Cruz	Buachevez	925
52835	1377	Tumaco	El Gran Sábalo	2444
52835	1379	Tumaco	Gran Rosario -Cafú-Los Peñas-Otros	142
52835	1379	Tumaco	La Turbia	964
52835	1380	Tumaco	Piedra Sellada-O. Tronquera	125
52835	1381	Tumaco	San Agustín-La Floresta	52
52835	1364	Tumaco	Piguambi Palangala	445
52835	1365	Tumaco	Pulgarcá Campesinos	261
52835	1391	Tumaco	El Cedro, Los Peñas, La Brava, Pivi	624
52835	1666	Tumaco	Chinguito Mira	187
52835	1666	Tumaco	Inda Zabalata	1276
52835	1667	Tumaco	Nejumbi Feliciano	295
52835	1668	Tumaco	Nurubi Alto Ulbi	451
52835	1757	Tumaco	Peña La Alegría	227
52835	1759	Tumaco	Santa Rosita	543
52835	1760	Tumaco	Inda Guacará	1532
52838	1382	Tóqueras	Tóqueras	1389
52838	1383	Tóqueras	Yisquel	2264
		Totales		122.002

Fuente: DANE - Datos abiertos Gobierno Digital de Colombia * Población Proyección DANE - corte junio 2017

4.3.2. Población en Edad Escolar en el Departamento de Nariño

La población total del Departamento de Nariño para el año 2020, es de 1.851.477 (proyecciones poblacionales del Censo 2005¹⁴), de los cuales, en edad escolar (5–16 años), corresponden 390.316 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que representan un 21,08% de la población total, que comparada con el año 2019, la disminución es de -748 personas.

Tabla 18 Proyección de Población en Edad Escolar - Departamento de Nariño 2011-2020, Censo DANE 2005

AÑOS	POBLACION TOTAL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	POBLACION EN EDAD ESCOLAR DEPARTAMENTO DE NARIÑO (5-16 años)	% POBLACION EN EDAD ESCOLAR DEPARTAMENTO DE NARIÑO
2011	1.690.082	401.042	24,15%
2012	1.690.795	400.209	23,81%
2013	1.701.782	399.032	23,44%
2014	1.722.845	397.840	23,07%
2015	1.744.228	396.138	22,71%
2016	1.765.908	394.574	22,34%
2017	1.787.545	393.195	21,99%
2018	1.809.116	392.011	21,68%
2019	1.830.473	391.064	21,36%
2020	1.851.477	390.316	21,08%

Fuente: <http://www.dane.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/proyecciones-de-poblacion>

4.3.2.1. Población en Edad Escolar, 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño

La información consolidada de la población, permite visualizar que en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño la población en edad escolar, rango comprendido entre 5 a 16 años, inicia en el 2011 con un 58% y en el 2020 la participación proyectada es del 56,74; diferencia que en valores absolutos es de -11.129 niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Tomando el año de 2019 frente al 2020, la diferencia es de -403. Esta tendencia de descenso repercute negativamente para alcanzar las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental.

¹⁴<http://www.dane.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/proyecciones-de-poblacion>



Tabla 19 Población En Edad Escolar en 61 Municipios no Certificados Departamento de Narino 2011-2020

AÑO	POBLACIÓN TOTAL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	MENOR POBLACIÓN TOTAL 3 MUNICIPIOS CERTIFICADOS			POBLACIÓN TOTAL EN EDAD ESCOLAR DEPARTAMENTO DE NARIÑO (6-17 años)	MENOR POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DE 3 MUNICIPIOS CERTIFICADOS			POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO	POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO (6-17 años)
		PASTO	IPIALES	TUMACO		PASTO	IPIALES	TUMACO		
2011	1.680.062	417.484	126.336	183.008	491.042	86.885	29.542	52.017	232.598	231.319
2012	1.680.795	423.217	129.362	187.084	403.209	85.283	29.802	52.705	229.836	229.836
2013	1.704.782	428.890	132.438	191.218	398.032	85.580	30.210	53.386	228.215	228.215
2014	1.722.546	434.486	135.542	195.419	387.640	84.815	30.487	54.123	226.572	226.572
2015	1.744.228	439.993	138.679	199.859	396.198	83.967	30.723	54.876	225.006	225.006
2016	1.765.606	445.406	141.863	203.971	384.624	83.107	30.906	55.563	223.885	223.885
2017	1.787.545	450.845	145.073	208.318	383.195	82.253	31.054	56.203	222.821	222.821
2018	1.809.116	455.876	148.297	212.682	382.011	81.444	31.183	56.783	221.872	221.872
2019	1.830.473	460.454	151.533	217.079	381.064	80.723	31.228	57.243	221.469	221.469
2020	1.851.477	464.987	154.787	221.489	380.318	80.105	31.225	57.517	221.469	221.469

Fuente: <http://cbo.dane.gov.co> con datos de proyección y demografía de proyección de población. Y Visor censada PPO

4.3.2.2. Censo DANE 2005, Proyección de Población 2015-2020 por Área, 61 Municipios no Certificados del Departamento de Narino

Teniendo en cuenta el censo DANE, la distribución poblacional por área, tanto urbana, como rural, para los 61 municipios no certificados del Departamento de Narino, durante el período 2015-2020, y específicamente para el 2015 se encuentra la mayor participación en el sector rural con el 70,59%, pero con una tendencia de disminución poblacional cuando en el 2020, se tiene una población rural del 69,88%; entre las causas la movilidad poblacional que se concentra en los centros urbanos en busca de nuevas oportunidades de vida o por factores ajenos a su voluntad, tanto sociales, culturales, políticos, administrativos, económicos, financieros, físicos y ambientales, producto de la caracterización diferencial del departamento de Narino relacionada con la alta ruralidad, dispersión geográfica y difícil acceso, puesto que la población busca otras alternativas de asentamientos poblacionales, como son las zonas urbanas, para demandar servicios públicos educativos, de salud, vivienda, empleo y otros.

Lo anterior, se ratifica incluyendo los datos de los 3 municipios certificados: Pasto, Ipiales y Tumaco, donde la tendencia y distribución poblacional en el sector rural es menor frente a los datos de los 61 municipios no certificados, porque se trasladan al sector urbano; en el año 2015 al sector rural le corresponde el 50,64% y para el 2020 al sector rural le corresponde el 49,34% sobre el total de la población de 1.851.477 habitantes.

Tabla 20 Población por Área Municipios Departamento de Narino 2015-2020

MUNICIPIO	CENSO DANE 2005											
	2015				2016				2017			
	URBANO	RURAL	TOTAL	URBANO	RURAL	TOTAL	URBANO	RURAL	TOTAL	URBANO	RURAL	TOTAL
Pasto	285.890	74.340	440.230	371.101	74.418	445.519	378.456	74.354	452.810	381.828	74.294	456.122
Ipiales	8.092	18.088	26.180	8.212	18.210	26.422	8.357	18.354	26.711	8.488	18.383	26.871
Tumaco	1.424	4.881	6.305	1.354	4.880	6.234	1.278	4.881	6.159	1.198	4.858	6.056
Ancses	1.831	3.483	5.314	1.814	3.291	5.105	1.833	3.170	5.003	1.863	3.006	4.869

Municipio	2005	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055	2060	2065	2070	2075	2080	2085	2090	2095	2100
Abasco	1.110	6.434	7.889	1.176	6.429	7.939	1.142	6.434	7.889	1.136	6.417	7.873	1.176	6.419	7.900	1.145	6.451	7.908		
Arboledas	10.168	21.862	27.897	16.444	22.780	30.708	17.002	22.862	30.864	17.008	23.021	30.428	17.007	23.090	30.498	18.200	23.995	32.103		
Belén	2.085	4.320	7.814	2.970	4.833	7.812	2.989	4.728	7.715	2.899	4.602	7.481	3.007	4.887	7.804	3.015	4.859	7.670		
Buenaco	6.906	16.994	26.263	6.237	16.123	25.362	6.374	16.279	25.488	6.350	16.437	25.647	6.445	16.644	25.829	6.796	18.728	26.295		
Colón	1.888	4.334	7.177	1.613	4.323	7.066	1.841	4.505	7.266	1.988	4.872	7.624	1.901	4.876	7.598	1.714	4.821	7.467		
Coroico	1.811	7.373	9.396	1.815	7.983	9.296	1.812	7.988	9.291	1.811	7.988	9.298	1.807	7.986	9.291	1.802	7.983	9.284		
Croquiola	2.331	4.625	6.964	2.388	4.618	6.973	2.386	4.617	7.003	2.414	4.621	7.035	2.434	4.617	7.051	2.436	4.615	7.063		
Dandara	2.351	11.876	14.000	2.385	11.844	14.027	2.371	11.891	14.088	2.368	11.896	14.091	2.418	11.898	14.115	2.436	11.903	14.131		
El Charco	2.344	6.308	8.960	2.378	6.270	8.948	2.405	6.284	8.989	2.435	6.282	8.727	2.484	6.311	8.775	2.487	6.343	8.783		
El Espino	4.428	26.207	37.488	4.409	26.740	38.340	4.792	30.274	38.099	4.977	30.974	38.791	4.984	31.398	40.492	4.935	31.662	41.368		
Gurumá	7.293	18.446	26.250	1.837	12.844	15.841	1.890	14.249	16.120	1.823	14.875	16.890	1.905	15.108	17.071	2.007	13.343	17.560		
Chachajá	7.144	8.840	13.794	7.217	8.858	13.879	7.295	8.882	13.907	7.326	8.706	13.645	7.366	8.741	14.139	7.328	8.779	14.202		
El Chopo	10.078	28.778	36.846	10.461	27.786	36.207	10.828	28.749	36.800	11.253	28.788	41.042	11.865	30.862	43.828	12.093	31.662	44.035		
El Peñas	3.057	6.463	6.500	1.645	5.428	6.498	1.668	5.354	6.430	1.047	5.138	6.463	1.051	5.204	6.435	1.056	5.281	6.511		
El Neasero	3.900	8.811	10.261	3.368	8.890	10.063	3.338	8.800	9.838	3.310	8.491	9.801	3.280	8.380	9.870	3.248	8.296	9.836		
El Tello	808	11.892	12.782	801	11.724	12.830	810	11.805	12.815	808	11.479	12.368	804	11.262	12.570	807	11.224	12.111		
El Valle	3.570	8.881	12.271	6.306	6.777	12.088	3.304	6.887	11.901	3.290	6.821	11.720	6.292	6.349	11.351	6.293	6.081	11.244		
El Yumbá	2.117	6.381	8.996	2.051	4.407	6.452	1.877	4.423	6.402	1.860	4.436	6.354	1.859	4.402	6.261	1.714	4.326	6.236		
Guapi	3.017	12.669	15.892	3.003	12.536	15.947	2.973	12.437	15.810	2.924	12.335	15.589	2.887	12.282	15.125	2.851	12.126	14.876		
Guatapán	4.208	7.809	10.011	4.230	7.815	10.045	4.255	7.828	10.071	4.278	7.841	10.097	4.297	7.853	10.120	4.318	7.858	10.146		
Guatimar	2.232	3.538	4.767	2.221	3.584	4.773	2.216	3.585	4.778	2.212	3.582	4.772	2.208	3.578	4.767	2.203	3.573	4.756		
Hei	1.340	6.701	8.701	1.369	6.825	8.789	1.382	6.848	8.875	1.395	6.871	8.960	1.407	6.893	9.045	1.419	6.915	9.128		
Imba	897	3.021	6.298	378	5.555	8.321	384	5.466	8.994	380	5.368	8.909	376	5.270	8.824	372	5.172	8.739		
Itabita	66.042	59.397	138.079	102.738	99.124	145.969	108.875	38.198	145.073	108.698	38.217	146.207	112.380	38.182	145.533	119.075	38.080	144.787		
La Cruz	6.809	11.813	16.280	6.433	11.610	16.248	6.660	11.617	16.278	6.876	11.616	16.282	6.994	11.611	16.287	7.113	11.611	16.292		
La Florida	1.817	7.238	9.668	1.813	7.841	9.484	1.804	7.980	9.388	1.803	7.488	9.292	1.799	7.443	9.242	1.796	7.397	9.191		
La Llanada	1.840	3.973	5.313	1.828	3.888	5.379	1.817	3.831	5.348	1.806	3.757	5.268	1.799	3.681	5.186	1.791	3.605	5.105		
La Torre	8.344	9.240	12.564	8.291	9.331	12.512	8.240	9.420	12.463	8.189	9.510	12.416	8.138	9.600	12.369	8.087	9.690	12.322		
La Unión	16.840	15.388	28.078	16.730	15.147	28.088	16.748	14.903	28.099	16.820	14.664	28.485	16.884	14.600	29.270	16.888	14.529	29.454		
Lelito	4.308	6.481	10.648	4.500	6.984	14.004	4.612	6.984	14.264	4.724	6.739	14.488	4.838	6.739	14.674	4.948	6.655	14.676		
Lenegre	2.402	7.840	10.042	2.421	7.424	9.879	2.421	7.278	9.890	2.423	7.100	9.826	2.433	6.928	9.758	2.435	6.756	9.687		
Luz Acacias	7.882	31.782	18.414	7.884	11.908	19.772	8.008	12.080	20.128	8.274	12.280	20.484	8.488	12.588	20.888	8.698	12.888	21.288		
Magui	4.610	17.827	22.437	4.798	18.367	22.128	4.832	18.837	22.899	5.098	18.812	24.610	5.288	20.104	25.373	5.443	20.794	26.146		
Matara	1.251	6.824	7.745	1.208	6.328	7.508	1.186	6.273	7.471	1.180	6.182	7.332	1.180	6.090	7.188	1.143	6.008	7.062		
Monquera	1.724	10.332	16.370	1.883	10.808	16.789	1.980	11.060	17.278	2.032	11.561	17.783	2.074	11.830	18.204	2.093	11.917	18.640		
Norio	3.880	6.180	8.870	3.738	6.198	8.864	3.782	6.210	8.868	3.828	6.188	8.872	3.874	6.186	8.876	3.920	6.184	8.880		
Olaya Herrera	8.768	21.439	31.204	8.898	20.899	31.093	10.842	21.804	31.898	10.241	22.758	32.376	10.395	22.384	32.788	10.347	22.346	32.792		
Ocaña	2.497	6.378	8.713	2.484	6.274	8.717	2.534	6.263	8.707	2.585	6.249	8.694	2.636	6.232	8.681	2.687	6.164	8.666		
Francisco Páez	7.541	7.498	15.039	7.830	7.867	19.487	8.129	7.848	19.975	8.438	8.007	19.461	8.248	8.202	19.888	8.087	8.368	19.488		
Palmira	2.873	13.961	18.834	3.037	14.106	17.189	3.143	14.328	17.489	3.228	14.568	17.783	3.317	14.787	18.104	3.400	15.002	18.408		
Palmira	3.148	6.869	12.317	3.151	6.868	12.304	3.150	6.780	12.252	3.150	6.800	12.199	3.147	6.888	12.147	3.141	6.860	12.191		
Provincias	8.411	7.843	13.366	8.156	7.874	13.413	8.081	7.905	13.568	8.714	7.857	13.711	8.844	7.870	13.864	8.963	8.005	13.988		
Pueblo	3.360	5.344	6.284	3.054	3.286	6.048	3.395	5.193	6.236	3.071	5.109	6.186	3.088	5.027	6.113	3.060	4.941	6.034		
Pueblo	5.871	12.417	16.348	6.028	13.441	18.480	6.109	13.443	18.848	6.189	13.442	19.251	6.272	13.441	19.654	6.353	13.440	19.861		
Ramania	2.804	16.182	16.886	2.853	16.126	16.879	2.903	16.082	16.862	16.855	16.058	16.848	16.849	16.840	16.831	16.831	16.822	16.813		
Roberto Payán	1.221	21.282	22.813	1.263	20.822	21.287	1.311	22.075	21.984	1.359	23.317	24.668	1.407	24.000	25.433	1.457	24.708	26.183		
San Andrés	16.892	30.809	49.346	16.811	30.842	49.433	16.740	30.822	49.362	16.673	30.804	49.270	16.606	30.878	49.178	16.538	30.750	49.086		
Sandona	11.803	13.762	25.885	11.802	13.747	25.709	12.001	13.709	25.736	12.071	13.673	25.746	12.111	13.648	25.758	12.141	13.623	25.770		
San Bernardo	4.183	15.038	19.291	4.288	15.478	19.784	4.440	15.916	20.326	4.626	16.370	20.906	4.898	16.824	21.492	5.081	17.273	22.074		
San Lorenzo	2.772	17.077	19.888	2.899	17.179	20.862	2.986	17.381	20.147	2.842	17.341	20.283	2.897	17.458	20.408	2.882	17.463	20.535		
San Pablo	4.020	13.463	17.362	4.054	13.389	17.485	4.087	13.278	17.312	4.029	13.178	17.217	4.040	13.080	17.100	4.039	12.985	16.994		
San Pedro de Cartago	694	6.841	7.838	717	8.871	7.588	739	8.874	7.815	760	8.804	7.857	7.857	7.857	7.857	7.857	7.857	7.857		
Santa Bárbara	2.874	11.838	14.732	3.063	11.728	14.648	3.090	11.636	14.630	3.027	11.532	14.526	3.055	11.431	14.428	3.080	11.326	14.406		
Santander	8.111	21.280	28.171	8.890	22.263	28.065	8.984	22.670	28.943	7.154	23.738	30.800	7.348	24.518	31.656	7.511	25.321	32.802		
Séptimo	1.435	4.900	6.338	1.408	4.932	6.217	1.380	4.930	6.134	1.360	4.849	6.017	1.358	4.848	5.966	1.353	4.844	6.017		
Tachara	4.880	14.567	20.337	5.193	15.799	20.902	5.287	15.878	21.266	5.447	16.188	21.629	5.598	16.506	21.886	5.769	16.892	22.236		
Tamagá	2.328	7.301	9.820	2.257	7.100	9.506	2.345	7.040	9.385	2.347	6.968	9.232	2.359	6.784	9.134	2.350	6.646	9.099		
San Andrés de Tumbaco	111.580	58.070	198.088	114.333	60.438	208.871	117.820	60.789	208.31											



cifras que conllevan necesariamente a implementar una mayor atención en la gestión del servicio educativo.

Tabla 21 Censo DANE 10 Municipios no Certificadas, Departamento de Nariño Por Área, con Mayor Población Sector Rural 2017-2020

MUNICIPIO	2017			2018			2019			MUNICIPIO	2020		
	URBANO	RURAL	TOTAL	URBANO	RURAL	TOTAL	URBANO	RURAL	TOTAL		URBANO	RURAL	TOTAL
Samaniego	18.740	30.622	49.362	18.636	30.835	49.270	18.489	30.879	49.178	El Charco	12.083	31.952	44.035
Cumbal	8.792	30.274	39.066	8.977	30.814	39.791	9.154	31.328	40.482	Cumbal	9.353	31.852	41.205
El Charco	10.852	28.748	39.600	11.253	28.789	41.042	11.653	30.982	42.625	Samaniego	18.332	30.753	49.085
Santas Cruz	8.984	22.878	29.863	7.154	23.736	30.900	7.340	24.616	31.856	Santas Cruz	7.511	26.321	32.832
Túquerres	17.554	22.804	40.358	17.608	22.667	40.276	17.620	22.539	40.159	Roberto Payán	1.457	24.708	26.165
Roberto Payán	1.311	22.673	23.984	1.358	23.337	24.695	1.407	24.028	25.433	Barbacoas	18.200	29.993	42.193
Barbacoas	17.002	22.562	39.564	17.408	23.021	40.429	17.807	23.498	41.306	Olaya Herrera	10.547	22.585	33.132
Olaya Herrera	10.052	21.904	31.956	10.241	22.138	32.379	10.395	22.364	32.759	Túquerres	17.822	22.418	40.240
Buesaco	8.374	18.279	25.653	8.510	19.437	25.947	8.645	18.584	26.229	Magüí	5.443	20.703	26.146
Magüí	4.932	18.837	23.769	5.088	19.312	24.610	5.288	20.104	25.373	Buesaco	5.780	19.725	25.505

Fuente: www.dane.gov.co Colombia Proyecciones de Población Departamentales por Área 2006-2020

4.3.2.3. Censo DANE Resultados Parciales 2018

Según datos extractados del Dane, globalmente los datos del censo, se describen: 43.835.324 personas censadas en hogares particulares, 329.093 personas censadas en lugares especiales de alojamiento, para un de 44.164.417, más 4.094.077 que corresponden al 8,5% del total de personas en hogares particulares omitidas, obteniendo una estimación preliminar de 48.258.494 personas, ante lo cual, y retomando el censo Dane de 2005 respecto a las proyecciones de 2018 con 49.834.727 habitantes, 2019 con 50.375.194 habitantes y 2020 con 50.912.429 personas, se convierte en otro elemento para que el sector educativo se vea afectado, tanto económicamente, como social, puesto que la proyección de 2018 (censo Dane 2005) frente a los resultados del censo Dane 2018, se refleja menos 1.576.233 personas (49.834.727 - 48.258.494).

La población censada en el año 2018 en el Departamento de Nariño es de 1.335.521 personas que confrontadas con el censo del 2015 con una población proyectada para el año 2018 con 1.809.116, año 2019 con 1.830.473 y año 2020 con 1.851.477 personas, son cifras muy variables, por cuanto entre la cifra de 1.809.116 y 1.335.521 hay una diferencia de 473.595 personas, situación muy difícil y compleja cuanto las transferencias se basan en la población y no en las necesidades básicas insatisfechas.

En forma específica con los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, el fenómeno es el mismo y con las mismas repercusiones para todos los sectores sociales, sin que haya salvedad para la educación al aplicar relaciones técnicas, sin tener en cuenta factores colaterales del contexto social, político, administrativo, económico, financiero, geográfico y ambiental, cuando en el censo del 2018 se refleja una población de 739.587 y según el censo de 2015 base para la proyección del año 2018 con 992.449 personas, año 2019 con 992.449 y en el 2020



con 1.010.274 habitantes; al tomar el censo del 2018 con la proyección poblacional del 2018 la diferencia es de menos 252.862 habitantes.

Tabla 22 Total de Población, Hogares y Unidades de Viviendas con personas presentes censadas a nivel nacional, departamental y municipal 2018

CÓDIGO DIVISIÓN	NOMBRE DEPARTAMENTO	NOMBRE MUNICIPIO	POBLACIÓN CENSADA	HOGARES CENSADOS	UNIDADES DE VIVIENDAS CENSADAS CON PERSONAS PRESENTES
00	Total Nacional		44.164.417	14.243.323	13.480.728
52019	Nariño	Abán	8.197	3.389	2.485
52022	Nariño	Aldana	6.872	2.398	1.876
52036	Nariño	Arceval	7.481	3.343	2.260
52051	Nariño	Arboleda	7.625	2.337	2.116
52079	Nariño	Barbacoas	34.248	9.795	9.409
52083	Nariño	Bebán	5.966	2.167	1.548
52110	Nariño	Buesaco	19.951	7.556	6.398
52203	Nariño	Colón	7.764	2.821	2.589
52207	Nariño	Concepción	10.117	4.189	3.171
52210	Nariño	Corradillo	8.421	2.314	1.821
52215	Nariño	Córdoba	14.827	5.172	4.540
52224	Nariño	Cusapud	8.975	2.925	2.350
52227	Nariño	Cumbal	32.672	10.817	9.816
52233	Nariño	Cumbitara	5.098	1.850	1.648
52240	Nariño	Chachagüí	12.419	3.955	3.732
52255	Nariño	El Cheroo	21.071	6.784	5.483
52254	Nariño	El Peñol	8.223	2.399	1.993
52258	Nariño	El Rosario	8.498	3.013	2.652
52258	Nariño	El Tablón de Gómez	13.255	4.940	4.824
52290	Nariño	El Tambo	12.487	4.915	4.196
52297	Nariño	Funes	6.211	2.600	2.018
52317	Nariño	Guschucal	18.845	6.583	5.688
52320	Nariño	Gustanilla	10.774	4.294	3.527
52323	Nariño	Guzatán	6.290	2.289	1.873
52352	Nariño	Iba	7.112	2.884	2.281
52354	Nariño	Inulés	6.351	2.407	2.071
52378	Nariño	La Cruz	16.674	8.228	5.431
52381	Nariño	La Florida	9.047	3.470	2.994
52385	Nariño	La Llanada	6.321	2.271	2.178
52390	Nariño	La Tola	5.847	1.522	1.472
52399	Nariño	La Unión	29.859	10.589	8.286
52406	Nariño	Lana	6.201	3.383	2.708
52411	Nariño	Linares	8.974	3.638	2.908
52418	Nariño	Los Andes	8.703	3.062	2.792
52427	Nariño	Masó	15.262	3.847	3.793
52435	Nariño	Mohana	6.013	2.781	2.287
52473	Nariño	Mosquera	10.208	2.821	2.854
52480	Nariño	Nariño	4.007	1.450	1.185
52490	Nariño	Olaya Herrera	21.415	6.055	5.526
52508	Nariño	Ospina	8.488	2.502	2.071
52520	Nariño	Francisco Pizarro	7.430	2.265	2.137
52540	Nariño	Policarpa	8.149	3.005	2.707
52560	Nariño	Potosí	10.196	3.363	3.067
52596	Nariño	Providencia	4.619	2.133	1.781
52673	Nariño	Puerres	6.446	3.143	3.047
52595	Nariño	Pupiales	16.431	5.366	4.575
52612	Nariño	Ricaurte	18.087	5.872	5.310
52621	Nariño	Roberto Payán	10.473	3.038	3.007
52678	Nariño	Samaniego	23.727	10.424	8.975
52683	Nariño	Sandoná	18.859	7.028	6.059
52685	Nariño	San Bernardo	6.874	3.187	2.415
52687	Nariño	San Lorenzo	16.853	5.898	4.709
52693	Nariño	San Pablo	12.929	4.646	3.748
52694	Nariño	San Pedro de Cartago	6.572	2.238	1.938
52696	Nariño	Sanja Bárbara	8.989	2.777	2.729
52699	Nariño	Santacruz	9.889	3.548	3.355
52720	Nariño	Sapuyes	7.041	2.320	1.882
52786	Nariño	Tamirango	15.412	5.586	4.937
52788	Nariño	Tangua	10.331	3.372	2.928
52836	Nariño	Tucumán	42.413	13.985	13.130
52885	Nariño	Yacuanquer	10.579	3.691	2.641
		TOTAL	739.387	267.033	234.219

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018>

Frente al censo nacional con 44.164.417, la participación de los 61 municipios es del 1,67%.

En lo relacionado con los hogares censados la cifra es de 257.033 y las viviendas censadas con personas presentes es de 224.219 (61 municipios).

Otra situación preocupante para los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, es el censo de la vivienda según la condición de ocupación, porque según el concepto del DANE, se tiene:

"Vivienda ocupada con personas presentes: Cuando en el momento del censo, en la vivienda se encuentra presente por lo menos una persona que es residente habitual de ella y cumple las condiciones para suministrar la información del censo.

Vivienda ocupada con todas las personas ausentes: Es el caso de una vivienda que, en el momento del censo, todos sus habitantes están ausentes por cualquier razón, o no se encuentre una persona adecuada para entregar la información requerida por el censo: por ejemplo, cuando haya sólo niños, o sólo personas con dificultades para comunicarse o sólo los (as) empleados (as) domésticos (as), etc.

Desocupada: Es la vivienda que al momento del censo se encuentra deshabitada esto es no está siendo ocupada por ningún hogar.

Para efectos del censo, los dueños de las fincas de recreo a las cuales solo acuden de forma temporal no serán censados con referencia a ese lugar. Estos deberán captarse en lugares de residencia habitual. Por el contrario, deben censarse como residentes habituales las personas (hogares), de los trabajadores que residen habitualmente en dicho lugar". **CARTILLA DE CONCEPTOS BÁSICOS E INDICADORES DEMOGRÁFICOS, DANE.**

Del total de unidades de vivienda con personas ausentes se tiene 1.399 casos (participación frente a cifra nacional del 0,318%), viviendas de uso temporal 18.897 (participación 2,39% del dato nacional) y viviendas desocupadas con 21.479 (participación del 1,576%, del resultado nacional).

Las cifras a simple vista y estadísticamente se convierten en datos informativos, pero su origen está relacionado por la violencia, la inseguridad, el desplazamiento, confinamiento, la falta de fuentes de trabajo, carencia de programas de vivienda en condiciones dignas.

Tabla 23 Total de Unidades de Viviendas censadas según condición de ocupación, hogares y población censado a nivel nacional, departamental y municipal 2018

CONCEPTO	UNIDADES DE VIVIENDA SEGÚN CONDICIÓN DE OCUPACIÓN						TOTAL			
	CÓDIGO DIMPOLA	NOMBRE DEPARTAMENTO	NOMBRE MUNICIPIO	TOTAL UNIDADES DE VIVIENDA CON PERSONAS AUSENTES	TOTAL UNIDADES DE VIVIENDA DE USO TEMPORAL	TOTAL UNIDADES DE VIVIENDA DESOCUPADAS	TOTAL UNIDADES DE VIVIENDA CON PERSONAS PRESENTES	UNIDADES DE VIVIENDA	HOGARES	POBLACIÓN
08	Total Nacional			438.017	758.783	1.382.984	13.488.129	16.070.883	14.243.235	44.184.417
52018	Nariño	Albán	1	5	49	2.485	2.540	2.540	3.309	8.197
52022	Nariño	Aldana	24	50	208	1.878	2.184	2.184	2.388	8.872
52036	Nariño	Arcevia	0	142	302	2.250	2.694	2.694	3.343	7.481



52061	Nariño	Arboleda	9	289	258	2.116	2.672	2.337	7.626
52079	Nariño	Barbacoas	35	192	249	9.406	9.864	9.766	34.246
52083	Nariño	Bello	2	11	55	1.548	1.616	2.187	5.368
52110	Nariño	Buesaco	32	2.183	293	8.398	8.878	7.565	19.951
52203	Nariño	Colón	3	36	172	3.589	2.800	2.821	7.784
52207	Nariño	Concepción	5	332	364	3.171	3.892	4.169	10.117
52210	Nariño	Contadero	58	28	484	1.821	2.388	2.314	6.421
52215	Nariño	Córdoba	7	170	549	4.640	5.288	5.172	14.827
52224	Nariño	Cusapud	2	120	438	2.350	2.910	2.925	8.975
52224	Nariño	Cumbal	1	1.496	478	8.916	11.881	10.817	32.672
52233	Nariño	Cumbitara	2	337	384	1.648	2.371	1.850	5.088
52240	Nariño	Chachagüí	30	2.602	758	9.732	7.122	3.956	12.419
52250	Nariño	El Charco	48	86	255	5.483	5.872	5.784	21.071
52254	Nariño	El Peño	8	233	180	1.993	2.414	2.338	6.223
52256	Nariño	El Rosario	0	189	75	2.682	2.916	3.013	6.488
52258	Nariño	El Tablón de Gómez	1	103	214	4.824	5.242	4.948	13.255
52260	Nariño	El Tambo	2	886	490	4.198	5.374	4.915	12.457
52267	Nariño	Funes	3	293	329	2.018	2.643	2.600	6.211
52317	Nariño	Guachucal	2	139	498	5.688	6.327	6.563	18.845
52320	Nariño	Guaitán	10	239	651	3.627	4.427	4.294	10.774
52323	Nariño	Guasimán	6	45	319	1.873	2.240	2.299	6.290
52332	Nariño	Isa	2	457	391	2.281	3.131	2.664	7.112
52354	Nariño	Insula	5	989	811	2.071	3.496	2.407	6.351
52378	Nariño	La Cruz	13	186	383	6.431	6.013	6.226	16.874
52381	Nariño	La Florida	1	756	748	2.984	4.489	3.470	8.047
52383	Nariño	La Janada	2	96	168	2.178	2.454	2.271	5.321
52390	Nariño	La Tola	31	146	118	1.472	1.784	1.522	5.847
52399	Nariño	La Unión	59	260	466	8.266	9.050	10.569	28.659
52405	Nariño	Leiva	8	294	118	2.709	3.130	3.363	8.201
52411	Nariño	Linares	1	308	480	2.808	3.706	3.538	8.974
52418	Nariño	Los Andes	18	206	230	2.792	3.246	3.082	8.703
52427	Nariño	Magüí	10	236	158	3.783	4.208	3.847	18.282
52435	Nariño	Mallama	2	352	277	2.297	2.928	2.781	6.013
52473	Nariño	Mocqueros	9	183	80	2.654	2.946	2.921	10.206
52480	Nariño	Nariño	1	84	133	1.186	1.383	1.450	4.007
52490	Nariño	Olaya Herrera	142	90	562	5.528	6.340	6.095	21.415
52506	Nariño	Ospina	49	228	247	2.071	2.883	2.502	6.488
52520	Nariño	Francisco Páez	30	113	180	2.137	2.440	2.265	7.430
52540	Nariño	Policarpe	185	141	201	2.707	3.214	3.005	8.148
52560	Nariño	Potosí	3	134	242	3.087	3.486	3.363	10.186
52585	Nariño	Providencia	0	85	343	1.781	2.209	2.133	4.818
52573	Nariño	Puerres	1	315	703	3.047	4.086	3.143	8.446
52686	Nariño	Pupiales	148	57	978	4.575	5.788	5.368	16.431
52612	Nariño	Ricaurte	2	422	148	5.310	5.882	5.672	18.067
52621	Nariño	Roberto Flórez	23	85	113	3.007	3.238	3.038	10.473
52678	Nariño	Samaniego	17	458	131	8.975	8.581	10.424	23.727
52683	Nariño	Sandoná	11	432	580	6.058	7.082	7.028	18.658
52686	Nariño	San Bernardo	4	37	79	2.415	2.635	3.167	8.874
52687	Nariño	San Lorenzo	3	438	463	4.709	5.807	5.888	16.663
52693	Nariño	San Pablo	38	70	531	3.749	4.388	4.848	12.929
52694	Nariño	San Pedro de Cartago	1	20	78	1.938	2.037	2.238	6.572
52696	Nariño	Santa Bárbara	2	12	27	2.729	2.770	2.777	8.989
52699	Nariño	Santacruz	2	44	219	3.355	3.620	3.548	9.869
52720	Nariño	Sapuyes	28	183	43	1.882	2.138	2.320	7.041
52786	Nariño	Taminango	107	680	855	4.837	6.589	5.588	16.412
52788	Nariño	Tangua	109	82	717	2.926	3.834	3.872	10.331
52838	Nariño	Tuquerres	53	473	901	13.130	14.583	13.985	42.413
52885	Nariño	Yacuanquer	2	199	458	2.941	3.800	3.591	10.579
		TOTAL	1.398	18.887	21.479	224.218	288.984	287.633	738.687

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/metasdeticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018>

Finalmente, el censo del año 2018, discrimina la población censada en hogares particulares con un total de 737.860 y población en lugar especial de alojamiento 1.727 (una institución en la cual viven -duermen- colectivamente un grupo de personas generalmente no parientes).

Tabla 24 Población Total Censada en Hogares Particulares y en Lugares Especiales de Alojamiento (LEA)

CÓDIGO DNPOLA	CONCEPTO	NOMBRE DEPARTAMENTO	NOMBRE MUNICIPIO	TOTAL CENSADO		
				POBLACIÓN EN HOGARES PARTICULARES	POBLACIÓN EN LEA	POBLACIÓN TOTAL
00	Total Nacional			43.636.324	328.083	44.184.417
52019		Nariño	Albán	8.191	6	8.197
52022		Nariño	Aldana	6.872	0	6.872
52038		Nariño	Anclusa	7.481	0	7.481
52051		Nariño	Arboleda	7.686	0	7.626



Código	Municipio	Barbacoas	444	34.248
52078	Nariño	Barbacoas	33.804	5.969
52083	Nariño	Baileán	5.961	19.961
52110	Nariño	Buesaco	19.934	7.764
52203	Nariño	Cotón	7.764	10.117
52207	Nariño	Concepción	10.098	6.421
52210	Nariño	Contadero	6.421	14.827
52215	Nariño	Córdoba	14.827	6.975
52224	Nariño	Cusapud	6.975	32.672
52227	Nariño	Cumbal	32.672	5.096
52233	Nariño	Cumbitara	5.096	12.419
52240	Nariño	Chachagüí	12.357	21.071
52260	Nariño	El Chirco	21.071	6.223
52264	Nariño	El Peñol	6.195	6.496
52266	Nariño	El Rosario	6.496	13.255
52268	Nariño	El Tablón de Gómez	13.255	12.457
52269	Nariño	El Tambo	12.457	6.211
52287	Nariño	Funes	6.182	18.645
52317	Nariño	Guschual	18.645	10.774
52320	Nariño	Guastatilla	10.774	6.290
52323	Nariño	Guáimenes	6.290	7.112
52352	Nariño	Illes	7.112	6.351
52354	Nariño	Inúlus	6.351	16.674
52376	Nariño	La Cruz	16.661	9.047
52381	Nariño	La Florida	9.047	5.321
52385	Nariño	La Llanada	5.321	5.847
52390	Nariño	La Tota	5.847	28.659
52399	Nariño	La Unión	28.517	6.301
52405	Nariño	Lelva	6.201	8.974
52411	Nariño	Linares	8.946	8.703
52418	Nariño	Los Andes	6.663	18.262
52427	Nariño	Magüí	18.255	6.013
52435	Nariño	Mariame	7.972	10.296
52473	Nariño	Mosquera	10.202	4.007
52480	Nariño	Nariño	4.007	21.415
52490	Nariño	Olaya Herrera	21.356	6.458
52506	Nariño	Ospina	6.458	7.430
52520	Nariño	Francisco Pizarro	7.430	6.149
52540	Nariño	Policarpe	6.149	10.186
52560	Nariño	Pokoi	10.179	4.619
52666	Nariño	Providencia	4.619	8.449
52673	Nariño	Puentes	8.429	16.431
52685	Nariño	Pupales	16.431	16.067
52612	Nariño	Ricardo	16.067	10.473
52621	Nariño	Roberto Payán	10.473	23.727
52678	Nariño	Samango	23.697	18.859
52683	Nariño	Sandoná	18.837	6.674
52685	Nariño	San Bernardo	6.674	16.663
52687	Nariño	San Lorenzo	16.626	12.929
52693	Nariño	San Pablo	12.905	6.572
52694	Nariño	San Pedro de Carabó	6.572	6.989
52698	Nariño	Santa Bárbara	6.988	9.889
52699	Nariño	Santacruz	9.869	7.041
52720	Nariño	Sapuyes	6.894	15.412
52786	Nariño	Taminango	15.412	10.331
52788	Nariño	Tangua	10.331	42.413
52838	Nariño	Tucumbana	41.909	10.579
52885	Nariño	Yacuanquer	10.579	1.737
		TOTAL	737.866	739.857

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018>

4.4. Tendencia Matrícula Tradicional Período 2014-2019

En el año 2014, la matrícula fue de 166.960 estudiantes, donde al referenciarla con la del 1° de julio de 2019 con 141.641, la disminución es de -25.319 registros en el SIMAT; en el año 2015 con 161.268 frente a la matrícula del 1° de julio de 2019, el descenso es de -19.627 estudiantes, entre los factores para el descenso, están: la inseguridad, violencia, por las condiciones geográficas de difícil acceso, alta ruralidad, alta dispersión geográfica, por el registro que realizan los operadores al inicio del año académico en la educación tradicional, para luego registrarla en la educación contratada; también por las deficiencias técnicas, es decir, baja



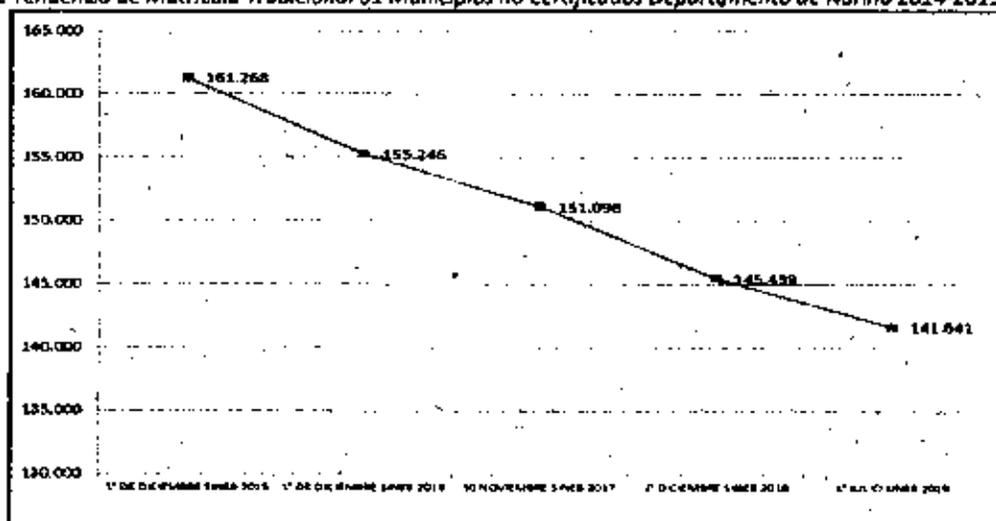
conectividad o carencia de la misma y por el nivel de la calidad de información en los registros de matrícula, que necesariamente se vienen corrigiendo en cada año académico.

Tabla 25 Tendencia de Matrícula Tradicional 61 Municipios no Certificados Departamento de Narino 2014-2019

FECHA DE CORTE	AÑOS	NIVEL EDUCATIVO				TOTAL
		PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	
3 DE DICIEMBRE SINEB	2014	10.617	83.629	54.825	17.880	166.960
1° DE DICIEMBRE SINEB	2015	10.818	77.968	54.801	17.661	151.268
1° DE DICIEMBRE 2016	2016	10684	72917	54168	17477	155.246
30 DE NOVIEMBRE SINEB	2017	10491	89406	53574	17825	151.096
1° DICIEMBRE SINEB	2018	9956	88021	51751	17711	145.439
1° JULIO DE 2019	2019	9566	82943	50690	18433	141.641

FUENTE: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SBMAE, corte de matrícula SINEB, 2014-2019

Gráfico 12 Tendencia de Matrícula Tradicional 61 Municipios no Certificados Departamento de Narino 2014-2019



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SBMAE, corte de matrícula SINEB, 2014-2019

Históricamente a partir del año 2014 el descenso de matrícula es representativo, si se compara con el 2015, con un -3,41%; lo mismo ocurre al tomar de referente el año 2015 con el 2016, donde el descenso es - 2,04%; entre el año 2016 y 2017, la disminución es del - 2,75%; entre el año 2017 y 2018, la reducción es de - 2,90%, finalmente el comparativo entre el año 2018 y 2019, es de -2,68%, situación preocupante frente a la baja relación técnica de alumno/docente y alumno/grupo, que se va configurando en cada año académico a pesar de las acciones articuladas con el Departamento de Narino y la Secretaría de Educación, para sostener la cobertura educativa, a través de la meta de producto implementada en la estrategia "Movilización social, una mirada objetiva y social, búsqueda activa".

4.4.1. Tendencia de Matrícula con Meta Esperada y Meta Programada 2015

Al referenciar los datos totales de la matrícula tradicional del año 2014 (166.960) con los siguientes años académicos, hasta el 1° de julio de 2019, en ninguno de los casos se alcanza la matrícula referencial de 172.069 estudiantes, establecida a finales del año 2012 por el Ministerio de Educación Nacional, lo cual demuestra que



las condiciones del entorno inciden sobre la estructura del sistema educativo del Departamento de Narino, repercutiendo de esta manera en la relación técnica alumno/docente o alumno/grupo.

En el mes de septiembre de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, establece una matrícula mínima oficial de 164.435, la cual, en esa época aparentemente se ajustaba a las características de los 61 municipios no certificados del Departamento de Narino, pero el resultado ha sido negativo, puesto que a 1° de julio de 2019, se registra una matrícula de 141.641, que porcentualmente refleja un -13,86%, para un total de menos -22.794 estudiantes; además el Ministerio de Educación Nacional, como **meta esperada** determinó una matrícula de 166.512, que frente a la matrícula del 1° de julio de 2019 es de menos -24.871 estudiantes, y una **meta programada** de 164.435, lo cual, es inalcanzable aunque se adopten estrategias en cada año académico; puesto que existen otros factores en la tendencia de la matrícula hacia el descenso.

En forma porcentual el descenso de matrícula de la **meta programada** (164.435) por el Ministerio de Educación Nacional frente a los cortes de la vigencia 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, es de -1,93%, -5,59%, - 8,11%, - 11,55% y 12,17%, respectivamente; situación que no está acorde con la realidad, razón por la cual, se hace necesario tener datos verificables y confiables para establecer los indicadores de cobertura educativa, cuando se trate de formular el próximo plan de desarrollo del Departamento de Narino.

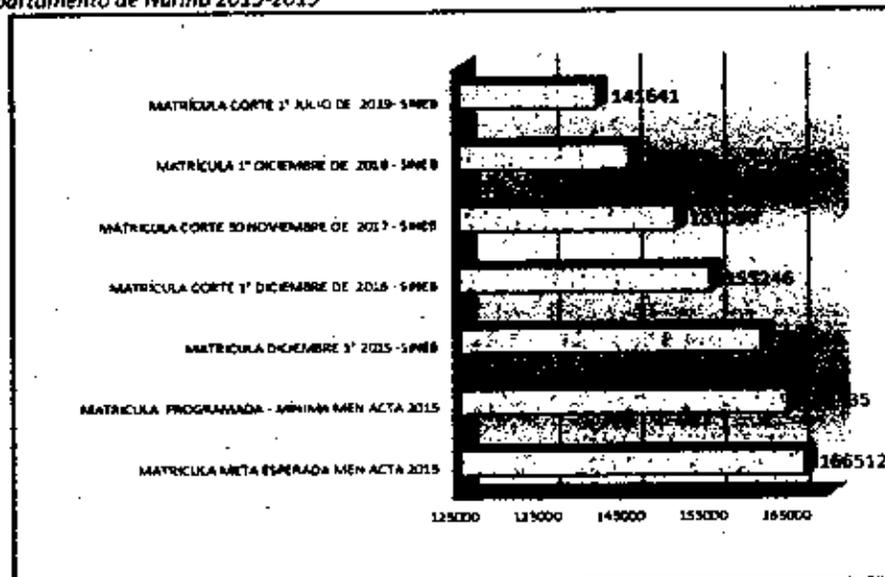
Tabla 26 Tendencia de Matrícula Tradicional 61 Municipios No Certificados Departamento de Narino 2015-2019

NIVELES/DIFERENCIAS	MATRÍCULA META ESPERADA MEN ACTA 2015	MATRÍCULA PROGRAMADA - MÍNIMA MEN ACTA 2015	MATRÍCULA DICIEMBRE 1° 2015 - SINEB	MATRÍCULA CORTE 1° DICIEMBRE DE 2016 - SINEB	MATRÍCULA CORTE 34 NOVIEMBRE DE 2017 - SINEB	MATRÍCULA 1° DICIEMBRE DE 2018 - SINEB	MATRÍCULA CORTE 1° JULIO DE 2019 - SINEB
PREESCOLAR		10701	10819	10684	10491	9956	9566
PRIMARIA	166512	79357	77958	72917	66408	65021	62943
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA		74377	72482	71646	71198	68462	68132
DIFERENCIA ESTUDIANTES CON META ESPERADA	0	-2877	-8244	-11266	-15416	-21973	-24871
DIFERENCIA ESTUDIANTES CON META PROGRAMADA - MÍNIMA		0	-3187	-8168	-13338	-18998	-22794
DIFERENCIA % CON META ESPERADA		-1,28%	-3,18%	-6,77%	-8,28%	-12,66%	-14,94%
DIFERENCIA % CON META PROGRAMADA - MÍNIMA			-1,93%	-5,59%	-8,11%	-11,55%	-12,17%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura- SINEB, SINAT

El mismo caso sucede con la **meta esperada** (166.512) establecida por el Ministerio de Educación Nacional frente a los cortes de matrícula de las vigencias 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, donde respectivamente se tiene los siguientes porcentajes - 3,15%, -6,77%, -9,26%, - 12,66% y -14,94%, éstos datos son importantes en el momento de la viabilización de la planta de los docentes de aula, puesto que paulatinamente se está llegando a una cifra poblacional de demanda efectiva en los 61 municipios no certificados del Departamento de Narino.

Gráfico 13 Tendencia de Matriculación Tradicional Frente a Matriculación Programada y Esperada del MEN 61 Municipios no Certificados Departamento de Nariño 2015-2019



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura- SINEB, SIMAT 2015-2018

4.4.1.1. Relación Técnica

Según criterio del Ministerio de Educación Nacional, la relación técnica, para el Departamento de Nariño, en el año 2015, se contaba la capacidad suficiente para atender a 161.268 estudiantes, frente a la planta viabilizada, docentes de aula que ascendían a 8.101, puesto que la relación técnica global es de 19,91 alumno/docente, donde incluso es más baja que la del sector rural de 22 docentes de aula, teniendo en cuenta el Artículo 2.4.6.1.1.2. Planta de personal (Decreto 1075 del 16 de mayo de 2015).

En Acta del 2 de septiembre de 2015, celebrada entre el Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación, la línea base de la relación técnica alumno/docente para el sector urbano es de 25,09 y para el sector rural de 17,89; pero la meta esperada es más ambiciosa donde la relación técnica para el sector urbano es de 31,42 y para el sector rural de 22,77.

La relación técnica a simple vista y en términos de matrícula mínima establecida en el mes de septiembre de 2015 por el Ministerio de Educación Nacional (164.435 programada), no se cumplió al aplicar la relación técnica alumno/docente y alumno/grupo; por lo tanto, es indispensable tener en cuenta las particularidades de cada subregión, las limitantes de cada municipio, las dificultades del sector urbano que incluso no cumple con la caracterización territorial, porque no se ajustan a la Ley 388 de 1997, debido a que los sectores urbanos de los municipios tienen altas deficiencias en equipamiento, infraestructura, vías de acceso, servicios públicos y de entorno; también hay que tener en cuenta la problemática social que se genera en el



sector rural, al dejar de atender a los estudiantes, bajo el argumento de la alta ruralidad, dispersión geográfica, zona de difícil acceso, conflicto armado, falta de capacidad instalada, descenso de la tasa de natalidad, diferencias sociales, culturales, políticas, administrativas, económicas, financieras, físicas y ambientales.

En oficio con radicado 2018EE-197464 del 21 de diciembre de 2018, dirigido por el Ministerio de Educación Nacional, emite el concepto técnico de modificación de planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Nariño con recursos del SGP, estableciendo la siguiente relación técnica alumno/docente:

Ilustración 1 Relación Alumno/Docente, Ministerio de Educación Nacional

RELACIÓN A/D		
ZONA	LÍNEA BASE	META ESPERADA
URBANO	25,08	31,42
RURAL	17,89	22,77

Fuente: Subsecretaría Administrativa y Financiera. Oficio 21/12/2018 dirigido al MEN
*Planta exclusiva de cargos docentes y directivos docentes del concurso de méritos de carácter especial Resolución 4972 de 2018.

Acatando la aplicabilidad de los anexos enviados por el Ministerio de Educación Nacional, frente a la relación técnica (EIL-Anx-Comp-6), para su cálculo se tiene en cuenta la matrícula de 142.062, corte del 3 de mayo de 2019 (SINEB), y por zona urbana y rural, donde los resultados son por debajo de los establecidos en el oficio anteriormente mencionado, resultado que irá disminuyendo mucho más, porque la matrícula a 1° de septiembre de 2019 es de 141.330.

Es decir, por simple cálculo con la matrícula a 1° de septiembre de 2019, se entraría a deducir un sobrante de planta, pero las características diferenciales de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, son otras, puesto que se tiene y debe garantizar el derecho a la educación en los diferentes establecimientos educativos, tal es el caso de 3 centros educativos con 1 estudiante; 13 con 2 estudiantes; 34 con 3 estudiantes; 58 con 4 estudiantes; 75 con 5 estudiantes; 69 con 6 estudiantes; 80 con 7 estudiantes; 67 con 8 estudiantes; 68 con 9 estudiantes; 78 con 10 estudiantes y así sucesivamente con aquellos que no cumplen con la norma.

La anterior situación conlleva a un análisis de establecimiento educativo por establecimiento educativo y ver otras alternativas de atención educativa, como con docente itinerante, estrategia que no dio resultado porque entro a demandar el docente, también se podría atender con la prestación del servicio de transporte escolar, pero son zonas donde el acceso vehicular es muy difícil por las condiciones geográficas o por la falta de vías para que transite el parque automotor con la debida movilidad y seguridad.

Tabla 27 Relación Técnica Alumno/Docente, Sector Urbano y Rural 61 Municipios No Certificados del Departamento de Nariño, Anexo EIL 2020, Corte de Matrícula 3 de Mayo de 2019 SINEB

Item	Ubicación de la Oferta y la Demanda	5. RELACIONES TÉCNICAS		
		Matrícula de referencia estipulada en el concepto	Relación alumno/docente Urbana	Relación alumno/docente Rural



1	ALBAN	1454	16,66	11,46	15,15
2	ALBANA	1502	71,50	17,86	20,86
3	ANDUYA	1139	16,85	12,04	14,06
4	ARBOLEDA	1260	19,86	14,29	15,75
5	BARBACOA	10905	25,33	20,14	22,21
6	BELÉN	984	13,04	10,40	11,90
7	BUESACO	3586	22,86	14,31	16,21
8	CHACHAGOI	2124	22,18	13,90	17,27
9	COLÓN	1991	18,93	14,78	15,48
10	CONSACA	1581	24,03	10,79	14,92
11	CONTADERO	814	20,04	11,18	15,36
12	CÓRDOBA	2588	18,45	13,68	15,68
13	CUASPUD	1208	24,82	11,11	17,75
14	CUMBAL	6188	22,73	14,54	17,19
15	CUMBITARA	1416	18,64	16,82	17,70
16	EL CHARCO	7082	22,70	23,64	23,22
17	EL PENÓN	987	21,17	15,15	17,83
18	EL ROSARIO	1088	18,85	12,90	14,32
19	EL TABLÓN DE GÓMEZ	2327	18,15	14,29	15,11
20	EL YAMBO	2074	20,58	11,08	16,20
21	FRANCISCO PIZARRO	1697	21,59	16,84	19,36
22	FUNES	966	21,45	10,75	15,84
23	GUACHICAL	2719	24,73	13,36	18,25
24	GUAITARILLA	1643	19,08	11,58	15,93
25	GUALMATÁN	1130	19,52	11,60	17,12
26	RES	1328	20,96	11,59	15,82
27	MAJES	1082	12,78	12,80	12,80
28	LA CRUZ	2941	21,05	12,32	15,73
29	LA FLÓRIDA	1367	16,12	10,39	12,10
30	LA LLANADA	854	14,04	27,17	19,41
31	LA TOLA	1899	16,31	15,58	17,11
32	LA UNIÓN	5119	24,52	14,52	20,15
33	LEIVA	1688	19,68	14,40	18,23
34	LINARES	1451	19,91	12,33	14,81
35	LOS ANDES	1732	23,40	13,31	18,25
36	MAGÜI	2365	28,75	14,79	21,90
37	MALLAMA	1493	20,33	14,09	15,88
38	MOSQUERA	1720	19,78	9,81	13,78
39	NARIÑO	585	19,79	5,50	18,87
40	OLAYA HERRERA	5811	25,70	17,20	21,65
41	OSPINA	982	20,87	12,87	15,84
42	POLICARPA	2153	20,87	14,49	18,08
43	POTOSÍ	2022	22,08	15,95	17,88
44	PROVIDENCIA	780	20,46	15,20	18,54
45	PUERRES	1413	21,19	9,70	15,70
46	PUPIALES	3178	23,80	17,33	21,46
47	RICAUJTE	3678	25,69	17,47	19,87
48	ROBERTO PAYÁN	3251	20,43	22,48	21,52
49	SAMANIECO	4271	23,48	11,54	17,08
50	SAN BERNARDO	1244	22,65	12,47	17,28
51	SAN LORENZO	3004	20,28	14,47	15,48
52	SAN PABLO	2374	20,59	11,97	16,95
53	SAN PEDRO DE CARTAGO	888	22,73	12,81	17,33
54	SANDONA	3074	21,84	11,78	17,87
55	SANTA BARBARA	2465	22,26	15,49	17,73
56	SANTACRUZ	1409	21,04	12,44	14,68
57	SAPUYES	1041	20,81	14,17	16,52
58	TAMNANGO	2944	14,68	13,68	13,89
59	TANGUA	1411	20,86	10,75	13,97
60	TUQUERRES	7195	18,84	14,35	17,63
61	YACUANQUER	1659	18,08	15,23	16,28
	TOTAL	143982			

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. (Extractado de EL Anz-Comp-8, Vigencia 2020)

4.4.2. Tasas de Cobertura Educativa

Las tasas de cobertura educativa son herramientas técnicas de planificación, organización, dirección y control que facilitan alcanzar los objetivos y las metas de la gestión en la prestación del servicio educativo, razón por la cual, se plantea como retos permanentes:

- ◊ La universalización de la educación preescolar (transición) y básica primaria, en los establecimientos oficiales de los 61 municipios no certificados del



- Departamento de Nariño. En el nivel de educación básica secundaria y media, la implementación paulatina de los diferentes grados para que la demanda educativa tenga oportunidades reales, y así puedan culminar satisfactoriamente sus estudios.
- ◊ Garantizar la oferta educativa en todos los niveles de la educación en edad escolar, porque son estadios propicios para mejorar el desarrollo biológico, físico y cognitivo, es decir, la eficacia redundará en las oportunidades diversas que faciliten el acceso y permanencia en el sistema educativo.
 - ◊ El aprovechamiento del potencial de aprendizaje en la edad ideal de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para que el conocimiento y el saber-hacer sea concordante con las competencias que exige cada entorno.
 - ◊ La oferta educativa como visión de un derecho fundamental para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan cursar cada grado de enseñanza, cerca de sus viviendas, sin que tengan que correr riesgos de movilización o desplazamiento según el medio de transporte. Aquí es aplicable la implementación de la estrategia la Escuela Busca el Niño (EBN).
 - ◊ La oportunidad institucional para que la población estudiantil se interrelacione e interactúe con la comunidad educativa, y de esta manera generen espacios de paz y convivencia.
 - ◊ Contrarrestar las dificultades del transporte escolar, por la inexistencia del mismo o por las condiciones obsoletas del parque automotor, para que sea un servicio misional educativo y no un gasto recurrente, puesto que es una estrategia que contribuye al acceso y la permanencia en la educación.
 - ◊ Fortalecer el programa de alimentación escolar, tanto en la parte financiera, como nutricional, para que la población estudiantil alcance mejores niveles de desarrollo cognitivo y crecimiento físico.

4.4.2.1. Cobertura Neta

Teniendo en cuenta la tasa de cobertura neta, frente a la atención oportuna, hay que desarrollar una serie de estrategias y acciones que fortalezcan el proceso de aprendizaje, las cuales, están sujetas a factores y circunstancias de cada subregión del Departamento de Nariño, donde administrativamente se tiene que fortalecer los aspectos positivos y contrarrestar los impactos negativos.

La cobertura neta conlleva a determinar la cantidad o porcentaje de estudiantes matriculados en los diferentes niveles del sistema educativo; sin contar los que están en extraedad (por encima de la edad correspondiente para cada grado).

Tasa de Cobertura Neta (TCN): Es la relación entre los estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad teórica correspondiente al nivel y el total de la población en ese rango de edad. Su cálculo se realiza de la siguiente manera para cada nivel educativo.

$$TCN_{transición} = \frac{\text{Matriculados en transición con 5 años}}{\text{Población de 5 años}} \times 100$$

$$TCN_{primaria} = \frac{\text{Matriculados en primaria con edades entre 6 y 10 años}}{\text{Población con edades entre 6 y 10 años}} \times 100$$

$$TCN_{secundaria} = \frac{\text{Matriculados en secundaria con edades entre 11 y 14 años}}{\text{Población con edades entre 11 y 14 años}} \times 100$$

$$TCN_{media} = \frac{\text{Matriculados en educación media con edades entre 15 y 16 años}}{\text{Población con edades entre 15 y 16 años}} \times 100$$

4.4.2.1.1. Tasa de Cobertura Neta a Nivel Nacional, Período 2010 - 2019

El Ministerio de Educación Nacional para calcular la tasa de cobertura neta tiene en cuenta el rango de edad entre 5 a 16 años, período comprendido entre el año 2010 a mayo de 2019.

Los niveles que registran una tasa de descenso entre el período 2010-2019, corresponde a transición con -0,39 puntos porcentuales, primaria con -26,69 puntos, básica -15,65 puntos porcentuales, por lo tanto, ésta situación conlleva en forma inmediata y en cada año académico a una matrícula menor, por el solo hecho de que ingresan menos niños y niñas de los que alcanzan su graduación; además la tasa de natalidad cada vez es menor.

Tabla 28 Tasa de Cobertura Neta Colombia Cobertura en Cifras 2010-2019

Año	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Básica	Total
2010	33,34%	80,90%	48,41%	24,13%	74,59%	78,42%
2011	40,95%	76,12%	45,04%	23,47%	77,42%	75,35%
2012	39,53%	71,88%	44,71%	23,43%	72,19%	70,30%
2013	39,98%	69,82%	48,51%	24,09%	71,78%	70,47%
2014	33,83%	67,85%	49,35%	25,11%	69,82%	68,78%
2016	34,24%	64,62%	49,88%	25,11%	67,27%	67,06%
2016	33,81%	61,81%	50,19%	25,36%	65,54%	66,33%
2017	32,98%	59,27%	50,53%	25,49%	63,85%	63,47%
2018	32,16%	56,66%	49,86%	25,80%	61,28%	61,11%
2019**	32,95%	54,21%	48,71%	27,24%	58,94%	59,27%

Fuente: Colombia Cobertura en Cifras Corte abril-mayo 2019**, Gestión de Cobertura Educativa, Subdirección de Acceso, correo electrónico 11 de julio de 2019. ODCO 2019EE-001288

El nivel de secundaria comparativamente entre el período 2010 a mayo de 2019 registran un aumento en la tasa neta de cobertura de 3,11 puntos, puesto que la población que demanda esta oferta educativa en muchos de los casos trata de culminar sus estudios a pesar de las limitantes que tenga que afrontar.

4.4.2.1.2. Tasa de Cobertura Neta 61 Municipios No Certificados Departamento de Nariño

La tasa global de cobertura neta por niveles de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño durante el período 2016 - 2019 (julio 1°), refleja una tendencia irregular de descenso, presentándose la más baja en abril 1° de 2019 con



un 45,61% para el nivel de transición; primaria con el 51,60%. Nivel de secundaria la tasa más baja se presenta en julio 1° de 2019 con un 48,16% y secundaria con un 26,61%.

Como puede observarse, la tasa más baja por niveles, corresponde a la educación media, aunque se presenta un fenómeno contrario, puesto que en el año 2016 es de un 24,58% y a 1° de julio de 2019 es de 26,61%, para una diferencia de 2,03% que en términos generales es una fortaleza para el sistema educativo.

Tabla 29 Tasa de Cobertura Neta, 61 Municipios no Certificadas del Departamento de Nariño, Período 2016-2019

NIVEL	2016 (12)	2017 (30/11)	2018 (01/12)	2019 (01/04)	2019 (01/07)
TRANSICIÓN	54,24%	50,76%	45,39%	45,61%	47,18%
PRIMARIA	61,24%	55,61%	53,73%	51,60%	51,78%
SECUNDARIA	49,20%	49,61%	45,83%	48,25%	48,16%
MEDIA	24,58%	24,68%	25,00%	26,63%	26,61%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Documento Análisis de Matriculas, Análisis Sectorial. BNEB/DANE.

El mayor inconveniente se presenta en los estudiantes que se encuentran en el grupo etéreo que se atienden a 1° de julio de 2018 del nivel preescolar con 4482, frente a los de educación media con 9.783 estudiantes, es decir, son más los que se gradúan que los que provienen de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o los que directamente se matricula al grado cero (0).

Tabla 30 Tasa de Cobertura Neta por Niveles 61 Municipios no Certificadas del Departamento de Nariño 2019

MUNICIPIO	TRANSICIÓN HOMBRES	TRANSICIÓN MULIERES	TOTAL MATRICULA TRANSICIÓN	PRIMARIA HOMBRES	PRIMARIA MULIERES	TOTAL MATRICULA PRIMARIA	SECUNDARI A HOMBRES	SECUNDARI A MULIERES	TOTAL MATRICULA SECUNDARI	MEDIA HOMBRES	MEDIA MULIERES	TOTAL MATRICULA MEDIA	TOTAL MATRICULA GENERAL
ALBÁN	40	38	78	230	209	439	243	249	492	82	90	172	1181
ALDANA	51	40	91	272	236	508	238	241	479	72	81	153	1231
ANGUYÁ	35	29	64	179	167	346	179	178	358	53	74	127	905
ARBOLEDA	41	43	84	180	210	403	193	215	408	46	73	119	1014
BARBACOAS	289	309	598	1824	1682	3506	791	950	1741	84	151	235	6060
BELEN	52	48	100	155	160	315	136	138	274	48	63	111	802
BUESACÓ	135	141	276	674	683	1357	437	478	915	83	147	230	2758
CHACHAGOI	75	76	151	372	337	709	256	276	532	78	102	180	1574
COLÓN	60	58	118	243	240	483	207	173	380	35	62	97	1078
CONSACA	48	51	99	288	238	521	231	223	454	76	100	176	1250
CONTADERO	36	30	66	160	160	340	112	86	208	37	44	81	694
CÓRDOBA	105	95	200	472	448	920	364	382	746	89	141	230	2088
CUASPUD	42	40	82	236	233	469	167	178	345	46	58	104	1001
CUMBAL	188	187	375	1152	1140	2302	860	879	1739	209	359	568	5045
CUMBITARA	45	40	85	251	241	492	211	212	423	48	61	109	1107
EL CHARCO	180	196	376	1020	1083	2103	407	576	983	84	127	211	3675
EL PENÓN	25	21	46	178	152	329	146	159	305	45	47	92	773
EL ROSARIO	39	35	74	173	162	335	154	147	301	37	50	87	797
EL TAILÓN DE GÓMEZ	79	58	134	412	407	819	353	358	711	111	124	235	1899
EL TAMBÓ	59	63	122	348	357	703	380	302	682	83	100	183	1640
FRANCISCO PIZARRO	67	89	156	345	337	682	174	179	353	20	31	51	1212
FUNES	30	26	56	177	166	342	137	125	262	43	59	102	762
GUACHICAL	101	100	201	618	458	1076	403	358	761	118	157	275	2211
GUATARILLA	56	55	111	278	256	534	226	219	444	66	106	180	1250
GUALMATÁN	35	42	77	182	170	352	170	190	360	55	66	120	918
ILES	48	33	81	201	218	419	210	208	418	62	59	121	1035
INUES	27	33	60	188	172	340	168	156	324	62	69	131	846
LA CRUZ	106	128	232	467	490	927	403	433	836	127	158	285	2278
LA FLORIDA	37	48	85	242	222	464	204	232	436	47	73	120	1103
LA LLANADA	31	40	71	137	142	279	118	140	258	42	42	84	682
LA TOLA	64	74	138	367	318	683	164	177	341	31	43	74	1228
LA UNIÓN	173	172	345	934	887	1821	877	792	1469	188	235	423	4038
LEÑA	68	64	132	289	285	584	246	223	469	55	69	124	1297
LINARES	38	35	73	260	235	495	210	230	440	55	64	119	1137
LOS ANDES	68	68	136	261	294	575	261	289	550	68	66	136	1397

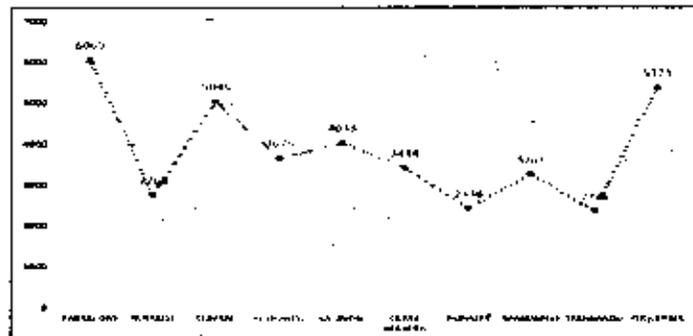


MAGUI	57	51	106	404	345	749	152	190	342	21	28	49	1248
MALLANA	45	46	91	290	265	625	178	174	353	55	63	118	1067
MOSQUERA	80	70	150	334	279	613	100	132	232	10	22	32	1027
NARIÑO	18	16	34	92	76	168	82	92	174	31	37	58	444
OLAYA HERRERA	192	179	371	998	1019	2017	362	496	886	83	79	142	3418
OSPINA	27	36	65	174	180	364	141	147	286	42	53	95	802
POLICARPA	65	66	134	367	387	754	271	313	584	30	54	114	1586
POTOSÍ	63	66	159	399	378	777	243	300	641	68	66	134	1611
PROVIDENCIA	24	17	41	123	122	245	100	136	236	31	44	75	597
PUERRÉS	47	54	101	268	261	530	200	196	396	65	64	129	1158
PUPIALES	77	89	186	571	525	1096	468	467	925	115	136	251	2438
ROCAJURTE	103	108	211	638	539	1177	358	358	713	56	63	139	2240
ROBERTO PAYÁN	77	95	172	511	487	996	201	230	431	42	44	86	1667
BAMANIÉGO	152	136	288	712	758	1470	587	616	1183	153	167	320	3261
SAN BERNARDO	38	26	66	223	222	445	160	177	357	50	65	115	963
SAN LORENZO	83	79	162	534	486	1020	472	436	908	127	157	284	2374
SAN PABLO	64	73	137	361	373	734	302	337	639	65	106	171	1661
SAN PEDRO DE CARTAGO	28	42	70	196	191	389	150	127	277	45	48	93	829
SANDEÓN	100	82	182	515	483	998	437	452	899	114	126	240	2309
SANTA BARBARA	63	66	129	431	420	851	152	136	291	8	13	21	1292
SANTACRUZ	50	40	90	273	242	515	176	177	352	31	49	80	1037
SAPUYES	28	25	53	165	178	343	166	149	336	27	40	87	798
YAMUNANGO	62	61	124	476	438	914	479	462	961	151	166	337	2376
TANGUA	51	54	105	266	219	468	217	182	408	44	73	117	1119
TÚQUERRES	220	230	460	1816	1253	2571	902	1022	1924	177	252	429	5374
YACUANQUER	68	63	131	297	290	547	255	238	494	62	94	176	1346
TOTAL GENERAL	4482	4478	8968	24824	23816	48140	17108	18118	38234	4265	5436	9783	102108

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Documento Análisis de Matrícula, Análisis Sectorial, SINEB/DANE.

Si se toma como referencia la matrícula total para el cálculo de la tasa de cobertura neta con 102.105 estudiantes (corte de matrícula 1° de julio de 2019), es de resaltar que los 10 primeros municipios que tienen mayor registro de matrícula, según el siguiente gráfico, son:

Gráfico 14 Municipios con Mayor Tasa de Cobertura Neta en los 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño, 1° de Julio de 2019



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Documento Análisis de Matrícula, Análisis Sectorial, SINEB/DANE.

Donde el municipio de Barbacoas aporta un total de 6.060 estudiantes; Túquerres ocupa el segundo lugar con 5.374, Cumbal 5.045; la Unión con 4.038, regionalmente se encuentran en diferentes subregiones del Departamento de Nariño.

Para mayor claridad frente al cálculo de la tasa de cobertura neta y aplicando la fórmula, se obtiene los siguientes resultados porcentuales, en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño:



Tabla 31 Cobertura Neta por Niveles Educativos, 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño, Cálculo Porcentual, 1° de Julio de 2019

MUNICIPIO	TCH TRANSICION	TCH HOMBRES	TCH MUJERES	TCH TOTAL PRIMARIA	TCH HOMBRES PRIMARIA	TCH MUJERES PRIMARIA	TCH SECUNDARIA	TCH HOMBRES SECUNDARIA	TCH MUJERES SECUNDARIA	TCH MEDIA 15 a 18 AÑOS	TCH HOMBRES MEDIA	TCH MUJERES MEDIA
ALBAN	21,31%	21,82%	20,99%	23,50%	24,73%	22,47%	31,50%	31,19%	31,80%	21,13%	20,20%	22,06%
ALDANA	115,19%	130,77%	100,00%	124,21%	133,33%	115,89%	143,84%	143,37%	144,31%	88,95%	84,71%	93,10%
ANCUYA	70,33%	78,06%	84,44%	74,41%	78,51%	73,25%	91,33%	89,05%	93,72%	86,18%	58,33%	74,75%
ARBOLEDA	80,77%	78,65%	82,68%	78,18%	73,38%	78,85%	91,89%	85,02%	88,82%	49,73%	37,70%	82,38%
BARBACOA	54,86%	52,74%	56,59%	58,45%	68,24%	62,93%	43,18%	40,89%	45,54%	12,30%	8,78%	15,83%
BELEN	97,09%	100,00%	94,12%	98,77%	98,18%	81,07%	64,86%	62,98%	66,83%	62,88%	46,37%	80,00%
BUESACO	81,61%	59,47%	83,80%	62,06%	60,91%	61,05%	53,80%	51,17%	56,04%	28,30%	21,96%	34,59%
COLON	87,06%	67,42%	86,67%	57,23%	58,56%	58,62%	58,89%	58,48%	54,05%	27,09%	18,52%	36,88%
CONSACA	72,79%	89,57%	78,12%	75,73%	84,12%	69,12%	81,65%	81,63%	81,69%	81,75%	52,41%	71,43%
CONTADERO	45,77%	47,95%	43,48%	48,50%	62,48%	48,86%	37,88%	39,44%	35,82%	29,14%	25,87%	32,59%
CORDOBA	91,32%	95,45%	87,16%	85,74%	88,58%	84,06%	86,57%	84,89%	82,27%	55,58%	42,79%	68,45%
CUASPUD	49,10%	48,84%	48,38%	57,75%	58,45%	58,69%	54,57%	61,38%	57,93%	32,60%	28,05%	37,18%
CUMBAL	53,87%	53,54%	54,30%	68,00%	67,06%	65,82%	61,84%	61,36%	62,30%	44,88%	38,67%	50,73%
CUMBITARA	24,84%	25,42%	23,81%	29,10%	30,48%	29,25%	31,57%	30,67%	32,52%	15,98%	13,28%	18,83%
CHACHAGUI	62,78%	63,03%	62,50%	59,38%	61,49%	56,70%	66,20%	55,17%	55,17%	36,51%	32,37%	40,48%
EL CHARCO	33,81%	32,20%	38,44%	40,88%	39,87%	42,34%	28,29%	21,57%	31,08%	11,33%	8,88%	13,86%
EL PEROL	45,54%	48,08%	42,88%	40,41%	69,67%	60,47%	73,82%	69,52%	75,71%	43,08%	42,58%	43,52%
EL ROSARIO	42,29%	43,33%	41,18%	38,80%	42,72%	40,00%	46,13%	43,75%	46,67%	25,00%	19,89%	30,88%
EL TAMBON DE GOMEZ	80,09%	87,86%	52,25%	78,04%	77,44%	78,50%	84,64%	82,28%	88,89%	51,31%	47,44%	55,96%
EL TAMBO	64,88%	62,11%	87,74%	75,11%	75,22%	77,61%	83,38%	85,71%	80,97%	47,80%	42,58%	52,81%
FUNES	53,93%	56,60%	50,00%	67,19%	70,24%	65,48%	64,37%	66,50%	62,19%	48,80%	40,67%	57,28%
GUACHUCA	102,03%	101,00%	103,09%	97,60%	105,28%	93,09%	91,68%	98,95%	87,32%	81,07%	80,88%	71,69%
GUATARILLA	68,27%	65,12%	67,47%	63,80%	68,80%	61,54%	66,47%	68,18%	68,77%	45,20%	30,22%	61,05%
GUALMATAN	90,59%	81,40%	100,00%	69,80%	89,72%	78,44%	101,69%	96,69%	106,74%	67,04%	61,80%	72,22%
IBIA	68,18%	87,12%	48,53%	60,37%	80,18%	65,87%	75,92%	78,94%	78,08%	44,32%	43,68%	45,04%
IBUES	84,52%	90,00%	68,75%	74,40%	70,89%	72,97%	88,24%	91,23%	85,48%	70,05%	58,13%	71,88%
LA CRUZ	88,21%	77,37%	100,00%	68,50%	70,78%	68,70%	70,02%	83,07%	78,02%	48,21%	40,98%	57,78%
LA FLORIDA	56,45%	62,11%	84,78%	68,82%	86,85%	61,33%	72,43%	87,33%	77,58%	40,27%	30,82%	50,00%
LA LLANADA	72,45%	84,58%	80,00%	62,84%	60,56%	62,40%	56,70%	52,21%	61,14%	40,38%	40,00%	40,78%
LA TOLA	32,32%	28,63%	35,07%	34,48%	37,41%	32,21%	23,46%	21,42%	26,82%	10,88%	8,93%	12,91%
LA UNION	88,48%	87,37%	88,58%	93,10%	86,49%	91,63%	82,68%	84,94%	100,51%	49,33%	40,78%	58,02%
LEMA	36,04%	33,14%	38,02%	35,64%	38,81%	35,19%	36,30%	37,50%	35,06%	20,16%	17,41%	23,08%
LIMARES	53,28%	55,07%	51,47%	70,09%	72,89%	68,51%	78,52%	72,82%	80,14%	45,28%	36,71%	54,90%
LOS ANDES	23,37%	22,59%	24,20%	20,38%	20,68%	21,82%	25,62%	23,51%	27,87%	13,27%	12,80%	13,65%
MAGUI	17,48%	17,70%	17,17%	25,54%	29,02%	24,78%	15,41%	12,88%	18,29%	4,55%	3,64%	5,50%
MALLAMA	58,87%	58,44%	61,33%	70,00%	71,04%	72,40%	67,88%	58,29%	59,18%	38,89%	34,38%	43,45%
MOSQUERA	30,80%	31,78%	29,79%	28,06%	29,43%	24,58%	13,03%	10,99%	15,28%	3,85%	2,33%	5,46%
NARIÑO	44,18%	48,18%	42,11%	41,18%	48,48%	38,98%	50,14%	46,07%	54,44%	40,72%	38,05%	45,68%
OLAYA HERRERA	43,80%	43,54%	43,68%	60,20%	51,83%	53,02%	29,91%	24,11%	34,30%	9,11%	7,49%	11,00%
OSPINA	52,85%	43,59%	62,30%	57,19%	58,88%	58,83%	55,38%	63,41%	57,42%	34,17%	29,58%	38,87%
FRANCISCO PIZARRO	30,51%	28,03%	35,57%	34,46%	37,91%	37,03%	23,47%	21,07%	28,40%	7,04%	5,01%	9,54%
POLICARPA	41,10%	38,88%	43,67%	47,54%	48,23%	50,85%	48,72%	41,00%	53,14%	17,46%	14,37%	20,88%
POTOSI	88,93%	110,71%	82,50%	89,23%	105,84%	100,27%	90,47%	76,03%	106,76%	42,01%	40,00%	44,30%
PROVIDENCIA	16,21%	18,48%	13,82%	18,98%	19,62%	18,46%	22,50%	18,38%	28,83%	14,62%	11,61%	17,88%
PUERRES	80,80%	74,80%	87,10%	83,85%	88,87%	83,12%	78,98%	77,22%	78,74%	50,79%	51,59%	50,00%
PUPALES	80,81%	55,40%	86,42%	78,48%	84,59%	77,78%	81,93%	80,83%	83,08%	42,78%	38,86%	47,22%
RICARTE	45,38%	45,10%	47,79%	53,11%	58,57%	50,33%	41,70%	39,93%	43,81%	15,90%	12,33%	18,78%
ROBERTO PAYAN	27,86%	24,08%	31,46%	34,57%	38,19%	34,49%	19,95%	18,69%	21,32%	8,01%	7,98%	8,04%
SAMANIEGO	34,04%	35,27%	32,77%	35,31%	34,60%	37,06%	35,48%	33,65%	37,38%	18,32%	17,45%	19,20%
SANDONA	48,58%	53,48%	45,56%	53,40%	56,10%	52,61%	58,58%	54,28%	59,01%	28,85%	28,32%	31,50%
SAN BERNARDO	22,16%	25,33%	18,22%	29,61%	29,89%	28,78%	28,33%	28,17%	28,50%	16,99%	14,41%	18,70%
SAN LORENZO	45,38%	45,88%	44,88%	56,65%	63,50%	57,79%	68,74%	70,86%	88,88%	42,97%	38,61%	49,88%
SAN PABLO	56,38%	50,38%	62,93%	58,16%	58,32%	60,28%	57,18%	50,50%	64,81%	31,20%	21,98%	42,06%
SAN PEDRO DE CARTAGO	49,30%	37,84%	61,78%	55,67%	58,83%	56,85%	49,82%	51,37%	48,11%	33,46%	30,82%	38,38%
SANTA BARBARA	32,82%	31,88%	34,02%	48,05%	47,21%	48,00%	21,21%	21,81%	20,59%	3,23%	2,43%	4,04%
SANTACRUZ	13,98%	15,24%	12,86%	15,40%	17,72%	15,70%	14,29%	13,98%	14,82%	6,45%	4,90%	8,06%
SAPUYES	67,61%	58,57%	55,58%	69,15%	68,46%	73,86%	76,28%	80,52%	89,83%	32,84%	25,47%	46,82%
TAMINANGO	80,31%	49,70%	80,94%	55,77%	56,65%	54,89%	73,19%	71,38%	78,08%	51,77%	45,35%	58,48%
TANQUA	73,43%	70,63%	78,08%	68,16%	75,68%	81,52%	70,40%	74,06%	86,87%	38,81%	28,76%	49,67%
TUQUERRES	70,79%	68,32%	73,25%	79,88%	80,31%	79,20%	73,84%	68,02%	80,09%	32,72%	28,46%	39,25%
YACUANQUER	72,38%	73,12%	71,58%	61,46%	68,12%	57,34%	89,77%	70,63%	68,68%	47,44%	43,83%	51,09%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Documento Análisis de Métricas, Análisis Sectorial, BIRENDANE.

En el nivel de transición grado cero (0), la tendencia de mayor tasa de cobertura neta en los primeros 10 municipios, son: Aldana con el 115,19%, Guachucal 102,03%, Belén 97,09%, Potosí 96,95%, Córdoba 91,32%, Gualmatán 90,59%, La Unión 88,46%, La Cruz 88,21%, Puerres 80,80% y Arboleda 80,77%.



En el nivel de básica primaria los 10 primeros municipios con mayor tasa de cobertura neta, son: Aldana 124,21%, Potosí 99,23%, Guachucal 97,60%, La Unión 93,10%, Córdoba 85,74%, Puerres 83,86%, Gualmatán 83,80%, Túquerres 79,89%, Pupiales 79,48% y Arboleda 76,18%.

Para básica secundaria los 10 primeros municipios con mayor tasa de cobertura neta, se encuentran: Aldana 143,84%, Gualmatán 101,69%, La Unión 92,68%, Arboleda y Guachucal con el 91,69% respectivamente, Potosí 90,47%, Ancuya 91,33%, Córdoba 88,57%, Imués 88,24% y El Tambo 83,38%.

En el nivel de educación media la mayor atención educativa relacionada con la cobertura neta, corresponde (10 primeros municipios) a: Aldana 88,95%, Imués 70,05%, Gualmatán 67,04%, Ancuya 66,18%, Consacá 61,75%, Guachucal 61,07%, Córdoba 55,56%, Belén 52,58%, Taminango 51,77% y El Tablón de Gómez 51,31%.

Aquí debe tenerse en cuenta que ningún municipio de la subregión de Telembi, Sanquianga, Pacífico Sur, Pié de Monte Costero y Cordillera, se encuentra en este rango de clasificación, entre las razones las condiciones diferenciales geográficas por contar con zonas de difícil acceso, zonas de alta ruralidad, zonas de alta dispersión geográfica, violencia e inseguridad, lo cual de alguna manera incide en la prestación del servicio educativo para la población entre 5 a 16 años. Razón por la cual la población estudiantil asciende a 102.105, base para calcular la tasa de cobertura neta.

"En cuanto al cumplimiento de la tasa de cobertura neta cada vez se distancia más, por cuanto el total de estudiantes disminuidos a julio 01 de 2019 es de 29.096, con la matrícula reportada por la oficina de cobertura".

Tabla 32 Comparativo Tasa de Cobertura Neta Alcanzada, Versus, Tasa de Cobertura Neta Programada, 2016-2019

NIVELES EDUCATIVOS	DICIEMBRE 1° DE 2016			NOVIEMBRE 30 DE 2017			DICIEMBRE 1° DE 2018			ABRIL 1° DE 2019			JULIO 1° DE 2019	
	TASA DE COBERTURA NETA ALCANZADA DICIEMBRE 01 DE 2016	TASA DE COBERTURA NETA PROGRAMADA 2017	DEFICIT PORCENTUAL 2016	TASA DE COBERTURA NETA ALCANZADA NOVIEMBRE 30-2017	TASA DE COBERTURA NETA PROGRAMADA 2017	DEFICIT PORCENTUAL 2017	TASA DE COBERTURA NETA ALCANZADA DICIEMBRE 01-2018	TASA DE COBERTURA NETA PROGRAMADA 2018	DEFICIT PORCENTUAL 2018	TASA DE COBERTURA NETA ALCANZADA ABRIL 01-2019	TASA DE COBERTURA NETA PROGRAMADA 2019	DEFICIT PORCENTUAL 2019	TASA DE COBERTURA NETA ALCANZADA JULIO 01-2019	DEFICIT PORCENTUAL 2019
TRANSICIÓN	34,24%	55,23%	-0,99%	50,76%	56,23%	-6,47%	48,39%	57,23%	-8,84%	48,81%	56,25%	-12,44%	47,19%	-11,06%
PRIMARIA	61,24%	68,18%	-6,92%	56,61%	69,16%	-13,34%	63,73%	70,16%	-16,43%	51,60%	71,16%	-19,56%	51,78%	-19,38%
SECUNDARIA	48,20%	50,41%	-1,21%	49,61%	51,41%	-1,80%	48,83%	52,41%	-3,58%	48,25%	52,41%	-4,16%	46,18%	-5,25%
MEDIA	24,56%	29,80%	-1,23%	24,56%	26,80%	-2,12%	25,00%	26,80%	-3,80%	26,63%	30,60%	-4,17%	26,61%	-4,19%

Fuente: Oficina de Cobertura-SINEB Planeación Educativa -Plan Indicativo 2016-2019

4.4.2.2. Tasa de Cobertura Bruta

Tasa de cobertura bruta: Es la relación porcentual entre los alumnos matriculados en un nivel de enseñanza específico, independiente de la edad que estos tengan y el



total de población en el rango de edad teórico correspondiente a dicho nivel. Su cálculo se realiza de la siguiente manera para cada nivel educativo:

$$TCB_{transición} = \frac{\text{Matriculados en transición}}{\text{Población de 5 años}} * 100$$

$$TCB_{primaria} = \frac{\text{Matriculados en primaria}}{\text{Población con edades entre 6 y 10 años}} * 100$$

$$TCB_{secundaria} = \frac{\text{Matriculados en secundaria}}{\text{Población con edades entre 11 y 14 años}} * 100$$

$$TCB_{media} = \frac{\text{Matriculados en educación media}}{\text{Población con edades entre 15 y 16 años}} * 100$$

4.4.2.2.1. Tasa de Cobertura Bruta a Nivel Nacional, Período 2008-2019

La tasa de cobertura bruta a nivel nacional, históricamente al tomar la columna total desde el año 2010 hasta mayo de 2019, ha tenido descenso en todos los niveles a excepción del nivel media. El nivel de transición con -23,42 puntos porcentuales; nivel de primaria con -52,67 puntos porcentuales, donde el impacto repercute en secundaria y media, porque en cada año lectivo son menos los niños y niñas que ingresan al sistema educativo frente a los adolescentes y jóvenes que culminan su educación, lo cual se puede comparar en básica cuando el descenso es de -30,91 puntos porcentuales.

Tabla 33 Tasa de Cobertura Bruta Colombia Cobertura en Cifras 2010-2019

Año	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Básica	Total
2010	76,10%	125,49%	79,89%	48,22%	102,36%	93,76%
2011	88,67%	116,04%	75,96%	51,39%	95,14%	88,07%
2012	64,61%	113,15%	74,84%	48,28%	92,68%	86,37%
2013	70,32%	106,57%	82,27%	53,36%	93,17%	86,64%
2014	61,88%	98,75%	78,31%	69,30%	85,02%	83,22%
2015	62,77%	90,18%	89,39%	59,63%	87,14%	82,51%
2016	61,75%	86,49%	79,54%	55,10%	81,22%	76,81%
2017	60,13%	85,41%	78,86%	56,11%	80,24%	76,17%
2018	56,06%	77,14%	78,46%	54,83%	74,72%	71,39%
2019**	52,68%	72,82%	74,58%	56,90%	71,45%	69,04%

Fuente: Colombia Cobertura en Cifras Corte abril-mayo 2019*. Sección de Cobertura Educativa, Subdirección de Acceso, correo electrónico: 11 de julio de 2019. Oficio 2019EE-091256

4.4.2.2.2. Tasa de Cobertura Bruta 61 Municipios No Certificados Departamento de Nariño

La tasa global de cobertura bruta por niveles educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño durante el periodo 2016 - 2019 (julio 1°), refleja una tendencia irregular de descenso, presentándose la más baja en abril 1° de 2019 con un 48,60% para el nivel de transición; primaria con el 67,31%. Nivel de secundaria la tasa más baja se presenta en julio 1° de 2019 con un 69,32% y secundaria con un 46,01% en el año 2016.

Como puede observarse, la tasa más baja por niveles corresponde a la educación media, aunque se presenta un fenómeno contrario, puesto que en el año 2016 es de



un 46,01% y a 1° de julio de 2019 es de 50,13%, para un aumento de 4,12% que en términos generales es una fortaleza para el sistema educativo.

Tabla 34 Tasa de Cobertura Bruta, 61 Municipios no Certificadas del Departamento de Nariño, Periodo 206-2019

TASA DE COBERTURA BRUTA					
NIVEL	2016 (01/12)	2017 (30/11)	2018 (01/12)	2019 (01/04)	2019 (01/07)
TRANSICIÓN	61,00%	65,69%	62,62%	48,80%	50,39%
PRIMARIA	63,78%	74,65%	71,05%	67,31%	67,70%
SECUNDARIA	72,65%	72,23%	70,38%	69,75%	69,32%
MEDIA	48,01%	46,78%	47,55%	60,55%	50,13%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Documento Análisis de Matrícula, Análisis Sectorial, SINEBDIANE.

El mayor inconveniente se presenta en los estudiantes que se encuentran en el grupo etéreo que se atienden a 1° de julio de 2018 del nivel preescolar con 9566, frente a los de educación media con 18.433 estudiantes, es decir, son más los que se gradúan que los que provienen de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o los que directamente se matricula al grado cero (0); si se profundiza más el efecto, baja ostensiblemente la relación técnica alumno/docente.

Tabla 35 Tasa de Cobertura Bruta por Niveles, 61 Municipios no Certificadas del Departamento de Nariño, 2019

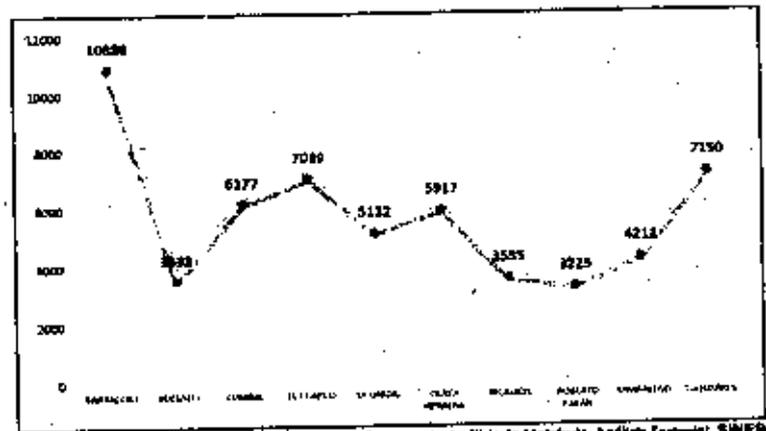
MUNICIPIO	TRANSICION HOMBRES	TRANSICION MUJERES	TOTAL MATRICULA TRANSICION	PRIMARIA HOMBRES	PRIMARIA MILLERES	TOTAL MATRICULA PRIMARIA	SECUNDARI A HOMBRES	SECUNDARI A MILLERES	TOTAL MATRICULA SECUNDARI	MEDIA HOMBRES	MEDIA MILLERES	TOTAL MATRICULA MEDIA	TOTAL MATRICULA GENERAL
ALBÁN	43	40	83	276	236	511	302	304	606	132	126	257	1457
ALDANA	54	40	94	315	270	585	306	296	604	112	118	230	1513
ANCLUYÁ	39	30	69	207	182	389	234	233	467	107	101	208	1143
ARBOLEDA	43	46	89	234	237	471	240	268	508	90	112	202	1270
BARBACOA	357	347	704	3170	2781	5951	1701	1749	3448	362	442	804	10696
BELÉN	54	48	102	173	176	349	190	171	361	70	83	153	965
BUESACÓ	143	147	290	836	771	1606	614	618	1232	170	235	405	3533
CHACHAGÜÍ	77	76	153	483	411	894	383	358	722	174	171	345	2114
COLÓN	61	57	118	308	273	579	375	225	600	84	108	190	1367
CONSACA	51	51	102	324	287	591	314	295	609	120	147	267	1568
CONTADERO	36	30	66	202	178	380	132	128	260	50	58	108	814
CORDOBA	109	99	206	554	517	1071	465	455	921	155	227	382	2579
CUASPUD	44	41	85	269	267	536	207	205	412	78	86	172	1205
CUMBAL	196	200	396	1343	1273	2616	1103	1064	2167	435	531	966	8177
CUMBITARA	45	44	89	308	281	589	278	286	562	60	107	167	1427
EL CHARCO	207	215	422	1970	1737	3707	1081	1172	2253	300	357	657	7039
EL PEROL	25	22	47	211	181	382	181	210	401	77	76	153	969
EL ROSARIO	40	35	75	207	195	402	220	215	435	72	97	169	1081
EL TABLÓN DE GÓMEZ	80	60	140	483	454	917	445	487	912	181	194	355	2824
EL TAMBO	62	63	125	417	408	823	416	384	800	148	174	322	2070
FRANCISCO PIZARRO	89	76	145	553	509	1062	287	269	556	73	68	141	1904
FUNES	30	28	58	216	187	403	177	171	348	73	90	163	970
GUACHICAL	108	102	207	572	506	1078	524	485	1009	182	238	421	2745
GUAITARILLA	57	61	118	335	294	629	306	307	616	115	158	273	1835
GUALMATÁN	37	43	80	218	188	406	214	246	460	82	97	179	1125
ILES	50	35	85	241	254	495	278	258	536	114	99	213	1329
IBIÉS	28	34	62	204	191	395	214	200	414	97	99	196	1087
LA CRUZ	115	135	250	536	608	1042	553	533	1086	276	280	566	2944
LA FLORIDA	40	46	86	277	244	521	272	284	556	81	108	189	1352
LA LLANADA	32	41	73	158	164	322	174	177	351	60	82	122	868
LA TOLA	65	76	141	526	418	944	335	296	631	89	103	192	1906
LA UNIÓN	180	175	355	1068	951	2019	828	1016	1844	307	447	754	5132
LEVA	58	68	126	369	330	699	327	289	618	105	124	229	1670
LINARES	44	35	79	301	279	580	289	282	561	90	133	223	1443
LOS ANDES	66	73	142	331	336	667	323	370	693	107	120	227	1729
MAGÜÍ	85	52	117	676	580	1256	403	411	814	84	90	182	2349
MALAMA	52	50	102	341	318	659	280	257	517	100	105	205	1483
MOSQUERA	90	74	164	546	432	978	235	248	483	50	58	108	1734
NARIÑO	21	16	37	106	88	194	112	119	231	57	68	115	577
OLAYA HERRERA	308	182	490	1725	1586	3311	810	863	1673	240	283	533	5817
OSPINA	30	41	71	197	194	381	180	183	362	63	77	140	984
POLICARPA	71	71	142	516	488	1004	377	433	810	84	128	220	2176
POTOBÍ	97	71	168	477	435	912	340	387	707	106	124	230	2017

PROVIDENCIA	28	17	43	140	135	275	139	178	317	56	71	127	782
PUERRES	48	54	103	298	295	593	278	250	528	82	101	193	1415
PUPIALES	82	94	178	873	592	1266	626	689	1215	211	293	504	3180
RICAURTE	123	134	257	937	770	1707	612	574	1195	187	196	385	3535
ROBERTO PAYÁN	92	108	185	875	774	1749	501	470	971	182	148	310	3225
SAMAHEGÓ	184	144	308	848	871	1717	794	826	1820	278	289	567	4212
SAN BERNARDO	38	30	88	274	244	518	234	226	480	83	108	191	1237
SAN LORENZO	85	82	167	842	558	1200	583	552	1135	233	268	501	3003
SAN PABLO	68	77	145	452	423	875	430	443	873	184	282	468	2369
SAN PEDRO DE CARTAGO	30	42	72	222	211	433	184	155	339	82	82	144	988
SANDONA	105	87	192	681	673	1254	614	598	1212	188	212	416	3068
SANTA BARBARA	71	74	145	824	725	1549	395	303	698	32	38	70	2482
SANTACRUZ	52	46	88	360	301	651	244	259	503	80	83	183	1415
SAPUYÉS	28	30	58	203	199	402	248	201	449	57	71	128	1037
TAMNANGO	58	83	171	591	491	1052	813	574	1187	251	294	545	2933
TANGUA	52	54	108	314	253	567	288	248	536	98	117	215	1424
TÚQUERRES	227	258	485	1644	1511	3165	1304	1347	2851	379	500	879	7150
YACUANQUER	70	65	135	354	290	624	321	295	617	132	150	282	1858
TOTAL GENERAL	4828	4738	8568	33148	29788	62843	28380	28308	58888	8396	18038	16433	141641

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Documento Análisis de Matrícula, Análisis Sectorial, SINEB/DANE.

Si se toma como referencia la matrícula total para el cálculo de la tasa de cobertura bruta con 141.641 estudiantes (corte de matrícula 1° de julio de 2019), es de resaltar que los 10 primeros municipios que tienen mayor registro de matrícula, según el siguiente gráfico, son:

Gráfico 15 Municipios con Mayor Tasa de Cobertura Bruta, 61 Municipios No Certificados del Departamento de Nariño, 1° de Julio de 2019



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Documento Análisis de Matrícula, Análisis Sectorial, SINEB/DANE.

Donde el municipio de Barbacoas aporta un total de 10.888 estudiantes; Túquerres ocupa el segundo lugar con 7.150, El Charco 7.039; Cumbal 6.177, es decir, existe la presencia de varias subregiones.

Para mayor claridad frente al cálculo de la tasa de cobertura Bruta y aplicando la fórmula, se obtiene los siguientes resultados porcentuales, en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño:

Tabla 36 Cobertura Bruta Porcentual por Niveles Educativos, 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño, 1º de Julio de 2019

MUNICIPIO	TCS TRANSICION	TCS HOMBRES TRANSICION	TCS MUJERES TRANSICION	TCS PRIMARIA	TCS HOMBRES	TCS MUJERES	TCS SECUNDARIO A	TCS SECUNDARIO A HOMBRES	TCS SECUNDARIO A MUJERES	TCS MEDIA	TCS MEDIA HOMBRES	TCS MEDIA MUJERES
ALBÁN	22,68%	23,24%	22,10%	27,38%	29,32%	25,38%	38,80%	38,77%	38,83%	31,57%	32,51%	30,64%
ALDANA	118,99%	136,46%	100,00%	143,09%	153,86%	132,35%	181,36%	184,34%	178,44%	133,72%	131,78%	135,63%
ANGUYA	75,82%	84,78%	86,67%	85,81%	87,34%	84,21%	119,19%	116,42%	121,99%	100,48%	99,07%	102,02%
ARBOLEDA	85,58%	82,89%	88,46%	89,04%	87,97%	90,11%	114,16%	106,73%	122,94%	84,52%	73,77%	88,73%
BARBACOAS	64,35%	65,15%	63,55%	112,41%	121,78%	103,28%	86,53%	87,50%	85,80%	42,07%	37,83%	46,33%
BELEN	99,03%	103,85%	94,12%	88,22%	85,28%	87,18%	85,14%	87,98%	82,21%	71,83%	64,51%	79,05%
BUESACO	64,73%	63,00%	68,52%	73,17%	75,29%	70,99%	72,17%	71,90%	72,45%	47,78%	40,19%	55,29%
COLÓN	68,21%	66,54%	67,88%	68,60%	70,18%	66,91%	74,86%	78,02%	70,31%	23,46%	58,08%	62,72%
CONSAGA	76,00%	73,91%	78,12%	85,90%	93,10%	78,53%	109,53%	110,95%	106,06%	42,11%	101,36%	105,90%
CONTADERO	46,48%	49,32%	43,48%	54,21%	56,42%	61,90%	47,10%	46,48%	47,78%	17,99%	40,58%	42,96%
CÓRDOBA	93,61%	98,36%	80,83%	99,81%	102,59%	97,00%	110,83%	111,51%	110,14%	37,44%	109,13%	110,19%
CUASPUD	60,90%	51,18%	50,82%	98,04%	64,82%	67,23%	64,98%	83,66%	66,34%	23,75%	58,54%	61,54%
CUMBAL	57,02%	58,09%	57,87%	75,00%	76,48%	73,50%	78,13%	78,73%	77,53%	31,07%	78,73%	75,00%
CUMBITARA	25,80%	25,42%	26,19%	34,80%	35,52%	34,10%	41,94%	40,12%	43,87%	11,87%	30,84%	32,72%
CHACHAGUÍ	84,02%	84,71%	83,33%	74,87%	82,00%	67,99%	75,84%	78,23%	73,67%	35,29%	70,95%	67,88%
EL CHARCO	37,95%	37,03%	38,85%	72,08%	76,21%	67,80%	60,13%	57,26%	63,01%	16,11%	37,74%	39,97%
EL PEÑOL	46,59%	48,08%	44,99%	76,26%	80,84%	71,54%	95,48%	93,95%	100,00%	35,65%	70,37%	70,37%
EL ROSARIO	42,86%	44,44%	41,18%	47,52%	48,34%	48,16%	85,22%	82,30%	88,25%	20,69%	52,15%	69,88%
EL TABLÓN DE GÓMEZ	62,75%	71,43%	54,05%	85,14%	84,95%	85,34%	108,44%	109,73%	113,35%	35,15%	82,91%	86,61%
EL TAMBO	68,49%	85,26%	67,74%	87,93%	87,81%	86,25%	108,54%	108,05%	102,63%	38,54%	88,23%	92,06%
FUNES	53,33%	56,90%	50,00%	79,17%	84,05%	74,21%	85,60%	85,92%	85,07%	77,99%	68,87%	67,58%
GUACHUCAL	105,08%	106,00%	105,15%	107,80%	112,80%	102,86%	121,57%	124,76%	118,29%	84,18%	79,82%	108,13%
GUATARILLA	69,82%	69,28%	73,40%	75,15%	79,57%	70,67%	92,07%	90,58%	93,80%	77,12%	63,19%	91,86%
GUALMATÁN	94,12%	88,05%	102,38%	93,90%	100,00%	87,85%	129,94%	121,58%	138,20%	100,00%	82,13%	107,78%
ILES	66,28%	68,49%	51,47%	71,30%	86,94%	78,05%	98,53%	97,89%	99,23%	78,02%	80,28%	75,57%
ILES	66,28%	68,49%	51,47%	71,30%	86,94%	78,05%	98,53%	97,89%	99,23%	78,02%	80,28%	75,57%
IMBES	68,67%	62,22%	70,83%	86,43%	82,73%	80,59%	119,97%	128,15%	107,53%	104,81%	108,56%	103,13%
LA CRUZ	95,06%	83,94%	107,14%	74,75%	73,02%	78,67%	90,95%	86,54%	96,04%	98,42%	67,07%	107,41%
LA FLORIDA	80,58%	86,34%	84,79%	71,66%	75,89%	67,40%	62,36%	88,77%	84,88%	63,42%	53,29%	73,97%
LA LLANADA	74,48%	86,87%	82,00%	80,75%	81,00%	80,52%	77,14%	76,89%	77,29%	58,85%	57,14%	60,19%
LA TOLA	33,02%	30,09%	36,02%	47,85%	52,50%	42,81%	44,75%	46,99%	42,84%	28,24%	25,65%	30,83%
LA UNIÓN	91,03%	90,81%	91,13%	108,29%	110,12%	102,38%	122,86%	118,44%	128,83%	92,29%	74,51%	110,37%
LEVA	37,84%	34,32%	41,46%	42,54%	44,30%	40,74%	47,68%	46,85%	45,44%	37,24%	33,23%	41,47%
LINARES	67,86%	63,77%	51,47%	83,82%	88,25%	81,34%	87,57%	83,40%	101,74%	72,64%	58,44%	66,83%
LOS ANDES	24,40%	22,82%	25,98%	23,65%	22,87%	24,71%	32,28%	29,10%	35,88%	22,16%	28,30%	24,16%
MAGUI	18,90%	20,18%	17,51%	42,14%	43,67%	40,23%	36,68%	34,15%	39,56%	16,88%	14,58%	19,56%
MALLAMA	67,11%	67,53%	68,87%	87,87%	86,80%	86,89%	84,48%	81,78%	87,41%	67,21%	62,50%	72,41%
MOSQUERA	33,88%	35,71%	31,48%	41,86%	44,94%	38,16%	27,13%	25,66%	28,87%	12,98%	11,68%	14,39%
NARIÑO	48,06%	53,65%	42,11%	47,65%	50,48%	44,44%	68,67%	82,82%	70,41%	68,88%	88,28%	71,60%
OLAYA HERRERA	47,00%	47,17%	46,83%	82,40%	82,30%	82,52%	54,46%	49,82%	59,88%	34,19%	28,54%	40,81%
OSPINA	57,72%	48,38%	67,21%	63,17%	63,14%	63,18%	73,46%	71,59%	75,38%	50,36%	44,37%	56,62%
FRANCISCO PIZARRO	35,11%	31,51%	39,18%	53,86%	51,73%	65,83%	38,57%	34,75%	39,86%	19,48%	18,30%	20,92%
POLICARPA	43,96%	42,28%	44,94%	83,30%	82,55%	84,13%	84,80%	57,03%	73,51%	33,65%	27,01%	41,31%
POTOSÍ	102,44%	115,48%	88,75%	116,48%	117,48%	115,38%	118,23%	107,28%	130,80%	72,10%	62,35%	83,22%
PROVIDENCIA	17,00%	20,00%	13,82%	21,28%	21,05%	21,63%	30,22%	25,55%	35,26%	24,78%	20,87%	28,86%
PUERRES	82,40%	77,76%	87,10%	93,83%	93,71%	99,95%	101,74%	108,56%	96,90%	75,98%	79,02%	78,91%
PUPIALES	64,47%	58,99%	70,15%	81,73%	96,80%	87,70%	107,62%	108,12%	107,06%	85,88%	70,57%	101,74%
RICAUARTE	55,27%	51,46%	59,29%	77,03%	81,83%	71,80%	68,36%	88,84%	69,91%	44,05%	41,19%	47,14%
ROBERTO PAYÁN	31,35%	28,75%	34,11%	80,58%	86,10%	84,82%	44,95%	48,35%	43,56%	28,89%	30,80%	27,06%
SAMANÉGO	38,41%	38,05%	34,70%	41,24%	39,68%	42,57%	48,58%	47,12%	50,09%	32,48%	31,70%	33,22%
SANDONA	62,32%	66,16%	49,33%	67,69%	71,61%	82,42%	77,15%	76,27%	78,07%	49,28%	45,83%	53,00%
SAN BERNARDO	22,82%	25,33%	20,27%	34,48%	36,20%	32,71%	86,51%	83,82%	86,39%	28,21%	23,92%	32,73%
SAN LORENZO	48,78%	46,86%	46,89%	70,18%	73,88%	68,35%	87,17%	87,14%	87,20%	75,79%	67,54%	84,81%
SAN PABLO	69,67%	53,54%	56,36%	86,86%	86,70%	68,34%	78,09%	71,91%	85,19%	85,04%	62,16%	111,90%
SAN PEDRO DE CARTAGO	50,70%	40,54%	81,78%	81,86%	80,99%	82,80%	80,97%	63,01%	58,71%	51,80%	42,47%	62,12%
SANTA BARBARA	36,80%	36,68%	38,14%	83,82%	88,13%	79,41%	80,87%	58,87%	44,99%	10,75%	9,73%	11,80%
SANTACRUZ	16,22%	15,85%	14,56%	20,73%	21,89%	18,53%	20,42%	18,48%	21,39%	13,13%	12,64%	13,65%
SAPUYÉS	83,04%	59,57%	88,87%	81,05%	79,61%	82,57%	100,80%	107,35%	93,99%	82,75%	53,77%	72,45%
TAMBANGO	82,43%	82,69%	82,20%	84,19%	66,71%	61,53%	90,40%	91,36%	89,41%	83,72%	75,38%	92,45%
TANGUA	74,13%	72,22%	76,08%	79,19%	87,22%	71,07%	92,25%	98,26%	88,11%	70,98%	64,05%	78,00%
TUQUÉRRÉS	73,11%	70,50%	75,60%	98,04%	100,49%	85,51%	101,88%	98,34%	105,56%	67,05%	58,85%	77,88%
YACUANQUER	74,59%	76,27%	73,88%	70,11%	73,57%	68,51%	87,15%	89,17%	85,06%	76,01%	70,59%	81,52%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Documento Análisis de Matrícula. Análisis Sectorial. SNEB/DANE.

En el nivel de transición grado cero (0), la tendencia de mayor tasa de cobertura bruta en los primeros 10 municipios, son: Aldana con el 118,99%, Guachucal 105,08%, Potosí 102,44%, Belén 99,03%, La Cruz 95,06%, Gualmatán 94,12%, Córdoba 93,61%, La Unión 91,03%, Arboleda 85,58% y Puerres 82,40%.

En el nivel de básica primaria los 10 primeros municipios con mayor tasa de cobertura bruta, son: Aldana 143,03%, Potosí 116,48%, Barbacoas 112,41%, Guachucal 107,80%, La Unión 106,29%, Córdoba 99,81%, Túquerres 98,04%, Gualmatán 93,98%, Puerres 93,83% y Pupiales 91,73%.

Para básica secundaria los 10 primeros municipios con mayor tasa de cobertura bruta, se encuentran: Aldana 181,38%, Gualmatán 129,94%, La Unión 122,65%, Ancuya 119,13%, Guachucal con el 121,57%, Ancuya 119,13%, Potosí 118,23%, Imués 115,97%, Córdoba 110,83% y Consacá 109,53.

En el nivel de educación media la mayor atención educativa relacionada con la cobertura bruta, corresponde (10 primeros municipios) a: Imués 104,81%, Ancuya 100,48%, Gualmatán 100,00%, La Cruz 96,42%, Guachucal 94,18%, La Unión 92,29%, Pupiales 85,86%, San Pablo 85,04%, Arboleda 84,52% y Taminango 83,72%.

Aquí debe tenerse en cuenta que tan solo el municipio de Barbacoas, hace presencia dentro de los 10 municipios con mayor tasa de cobertura bruta en el nivel de transición (subregión de Telembí), lo cual ratifica que las otras subregiones: Sanquianga, Pacífico Sur, Pié de Monte Costero y Cordillera, no se encuentra en este grupo de clasificación, entre las razones las condiciones diferenciales geográficas por contar con zonas de difícil acceso, zonas de alta ruralidad, zonas de alta dispersión geográfica, violencia e inseguridad, lo cual de alguna manera incide en la prestación del servicio educativo para la población estudiantil en extraedad. Razón por la cual la población estudiantil asciende a 141.641, base para calcular la tasa de cobertura bruta.

"Teniendo en cuenta que la cobertura bruta relaciona el total de los alumnos matriculados en un nivel de enseñanza específico, independiente de la edad que estos tengan, se observa que este indicador también es decreciente en todos los niveles educativos".

Tabla 37 Comparativa Tasa de Cobertura Bruta Alcanzada, Versus, Tasa de Cobertura Bruta Programada, 2016-2019

NIVELES EDUCATIVOS	DICIEMBRE 1° DE 2016			NOVIEMBRE 30 DE 2017			DICIEMBRE 1° DE 2018			ABRIL 1° DE 2019			JULIO 1° DE 2019	
	TASA DE COBERTURA BRUTA ALCANZADA DICIEMBRE 01	TASA DE COBERTURA BRUTA PROGRAMADA	DEFICIT PORCENTUAL -2016	TASA DE COBERTURA BRUTA ALCANZADA DICIEMBRE 01	TASA DE COBERTURA BRUTA PROGRAMADA	DEFICIT PORCENTUAL -2017	TASA DE COBERTURA BRUTA ALCANZADA DICIEMBRE 01	TASA DE COBERTURA BRUTA PROGRAMADA	DEFICIT PORCENTUAL -2018	TASA DE COBERTURA BRUTA PROGRAMADA	TASA DE COBERTURA BRUTA ALCANZADA	DEFICIT PORCENTUAL -2019	TASA DE COBERTURA BRUTA ALCANZADA	DEFICIT PORCENTUAL -2019
TRANSICIÓN	61,00%	62,20%	-1,20%	55,99%	63,20%	-7,21%	52,82%	64,20%	-11,38%	65,20%	48,80%	-16,40%	60,39%	14,81%
PRIMARIA	83,76%	80,64%	+3,12%	74,85%	88,44%	-13,59%	71,05%	90,44%	-19,39%	91,44%	87,31%	-4,13%	87,70%	-3,74%
SECUNDARIA	72,85%	72,55%	+0,30%	72,23%	73,55%	-1,32%	70,38%	74,55%	-4,17%	75,55%	89,75%	-13,90%	89,32%	-0,48%
MEDIA	46,78%	46,36%	+0,42%	46,78%	47,36%	-0,58%	47,55%	48,36%	-0,81%	51,36%	50,65%	-0,71%	50,13%	-1,23%

Fuente: Oficina de Cobertura - BRNEB Planeación Educativa - Plan Indicativo 2016-2018



Con relación a la tasa de cobertura bruta, la meta que se programó alcanzar a diciembre 30 de 2019 en los niveles educativos es: Transición 65.20% Primaria 91.44%, Secundaria 75.51% y Media 51.36%. Sin embargo, la matrícula estudiantil alcanzada a julio 01 de 2019, es: Transición 50.39%, Primaria 67.70%, Secundaria 69.32% y Media 50.13%, significa que la tendencia de este indicador es decreciente.

4.4.3. Condiciones que Inciden en la Disminución de la Matrícula 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño

La prestación del servicio educativo en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, se ve abocado a una serie de factores que inciden en la eficacia, eficiencia y efectividad, por lo tanto, teniendo en cuenta las diferentes variables endógenas y exógenas que repercuten en el sistema educativo, la Administración Departamental, debe implementar estrategias que mitiguen o las erradiquen; para ello las acciones deben ser conjuntas entre las autoridades del nivel municipal, departamental, nacional y sociedad en general.

Para lograr niveles de matrícula ajustada a las nuevas condiciones reales de los entornos de las 13 subregiones donde la estricta aplicabilidad de la relación técnica alumno/docente, alumno/grupo, tanto en el sector urbano y rural, dejaría a muchos establecimientos educativos sin la oportunidad de prestar el servicio educativo; razón por la cual, hay que articular a todos los constructores educativos, para que asuman el papel de actores y gestores, y así motiven y sensibilicen a la sociedad en general para fomentar el ingreso al sistema educativo, y así poder cumplir parcialmente con el número de estudiantes que se requieren, aunque tampoco no debe ser el único parámetro técnico para la distribución de la planta docente.

Tabla 38 Constructores Educativos 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño

ALCALDÍA	INSTITUCIONES ORGANIZACIONES	SOCIEDAD	COMUNIDAD EDUCATIVA
Alcalde	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Hogares Comunitarios, Centros de Desarrollo Integral)	Párroco de la localidad	Representante Padres de Familia
Personero	Registraduría	Emisoras comunitarias	Representante de Estudiantes
Secretario de Gobierno	Juzgado	Organizaciones Comunitarias	Representante de Exalumnos
Secretario de Hacienda	Defensoría del Pueblo	Organizaciones Campesinas	Rectores
Oficina de Planeación	Policía Nacional	Juntas Administradoras Locales	Directores establecimientos educativos
Coordinador Municipal de Programas Especiales	Organizaciones No Gubernamentales	Juntas de Acción Comunal	Docentes
Coordinador Educación Municipal	Departamento de Prosperidad Social	Otro tipo de organizaciones sociales	Funcionario manejo SIMAT
Enlace Municipal	Instituciones y organizaciones privadas	Otros:	Supervisor de Educación
Comesaría de Familia	Empresas Prestadoras de Salud		Director de Núcleo
Casa de la Cultura	Ente del Deporte		Profesional contratado
Otros:	Otros:		Otros:

FUENTE: Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019

Las condicionantes en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño para la prestación del servicio educativo se estructuran con base en las diferentes expresiones y manifestaciones que hace la comunidad educativa, como también, por



la recopilación de información de trabajos realizados en sitio a cargo de los funcionarios de la Secretaría de Educación; en forma periódica cada condicionante se ha ratificado, pero no han desaparecido, puesto que son factores externos de tipo incontrolable.

La Administración Departamental, en su período de gobierno 2016-2019 y teniendo en cuenta las condicionantes que se perpetúan o que aparecen temporalmente en la prestación regular del servicio educativo, el reto es, mitigarlas y subsanarlas, mediante la asignación de recursos financieros a corto, mediano y largo plazo, según las necesidades de las diferentes subregiones del Departamento de Nariño a través del eje Equidad e Inclusión Social, Programa 1. Más y Mejor Educación en el Corazón del Mundo, los cuales hacen parte del Plan de Desarrollo, Nariño, Corazón del Mundo.

Tabla 39 Condicionantes en la Prestación del Servicio Educativo 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño 2012-2019

CLASE DE CONDICIONANTES	DESCRIPCIÓN DE CONDICIONANTES TRABAJO DE CAMPO
SOCIALES	La sociedad y principalmente la del sector rural, no considera el estudio como eje fundamental para alcanzar el desarrollo social en cada localidad.
	Embarazos a temprana edad de niñas y adolescentes que abandonan su estudio, para asumir un nuevo rol de hogar, como madre cabeza de familia.
	Paternidad de jóvenes que se retiran de los establecimientos educativos, donde su nueva obligación de hogar los conlleva a buscar alternativas de sostenimiento para el hogar.
	Desplazamiento poblacional por amenazas de grupos ilegales, generando estructuras sociales con alto índice de necesidades básicas insatisfechas.
	Nueva composición de núcleos familiares, los cuales en promedio tienen como máximo dos hijos, incidiendo en la disminución de la tasa de natalidad.
ECONÓMICAS	Cultura de facilismo para lograr un aparente bienestar social, producto de actividades no legales.
	Expectativas de los estudiantes frente a la modalidad académica, donde una vez titulados, no satisfacen sus necesidades personales, laborales y económicas.
	La población estudiantil se convierte en mano de obra estacionaria o de temporada en el sector de la minería, agricultura y pesca para obtener ingresos y contribuir al sostenimiento del núcleo familiar.
	Los Entes Territoriales Municipales por su baja o nula capacidad de inversión con recursos propios, impidiendo mejorar la cobertura, equidad y calidad educativa.
	Los Entes Territoriales Municipales no adoptan una planificación para localizar y priorizar las necesidades múltiples de los establecimientos educativos de su jurisdicción, puesto que se atomiza el presupuesto y la disponibilidad tesoral.
	Por la distribución y redistribución no equitativa de recursos de calidad educativa por parte de las Alcaldías hacia los establecimientos educativos.
	Los establecimientos educativos carecen de recursos propios, subsisten con transferencias del SGP, gratuidad educativa, con los cuales cubren costos de funcionamiento y de inversión, pero siempre quedan en déficit.
ADMINISTRATIVAS	Bajo nivel de gestión por parte de los responsables de la educación a nivel municipal, para fortalecer el presupuesto del sector educativo con otras fuentes de financiación del orden departamental, nacional e internacional.
	Planteamiento de proyectos educativos institucionales o proyectos educativos comunitarios que no se ajustan a las condiciones y cambios del entorno en el aspecto social, económico, legal y político.
	Baja capacidad de inversión de las Instituciones Educativas y Centros Educativos para mejorar los servicios complementarios de alimentación escolar, transporte escolar, mejoramiento y adecuación de infraestructura, dotación de material didáctico, equipamiento de equipos, computadores y capacitaciones.
	Baja capacidad de inversión de las Entidades Territoriales municipales y departamental para mejorar los servicios complementarios de alimentación escolar, transporte escolar, mejoramiento y adecuación de infraestructura, dotación de material didáctico, equipamiento de equipos y computadores, capacitaciones.
	Desmantelamiento de los centros educativos por parte de las instituciones educativas que cuentan con servicio de transporte escolar, esto no genera incremento de cobertura, porque es simplemente traslado de estudiantes.
	Carencia de una planeación estratégica para afrontar las dificultades de movilidad de los estudiantes para llegar a los establecimientos educativos (falta de transporte escolar o por distancias).
POLÍTICAS	Formulación de planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial, planes básicos de ordenamiento territorial o esquemas de ordenamiento territorial, que carecen de financiación periódica.
	Carencia de una política educativa municipal que articule y coordine los servicios complementarios respecto a programas de capacitación, alimentación escolar, transporte escolar, mejoramiento y adecuación de infraestructura, dotación de material didáctico, equipamiento de equipos y computadores.
	Baja capacidad instalada de la Secretaría de Educación en el sector rural de los 61 municipios no certificados, lo cual impide la



	continuidad educativa del grado 5° al grado 6° y siguientes; del grado 9° al 10° y 11°
PEDAGÓGICA-ACADÉMICA	El PEI o PEC, no se ajustan a las condiciones y necesidades del entorno, es decir, no está contextualizado a cada localidad o zona de cobertura.
	A los niños, niñas y jóvenes no les agrada el estudio, por lo tanto, prefieren el trabajo informal y los oficios de hogar: moto-taxismo, compra y venta de ganado, jornadas en actividades agrícolas.
	Dificultades académicas, originadas por la metodología impartida por los docentes en los salones de clase, principalmente en primaria.
	Falta de implementación de modelos educativos flexibles sostenibles a largo plazo que se acondicionen a las características de las subregiones del Departamento de Nariño.
GEOGRÁFICAS	Alta ruralidad donde los establecimientos educativos, se encuentran distantes de los hogares, generando un déficit de atención educativa.
	Dispersión geográfica donde entre una vereda y otra los tiempos de desplazamiento son considerables
	Zona de difícil acceso tanto en rutas cortas y sitios lejanos por las condiciones no transitables de la malta vial terrestre y fluvial
	Riesgo, amenaza y alta vulnerabilidad por inundaciones producidas por ríos y quebradas; fallas geográficas.
RAZONES DE DESERCIÓN	SIMPAGE
PERSONAL	Trabajar, padres a temprana edad, salud del estudiante, extraedad, bajo rendimiento escolar, problemas lectura, problemas de escritura, problemas de oralidad, expulsión de estudiante, repitencia, poco gusto por el estudio, dificultades académicas, las metodologías y procesos pedagógicos no responden a sus particularidades, no existe formación sobre plan de vida, no existe orientación socio-ocupacional, piensa que el estudio no le servirá para nada.
FAMILIAR	Cambio de residencia, desempleo de los padres o acudientes, muerte de los padres, desplazamiento forzado, poca importancia a la educación por parte de los padres o acudientes.
INSTITUCIONAL	Hacinamiento, problemas infraestructura, trato agresivo, discriminación, establecimiento en zona no segura, establecimiento en zona lejana, establecimiento en zona de desastres, oferta incompleta de grados, planta docente incompleta, insuficiente atención psicosocial, prácticas pedagógicas inadecuadas, jornadas no adecuadas al tiempo del estudiante, costos educativos, oferta no inclusiva, conflictos entre estudiantes, conflictos entre docentes, conflictos entre directivos, conflictos entre estudiantes y docentes, conflictos entre estudiantes y directivos, conflictos entre docentes y directivos.
CONTEXTO	Pandillismo, prostitución, drogadicción, presencia de grupos armados, inseguridad, acoso escolar, matoneo escolar (bullying), presencia de minas, riesgo de reclutamiento, cultivos ilícitos, distancias hogar al establecimiento.

FUENTE: Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2016. Plataforma SIMPADE.

Para complementar las causas que inciden en la disminución de la matrícula, se toma lo descrito en la plataforma Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar (SIMPAGE), las cuales ratifican las expuestas por la Comunidad Educativa, es decir, el Departamento de Nariño, y más específicamente en los 61 municipios no certificados, no únicamente afrontan una causa, sino multiplicidad de ellas, situación compleja cuando en los territorios no hay coordinación y articulación entre la planeación educativa y la administración.

4.4.3.1. Tasa de Natalidad

La tasa de natalidad, representa el número de individuos de una población que nacen vivos por unidad de tiempo, relacionada con la cifra proporcional de los nacimientos que tienen lugar en una población y en un período de tiempo determinado, constituyéndose en una medida que permite cuantificar los niveles de fecundidad; además determina la relación que existe entre el número de nacimientos ocurridos en cierto período y la cantidad total de efectivos del mismo período. El período casi siempre es de un año, y se puede interpretar como el número de nacimientos de una población por cada mil habitantes en un año.

Tabla 40 Tendencia de Tasa de Natalidad Total, Nacional y Departamento de Nariño 2005-2014.

TERRITORIO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015 *	2016 *
Total Nacional	20,40	19,99	19,58	19,17	18,76	18,36	17,78	17,47	17,25	17,23	15,48	15,2
Nariño	25,48	25,14	24,79	24,45	24,10	23,75	23,40	23,15	22,82	22,88		

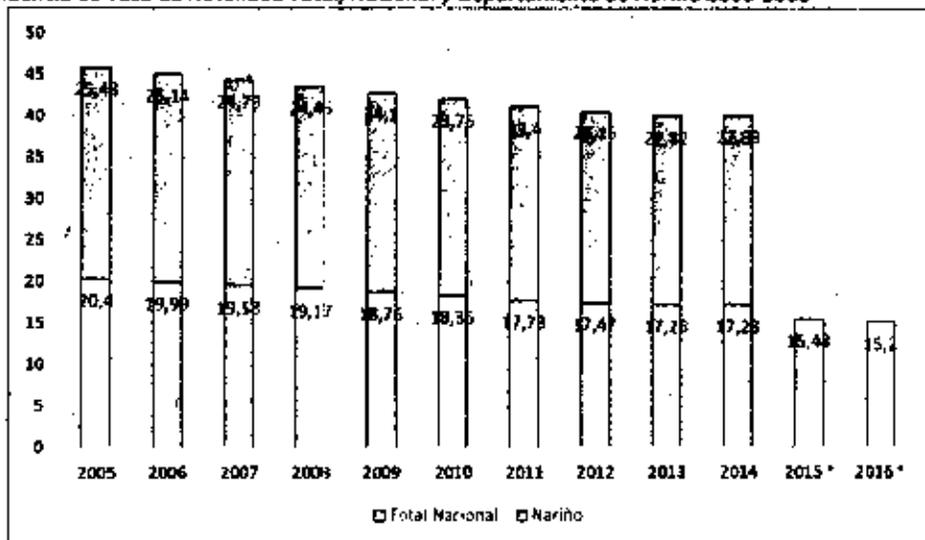
FUENTE: <https://www.DANE.gov.co/webz.php?estadisticas-gov-co/dmas/demografis-y-gobledes/nacimientos-y-defunciones>

A nivel nacional entre el período 2005-2016, la disminución es de -5,2 puntos.



La tendencia de la tasa de natalidad para el Departamento de Nariño entre el periodo (2005-2014), también se reduce en -2,6 puntos (25,48 – 22,88).

Gráfico 16 Tendencia de Tasa de Natalidad Total, Nacional y Departamento de Nariño 2005-2016



FUENTE: <https://www.DANE.gov.co/informacion/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/nacimientos-y-defunciones>

Nuevamente y según datos estadísticos de Indexamundi en el año 2016 y 2017, la tasa de natalidad disminuye; éste fenómeno demográfico repercute en la población infantil cuando hagan tránsito a la educación inicial, porque los estudiantes que se gradúan, es un número mayor frente a los que ingresan al grado cero del sistema educativo.

Ilustración 2 Tendencia Tasa de Natalidad en Colombia, 2000-2017

Country	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2016	2017
Colombia	22,85	22,41	21,99	21,59	21,19	20,82	20,45	20,16	19,86	19,57	17,76	17,49	17,23	16,98	16,73	16,3	16,1

FUENTE: <https://www.indexamundi.com/it/6000700000256.html>

Con el propósito de evidenciar los nacimientos en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, se toma los datos del DANE, para ello, se estructura una tabla que comprende los nacimientos distribuidos por áreas: cabecera municipal, centro poblado y rural disperso.

En el año 2015 el total de nacimientos es de 7.921 y el dato proyectado del 2018 es de 7.630, donde el descenso es de -291 nacimientos, cifra que repercute en los indicadores de las tasas de cobertura neta y bruta y en las relaciones técnicas que establece el Ministerio de Educación Nacional (alumno/docente; alumno/grupo).



Tabla 41 Nacimientos por Área 61 Municipios no Certificadas del Departamento de Narriño 2015 - 2018

Departamento y municipio de matrícula de la madre	2015				2016				2017				2018							
	Colecciones	Cuentos publicados	Rural disperso	Subtotal Rural	Total	Colecciones	Cuentos publicados	Rural disperso	Subtotal Rural	Total	Colecciones	Cuentos publicados	Rural disperso	Subtotal Rural	Total	Colecciones	Cuentos publicados	Rural disperso	Subtotal Rural	Total
63018 Alibón	26	21	37	58	84	23	37	30	87	80	22	10	34	84	88	15	13	12	40	63
62022 Alimera	18	12	57	88	67	19	4	44	49	47	30	8	46	83	83	16	8	44	44	68
62006 Ancoya	16	19	16	36	81	9	25	20	44	54	16	20	14	34	62	12	8	32	40	68
62061 Arboleda	1	24	36	61	71	19	19	29	49	67	14	18	31	49	63	15	14	33	47	63
62079 Barbacana	163	66	122	351	310	237	60	165	462	622	333	62	149	322	624	270	132	129	261	631
62043 Belén	18	1	27	26	46	31	3	18	21	62	33	7	28	34	64	17	27	30	47	67
62110 Buenavista	78	99	83	260	266	71	62	67	148	230	61	74	89	163	234	67	40	93	133	206
62263 Cónon	12	11	34	57	77	8	28	45	73	82	7	20	38	56	64	7	14	14	50	71
62207 Conchacá	15	40	13	68	68	19	47	21	88	87	19	28	34	62	81	23	29	60	64	81
62214 Conchaco	9	12	36	57	66	14	15	40	69	77	9	14	47	65	78	18	13	30	43	61
62216 Cordeiro	38	36	107	143	175	42	46	99	148	187	29	44	116	160	189	26	33	84	117	148
62284 Cumbayá	33	34	45	78	112	27	34	40	74	101	27	32	29	60	89	27	49	20	74	101
62227 Cumbayá	66	60	210	296	316	66	79	180	270	349	105	75	240	315	420	74	89	159	244	318
62233 Cumbayá	20	24	34	58	76	23	22	18	40	63	25	29	40	68	97	29	24	34	66	87
62240 Chachajó	60	14	69	83	143	75	39	29	167	214	76	20	70	139	146	62	18	96	109	199
62260 El Charco	123	76	161	257	360	141	68	52	180	291	76	60	78	139	214	102	50	125	178	277
62264 El Peñol	7	12	25	44	44	4	8	22	31	34	7	9	29	38	44	10	6	27	38	48
62234 El Rosero	15	20	34	69	88	22	23	28	81	73	19	14	28	43	64	13	11	25	38	48
62258 El Tablón de Gómez	19	74	56	149	148	11	60	42	162	113	28	61	43	164	132	20	62	53	118	138
62260 El Tablón	59	14	77	81	140	34	17	49	97	121	57	12	56	88	128	44	5	45	50	66
62267 Funes	25	10	16	26	61	20	17	17	34	64	23	19	32	48	66	19	12	24	38	56
62317 Guachacal	36	26	136	198	199	45	37	114	161	196	44	31	102	133	177	34	24	64	108	142
62326 Guachacal	27	13	56	89	86	36	9	22	80	96	27	6	84	70	97	36	9	59	46	81
62322 Guatamán	30	5	19	24	64	18	10	21	33	60	23	7	34	41	64	23	8	20	28	48
62362 Iles	15	18	60	83	28	16	42	42	68	87	14	18	36	64	84	18	11	28	38	67
62354 Iruya	17	31	11	59	68	13	26	22	68	61	11	26	16	44	68	14	28	18	44	68
62378 La Cruz	64	44	55	89	143	68	44	55	89	187	65	23	69	81	186	69	14	63	77	148
62381 La Florida	25	26	27	83	78	18	35	22	87	76	31	35	27	82	93	23	19	36	57	80
62338 La Llanada	38	10	6	16	68	35	10	13	23	68	25	6	19	34	49	35	6	13	18	34
62380 La Tola	40	3	10	13	63	51	3	5	69	69	38	6	15	21	60	39	6	12	18	27
62389 La Unión	178	30	190	328	348	169	45	135	180	328	169	47	152	198	358	168	38	142	180	358
62408 Leiva	45	16	50	66	111	35	17	36	82	87	35	16	39	64	89	26	12	53	68	83
62411 Llanera	18	20	43	63	82	9	22	32	64	63	17	26	33	69	76	12	7	30	37	48
62418 Los Andes	50	6	43	49	89	44	14	35	49	83	46	7	50	67	103	32	3	36	42	84
62427 Nariño	15	5	7	12	27	33	4	8	10	43	50	15	13	28	79	55	8	15	24	79
62434 Medellín	18	14	47	61	79	19	10	56	86	96	9	11	59	66	76	11	11	52	63	74
62473 Nequequí	38	24	10	34	73	77	10	24	44	111	48	18	40	66	101	32	29	34	69	99
62489 Nariño	33	1	30	31	64	27	5	22	57	64	40	4	26	28	89	35	4	30	34	69
62494 Olaya Herrera	119	26	74	163	232	162	28	68	268	288	185	24	140	164	348	168	33	147	189	348
62498 Olaya	28	7	19	26	64	20	20	27	47	67	21	13	38	48	70	12	6	16	22	34
62528 Páez	49	4	5	8	68	74	3	2	76	76	98	5	19	24	129	60	6	12	19	66
62460 Páez	31	47	52	98	130	31	43	53	94	127	41	61	57	118	168	47	37	48	66	132
62565 Providencia	34	40	64	134	165	29	48	48	94	125	32	50	63	112	148	23	49	46	64	117
62571 Puentes	48	3	39	42	86	16	4	22	38	61	10	3	34	37	47	13	3	32	38	48
62586 Puentes	12	12	47	49	106	22	12	29	41	61	36	10	44	64	88	32	9	28	38	70
62601 Puentes	65	19	90	109	173	63	30	98	188	208	61	33	75	109	188	73	39	61	100	173
62612 Páez	76	28	94	134	200	75	34	149	183	269	57	78	159	218	292	46	63	197	252	300
62631 Rubén Darío	36	19	30	48	98	58	27	39	84	124	45	83	68	88	131	48	46	23	41	112
62679 Saramago	69	87	98	249	249	140	97	108	283	343	134	84	140	224	368	128	40	185	225	363
62682 Sandoz	115	57	96	149	206	103	49	39	190	190	87	34	45	79	168	110	22	43	78	186
62688 San Bernardo	20	0	55	65	78	28	2	48	58	78	21	3	46	48	78	29	4	37	41	70

	30	27	114	141	177	27	33	110	143	170	22	35	96	133	166	35	32	114	148
82067 San Lorenzo	41	7	83	90	131	32	3	100	143	135	29	9	83	82	121	43	8	97	149
82068 San Pablo	5	5	34	34	54	11	16	63	78	90	6	12	39	48	64	11	14	68	80
82069 San Pedro de Cartago	20	0	30	34	54	34	2	36	34	72	29	8	54	42	81	13	2	23	38
82070 Santa Bárbara	19	8	42	50	68	27	12	46	58	68	6	6	57	63	84	18	5	45	60
82080 San Andrés	35	15	20	35	70	18	10	50	28	95	6	18	29	49	83	15	12	29	44
82770 Sapuyes	38	74	50	124	162	40	81	50	111	181	41	49	44	93	134	53	37	70	107
82780 Yumbá	29	15	51	95	95	42	20	68	86	130	40	31	55	87	107	32	8	52	60
82814 Yumbá	346	64	114	178	828	205	152	108	283	443	180	120	111	231	421	186	102	314	483
82846 Yumbá	42	62	22	84	128	34	58	21	80	118	31	32	18	48	79	40	28	66	106
Total	2.888	1.817	3.414	5.001	7.894	3.823	1.304	3.988	4.919	7.842	3.943	1.874	3.824	6.186	8.141	2.809	1.448	3.342	4.791

Fuente: Datos de los centros de salud de los municipios de San Lorenzo, San Pablo, San Pedro de Cartago, Santa Bárbara, San Andrés, Sapuyes, Yumbá y Yumbá. Cifras con corte a 31 de marzo de 2017 (publicadas el 30 de junio de 2017).
Fuente: Datos de los centros de salud de los municipios de San Lorenzo, San Pablo, San Pedro de Cartago, Santa Bárbara, San Andrés, Sapuyes, Yumbá y Yumbá. Cifras con corte a 7 de diciembre de 2017 (publicadas el 22 de diciembre de 2017).
Fuente: Datos de los centros de salud de los municipios de San Lorenzo, San Pablo, San Pedro de Cartago, Santa Bárbara, San Andrés, Sapuyes, Yumbá y Yumbá. Cifras definitivas 2017 - Con corte a 7 de noviembre de 2018 (publicadas el 21 de diciembre de 2018).
Fuente: Datos de los centros de salud de los municipios de San Lorenzo, San Pablo, San Pedro de Cartago, Santa Bárbara, San Andrés, Sapuyes, Yumbá y Yumbá. Cifras con corte a 31 de diciembre de 2018 (publicadas el 28 de marzo de 2019).

Tabla 42 Municipios con Tendencia de Disminución de Nacimientos 2015-2018

Departamento y municipio de residencia de la madre	2015				2016				2017				2018			
	Cobertura municipal	Centro poblado	Rural disperso	Total	Cobertura municipal	Centro poblado	Rural disperso	Total	Cobertura municipal	Centro poblado	Rural disperso	Total	Cobertura municipal	Centro poblado	Rural disperso	Total
82018 Albién	25	21	12	58	23	37	4	64	22	10	34	68	15	13	35	63
82022 Armenia	16	12	57	85	19	4	44	74	30	8	45	83	16	8	44	68
82116 Buenavista	76	99	63	198	71	62	87	220	61	74	89	224	67	40	93	200
82227 Cumbal	68	80	210	358	69	78	192	349	106	75	240	420	74	66	156	318
82280 El Tambo	59	14	77	150	54	18	49	121	57	12	56	125	44	5	45	88
82378 La Cruz	54	44	55	153	58	44	55	167	85	23	88	211	89	14	63	146
82488 Luján	45	16	50	111	35	17	85	137	35	16	38	84	28	12	53	83
82411 Linares	19	20	43	82	9	22	32	63	17	26	33	76	12	7	30	48
82573 Puentes	46	12	47	105	22	12	29	63	35	10	44	89	32	9	29	38
82818 Tiquisno	348	64	114	526	205	152	108	465	190	120	111	421	251	102	112	463

Fuente: Datos de los centros de salud de los municipios de Albién, Armenia, Buenavista, Cumbal, El Tambo, La Cruz, Luján, Linares, Puentes y Tiquisno. Cifras con corte a 31 de marzo de 2017 (publicadas el 30 de junio de 2017).
Fuente: Datos de los centros de salud de los municipios de Albién, Armenia, Buenavista, Cumbal, El Tambo, La Cruz, Luján, Linares, Puentes y Tiquisno. Cifras con corte a 7 de diciembre de 2017 (publicadas el 22 de diciembre de 2017).
Fuente: Datos de los centros de salud de los municipios de Albién, Armenia, Buenavista, Cumbal, El Tambo, La Cruz, Luján, Linares, Puentes y Tiquisno. Cifras definitivas 2017 - Con corte a 7 de noviembre de 2018 (publicadas el 21 de diciembre de 2018).
Fuente: Datos de los centros de salud de los municipios de Albién, Armenia, Buenavista, Cumbal, El Tambo, La Cruz, Luján, Linares, Puentes y Tiquisno. Cifras con corte a 31 de diciembre de 2018 (publicadas el 28 de marzo de 2019).

Al comparar los nacimientos entre el año 2015 y los datos proyectados por el DANE en el 2018, se extraía los diez (10) municipios donde el descenso es representativo, tal es el caso de Buenavista donde de 258 nacimientos en el 2015 pasa a 200 nacimientos en el año 2018, es decir, menos 58; de la tabla anterior se toma el municipio de Tiquisno con 526 eventos en el 2015, frente al 2018 con 403, es decir, menos 123 nacimientos.

Tabla 43 Municipios con Tendencia Regulada de Nacimientos 2015 - 2018

Departamento y municipio de residencia de la madre	2015				2016				2017				2018			
	Cobertura municipal	Centro poblado	Rural disperso	Total	Cobertura municipal	Centro poblado	Rural disperso	Total	Cobertura municipal	Centro poblado	Rural disperso	Total	Cobertura municipal	Centro poblado	Rural disperso	Total
82878 Buenavista	163	65	122	350	237	80	85	402	336	82	140	558	270	152	128	550
82520 El Chorro	123	76	151	348	141	68	62	271	78	60	78	214	102	50	12	178
82380 La Tola	40	2	10	52	51	3	5	59	15	6	15	36	39	6	15	60
82477 Magón	15	5	7	27	33	4	5	42	13	15	13	29	55	9	15	34
82413 Manqueza	58	24	10	92	77	16	24	117	45	15	40	104	62	25	34	121
82820 Olaya Herrera	119	26	74	219	192	26	68	286	185	24	140	349	165	33	147	345
82828 Francisco Pizarro	49	4	5	58	74	3	2	79	85	5	19	104	90	6	12	108

52021 Roberto Payán	38	18	90	44	86	124	45	33	53	88	131	48	23	41	64	112
52069 Santa Bárbara	20	0	34	34	64	72	29	6	54	64	91	13	2	23	25	38

Fuente: www.dane.gov.co, Censos de Población y Vivienda 2015-2018. Cifras con corte a 31 de marzo de 2017 (publicadas el 30 de junio de 2017).
Fuente: www.dane.gov.co, Censos de Población y Vivienda 2015-2018. Cifras con corte a 7 de diciembre de 2017 (publicadas el 22 de diciembre de 2017).
Fuente: www.dane.gov.co, Censos de Población y Vivienda 2015-2018. Cifras con corte a 7 de noviembre de 2017 (publicadas el 21 de diciembre de 2018).
Fuente: www.dane.gov.co, Censos de Población y Vivienda 2015-2018. Cifras con corte a 31 de diciembre de 2018 (publicadas el 29 de marzo de 2019).

Los municipios de la Costa Pacífica reflejan una tendencia regulada en la tasa de nacimiento, razón por la cual, en forma global, son los entes territoriales que equilibran o aminoran el descenso de los nacimientos en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, por lo cual, el impacto es menor frente al descenso de la población que ingresa al sistema educativo.

Tabla 44 Municipios con Tendencia de Aumento de Nacimientos 2015 - 2018

Departamento y municipios de pertenencia de la iniciativa	2015				2017				2018				
	Cobertura municipal	Cuentos poblados	Rural disperso	Subtotal Rural	Cobertura municipal	Cuentos poblados	Rural disperso	Subtotal Rural	Cobertura municipal	Cuentos poblados	Rural disperso	Subtotal Rural	
52012 Ricaurte	76	29	96	124	75	34	143	183	57	76	159	235	
52073 Samaniego	89	87	99	189	75	97	106	263	134	84	140	244	
Total				200				208				292	
													48
													128
													166
													252
													333

Fuente: www.dane.gov.co, Censos de Población y Vivienda 2015-2018. Cifras con corte a 31 de marzo de 2017 (publicadas el 30 de junio de 2017).
Fuente: www.dane.gov.co, Censos de Población y Vivienda 2015-2018. Cifras con corte a 7 de diciembre de 2017 (publicadas el 22 de diciembre de 2017).
Fuente: www.dane.gov.co, Censos de Población y Vivienda 2015-2018. Cifras con corte a 7 de noviembre de 2017 (publicadas el 21 de diciembre de 2018).
Fuente: www.dane.gov.co, Censos de Población y Vivienda 2015-2018. Cifras con corte a 31 de diciembre de 2018 (publicadas el 29 de marzo de 2019).

En los municipios de Ricaurte y Samaniego al comparar los nacimientos entre el año 2015 y 2018 (proyección DANE), suman un aumento de 168 nacimientos.

4.4.3.2. Tasa de Fecundidad

La tasa de fecundidad en Colombia y en el departamento de Nariño, es de reducción año tras año, donde quizás, el cambio más importante en el contexto de la transición demográfica que ha vivido el país, no solo por sus consecuencias sobre el crecimiento, sino también, por la incidencia en los cambios de la estructura por edad.

Según fuente informativa de:

<https://elcronista.co/nacion/la-tasa-de-fecundidad-en-colombia-ha-tenido-un-ligero-descenso>



“La reducción de la fecundidad en Colombia se inició en la segunda mitad de la década de los 60. Desde entonces y hasta mediados de la década de los 80, el descenso fue muy intenso, entre los más acentuados en el contexto de América Latina.

Posterior a ello, a un ritmo menor, el descenso de la fecundidad ha sido sostenida y hacia 2010, la tasa de fecundidad global se ubicaba en el nivel de reemplazo, esto quiere decir, que es la fecundidad mínima necesaria para que una población se mantenga indefinidamente en el tiempo sin disminuir su volumen, y suele cifrarse en 2,1 hijos por mujer como promedio.

La encuesta de demografía y salud del 2015 aporta nuevos datos que indican que el nivel de fecundidad del total del país tuvo un ligero descenso con relación al período 2007-2010, ubicándose definitivamente por debajo del nivel de reemplazo.

El descenso fue un poco más marcado en las zonas urbanas que en las rurales, aunque la brecha entre los dos valores continúa siendo prácticamente igual (el 40% más de la fecundidad rural sobre la urbana). La fecundidad de las zonas urbanas es ahora inferior al nivel de reemplazo.

La consecuencia es una progresiva reducción relativa de la población de menor edad (0 a 15 años) y el engrosamiento relativo de la población activa (15 a 64 años). En posteriores etapas, el fenómeno predominante es el acelerado crecimiento de la población mayor”.

Tabla 45 Colombia, estimaciones de la fecundidad 1985-2005 y proyecciones 2005-2020, nacionales y departamentales. Total, Nacional

Periodos	Tasas Específicas de Fecundidad por edad						Tasa Global de Fecundidad	
	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44		45-49
1985-1990	0,122	0,187	0,150	0,119	0,078	0,029	0,006	3,34
1990-1995	0,116	0,181	0,143	0,110	0,068	0,026	0,004	3,14
1995-2000	0,108	0,152	0,131	0,099	0,059	0,021	0,003	2,96
2000-2005	0,100	0,142	0,120	0,088	0,051	0,017	0,002	2,80
2005-2010	0,078	0,133	0,114	0,084	0,062	0,023	0,006	2,45
2010-2015	0,075	0,123	0,107	0,081	0,062	0,024	0,009	2,35
2015-2020	0,073	0,117	0,102	0,079	0,052	0,025	0,009	2,29

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/variaciones-demograficas-y-poblacion/series-de-poblacion>

Teniendo en cuenta las estimaciones de fecundidad la variación entre el período 1985-1990 frente a la 2015-2020, la variación es de -1,35 puntos, fenómeno que incide en el crecimiento poblacional y en la ampliación de cobertura educativa, cuando las metas del Plan de Desarrollo del Departamento de Nariño son elevadas e inalcanzables durante el período 2016-2019, debido a las múltiples causas sociales y económicas del momento.

Ante esta circunstancia es inminente que la línea base del 2019, para la formulación del nuevo plan de desarrollo, debe tener en cuenta las cifras reales de registro en SIMAT y la etapa de proyección de cupos para evitar sobreestimaciones.

Tabla 46 Estimaciones de la fecundidad 1985-2005 y proyecciones 2005-2020, Departamento de Nariño

Periodos	Tasas Específicas de Fecundidad por edad						Tasa Global de Fecundidad	
	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44		45-49
1985-1990	0,094	0,181	0,178	0,147	0,087	0,049	0,011	3,78
1990-1995	0,086	0,180	0,174	0,142	0,082	0,046	0,010	3,70

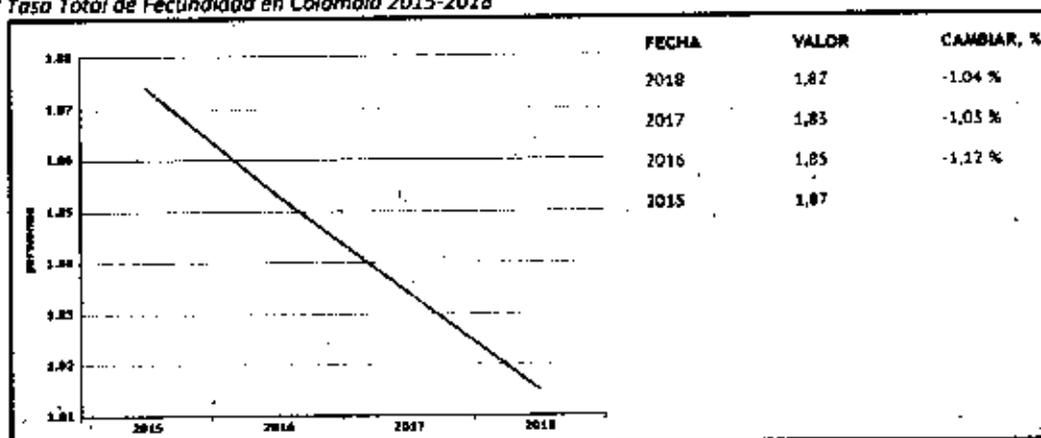


1995-2000	0,101	0,171	0,158	0,122	0,077	0,037	0,008	3,38
2000-2005	0,104	0,157	0,134	0,100	0,080	0,027	0,005	2,84
2005-2010	0,104	0,147	0,120	0,086	0,050	0,023	0,004	2,87
2010-2015	0,104	0,140	0,112	0,079	0,046	0,020	0,004	2,52
2015-2020	0,103	0,138	0,107	0,075	0,043	0,019	0,003	2,43

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/tema-educacion-y-poblacion/tema-educacion>

Para una mayor claridad y ver el efecto de la tasa de fecundidad en Colombia, sobre la matrícula que en cada año académico disminuye, se toma los datos totales de la información suministrada por <https://knoema.es/atlas/Colombia/topics/Datos-demogr%C3%A1ficos/Fecundidad/Tasa-de-fecundidad>, donde desde el año 2015 al 2018, se presenta un descenso

Gráfico 17 Tasa Total de Fecundidad en Colombia 2015-2018

Fuente: <https://knoema.es/atlas/Colombia/topics/Datos-demogr%C3%A1ficos/Fecundidad/Tasa-de-fecundidad>

Los anteriores datos en el 2018 de 1,82 niños por mujer, corresponde al número promedio de hijos que una hipotética cohorte de mujeres tendría al final de su período reproductivo si estuvieran sujetos durante toda su vida a las tasas de fertilidad de un período determinado y si no estuvieran sujetos a mortalidad.

4.4.3.3. Tasa de Deserción Escolar

4.4.3.3.1. Antecedentes Tasa de Deserción Escolar 2016-2018

Municipio	4,00%	1,00%	2,90%	0,80%	2,11%	1,91%	0,00%
Arboleda	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Barbacoas	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Belén	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cesón	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Chacabuco	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
El Rosario	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
El Tánbón de Gómez	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Los Andes	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Pujilato	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Sandoná	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
San Pedro De Cartago	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL	4,00%	1,00%	2,90%	0,80%	2,11%	1,91%	0,00%

Fuente: IBEI, Oficina Asesora de Planeación Financiera, oficio 2018EE-10684 del 29 de julio de 2018.

4.4.3.2. Municipios (10) con Mayor Tasa de Deserción Escolar 2018

De los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, Los Andes en el año académico 2018, alcanza una tasa de deserción del 3,42%, superando en 2,08 puntos porcentuales, situación para revisar y poder contrarrestar las causas que generan dicho fenómeno, ya sea por aspectos de metodología, violencia, inseguridad, falta de empleo para los núcleos familiares.

Tabla 48 Municipios (10) con Mayor Tasa de Deserción Escolar, 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño, 2018

CÓDIGO MUNICIPIO	MUNICIPIO	TRANSICIÓN	PRIMARIA	SECUNDARIA	BIENIA	BÁSICA	TOTAL
52051	Arboleda	2,41%	0,00%	5,31%	2,95%	2,87%	2,63%
52079	Barbacoas	0,57%	0,86%	6,91%	7,55%	2,81%	3,05%
52083	Belén	1,10%	0,29%	3,91%	0,77%	1,89%	1,83%
52203	Cesón	0,00%	0,33%	4,04%	2,51%	1,89%	1,97%
52240	Chacabuco	3,10%	0,89%	3,91%	3,58%	2,41%	2,56%
52256	El Rosario	0,00%	1,66%	5,69%	3,07%	3,45%	3,40%
52268	El Tánbón de Gómez	2,05%	0,70%	4,33%	2,89%	2,40%	2,48%
52418	Los Andes	0,66%	0,97%	5,41%	5,80%	2,85%	3,42%
52385	Pujilato	0,53%	1,19%	2,70%	2,89%	1,81%	1,86%
52683	Sandoná	1,36%	2,40%	1,99%	0,49%	2,12%	1,91%
52694	San Pedro De Cartago	0,00%	0,00%	7,46%	6,18%	2,85%	3,40%

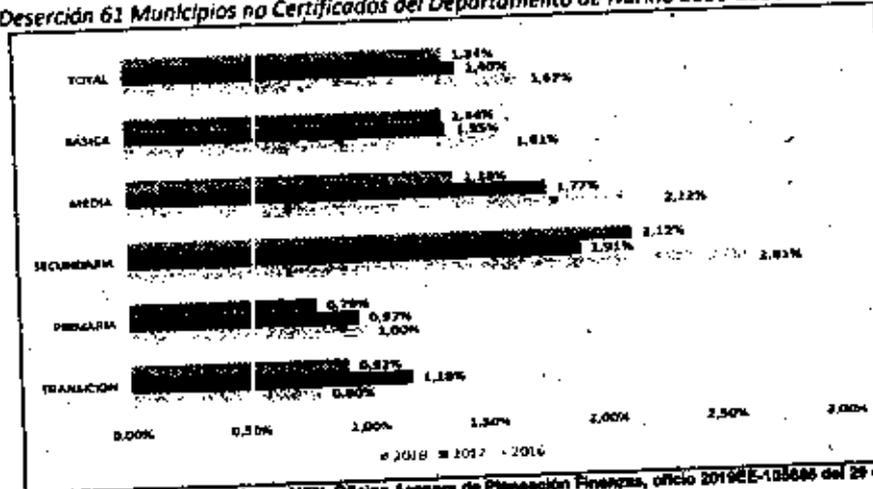
Fuente: IBEI, Oficina Asesora de Planeación Financiera, oficio 2018EE-10684 del 29 de julio de 2018.

La tasa de deserción para el 2018 es del 1,34%, dato suministrado por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas: Deserción del Sector Oficial por Nivel Educativo y ETC.

Con base a los resultados exclusivos del año 2018, se determina que el mejor comportamiento de este indicador se registra en el nivel de básica de primaria, con un 0,79%; pero la gran dificultad de deserción se presenta en secundaria al alcanzar un 2,12%, superando la total en 0,78 puntos porcentuales.



Gráfico 18 Tasa de Deserción 61 Municipios no Certificados del Departamento de Narino 2016-2018



Fuente: Presente Documento con base Informe MEN, Oficina Asesora de Planeación Finanzas, oficio 2019EE-105685 del 29 de julio de 2019.

4.4.3.3. Tasa de Deserción Escolar Acumulativa 2016-2018

Tabla 49 Tasa de Deserción Escolar por Niveles, Período 2016-2018

AÑO	CÓDIGO DEPARTAMENTAL	DEPARTAMENTO	OFICIAL					TOTAL
			TRANSICIÓN	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	BÁSICA	
2016	52	Narino	0.80%	1.00%	2.61%	2.22%	1.61%	1.67%
2017	52	Narino	1.18%	0.97%	1.91%	1.77%	1.35%	1.40%
2018	52	Narino	0.92%	0.79%	2.12%	1.38%	1.34%	1.34%

Fuente: Presente Documento con base Informe MEN, Oficina Asesora de Planeación Finanzas, oficio 2019EE-105685 del 29 de julio de 2019.

En el último reporte del año de 2018 generado por el Ministerio de Educación, Oficina de Planeación y Finanzas, se obtiene una tasa de deserción del 1,34% con respecto a la matrícula (grados 0 a 11 más aceleración del aprendizaje, sector oficial, estado retirado).

Lo preocupante y al comparar entre el mes de mayo de 2018 los posibles desertores de 527 estudiantes frente al mes de noviembre de 2018 con 1.898, es que la deserción aumentó en 1.371 estudiantes.

Lo importante es difundir en cada establecimiento educativo el valor del estudio, el resaltar que el conocimiento y el saber, es la base del cambio para el plan de vida y para el plan social de cada localidad.

Tabla 50 Tasa de Deserción Escolar, Secretaría de Educación 61 Municipios no Certificados 2017-2018

MESES	VIGENCIA 2017				VIGENCIA 2018				
	MATRÍCULA SIMAT	POSIBLES DESERTORES	TASA PRELIMINAR	TASA	MATRÍCULA SIMAT	POSIBLES DESERTORES	CARACTERIZACIÓN POSIBLES DESERTORES	TASA PRELIMINAR	TASA
MAYO	159083	323	0.20%		150541	527	30	0.36%	
JUNIO	159046	711	0.45%		150500	915	78	0.60%	
JULIO	158702	890	0.56%		151099	1105	156	0.75%	
AGOSTO	159625	1351	0.87%		150607	1358	251	1.89%	
SEPTIEMBRE	158378	1985	1.26%		150489	1608	314	1.08%	
OCTUBRE	158172	2330	1.46%		150148	1821	597	1.25%	
NOVIEMBRE	159054	2421	1.52%		150323	1898	611	1.34%	
DEFINITIVA				1.52%					1.34%
SED NARIÑO DEFINITIVA				2.88%					2.50%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Finanzas SIMAT-Subdirección de Permanencia SIMPADE, Junio 2018, Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Permanencia, noviembre de 2018. *SPD = Simpa de Posible Desertor



Para una mayor certeza del cálculo de la tasa de deserción en los próximos años académicos, se lo hará través del Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar – SIMPADE, por ser una plataforma construida con características especiales para convertirse en:

- ◊ Un aplicativo informático con acceso WEB que permite que los rectores, los secretarios de educación y el MEN, cuenten con alertas tempranas sobre la población con mayor riesgo de deserción.
- ◊ Mecanismo para recoger las variables e indicadores más importantes para el análisis y seguimiento de la permanencia y la deserción escolar.
- ◊ Una herramienta que además del diagnóstico, involucra el registro de las necesidades de los estudiantes, para la toma de decisiones por parte de los establecimientos educativos y las autoridades educativas locales, regionales y nacionales.
- ◊ Una base para almacenar y combinar la información existente en otros sistemas de información, en tiempo real, como el caso del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT.

Con esta herramienta técnica se podrá clasificar las diferentes formas de deserción escolar, bien sea por su duración (temporal o definitiva); según su alcance, (por establecimiento educativo o del sistema educativo en general), por establecimiento educativo no se entiende como deserción sino como traslado, pero puede generar reflexiones frente a la capacidad para retener a los estudiantes; según la temporalidad, al reconocer los momentos de la trayectoria en la que ocurre, asociada con los niveles educativos de preescolar, primaria, secundaria y media.

Según reporte del Ministerio de Educación Nacional la tasa definitiva de deserción escolar para el año académico de 2018 es del 1,34%, para lo cual y según información discriminada por municipio y establecimiento educativo, recibida a través de correo electrónico el día 26 de agosto de 2019, resaltar las tasas de mayor impacto, tanto de aquellas que están por debajo de la definitiva del Departamento de Nariño, como de aquellas que la superan.

El total de estudiantes que desertaron en el año 2018, ascienden a 1.880. Dentro de la base existen 3.329 registro de establecimientos educativos que tienen 0% de deserción escolar, reflejando en forma individual el nivel de transición, primaria, secundaria y media.

Para el caso de las tasas de menor deserción escolar se toma el rango porcentual del 0,14% hasta el 0,51%, donde la mayor participación de establecimientos educativos (10) corresponde a los de la Costa Pacífica, sobre el total de 39.



Tabla 51 Establecimientos Educativos con Deserción Escolar 2018 de Menor Impacto, Reporte MEN, Rango Porcentual 0,14% a 0,51%

MUNICIPIO	CODIGO DAHE	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NIVEL	MATRICULA	DESERTORES	TASA DESERCIÓN
Aldana	152022000084	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	Primaria	248	1	0,40%
Belén	152083000819	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELÉN	Primaria	223	1	0,45%
Belén	152115000138	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BARTOLOME	Media	186	1	0,53%
Córdoba	15227000222	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO LLORENTE	Primaria	522	3	0,57%
Cumbal	15227000222	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO LLORENTE	Media	316	1	0,32%
Cumbal	15227000222	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO LLORENTE	Secundaria	723	1	0,14%
Cumbal	15227000222	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BAUTISTA	Primaria	489	3	0,61%
El Charco	152250000588	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DEL TAPAJE	Secundaria	335	1	0,30%
El Charco	252250000072	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA INGA DE APONTE	Primaria	178	1	0,56%
El Tablón	252250000380	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPIO DE FUNES	Primaria	232	1	0,43%
Funes	35228700018	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENARO LEON	Secundaria	672	1	0,15%
Guachucal	152317000095	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENARO LEON	Primaria	318	1	0,19%
Guachucal	152317000095	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS NEVES	Media	173	1	0,58%
Guachucal	152317000095	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS NEVES	Media	250	1	0,40%
Guachucal	152317000095	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS NEVES	Primaria	394	1	0,25%
Guachucal	152317000095	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS NEVES	Secundaria	394	1	0,41%
Guachucal	152317000095	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS NEVES	Secundaria	245	1	0,41%
Ita	252320000140	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN	Secundaria	245	1	0,60%
Ita	252320000140	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN	Media	168	1	0,24%
Ita	252320000140	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BACHILLERATO	Media	409	1	0,24%
La Cruz	162378000823	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO	Secundaria	409	4	0,55%
La Cruz	162378000823	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL	Primaria	722	1	0,32%
La Cruz	252398000113	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUANAMBÚ	Primaria	314	4	0,60%
La Cruz	252398000113	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUANAMBÚ	Secundaria	333	2	0,60%
La Unión	152398000330	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN GERARDO	Secundaria	333	2	0,15%
La Unión	162405000207	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO LUIS CORDOBA	Secundaria	873	1	0,61%
Larva	152411000081	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO LUIS CORDOBA	Secundaria	164	1	0,61%
Lirio	152427000826	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELIBEO PAYAN	Primaria	915	4	0,44%
Lirio	152427000826	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELIBEO PAYAN	Primaria	915	4	0,53%
Magü (Payán)	252490000258	I.E. LAS MARIAS	Secundaria	564	3	0,25%
Olaya Herrera	152490000056	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL LITORAL PACIFICO	Secundaria	407	1	0,25%
Olaya Herrera	152490000056	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA	Secundaria	407	2	0,61%
Olaya Herrera	152490001080	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII	Primaria	398	1	0,30%
Olaya Herrera	152490001080	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII	Secundaria	334	1	0,30%
Puentes	162573000093	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII	Secundaria	334	1	0,55%
Puentes	162573000093	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR PÍO XII	Secundaria	181	1	0,34%
Puentes	162573000093	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR PÍO XII	Secundaria	181	1	0,34%
Puentes	152585000161	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR PÍO XII	Secundaria	204	1	0,38%
Puentes	152585000161	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR PÍO XII	Secundaria	204	1	0,38%
Puentes	252612001111	I.E. BILINGÜE AGRÓNOMO SINDAGUA	Primaria	282	1	0,29%
Ricaurte	252612001111	I.E. BILINGÜE AGRÓNOMO SINDAGUA	Primaria	282	1	0,29%
Roberto Payán (San José)	252621000348	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA BOCA DE TELEMBI	Secundaria	347	1	0,48%
Roberto Payán (San José)	252621000348	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA BOCA DE TELEMBI	Secundaria	629	3	0,48%
Roberto Payán (San José)	252621000321	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELEMBI	Secundaria	204	1	0,48%
Roberto Payán (San José)	252621000321	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELEMBI	Secundaria	204	1	0,48%
Roberto Payán (San José)	152687000447	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	Media	204	1	0,42%
Samaniego	152687000447	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	Primaria	240	1	0,20%
Sandoná	152687000447	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	Primaria	240	2	0,20%
Sandoná	152687000447	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	Primaria	1.014	2	0,20%
San Bernardo	252019000337	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	Secundaria	498	1	0,20%
San Bernardo	252019000337	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICA SANTA BARBARA	Secundaria	498	1	0,20%
Santa Bárbara (Acandé)	152698000012	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICA SANTA BARBARA	Media	238	1	0,42%
Santa Bárbara (Acandé)	352638000022	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICA SANTA BARBARA	Media	238	1	0,42%
Tuquesme	152638000022	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA	Primaria	696	4	0,60%
Tuquesme	152638000022	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA	Primaria	696	4	0,60%
Tuquesme	152638000171	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA	Primaria	696	4	0,60%
Tuquesme	152638000171	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA	Primaria	696	4	0,60%

Fuente: MEN, Subsecretaría Planeación Educativa y Cobertura, Permanencia, correo electrónico 26 agosto de 2018

Para el caso de las tasas con mayor deserción escolar se toma el rango porcentual del 12,90% hasta el 66,67%, donde la mayor participación de establecimientos educativos (17) corresponde nuevamente a los de la Costa Pacífica, sobre el total de 42, que corresponden al rango determinado para el presente caso.

Tabla 52 Establecimientos Educativos con Deserción Escolar 2018 de Mayor Impacto, Reporte MEN, Rango Porcentual 12,90% a 66,67%

MUNICIPIO	CODIGO DAHE	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NIVEL	MATRICULA	DESERTORES	TASA DESERCIÓN
Albán (San José)	252019000442	CENTRO EDUCATIVO SAN CARLOS	Primaria	6	1	16,67%
Arboleda (Barrancos)	252051000487	CENTRO EDUCATIVO TIERRAS BLANCAS	Transición	8	1	18,67%
Arboleda (Barrancos)	252051000308	CENTRO EDUCATIVO EL EMPATE	Transición	5	1	20,00%
Arboleda (Barrancos)	252051000308	CENTRO EDUCATIVO EL EMPATE	Secundaria	1.246	203	16,28%
Barbacoes	152079000374	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA	Primaria	31	4	12,90%
Barbacoes	252079000034	CENTRO EDUCATIVO JABONCILLO	Secundaria	58	24	42,86%
Barbacoes	252079000182	CENTRO EDUCATIVO TERAMBE	Transición	5	1	20,00%
Barbacoes	252079000181	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO TINAJILLAS	Media	324	50	15,43%
Barbacoes	252079000181	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA	Primaria	8	1	16,67%
Barbacoes	152079000374	CENTRO EDUCATIVO EL MACAL	Media	27	4	14,81%
Colón (Gánuza)	252203000200	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROECOLÓGICA DEL RESGUARDO DE MALES	Transición	7	1	14,29%
Córdoba	252215000159	CENTRO EDUCATIVO MUESMUEJAN BAJO	Primaria	12	2	16,67%
Córdoba	252227000871	CENTRO EDUCATIVO EL ROBAL	Transición	8	1	15,67%
Cumbal	252227000086	CENTRO EDUCATIVO GUAN CENTRO	Transición	13	2	15,38%
Cumbal	252227000086	CENTRO EDUCATIVO LICEO SAN FRANCISCO DE ASIS	Primaria	12	2	16,67%
Chachagüí	252240000082	CENTRO EDUCATIVO BELLAVISTA	Transición	6	2	33,33%
El Charco	252250000374	CENTRO EDUCATIVO BELLAVISTA	Transición	12	2	16,67%
El Charco	252250001436	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA	Primaria	12	2	16,67%
El Charco	252250000843	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	Transición	10	2	20,00%
El Rosarno	252317000089	CENTRO EDUCATIVO LA VICTORIA	Transición	7	1	14,29%
Guachucal	252352000283	CENTRO EDUCATIVO LA VICTORIA	Transición	7	1	14,29%
Ita	252352000283	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	Primaria	20	5	25,00%
La Tota	252390000145	C.E. INDÍGENA EL CHONTADURO	Primaria	20	5	25,00%



Municipio	Código	Nombre del Centro Educativo	Nivel	2017	2018	2019
Leiva	252406000597	CENTRO EDUCATIVO SAN FRANCISCO	Primaria	4	1	25,00%
Leiva	252406000325	CENTRO EDUCATIVO LA PLANADA	Primaria	26	4	15,38%
Unare	252411000451	CENTRO EDUCATIVO CUATRO ESQUINAS	Primaria	14	3	21,43%
Los Andes (Solomeyos)	252418000014	CENTRO EDUCATIVO SAN FRANCISCO	Primaria	14	2	14,29%
Magüí (Payán)	252427000674	CENTRO EDUCATIVO AGUACATE	Primaria	12	2	16,67%
Olaya Herrera	252490001190	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO DEL RIO SANQUIANGA	Transición	5	1	20,00%
Olaya Herrera	252490001033	CENTRO EDUCATIVO EL CHOCHO	Transición	6	1	16,67%
Olaya Herrera	252490001033	CENTRO EDUCATIVO EL CHOCHO	Primaria	29	7	25,00%
Olaya Herrera	452490000761	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	Transición	8	2	25,00%
Olaya Herrera	252490001319	CENTRO EDUCATIVO NUEVA SANTA ROSA SANQUIANGUITA	Transición	4	2	50,00%
Olaya Herrera	252480000487	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO	Transición	7	4	57,14%
Samaniego	252678001057	CENTRO EDUCATIVO EL SALTO	Primaria	15	2	13,33%
Sandoná	252683000561	CENTRO EDUCATIVO LUIS CARLOS GALAN	Transición	5	1	20,00%
Sandoná	252683000514	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO	Primaria	11	2	18,18%
San Bernardo	252019000124	CENTRO EDUCATIVO LA PLAYA	Transición	4	1	25,00%
San Lorenzo	252687000225	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SALINAS	Transición	4	1	25,00%
San Lorenzo	252687000535	CENTRO EDUCATIVO LOS CRISTALES	Transición	2	1	50,00%
San Pablo	152893000127	CENTRO EDUCATIVO LAS JUNTAS	Transición	4	1	25,00%
Santa Bárbara (Icaque)	252686001021	CENTRO EDUCATIVO CORRIENTE MALA - SANABRIA	Transición	3	1	33,33%
Santa Bárbara (Icaque)	252686001277	CENTRO EDUCATIVO TURBIO BOTADERO	Transición	3	2	66,67%
Taminango	252786000423	CENTRO EDUCATIVO EL LECHERAL	Primaria	5	1	20,00%
Yacuanquer	252865000206	CENTRO EDUCATIVO MINDA	Primaria	6	2	33,33%

Fuente: MEN, Subsecretaría Planeación Educativa y Cobertura, Permanencia, correo electrónico 29 agosto de 2019

Los anteriores datos son referentes para establecer estrategias de permanencia, tal es el caso del fortalecimiento del transporte escolar, capacitaciones al estamento docente en sus diferentes niveles educativos, para implementar metodologías innovadoras y acordes al entorno de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

4.4.3.4. Tasa de Repitencia y Tasa de Aprobación

4.4.3.4.1. Tasa de Repitencia Escolar

TASA DE REPITENCIA (TR): Porcentaje de alumnos Matriculados en un año escolar que se encuentran repitiendo el mismo grado cursado el año anterior.

También, la Tasa de Repitencia, se define como la proporción de estudiantes que están cursando el grado académico por segunda o más veces.

Entre el periodo 2017 a 2019 la tasa de repitencia tiene una tendencia estandarizada en los diferentes niveles educativos de primaria, secundaria y media; tan solo se presentó un aumento significativo en secundaria, donde del 2018 al 2019, es de 528 estudiantes.

Tabla 53 Número de Estudiantes Repitentes, 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño 2017-2019

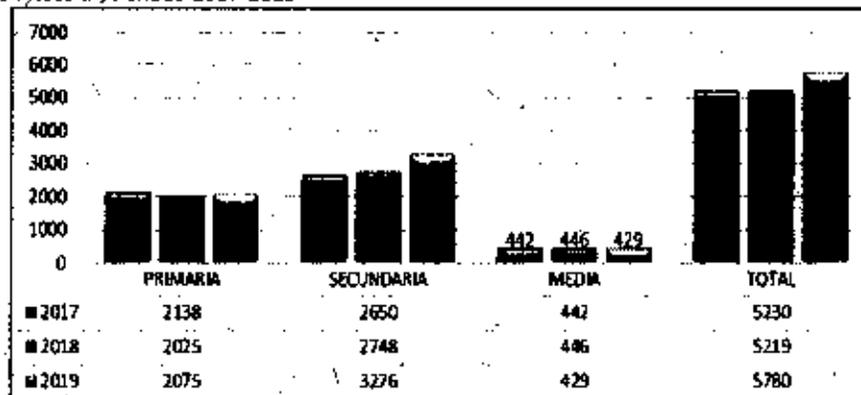
NIVELES	REPITENTES 2017	REPITENTES 2018	REPITENTES 2019
PRIMARIA	2138	2025	2075
SECUNDARIA	2650	2748	3276
MEDIA	442	448	429
TOTAL	5230	5219	5780

Fuente: MEN, Oficina de Cobertura - Oficina de Planeación - SED Nariño - abril 01 de 2017, abril 01, de 2018, abril 01 de 2019

“Los estudiantes que repiten los niveles educativos comparado el año 2018 al 2019 el comportamiento de repitentes es el siguiente: Primaria entre el año 2018 al 2019 aumento en 50 estudiantes, Secundaria en el 2018 al 2019 subió en 528 estudiantes, Media en el 2018 al 2019, en cambio disminuye en 17 estudiantes”.



Gráfico 19 Repitencia Escolar, Período 2017-2019



Fuente: SINEB, Oficina de Cobertura - Oficina de Planeación-SED Nariño - abril 01 de 2017, abril 01, de 2018, abril 01 de 2019

"Haciendo igualmente el comparativo de la tasa de repitencia en los niveles educativos de los 61 municipios no certificados de Nariño, entre el año 2018 al 2019 es el siguiente: Primaria de 3.17% pasa a 3.43% aumento en 0.26%, equivalente a 50 estudiantes. Secundaria de 5.40% pasa a 6.76%, incrementando en 1.36 puntos porcentuales, equivalente a 528 estudiantes. Media de 2.55% pasa a 2.36% disminuyendo en 0.48% equivale a 17 estudiantes.

En los niveles educativos que aumenta la tasa de repitencia es un impacto negativo para la Secretaría de Educación Departamental, por cuanto puede aumentar la deserción escolar".

Tabla 54 Tasa de Repitencia, Cálculo Porcentual por Niveles, 61 Municipios No Certificados del Departamento de Nariño, 2017-2019 (abril 1*)

TASA DE REPITENCIA ESCOLAR ABRIL 01 DE 2017 ABRIL 01 DE 2019 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE NARIÑO				
AÑO	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
2017	3.16%	5.03%	2.46%	3.56%
2018	3.17%	5.40%	2.55%	3.71%
2019	3.43%	6.76%	2.36%	4.15%

Fuente: SINEB, Oficina de Cobertura - Oficina de Planeación-SED Nariño - abril 01 de 2017, abril 01, de 2018, abril 01 de 2019

Con los resultados de la tasa de repitencia escolar calculada en cada municipio, se obtiene una herramienta para emprender acciones y tareas que mejoren la calidad educativa, puesto que es una alerta, principalmente para los casos especiales de niños, niñas y jóvenes que tienen dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje; por lo tanto, ésta población necesita de ambientes escolares propicios para disminuir la tasa de repitencia. a continuación, se relaciona la tendencia durante el período 2017 a 2019.

Tabla 55 Tasa de Repitencia por Niveles 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño 2017-2019

MUNICIPIO	TOTAL REPITENTES PRIMARIA - ABRIL 01 DE 2017	TOTAL REPITENTES PRIMARIA - ABRIL 01 DE 2018	TOTAL REPITENTES PRIMARIA - ABRIL 01 DE 2019	TASA DE REPITENCIA PRIMARIA - ABRIL 01 DE 2017	TASA DE REPITENCIA PRIMARIA - ABRIL 01 DE 2018	TASA DE REPITENCIA PRIMARIA - ABRIL 01 DE 2019	TOTAL REPITENTES SECUNDARIA - ABRIL 01 DE 2017	TOTAL REPITENTES SECUNDARIA - ABRIL 01 DE 2018	TOTAL REPITENTES SECUNDARIA - ABRIL 01 DE 2019	TASA DE REPITENCIA SECUNDARIA - ABRIL 01 DE 2017	TASA DE REPITENCIA SECUNDARIA - ABRIL 01 DE 2018	TASA DE REPITENCIA SECUNDARIA - ABRIL 01 DE 2019	TOTAL REPITENTES MEDIA - ABRIL 01 DE 2017	TOTAL REPITENTES MEDIA - ABRIL 01 DE 2018	TOTAL REPITENTES MEDIA - ABRIL 01 DE 2019	TASA DE REPITENCIA MEDIA - ABRIL 01 DE 2017	TASA DE REPITENCIA MEDIA - ABRIL 01 DE 2018	TASA DE REPITENCIA MEDIA - ABRIL 01 DE 2019
ALBAN	15	116	9	2.50%	3.52%	1.80%	26	29	36	5.30%	4.70%	6.32%	6	2	0	2.28%	0.80%	0.00%
ALDANA	18	12	18	2.88%	2.65%	3.29%	26	36	35	4.41%	4.48%	3.75%	5	2	4	2.75%	1.04%	1.78%
APICUYA	19	2	7	2.60%	0.48%	0.28%	14	3	17	3.17%	0.63%	3.18%	12	1	6	5.83%	0.48%	3.08%
ARBOLEDA	26	20	17	4.62%	4.15%	3.74%	43	35	32	6.07%	7.20%	6.75%	5	1	5	2.90%	0.52%	1.49%

TEJUCANDO CON LA RAZÓN Y EL DONADOR PARA MANTENER LA TRASCENDENTE INVESTIGACIÓN LA EDUCACIÓN DE TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA Y COBERTURA

MUNICIPIO	2017	2018	2019	5.37%	0.00%	0.01%	57	20	27	1.98%	0.64%	0.79%	2	0	4	0.28%	0.00%	0.48%
BARBACOA	329	37	35	5.37%	0.00%	0.01%	57	20	27	1.98%	0.64%	0.79%	2	0	4	0.28%	0.00%	0.48%
BELÉN	27	14	12	6.96%	3.17%	3.54%	41	30	45	12.11%	6.29%	14.16%	3	4	4	2.12%	3.17%	2.87%
BUEBADO	57	18	47	1.92%	0.06%	3.02%	12	11	48	0.91%	0.06%	4.10%	1	3	6	0.26%	0.82%	2.00%
CHACHAGÜI	60	67	42	5.92%	10.00%	4.90%	78	103	84	3.28%	13.75%	13.05%	17	18	16	6.85%	5.73%	4.82%
COLON	7	4	6	1.07%	0.67%	0.89%	21	22	15	1.29%	4.29%	3.01%	10	2	3	5.18%	1.00%	1.00%
CONRACA	10	8	10	1.59%	1.28%	1.75%	8	17	18	1.99%	1.99%	10.07%	1	0	10	0.40%	0.00%	3.82%
CONTADERO	19	3	18	4.88%	1.35%	4.41%	7	7	15	2.69%	2.61%	8.07%	1	0	4	1.00%	0.00%	3.82%
CORDOBA	41	60	11	6.68%	3.44%	1.04%	57	27	34	8.87%	2.76%	3.79%	4	3	3	1.05%	0.82%	1.51%
CUASPUD	25	10	27	4.90%	1.49%	5.24%	29	31	15	4.49%	7.49%	8.79%	0	2	2	0.00%	1.51%	1.16%
OLIMBAL	61	77	59	2.31%	2.89%	2.31%	80	114	67	3.81%	5.33%	3.12%	10	14	9	2.39%	1.50%	0.98%
OLIMPIANA	15	13	12	2.82%	2.41%	3.10%	48	27	8	6.68%	6.12%	1.61%	4	16	1	2.38%	5.69%	0.63%
EL GUARDO	37	34	115	0.68%	1.53%	3.22%	28	6	35	1.06%	0.23%	1.58%	23	2	18	4.07%	0.30%	2.78%
EL PERDÓ	12	0	4	2.79%	0.00%	1.04%	0	0	4	0.00%	0.00%	1.04%	0	0	0	0.00%	0.00%	0.00%
EL ROSARIO	22	27	31	5.00%	7.07%	8.59%	33	98	37	6.37%	20.83%	14.68%	0	13	1	0.00%	9.50%	0.57%
EL TABLÓN DE GOMEZ	11	15	15	1.37%	1.47%	1.60%	42	43	25	4.44%	4.66%	2.78%	12	14	3	3.07%	3.76%	0.83%
EL TAMBO	11	5	0	1.18%	0.00%	0.00%	4	0	0	0.49%	0.00%	0.00%	2	0	0	0.54%	0.00%	0.00%
FRANCISCO PIZARRO	68	87	47	4.74%	5.47%	4.86%	34	57	41	7.04%	11.07%	7.82%	0	0	12	0.00%	0.00%	9.89%
FUNEZ	24	4	7	5.00%	1.00%	1.78%	22	19	7	5.70%	4.95%	2.83%	3	1	1	1.37%	0.80%	0.82%
GUACHUCA	19	13	12	1.89%	1.89%	1.13%	25	45	104	2.05%	4.48%	11.38%	8	3	21	1.20%	1.08%	3.22%
GUATAPILA	11	13	0	1.82%	1.08%	1.44%	27	38	24	3.42%	9.62%	6.01%	13	4	3	3.89%	1.44%	1.11%
GUAMATÁN	34	15	18	7.82%	3.42%	4.89%	49	43	24	11.41%	9.82%	12.94%	8	10	3	3.39%	6.85%	2.87%
IBELÉ	16	10	14	3.84%	2.07%	2.89%	31	30	38	8.61%	12.00%	13.18%	8	13	2	2.98%	8.25%	0.94%
IBRÉS	4	0	4	0.89%	0.89%	1.03%	13	10	27	3.27%	2.28%	7.11%	2	2	2	0.94%	1.08%	1.03%
LA CRUZ	14	11	7	1.24%	1.09%	0.69%	73	42	38	6.57%	3.73%	3.69%	13	18	9	2.88%	4.19%	1.61%
LA FLORES	15	13	10	2.18%	2.72%	1.93%	64	40	27	8.04%	7.82%	3.04%	4	6	3	1.90%	3.41%	1.57%
LA LLAMADA	10	18	0	3.18%	5.69%	0.00%	24	13	0	7.12%	3.66%	0.00%	3	8	0	4.10%	0.00%	0.00%
LA TOLA	0	9	5	0.00%	0.89%	0.54%	0	1	1	0.00%	0.14%	0.98%	0	3	0	8.00%	1.34%	0.00%
LA UNIÓN	63	52	78	2.88%	2.54%	3.82%	368	276	220	21.46%	15.60%	12.42%	35	22	21	4.91%	3.33%	2.88%
LEIVA	0	2	8	0.00%	0.29%	1.18%	1	4	43	0.13%	0.93%	7.17%	6	2	10	8.00%	0.99%	4.48%
LINEARES	13	11	12	1.88%	1.74%	3.00%	3	15	28	0.81%	2.67%	4.72%	0	0	3	0.00%	0.00%	1.38%
LOS ANDES	7	8	7	0.84%	1.14%	1.08%	13	7	21	1.84%	0.88%	3.12%	7	1	4	2.39%	0.34%	1.81%
MAQUI	0	0	0	0.00%	0.00%	0.00%	0	0	0	0.00%	0.00%	0.00%	0	0	0	0.00%	0.00%	0.00%
MALLAMA	7	8	2	1.04%	0.81%	0.30%	3	1	0	0.56%	0.18%	0.00%	2	0	0	1.61%	0.00%	0.00%
MOSQUERA	110	205	158	19.77%	23.98%	18.28%	7	49	29	0.16%	6.72%	5.48%	0	2	3	0.00%	1.32%	4.78%
MUÑO	0	0	0	0.00%	0.00%	0.00%	0	0	1	0.00%	0.00%	0.42%	0	0	0	0.00%	0.00%	0.00%
OLAYA PENNERSA	0	7	24	0.00%	0.21%	0.73%	1	4	25	0.04%	0.21%	1.32%	0	0	3	0.00%	0.00%	0.33%
OPINA	4	4	3	0.89%	1.01%	0.78%	6	2	5	2.92%	0.49%	1.34%	0	0	0	0.00%	0.00%	0.00%
POLICARPA	439	479	352	64.46%	64.46%	64.39%	278	262	204	46.12%	84.32%	60.12%	88	143	127	70.69%	194.52%	136.04%
POTOTI	12	8	18	1.29%	0.85%	2.02%	29	19	44	4.31%	2.81%	6.78%	9	0	0	1.61%	0.00%	0.00%
PROVIDENCIA	0	0	0	0.00%	0.00%	0.00%	0	17	0	0.00%	0.00%	0.00%	0	0	0	0.00%	0.00%	0.00%
PUERRES	24	31	20	3.89%	5.28%	3.47%	107	78	68	34.04%	18.89%	11.30%	11	17	1	4.73%	8.87%	0.53%
PURRALES	22	5	18	1.84%	0.38%	1.29%	1	37	30	0.68%	3.10%	2.69%	0	0	10	0.00%	0.00%	2.62%
RICAUARTE	42	88	122	2.17%	5.67%	7.88%	48	21	36	7.36%	1.87%	2.81%	3	2	5	0.88%	0.00%	0.66%
ROBERTO PAYAN	1	14	16	0.69%	8.78%	9.97%	12	0	0	1.02%	0.00%	0.00%	0	0	8	0.00%	0.00%	0.66%
SABANEGRO	8	20	20	0.47%	1.08%	1.89%	31	48	37	7.98%	2.65%	2.27%	4	9	4	0.88%	1.82%	0.72%
SAN BERNARDO	38	22	49	7.29%	4.39%	9.07%	57	72	48	12.32%	17.38%	11.64%	13	12	6	6.72%	5.58%	0.00%
SAN LORENZO	7	1	6	0.49%	0.08%	0.67%	19	13	14	1.57%	1.10%	7.24%	2	0	2	0.41%	0.00%	0.40%
SAN PABLO	62	90	49	6.92%	11.03%	5.18%	170	200	856	20.31%	26.81%	116.49%	18	28	11	4.44%	9.18%	2.37%
SAN PEDRO DE CARTAGO	0	0	0	0.00%	0.00%	0.00%	9	9	13	2.39%	2.39%	3.87%	3	2	4	2.34%	1.33%	2.82%
SANDONA	104	108	84	1.63%	4.28%	8.10%	164	143	142	14.94%	12.99%	13.20%	10	19	27	2.30%	4.79%	7.12%
SANTA BARBARA	0	5	182	0.00%	0.34%	8.78%	1	5	21	0.13%	0.72%	3.10%	0	1	1	0.00%	1.67%	1.49%
SANTACRUZ	27	40	38	4.07%	4.63%	5.84%	37	39	20	7.49%	7.19%	4.08%	4	6	9	2.34%	3.51%	5.84%
SAPUYES	11	14	16	1.50%	1.88%	2.54%	3	10	32	0.67%	2.38%	7.88%	2	3	8	1.04%	2.21%	4.84%
TAMBANGO	35	21	25	3.00%	1.88%	2.47%	40	23	18	3.31%	1.94%	1.54%	10	3	3	1.89%	0.57%	0.89%
TANGUA	7	1	5	1.10%	0.17%	1.10%	4	1	2	0.71%	0.19%	0.38%	0	0	1	0.00%	0.00%	0.47%
TUQUERRES	118	119	161	3.37%	3.77%	5.56%	178	240	200	6.49%	8.40%	8.00%	28	13	13	2.67%	1.74%	1.50%
YADUQUIER	8	0	5	0.00%	0.00%	0.81%	11	12	11	1.05%	1.89%	1.79%	9	8	0	3.18%	1.99%	0.00%
TOTAL	2138	2691	2879	2.18%	3.17%	3.49%	2688	2748	3274	8.03%	12.65%	8.71%	442	446	429	2.44%	2.86%	2.34%

Fuente: SINEB, Oficina de Cobertura- Oficina de Planeación-SED Nariño - abril 01 de 2017, abril 01, de 2018, abril 01 de 2019

4.4.3.4.2. Municipios (10) con Mayor Tasa de Repitencia Año 2019

Para establecer los 10 municipios con mayor tasa de repitencia, se toma el nivel de educación básica primaria, por cuanto se convierte en la fase o etapa inicial, donde debe fortalecerse el conocimiento, por ser la base para grados superiores, es decir, quien es buen estudiante en primaria, generalmente lo es en básica secundaria y media.

Tabla 56 Tasa con Mayor Repitencia Básica Primaria 10 Primeros Municipios no Certificadas del Departamento de Nariño Abril 1º de 2017

MUNICIPIO	TOTAL REPITENTES PRIMARIA - ABRIL 01 DE 2019	TASA DE REPITENCIA PRIMARIA - ABRIL 01 DE 2019	MUNICIPIO	TOTAL REPITENTES SECUNDARIA - ABRIL 01 DE 2019	TASA DE REPITENCIA SECUNDARIA - ABRIL 01 DE 2019	MUNICIPIO	TOTAL REPITENTES MEDIA - ABRIL 01 DE 2019	TASA DE REPITENCIA MEDIA - ABRIL 01 DE 2019
CUASPUD	27	6.24%	ALBAN	36	6.32%	CHACHAGÜI	18	4.82%
EL ROSARIO	31	9.36%	ARBOLEDA	32	6.75%	CONRACA	10	3.82%
POLICARPA	362	64.08%	CONTADERO	15	8.07%	CONTADERO	4	3.85%
RICAUARTE	122	7.38%	FRANCISCO PIZARRO	41	7.93%	FRANCISCO PIZARRO	12	8.00%
SAN BERNARDO	43	9.07%	IBRÉS	27	7.11%	GUACHUCA	21	6.22%
SAN PABLO	43	8.18%	LEIVA	43	7.17%	LEIVA	10	4.48%
SANDONA	84	8.10%	POLICARPA	294	68.12%	MOSQUERA	5	4.78%
SANTA BARBARA	102	8.78%	POTOTI	44	8.78%	SANDONA	27	7.12%
SANTACRUZ	36	8.58%	SAPUYES	32	7.98%	SANTACRUZ	9	5.84%
TUQUERRES	161	6.36%	TUQUERRES	200	8.00%	SAPUYES	6	4.84%

Fuente: SINEB, Oficina de Cobertura- Oficina de Planeación-SED Nariño - abril 01 de 2017, abril 01, de 2018, abril 01 de 2019

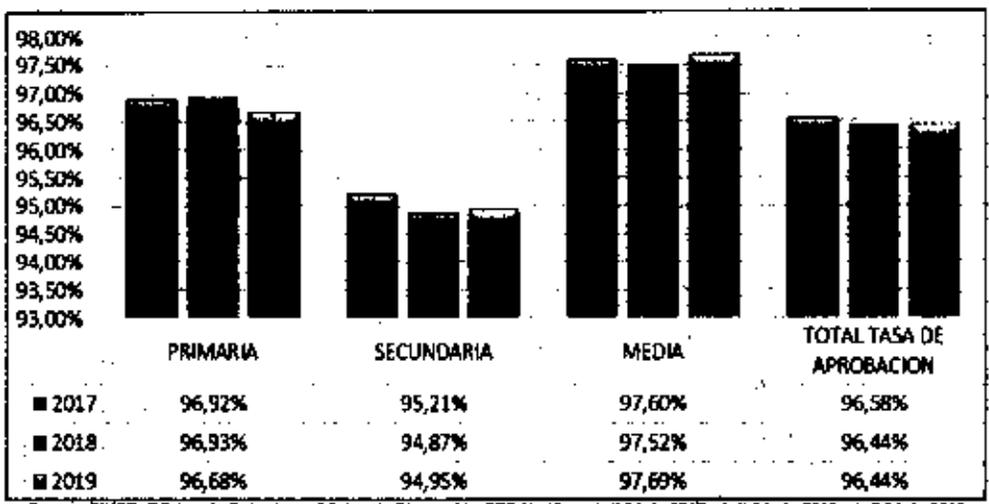
Municipio	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019
TOTAL DEPARTAMENTO	67373	40928	60912	96,92%	96,93%	96,68%	62.717	38.888	56.438	96,21%	96,91%	94,89%

Fuente: SNEB, Oficina de Cobertura- Oficina de Planeación-SED Nariño - abril 01 de 2017, abril 01, de 2018, abril 01 de 2019

"Haciendo el análisis de los estudiantes que aprobaron sus niveles educativos entre el año 2018 al 2019, en vez de subir este indicador va decreciendo, y la tasa de repitencia va aumentando, es un factor preocupante para la Secretaria de Educación Departamental toda vez que este indicador debe subir cada año hasta lograr el 100% y disminuir la tasa de repitencia y deserción escolar. Sin embargo, su comportamiento es el siguiente: Primaria bajo en 3.326 estudiantes, Secundaria 2.429 estudiantes. En cambio, en el nivel educativo de Media subió en 640 estudiantes".

"con relación a la tasa de aprobación en los niveles educativos de los 61 municipios no certificados de Nariño, presenta el siguiente comportamiento: Primaria de 96.93% pasó a 96.68% disminuyendo en 0.24%. Secundaria de 94.87% pasa a 94.95% aumento en 0.08%. Media de 97.52% pasa a 97.69% se incrementó en 0.17%. Lo ideal sería que este indicador llegará al 100%, para disminuir la tasa de repitencia y la tasa de deserción escolar".

Gráfico 20 Comparativo Tasa de Aprobación, 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño, Periodo 1º Abril 2017 a 2019



Fuente: SNEB, Oficina de Cobertura- Oficina de Planeación-SED Nariño - abril 01 de 2017, abril 01, de 2018, abril 01 de 2019

4.4.5. Analfabetismo

Para estimar la tasa de analfabetismo del departamento se toma como base referencial el dato del Censo del 2005, con una población total de 534.673, de los cuales 81.617 adultos son analfabetas, con una tasa de analfabetismo del 13.24%. A partir de éste dato se tiene en cuenta el número de adultos atendidos con la implementación de los Ciclos 0 y Ciclo I, tal como se establece en el Decreto 1075 de 2015, artículo



2.3.3.5.3.4.7. "Organización de los ciclos lectivos especiales. Los ciclos lectivos especiales integrados se organizarán de tal manera que la formación y los logros alcanzados tengan las correspondencias con los ciclos lectivos regulares de la educación básica: el primer ciclo, con los grados primero, segundo y tercero; el segundo ciclo, con los grados cuarto y quinto; el tercer ciclo, con los grados sexto y séptimo; el cuarto ciclo, con los grados octavo y noveno".

Es importante tener en cuenta que entre el 2011 al 2012 el analfabetismo se reduce en 1.3 puntos porcentuales, en tanto que durante el periodo de la administración 2012-2015 se redujo en 1,25 puntos porcentuales, al pasar del 9.82% como línea de base al 8.57%.

El Área de Análisis del Sector de la Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura expone: "En el análisis del indicador de analfabetismo, la línea de base (2011) a nivel nacional es del 6,7% y el departamental del 11.12% (datos de Plan de Desarrollo), con los resultados alcanzados se ha bajado la tasada de analfabetismo al 8,57% con una reducción de 2,55 puntos porcentuales, que permiten acercarse a la media nacional establecida en 7,30%".

El 8,42% es tomado como cifra oficial y se calculó teniendo en cuenta la línea base del 2016, menos el número de estudiantes atendidos hasta el 30 de junio de 2017, en el programa de educación de adultos vigencia 2017.

Tabla 58 Tasa de Analfabetismo 61 Municipios no Certificados del Departamento de Narino 2011-2016

TASA DE ANALFABETISMO AÑO 2012 -2016			
AÑOS	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO
2011	59478	534901	11,12%
2012	52518	538965	9,82%
2013	46953	535431	8,78%
2014	46366	535431	8,67%
2015	45876	535431	8,57%
2016	45876	535431	8,57%
2017 JUNIO 30	44914	535431	8,42%

Fuente: Censo General 2005 - Información Básica - DAHE - Colombia - Procesada con Redatam+SP, CEPAL/CELADE 2007. SED- Narino, Análisis del Sector Educativo, 2017.

4.5. Educación Contratada

La educación contratada focaliza a una población ubicada en zonas de difícil acceso, alta ruralidad y alta dispersión geográfica, además, afronta conflicto armado, el desplazamiento, el desempleo, tiene escasas oportunidades personales y colectivas para contribuir al crecimiento y desarrollo local, todo esto genera un efecto de desventajas competitivas, tanto sociales, como económicas en los 61 municipios no certificados del Departamento de Narino.

La educación contratada afronta inconvenientes de capacidad instalada, de permanencia, donde los estudiantes a medida que van cursando los grados superiores se retiran por voluntad propia o porque el sistema educativo no les garantiza la continuidad educativa, por tal razón, la educación contratada debe ser una estrategia temporal hasta que la Secretaría de Educación Departamental realice los ajustes a corto, mediano y largo plazo, a través de la implementación de la sustitución de



matrícula, bien sea inicialmente con la reorganización y posteriormente con la institucionalización educativa.

En el año 2015 la Secretaría de Educación no conformó el Banco de Oferentes, tal como lo establece el Decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, tan solo se procedió a la actualización a través de la Resolución No. 002 del 21 de enero de 2015.

En lo relacionado con el año 2016 se hizo una convocatoria para la conformación del Banco de Oferentes, pero ninguna propuesta cumplió con todos los requisitos, entre ellos; el ser propietario o arrendatario de la infraestructura en el sitio donde se imparte la educación, por lo tanto, se declaró desierto y se optó por la aplicación del Decreto 1851 de 2015 a través de la sección 5, promoción e implementación de estrategias pedagógicas con iglesias y confesiones religiosas, contratando a la Iglesia de Dios Ríos de Agua Viva y la Congregación de Religiosas de los Sagrados Corazones de Jesús y María, del Municipio de Chachagui (Oblatas).

En la vigencia 2017 se contrató con Dios Ríos de Agua Viva y la Congregación de Religiosas de los Sagrados Corazones de Jesús y María, del Municipio de Chachagui; en el 2018 con la Diócesis de Pasto y Diócesis de Tumaco; en el 2019 con la Diócesis de Pasto y Diócesis de Tumaco.

Tabla 59 Tendencia de Matrícula Contratada 61 Municipios no Certificadas del Departamento de Nariño 2015-2019, Promoción e Implementación de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas (Operadores Privados)

PERIODO CORTE	MATRÍCULA CONTRATADA OPERADORES PRIVADOS									TOTAL MATRÍCULA CONTRATADA
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	
1º DICIEMBRE DE 2015	669	1249	901	813	807	592	237	19	3	6120
1º DICIEMBRE DE 2016	584	1395	914	736	622	675	280	41		8228
30 NOVIEMBRE DE 2017	450	1290	952	654	519	606	171	56	6	4706
1º DICIEMBRE 2018	385	1034	817	571	396	373	119	45	5	3747
1º DE SEPTIEMBRE DE 2019	476	884	782	592	449	378	114	42	20	3747
TOTALES	2866	8860	4378	3386	2895	2824	961	293	34	22845

Fuente: Subsecretaría Planeación Educativa y Cobertura- SEMAT-SENEB 2015 a 1º septiembre de 2019

Para la vigencia fiscal 2020 y acorde a la situación actual, la alternativa de contratación se enmarca en el Decreto 1851 de 2015 a excepción del artículo 2.3.1.3.3.1. Contratos de prestación del servicio educativo y artículo 2.3.1.3.6.1. Contratos con Establecimientos Educativos mediante subsidio a la demanda; para el primer caso se consultó nuevamente al Ministerio de Educación Nacional, donde a través de correo electrónico, se tiene la siguiente respuesta: "Las orientaciones remitidas a las entidades territoriales para elaboración de estudio de insuficiencia, PACSE y conformación de Banco de Oferentes, entre otras están en línea con lo establecido en el Capítulo 3, Título 1, Parte 3, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 (subrogado por el Decreto 1851 de 2015 y adicionado por el Decreto 030 de 2017).

En particular, respecto al Banco de Oferentes, su conformación no es obligatoria para la entidad territorial, a menos que su decisión y sus necesidades particulares de atención educativa producto de lo que resulte de la elaboración del estudio de insuficiencia y limitaciones, sea la de realizar la contratación del servicio educativo con colegios privados.

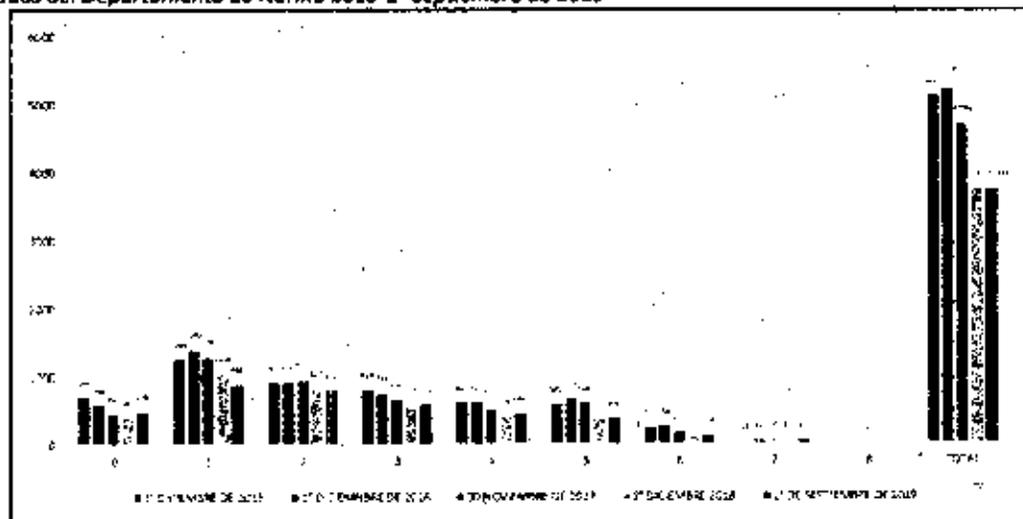


Ahora bien, si en ejercicios previos la entidad territorial ha declarado desierto el proceso de conformación del Banco y ha identificado que no es posible prestar el servicio educativo a través de establecimientos educativos privados, porque las condiciones del departamento no lo permiten, la entidad territorial puede tomar la decisión de no conformar el Banco.

El resultado del estudio de insuficiencia y limitaciones arrojará como resultado el mecanismo a través del cual se prestará el servicio educativo en los municipios no certificados, bien sea con la capacidad oficial de la entidad territorial o a través de terceros. Esta situación deberá reflejarse en el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo".

La matrícula registrada en el año 2017 a 30 de noviembre es de 4.706 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, donde al compararse con el año 2015 (5.120), se tiene una disminución del 8,08% para un total de -414 estudiantes.

Gráfico 21 Comportamiento de Matrícula Contratada Iglesias y Confesiones Religiosas y Organizaciones Indígenas 61 Municipios no Certificadas del Departamento de Nariño 2015-1° Septiembre de 2019



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SENEB 2015-1° de septiembre de 2019

4.5.1. Educación contratada 2019

Para garantizar la educación contratada en la vigencia 2019, se adelantó un proceso de contratación, utilizando la figura de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y Iglesias y Confesiones Religiosas, con una asignación de 3.961 cupos, producto de la proyección con base a la matrícula del 19 de octubre de 2019, más los casos excepcionales.

4.5.1.1. Diócesis de Pasto



72	MAGÜI	252427080423	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO (BISCELAVEA)		2	2	2	3	7	4	3	19	1		7	28
73	MAGÜI	252427080523	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO (BISCELAVEA)	C.E. TORTUGO JOSE LOPEZ												
74	MAGÜI	252427080628	CENTRO EDUCATIVO CASCARIBBO		1	1	2	3	2	2	1	18			8	11
75	MAGÜI	252427080804	CENTRO EDUCATIVO PIALONDE		5	3	5	8	6	1		29	2		3	27
76	MAGÜI	252427080904	CENTRO EDUCATIVO PAURISE	C.E. CHACHALITO												
77	MAGÜI	252427080947	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION		11	11	11	13	3	4		31	2		3	44
78	MAGÜI	252427080993	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY		7	7	7	8	8	14	12	49	12	11	33	78
79	MAGÜI	252427080993	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	CENTRO EDUCATIVO JUNTA GRANDE												
80	MAGÜI	252427080993	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	CENTRO EDUCATIVO ZORNO EL												
81	MAGÜI	252427080993	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	C.E. SERENIE												
82	MAGÜI	252427080993	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	C.E. NUEVO AMANECER												
83	MAGÜI	252427080996	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE BARCO					13	2	1		16			8	16
84	MAGÜI	252427080996	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE BARCO	C.E. LA BALIDA												
85	MAGÜI	252427080710	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA				1		4	3		8	1		1	9
86	MAGÜI	252427080744	CENTRO EDUCATIVO INGUAPI		4	4	4	13	5	8	8	36	7		7	47
87	MAGÜI	252427080744	CENTRO EDUCATIVO INGUAPI	C.E. SAN JUAN DE DIOS												
88	MAGÜI	252427080744	CENTRO EDUCATIVO INGUAPI	C.E. DORADILLO												
89	MAGÜI	252427080800	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MIGUEL		2	2	2		3	4	6	12	3		3	17
90	MAGÜI	252427080781	CENTRO EDUCATIVO ANDOTURA		8	8	17	5	1	3		28			8	34
91	MAGÜI	252427080781	CENTRO EDUCATIVO ANDOTURA	C.E. PUEBLO NUEVO												
92	MAGÜI	252427080781	CENTRO EDUCATIVO ANDOTURA	BUANDECITO												
93	MALLAMA	252427080838	CENTRO EDUCATIVO LA ALEGRIA		2	2	2	8	5	5		21			8	23
94	POLICARPA	252427080898	CENTRO EDUCATIVO SAN SEBASTIAN					2	3	2		7			8	7
95	POLICARPA	252427080898	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA					4	1	1	2	8			8	8
96	POLICARPA	252427080898	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA	C.E. LA HORADA												
97	POLICARPA	2524270809718	CENTRO EDUCATIVO BELLA ESPERANZA		1	1	1	1	3	4	9	1	1		2	12
98	POLICARPA	2524270809717	CENTRO EDUCATIVO LA LAGUNA		2	2	2	3	3			8	8		8	16
99	POLICARPA	252427080821	CENTRO EDUCATIVO RESOLINDO		2	2	2	4	1	2	3	13	4		4	18
100	POLICARPA	252427080821	CENTRO EDUCATIVO RESOLINDO													
101	ROBERTO PAYAN	252821000908	CENTRO EDUCATIVO PIRY PARAISO		3	3	3	6	12	8	3	33			8	36
102	ROBERTO PAYAN	252821000908	CENTRO EDUCATIVO PIRY LAS PALMAS		1	1	1		2	3	1	7			8	8
103	ROBERTO PAYAN	252821000913	CENTRO EDUCATIVO FATIMA		3	3	3	7	12	6	2	38			8	33
104	ROBERTO PAYAN	252821000984	CENTRO EDUCATIVO LAS PEÑAS		2	2	2	7	4	1	1	18			8	17
105	ROBERTO PAYAN	252821000984	CENTRO EDUCATIVO LAS PEÑAS	C.E. PUNALDE												
106	ROBERTO PAYAN	252821000984	CENTRO EDUCATIVO LAS PEÑAS	QUALPI CATALINA												
107	ROBERTO PAYAN	252821000987	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESITA		3	3	3	5	3	3	2	18			8	19
108	ROBERTO PAYAN	252821000980	CENTRO EDUCATIVO PIRY LA UNION		2	2	2	7	8	6	2	27			8	28
109	ROBERTO PAYAN	252821000947	CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN PATIA VIEJO					2	6	2		12			8	18
110	ROBERTO PAYAN	252821000783	CENTRO EDUCATIVO EL PATO		1	1	1		6	1	1	8			8	18
111	ROBERTO PAYAN	252821000788	CENTRO EDUCATIVO GOMEZ JURADO		2	2	5	10	3	3	3	34			8	24
112	ROBERTO PAYAN	252821000938	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN		9	9	9	8	12	11	5	67			8	88
113	ROBERTO PAYAN	252821000938	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN	LAGUNA DE PIRAMBI												
114	ROBERTO PAYAN	252821000938	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN	LIMONAL												
115	ROBERTO PAYAN	252821000938	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN	MUERTA LARGA												
116	ROBERTO PAYAN	252821000895	CENTRO EDUCATIVO TRINIDAD PIRY				1	3	2	2		8			8	8
117	ROBERTO PAYAN	252821000808	CENTRO EDUCATIVO PISCALONDE		1	1	1	9	5	6	3	24			8	28
118	ROBERTO PAYAN	252821000917	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO		5	5	5	13	18	23	7	68			8	71
119	ROBERTO PAYAN	252821000917	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO	PANZA												
120	ROBERTO PAYAN	252821001088	CENTRO EDUCATIVO SANDE				8	11	8			27			8	27
121	ROBERTO PAYAN	252821001084	CENTRO EDUCATIVO LOMA GRANDE		6	6	6	9	9	7	8	46			8	46
122	ROBERTO PAYAN	252821001043	CENTRO EDUCATIVO NUEVO DESPERTAR CHONTADURO				6	11				17			8	17
123	ROBERTO PAYAN	252821001088	CENTRO EDUCATIVO HINUN PRO REP					4	2	6	12				8	12
124	ROBERTO PAYAN	252821001238	CENTRO EDUCATIVO NUEVA MAQUE			1	17					18			8	18
125	SAMAMEGO	252878000188	CENTRO EDUCATIVO ANDALUCIA				3		2	2	7	1			1	8
126	SAMAMEGO	252878000743	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRAL					1	1	1	3				8	3
127	SAMAMEGO	252878000778	CENTRO EDUCATIVO LA PALOMA		2	2	2	5		1	1	8			8	11
128	SAMAMEGO	252878000778	CENTRO EDUCATIVO LA PALOMA	C.E. VETANA												
129	SAMAMEGO	252878000785	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA		1	1	1		4		1	8			8	7
130	SAMAMEGO	252878000785	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA	SAN JUAN												
131	SAMAMEGO	252878000784	CENTRO EDUCATIVO SAN DIEGO					4	2	1		7			8	7
132	SAMAMEGO	252878001057	CENTRO EDUCATIVO EL SALTO		3	3	3	4	2	4	1	18	2		2	18
133	SAMAMEGO	252878001081	CENTRO EDUCATIVO LA VERDE		1	1	1	4	1	6	2	18	3	3	8	28
134	SAMAMEGO	252878001182	CENTRO EDUCATIVO EL MAIZAL		1	1	1	4	4	2		17			8	19
135	SAMAMEGO	252878001188	CENTRO EDUCATIVO LA BOCANIA		1	1	1	2	3	5	4	18			8	18
136	SAMAMEGO	252878001278	CENTRO EDUCATIVO EL CORAL					4	2	3		8			8	8
137	SAN LORENZO	252878008578	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR					4	2	1	7				8	7
138	SAN LORENZO	252878009721	CENTRO EDUCATIVO SANTA HELENA		1	1	1	1		1	3				8	4
139	SAN LORENZO	252878009891	CENTRO EDUCATIVO EL MIRADOR		1	1	1	1	3	2	2	9			8	16



140	SANTA BÁRBARA	252999000064	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA		6	4	9	9	13	14	2	47			0	61	
141	SANTA BÁRBARA	252999000064	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E. GLAYABAL		9						9			0	9	
142	SANTA BÁRBARA	252999000064	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E. CAMANES		9						9			0	9	
143	SANTA BÁRBARA	252999000064	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E. BELLA VISTA		9						9			0	9	
144	SANTA BÁRBARA	252999000069	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA		5	1	5	19	24	7	4	82	1		1	79	
145	SANTA BÁRBARA	252999000069	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA	C.E. EL MONTAÑO		9						9			0	9	
146	SANTA BÁRBARA	252999000069	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA	C.E. SANTOS GUABINA		9						9			0	9	
147	SANTA BÁRBARA	252999000065	CENTRO EDUCATIVO EL GUMBAL			6	3			8	1	19			0	19	
148	SANTA BÁRBARA	252999000066	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO PLACER			8		2		1	8	11			0	11	
149	SANTA BÁRBARA	252999000065	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO PLACER	C.E. SAN LUIS		8						8			0	8	
150	SANTA BÁRBARA	252999000063	CENTRO EDUCATIVO LAS CEBAS		2	1	3	3	2	3	2	13			0	18	
151	SANTA BÁRBARA	252999001226	CENTRO EDUCATIVO JUAN VENTURA			1		7	6	1	2	16			0	16	
152	SANTA BÁRBARA	252999001226	CENTRO EDUCATIVO JUAN VENTURA	CENTRO EDUCATIVO TURBEO BOTADERO		9						9			0	9	
153	SANTACRUZ	252999000044	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA						2		2	4			0	4	
154	SANTACRUZ	252999000049	CENTRO EDUCATIVO EL EDEN		1	1	1	1	1	1	1	8			0	8	
155	SANTACRUZ	252999000092	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA		1	1	11	4	5	4	6	31			0	32	
156	SANTACRUZ	252999000492	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	C.E. CLARABAL		4						4			0	4	
157	SANTACRUZ	252999000492	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	C.E. LA TOLA		9						9			0	9	
			TOTAL		263	263	341	720	808	443	287	2496	110	63	3	181	2680

Fuente: Estudios Previos 2018

Según contrato No. 761/2019 con 2.850 cupos asignados, se tiene que el nivel educativo con mayor población estudiantil corresponde a básica primaria con un 84,42%, educación básica secundaria con un 6,35% y preescolar con un 9,23%.

Respecto a los **QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (581)** cupos focalizados en los municipios de Cumbitara, Policarpa y Santa Bárbara, también están ubicados en zonas de difícil acceso, zona de alta ruralidad y zona de alta dispersión geográfica, razón por la cual, la estructura de la canasta educativa se ajusta a las condiciones excepcionales, para que sea viable la contratación, y así garantizar el derecho a la educación en el año 2019, corte de matrícula 1° de julio de 2018.

Por lo tanto, para el nuevo contrato No. 1285/2019 de 475 cupos asignados, y poder garantizar el derecho a la educación y una vez la comunidad a través del Consejo Comunitario **COPDICONC**, conceda los respectivos avales para que el operador entre a desarrollar las actividades académicas, la administración adelantará el proceso de contratación.

Pero para entrar a contratar los 475 cupos en el mes de abril de 2019, se tiene en cuenta los criterios establecidos en la reunión del día 28 de marzo de 2019 entre la Diócesis de Pasto y la Administración, para ello, se toma como referencia el corte de matrícula a 1° de diciembre de 2018 con un número de registrados en el SIMAT de 533, modalidad contratación, para cruzar con la matrícula total registrada al 27 de marzo de 2019, obteniendo el siguiente resultado: a) cincuenta y tres (53) estudiantes que se encontraban en el año 2018 cursando el grado 5° y pasan al grado 6°, pero éstos no se tienen en cuenta por no contar con capacidad instalada. b) cuarenta y cuatro (44) estudiantes ya se encuentran matriculados en la educación tradicional en los establecimientos oficiales. c) veintiún (21) estudiantes que ya se encuentran matriculados en otras entidades territoriales certificadas, más 60 estudiantes del grado de transición como dato histórico, con lo anterior se obtiene: (línea base: 533 – 53 – 44



- 21 + 60 = 475), es decir, el número de estudiantes a contratar es de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (475), que corresponden a:

Tabla 61 Asignación de 475 Cupos Matrícula Contratada Diócesis de Pasto 2019

No.	MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE CENTRO EDUCATIVO CON CÓDIGO GINE	C.E. REGISTRO MATRÍCULA	NIVELES Y GRADOS EDUCATIVOS									
					0	1	2	3	4	5	6	7	8	
1	CUMBITARA	252230000277	CENTRO EDUCATIVO NIQUEL NULPI		1		1	4	2		1			
2	CUMBITARA	252230000539	CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA		1		1	2	4	2				
3	CUMBITARA	252230000538	CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA	SANTA CECILIA BAJO										
4	CUMBITARA	252230000844	CENTRO EDUCATIVO SAN MARTIN		2		2	2	2	1				
5	CUMBITARA	252230000837	CENTRO EDUCATIVO SAN AGUSTIN		1		1	2	2					
6	CUMBITARA	252230000545	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE TAITAN		1		1	2						
7	CUMBITARA	252230000476	CENTRO EDUCATIVO MONTE ALTO		1		1	2	1	1				
8	CUMBITARA	252230000484	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BELAO		6		1	1	1	2				
9	CUMBITARA	252230000454	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BELAO	C.E LA FLORIDA										
10	CUMBITARA	252230000492	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER		1		1	2	4	2				
11	CUMBITARA	252230000492	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER	C.E EL FINDE										
12	CUMBITARA	252230000508	CENTRO EDUCATIVO QUAYABALITO NULPI		4		4	4	1	2				
13	CUMBITARA	252230000485	CENTRO EDUCATIVO PUERTA DE VARGAS		1		1	4	4	1				
14	CUMBITARA	252230000473	CENTRO EDUCATIVO LA RONCADORIA											
15	CUMBITARA	252230000473	CENTRO EDUCATIVO LA RONCADORIA	LA DORADA										
16	CUMBITARA	252230000530	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS				3	3		1				
17	CUMBITARA	252230000530	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS	C.E YANAZARA										
18	CUMBITARA	252230000530	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS	C.E LA ESPERA										
19	CUMBITARA	252230000611	CENTRO EDUCATIVO DESPLAYADO (BOCANA DE MARES)						1	2	2			
20	CUMBITARA	252230000611	CENTRO EDUCATIVO BOCANA DE MARES	C.E EL DESPLAYADO										
21	POLICARPA	252240000351	CENTRO EDUCATIVO EL COCAL		3		3	3	10	1	7			
22	POLICARPA	252240000351	CENTRO EDUCATIVO EL COCAL	C.E CORALES										
23	POLICARPA	252240000351	CENTRO EDUCATIVO EL COCAL	C.E LAS VAÑAS										
24	POLICARPA	252240000488	CENTRO EDUCATIVO LA CUQUILLA					3	1	1	1			
25	POLICARPA	252240000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA		8		5	20	10	4	20			
26	POLICARPA	252240000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	C.E NEGRIAL										
27	POLICARPA	252240000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	C.E AGUAS CALIENTES										
28	POLICARPA	252240000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	C.E BELLA VISTA										
29	POLICARPA	252240000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	C.E TAGUALITO										
30	POLICARPA	252240000611	CENTRO EDUCATIVO LAS PALMERAS											
31	POLICARPA	252240000888	CENTRO EDUCATIVO PROVIDENCIA						1	1	7			
32	POLICARPA	252240000734	CENTRO EDUCATIVO LA CABAÑA		5		4	8	4	4	6			
33	POLICARPA	252240000734	CENTRO EDUCATIVO LA CABAÑA	C.E ESCUANDOSO PLAYA MENUDA										
34	POLICARPA	462540000592	CENTRO EDUCATIVO CUYANUL					1	8	2	1	17		
35	SANTA BARBARA	252260000785	CENTRO EDUCATIVO PENICA		1			8	2	2	19			
36	SANTA BARBARA	252260000648	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO		2		2	6	7	2	4	21		
37	SANTA BARBARA	252260000648	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO	C.E TURBIO ARENERO EL HONDITO										
38	SANTA BARBARA	252260000648	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO	C.E LA LOMA										
39	SANTA BARBARA	252260000921	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B		1		1	19	8	4	2	31		
40	SANTA BARBARA	252260000921	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B	C.E EL PULO										
41	SANTA BARBARA	252260000921	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B	C.E LA PIEDRA										
42	SANTA BARBARA	252260001021	CENTRO EDUCATIVO CORRIENTE MALA SANABRIA		2		2	10	4	2		24		
43	SANTA BARBARA	252260001021	CENTRO EDUCATIVO CORRIENTE MALA SANABRIA	C.E LA CALLE										
44	SANTA BARBARA	252260001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL		17		14	22	20	5	2	64		
45	SANTA BARBARA	252260001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E LA ROSA										
46	SANTA BARBARA	252260001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E LA PROFUNDIDAD										
47	SANTA BARBARA	252260001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E BRACITO ALTO										
48	SANTA BARBARA	252260001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E EL CHUPADERO										
49	SANTA BARBARA	252260001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E EL CONGUERO										
50	SANTA BARBARA	252260001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E LAS CALUCHAS										
51	SANTA BARBARA	252260001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E EL OJICE										
52	SANTA BARBARA	252260001271	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ROTADERO		1		1	8	2	7		20		
53	SANTA BARBARA	252260001340	CENTRO EDUCATIVO ANOCENTORA SANABRIA		1		1	5	1	2	3	13		
			TOTAL		80		68	245	188	61	48	416		

Fuente: Estudios Previos 2019

De los 475 cupos, se tiene que el nivel educativo con mayor población estudiantil corresponde a básica primaria con un 87,37%, y preescolar con un 12,63%.

Para los dos casos de 2.850 y 475 cupos asignados, el punto crítico se encuentra en la educación básica secundaria, por no garantizar la continuidad educativa en los grados superiores, producto de la carencia de una capacidad instalada, tanto cualitativa, como cuantitativa.

Según el número de estudiantes o cupos asignados para la educación contratada, en primera instancia TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN (3.961) cupos para el año 2019, pero por la falta de concesión del aval por parte de COPDICONC para los establecimientos educativos ubicados en los municipios de Cumbitara, Policarpa y Santa Bárbara, ésta cifra se redujo a TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y



CINCO (3.855) cupos, asignados respectivamente a los operadores privados Diócesis de Pasto (2.850 + 475 = 3.325) y Diócesis de Tumaco (530). El número de establecimientos con código DANE es de 143 y sin código DANE 97, para un total de doscientos cuarenta (240). El total de docentes asciende a doscientos setenta y dos (272), lo cual facilita brindar el servicio educativo, sin cumplir en la mayoría de los casos la relación técnica alumno/docente de 22 estudiantes para el sector rural.

4.5.1.2. Diócesis de Tumaco

Acorde a los avales otorgados por los Consejos Comunitarios en aquellos territorios que lo requieren, a la Diócesis de Tumaco (Nariño), le correspondió 530 cupos, contrato No. 762/2019, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 62 Asignación de 530 Cupos Matrícula Contratada Diócesis de Tumaco 2019

No.	MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE CENTRO EDUCATIVO CON CODIGO DANE	C.E. REGISTRO MATRICULA	0	T.PRM	1	2	3	4	5	T.PRM	6	7	8	T.OCULM	TOTAL
1	LA TOLA	25299000143	C.E. INDIGENA EL CHONTADURO		1	1	1	2	6	8	18						38
2	OLAYA HERRERA	25248000487	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO	C.E. MERCEDES 2	3	3	3	17	4	10	3	37					60
3	OLAYA HERRERA	25248000487	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO	C.E. JOSE GUAICO													0
4	OLAYA HERRERA	25248000487	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO														0
5	OLAYA HERRERA	25248000479	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA		6	6	6	14	21	13	4	66					84
6	OLAYA HERRERA	25248000478	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E. BOCA DE BRAZO													0
7	OLAYA HERRERA	25248000478	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E. NARANJAL													0
8	OLAYA HERRERA	25248000486	CENTRO EDUCATIVO ORITAL		3	3	3	2	7	4	4	29					23
9	OLAYA HERRERA	25248000486	CENTRO EDUCATIVO ORITAL	C.E. SOLEDAD													0
10	OLAYA HERRERA	25248000482	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES		6	6	6	33	24	16	7	87					96
11	OLAYA HERRERA	25248000482	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES	C.E. MARIUALES													0
12	OLAYA HERRERA	25248000482	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES	C.E. MARANITO													0
13	OLAYA HERRERA	25248000482	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES	C.E. PALMITA DE COCO													0
14	OLAYA HERRERA	25248000482	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES	C.E. EL CARMEN RIO SANQUANGUA													0
15	OLAYA HERRERA	25248000482	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES	C.E. EL CARRO													0
16	OLAYA HERRERA	25248000482	CENTRO EDUCATIVO CHAMPL		10	10	10	51	25	17	10	114					123
17	OLAYA HERRERA	25248000482	CENTRO EDUCATIVO CHAMPL	C.E. LA VICTORIA													0
18	OLAYA HERRERA	25248000482	CENTRO EDUCATIVO CHAMPL	C.E. CONEJO													0
19	OLAYA HERRERA	25248000482	CENTRO EDUCATIVO CHAMPL	C.E. NUEVO NUEVO													0
20	OLAYA HERRERA	252480001030	CENTRO EDUCATIVO EL CHOCHO		5	5	5	10	6	2	3	28					33
21	OLAYA HERRERA	252480001030	CENTRO EDUCATIVO EL CHOCHO	C.E. CASA GRANDE													0
22	OLAYA HERRERA	252480001280	BOCA DE BRAZO		8	8	8	5	16	4	3	34					40
23	OLAYA HERRERA	252480001280	BOCA DE BRAZO	C.E. GUANDU													0
24	OLAYA HERRERA	252480001230	CENTRO EDUCATIVO MIEL DE ABEJA					4	6	5	5	26					30
25	OLAYA HERRERA	252480001230	CENTRO EDUCATIVO MIEL DE ABEJA	C.E. EL HOJAL													0
26	OLAYA HERRERA	252480001318	C.E. NUEVA SANTA ROSA SANGUANOLITA		2	2	2	11	8	1	22						34
27	OLAYA HERRERA	46248000781	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION		7	7	7	18	5	8	7	46					63
28	OLAYA HERRERA	46248000781	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	C.E. TORTOLA-LAS PALMAS													0
29	OLAYA HERRERA	46248000781	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	C.E. BARRIO CALIENTE													0
30	OLAYA HERRERA	46248000781	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	C.E. CASA GRANDE													0
TOTAL					81	81	81	167	130	78	63	479	0	0	0	0	630

Fuente: Estadísticas Previas 2019

Es por ello que en las cláusulas de los contratos atinentes al régimen legal señala:

"El presente contrato se regirá por el Decreto 1851 de 2015, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes" (Subrayado y negritas por fuera del texto original).

Teniendo en cuenta lo expuesto el artículo 2.3.1.3.1.3. del Decreto 1851 del 2015 indica las RESTRICCIONES al ámbito de aplicación:

"Las normas previstas en este Capítulo no serán aplicables para la contratación de la atención educativa para jóvenes y adultos, población carcelaria, adolescentes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente – SRPA, modelos educativos flexibles y otras poblaciones. Esta se realizará de acuerdo con la reglamentación"



específica que el Ministerio de Educación Nacional expedida o haya expedido para tal fin." (Subrayado y negritas por fuera del texto original).

En ese orden de ideas, en los contratos No. 0761, 762 y 1285 del 2019 celebrados con las Diócesis de Pasto y Tumaco, no se podrá atender a los estudiantes en situación de extra edad, lo cual influirá en los cupos efectivamente matriculados en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT, puesto que, para la atención del grupo antes mencionado, se tendrá que suscribir un contrato diferente que cumpla con dicho objeto y en atención del Decreto 1075 de 2015 (3011 de 1997).

4.5.1.3. Establecimientos Educativos con Código DANE y sin Código DANE Educación Contratada Administración de la Prestación del Servicio Educativo (Docentes Contratados 1851/2015)

Para mayor claridad en lo relacionado con la educación contratada, el Equipo de Apoyo de Seguimiento Matrícula de Educación Contratada, estructura una base informativa, instrumento que tiene en cuenta la ubicación geográfica de los establecimientos educativos, y así facilitar el seguimiento y el control de la matrícula en terreno, en términos generales, se destaca:

- ◊ Centros Educativos con código DANE
- ◊ Centros Educativos sin código DANE, en el cual hay atención de niños y niñas, circunstancia que se condiciona, registrando la matrícula en el centro educativo que tiene código DANE.
- ◊ Número de cupos contratados para referenciarlos y confrontarlos con los niños y niñas realmente atendidos.
- ◊ Especificación de trayectos, donde el propósito es establecer los diferentes tramos, los cuales tienen alto riesgo y requieren de un tiempo considerable para llegar a cada centro educativo para hacer el seguimiento y control de matrícula.
- ◊ Base para realizar programaciones de visitas en terreno y poder establecer el tipo de transporte que se utilizará en las zonas de alta ruralidad, de compleja dispersión geográfica y de difícil acceso, variables que inciden en los costos en forma considerable, debido a que no hay disponibilidad de los mismos y si los hay, las tarifas son elevadas, bien sea en lancha, motos y mulas. También es de aclarar que muchos tramos tienen que recorrerse a pié.
- ◊ Totales por cada operador de centros educativos y número de estudiantes registrados.
- ◊ En términos generales la estrategia de seguimiento de matrícula se basa en la distribución por municipios, subregiones y por centros educativos, donde el propósito es racionalizar y economizar recursos, principalmente de transporte y movilización de los funcionarios contratados para adelantar las tareas y actividades de control en terreno.

Todos los centros educativos se encuentran ubicados en zonas de alta ruralidad, difícil acceso y alta dispersión geográfica, además la población estudiantil que está ubicada en los centros educativos sin código DANE, se registra en la plataforma SIMAT, en los Centros Educativos reconocidos oficialmente.



4.5.2. Iglesias y Confesiones Religiosas (Instituciones Educativas, Docentes y Directivos Docentes Oficiales), Contratación 1851/2015, Sección 5

El Departamento de Nariño por insuficiencia cualitativa y cuantitativa, relacionada con infraestructura, personal del nivel docente directivo, durante el periodo 2012-2015, se ha recurrido a la administración de la educación. Para las vigencias 2016 al 2019, la figura de contratación se ha realizado con base en el artículo 2.3.1.3.5.1. Contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas.

Con las nueve (9) instituciones educativas a través de los años se ha dado soluciones reales y efectivas a la población estudiantil; ésta estrategia tiene aplicabilidad en 7 municipios no certificados del departamento (Francisco Pizarro, El Charco, El Tambo, San Lorenzo, Sandoná, Samaniego, Túquerres), donde el propósito es garantizar el servicio educativo, el cual se justifica por la trayectoria, imagen y buenos resultados en la formación integral de los estudiantes.

Durante el periodo 2012-2019 las Iglesias y Confesiones Religiosas han alcanzado un total de atención de 52.826 estudiantes, para un promedio de 6.603 cupos, lo cual se refleja en los resultados porcentuales para el año 2012 con un 10,66%, año 2013 con el 11,33%, año 2014 con el 11,59%, para el 2015 con el 11,44%, 2016 con un 13,31%, 2017 con un 12,78%, 2018 con un 14,50% y con corte al 1° de julio de 2019 con un 14,38%.

Tabla 63 Consolidado Educación Contratada Iglesias y Confesiones Religiosas 2012-2019

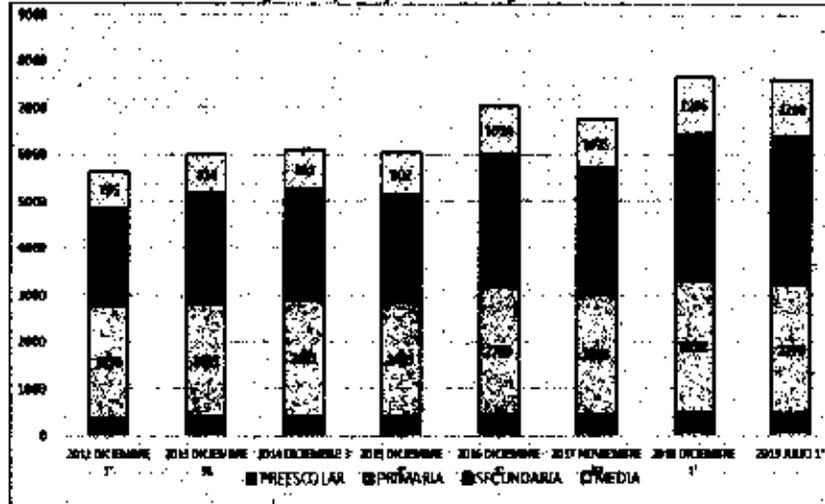
AÑO	PREESCOLAR		BÁSICA PRIMARIA							BÁSICA SECUNDARIA							MEDIA			TOTAL ATENCIÓN	%
	B	T	1	2	3	4	5	AA	Y	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		
2012 DICIEMBRE 1*	387	82	807	498	432	427	488		2206	865	581	480	398	219	219	444	321	798	6432	10,66%	
2013 DICIEMBRE 31	421	421	425	554	517	478	451		3391	742	602	436	475	228	228	414	462	819	8962	11,29%	
2014 DICIEMBRE 31	487	382	480	487	510	555	611		3891	681	648	553	493	288	288	490	571	881	8126	11,59%	
2015 DICIEMBRE 1*	411	241	424	474	438	588	688		3143	652	586	553	480	228	228	458	443	882	8411	11,44%	
2016 DICIEMBRE 1*	434	424	544	488	543	515	611	26	3928	678	734	631	624	328	328	538	471	1034	7832	13,31%	
2017 NOVIEMBRE 30	437	427	498	611	469	543	548	27	3588	784	740	632	527	328	328	558	486	1026	8762	12,78%	
2018 DICIEMBRE 1*	498	488	573	502	586	624	617	24	3871	658	626	505	446	218	218	428	588	1288	7568	14,50%	
2019 JULIO 1*	448	448	662	670	662	625	529	8	3771	606	771	732	681	314	314	448	435	1318	7399	14,38%	
TOTAL	3441	3441	4897	5595	4998	4318	4313	75	38971	6127	6613	6888	6138	2888	2888	4222	3887	7819	82426	100%	
PROMEDIO ATENCIÓN ESTUDIANTES PERÍODO 2012-2019	438	438	544	488	543	515	611	26	3928	678	734	631	624	328	328	538	471	1034	6603	100,00%	
PROMEDIO % ATENCIÓN ESTUDIANTES PERÍODO 2012-2019	6,61%	6,61%	8,91%	8,11%	8,91%	8,11%	8,11%	0,42%	38,91%	10,66%	10,66%	10,66%	10,66%	4,50%	4,50%	6,88%	6,11%	13,18%	14,38%	100,00%	

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SINEB 2012-2019

Al observar la tabla, el promedio de estudiantes atendidos en las 9 instituciones durante el periodo 2012 a 2019 es de 6.603, clarificando que en los años 2012 al 2015 no está incluida la matrícula de la Institución Educativa San Francisco de Asís del municipio de Túquerres, con la cual, se celebra un contrato por uso y goce del inmueble; en lo relacionado con la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús del municipio de San Lorenzo, donde la infraestructura es de propiedad del Municipio de San Lorenzo (N), se contrata la administración del modelo educativo y el reconocimiento de la administración de la canasta educativa; finalmente en el año 2019 se incluye la institución educativa Instituto Técnico Girardot, porque la Diócesis de Ipiales está solicitando el reconocimiento del uso y goce del inmueble.



Gráfico 22. Tendencia de Matrícula Contratada Iglesias y Confesiones Religiosas 2012-2019



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SENEB 2012-2019.

En el año académico 2019 y anteriores, es importante resaltar la labor de apoyo de las 9 instituciones educativas, porque su presencia en los municipios facilita a la Secretaría de Educación Departamental, garantizar el derecho a la educación, por cuanto no se cuenta con infraestructura ni la administración del modelo pedagógico, como tampoco con la oferta educativa con las instituciones educativas que cuentan con directivos docentes oficiales, docentes oficiales e infraestructura propia (Departamento de Nariño).

Teniendo en cuenta la zona de impacto o de influencia del servicio educativo, en cada ente territorial municipal, ya sea zona urbana o rural (todos los establecimientos educativos), se tiene a 1° de julio de 2019, un total de 15.442 estudiantes, de los cuales corresponden por contratación el 49,20%, es decir 7.599 estudiantes.

Si no hubiese presencia de las congregaciones, el caso de la oferta educativa sería más crítico en el municipio de El Tambo, Francisco Pizarro y San Lorenzo, por ser los únicos oferentes; en el municipio de Samaniego, se cuenta en el casco urbano con la Institución Educativa Policarpa Salavarrieta que atiende el 51,52% de la población y la Institución Educativa Simón Bolívar con el 48,48%.

Tabla 64 Impacto de Iglesias y Confesiones Religiosas Educación Tradicional, Matrícula 1° de julio de 2019

MUNICIPIO	CODIGO BAJE	NOMBRE SEDE	ZONA	MATRÍCULA TRADICIONAL												SUBTOTAL APOYO	SÍMUL. CONTRATADA	TOTAL			
				0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11						
EL CHARCO	152250000668	ESCUELA EL BOTONCILLO	URBANA	47	125	79	52	87	88	20								478		478	
EL CHARCO	152250000688	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RCO TAPAJE	URBANA												83	77	74	88	57	43	422
EL CHARCO	182250000688	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL SAN JUAN BAUTISTA	URBANA	43	100	72	78	83	82						83	84	80	81	89	83	804
EL CHARCO	152250000698	ESCUELA MIXTA EL PORVENIR	URBANA		13	7	3	8	2												34
EL CHARCO	152250001082	ESCUELA LOS MILAGROS GUAYABAL	URBANA				2	4													10
EL CHARCO	152250001083	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CANAL DOCTURNO MARLANO OSPINA PEREZ	URBANA															37	28	18	79
EL CHARCO	152250001882	ESCUELA URBANA MIXTA EL CANAL	URBANA	21	82	42	67	48	64						42	48	35				386
EL CHARCO	152250001882	ESCUELA YANZAL ADENTRO	URBANA		4		2	1	6												18
EL CHARCO	152250001882	ESCUELA YANZAL AFUERA	URBANA		1	1	2	2	2												8
EL CHARCO	182250001082	ESCUELA LIMONCILLO	URBANA		3	8	18	10	8												42
EL CHARCO	152250001082	ESCUELA CAMPO AL EGRE	URBANA		5	7	2	6	3												25
EL CHARCO	382250000514	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	URBANA	41	89	88	58	81	33						75	34	80	88	44	43	683
EL TAMBO	182250000017	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS NAZARENO	URBANA	40	36	58	41	42	47						88	87	87	84	58	88	885
EL TAMBO	152250000190	ESCUELA LA INMACULADA	URBANA	22	48	42	20	56	31						87	84	78	84	88	84	258
EL TAMBO	152250000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	URBANA																		488



MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	URBANA	5A	6A	7A	8A	9A	10A	11A	12A	13A	14A	15A	16A	17A	18A	19A	20A	TOTAL
FRANCISCO PIZARRO	25252000189	I.E. AGRICOLÓGICO LA PLAYA	RURAL	34	65	52	43	51	51			59	45	41	30	34	8		514	
SAMANIEGO	152678000128	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PASIONAL SIMÓN BOLÍVAR	URBANA									206	106	197	141	118	110	883	883	
SAMANIEGO	152678000129	ESCUELA ANTONIO NARIÑO	URBANA					71											71	
SAMANIEGO	152678000129	ESCUELA PEDRO SCHUMACHER	URBANA						97										97	
SAMANIEGO	152678000128	ESCUELA URBANA SAN LUIS GONZAGA	URBANA	80	87	71	65												253	
SAMANIEGO	152678000447	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	URBANA									174	145	134	141	144	112		680	
SAMANIEGO	152678000447	ESCUELA SANTA TERESITA	URBANA	80	85	100	88	87	87										327	
SAN LORENZO	152687000028	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	URBANA									60	88	70	77	88	88		492	
SAN LORENZO	152687000028	CONCENTRACIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO	URBANA	19	38	40	22	37	40										202	
BANDONIA	152683000030	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	URBANA	81	112	98	72	130	92			137	103	85	51	59	42		1091	
BANDONIA	152683000030	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	URBANA									131	140	147	143	131	76		787	
BANDONIA	152683000130	CONC ESCOL SANTO TOMAS DE AQUINO	URBANA	43	58	48	65	67	64										384	
TUQUERRES	152638000171	COLEGIO NACIONAL MIXTO SAN LUIS GONZAGA	URBANA									178	162	135	127	138	93		828	
TUQUERRES	152638000171	ESCUELA URBANA DE VARONES DON BOSCO No 1	URBANA	143	139	126	122	163	160										607	
TUQUERRES	152638001101	COLEGIO DEPARTAMENTAL AGRICOLA DE LA SABANA	URBANA	3	9	1	10	9	9			23	18	17	12	14	10		138	
TUQUERRES	152638001101	ESCUELA URBANA VIRTA HERMOZA	URBANA	3	5	3	7	8	8										33	
TUQUERRES	152638001127	ESCUELA URBANA PERPETUO SOCORRO	URBANA	18	28	24	27	24	19										136	
TUQUERRES	152638001127	COLEGIO SEMBRANTO SAN FRANCISCO DE ASIS	URBANA	44	46	60	50	67	54			138	83	108	78	88	56		875	
TUQUERRES	152638001194	ESCUELA INTEGRADA FATIMA	URBANA	15	16	16	13	26	11										84	
TUQUERRES	152638001194	RESERVA SOCIAL PRO CERCAO	URBANA	22	28	31	28	28											150	
TUQUERRES	152638001194	INSTITUTO TECNICO GIRARDOT	URBANA									131	108	99	93	88	48		596	
TUQUERRES	152638000822	ESCUELA DOMINGO SAVIO	URBANA	21	28	31	24	28	29										183	
TUQUERRES	152638000822	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TEREZIANO	URBANA	52	60	84	70	90	59			153	111	138	113	108	47		1027	
		TOTALES		842	1229	1128	1084	1286	1177	29	1617	1194	1088	1227	1333	983	7843	7599	18442	

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SINEB 1° Julio de 2019.

La anterior situación, en cada vigencia fiscal es y será repetitiva, debido a que la administración departamental y municipal, no tiene la capacidad para construir, ampliar y adecuar instalaciones; ni tampoco a corto plazo para la compra de la infraestructura educativa, propiedad de las Iglesias y Confesiones Religiosas o implementar la doble jornada en las instalaciones oficiales.

Tabla 65 Contratación con Iglesias y Confesiones Religiosas, Corte Matrícula 1° de Julio de 2019

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	MATRÍCULA TRADICIONAL											TOTAL	
			GRADOS/NIVEL												
			PRE	PRIMARIA					SECUNDARIA						MEDIA
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11				
EL CHARCO	352260000514	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	65	69	68	69	61	33	75	38	59	69	44	43	683
EL TAMBO	15229000017	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS NAZARENO	40	36	38	41	42	47	68	87	97	64	59	66	665
EL TAMBO	152260000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	22	45	44	40	36	51	67	94	79	64	96	64	754
FRANCISCO PIZARRO	252520000189	I.E. AGRICOLÓGICO LA PLAYA	34	65	52	43	51	51	59	45	41	30	34	514	
SAMANIEGO	152678000447	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	80	85	100	88	87	87	174	145	134	141	144	112	1377
SAN LORENZO	152687000028	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEDIA ACADÉMICA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	19	38	40	22	37	46	80	88	70	77	58	89	894
BANDONIA	152683000030	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	81	112	98	72	130	92	137	103	85	51	59	42	1091
TUQUERRES	152638001127	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	60	72	84	77	91	73	135	83	108	78	86	56	1011
TUQUERRES	152638001194	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GIRARDOT	35	40	46	51	61	49	131	108	99	93	48	49	610
		TOTALES	446	862	670	483	625	629	926	771	772	896	680	530	7499

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SINEB 1° de Julio de 2019

La contratación con iglesias y confesiones religiosas, nueve (9) establecimientos educativos, y al analizar las fechas del registro de matrícula total durante los años 2012 al 2019, la tendencia es de descenso, donde el impacto también se refleja en la parte económica de los contratos debido a que el valor se establece por el número de estudiantes efectivamente atendidos en el componente de canasta educativa; el componente de uso y goce del bien inmueble y administración del modelo pedagógico



los acuerdos se basan en valores globales teniendo en cuenta las cifras canceladas en la vigencia anterior.

Tabla 66 Tendencia de Matrícula Registro SIMAT 2014 - 2019 Iglesias y Congregaciones Religiosas

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	FECHA DE REGISTRO MATRICULA SIMAT					
			1/11/2014	1/12/2016	1/11/2016	1/11/2017	1/12/2018	1/07/2019
EL CHARCO	352250000514	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	701	872	633	876	891	683
FRANCISCO PIZARRO	252530000169	I.E. AGROECOLÓGICO LA PLAYA	493	496	475	497	517	514
EL TAMBO	152260000017	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS NAZARENO	732	723	874	886	860	885
EL TAMBO	152260000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	803	809	826	800	822	754
SAN LORENZO	152887000026	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEDIA ACADÉMICA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	774	762	750	762	741	694
SAMANIEGO	152878000447	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	1453	1475	1513	1437	1408	1377
SANDÓNIA	152883000030	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	1169	1114	1076	1042	1044	1091
TUQUERRES	152836000127	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	1139	1094	1103	1103	1058	1011
TUQUERRES	152836000194	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GIRARDOT					729	810
TOTALES			7284	7138	7882	7045	7890	-7896

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Registro de Matrícula 2014-2019 SIMAT

Al comparar el registro de matrícula a 1° de julio de 2019 entre las nueve (9) instituciones educativas de las Iglesias y Confesiones Religiosas, la mayor cobertura educativa se presenta en la Institución Educativa Policarpa Salavarrieta del Municipio de Samaniego con un total de 1.377 estudiantes, con una participación porcentual del 18,12%.

Se aclara que con la Institución Educativa San Francisco de Asís del Municipio de Túquerres, se contrata únicamente el componente de uso y goce del bien inmueble; es importante anotar que la Orden de Hermanos Menores Capuchinos ha informado que para el año 2020, el valor debe ser acorde con el avalúo catastral para un total \$ 360.000.000 al año, pretensión alcanzable entre 2 y 3 años.

4.6. Atención Educación de Adultos

Durante el periodo 2012 al 2019 se ha atendido a 85.490 jóvenes y adultos, correspondiente a los ciclos del I al VI, a través de diferentes modelos.

Acorde a la tendencia de la matrícula de educación para jóvenes y adultos durante el periodo 2012-2019, en el año 2013 se atendieron 15.458 estudiantes, donde Cafam alcanzó un total de 9.397 cupos para una participación del 36%, en su orden con un 17%, la atención se hizo con docentes oficiales por reconocimiento de horas extras por necesidad del servicio.

En el año 2015, el registro de matrícula de educación de adultos fue de 16.674 cupos, donde en el ciclo VI, se registró 3.074, de los cuales, 1.332 fueron atendidos por el Programa de Educación para Jóvenes y Adultos (Horas extras, planta oficial) y 1.742 estudiantes que no fueron atendidos académicamente por el Operador Transformemos (corte de matrícula 1° de diciembre de 2015); 8.816 registros con Grupos Juveniles Creativos; 16 cupos con A Crecer y 6.100 estudiantes con el Programa para Jóvenes en Extra edad y Adultos (horas extras; 1.332 corresponden al Ciclo VI).

La demanda efectiva del año 2015, se estableció a través de:

- ◊ 16.674 Estudiantes registrados en SIMAT, corte 1° de diciembre de 2015.



- ◊ 6.100 Estudiantes registrados en SIMAT, corte 1º de diciembre de 2015, atendidos a través de la educación para jóvenes y adultos (Horas Extras Planta Oficial), generando un resultado de 10.574 estudiantes registrados en el sistema como educación contratada ($16.674 - 6.100 = 10.574$).
- ◊ 10.574 Estudiantes registrados con educación contratada en el SIMAT, corte 1º de diciembre de 2015.
- ◊ Cruce de base de datos de 10.574 registros corte 1º de diciembre de 2015 frente a corte de 1º de septiembre de 2016, de los cuales 587 estudiantes fueron atendidos en educación de adultos por ciclos Programa de Educación Jóvenes y Adultos (Horas extras, Planta oficial), dentro de los cuales 22 estudiantes corresponden al Modelo Educativo Flexible Transformemos, atendidos en la vigencia 2016 corte 1º de septiembre de 2016 a través del Programa de Educación de Jóvenes y Adultos (Horas extras, plantas oficial) en los municipios de Barbacoas 3, La Cruz 1, La Unión 2, Olaya Herrera 1, Sapuyes 1 y Túquerres 14.
- ◊ 9.987 Estudiantes registrados en SIMAT ($10.574 - 587 = 9.987$) con corte a 1º de diciembre de 2015 que corresponden a educación de adultos.
- ◊ 9.937 Estudiantes registrados en SIMAT con corte a 1º de diciembre de 2015, que requieren atención educativa por ciclos en el 2016 o en la vigencia 2018, si no se logra realizar el proceso de contratación ($9.987 - 50 = 9.937$). Los 50 estudiantes corresponden al Modelo Educativo Flexible Grupos Juveniles Creativos atendidos en el Municipio de Policarpa.

En los últimos años 2017, 2018 y 2019, el servicio educativo se lo ha garantizado a través de horas extras, por lo tanto, para aumentar la oferta educativa se tiene que adelantar un proceso de contratación, pero el condicionamiento actual es la falta de financiación y asignación de recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional, puesto que el departamento tiene limitantes económicas, más aún cuando se destina recursos para el normal y regular funcionamiento del programa de alimentación escolar PAE.

Tabla 57 Total, Matrícula Educación de Adultos 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño 2012-2019

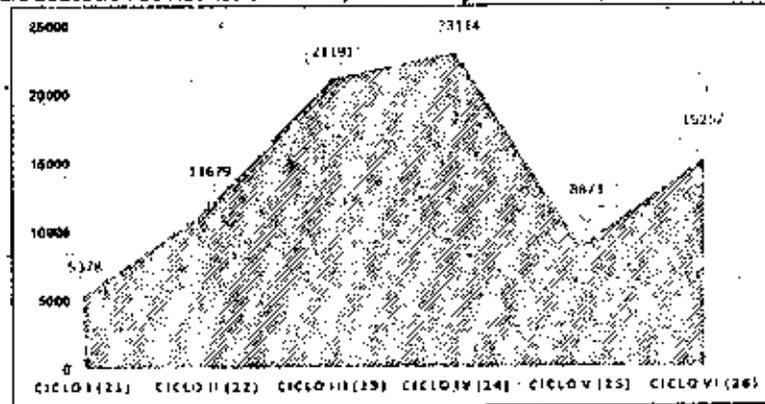
CICLOS	2012 (M/1º)	2013 (M/21)	2014 (M/25)	2015 (M/1º)	2016 (M/1º)	2017 (M/30)	2018 (M/1º)	2019 (M/1º)	TOTAL MATRÍCULA 2012-2019	% 2012-2019
CICLO I (21)				490	819	3407	328	334	5378	6,29%
CICLO II (22)	2.829	2.851	2.788	648	830	718	475	559	11678	13,66%
CICLO III (23)	5.988	4.387	1.319	4.031	1.448	1448	1231	1339	21191	24,79%
CICLO IV (24)	2.785	5.375	1.557	7.309	1.589	1479	1448	1586	23114	27,04%
CICLO V (25)	1.261	2.152	1.314	1.126	664	369	340	1817	6671	10,38%
CICLO VI (26)	273	863	6.752	3.074	1.462	1521	1319	153	18287	17,85%
TOTAL	13.136	18.488	13.750	18.674	8.821	8.962	5.151	5.265	85.489	100,00%

Fuente: SINEP, Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SIMAT 2012-2019

Al consolidar la información de la población atendida por ciclos en educación de adultos durante el periodo 2012 al 2019, la mayor concentración se presenta en el Ciclo 24 (23.114 estudiantes).



Gráfico 23 Total, Matriculación de Adultos 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño 2012-2019



Fuente: SINEB, Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SMAT, 2012-2019

La Secretaría de Educación cuenta con oferta educativa instalada en las 237 instituciones educativas de los 61 municipios no certificados, pero existe un bajo nivel de compromiso misional y visional por parte del estamento docente, donde a 1° de julio de 2019, se encuentran vinculadas 49 instituciones; entre las razones: por asuntos personales, económicos y laborales.

Para motivar y sensibilizar a directivos docentes y docentes, en cada capacitación se orienta y se entrega directrices específicas para la prestación del servicio educativo.

La población que hace uso de la educación para jóvenes en extra edad y adultos, la consideran como una oportunidad para poder alcanzar los objetivos personales, sociales y económicos; además es una población que en forma paralela asume una serie de responsabilidades en el desempeño de oficios, actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, artesanales, comercio informal y hasta en calidad de personas cabeza de familia.

Tabla 68 Educación de Adultos 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño, Julio 1° de 2019

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	GRADO						TOTAL
			21	22	23	24	25	26	
BARBACOA	152079000021	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR	101	100	54	51	82	8	398
BARBACOA	1520790000374	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA		89	23	31	50		202
BARBACOA	2520790000920	CENTRO EDUCATIVO LA HUMILDAD			17				32
CHACHAGUÍ	252001002740	INSTITUCION EDUCATIVA CHACHAGUI					52		52
CHACHAGUÍ	252240000082	CENTRO EDUCATIVO LICEO SAN FRANCISCO DE ASIS		10	40	35			85
CONSAÇA	252207000021	INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES			22	31	27		80
CUMBAL	152227000028	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESUS			48	34	67		147
CUMBITARA	152233000013	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO					42		42
EL CHARCO	1522590000968	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BAUTISTA	36	36	37	39	36	36	220
EL CHARCO	152250001082	INSTITUCION EDUCATIVA EL CANAL NOCTURNO MARIANO OSPINA PEREZ	20	26	27	34	38	17	160
EL TABLÓN DE GÓMEZ	152258000212	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES			1	1	13		15
EL TABLÓN DE GÓMEZ	2522580000390	INSTITUCION EDUCATIVO AGROPECUARIA INGA DE APONTE				29			29
EL TAMBÓ	152260000180	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS			14	31	32		77
FRANCISCO PIZARRO	152262000016	INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR DEL MAR	29	15	32	36	24		132
LA CRUZ	1523780000428	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN FRANCISCO DE ASIS			50	49	47		146
LA CRUZ	2523780000089	INSTITUCION EDUCATIVA MICROEMPRESARIAL DE CABUYALES			37	42	71		150
LA FLORIDA	152381000120	INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME DE LA FLORIDA				49			49
LA FLORIDA	2523810000451	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA DE ROBLES				31			31
LA LLANADA	252418000332	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL JUAN PABLO I					20		20
LA TOLA	252250000082	INSTITUCION EDUCATIVA GEFONIAS YACUP		22	24	23	35		104
LA UNIÓN	252399000113	INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL			24	36	34		93
LEIVA	152405000207	INSTITUCION EDUCATIVA SAN GERARDO				24	26		50
LINARES	152411000081	INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO LUIS CORDOBA			9	22			31



LOS ANDES	152418000133	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SAN JUAN BAUTISTA			27	22	30		79
MAGÜI	152427000826	INSTITUCION EDUCATIVA ELISEO PAYAN	21	21	41	41	22	21	167
MALLAMA	252435000320	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE			13	23	27		63
MALLAMA	362435000162	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPIO DE MALLAMA			20	28	30		78
MOBOQUERA	132473000517	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO			49	26	45		120
OLAYA HERRERA	152490000059	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL LITORAL PACIFICO	19	36	68	67	66		296
OLAYA HERRERA	152490001080	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA	19	30	51	68	33		201
OLAYA HERRERA	262490000268	I.E. LAS MARIAS	20	15	22	17	16		90
OLAYA HERRERA	252490000814	INSTITUCION EDUCATIVA MERIZALDE PORVENIR	22	35	35	21	34		147
OLAYA HERRERA	252490001190	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO DEL RIO SANGUANGA			23		16		39
OLAYA HERRERA	252490001220	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE CALABAZAL			22	20			42
POLICARPA	162540000136	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA			11	11	18		38
POLICARPA	252540000602	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL ENDO			8	15	18		39
ROBERTO PAYAN	252621000224	CENTRO EDUCATIVO PUMBI LAS LAJAS	32	49	44	8	3	8	144
ROBERTO PAYAN	252621000321	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELEMBI			22	10	24	11	67
ROBERTO PAYAN	252621000348	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA BOCA DE TELEMBI	18	17	20	20	16	10	101
SAMANIEGO	152678000129	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR			17	34	53		104
SAMANIEGO	152678000447	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA			29	40	41		110
SAMANIEGO	252678001154	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON ALVAREZ			43	32	60		135
SAN LORENZO	152687000026	INSTITUCION EDUCATIVA MEDIA ACADÉMICA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS			17	32			49
BANDONA	152688000358	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO			38	44	40		123
TAMBANGO	152766000160	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI					23		23
TANGUA	252786000587	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN					32	44	76
TUQUERRES	152836001127	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS			120	136	139		449
TUQUERRES	152836001194	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GIRARDOT			21	82	101	87	291
TUQUERRES	352836000022	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TERESIANO			44	58		53	155
TOTAL			334	559	1339	1568	1617	153	5968

Fuente: SIMED, Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SMAT, Julio 1° de 2018

Por parte de la Secretaría de Educación (Oficina de Inspección y Vigilancia) se hace necesario que se implemente acciones tendientes a verificar la legalidad de institutos privados que brindan educación para adultos por ciclos, debido a que perjudica la educación oficial propiciando su deserción y la baja calidad educativa.

4.7. Educación Inclusiva

4.7.1. Educación Inclusiva

La educación inclusiva surge como un derecho humano básico que está inmerso en una sociedad más justa, equitativa y solidaria, donde los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño deben formar, orientar y educar, en el respeto de los derechos humanos, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas, políticas, demográficas, conflicto armado, violencia, los niveles de pobreza, y el desplazamiento, por cuanto son factores que aumentan las barreras, además de las actitudinales, arquitectónicas, de metodología y del currículo, las cuales impiden el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes, incluyendo aquellos que tienen algún tipo de discapacidad, capacidad y talento excepcional.

El Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, en su artículo 2.3.3.5.2.3.1., contempla la: "Gestión educativa y gestión escolar. Para garantizar una educación inclusiva y de calidad, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 11 de la Ley 1618 de 2013, el Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales certificadas en educación deberán gestionar procesos que cualifiquen la oferta educativa.

Por lo tanto, es imperioso cumplir con los propósitos de la educación inclusiva, los cuales se establecen desde el Ministerio de Educación Nacional, las entidades



territoriales certificadas en educación y los establecimientos educativos, tanto públicos como privados.

Dentro de las responsabilidades de las secretarías de educación o la entidad que haga sus veces en las entidades territoriales certificadas, se encuentran: 1. Definir la estrategia de atención educativa territorial para estudiantes con discapacidad y su plan progresivo de implementación administrativo, técnico y pedagógico, así como la distribución de los recursos asignados por matrícula de estudiantes con discapacidad, y la concurrencia de otros recursos, para dar cumplimiento a lo estipulado en la presente sección, de manera que favorezca la trayectoria educativa de dichos estudiantes. 2. Elaborar un informe anual sobre el impacto de la estrategia implementada y remitirlo al Ministerio de Educación Nacional para el análisis pertinente. 3. Gestionar la valoración pedagógica del estudiante con discapacidad, de conformidad con las orientaciones que defina el Ministerio de Educación Nacional. 4. Asesorar a las familias de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad sobre la oferta educativa disponible en el territorio y sus implicaciones frente a los apoyos, así como a las familias de estudiantes con discapacidad auditiva sobre la elección entre la oferta general y la modalidad bilingüe bicultural. 5. Gestionar a través de los planes de mejoramiento de las secretarías los ajustes razonables que las instituciones educativas requieran conforme al diseño universal y a los PIAR, para que de manera gradual puedan garantizar la atención educativa de los estudiantes con discapacidad. 6. Definir y gestionar el personal de apoyo suficiente que requiere la entidad territorial de acuerdo con la matrícula, desde el inicio del año escolar hasta su finalización. 7. Articular con la secretaría de salud de cada jurisdicción, o quien haga sus veces, los procesos de diagnóstico, informes del sector salud, valoración y atención de los estudiantes con discapacidad. 8. Incluir en el plan territorial de formación docente, la formación en aspectos básicos para la atención educativa a estudiantes con discapacidad, de conformidad con lo previsto en la presente sección y, fortalecer este tema en los procesos de inducción y reinducción de los docentes y directivos docentes. 9. Fortalecer a los establecimientos educativos en su capacidad para adelantar procesos de escuelas de familias u otras estrategias, para efectos de vincularlas a la formación integral de los estudiantes con discapacidad. 10. Considerar en la dotación a los establecimientos educativos oficiales, los materiales pedagógicos, didácticos, técnicos y tecnológicos accesibles para promover una educación pertinente y de calidad para los estudiantes con discapacidad. 11. Prestar asistencia técnica y pedagógica a los establecimientos educativos públicos y privados en lo relacionado con el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una adecuada atención a los estudiantes matriculados y ofrecerles apoyos requeridos, en especial en la consolidación de los PIAR en los PMI; la creación, conservación y evolución de las historias escolares de los estudiantes con discapacidad; la revisión de los manuales de convivencia escolar para fomentar la convivencia y generar estrategias de prevención sobre cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes. 12. Desarrollar procesos de gestión y articulación intersectorial público y privado para la creación y ejecución de planes, programas y proyectos educativos y sociales con estudiantes, familias y comunidades en pro de la autonomía y la inclusión social y cultural de las personas con discapacidad. 13. Coordinar acciones con organizaciones de la sociedad civil que trabajan para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, como



aliados en la estrategia territorial para la atención educativa a esta población. 14. Atender las quejas, reclamos o denuncias por el incumplimiento de las disposiciones previstas en la presente sección por parte de los establecimientos educativos de preescolar, básica y media y las instituciones que ofrezcan educación de adultos, ya sean de carácter público o privado. 15. Promover que los ambientes virtuales de aprendizaje sean accesibles para la población con discapacidad.

En el año 2019 en los 61 municipios no certificados del Departamento de Narino, todos registran algún tipo de discapacidad; porcentualmente alcanza un 3,08% para 4.365 niños y niñas que encuentran barreras en el aprendizaje y la participación, sobre el total de 141.641 estudiantes registrado en el SIMAT a 1° de julio.

Los municipios con mayor población estudiantil que encuentran barreras en el aprendizaje y la participación, asociados a algún tipo de discapacidad, son: Túquerres con 296 casos, La Unión con 249 casos; el tercer lugar le corresponde al municipio de Sandoná con 183; cuarto lugar Barbacoas con 178 estudiantes que encuentran barreras en el aprendizaje y el quinto lugar San Lorenzo con 152. En los 5 municipios y en cualquier localidad, las barreras en el entorno escolar y social, inciden en el proceso de enseñanza-aprendizaje y tienen un alto grado de complejidad para el cumplimiento de las exigencias de inclusión, empezando por la cualificación docente para atender a éste tipo de población a pesar de que exista un convenio de apoyo profesional.

Los estudiantes que encuentran un mayor porcentaje de barreras en el aprendizaje y la participación de mayor impacto son aquellos con Discapacidad Intelectual con un 52%, lo cual demuestra que dentro del Departamento de Narino convergen diferentes factores, entre ellos los factores sociales donde hace presencia la pobreza, malnutrición materna, la violencia, carencia de estimulación adecuada, falta de cuidados parentales; aspectos de conducta, tal como el consumo de drogas, alcohol y/o tabaco por parte de los progenitores, inmadurez parental, violencia intrafamiliar, maltrato infantil; factores educativos debido a la barrera cognitiva de los padres, la falta de preparación para la paternidad, deficiencia en la crianza y otras causas que inciden en forma negativa y específicamente dichas barreras son marcadas aún más por la escasa formación de los maestros y comunidades educativas en cuanto a metodologías y currículos flexibles.

Por lo tanto, las barreras de aprendizaje, están en el entorno escolar y social, siendo deber de la escuela y de la sociedad, minimizarlas para garantizar un acceso equitativo integral, eficaz y eficiente, en igualdad de condiciones y oportunidades que les permitan contribuir a su propio desarrollo y al de su comunidad.

Tabla 69 Población Estudiantil que encuentra Barreras en el Aprendizaje y Participación de una educación incluyente 61 Municipios no Certificados del Departamento de Narino Julio 1° de 2019

MUNICIPIO	VISUAL - BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE	VISUAL - CEGUEZA	TRASFORMO DEL ESPECTRO AUTISTA	INTELLECTUAL	MULTIPLE	OTRA	ALORTIA URLEMO DEL CASTELLANO	ALORTIA URLEMO DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	BOBOSIAUERA	SAUTINCA	FÍSICA - MOVILIDAD	MENTAL - PSICOLÓGICA	TRASFORMO PERMANENTE DE VOZ Y HABLA	TOTAL	%
ALBAN	3		2	41	7	1	0	1		6	2	4	2	74	2%
ALDANA	2			20	4	3	2	1		9	4	4		43	1%
ANGUJA	1			36	5	1	0	0			2	5	3	53	1%
ARBOLEDA	2	1		28	13	9	1	1		3	2	2		62	1%



“CUMPLIMIENTO CON LA RAZÓN Y EL CORAZÓN PARA NARIÑO”
“MASTRIZADO DE INTELIGENCIA”
LA EDUCACIÓN ES DE TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA Y COBERTURA

BARBACOAS	4	1		54	6	23	1	11	1	54	6	17	1	178	4%
BÉLEN	2		2	22	12		0	0		3	4	3	1	49	1%
BUESACÓ	7			64	7	3	2	4		2	7	9	1	106	2%
CHACHAGÜI	6	2		52	2	1	0	0		8	6	14	2	83	2%
COLÓN	1		1	29	9	2	0	0		1	2			44	1%
CONSACA	3		2	48	5	6	1	0		3	5	4	6	85	2%
CONTADERO	3			19	4		1	0			2	7		36	1%
CÓRDOBA	4			48	15	2	3	2		2	3	9	3	81	2%
CUASPUDO				17	2	8	2	0		1	6	1	3	40	1%
CUMBAL	4		1	81	10	8	2	4		8	6	9	4	136	3%
CUMBITARA	7			7	5	4	0	1		1	2		3	34	1%
EL CHARCO	7			18	2	2	1	3		5	5	1	4	48	1%
EL PEROL				21	4	1	0	0		3	3	7		38	1%
EL ROSARIO	1			34	1		0	0		2	1	2	1	43	1%
EL TABLÓN DE GÓMEZ	4			33	15	4	1	1		4	4	4		70	2%
EL TAMBO	1		11	41	4	2	3	2		2	2	8	5	81	2%
FRANCISCO PIZARRO	3			19	3		0	1			1			27	1%
FUNES	1			22	4		0	0		6	1	5	1	40	1%
GUACHICAL	1		1	33	5	3	4	1		8	2	1	5	64	1%
GUANTARILLA	3		2	50	11		1	0			1	5	1	74	2%
GUALMATÁN	1			24	4		2	0		1	1	11	2	46	1%
ILES				27	4		1	0			3	1	1	38	1%
INJES	6			17	6	3	0	0		1	1	1	1	36	1%
LA CRUZ	11	3		51	18		2	7		7	3	12	2	116	3%
LA FLORIDA			2	49	5	3	2	2		2	5	12		82	2%
LA LLANADA				21	3	1	0	0			2	7	3	37	1%
LA TOLA	5			3	2	2	0	0			1	1		14	0%
LA UNIÓN	3	2	2	105	18	34	8	4		24	8	30	3	248	6%
LEMA	2			28	3	2	0	0		3	0	5		43	1%
LIÑARES	5		1	18	10	1	2	1		3	1	5	4	51	1%
LOS ANDES	4		2	39	7	5	5	1		2	4	1	1	71	2%
MAGÜI	5			18			0	0			0	1		22	1%
MALLAMA	1			37	12	3	0	1		3	2	9	1	69	2%
MOSQUERA				4	1	1	0	1		1	0			8	0%
NARIÑO	3			50	2		0	0		1	1	6		68	1%
OLAYA HERRERA	13			10	2	2	0	1		1	2	1	1	33	1%
OSPINA	2			26	3	1	0	1			0			33	1%
POLICARPA	2			31	4	7	1	0		1	3	2		51	1%
PÓTOBI	5			22	1	7	0	1		1	1	8		48	1%
PROVIDENCIA	2			20	3		0	0			1	1	1	28	1%
PUERRES	1			7	3	1	0	0			2			14	0%
PURIALES	1	2	1	61	10	10	0	1		1	0	8	1	88	2%
RICALTE				34	9	15	0	6		1	4	4		73	2%
ROBERTO PAYÁN	1			12	2		0	0			0	2	1	18	0%
SAMANIEGO	3		1	78	11	13	3	2		6	14	8	4	143	3%
SAN BERNARDO	5			60	3	2	0	1		2	6	2		81	2%
SAN LORENZO	8		1	75	12	11	5	1		3	9	18	6	152	3%
SAN PABLO	8			55	12	1	2	12		2	5	16	1	118	3%
SAN PEDRO DE CARTAGO	8	2	1	22	11	4	0	1		3	2	15	1	68	2%
SANDONA		2	2	119	19		3	1		2	7	27	1	189	4%
SANTA BÁRBARA	1	1		1			0	2		2	0		1	5	0%
SANTAGRUZ	1			21	3		1	1		1	1	1	1	31	1%
SAPUYES				13	9	1	2	0		3	3	2	1	34	1%
TAMINANGO	6		3	80	18	5	3	2		5	10	11	4	145	3%
TANGUA	2			23	10		2	2		1	2	27	1	70	2%
TUQUERRES	8		3	136	17	39	0	5		22	9	57	2	298	7%
YACUANQUER	3			67	5	5	4	0		7	3	12		109	2%
TOTAL	190	17	42	2269	414	282	73	89	1	245	183	458	88	4385	100%
PORCENTAJE	4%	0%	1%	82%	9%	6%	2%	2%	0%	6%	4%	10%	2%	190%	

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SINER 1° de Julio de 2019.

El gráfico consolida los tipos de discapacidad, cifras para tener en cuenta en el proceso de contratación de los profesionales de apoyo en la vigencia 2020.

En el SIMAT a 1° de julio de 2019, es importante analizar y reflexionar sobre la discapacidad múltiple con 414 casos para un 9%, donde la problemática se acentúa mucho más en el desarrollo de las actividades y tareas académicas, por cuanto es la presencia de distintas discapacidades en diferentes niveles y combinaciones, que puede ser de tipo intelectual, física o sensorial. También la mental psicosocial con 455 casos con un 10%, variable muy influyente, más aún si se carece de asistencia profesional en cada localidad territorial, por parte del sector salud.



4.7.3. Profesionales de Apoyo Educación Inclusiva

Para prestar la atención de la población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales, para el año 2020, La Secretaría de Educación cumplirá su Plan de Implementación Progresiva (PIP) previa emisión del concepto de viabilidad del número de cargos de la planta temporal expedido por parte del MEN, correspondiente al 20% del monto que anualmente gira el Ministerio a través SGP para ser invertido en educación inclusiva.

Para ello se requiere el siguiente equipo de trabajo que se describe a continuación:

Tabla 71 Capacidad Instalada de Equipo de Trabajo Educación Inclusiva Proyectada 2020

Modelos Lingüísticos Costa Pacífica	4	3.234.112	10	129.384.478
Modelos Lingüísticos	17	2.694.020	10	458.136.335
Intérprete en lengua de señas colombiana	23	3.099.498	10	711.504.467
Intérprete en lengua de señas colombiana para la costa pacífica	3	3.550.978	10	108.529.289
Profesionales de apoyo en áreas filológicas	7	3.374.725	10	236.230.783
Profesionales de apoyo en áreas filológicas Costa Pacífica	2	3.796.586	10	75.931.319
Profesionales de apoyo Costa Pacífica	4	3.796.586	10	181.882.639
Profesionales de apoyo	47	3.374.725	10	1.598.120.835
Coordinador	1	3.784.345	10	37.643.481
Técnicos para sistematizar la información	1	2.530.833	10	25.398.330
				3.516.689.875
				483.487.989
				313.183.389
				0
				4.315.321.263

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Coberturas- Coordinadora Educación Inclusiva, agosto de 2019

La proyección que se estima del 20% adicional del Sistema General de Participaciones SGP, para la atención de la población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales es de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$2.867.826.865), por lo tanto, para contar con la capacidad que se plantea, se requiere otras fuentes de financiación para garantizar el derecho de todos los niños a una educación incluyente y con calidad, por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.447.494.398), total financiación \$4.315.321.263.

4.8. Modelos Educativos Flexibles

El tema de modelos educativos flexibles, se describe como antecedentes, solo es un referente que en un momento determinado servirán para retomar la experiencia en el evento de que se asignen recursos en los 61 municipios del Departamento de Nariño por parte de la Nación a través de convenios para atender las subregiones de alta ruralidad, mayor dispersión geográfica, zonas de difícil acceso, violencia e inseguridad.

Los modelos educativos flexibles son necesarios para garantizar el derecho a la educación y aumentar la matrícula, en los niveles de básica primaria, básica secundaria y media, puesto que el objetivo de la administración departamental es acondicionar favorablemente las tendencias negativas del orden social, cultural y económicas que afronta la comunidad, requiriendo para ello iniciar con el proceso de reorganización e institucionalización educativa.



En la mayoría de los casos en cada localidad territorial no valoran la importancia del estudio o la población deserta del sistema porque los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desempeñan oficios y actividades que no prometen ni desarrollo, ni crecimiento. Entre las causas, los embarazos a temprana edad, donde posteriormente la pareja asume el rol de jefes de hogar; por las desventajas que encierran los oficios y actividades esporádicas, que conllevan a una alta movilidad de la población; la inclusión de todo el grupo familiar para obtener un ingreso, el cual tan solo es de subsistencia e impide satisfacer las necesidades básicas.

Los modelos educativos flexibles, por lo tanto, deben adoptarse y financiarse durante varias vigencias y no por períodos cortos (1 año académico), porque no reflejan el impacto o funcionalidad del proceso educativo de los interesados, debido a que unos se encuentran retirados del sistema educativo hace muchos años y otros no han contado con la oferta educativa para continuar en otro nivel superior.

Entonces, el Departamento debe adelantar gestiones para garantizar el derecho a la educación con modelos educativos flexibles, para lo cual, se tiene que apropiarse recursos para la canasta educativa, asignación de docentes y el mejoramiento de la capacidad instalada en general, puesto que la población es representativa y se caracteriza por su alta vulnerabilidad, extra edad, retro-grado, repitencia y deserción escolar.

Se tiene como experiencias:

4.8.1. Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria

En el 2015 a través de la Resolución No. 5567 del 8 de octubre de 2015, se modificó la Resolución No. 4787 del 28 de agosto de 2015, concerniente al modelo educativo flexible “Caminar en Secundaria”, donde bajo los criterios del Convenio 748 del 2015 celebrado entre el MEN y el Consejo Noruego para Refugiados, se focalizó 12 experiencias, para implementar la nivelación de los estudiantes en extraedad de la zona rural de básica secundaria de los grados 6º y 7º.

En la vigencia 2015, se capacitó a 20 asistentes: rectores, docentes, y responsables de manejo operativo del SIMAT, en la ciudad de Tumaco entre el 8 al 10 de octubre de 2015. Además, fueron dotados de canastas educativas, garantizando así la continuidad del modelo, pero no se hizo ningún nombramiento de docentes para que asumiera dicha responsabilidad.

En el año académico 2017 se logró la continuidad de la experiencia, donde para su funcionalidad se programó una capacitación coordinada por la Secretaría de Educación y el Consejo Noruego para Refugiados NRC. Respecto a las solicitudes de algunos docentes de las instituciones focalizadas, era conveniente que la Secretaría de Educación asignara docentes para profundizar en áreas de química, física, matemáticas, pero no se hizo ningún nombramiento debido a la disminución de la



matrícula, ni tampoco fue posible realizar traslados por no tener la aceptación de los docentes.

En la actualidad se encuentra registros de éste modelo en la plataforma SIMAT, corte de matrícula a agosto 1° de 2019 en la Institución Educativa Agroecológica La Playa, municipio de Francisco Pizarro con 13 estudiantes; Institución Educativa Merizalde Porvenir, municipio de Olaya Herrera con 2 estudiantes; Institución Educativa Agropecuaria El Ejido, municipio de Policarpa con 8 estudiantes.

4.8.2. Modelo Educativo Aceleración del Aprendizaje

El modelo educativo flexible está direccionado a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 10 y los 17 años de edad, que no han finalizado el nivel de educación básica primaria, que sepan leer y escribir y que se encuentren en extraedad; el objetivo se centraliza en mejorar su autoestima, para que desarrollen las competencias de la educación básica primaria, permanezcan en los establecimientos educativos y se nivelen para continuar sus estudios en grados superiores.

En el 2015 se focalizó cinco (5) experiencias: 2 en el municipio de Barbacoas, 2 en El Charco y 1 en Francisco Pizarro. Las Instituciones Educativas focalizadas se beneficiaron con capacitaciones y dotación de la canasta educativa, donde a futuro era multiplicar dicha experiencia, siempre y cuando se haga el nombramiento de docentes, se cuente con la infraestructura necesaria, puesto que los elementos de la canasta educativa requieren de una infraestructura para su custodia y utilización exclusiva del modelo, garantizando así su continuidad; sin embargo, en el municipio de Barbacoas hubo dificultades para su implementación y normal desarrollo por falta de nombramiento de docentes con dicho perfil para manejar el modelo.

En forma específica a 1° de julio de 2019 en el municipio de El Charco, en la Escuela El Botoncillo se registra 20 estudiantes; en el municipio de Policarpa, Institución Educativa Agropecuaria El Ejido, 12 estudiantes.

En Francisco Pizarro y El Charco el modelo se adoptó en las Instituciones Río Tapaje y Nuestra Señora del Carmen, pero en la actualidad no funciona, debido a que no se contó con el docente para que atienda el modelo.

En Barbacoas solo hasta el año 2017 se logró implementar el modelo en la Institución Educativa Luis Irizar Salazar, para lo cual la Secretaría de Educación del Departamento, asignó el docente correspondiente. En la Institución Educativa Normal Superior la Inmaculada, no fue posible la implementación del modelo por falta de compromiso del rector, al argumentar la no disponibilidad de un docente, pero una vez nombrado no ha procedido a implementar el modelo.

En la actualidad se encuentra registros de éste modelo en la plataforma SIMAT, corte de matrícula a agosto 1° de 2019 en la Escuela El Botoncillo, municipio de El Charco



con 20 estudiantes; Institución Educativa Agropecuaria El Ejido, municipio de Policarpa con 10 estudiantes.

4.8.3. Escuela Nueva

Escuela Nueva Activa es un modelo pedagógico que fue diseñado en Colombia a mediados de los años setenta por Vicky Colbert, Beryl Levinger y Óscar Mogollón para ofrecer la primaria completa y mejorar la calidad y efectividad de las escuelas del país.

Su foco inicial fueron las escuelas rurales, especialmente las multigrado, (escuelas donde uno o dos maestros atienden todos los grados de la primaria simultáneamente), por ser las más necesitadas y aisladas del país.

Mediante estrategias e instrumentos sencillos y concretos, Escuela Nueva promueve un aprendizaje activo, participativo y colaborativo, un fortalecimiento de la relación escuela-comunidad y un mecanismo de promoción flexible adaptado a las condiciones y necesidades de la niñez. La promoción flexible permite que los estudiantes avancen de un grado o nivel al otro y terminen unidades académicas a su propio ritmo de aprendizaje.

En 1989 Escuela Nueva fue seleccionada por el Banco Mundial como una de las tres reformas más exitosas en los países de desarrollo alrededor del mundo que impactó las políticas públicas, y en el 2000, el informe de Desarrollo Humano de Naciones Unidas la seleccionó como uno de los tres mayores logros del país.

4.9. Programa de Alimentación Escolar (PAE)

El Programa de Alimentación Escolar – PAE, se lo considera como una estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables.

El Programa de Alimentación Escolar–PAE, corresponde al Macro Proceso C: Gestión de la Cobertura del Servicio Educativo, Proceso C02, Proyectar cupos, Subproceso C0202: Identificar Estrategias de Acceso y Permanencia; en el Plan de Gestión del Área de Planeación y Cobertura Educativa: "Educando con la Razón y el Corazón para Nariño", período 2016 – 2019, se establece las siguientes metas:

Ilustración 3 Programa de Alimentación

LÍNEA BASE 2016	158.160 estudiantes atendidos
POBLACIÓN USUARIA	Estudiantes matriculados en SIMAT, nivel preescolar, primaria, secundaria y media de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño
META PROGRAMADA 2016-2019	Atendidos el 100% de los estudiantes matriculados en SIMAT, nivel preescolar, primaria, secundaria y media, en cada año académico.
POBLACIÓN USUARIA	Estudiantes matriculados en SIMAT, nivel de preescolar, primaria, secundaria y media de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño
PRODUCTO	Disminución tasa de deserción escolar



ESTRATEGIA	Priorización de establecimientos educativos beneficiados. Focalización de los titulares de derecho. Contratación de la prestación del servicio de alimentación escolar. Contratación de Equipo de Apoyo a la supervisión del programa. Monitoreo, seguimiento y control del programa de alimentación escolar. Ejecución de las visitas de apoyo a la supervisión. Suscripción de Planes de mejoramiento a los establecimientos educativos visitados. Mesas técnicas con los diferentes operadores PAE.
META ALCANZADA 2019	148.732 Estudiantes a 1° de septiembre de 2019, (141.330 tradicional, más 7.402 jornada única)
INDICADOR	100% según población matriculada
INDICADOR ALCANZADO	94,03% Frente a línea base 2015

4.9.1. Gestión de Recursos

Para garantizar la prestación del servicio complementario, se necesita diferentes fuentes de financiación para ejecutar del Programa de Alimentación Escolar PAE en los municipios no certificados del Departamento de Nariño; en todas las vigencias se afronta situaciones de alta complejidad frente a los procesos de financiación, contratación, administración, control y seguimiento.

El programa alimentario ha presentado desfinanciación en las vigencias fiscales 2017, 2018 y 2019, pero el departamento ha hecho grandes esfuerzos para garantizar la continuidad y regularidad del mismo, recurriendo a fuentes de financiación como el Sistema General de Regalías y a recursos propios, medida que no es conveniente porque disminuye la posibilidad de inversión del sector educativo en otros rubros, como: infraestructura, dotaciones, equipamiento y transporte escolar, generando automáticamente una restricción presupuestal que impide adelantar proyectos que beneficien a los diferentes establecimientos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

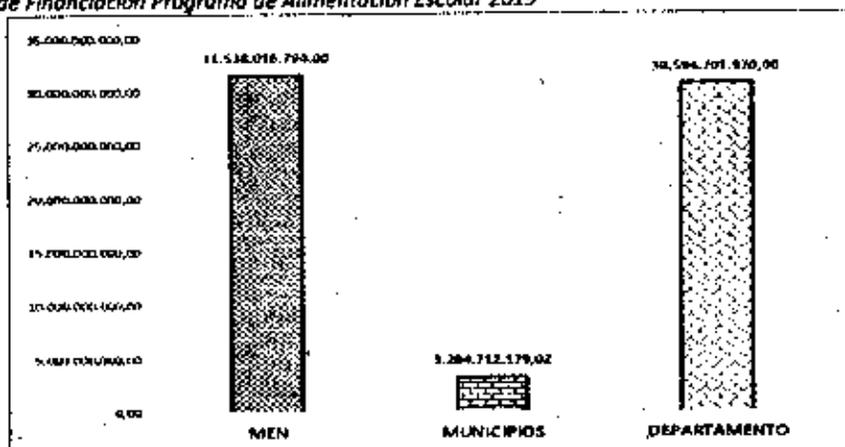
Tabla 72 Inversión Educativa Modelo Educativo Escuela Nueva 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño

FUENTE	CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL	%
MEN	Resolución MEN No. 017523 - 6-nov-18	23.146.087,00		
MEN	Resolución MEN No. 017523 - 6-nov-18 - VIGENCIA FUTURA	20.318.007.485,00		
MEN	Resolución MEN No. 019257 - 19-dic-18	389.889.277,00		
MEN	Resolución MEN No. 017624 - 6-nov-18	22.391.304,00		
MEN	Resolución MEN No. 017524 - 6-nov-18 - VIGENCIA FUTURA	2.389.083.718,00		
MEN	Resolución MEN No. 003972 del 12 de abril de 2019	3.200.000.000,00	26.322.337.629,00	40%
MEN	Vigencias Anteriores (2018 - 2017)	5.215.678.965,00	5.215.678.965,00	8%
MUNICIPIOS	Bolsa Común Circular No. 064 del 31 de octubre de 2018 - Recursos incorporados mediante Decreto Departamental No. 062 del 26 de febrero de 2019	2.901.702.674,00		
MUNICIPIOS	Bolsa Común Circular No. 064 del 31 de octubre de 2018 - Recursos incorporados mediante Decreto Departamental No. 242 del 8 de mayo de 2019	383.009.505,02	3.284.712.179,02	5%
DEPARTAMENTO	Proyecto Regalías PAE (99 días de operación PAE)	30.594.701.970,00	30.594.701.970,00	47%
TOTAL			68.417.430.943,02	100%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Permanencia. Informe Sesión de Cobertura Enero a Julio de 2019

El Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2019, por primera vez recibe un aporte por parte de los municipios (Bolsa Común) de \$3.284.712.179,02, corresponsabilidad de los entes territoriales municipales, que tiene que ser eficaz y eficiente para fortalecer la parte financiera y económica en el proceso de contratación.

Gráfico 25 Fuentes de Financiación Programa de Alimentación Escolar 2019



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Permanencia. Presenta Estudio, Informe Gestión de Cobertura Enero a Junio de 2019

Los costos estimados en el 2019 para el Programa de Alimentación Escolar PAE ascienden a \$63.612.400.743, donde se incluye los gastos administrativos que corresponden al Equipo PAE Supervisión, para una participación presupuestal del 1,56%, esta cuantía se requiere fortalecerla, para vincular más recurso humano con el propósito de ampliar las frecuencias de visita en terreno para determinar, establecer y reportar las novedades que puedan incidir en el normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar PAE.

Tabla 73 Proyección de Costos Programa de Alimentación Escolar PAE 2019

					PORCENTAJE	
MAYORITARIO	ALMUERZOS	11.133	2.845	167	5.922.932.995	
	COMPLEMENTOS JORNADA UNICA	6.063	2.225	87	1.173.845.225	
	COMPLEMENTOS INDUSTRIALIZADA	115.867	2.225	167	48.126.147.025	
	INDUSTRIALIZADA	2.627	1.630	167	600.735.870	
SUBTOTALES MAYORITARIO		135.690			66.623.451.116	86,07%
CABAWARÍ	ALMUERZOS	1.136	2.110	167	446.231.520	
	COMPLEMENTOS	89	1.634	167	21.083.502	
SUBTOTALES CABAWARÍ		1.225			467.315.022	0,74%
UNPA	ALMUERZOS	2.045	2.110	167	806.885.650	
	COMPLEMENTOS	2.948			806.885.650	
SUBTOTALES UNPA		4.993			1.613.771.300	1,27%
LOS PASTOS	ALMUERZOS	3.329	2.110	167	1.313.523.530	
	COMPLEMENTOS	12.689	1.634	167	3.877.225.462	
	INDUSTRIALIZADA	427	1.630	167	130.153.870	
SUBTOTALES CUPOS ASO		16.445			5.320.902.862	8,38%
TOTAL CUPOS PAE		165.185			67.624.064.649	
GASTOS ADMINISTRATIVOS						
EQUIPO PAE SUPERVISION					997.836.094	1,56%
TOTAL EQUIPO PAE SUPERVISION					997.836.094	1,56%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Permanencia. Informe Gestión de Cobertura Enero a Junio de 2019

De lo anterior, se destaca que para la población indígena la prestación del servicio de alimentación escolar está garantizada durante la totalidad del calendario académico de la vigencia 2019, tal como lo exige el literal c del artículo 2.3.10.4.3 del Decreto 1852 del 2015, en el que dispone que es obligación de las entidades territoriales certificadas "Garantizar la prestación del servicio de alimentación desde el primer día del calendario escolar y durante la respectiva vigencia".

En cuanto a la prestación del servicio de alimentación escolar a la población mayoritaria de los 56 municipios no certificados del Departamento se precisa que el mismo se garantizó durante la totalidad del primer semestre del año escolar, teniendo en cuenta



que el trabajo académico se desarrolló hasta el día 3 de julio del 2019, según consta en la Resolución No. 2520 de 2019 de la SED Nariño, por la cual se modificó la Resolución 2324 de 2019, en la cual se estableció el calendario académico del año escolar 2019, en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media de los municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Ahora bien, para el segundo semestre del calendario escolar de la vigencia 2019, la entidad con la finalidad de dar continuidad a la prestación del servicio de alimentación escolar a la población mayoritaria, realizó gestiones tendientes a obtener recursos del sistema general de regalías (SGR) destinados para el proyecto denominado "Fortalecimiento de la permanencia escolar de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través del suministro del complemento alimentario, en 56 municipios del Departamento de Nariño".

Una vez apropiados los recursos de financiación la Entidad Territorial Certificada de Nariño, en aras de garantizar la continua prestación del servicio del PAE, inició proceso de selección de licitación pública No. 003 de 2019, el cual ha tenido particularidades que han retrasado el cronograma inicialmente propuesto por la administración.

4.9.2. Ejecución del Programa de Alimentación Escolar 2019

Es importante indicar que el PAE es una estrategia de permanencia creada por el Estado Colombiano que busca promover el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables.

Los inconvenientes en la contratación radican en el no disponer de los recursos económicos al inicio de cada vigencia, lo cual, conlleva a realizar procesos acordes al flujo de caja, es decir, depende del Ministerio de Educación Nacional, de los municipios con el aporte a Bolsa Común (80%), pero unos condicionan el valor; del Sistema General de Regalías, donde a pesar de realizar el proceso con anticipación se presentan filtros de viabilización, posteriormente en el proceso de licitación surgen reclamaciones, observaciones y otro tipo de solicitudes que dilatan el proceso de contratación.

El Programa de Alimentación Escolar – PAE en el primer semestre del 2019, se ha ejecutado:

Tabla 74 Inversión Operación PAE Calendario Académico 2019

No. Contrato	OPERADOR	PERIODO DE EJECUCIÓN	FUENTE DE RECURSOS	DIAS CONTRATADOS	VALOR CONTRATADO
2149-18	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS AWA UNPA	04 DE FEBRERO DE 2018 AL 1 DE DICIEMBRE DE 2019	MEN	187	808.896.850
2150-18	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DE LOS PASTOS	04 DE FEBRERO DE 2018 AL 1 DE DICIEMBRE DE 2019	MEN	187	5.320.902.862
2151-18	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS AWA CAMAWARI	04 DE FEBRERO DE 2018 AL 1 DE DICIEMBRE DE 2019	MEN	187	469.316.022
0886-19	UNIÓN TEMPORAL PAE NARIÑO	04 DE FEBRERO DE 2019 AL 3 DE MARZO DE 2019 06 DE MARZO DE 2019 AL 24 DE MAYO DE 2019	MEN MEN	21 42	5.499.366.122 12.279.082.630
1137-19	UNIÓN TEMPORAL POR LA NIÑEZ DE NARIÑO	27 DE MAYO DE 2018 AL 3 DE JULIO DE 2019	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP 2018 MEN	23	26.079.226 3.284.712.179,02 2.818.178.238,99



SUBTOTAL OPERACIÓN	30.684.863.131
EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	536.775.610
TOTAL CONTRATADO	31.041.338.741

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Permanencia. Informe Gestión de Cobertura Enero a Junio de 2019

4.9.3. Equipo de Apoyo PAE 2019

El Equipo de Apoyo es fundamental para alcanzar niveles óptimos de eficacia, eficiencia y efectividad, puesto que el PAE es un programa que necesita de la colaboración de todos, del control de la comunidad, de las autoridades locales y de los establecimientos educativos, lo cual mitiga y contrarresta inconvenientes relacionados con la parte operativa, administrativa y financiera.

El Equipo de Apoyo realiza en campo el seguimiento a las obligaciones del operador, teniendo en cuenta los parámetros de la Resolución 16432 de 2015, que contempla los lineamientos técnicos, administrativos, estándares, y condiciones mínimas del PAE; dentro de las obligaciones están: bonificación de manipuladoras, capacitación a manipuladoras, suministro de raciones, entrega de raciones en sitio, suministro de combustible, suministro de elementos de aseo, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y herramientas de restaurante escolar, una vez se haya hecho el inventario.

El equipo de trabajo del Programa de Alimentación Escolar está conformado por 29 personas encargadas de los componentes jurídico, nutricional, financiero, de gestión social, técnico y de campo.

Tabla 75 Inversión Equipo Apoyo a la Supervisión PAE 2019

Equipo PAE 2019	Nº
Profesional Universitario de Permanencia	1
Profesional Universitario Proyectos Estratégicos - Responsable Estrategia PAE en SIMAT	1
Apoyo Coordinación	1
Nutricionista	1
Ingeniera de Alimentos	1
Contadores(as)	3
Auxiliar contable	2
Abogados	2
Ingeniera en Sistemas	1
Técnicos Líderes	2
Técnicos de campo	14
TOTAL	29

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Permanencia. Informe Gestión de Cobertura Enero a Junio de 2019

Cabe resaltar que, para el segundo semestre de ejecución del Programa de Alimentación Escolar, se contará con un equipo de 22 técnicos de campo para el apoyo a la supervisión de campo, lo que permitirá fortalecer el ejercicio de seguimiento y control de Programa de Alimentación Escolar.

4.10. Jornada Única

Esta estrategia pretende un mejoramiento cualitativo de la educación, para lo cual el Departamento de Nariño plantea como objetivo, elevar y mantener la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa, implementando para ello un plan de formación docente que permita a los docentes adquirir nuevas estrategias didácticas y

pedagógicas, alternativas innovadoras para mejorar la categorización de las instituciones educativas en las pruebas nacionales e internacionales.

Por lo tanto, es necesario empezar con la resignificación de los PEI y de los PEC, a través de la implementación de una política pública etnoeducativa para poblaciones indígenas y afro descendientes.

En el año 2019 el registro de matrícula en jornada única con corte a 1° de julio es de 7.417 estudiantes, donde las minutas alimentarias tienen mayores componentes nutricionales; la asignación de recursos se los garantiza con el Sistema General de Regalías.

Territorialmente la implementación de la jornada única, no es fácil, porque las expectativas han superado la realidad y la situación compleja del sistema educativo. Entre las limitantes se tiene la dificultad para asignar docentes con especialidad, carencia de infraestructura, servicio de transporte escolar con horarios extensivos para el retorno a los hogares, deficiencia logística para la preparación y distribución de la alimentación, falta de socialización y participación de la comunidad educativa para definir el compromiso, y dificultades en la postulación de predios para el mejoramiento de infraestructura cuando se han presentado convocatorias.

Tabla 76 Estudiantes Jornada Única Instituciones Educativas y Sedes 1° de Julio de 2019

MUNICIPIO	DAÑO CONSECUTIVO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	GRADO/NIVEL											TOTAL	%			
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			11	10	11
ALBÁN	15201900023501	INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO JUAN BOLAÑOS	24	34	24	26	21	38	48	44	44	23			32	26	382	5,18%
ALBÁN	15201900025101	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN IGNACIO ORTIZ							97	83	83	116	62	33	42	49	668	7,87%
BARBACOAS	25207900048301	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER							68	54	35	32	24	15			228	3,08%
BARBACOAS	25207900043303	ESCUELA RURAL MIXTA INTEGRADA DE ALTAQUER	16	64	31	34	30	31									206	2,78%
BELEN	15206300061302	ESC PARA NIÑAS GABRIELA NISTRAL	76	35													111	1,50%
BELEN	15206300061303	COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO			36	52	41	44									178	2,39%
CUMBAL	15222700002601	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESUS			86	70	65	98	91								430	5,80%
CUMBAL	15222700002602	INSTITUTO SAN JUAN BOSCO							110	102	113	106			128	74	632	8,62%
CUMBAL	15222700002603	PREESCOLAR MARIA AUXILIADORA	61														61	1,09%
CUMBAL	26222700016901	INSTITUCION EDUCATIVA ANDES DE CUANCA	13	17	12	23	18	27	49	37	62	43	33	30			364	4,77%
EL CHARCO	25225000007201	INSTITUCION EDUCATIVA BASICA RURAL SAN JOSE DEL TAPAJE	40	45	39	36	44	36	45	62	86	78			106	89	786	8,62%
GUATARILLA	25232000008301	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ALEJANDRO	9	8	10	8	9	12	24	18	25	24	19	9			178	2,38%
ILES	252352000026301	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS							19	22	21	17	14	14			187	1,44%
ILES	252352000026302	CENTRO EDUCATIVO SAN FRANCISCO	8	7	4	6	6	6									39	0,53%
RICALURTE	25261200007601	INSTITUCION EDUCATIVA OSPINA PEREZ							70	66	51	46	55	26			318	4,28%
RICALURTE	25261200007602	ESCUELA RURAL MIXTA OSPINA PEREZ	14	17	18	25	26	26									128	1,74%
SAMAMEGO	25267800002601	CENTRO EDUCATIVO PUERCHAGO	14	9	9	4	6	9									61	0,82%
SAMAMEGO	25267800004301	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROECOLOGICO EL MOTILON		4	7	9	7	6	17	11	18	16			5	6	108	1,43%
SAN LORENZO	25268700006901	INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO SAN GERARDO							30	25	19	19			37	23	163	2,06%
SANDONA	25268300006601	INST EDUC JESUS DE PRAGA	7	5	7	6	10	18	27	25	23	17	17	15			177	2,39%
SANTACRUZ	252699000054001	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NTRA SRA DE LOURDES	7	9	7	6	7	11	41	23	37	37			41	23	281	3,38%
TAMNANCO	25278600004102	COLEGIO DEPARTAMENTAL JOSE CELESTINO MUTIS							28	50	39	47			45	22	231	2,89%
TAMNANCO	25278600004103	PEDRO LEON RODRIGUEZ		9	15	15	20	14									73	0,98%
TUQUERRES	15283800118401	INSTITUTO TECNICO GIRARDOT						38	131	108	99	93			48	48	666	7,83%
TUQUERRES	15283800118402	RESIDENCIA SOCIAL PIO DECIMO	22	24	31	38	35										160	2,02%
TUQUERRES	15283800118403	ESCUELA INTEGRADA FATIMA	13	16	15	13	26	11									84	1,07%
TUQUERRES	25283800006501	CENTRO EDUCATIVO QUEBRADA OSCURA	4	6	6	6	4	6									34	0,48%
TUQUERRES	25283800010901	CENTRO EDUCATIVO LA FLOR		2	3	2	1	3									11	0,15%
TUQUERRES	25283800054101	CENTRO EDUCATIVO LA JARDINERA	5	6	2	4	5	3									25	0,34%



TUQUERRES	25283800066704	CENTRO EDUCATIVO LA ENSILLADA	2	4	8	4	2	4									24	0,32%		
TUQUERRES	25283800064201	CENTRO EDUCATIVO LAS MINAS	3	3	3	5		1									18	0,20%		
TUQUERRES	25283800081501	CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA PANAMAAL	10	6	7	9	7	11									62	0,70%		
TUQUERRES	25283800082302	ESCUELA INTEGRADA NO. 1	11	15	8	19	22	16									91	1,23%		
TUQUERRES	25283800103201	CENTRO EDUCATIVO ROSARIO PAMBA		2	3		3	1									9	0,12%		
TUQUERRES	35283800022201	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TERESIANO	52	60	64	70	80	59				100	47				613	8,00%		
TUQUERRES	35283800022202	ESCUELA DOMINGO SAVIO	21	29	31	24	29	29									163	2,20%		
TUQUERRES	45283800120101	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE PARTIDERO	2		1												3	0,04%		
		TOTAL	484	624	478	535	639	648	803	732	735	711	324	181			484	361	7417	100%
		PORCENTAJE	5%	7%	8%	7%	7%	7%	11%	10%	10%	10%	4%	3%			7%	5%	100%	

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Permanencia, julio 1° de 2019.

El establecimiento con la mayor asignación de cupos corresponde a la Institución Educativa Rural San José del Tapaje. Municipio de El Charco con un 9,51% para 706 estudiantes, en orden descendente se encuentra el municipio de Cumbal con la Institución Educativa San Juan Bosco con 632.

Sin importar el número de estudiantes, este programa contribuye a mejorar la calidad educativa, pero también es una estrategia de permanencia que directamente incide en la parte alimentaria porque las condiciones económicas de los hogares, no les permite diariamente acceder a la alimentación.

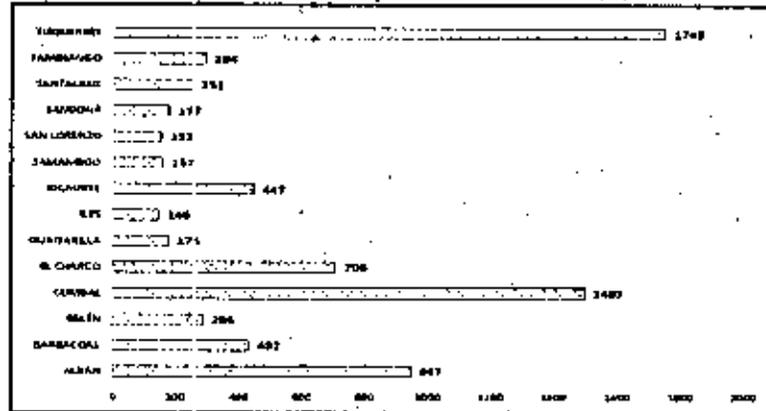
Territorialmente el municipio con mayor población focalizada en jornada única corresponde a Túquerres con 1.749 estudiantes para un 23,58%; en orden descendente se encuentra el municipio de Cumbal con 1.497 estudiantes que representa el 20,18% de la población total de 7.417 estudiantes registrados en SIMAT con corte al 1° de julio de 2019.

En jornada única se tiene un total de 14 municipios, 37 establecimientos educativos, donde la mayor población estudiantil se concentra en el nivel de básica secundaria con 2.980 estudiantes, además se resalta los cupos atendidos en primaria con 2.623 niños y niñas.

Lo fundamental para fortalecer la jornada única es mejorar en cada año académico la capacidad instalada; en la parte académica, la estrategia pretende: el incremento de horas de permanencia de los estudiantes en los establecimientos educativos; aportar a dos ejes fundamentales para el desarrollo del país, el primer eje la equidad, ofreciendo mejores oportunidades a los estudiantes a través del mejoramiento de la calidad de la educación pública en el fortalecimiento de competencias básicas; el segundo eje, proteger a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en un ambiente escolar, para mitigar y contrarrestar las amenazas que interfieran en su proyecto de vida.



Gráfica 26 Estudiantes Jornada Única Instituciones Educativas y Sedes 1° de Julio de 2019



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Permanente, Julio 1° de 2019.

4.11. Transporte Escolar

La problemática relacionada con el transporte escolar durante el periodo 2016 al 2019, cada vez es mayor, debido a que no se ha hecho ninguna reposición del parque automotor, al contrario, se ha incrementado la tercerización del servicio con el propósito de garantizar la movilización de los estudiantes que culminan sus estudios del grado 5° y pasan a la educación secundaria. Además el Decreto 1079 de 2015 expedido por el Ministerio de Transporte, de alguna manera ha obstaculizado la contratación del servicio público del transporte escolar, puesto que en el Departamento de Narino, no existen empresas de transporte escolar, legalmente constituidas (transporte especial), por lo cual las instituciones educativas y los municipios no certificados se han visto en la necesidad de realizar la contratación del servicio con vehículos particulares que en su gran mayoría, no son adecuados para la prestación del servicio, por lo tanto el nivel de riesgo se eleva para la población estudiantil.

En la actualidad y para garantizar la educación a la población rural de las instituciones y centros educativos, se utiliza una diversidad de medios de transporte, mal denominado como escolar, entre ellos los camperos, busetas, chivas, automóviles, por cuanto son vehículos que tienen alto riesgo de movilidad y operan con sobrecupo.

Por tal motivo a dichos vehículos difícilmente les tramitan pólizas contra todo riesgo, revisión tecno-mecánica, certificado de gases y otros requerimientos de movilidad.

En los nueve (9) municipios de la costa Pacífica, se acentúa aún más el riesgo de prestación del servicio de transporte escolar, toda vez que los estudiantes que requieren movilizarse a los establecimientos educativos lo hacen en pequeñas canoas, potrillo, chalupas y lanchas en mal estado, y sin ninguna medida de seguridad requerida (sin chalecos, capas, linternas, repuestos, motor de alto cilindraje).

Por carencia de recursos económicos la Secretaría de Educación, ha desarrollado solamente actividades de socialización de la normatividad vigente en materia de contratación y demás normas concordantes, a fin de minimizar el riesgo y salvaguardar la vida de los estudiantes.



La problemática estructural, radica en que el transporte escolar lo asume en su totalidad los municipios no certificados con recursos del Sistema General de Participaciones de Calidad Educativa.

Por lo tanto, el transporte escolar es uno de los pilares para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo, principalmente a la población rural que tiene que movilizarse hacia los establecimientos educativos que ofertan educación en grados y niveles superiores. Dicha circunstancia hace imperioso, la búsqueda de otras fuentes de financiación, como: la cooperación internacional, el apoyo del sector solidario en áreas de influencia. Para contrarrestar las limitantes, estaría la posibilidad de la utilización de otros medios de transporte, tal es el caso de la motocicleta y bicicleta, siempre y cuando se cumpla con la parte normativa y la seguridad en movilidad para cada estudiante.

Esta situación de limitantes cada vez más se aumenta en la educación tradicional atendida con docentes oficiales, a sabiendas que los entes territoriales invierten recursos propios y recursos de transferencias de calidad educativa; lo que no sucede con la educación contratada, que tan solo se incluye escasos recursos en la canasta educativa con la figura de apoyo.

4.12. Educación en Emergencia

La Secretaría de Educación Departamental acorde a sus condiciones administrativas, económicas y financieras, da respuesta inmediata a las continuas emergencias educativas generadas por fenómenos naturales y el conflicto armado el cual conlleva a desplazamientos, confinamientos, hostigamientos y otras formas de violencia.

La responsabilidad se enmarca en la Ley 1448 de 2011, además como política pública se basa en la Directiva Ministerial No. 12 de julio de 2009, relacionada con la continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia y la Directiva Ministerial No. 18 de agosto de 2011, la cual hace referencia a las orientaciones complementarias a la directiva anterior.

Durante el período comprendido entre el 2012-2019, la atención se centralizó en la población estudiantil afectada; la formación docente se realizó hasta el año 2015; en el 2017 se ha programado talleres de formación docente en el municipio de Roberto Payán, Cumbal, Ricaurte, San Pablo, Guachucal Y Olaya Herrera.

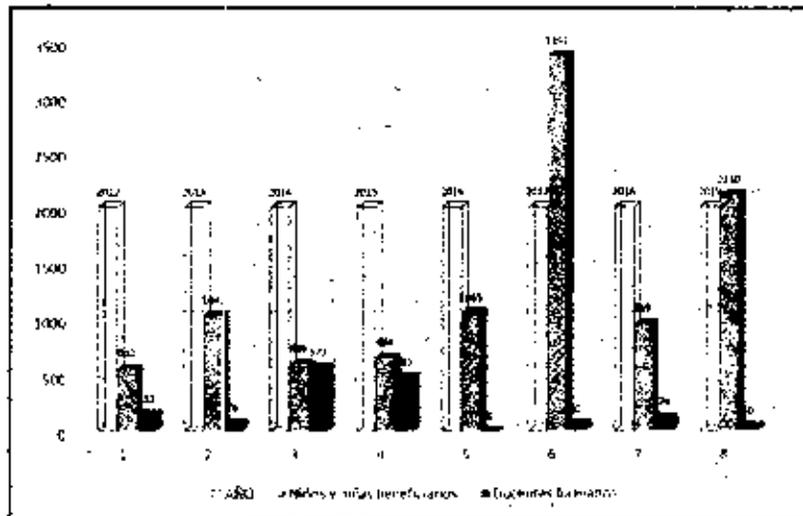
Tabla 77 Formación Educación en Emergencia 2012-2019

ATENCIÓN	PERIODO								TOTAL ATENCIÓN	
	AÑO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018		2019
Niños y niñas beneficiarios		562	1041	606	864	1065	3383	989	2130	10430
Docentes formados		152	76	573	485	0	60	124	40	1510
Porcentaje atención de niños y niñas, período 2012-2019		5%	10%	6%	6%	10%	33%	9%	20%	100%
Porcentaje de docentes formados, período 2012-2019		10%	5%	38%	32%	0%	4%	8%	3%	100%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Educación en Emergencia, 2019.



Gráfico 27 Atención de Educación en Emergencia 2012-2019



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Educación en Emergencia, 2019.

En la vigencia 2019 hasta el mes de junio y con base en el tipo de emergencia, se ha atendido a la población escolar en 7 municipios.

Tabla 78 Municipios Atendidos por el Programa de Educación en Emergencia de enero a 1° de julio de 2019

Fecha	Municipio / Establecimiento Educativo	Tipo de Emergencia	Tipo de entrega	Niños
26/03/2019	Tablón de Gómez- Centro Educativo Las Yungas	Natural-Incendio presentado	Material pedagógico y recreativo	11
26/03/2019	Chechagua-Centro Educativo Palmas Bajo	Natural	Material pedagógico y recreativo	18
19/04/2019	Roberto Payán	Conflicto armado	Kits educativos	25
09/05/2019	La Florida- Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen Tunja Grande	Natural	Material pedagógico	180
26/02/2019	Barbeceas- Centro San Francisco de Guzmán(d)	Natural	Material Pedagógico	18
	Tuquerma- Institución Educativa Potachayán	Natural	Material pedagógico y recreativo	153
	Magui Payán- Centro Educativo Nasatibi Las Villas	Natural -conflicto armado	Material pedagógico y recreativo	73
	Magui Payán- Centro Educativo Nasatibi La Unión	Natural-conflicto armado	Material pedagógico y recreativo	64
	Magui Payán- Centro Educativo El Chicho	Natural-conflicto armado	Material pedagógico y recreativo	17
	Magui Payán- I.E. Magui Payán	Natural-conflicto armado	Material pedagógico y recreativo	1946
	Magui Payán- Centro Educativo Custalá	Natural-conflicto armado	Material pedagógico y recreativo	61
	Magui Payán- Centro Educativo El Diviso	Natural-conflicto armado	Material pedagógico y recreativo	18
	Magui Payán- Centro Educativo Ricaurte	Natural-conflicto armado	Material pedagógico y recreativo	25
	TOTAL			2222

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Educación en Emergencia, 2019.

Lo fundamental y dentro del proceso de atención de las emergencias, es la formación a la población estudiantil, para que asimilen la situación y puedan continuar con sus estudios académicos, sin interrupción.

Las emergencias educativas generadas por conflicto armado se articularon dentro del marco de los Comités Departamentales/Municipales de Justicia Transicional, en el municipio de Roberto Payán y Magui Payán.

Toda clase de emergencia para ser atendida necesita de recursos, por lo tanto, es conveniente gestionar ante el Ministerio de Educación Nacional la inclusión del Programa de Educación en Emergencias, como parte de un Subproceso dentro de la Subsecretaría de Cobertura de la Secretaría de Educación de Nariño.

Con el propósito de mitigar las emergencias en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, la Secretaría de Educación ha focalizado una serie de proyectos para recuperar espacios de aprendizaje y de esta manera los niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan cumplir con sus actividades académicas.



Tabla 79 Proyectos de Obras de Mitigación Programa de Educación en Emergencias 2019

MUNICIPIO	SUBREGION	CODIGO DANE	NIT	NOMBRE	PROYECTO	VALOR
MAGUI PAYAN	TELEMBI	152427000626	840001019-1	Institución Educativa Eliseo Payan	Construcción Baterías Sanitarias C.E. Cusialá	\$ 4.500.000
MAGUI PAYAN	TELEMBI	152427000626	840001019-1	Institución Educativa Eliseo Payan	Reconstrucción Cubierta C.E. Nansaiti El Diviso	\$ 10.000.000
MAGUI PAYAN	TELEMBI	152427000626	840001019-1	Institución Educativa Eliseo Payan	Construcción Baterías Sanitarias C.E. Inmaculada Ricaurte	\$ 4.500.000
MAGUI PAYAN	TELEMBI	152427000626	840001019-1	Institución Educativa Eliseo Payan	Mejoramiento Restaurante Escolar C.E. Conquista	\$ 7.500.000
MAGUI PAYAN	TELEMBI	152427000626	840001019-1	Institución Educativa Eliseo Payan	Mejoramiento Cubierta C.E. Nansaiti Las Villas	\$ 4.000.000
MAGUI PAYAN	TELEMBI	152427000626	840001019-1	Institución Educativa Eliseo Payan	Mejoramiento Restaurante Escolar C.E. Unión De Nansaiti	\$ 4.000.000
MAGUI PAYAN	TELEMBI	152427000626	840001019-1	Institución Educativa Eliseo Payan	Mejoramiento Cubierta C.E. Chocho	\$ 3.500.000
RICAURTE	PIEDEMONT COSTERO	452612000808	814002168-0	Institución Educativa Agropecuaria Comunidad Indígena Inkal -Awa	Mejoramiento infraestructura Educativa C.E. El Hojal	\$ 3.800.000
RICAURTE	PIEDEMONT COSTERO	452612000808	814002168-0	Institución Educativa Agropecuaria Comunidad Indígena Inkal -Awa	Mejoramiento Infraestructura Educativa C.E. Nuevo Amanecer Awa	\$ 6.000.000
CUMBAL	OBANDO	252227000860	808215020-3	Institución Educativa Agropecuaria Indígena de Parani	Mejoramiento Infraestructura	\$ 6.200.000

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Educación en Emergencia, Resolución No 2243 de 26 de Junio de 2019.

Para mayor funcionalidad en casos de emergencia educativa, administrativamente se ha contratado un profesional, para que se encargue de la plataforma SIGO (Sistema de Información de Gestión de Oferta), herramienta con la cual se articula la oferta institucional de la Secretaría de Educación ante la Unidad de Atención a Víctimas, con el propósito de reportar las remisiones y/o solicitudes educativas, las cuales deben ser retroalimentadas diariamente para realizar el respectivo seguimiento.

4.13. Educación Privada

La educación privada durante el período 2012-2019, en el nivel de educación preescolar se presenta un comportamiento de aumento, puesto que inicia con una atención de 120 niños y niñas en el 2012 y registra 108 estudiantes en el año 2019, que porcentualmente corresponde a una disminución del -10%.

En el nivel de básica primaria el comportamiento es irregular, donde en el 2012 se tiene una matrícula de 144 estudiantes y en el 2019 de 137, para una variación del -4,86%, en valor absoluto representa menos 7 niños y niñas.

Respecto al nivel de educación básica secundaria en el año 2012 inicia con 43 estudiantes y finaliza en el 2019 con 82, lo que significa un incremento del 90,69%.

La educación media en el sector privado incursiona en el año 2015 con la atención de 38 estudiantes que corresponden al Centro Educativo Preescolar Sagrados Corazones, del municipio de Chachagui, número significativo para la cobertura educativa oficial, por cuanto se puede conformar un grupo y sostener a un docente de la planta oficial; en el 2019 el número de estudiantes es de 26.



Tabla 80 Consolidado de Matriculación por Niveles y Ciclos Educación Privada 61 Municipios no Certificadas del Departamento de Narino 2012-2019

AÑO	PREESCOLAR			BÁSICA PRIMARIA					BÁSICA SECUNDARIA				MEDIA		CICLOS					TOTAL ATENCIÓN
	-2	-1	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
2012 DICIEMBRE 1*	18	87	46	41	22	28	36	28	18	25	0	0	0	0	0	25	62	52	34	468
2013 DICIEMBRE 31	7	36	41	36	31	25	34	32	17	14	22	26	0	0	0	63	71	45	34	527
2014 DICIEMBRE 3	18	14	25	21	26	27	25	29	19	17	16	23	0	0	0	126	86	111	84	675
2015 SEPTIEMBRE 1*	20	28	34	31	26	25	26	25	21	13	18	18	15	22	2	85	119	179	158	673
2016 DICIEMBRE 1*	17	60	46	24	28	24	19	31	23	14	14	21	14	18	63	234	247	465	1370	
2017 NOVIEMBRE 30	38	60	72	25	21	28	22	19	16	16	12	17	19	10	4	172	282	311	707	1670
2018 DICIEMBRE 1*	30	36	34	30	30	28	36	27	18	16	20	12	17	17	1	85	267	204	408	1586
2019 JULIO 1*	11	36	36	34	25	27	25	30	21	16	23	18	14	12	0	113	183	242	389	1240
TOTAL PERÍODO 2012-2019	168	366	372	234	211	270	280	267	151	140	128	131	60	77	7	764	1234	1360	2430	8918
PORCENTAJE 2012-2019																				100%
PROMEDIO ATENCIÓN ESTUDIANTES PERÍODO 2012-2019																				1685

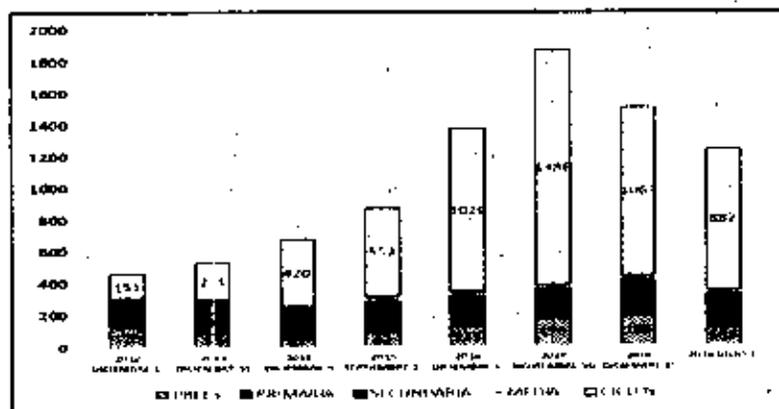
Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SINEB 2012 a 2019.

Al realizar la sumatoria del periodo 2012-2019, la educación privada por niveles, refleja que la menor participación porcentual corresponde a la educación media con el 2%.

La oferta educativa del sector privado del total de la matrícula desde el grado -2 del nivel preescolar hasta el ciclo 26 educación de adultos en el año 2019 es de 1.240 con una disminución de 266 estudiantes frente al año inmediatamente anterior.

Al desglosar o especificar en el año 2019 la educación por ciclos del 22 al 26 es de 887 estudiantes que demanda este tipo de educación, bien sea por posibles intereses particulares de acelerar su aprendizaje o por inconvenientes de índole social y económico; la variación en valores absolutos entre el año 2018 y 2019 es de menos 176 estudiantes, pero la Secretaría de Educación debe analizar éste tipo de prestación educativa, para evitar efectos colaterales en la educación tradicional oficial, en el caso de que sean admitidos sin cumplir la edad o sin el requisito de estar retirado durante dos años del sistema educativo.

Gráfico 28 Consolidado de Matriculación por Niveles Educación Privada 61 Municipios no Certificadas del Departamento de Narino 2012-2019

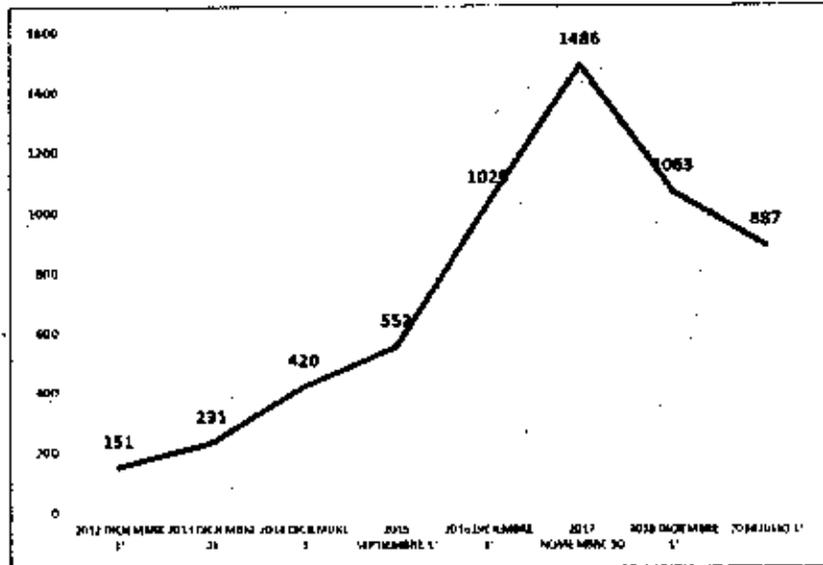


Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SINEB 2012 a 2019.

Por lo tanto, la Secretaría de Educación Departamental y acorde a la tendencia de la educación de adultos cuando en el 2012 inició con 151 estudiantes, en el 2013 con 231, año 2014 con 420, vigencia 2015 con 552 jóvenes, en el 2016 con 1029, año 2017 con

1.486, año 2018 con 1.007 estudiantes y 2019 con 887 estudiantes, debe tener en cuenta dichas cifras para adoptar estrategias de sensibilización y motivación, y así evitar el traslado de la población de educación tradicional oficial a la educación privada por ciclos.

Gráfica 29 Consolidado de Matricula por Ciclos Educación Privada 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño 2012-2019



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SINEB 2012 a 2019.



CAPÍTULO V 5. OFERTA EDUCATIVA

5.1. Generalidades

La Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, teniendo en cuenta la Resolución 7797 del 27 de mayo de 2015 y Resolución 1274 del 26 de abril de 2019, emitida por la Secretaría de Educación Departamental, la cual contempla las diferentes etapas de la gestión de cobertura para el año académico 2020 y en forma específica, la proyección de cupos, establecida a partir del 6 de mayo hasta el 23 de agosto de 2019; para mayor información y mediante oficio del 24 de mayo de 2019 se da a conocer a alcaldes, coordinadores de educación, rectores, directivos docentes y docentes de establecimientos educativos, los siguientes criterios:

- ⇒ **Grado Cero o transición:** a) Realizar una búsqueda activa puerta a puerta, b) solicitar información en los Hogares Comunitarios, Centros de Desarrollo Integral (ICBF) y núcleos familiares aledaños al centro educativo, para verificar la existencia de niños que pueden ingresar a grado cero; si después de realizar lo anterior no se obtiene ninguna información, se proyectará el número de estudiantes que se atendió en el año 2019 en el establecimiento educativo.
- ⇒ **Grados primero a quinto:** La proyección garantiza la continuidad del 100% de los estudiantes matriculados en el 2019, base de proyección para el año 2020. Ejemplo: si en la actualidad se atiende 25 niños o niñas en grado 1°, se proyecta el mismo número de estudiantes (25), para el grado 2° de 2020 y así sucesivamente hasta llegar al grado 5°.
- ⇒ **Grado Sexto:** Realizar la sumatoria de los estudiantes que vienen del grado quinto de las instituciones educativas y sedes, como también de los centros educativos asociados; dicha cifra se multiplica por el 93%. El resultado serán los estudiantes que se proyectan para el grado 6° en el año 2020. Ejemplo: si al realizar la suma de las sedes y centros educativos asociados es de $110 * 93\% = 102,3$, entonces se aproxima al decimal más cercano, total a proyectar 102 estudiantes.
- ⇒ **Grado séptimo a noveno:** La proyección garantiza la continuidad del 100% de los estudiantes matriculados en el 2019, los cuales serán la base de proyección para el año 2020. Ejemplo: si en la actualidad se atienden 83 niños o niñas en grado 7°, se proyecta el mismo número de estudiantes (83), para el grado 8° del 2020, y así sucesivamente hasta llegar al grado 9°.



- ⇒ **Grado décimo:** Se realiza la sumatoria de los estudiantes que provienen del grado noveno, y dicho resultado se multiplica por el 92%, proyección de estudiantes del grado 10°, para ser atendidos en el año académico 2020. Ejemplo: si al sumar los estudiantes de las sedes y centros educativos asociados $90 * 92\% = 82,8$, entonces se aproxima al decimal más cercano, total a proyectar 83 estudiantes.
- ⇒ **Grado Once:** La proyección debe garantizar la continuidad del 100% de los estudiantes matriculados en el 2019. Ejemplo: si en la actualidad se atienden 83 niños o niñas en grado 10°, se proyecta el mismo número de estudiantes (83), que cursarán el grado 11° en el año 2020.

La fecha límite para el diligenciamiento de esta etapa en SIMAT, es hasta el 26 de julio de 2019 por parte de las instituciones educativas, la cual debe quedar en estado **pendiente por aprobar**; posteriormente el Equipo de Cobertura realiza la revisión, verificación y aprobación de la misma, fecha límite hasta el 23 de agosto de 2019.

Para la educación por ciclos, para la vigencia 2020 no se proyecta cupos debido a que la estrategia de atención para la identificación de la demanda educativa e implementación depende de la Secretaría de Educación Departamental cuando lo considere necesario.

Corte de matrícula del 28 de mayo de 2019, para la educación tradicional.
Corte de matrícula del 28 de mayo de 2019, para la educación contratada.

5.2. Oferta Educativa Proyección de Cupos 2020

Teniendo en cuenta el oficio No. 2019-EE-059546 de mayo 13 de 2019 del Ministerio de Educación, Subdirección de Acceso, la proyección se basa en:

- ◇ La proyección de todos los cupos de los establecimientos educativos oficiales se hará por sedes, jornadas, modelos educativos y grados, desde el nivel preescolar hasta el nivel de media (grados 0 a 13).
- ◇ La proyección de los cupos de los establecimientos educativos bajo el tipo contractual de concesión educativa cuyos contratos tengan vigencia para el año 2019 (Decreto 2355 de 2009), así como los que se atenderán mediante la administración del servicio educativo por licitación (Decreto 1851 de 2015), la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas y los contratos de administración de la atención educativa con cabildos, autoridades indígenas, asociaciones de autoridades indígenas y organizaciones indígenas.

La proyección de cupos no aplica a:



- ◊ Establecimientos educativos no oficiales o privados incluidos los que atienden cupos mediante la contratación del subsidio a la demanda, y los contratos mediante la prestación del servicio público educativo (Banco de Oferentes).
- ◊ Establecimientos educativos que atienden población adulta mediante ciclos lectivos especiales integrados -CLEI-, ciclo 1 (alfabetización) y ciclos 2 a 6, a través de horas extras o contratados por la entidad territorial con cualquier fuente de recursos, a menos de que su atención esté garantizada, es decir, se cuente con la identificación plena de la demanda educativa y los recursos necesarios para su financiación.

Con base en la proyección de cupos, la oferta educativa, en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, vigencia 2020, es de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO (147.574), de los cuales 142.623 corresponden a la educación tradicional y 4.951 (administración de la prestación del servicio educativo organizaciones indígenas y operadores privados) a educación contratada. Los establecimientos educativos que reportan matrícula, base para la proyección de cupos, están clasificados con sedes y sin sedes, distribuidos, así:

Ilustración 4 Distribución de Establecimientos Educativos con Sedes y sin Sedes Proyección de Cupos 2020

ESTABLECIMIENTOS QUE REPORTAN MATRÍCULA	EE. EDUCACIÓN TRADICIONAL	EE. EDUCACIÓN CONTRATADA	TOTAL EE. QUE REPORTAN MATRÍCULA
	Establecimientos con sedes	1909	166
Establecimientos sin sedes	1659	166	1824

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SINMAT 2019.

La proyección para el año académico 2020 es inferior a la matrícula programada establecida por el Ministerio de Educación Nacional para la educación tradicional en el mes de septiembre de 2015 con CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (164.435) estudiantes, donde incluso para la viabilización de la planta de personal en el mes de mayo de 2018, se toma la matrícula a 30 de abril de 2018 con un total de 142.062. Lo anterior, demuestra que administrativamente que la planeación de esta fase de la gestión de cobertura, se ajusta a la tendencia de los registros de matrícula de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, sin incurrir en cifras sobreestimadas en la proyección; además en el evento de incrementarse la matrícula, se garantiza la prestación del servicio educativo, aplicando procesos técnicos de ampliación de cupos.

Tabla 81 Proyección de Cupos 2020 por Grado Educativo, Educación Tradicional y Educación Contratada 61 Municipios No Certificados Departamento de Nariño, agosto 22 de 2019

MUNICIPIO	GRADO													TOTAL		
	0	1	2	3	4	5	AA	6	7	8	9	10	11		12	13
ALBAN	86	84	82	85	119	95		145	161	147	147	139	142			1448
ALDIANA	93	94	122	109	99	120		137	186	138	137	152	191			1496
ANCUYÁ	71	70	81	81	65	88		80	105	99	141	113	110			1104
ARBOLEDA	82	80	81	84	67	111		137	136	137	112	116	102			1275
SARBACOA	756	801	1450	1286	1227	1168		1080	1100	840	680	546	483	20	22	11458
BELEN	84	104	80	70	83	67		85	99	90	82	72	88			1005
BUESACÓ	301	303	310	320	323	352		384	421	294	291	197	238			3734
CHACHAGUÍ	157	162	167	148	197	184		185	186	196	165	145	214			2111
COLÓN	99	125	114	97	117	117		131	150	125	95	112	104			1386
CONSACA	84	102	96	112	105	134		166	173	154	153	119	154			1563
CONTADERO	67	66	86	81	78	89		50	68	62	68	58	52			603
CORDOBA	181	210	195	207	219	218		207	241	223	234	210	214			2587
CUASPUD	76	85	102	115	102	119		108	123	101	99	80	85			1206
CUMBAL	407	414	500	514	547	517		545	559	586	562	528	520			6189
CUMBITARA	100	108	142	129	132	141		146	141	139	142	118	108			1545
EL CHARCÓ	575	577	1278	938	655	819	0	636	840	551	583	436	405			6297
EL PEÑOL	46	50	77	80	68	71		69	105	92	98	89	89			933


**“ENSAYANDO CON LA RAZÓN Y EL ORDENAMIENTO PARA MAÑANA”
“MATHCOLOATE NOV-ESTIMIA”
LA EMULACIONES DE TODOS**
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA Y COBERTURA

EL ROSARIO	79	92	88	94	108	89		98	126	108	110	87	93			1187
EL TABLÓN DE GÓMEZ	135	141	182	194	174	175		195	271	228	206	191	188			2288
EL TAMBO	129	125	148	151	181	178	0	165	181	200	216	173	174			2001
FRANCISCO PIZARRO	128	145	258	185	179	188	0	158	176	140	122	99	86			1863
FUNES	51	57	78	73	82	86		79	81	89	81	82	89			838
GUACHUCA	217	207	190	244	216	205		248	278	242	257	229	213			2742
GUAITARILLA	118	118	115	121	132	123		165	156	141	180	150	149			1649
GUALMATÁN	80	79	80	72	95	74		109	112	103	115	116	100			1117
ILES	87	84	118	110	83	85		133	139	129	133	131	103			1343
IMBUES	62	83	79	77	84	67		131	122	94	101	81	114			1075
LA CRUZ	238	228	197	184	239	198		212	215	272	254	240	241	65	67	2845
LA FLORIDA	64	91	98	95	118	103		122	151	138	143	103	85			1339
LA LLANADA	71	72	80	78	88	101		73	91	78	85	80	89			885
LA TOLA	137	143	240	203	202	165		148	184	187	139	133	103			1962
LA UNIÓN	376	357	418	399	401	448		501	504	505	493	433	405	20	22	5280
LEIVA	125	136	183	138	130	138		140	167	153	153	144	134			1716
LMARES	140	81	104	97	108	143		160	173	136	130	113	121			1485
LOS ANDES	149	148	129	142	124	150		179	207	212	173	124	129			1887
MAGÜI	188	183	282	424	391	324		253	374	155	270	135	83			2902
MALLAMA	104	102	140	128	137	137		128	133	119	123	131	109			1482
MOSQUERA	178	168	222	223	188	170		173	183	115	128	58	56			1821
NARIÑO	20	38	33	38	30	41		45	42	60	71	55	81			534
OLAYA HERRERA	447	462	848	750	848	888		525	481	489	406	280	295			6459
OSPINA	70	71	70	81	85	80		89	101	91	78	102	66			984
POLICARPA	187	183	237	227	227	230	14	189	228	200	214	141	123			2381
POTOSÍ	168	173	181	153	206	177		208	221	172	152	149	118			2078
PROVIDENCIA	39	47	46	51	61	61		71	71	82	72	92	58			751
PUERRES	104	110	118	108	114	133		125	138	123	142	114	90			1417
PUPIALES	186	202	246	252	245	289		239	320	300	305	303	238	12	86	3203
RICAURTE	390	338	641	539	443	388		330	353	308	270	240	222			4464
ROBERTO PAYÁN	203	314	442	509	484	390		169	227	220	220	214	144			3538
SAMANIEGO	338	332	386	370	378	344		475	484	319	428	348	308			4477
SAN BERNARDO	86	89	104	98	99	108		92	132	133	114	80	87			1200
SAN LORENZO	204	182	237	225	225	282		281	299	324	243	256	258			3008
SAN PABLO	171	132	184	188	135	191		211	254	223	191	187	178	70	50	2385
SAN PEDRO DE CARTAGO	78	72	76	76	77	89		118	89	84	87	88	79			1001
SANDONÁ	205	200	251	221	213	312		294	340	304	311	250	257			3158
SANTA BÁRBARA	147	243	450	383	372	342		120	208	175	175	85	33			2713
SANTACRUZ	95	122	143	139	131	127		107	123	105	103	81	89			1365
SAPUYES	81	81	73	85	79	88		81	112	130	114	92	80			1045
TAMINANGÓ	173	179	178	184	214	228		278	311	309	285	279	289			2815
TANGUA	95	112	107	118	94	132		112	134	125	123	142	113			1407
TUCUÉRRES	503	497	609	832	849	660		288	325	645	642	549	501			7500
YACUANQUER	112	137	145	114	138	116		137	153	163	184	137	136			1849
Total general	10211	10522	14054	13443	13372	13227	14	12949	14106	12563	12296	10508	9885	187	227	147574

FUENTE: Proyección de Cupos EMAT-SED-Nariño, agosto 22 de 2019.

En la proyección de cupos la mayor concentración de población estudiantil para ser atendida en el año 2020 por grados, corresponde al grado 7º con un 9,56% (14.106 cupos proyectados), lo cual se convierte en un referente de vital importancia, puesto que el éxito de la oferta educativa es garantizar el acceso, permanencia y continuidad a los grados superiores; pero en algunos casos es difícil dar cumplimiento debido a la incidencia de factores estructurales, como la alta ruralidad, la dispersión geográfica, zonas de difícil de acceso, conflicto armado y por las múltiples condiciones desfavorables que impactan en forma permanente en el aspecto social y económico.

Al proyectar la oferta educativa del grado cero (Transición) para el año 2020, se tiene un total de 10.211 cupos que comparado con el 2019 (10.789 cupos), la disminución es de -578 cupos, debido al impacto de la tasa de natalidad, distancias considerables para llegar a los establecimientos educativos, zona de difícil acceso, alta ruralidad y alta dispersión geográfica, condiciones de inseguridad, falta y restricción de transporte escolar, razón por la cual, se hace necesario fortalecer la estrategia: "Una Mirada Objetiva y Social, Búsqueda Activa", tanto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Departamento de Prosperidad Social, funcionarios de la Gobernación de Nariño, funcionarios de la Secretaría de como con los núcleos familiares; dicha acción debe estar articulada y coordinada por el Comité Municipal de Búsqueda Activa de cada Ente Territorial no certificado, con el propósito de garantizar el acceso y la permanencia educativa, como también el de mitigar y disminuir la extraedad escolar.

Teniendo en cuenta la proyección de cupos, se hace necesario fortalecer e implementar modelos educativos que se ajusten en cada municipio y subregión, porque la mayor población estudiantil de la educación tradicional se concentra en preescolar y básica primaria con el 50,72%; como apoyo a la prestación del servicio educativo y con el propósito de incrementar cobertura, se podría implementar los modelos Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria.

Ilustración 5 Modelos Educativos Flexibles

DETALLE	MODELO EDUCATIVO									TOTAL
	ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE	CAMINAR EN SECUNDARIA	EDUCACIÓN TRADICIONAL	ESCUELA NUEVA	BTSC EDUCACIÓN	MEDIA RURAL	POST PRIMARIA	PREESCOLAR ESCOLARIZADO	TELE SECUNDARIA	
POBLACIÓN ATENDIDA POR MODELO	14	0	100704	19887	29424	27	180	77	471	147574
PORCENTAJE POR MODELO	9,81%	0	68,34%	13,51%	19,84%	0,02%	0,11%	0,06%	0,32%	100,00%

FUENTE: Proyección de Cupos SIMAT-SED-Nariño, agosto 22 de 2019.

También la proyección de cupos permite visualizar la jornada, donde únicamente el 1,43% corresponde a la tarde y un 5,21% a jornada única, entre las causas la disminución de la matrícula año tras año y las limitantes para la prestación del servicio educativo frente al transporte escolar por los horarios de retorno a los hogares a altas horas de la noche y las condiciones de las vías.

Ilustración 6 Jornadas Académicas

DETALLE	JORNADA			TOTAL
	MAÑANA	TARDE	UNICA	
PROYECCIÓN DE CUPOS	137772	2113	7686	147574
PARTICIPACIÓN %	93,38%	1,43%	5,21%	100%

FUENTE: Proyección de Cupos SIMAT-SED-Nariño, agosto 22 de 2019.

5.2.1. Oferta Educativa 10 Municipios con Mayor Proyección de Cupos

Dentro del grupo de los 10 primeros municipios con mayor oferta educativa basada en la proyección, se encuentran:

El municipio de Barbaçoas, refleja la mayor oferta educativa, con 11.459 cupos y corresponde a la Subregión del Telembí, su fortaleza está en el grado 2° con 1.450 cupos, en el grado 3° con 1.286, lo cual garantiza para los próximos años un número representativo, debido a que el dato referencial, corresponde a la matrícula registrada en SIMAT; para los grados 6° a 11° a corto, mediano y largo plazo, son mayores las limitantes que impiden regularmente garantizar la continuidad del servicio, debido a que existen zonas que carecen de capacidad instalada, tanto cualitativa como cuantitativa.

Tabla 82 Oferta Educativa 10 Municipios con Mayor Proyección de Cupos 2020, Educación Tradicional-Educación Contratada agosto 22 de 2019

MUNICIPIO	GRADO																			TOTAL	%
	0	T.PRE	1	2	3	4	5	AA	T.PRI	6	7	8	9	T.BEC	10	11	12	13	T.BED		
BARBAÇOAS	756	796	801	1450	1286	1227	1168		4832	1080	1100	840	880	3700	646	483	20	22	1071	11459	18%
BUESACO	301	361	303	310	320	323	352		1696	384	421	294	291	1390	197	236			436	5734	8%
CUMBAL	407	407	414	500	614	547	517		2482	545	559	558	562	2224	526	520			1046	8168	10%
EL CHARCO	575	878	577	1278	938	855	819	0	4487	836	840	651	583	2412	438	406			843	6987	14%
LA UNIÓN	378	378	357	415	398	401	448		2821	501	504	606	493	2003	433	405	20	22	880	5280	8%
OLAYA HERRERA	447	447	462	848	750	848	868		3678	625	481	489	406	1861	280	295			462	5464	7%
RICAUARTE	380	398	339	641	598	443	388		2380	330	353	309	270	1282	240	222			356	3638	6%
ROBERTO PAYÁN	203	203	314	442	509	484	380		2138	188	227	220	220	836	214	144			354	4477	7%
SAMANIEGO	338	338	332	358	370	379	344		1781	475	484	318	426	1784	348	308			854	4477	7%
TUQUERRES	503	663	487	808	632	848	880		3847	788	825	845	642	2806	548	501			1080	7880	12%
TOTAL	4286	4796	4396	6850	6267	6156	5754	0	28413	5435	5574	4710	4573	20282	3771	3518	40	44	7374	61376	100%

FUENTE: Proyección de Cupos SIMAT-SED-Nariño, agosto 22 de 2019.



Del grupo de 10 municipios con mayor oferta educativa, cuatro corresponden a la Costa Pacífica: Barbacoas (11.459), El Charco (8.297), Olaya Herrera (6.459) y Roberto Payán (3.536).

La participación porcentual de los 10 municipios frente al total de la proyección de 147.574 cupos es del 41.59%, ocupando el primer lugar Barbacoas y el puesto 10 Roberto Payán (subregión Telembí).

5.2.2. Oferta Educativa 10 Municipios con Menor Proyección de Cupos

Teniendo en cuenta la densidad poblacional de los municipios y su extensión territorial, el primer municipio con baja oferta educativa es el de Narino, donde tiene un total de 534 cupos, éste hace parte de la subregión Centro. En la subregión de Abades está el Municipio de Providencia con 751 cupos.

Tabla 83 Oferta Educativa 10 Municipios con Menor Proyección de Cupos 2019 Educación Tradicional-Educación Contratada agosto 22 de 2019

MUNICIPIO	GRADO															TOTAL	%		
	0	T.PRE	1	2	3	4	5	AA	T.PROM	6	7	8	9	T.SEC	10			11	T.MED
BELEN	84	84	104	80	70	83	67		384	65	99	90	82	386	72	89	181	1006	11%
CONTADERO	87	87	66	86	61	78	89		378	50	66	82	68	248	56	52	110	803	9%
EL PENOL	46	46	50	77	80	66	71		344	68	106	92	88	385	88	69	158	933	10%
FUNES	51	51	57	78	73	82	86		378	79	91	89	81	340	82	89	171	838	10%
LA LLANADA	71	71	72	80	79	88	101		408	73	81	76	85	325	90	69	188	965	11%
NARIÑO	20	20	38	35	36	30	41		168	46	42	60	71	218	55	61	118	534	6%
OBPIÑA	70	70	71	70	81	85	80		397	69	101	91	78	389	102	66	168	984	11%
PROVIDENCIA	39	39	47	46	61	61	61		388	71	71	82	72	286	92	58	150	761	8%
SAN PEDRO DE CARTAGO	76	76	72	76	76	77	99		408	118	89	84	87	378	68	79	147	1001	11%
SAPUYES	81	81	81	73	85	79	88		386	91	112	130	114	447	92	80	183	1048	12%
TOTAL	898	898	838	878	784	787	783	0	3511	790	870	866	846	3362	800	692	1482	8968	100%

FUENTE: Proyección de Cupos SIMAT-SED-Nariño, agosto 22 de 2019.

El grado cero (transición) tiene una proyección de 595 cupos, donde la mayor dificultad se refleja en el Municipio de Narino, con tan solo 20 niños y niñas, proyección que corresponde a la Escuela Integrada Narino, y el Centro Educativo El Chorrillo no tiene población por atender, es decir, en cada año académico que transcurra, los grados superiores se verán afectados por el número reducido de niños que ingresan al sistema educativo, por la amenaza de las posibles deserciones y la cercanía a la ciudad de Pasto, amenaza geográfica que cada día se aumenta por la facilidad de movilidad a través del transporte de servicio público, donde los padres de familia matriculan a sus hijos en diferentes niveles educativos de los establecimientos de Pasto.

5.2.3. Oferta Educativa por Grados Proyección de Cupos 2020

El 22 de agosto de 2019, finalizó la etapa de proyección de cupos para el año académico 2020, donde MIL SETENTA Y CINCO (2.075) establecimientos educativos (con sedes), de los cuales 1.909 corresponden a la educación tradicional y 166 a educación contratada reportan una matrícula de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO (147.574) cupos, proyección que es inferior a la matrícula referencial establecida por el Ministerio de Educación Nacional en el mes de Septiembre de 2015 con CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (164.435), la proyección calculada para el año 2020, no es una limitante para incrementar la oferta educativa, porque técnicamente permite la



conformación y ampliación de grupos cuando se requiera, si la demanda educativa aumenta.

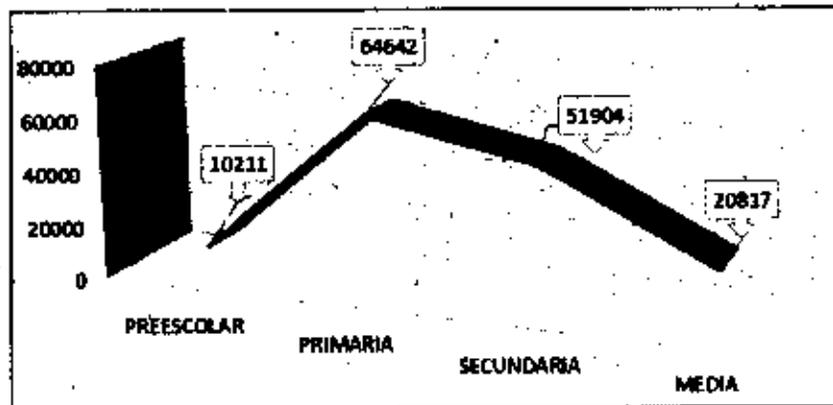
Tabla 84 Proyección de Cupos por Niveles 2016-2020 Educación Tradicional-Educación Contratada 61 Municipios No Certificados del Departamento de Nariño

Año	DETALLE	PREESCOLAR		BÁSICA PRIMARIA					BÁSICA SECUNDARIA					MEDIA					TOTAL PROYECIONADO	
		8	TOTAL	1	2	3	4	5	TOTAL	6	7	8	9	TOTAL	10	11	12	13		TOTAL
2016	CUPOS PROYECTADOS	11332	11332	12464	18085	15618	10861	18084	78008	14986	15824	14101	12907	57808	10388	6403	205	113	20130	188386
	PORCENTAJE POR GRADOS	100%	100%	18,52%	26,87%	23,44%	26,89%	23,37%	100%	36,85%	27,86%	24,36%	21,39%	100%	31,88%	44,73%	1,81%	0,86%	100%	
	PORCENTAJE POR NIVELES		6,86%						46,81%					38,86%					12,18%	100%
2017	CUPOS PROYECTADOS	11488	11488	11727	14432	14008	9780	15084	78008	15125	18341	14335	12721	58222	10468	8088	118	111	20205	190321
	PORCENTAJE POR GRADOS	100%	100%	18,78%	26,81%	26,81%	21,11%	21,83%	100%	36,84%	27,82%	24,88%	21,74%	100%	31,83%	47,74%	0,89%	0,56%	100%	
	PORCENTAJE POR NIVELES		7,17%						48,84%					38,83%					12,81%	100%
2018	CUPOS PROYECTADOS	11282	11282	12017	18230	15210	14834	15008	72888	12878	18832	14474	12784	56780	10134	8700	137	88	20028	180711
	PORCENTAJE POR GRADOS	100%	100%	18,84%	28,86%	28,86%	28,82%	27,86%	100,88%	24,81%	27,89%	25,89%	22,83%	100,88%	38,83%	48,88%	0,88%	0,44%	100,88%	
	PORCENTAJE POR NIVELES		7,83%						46,17%					38,83%					12,68%	100%
2019	CUPOS PROYECTADOS	10788	10788	11104	14888	14112	13835	15787	87842	12888	14427	13884	12881	84823	10348	8437	132	137	20888	183814
	PORCENTAJE POR GRADOS	100,00%	100,00%	18,89%	21,83%	20,86%	20,86%	20,86%	100,88%	24,80%	28,81%	25,85%	23,83%	100,88%	31,80%	47,88%	0,88%	0,88%	100,88%	
	PORCENTAJE POR NIVELES		7,89%						44,87%					38,76%					12,12%	100,88%
2020	CUPOS PROYECTADOS	18211	18211	18822	14884	13443	13372	13341	64842	12848	14108	12863	12208	61884	10508	8085	187	227	20817	142874
	PORCENTAJE POR GRADOS	100%	100%	10%	22%	21%	21%	20%	100%	23%	27%	24%	24%	100%	8%	48%	1%	1%	100%	
	PORCENTAJE POR NIVELES		1%						4%					38%					14%	100%

Fuente: Proyección de Cupos SIMAT-BED-Nariño, agosto de 2016, agosto 2016, agosto 30 de 2016, agosto 22 de 2018

En la proyección de cupos para el año académico 2020, el nivel de primaria refleja el mayor porcentaje con un 44% para un total de 64.642 cupos, incluida la educación contratada; entonces el efecto de disminución (2019-2020) se acentúa en forma global, con menos -0,07 puntos y en valores absolutos de -2.705 cupos, entre algunas razones, la falta de capacidad instalada en la educación contratada y la falta de continuidad para el servicio de la educación contratada para los grados de 6° en adelante.

Gráfico 30 Proyección de Cupos por Niveles 2020 Educación Tradicional-Educación Contratada 61 Municipios No Certificados del Departamento de Nariño, agosto 22 de 2019



Fuente: Proyección de Cupos SIMAT-BED-Nariño, agosto 22 de 2019

5.2.4. Mayor Oferta Educativa 10 Establecimientos Educativos, Proyección de Cupos 2020

Al tomar las diez (10) Instituciones Educativas de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, La Normal Superior La Inmaculada, del municipio de



Barbacoas, cuenta con un total de 2.797 cupos proyectados, población estudiantil para ser atendida en una infraestructura inadecuada y áreas que generan hacinamiento. El segundo lugar lo ocupa la Institución Educativa Comercial Litoral Pacífico, Municipio de Olaya Herrera con un total de 2.209 cupos, donde los ambientes de aprendizajes tampoco son los más propicios, porque las conformaciones de grupos son numerosas e incide en el aprendizaje de los estudiantes.

Es importante resaltar a la Costa Pacífica en la proyección de cupos, porque están en estrecha correlación con la demanda educativa, donde de las 10 instituciones, 6 corresponde a ésta zona: Institución Educativa Normal Superior La Inmaculada con una proyección de 2.797; Institución Educativa Luis Irizar Salazar con una proyección de 2.197 cupos, ubicadas en el municipio de Barbacoas; Institución Educativa Comercial Litoral Pacífico con 2.209, Institución Educativa La Inmaculada con 1.700, localizadas en el municipio de Olaya Herrera, Institución Educativa Eliseo Payán con 1.659 cupos, del municipio de Magui y la Institución Educativa Nuestra Señora de El Carmen con 1.552, ubicada en el municipio del Charco. Todas éstas instituciones tienen limitantes para la prestación del servicio educativo y se centra en la carencia de espacios físicos, donde para la conformación de grados, se la realiza con grupos de hasta 40 estudiantes en adelante.

Las necesidades son apremiantes y permanentes, las cuales limitan la calidad educativa de la población estudiantil que demanda el servicio en cada año académico. Por lo tanto, se requiere formular y ejecutar proyectos que entren a solucionar los diferentes inconvenientes de calidad, equidad y cobertura educativa. La participación sobre el total de 147.574 cupos proyectados, el 13% corresponde a las 10 instituciones que reflejan mayor proyección.

Tabla 85 Mayor Oferta Educativa 10 Establecimientos Educativos (Sin Sedes) Educación Tradicional-Educación Contratada, 2020

MUNICIPIO	DANE	NOMBRE INSTITUCIÓN	GRADO													TOTAL	%			
			6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18			19		
BARBACOAS	1600200001	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR	138	184	183	203	208	180	275	282	187	181	133	102					2197	14,44%
BARBACOAS	1600200004	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA	118	135	208	229	219	214	302	294	289	264	233	236	20	22			2797	18,97%
COPIACOL	1600200002	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO MORENO	78	83	99	104	118	95	180	174	213	190	185	152					1861	8,86%
EL CHARCO	1600200011	J. E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	141	140	144	134	130	121	145	145	98	130	124	86					1552	8,58%
GUADUASUPE	1600200006	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OSWALDO LEÓN	303	185	86	130	80	86	182	198	158	180	170	125					1598	8,77%
LA UNIÓN	1600200003	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUMAMURO	169	132	110	143	147	150	227	233	225	201	196	168					2171	11,31%
MAGUI	1600200005	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELISEO PAYÁN	15	35	108	154	134	115	196	198	143	281	134	80					1659	8,54%
OLAYA HERRERA	1600200008	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL LITORAL PACÍFICO	181	181	304	208	208	150	210	178	181	158	84	83					2209	11,61%
OLAYA HERRERA	1600200009	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA	133	133	213	184	137	128	188	134	183	121	111	83					1700	8,86%
TIGUALES	1600200007	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CHARCO	303	185	140	116	124	183	175	170	182	134	126	138					1884	8,72%
		TOTAL	1321	1228	1764	1884	1638	1436	3884	3884	1834	1776	1436	1177	28	22			19189	13,00%
		PORCENTAJE POR GRADO	6,38%	6,48%	8,33%	8,28%	7,97%	7,28%	18,28%	19,44%	6,28%	8,33%	7,86%	4,88%	0,19%	0,11%			100%	

Fuente: Proyección de Cupos SIMAT-SED-Nariño, agosto 22 de 2019

5.2.5. Menor Oferta Educativa 10 Establecimientos Educativos, Proyección de Cupos 2020

Para los establecimientos educativos que tienen menor capacidad de oferta educativa, no por espacios físicos o por infraestructura, sino por la tendencia de la tasa de natalidad, densidad poblacional y la extensión del área territorial de cobertura, se debe implementar estrategias de búsqueda activa en la zona de influencia para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se han retirado o no han tenido continuidad educativa, hagan nuevamente parte del sistema educativo y así evitar la reducción de la planta de personal, tanto de docentes, como de administrativos.



Tabla 86 Menor Oferta Educativa 10 Establecimientos Educativos (Sin Sedes) Proyección de Cupos 2020, Educación Tradicional- Educación Contratada

MUNICIPIO	IDAME	NOMBRE INSTITUCIÓN	GRADO											TOTAL	%		
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			11	
ANCUYA	25228000048	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LOMA	3	3	2	7	2	4		4	7	12	8	9		81	8,31%
ANCUYA	25228000086	INSTITUCIÓN EDUCATIVA YANANCHÁ	5	5	7	3	9	5		9	8	8	5	11		78	7,78%
BUEBACO	25211000081	L.E. SAN IGNACIO	3	3	7	3	4	6		10	14	10	13	13	16	104	10,77%
FUNEB	25228700046	INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUAPUSCAL ALTO	2	2	1	4	5	8		14	21	21	8	8	13	108	10,87%
LA CRUZ	25237800087	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL SAN GERARDO	7	7	8	7	8	11		0	0	0	0	0	0	46	4,87%
LA FLORIDA	45288100087	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTIN SANTAFELIZ	5	5	5	8	8	4		6	15	6	15	11	13	181	18,46%
LOS ANDES	252416000184	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ	2	3	4	1	10	4		9	11	11	8	8	6	78	7,87%
LOS ANDES	252418000218	L.E. TÉCNICA COMERCIAL PANGÓB	1	7	4	8	6	8		6	12	7	7	11	12	89	9,21%
PUERRES	252373000196	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MATEO	2	2	6	8	4	10		5	9	18	13	18	11	104	10,77%
SAN LORENZO	252887000178	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALPARAISO BAJO	5	5	8	8	8	16		14	14	8	5	10	5	180	11,16%
TAMOLA	252788000386	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA NAVARRETE	4	4	4	7	5	6		12	11	11	9	15	6	84	8,73%
		TOTAL	39	48	66	60	89	82	8	91	122	112	92	114	84	946	100%
		PORCENTAJE POR GRADO	4,84%	5,88%	8,26%	7,37%	10,94%	10,12%	1,01%	11,12%	15,01%	13,73%	11,26%	13,94%	9,94%	100%	

FUENTE: Proyección de Cupos SIMAT-SED-Narbonne, agosto 22 de 2019

La Institución Educativa Yananchá del municipio de Ancuya, con una proyección de 75 cupos y la Institución Educativa La Loma del mismo municipio con 61 cupos proyectados, reflejan una situación difícil para la conformación de grupos; lo mismo sucede con el resto de las instituciones educativas de la tabla anterior, por lo tanto, la comunidad educativa debe adquirir compromisos para adelantar la movilización social para que ningún niño, niña, adolescente y joven, se quede sin estudiar o en su defecto poner en conocimiento las causas, para poder sustentar ante las instancias competentes el derecho a la educación de cada localidad, sin cumplir la relación técnica alumno/docente, establecida por el Ministerio de Educación Nacional.

Sobre el total de 147.574 cupos proyectados, las 10 instituciones con menor proyección de cupos participan tan solo con el 0,6545%.

Dentro de la proyección de 147.574 cupos, se encuentra las diferentes modalidades de educación contratada, por tal razón, para mayor claridad en los sub-numerales siguientes, se discriminará y especificará, según el caso:

5.3. Proyección de Educación Contratada 2020, Iglesias y Confesiones Religiosas, Nueve (9) Instituciones Educativas

La oferta educativa con las iglesias y confesiones religiosas, de las 9 instituciones educativas permiten garantizar la prestación del servicio educativo de 8.741 cupos para el año académico 2020; ésta estrategia según el caso reconoce el componente de administración de la estrategia pedagógica, uso y goce del bien inmueble y canasta educativa, lo cual facilita el acceso y la permanencia de los estudiantes en cada sitio donde se encuentran ubicadas las instituciones educativas, debido a que en las instalaciones, propiedad del gobierno departamental y municipal, no tienen la capacidad para atenderlos, ni tampoco cuentan con la posibilidad de impartir la educación, bien sea en la jornada de la mañana, jornada de la tarde o jornada única.

Todas las instituciones con las cuales se contrata y teniendo en cuenta las áreas de infraestructura utilizadas para el proceso de enseñanza-aprendizaje, el número de estudiantes es muy representativo, tal es el caso de la Institución Policarpa Salavarrieta,



Nuestra Señora de Fátima y San Francisco de Asís. En la siguiente tabla en la columna componentes a contratar, se especifica los diferentes elementos que hacen parte del mismo, donde con la Institución San Francisco de Asís, se contrata únicamente el uso y goce del inmueble; a la Institución Sagrado Corazón de Jesús del Municipio de San Lorenzo, no se paga ningún uso y goce, porque la propiedad es del municipio; Institución Educativa Técnica Girardot, se empezará a reconocer el uso y goce del inmueble, propiedad de la Diócesis de Ipiales a partir de la vigencia fiscal 2020.

Tabla 87 Proyección de Cupos 2020 Iglesias y Confesiones Religiosas Educación Tradicional

MUNICIPIO	DANE	NOMBRE INSTITUCIÓN	GRADO											TOTAL	COMPONENTES A CONTRATAR	
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			11
EL CHARCO	352250000514	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	141	140	144	138	130	121	145	155	98	130	124	96	1552	Uso y goce del inmueble, administración, cátedra
FRANCISCO PIZARRO	252520000188	I.E. AGROECOLÓGICO LA FLAYA	30	34	65	52	43	51	47	50	32	41	28	34	516	Uso y goce del inmueble, administración, cátedra
EL TAMBO	152280000017	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS NAZARENO	40	40	38	39	41	42	60	68	68	99	62	59	652	Uso y goce del inmueble, administración, cátedra
EL TAMBO	152280000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	20	22	45	44	40	58	85	67	94	79	91	98	721	Uso y goce del inmueble, administración, cátedra
SAMANIEGO	152678000447	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	81	84	85	100	87	86	170	174	144	136	142	146	1434	Uso y goce del inmueble, administración, cátedra
SANDONÁ	152683000030	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	92	92	112	98	73	139	103	136	104	85	47	70	1151	Uso y goce del inmueble, administración, cátedra
SAN LORENZO	152687000028	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	19	21	38	40	20	37	85	77	86	70	95	85	673	Administración, cátedra
TÚQUERRES	152688000127	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	66	68	78	86	83	92	125	120	96	108	90	97	1109	Uso y goce del inmueble
TÚQUERRES	1526880001194	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GIRARDOT	41	41	46	50	58	65	140	135	110	100	98	933	Uso y goce del inmueble	
TOTAL			830	842	848	847	878	889	840	891	830	847	777	724	8741	

FUENTE: Proyección de Cupos SIMAT-SED-Nariño, agosto 22 de 2018

5.4. Proyección de Educación Contratada 2020, Operadores Privados Promoción e Implementación de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas, Administración de la Prestación del Servicio Educativo, 22 de agosto de 2019

La oferta educativa de 3.846 cupos, es una proyección, donde en la plataforma SIMAT, se registra únicamente los centros educativos que tienen código DANE, en dichos centros también se contempla la matrícula de los establecimientos educativos que carecen de código DANE, mecanismo que facilita a las zonas de mayor dispersión geográfica, alta ruralidad y difícil acceso, garantizar el derecho a la educación.

Además, existe otra condicionante donde la proyección del grado 6° con 59 cupos, grado 6° con 89 y grado 7° con 29 cupos, está sujeta a la disponibilidad de la capacidad instalada, porque la Administración otorga licencias de funcionamiento siempre y cuando se cumpla con todos los requisitos; de esta manera se contrarresta la generación de falsas expectativas a la comunidad y se evita impartir una educación sin calidad.

Tabla 88 Proyección de Cupos 2020, Administración de la Prestación del Servicio Educativo, Operadores Privados, agosto 22 de 2019

MUNICIPIO	DANE	NOMBRE INSTITUCIÓN	OPERADOR	GRADO											TOTAL
				0	1	2	3	4	5	6	7	8			
BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	DIOCESIS DE PASTO	12	12	30	15	18	11						98
BARBACOAS	252079002193	C.E. GUIQUAY NO 2	DIOCESIS DE PASTO	1	1	2	1	2	0						7
BARBACOAS	262079002207	C.E. GUIQUAY NO 1	DIOCESIS DE PASTO	2	2	6	6	6	0						22
BARBACOAS	252079002213	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE	DIOCESIS DE PASTO	1	1	5	3	2	4						16
BUESACO	252110000579	CENTRO EDUCATIVO RIBARALDA	DIOCESIS DE PASTO	3	3	2	2	1	2	0	0				13
BUESACO	252110000587	CENTRO EDUCATIVO ALTA CLARA	DIOCESIS DE PASTO	6	6	2	9	7	8						36
BUESACO	252110000595	CENTRO EDUCATIVO EL TAMBILLO	DIOCESIS DE PASTO	0	0	1	0	1	2						4



BUEGACO	25211000001	CENTRO EDUCATIVO LA SUSUNGA	DIÓCESIS DE PASTO	1	1	0	3	0	1	0		6
CUMBITARA	25223000077	CENTRO EDUCATIVO MIGUEL NULPI	DIÓCESIS DE PASTO	1	1	5	1	0	2			10
CUMBITARA	25223000039	CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA	DIÓCESIS DE PASTO	1	1	3	2	2	4			13
CUMBITARA	252230000344	CENTRO EDUCATIVO SAN MARTIN	DIÓCESIS DE PASTO	2	2	4	2	2	3			15
CUMBITARA	252230000387	CENTRO EDUCATIVO SAN AGUSTIN	DIÓCESIS DE PASTO	1	1	2	2	2	0			8
CUMBITARA	252230000395	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE TAITAN	DIÓCESIS DE PASTO	0	0	0	1	1	0			2
CUMBITARA	252230000478	CENTRO EDUCATIVO MONTE ALTO	DIÓCESIS DE PASTO	1	1	0	3	0	1			6
CUMBITARA	252230000484	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BUAD	DIÓCESIS DE PASTO	6	6	3	8	1	2			26
CUMBITARA	252230000492	CENTRO EDUCATIVO EL FLAGER	DIÓCESIS DE PASTO	1	1	4	2	2	1			11
CUMBITARA	252230000506	CENTRO EDUCATIVO GUAYABALITO NULPI	DIÓCESIS DE PASTO	4	4	3	2	2	1			14
CUMBITARA	252230000565	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE VARGAS	DIÓCESIS DE PASTO	1	1	3	4	7	3			19
CUMBITARA	252230000580	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS	DIÓCESIS DE PASTO	0	1	3	1	1	1	0	0	7
CUMBITARA	252230000611	CENTRO EDUCATIVO EL DESPLAYADO	DIÓCESIS DE PASTO	0	0	1	1	1	1			4
EL CHARCO	252250000285	CENTRO EDUCATIVO BRAZO TAJA	DIÓCESIS DE PASTO	2	2	5	8	7	1			25
EL CHARCO	252250000499	CENTRO EDUCATIVO GUAZARUA	DIÓCESIS DE PASTO	2	2	18	5	2	0			29
EL CHARCO	252250000748	CENTRO EDUCATIVO IBUPI	DIÓCESIS DE PASTO	6	9	34	37	24	17			127
EL CHARCO	252250001095	CENTRO EDUCATIVO LA PAMPA	DIÓCESIS DE PASTO	3	3	5	9	3	3			20
EL CHARCO	252250001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ	DIÓCESIS DE PASTO	18	19	66	23	6	7			129
EL CHARCO	252250001257	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	DIÓCESIS DE PASTO	10	10	20	12	7	9			68
EL CHARCO	252250001273	CENTRO EDUCATIVO CHACHAJA	DIÓCESIS DE PASTO	13	13	55	12	19	8			118
EL CHARCO	252250001290	CENTRO EDUCATIVO VILLA	DIÓCESIS DE PASTO	2	2	11	5	2	5			27
EL CHARCO	252250001354	CENTRO EDUCATIVO SALTO MAGDALENA	DIÓCESIS DE PASTO	3	3	14	7	4	2			33
EL CHARCO	252250001362	CENTRO EDUCATIVO CHAPILERO	DIÓCESIS DE PASTO	6	6	26	14	7	8			67
EL CHARCO	252250001435	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA	DIÓCESIS DE PASTO	8	8	54	15	7	8			103
EL CHARCO	252250001443	CENTRO EDUCATIVO MATAPALO	DIÓCESIS DE PASTO	7	7	13	8	6	9			50
EL ROSARIO	252258000121	CENTRO EDUCATIVO EL VAPOR	DIÓCESIS DE PASTO	0	0	0	0	1	1	1	3	7
EL ROSARIO	252258000236	CENTRO EDUCATIVO EL SUSPIRO	DIÓCESIS DE PASTO	3	3	5	3	3	1			18
EL ROSARIO	252258000408	CENTRO EDUCATIVO LA CLAUDIA	DIÓCESIS DE PASTO	2	2	-1	3	0	1			9
EL ROSARIO	252258000511	CENTRO EDUCATIVO LA GUADUA	DIÓCESIS DE PASTO	1	1	1	1	0	2	0		6
EL ROSARIO	252258000601	CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL	DIÓCESIS DE PASTO	0	0	1	2	1	0	0		4
EL ROSARIO	252258000643	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	DIÓCESIS DE PASTO	1	1	3	3	1	1	2	3	15
EL ROSARIO	252258000678	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	DIÓCESIS DE PASTO	2	2	0	1	4	4			13
EL ROSARIO	252258000572	CENTRO EDUCATIVO EL VERDEJ	DIÓCESIS DE PASTO	5	5	3	4	2	1			20
EL TABLÓN DE GÓMEZ	252258000438	CENTRO EDUCATIVO EL SILENCIO	DIÓCESIS DE PASTO	1	1	1	1	0	0			4
LA LLANADA	252385000013	CENTRO EDUCATIVO BRÍAS DEL TELEMBI	DIÓCESIS DE PASTO	1	1	2	7	1	0			12
LA LLANADA	252385000021	CENTRO EDUCATIVO EL MACO	DIÓCESIS DE PASTO	1	1	2	3	1	0	0		8
LA LLANADA	252385000378	CENTRO EDUCATIVO EL SASPI	DIÓCESIS DE PASTO	1	1	1	2	2	0			7
LA LLANADA	2523850005422	CENTRO EDUCATIVO SUMBIBAMBI	DIÓCESIS DE PASTO	0	0	0	2	8	7	0		17
LA LLANADA	252418000103	CENTRO EDUCATIVO EL PALMAR	DIÓCESIS DE PASTO	1	1	3	1	2	0	0		8
LA LLANADA	252418000387	CENTRO EDUCATIVO EL CAMPANARIO	DIÓCESIS DE PASTO	0	1	1	2	0	0			4
LA LLANADA	252418000375	CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	DIÓCESIS DE PASTO	1	1	1	2	1	2	0		8
LA TOLA	252390000146	C.E. INDÍGENA EL CHONTADURO	DIÓCESIS DE TUMACO	0	0	0	7	3	1			11
LENA	252405000582	CENTRO EDUCATIVO CRISTO REY	DIÓCESIS DE PASTO	4	4	3	4	2	5	0		22
LENA	252405000619	CENTRO EDUCATIVO FLORIDA MEDIA	DIÓCESIS DE PASTO	1	1	2	0	2	1			7
LENA	252405000680	CENTRO EDUCATIVO LA PLAYA	DIÓCESIS DE PASTO	2	2	4	1	0	0			9
LOS ANDES	252418000430	CENTRO EDUCATIVO EL PITAL	DIÓCESIS DE PASTO	0	0	0	0	0	0	9	26	35
LOS ANDES	252418000499	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE CORDILLERAS ANDINAS	DIÓCESIS DE PASTO	2	2	1	1	2	0	3		11
LOS ANDES	252418000690	CENTRO EDUCATIVO BAJO PROVIDENCIA	DIÓCESIS DE PASTO	3	3	1	2	1	0			10
MAGÓN	252427000272	CENTRO EDUCATIVO TRUENO	DIÓCESIS DE PASTO	6	6	4	1	0	5	0		22
MAGÜI	252427000434	CENTRO EDUCATIVO LA LOMA	DIÓCESIS DE PASTO	5	5	8	18	6	8	17		73
MAGÜI	252427000493	CENTRO EDUCATIVO LAS LAJAS	DIÓCESIS DE PASTO	18	18	21	49	47	16	9	23	197
MAGÜI	252427000515	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR	DIÓCESIS DE PASTO	7	7	6	21	12	13	2	19	89
MAGÜI	252427000523	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO	DIÓCESIS DE PASTO	3	3	1	2	10	1	4		24
MAGÜI	252427000586	CENTRO EDUCATIVO GASCARRITO	DIÓCESIS DE PASTO	1	1	1	2	1	3	0		9
MAGÜI	252427000604	CENTRO EDUCATIVO PIAUNDE	DIÓCESIS DE PASTO	5	5	2	4	1	2	1		20
MAGÜI	252427000647	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	DIÓCESIS DE PASTO	12	12	12	14	2	2	0	0	54
MAGÜI	252427000663	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	DIÓCESIS DE PASTO	7	7	3	10	5	8	9	14	63
MAGÜI	252427000698	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE BARCO	DIÓCESIS DE PASTO	2	2	4	2	5	2	0		17
MAGÜI	252427000710	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	DIÓCESIS DE PASTO	0	0	1	0	0	2	0	0	3
MAGÜI	252427000744	CENTRO EDUCATIVO INGUAPIL	DIÓCESIS DE PASTO	4	4	5	8	4	7	7		39
MAGÜI	252427000800	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MIGUEL	DIÓCESIS DE PASTO	2	2	1	0	8	0	0		13
MAGÜI	452427000751	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA	DIÓCESIS DE PASTO	6	6	13	1	1	1	5		33
MALLANA	252435000338	CENTRO EDUCATIVO LA ALBORA	DIÓCESIS DE PASTO	2	2	3	5	5	3			21
OLAYA HERRERA	252490000467	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO	DIÓCESIS DE TUMACO	3	3	16	8	6	2			38
OLAYA HERRERA	252490000678	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	DIÓCESIS DE TUMACO	6	6	14	13	24	4			67
OLAYA HERRERA	252490000808	CENTRO EDUCATIVO ORITAL	DIÓCESIS DE TUMACO	3	3	9	4	4	4			27
OLAYA HERRERA	252490000622	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES	DIÓCESIS DE TUMACO	8	8	12	19	16	6			69
OLAYA HERRERA	252490000932	CENTRO EDUCATIVO CHAPIL	DIÓCESIS DE TUMACO	10	10	35	37	19	16			127
OLAYA HERRERA	252490001033	CENTRO EDUCATIVO EL CHOCHO	DIÓCESIS DE TUMACO	6	5	9	11	6	2			38
OLAYA HERRERA	252490001203	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE BRAZO	DIÓCESIS DE TUMACO	6	6	9	7	11	1			40
OLAYA HERRERA	252490001236	CENTRO EDUCATIVO MIEL DE ABEJA	DIÓCESIS DE TUMACO	0	0	1	3	2	4			12
OLAYA HERRERA	252490001319	CENTRO EDUCATIVO NUEVA SANTA ROSA SANGUANQUITA	DIÓCESIS DE TUMACO	2	2	8	6	1	0			19
OLAYA HERRERA	452490000761	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	DIÓCESIS DE TUMACO	7	7	8	18	6	9			53



POLICARPA	252540000351	CENTRO EDUCATIVO EL COCAL	DIÓCESIS DE PASTO	9	3	12	3	6	1											28
POLICARPA	252540000408	CENTRO EDUCATIVO LA CUCHILLA	DIÓCESIS DE PASTO	0	0	3	0	0	1											4
POLICARPA	252540000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	DIÓCESIS DE PASTO	8	8	13	11	10	8											58
POLICARPA	252540000599	CENTRO EDUCATIVO SAN SEBASTIAN	DIÓCESIS DE PASTO	1	1	0	2	3	0											7
POLICARPA	252540000837	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCÍA	DIÓCESIS DE PASTO	0	2	2	3	2	1											10
POLICARPA	252540000718	CENTRO EDUCATIVO BELLA ESPERANZA	DIÓCESIS DE PASTO	1	1	2	1	0	4	2	0									11
POLICARPA	252540000734	CENTRO EDUCATIVO LA GABAÑA	DIÓCESIS DE PASTO	5	5	4	8	5	2											27
POLICARPA	252540000777	CENTRO EDUCATIVO LA LAGUNA	DIÓCESIS DE PASTO	2	2	2	3	2	0	0										17
POLICARPA	252540000831	CENTRO EDUCATIVO RENOJUNO	DIÓCESIS DE PASTO	2	2	2	3	1	1	5										16
POLICARPA	452540000822	CENTRO EDUCATIVO CUYANJUL	DIÓCESIS DE PASTO	0	1	2	3	2	8											14
ROBERTO PAYÁN	252621000208	CENTRO EDUCATIVO PIRY PARAISO	DIÓCESIS DE PASTO	6	6	14	9	2	3											42
ROBERTO PAYÁN	252621000289	CENTRO EDUCATIVO PAPI LAS PALMAS	DIÓCESIS DE PASTO	0	0	1	4	1	2											8
ROBERTO PAYÁN	252621000313	CENTRO EDUCATIVO FATIMA	DIÓCESIS DE PASTO	8	8	11	6	10	3											46
ROBERTO PAYÁN	252621000384	CENTRO EDUCATIVO LAS PERAS	DIÓCESIS DE PASTO	4	4	4	1	4	2											19
ROBERTO PAYÁN	252621000607	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESITA	DIÓCESIS DE PASTO	6	6	4	3	3	3											25
ROBERTO PAYÁN	252621000640	CENTRO EDUCATIVO PAPI LA UNIÓN	DIÓCESIS DE PASTO	2	2	8	7	5	4											28
ROBERTO PAYÁN	252621000747	CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN PATIA VIEJO	DIÓCESIS DE PASTO	2	2	0	3	2	5											14
ROBERTO PAYÁN	252621000783	CENTRO EDUCATIVO EL PATO	DIÓCESIS DE PASTO	2	2	2	3	0	3											12
ROBERTO PAYÁN	252621000798	CENTRO EDUCATIVO GOMEZ JURADO	DIÓCESIS DE PASTO	2	2	9	5	5	3											27
ROBERTO PAYÁN	252621000836	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN	DIÓCESIS DE PASTO	16	16	17	8	9	5											71
ROBERTO PAYÁN	252621000855	CENTRO EDUCATIVO TRINIDAD PAPI	DIÓCESIS DE PASTO	1	1	2	1	4	0											9
ROBERTO PAYÁN	252621000899	CENTRO EDUCATIVO PISCUANDE	DIÓCESIS DE PASTO	3	3	4	7	4	4											25
ROBERTO PAYÁN	252621000917	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO	DIÓCESIS DE PASTO	5	5	12	20	15	16											73
ROBERTO PAYÁN	252621001026	CENTRO EDUCATIVO SANDE	DIÓCESIS DE PASTO	3	5	7	7	10	3											37
ROBERTO PAYÁN	252621001034	CENTRO EDUCATIVO LOMA GRANDE	DIÓCESIS DE PASTO	6	6	3	9	6	7	0	0	0								37
ROBERTO PAYÁN	252621001042	CENTRO EDUCATIVO NUEVO DESPERTAR CHONTADURO	DIÓCESIS DE PASTO	0	2	2	3	5	1											13
ROBERTO PAYÁN	252621001080	CENTRO EDUCATIVO HINUN RIO ISPI	DIÓCESIS DE PASTO	4	4	1	2	2	3											16
ROBERTO PAYÁN	252621001239	CENTRO EDUCATIVO NUEVA MAQUE	DIÓCESIS DE PASTO	0	1	3	3	7	2											16
SAMANIEGO	252678000186	CENTRO EDUCATIVO ANDALUCIA	DIÓCESIS DE PASTO	0	0	0	3	0	2	0										5
SAMANIEGO	252678000743	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRAL	DIÓCESIS DE PASTO	0	0	0	0	1	1	0										2
SAMANIEGO	252678000778	CENTRO EDUCATIVO LA PALOMA	DIÓCESIS DE PASTO	5	5	0	1	0	0	0										11
SAMANIEGO	252678000784	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA	DIÓCESIS DE PASTO	8	6	1	0	3	0											16
SAMANIEGO	252678000794	CENTRO EDUCATIVO SAN DIEGO	DIÓCESIS DE PASTO	0	0	0	3	2	0											5
SAMANIEGO	252678001057	CENTRO EDUCATIVO EL SALTO	DIÓCESIS DE PASTO	3	3	2	2	5	8	1										22
SAMANIEGO	252678001081	CENTRO EDUCATIVO LA VERDE	DIÓCESIS DE PASTO	1	1	1	4	1	8	2	1									19
SAMANIEGO	252678001162	CENTRO EDUCATIVO EL MAIZAL	DIÓCESIS DE PASTO	2	2	0	4	4	1											13
SAMANIEGO	252678001186	CENTRO EDUCATIVO LA BOCANA	DIÓCESIS DE PASTO	1	1	1	1	3	3	0										10
SAMANIEGO	252678001278	CENTRO EDUCATIVO EL COPAL	DIÓCESIS DE PASTO				2	1	3	2	0	0	0							8
SAN LORENZO	252687000578	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR	DIÓCESIS DE PASTO	2	2	0	1	3	2											10
SAN LORENZO	252687000721	CENTRO EDUCATIVO SANTA HELENA	DIÓCESIS DE PASTO	2	2	1	1	0	0											6
SAN LORENZO	252687000851	CENTRO EDUCATIVO EL MIRADOR	DIÓCESIS DE PASTO	4	4	0	1	3	2											14
SANTA BÁRBARA	252698000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	DIÓCESIS DE PASTO	8	6	20	11	3	7	0	0									53
SANTA BÁRBARA	252698000099	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA	DIÓCESIS DE PASTO	12	12	21	12	11	7	0										75
SANTA BÁRBARA	252698000355	CENTRO EDUCATIVO FENICIA	DIÓCESIS DE PASTO	1	1	1	5	2	0											10
SANTA BÁRBARA	252698000631	CENTRO EDUCATIVO EL GUABAL	DIÓCESIS DE PASTO		1	1	0	1	3											6
SANTA BÁRBARA	252698000640	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO	DIÓCESIS DE PASTO	2	2	7	8	2	3											24
SANTA BÁRBARA	252698000655	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO PLACER	DIÓCESIS DE PASTO	8	6	0	1	3	2											18
SANTA BÁRBARA	252698000863	CENTRO EDUCATIVO LAS CEJAS	DIÓCESIS DE PASTO	2	2	3	3	0	1	0										11
SANTA BÁRBARA	252698000971	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B	DIÓCESIS DE PASTO	1	1	8	13	5	5											31
SANTA BÁRBARA	252698001021	CENTRO EDUCATIVO CORRIENTE MALA - SANABRIA	DIÓCESIS DE PASTO	2	2	8	8	2	3											24
SANTA BÁRBARA	252698001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	DIÓCESIS DE PASTO	17	17	24	20	11	10											99
SANTA BÁRBARA	252698001226	CENTRO EDUCATIVO JUAN VENTURA	DIÓCESIS DE PASTO	0	0	4	1	1	1	0										7
SANTA BÁRBARA	252698001277	CENTRO EDUCATIVO TURBIO BOTADERO	DIÓCESIS DE PASTO	1	1	3	6	4	4											18
SANTA BÁRBARA	252698001340	CENTRO EDUCATIVO ANGOBUSTURA SANABRIA	DIÓCESIS DE PASTO	1	1	8	3	0	2											13
SANTACRUZ	252699000344	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	DIÓCESIS DE PASTO	0	0	0	0	2	1	0										3
SANTACRUZ	252699000409	CENTRO EDUCATIVO EL EDEM	DIÓCESIS DE PASTO	1	1	1	1	1	2											7
SANTACRUZ	252699000482	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	DIÓCESIS DE PASTO	4	4	8	9	7	6											36
TOTAL				461	473	896	784	895	448	88	88	29								3646

FUENTE: Proyección de Cupos SIMAT-SED-Nariño, agosto 22 de 2018

La Secretaría de Educación Departamental a pesar de las condiciones generales de la relación técnica alumno/docente, establecida por el Ministerio de Educación Nacional, adelantó para la vigencia 2020 la oferta educativa, por cuanto el proceso de reorganización y posterior institucionalización educativa requiere de un tiempo considerable y de un estudio técnico de planta donde se contemple condiciones diferenciales, por lo tanto, se debe garantizar el derecho a la educación para aquella población que no entre en el plan de mitigación, bien sea a corto, mediano y largo plazo.



Además, sin importar el número de establecimientos educativos y de estudiantes, para adelantar cualquier proceso de contratación, para el año académico 2020, se tiene que adelantar el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2020 y el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo PACSE 2020, donde en el evento de generarse la sustitución de matrícula, se retomará el número de estudiantes efectivamente a atender.

5.5. Infraestructura

El Ministerio de Educación Nacional, tiene en cuenta la Norma Técnica Colombiana NTC 4595 (segunda actualización editada en el 2015-11-27), denominada **PLANEAMIENTO Y DISEÑO DE INSTALACIONES Y AMBIENTES ESCOLARES**, establece que los ambientes de aprendizajes, tienen que cumplir con un número máximo de estudiantes por docente, como también de área específica para cada estudiante:

Uno de los objetivos se enfoca hacia el desarrollo de la norma donde acoge, en el tema educativo, las disposiciones de la Ley 115 de 1994 y en materia de arquitectura y medio ambiente construido, los temas de accesibilidad, seguridad y comodidad, desde la perspectiva de la sostenibilidad ambiental para generar así instalaciones con bajos costos de funcionamiento, mantenimiento y mínimo deterioro del ambiente, en concordancia con las disposiciones de la normatividad vigente y las buenas prácticas de sostenibilidad ambiental.

Tabla 89 Áreas para Ambientes de Aprendizaje

ÁREAS PARA AMBIENTES (A)		
AMBIENTE	NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES/MAESTRO	ÁREA (M ² /ESTUDIANTE)
Preescolar	20	2,00
Básica y Media (6-18 años)	40	1,85
Especial (opcional)	12	1,85
ÁREAS PARA AMBIENTES (B)		
AMBIENTE	CAPACIDAD	ÁREA (M ² /ESTUDIANTE)
Centro de recursos (incluye biblioteca, ayudas educativas y ambiente de aprendizaje de lengua extranjera).	Mínimo 10 % del número de estudiantes matriculados en la mayor jornada, y no menos de un espacio con capacidad para 40 estudiantes para el apoyo al aprendizaje de lengua extranjera y 40 estudiantes en biblioteca.	2,4
ÁREAS PARA AMBIENTES (C)		
Laboratorio de ciencias naturales/biología		2,2
Laboratorio de Física		2,2
Laboratorio de Química		2,2
Laboratorio integrado		2,3
Aula de tecnología, innovación y multimedia		2,3 - 2,5
Salón de computadores		2,2
Taller de dibujo técnico y/o artístico		3,0
Taller de cerámica, escultura y modelado		3,3
ÁREAS PARA AMBIENTES (D)		
Lugares en los cuales es posible practicar deportes en forma individual o colectiva. Se caracterizan por tener altos requerimientos de área, ventilación, iluminación y almacenamiento de materiales e implementos deportivos.		Para efectos de cálculo, se recomienda tomar como unidad de medida la cancha múltiple, es decir, una superficie plana, continua y sin obstrucciones de aproximadamente 30 m x 16 m que puede ser habilitada para la práctica reglamentaria del baloncesto y el microfútbol, entre otros. Esta instalación ofrece el área suficiente para que un grupo de 40 estudiantes lleve a cabo actividades de educación física, según lo dispuesto en el plan de estudios correspondiente.
ÁREAS PARA AMBIENTES (E)		
Lugares cubiertos o descubiertos que permiten desarrollar actividades informales de extensión y pueden consistirse en medios de evacuación de los demás ambientes. En ellos se admite el trabajo individual y en pequeños grupos (2 a 5 personas) y se asegura el desplazamiento de toda la comunidad escolar. Se hace énfasis en el tratamiento de las vías de evacuación y escape y ofrecen áreas de almacenamiento y exhibición de elementos y enseres.		
ÁREAS PARA AMBIENTES (F)		
Lugares que permiten el trabajo individual, en pequeños grupos (2 a 5 personas) o más de 8 personas, "cara a cara", o en disposición frontal, con ayuda de equipos móviles conectables. Se particularizan por ofrecer unas condiciones especiales de comodidad auditiva y visual y un manejo cuidadoso de las vías de evacuación y escape. Cuentan con áreas para el almacenamiento y la exhibición temporal de elementos.		

Fuente: Norma Técnica Colombiana NTC 4595, Segunda actualización Editada 2015-11-27



Para ambientes escolares clasificados en A para educación básica y media, se aplica cuando en un establecimiento educativo los grupos de trabajo estén conformados por menos de 30 estudiantes, además, se debe aumentar el área total de superficie del ambiente en 3 m² para prever espacio suficiente para el puesto del maestro.

Para los niños o jóvenes con discapacidades severas, se debe adecuar ambientes de apoyo especializado, de acuerdo con sus necesidades educativas. Tales ambientes pueden entenderse como una unidad independiente donde se ofrecen los servicios que requieren los niños o jóvenes con limitaciones o capacidades excepcionales, integrados a los niveles educativos del establecimiento. El área debe permitir la utilización de mesas para servicio individual y/o en pequeños grupos, depósito u. área para ubicar equipos especializados como computadores e impresoras braille, entrenadores auditivos y otros.

Para corroborar la situación real de la infraestructura requerida en los ambientes de aprendizaje por estudiante, para la vigencia 2020, se toma los datos globales de la proyección de cupos, etapa que finaliza el día 22 de agosto de 2019, donde para promediar el área se toma la sumatoria de la columna ÁREA PROMEDIO AULA y el total de la columna CUPOS OFERTADOS.

Acorde a la proyección de cupos 2020, el total del área reportada para educación tradicional y contratada es de 249.860 m² y el total de cupos ofertados es de 147.574, éstas cifras son la base para aplicar la relación de área por estudiante con un 1,69 m² por estudiante en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, resultado global que cumpliría la establecida para los ambientes escolares clasificados como (A) con 1,65 m², aunque en la costa Pacífica el hacinamiento es latente, principalmente en los establecimientos educativos ubicados en el sector urbano.

Para los niveles de primaria y secundaria, se cumple parcialmente con el área individual, pero para el nivel preescolar no están siendo atendidos con el área establecida por la norma, ante lo cual se hace necesario invertir en infraestructura. Esto permitiría a la Secretaría de Educación apuntar al cumplimiento de la norma NTC 4595 del 2015, referente al espacio físico determinado por estudiante según nivel educativo y a la relación técnica definida por el Ministerio de Educación Nacional.

Lo anterior, demuestra en términos generales que las condiciones no han cambiado estructuralmente, por la carencia de recursos y por la baja capacidad de inversión, más aún cuando los ambientes de aprendizaje, se convierten en un elemento para mejorar la calidad de la educación en los establecimientos educativos, que se encuentran ubicados en la zona rural, por tal razón, este tipo de capacidad instalada no garantiza la prestación del servicio educativo, ni tampoco las acciones que se emprendan tendrán alto impacto para incrementar la cobertura y la calidad educativa.

Frente a esta realidad, las limitantes para la prestación del servicio son muy dicentes, donde los problemas se acentúan por falta de recursos y la baja capacidad de inversión de los entes territoriales municipales, puesto que los planes de desarrollo y los esquemas de ordenamiento territorial no determinan una política de redistribución



equitativa de los recursos para mejorar los ambientes escolares. Es verdad, que los municipios reciben transferencias de calidad educativa, para que éstos sean destinados acorde a la necesidad priorizada en: transporte escolar, fortalecimiento de restaurantes escolares, adecuaciones y mejoramiento de infraestructura, dotaciones y equipamiento, pero los recursos son insuficientes y escasos; por analogía también la misma situación la afronta el Departamento de Nariño con los ingresos propios y con los del Sistema General de Regalías, porque en la actualidad se está cofinanciado el Programa de Alimentación Escolar PAE.

Tabla 90 Establecimientos y Centros Educativos Ubicación por Zona 2013-2019, Sedes

ZONA	2013 (DICIEMBRE 30)				2014 (OCTUBRE)				2015 (1° SEPTIEMBRE)				2016 (1° JULIO)				2017 (2 JULIO)				2018 (1° JULIO)				2019 (1° JULIO)			
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CENTROS EDUCATIVOS	TOTAL	%	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CENTROS EDUCATIVOS	TOTAL	%	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CENTROS EDUCATIVOS	TOTAL	%	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CENTROS EDUCATIVOS	TOTAL	%	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CENTROS EDUCATIVOS	TOTAL	%	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CENTROS EDUCATIVOS	TOTAL	%	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CENTROS EDUCATIVOS	TOTAL	%
URBANA	41	11	52	4,8%	41	11	52	4,8%	41	11	52	4,8%	41	11	52	4,8%	41	11	52	4,8%	41	11	52	4,8%	41	11	52	4,8%
RURAL	137	1837	1974	95,2%	137	1837	1974	95,2%	141	1838	1979	95,2%	141	1838	1979	95,2%	141	1838	1979	95,2%	141	1838	1979	95,2%	141	1838	1979	95,2%
TOTAL	178	1848	2026	100%	178	1848	2026	100%	182	1949	2031	100%	182	1949	2031	100%	182	1949	2031	100%	182	1949	2031	100%	182	1949	2031	100%
PERCENTAJE	24,9%	6,0%	25,9%		24,9%	6,0%	25,9%		24,9%	6,0%	25,9%		24,9%	6,0%	25,9%		24,9%	6,0%	25,9%		24,9%	6,0%	25,9%		24,9%	6,0%	25,9%	

FUENTE: SEMAT 2013-2019-SED-Nariño

En el año 2013 el 95,41% de los establecimientos educativos se encuentran ubicados en el sector rural, de los cuales 137 son instituciones educativas y 1.837 centros educativos; en lo concerniente al año 2014 no se ha presentado cambios representativos, puesto que las instalaciones educativas se encuentran ubicadas en el sector rural, resultado que se ratifica con el dato de la ubicación de los centros educativos para un total de 1.835. Para el año 2015 el cambio se produce en los centros educativos (sector rural), al reconocerse 3 más con relación al año anterior, lo cual favorece la oferta educativa.

En el Departamento de Nariño hasta ésta vigencia no se ha llevado a cabo el proceso de reorganización institucional, razón por la cual, se continua contando con:

En el año 2019 los establecimientos educativos ascienden a 2.074, donde 1.909 corresponden a la educación tradicional y 166 a la educación contratada; los establecimientos educativos que registran matrícula ascienden a 1.824, donde 1.658 corresponden a la educación tradicional y 166 a la educación contratada.

Tabla 91 Centros Educativos Reconocidos como Instituciones Educativas Secretaría de Educación Departamental Período 2012-2019

ORDEN	SUBREGION	MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	ZONA	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REVISIÓN OFICINA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SED 2018
1	TELEMBI	SARRACOGAS	252079000620	CENTRO EDUCATIVO LA HUMILDAD	RURAL	4979 diciembre 2 2014	
2	CORDILLERA	CUMBITARA	252233000065	CENTRO EDUCATIVO SIDON	RURAL	1206 mayo 2 2017	
3	RIO MAYO	EL TABLÓN DE GÓMEZ	252258000101	CENTRO EDUCATIVO POMPEYA	RURAL	5435 diciembre 31 2012	
4	RIO MAYO	EL TABLÓN DE GÓMEZ	252258000144	CENTRO EDUCATIVO FATIMA	RURAL	1086 abril 24 2012	
5	EXPROVINCIA DE OBANDO	FUNES	252267000048	CENTRO EDUCATIVO GUAPUSCAL ALTO	RURAL	1133 abril 24 2017	DUE R. 1133/2404/2017



#	MUNICIPIO	UBICACIÓN	CÓDIGO	NOMBRE	TIPO	FECHA	RESOLUCIÓN
6	SAQUIANGA	LA TOLA	252250000676	CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL SAN PABLO MAR	RURAL	1725 abril 30 2015	DUE R. 3631/3006/2016
7	JUANAMBÚ	LA UNIÓN	252390000270	CENTRO EDUCATIVO PALO VERDE	RURAL	4656 diciembre 3 2012	
8	PIE DE MONTE CÓSTERO	MALLAMA	252430000178	CENTRO EDUCATIVO PUSPIUED	RURAL	1469 mayo 15 2013	
9	CORDILLERA	POLICARPA	252540000033	CENTRO EDUCATIVO SANTA CRUZ	RURAL	4170 noviembre 13 2013	
10	CORDILLERA	POLICARPA	252640000050	CENTRO EDUCATIVO RESTREPO	RURAL	1134 abril 24 2017	DUE R. 1134/2704/2017
11	TELEMBÍ	ROBERTO FAYAN	252821000224	CENTRO EDUCATIVO PUMBI LAS LAJAS	RURAL	4950 diciembre 2 2014	
12	JUANAMBÚ	SAN PEDRO DE CARTAGO	252081000098	CENTRO EDUCATIVO LA ESTANCIA	RURAL	1121 abril 16 2013	
13	CORDILLERA	TAMINANGO	252780000130	CENTRO EDUCATIVO CURIAGO	RURAL	1558 abril 29 2015	

FUENTE: SURAT 2012-2014-SED-Nariño

En la vigencia 2018, la variación se presentó en las instituciones educativas al reconocerse en el 2017 a 3 centros educativos como instituciones educativas, ubicadas en el municipio de Cumbitara (Centro Educativo Sidón), Funes (Centro Educativo Guapuscal Alto) y Policarpa (Centro Educativo Restrepo).

Las tres (3) últimas instituciones educativas reconocidas en el año 2107, mediante acto administrativo en el mes de abril y mayo, se justifican por corresponder a un proceso que se inició en la Administración anterior, por cuanto los estudiantes matriculados estaban próximos a graduarse.

En el año 2019 la Oficina de Inspección y Vigilancia ha realizado el proceso de actualización para proceder a modificar la razón social en el Directorio Único de Establecimientos Educativos DUE de tres (3) Instituciones Educativas. Por lo tanto, hasta el 30 de agosto de 2019, faltan 10 Resoluciones por revisar, y así proceder a realizar las actualizaciones pertinentes.

Se aclara que la sola ubicación en la zona urbana de los establecimientos educativos no es una directriz que garantice la existencia de una infraestructura óptima o aceptable de ambientes escolares que contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje, porque desde el criterio teórico legal o normativo las zonas urbana son clasificadas como territorios con todos los servicios públicos y con adecuadas instalaciones de infraestructura, principalmente en los 61 municipios no certificados (sector educativo) del departamento de Nariño, que se encuentran en subregiones con características diferenciales, lo cual impide un verdadero crecimiento y desarrollo urbanístico.

En lo relacionado con la propiedad de las instalaciones educativas de las iglesias y confesiones religiosas, para poder suplir la figura de contratación, se tendría que adelantar una propuesta de compra de la infraestructura de las Instituciones Educativas: Nuestra Señora del Carmen, Agroecológica La Playa, propiedad de la Diócesis de Pasto; Jesús Nazareno, propiedad de la Diócesis de Pasto; Sagrado Corazón de Jesús del municipio de El Tambo, propiedad de las Bethlemitas; Policarpa Salavarieta y Nuestra Señora de Fátima, propiedad de las Hermanas Franciscanas; Institución Educativa San Francisco de Asís, propiedad de los Hermanos Capuchinos; Institución Técnico Girardot, propiedad de la Diócesis de Ipiales.

El proceso de adquisición de la infraestructura educativa es complejo y se lo visualiza como una alternativa a largo plazo, aunque las diferentes comunidades religiosas tienen una posición de venta inmediata, puesto que el argumento se basa en que el arrendamiento no compensa con las áreas utilizadas por la población estudiantil en



cada año académico, y además el deterioro es constante y permanente, donde un alto porcentaje reconocido del uso y goce del inmueble lo destinan a mantenimiento.

5.5.1. Inversión en Infraestructura Educativa

Las inversiones educativas, son necesarias e indispensables en toda época académica, porque contribuyen a mejorar los ambientes de aprendizaje, principalmente en las subregiones con mayor índice de necesidades básicas insatisfechas; la mayor fuente de financiación y los recursos que podrían cubrir los costos de las obras de manera significativa, son del Sistema General de Regalías y recursos propios del departamento, pero por las condiciones económicas, la Secretaría de Educación Departamental, ha realizado inversiones a través de:

Proyectos Fondo de Adaptación:

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE CONTRATISTA	TIPOLOGÍA	RESUMEN ETAPA	CANT SEDES VIABILIZADAS	CANT AULAS	MATRICULA TOTAL INICIAL A BENEFICIAR	VALOR TOTAL DINERO + OBRA OBRAS	OBSERVACIONES
ANCUYA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA SEDE INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA	CONSORCIO CONSTRUIR 21	Tpo 6	ENTREGADO	1	6	139	\$ 1.892.588.607	Firma acta de inicio de Obra: 27 de Julio de 2018. Se realizó Primer Foro de Auditoría Visible - Socialización con la comunidad y conformación del Equipo Local de Seguimiento el 14 de Agosto de 2018. Estado: En Ejecución.
BARBACOAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS RUIZAR SALAZAR SEDE ESCUELA CIUDAD DE BARBACOAS	CONSORCIO CONSTRUIR 21	TIPO 7	ENTREGADO	1	12	273	\$ 3.745.504.376	Firma acta de inicio de Obra: 27 de Julio de 2018. Se realizó Primer Foro de Auditoría Visible - Socialización con la comunidad y conformación del Equipo Local de Seguimiento el 16 de Agosto de 2018. Estado: En Ejecución. El Alcalde solicitó al Consorcio Construir 21 para realizar las demoliciones, si llegan a un acuerdo, iniciarán el jueves 23 de Agosto.
BUESACÓ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL RAFAEL URIBE URIBE SEDE ESCUELA RURAL MIXTA SAN FELPE DE HIGUERONES	CONSORCIO CONSTRUIR 21	Tpo 4	ENTREGADO	1	3	66	\$ 941.315.373	Firma acta de inicio de Obra: 27 de Julio de 2018. Se realizó Primer Foro de Auditoría Visible - Socialización con la comunidad y conformación del Equipo Local de Seguimiento, el 13 de Agosto de 2018. Estado: En Ejecución.
MALLAMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA SEDE CENTRO EDUCATIVO CURCUEL	CONSORCIO CONSTRUIR 21	Tpo 4	PENDIENTE	1	3	76	\$ 724.400.559	Excluido pendiente de recursos.
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL MALLAMA SEDE CENTRO EDUCATIVO CHAMBU -MALLAMA	CONSORCIO CONSTRUIR 21	Tpo 3	ENTREGADO	1	2	38	\$ 629.819.703	Excluido pendiente de recursos.
TABLÓN DE GÓMEZ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MESAS "INSEM" SEDE CENTRO EDUCATIVO LOS YUNGAS	CONSORCIO CONSTRUIR 21	Tpo 1	PENDIENTE FIRMA DE ACTA	1	1	14	\$ 154.581.667	En ejecución la Etapa de Diseños. El valor final de obra dependerá del Presupuesto Aprobado en la etapa de diseños.
TOTAL GENERAL					6	27	606	\$ 6.044.076.318	

FUENTE: Planeación Educativa y Cobertura, Infraestructura 360, octubre 28 de 2019

La información suministrada por Planeación Educativa de la Secretaría de Educación Departamental, corresponde a proyectos focalizados durante el período comprendido entre el año 2018 y 2019, para mitigar las necesidades de los establecimientos educativos, tal como dotación de material didáctico, dotación de mobiliario, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de infraestructura.

El total de proyectos viabilizados durante el año 2018 y 2019 (julio) es de cuatrocientos cuarenta y ocho (448), para un gran total de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO



**MILLONES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS
(\$2.418.036.975).**

En el año 2018 el monto de inversión de \$2.047.999.676, porcentualmente corresponde al 84,69% y para el año 2019 con \$370.037.299, la participación es del % 15,31.

Tabla 92 Municipios Beneficiados con Proyectos de Inversión, Fuente Rendimientos Financieros del Sistema General de Participaciones, Período 2018-2019

MUNICIPIO	INVERSIÓN		TOTAL
	2018	2019	
ALBÁN	60.000.000		60.000.000
ALDANA	7.000.000		7.000.000
ANCUYA		9.998.999	9.998.999
ARBOLEDA	44.000.000		44.000.000
BARBACÓAS	88.000.000	30.400.000	118.400.000
BELEN	1.000.000		1.000.000
BELEN	17.000.000		17.000.000
BUESACO	62.000.000	20.594.500	82.594.500
CHACHACÓI	17.999.878	6.000.000	23.999.878
COLÓN	30.081.848	11.388.000	41.477.848
CONSACA	40.385.000	7.500.000	47.885.000
CONTADERO	22.000.000		22.000.000
CORDOBA	40.000.000	9.848.800	49.848.800
CUASPUD	17.000.000		17.000.000
CUMBAL	120.000.000	7.000.000	127.000.000
CUMBITARA	8.000.000	16.500.000	24.500.000
EL CHARCO	87.500.000		87.500.000
EL PEROL	7.000.000	15.000.000	22.000.000
EL ROSARIO	11.000.000		11.000.000
EL TABLÓN DE GÓMEZ	28.500.000		28.500.000
EL TAMBO	149.000.000	10.000.000	159.000.000
FRANCISCO PIZARRO	40.000.000		40.000.000
FINES	18.000.000		18.000.000
GUACHUCAL	21.000.000		21.000.000
GUAITARILLA	33.500.000		33.500.000
GUALMATÁN	22.000.000		22.000.000
ILES	19.000.000	5.198.000	24.198.000
MAJES	53.000.000		53.000.000
LA CRUZ	38.000.000	22.520.000	60.520.000
LA FLÓRIDA	30.450.000		30.450.000
LA LANADA	5.000.000		5.000.000
LA UNIÓN	75.000.000	20.060.000	95.060.000
LEIVA	20.000.000	25.000.000	45.000.000
LINARES	11.000.000		11.000.000
LOS ANDES	41.000.000		41.000.000
MAGÜI	5.000.000		5.000.000
MALLAMA	5.000.000		5.000.000
NARIÑO	13.000.000		13.000.000
OLAYA HERRERA	15.998.700		15.998.700
OSPINA		7.000.000	7.000.000
PÓLICARPA	23.200.000	23.000.000	46.200.000
POTOSÍ	28.000.000		28.000.000
PUERRES	34.774.324		34.774.324
PUPALES	53.000.000	23.264.000	76.264.000
RICAURTE	33.000.000	21.000.000	54.000.000
ROBERTO PAYÁN	5.000.000		5.000.000
SAMANEGO	116.000.000		116.000.000
SAN BERNARDO	84.000.000		84.000.000
SAN LORENZO	98.000.000	24.500.000	122.500.000
SAN PABLO	5.000.000		5.000.000
SAN PEDRO DE CARTAGO	38.882.127		38.882.127
SANDONÁ	87.240.000	15.000.000	102.240.000
SANTACRUZ	10.000.000		10.000.000
SAPUYÉS	5.000.000		5.000.000
TAMIRANGÓ	12.000.000	5.000.000	17.000.000
TANGUA	13.000.000	14.000.000	27.000.000
TUQUERRES	113.000.000		113.000.000
YACUANQUIER	33.000.000		33.000.000
(en blanco)		20.300.000	20.300.000
TOTAL	2.047.999.676	370.037.299	2.418.036.975

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Planeación julio de 2018.

Tabla 93 Proyectos de Inversión Rendimientos Financieros, Establecimientos Educativos del Departamento de Nariño Período 2019

MUNICIPIO	DATE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PROYECTO	VALOR	ACTO ADMINISTRATIVO	AÑO
SAN LORENZO	25258700086	I.E. TECNICA AGROPECUARIA SAN GERARDO	ADQUISICION DE LAS UNIDADES SANITARIAS DE LA BASICA PRIMARIA Y LA MEDIANA TECNICA Y PRINTER EXTERIOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN GERARDO DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO	22.000.000	RESOLUCION No 2238 del 20 JUN 2019	2019
BUESAZO	25211000053	I.E. SANTA ROSA DE LIMA	ADQUISICION BATERIAS SANITARIAS DE LAS SEDES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA DEL CORREGIMIENTO DEL ROSAL DEL MONTE MUNICIPIO DE BUESAZO	10.564.500	RESOLUCION No 2238 del 20 JUN 2019	2019
CONSACA	25220700034	I.E. AGROPECUARIA BOMBONA	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION MEDIA TECNICA COMO HERRAMIENTA PEDAGOGICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA BOMBONA DEL CORREGIMIENTO DE BOMBONA - MUNICIPIO CONSACA	7.500.000	RESOLUCION No 2238 del 20 JUN 2019	2019
EL PENOL	25220000062	I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	ADQUISICION DE UNIDAD SANITARIA EN EL SEGUNDO EN EL SEGUNDO PISO DE LA I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, MUNICIPIO EL PENOL, NARIÑO	1.600.000	RESOLUCION No 2238 del 20 JUN 2019	2019
CUMBAYARA	15223300073	I.E. SAN PEDRO	DOTACION AULA DE TECNOLOGIA INFORMATICA EN LA I.E. SAN PEDRO DE CUMBAYARA - SEDE PRINCIPAL	15.000.000	RESOLUCION No 2238 del 20 JUN 2019	2019
COLÓN	35200000016	I.E. LEOPOLDO LOPEZ ALVAREZ	CONSEGUERA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA CONFORMAR LA BANDA MUSICAL DE VIENTOS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LEOPOLDO LOPEZ ALVAREZ DEL MUNICIPIO DE GENOVA-NARIÑO	11.366.000	RESOLUCION No 2238 del 20 JUN 2019	2019
RICAUARTE	15291200012	I.E. RICAUARTE	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA RICAUARTE -CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE RICAUARTE	9.000.000	RESOLUCION No 2238 del 20 JUN 2019	2019
SAN LORENZO	25258700025	I.E. TECNICA AGROPECUARIA SALINAS	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y ENSOPPOSITOS ELECTRONICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SALINAS, DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO-MARIÑO	2.500.000	RESOLUCION No 2238 del 20 JUN 2019	2019
BAMBONA	25268300053	I.E. AGROPECUARIA SIMONI BOLIVAR	DOTACION DEL AULA DE INFORMATICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SIMONI BOLIVAR DEL CORREGIMIENTO DE SANTA BARBARA, MUNICIPIO DE BAMBONA	2.000.000	RESOLUCION No 2238 del 20 JUN 2019	2019
ILES	252353000169	I.E. DEL NORTE MUNICIPIO DE ILES	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE ILES	5.198.000	RESOLUCION No 2238 del 20 JUN 2019	2019
BUESAZO	252110000265	I.E. SAN ANTONIO DE PAJUA	DOTACION DE COMPUTADORES PARA EL CENTRO EDUCATIVO LLANOS JUJUANIBU CORREGIMIENTO SAN ANTONIO MUNICIPIO DE BUESAZO	10.000.000	RESOLUCION No 2238 del 20 JUN 2019	2019
TANGUA	252786000597	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SEÑORA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE TANGUA	4.000.000	RESOLUCION No 2238 del 20 JUN 2019	2019
LA CRUZ	252378000087	I.E. TELESECUNDARIA DE SAN GERARDO	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN CONDICIONES DE DIGNIDAD EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL SAN GERARDO DE LA CRUZ	12.500.000	RESOLUCION No 2238 del 20 JUN 2019	2019
TAMRANGO	252786000158	I.E. EL MANZANO	DOTACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES A LA BANDA INFANTIL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL MANZANO TAMRANGO NARIÑO	5.000.000	RESOLUCION No 2238 del 20 JUN 2019	2019
BARBACOAS	252078000245	I.E. TECNOLOGICA AGRONOMIA INDIGENA ANA	DOTACION DE COMPUTADORES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INGENIERA TECNICA AGRONOMIA INDIGENA ANA Y LAS SEDES ASOCIADAS SAUNDEL EL SABAJO, LOS TELEMESES, MUNICIPIO DE BARBACOAS	30.400.000	RESOLUCION No 2238 del 20 JUN 2019	2019
CHACHAGUI	252001002740	I.E. CHACHAGUI	ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR	6.000.000	RESOLUCION No 2238 del 20 JUN 2019	2019
OSPINA	152509000101	I.E. FRANCISCO DE PAJUA SANTANDER	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR	7.000.000	RESOLUCION No 2238 del 20 JUN 2019	2019
CÓRDOBA	252215000461	I.E. LOS ARRAYANES	SANTANDER DE OSPINA	4.800.000	RESOLUCION No 2238 del 20 JUN 2019	2019
LA CRUZ	152378000038	I.E. NORMAL SUPERIOR DEL MAYO	TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DE MAURO DE SEGURIDAD CON SU RESPECTIVO PUERTON DEL PATIO DEL CENTRO EDUCATIVO GUTULSAL	9.846.800	RESOLUCION No 2238 del 20 JUN 2019	2019
CUMBAL	162227000028	I.E. DIVINO NIÑO JESUS	ANEXA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ	10.000.000	RESOLUCION No 2238 del 20 JUN 2019	2019
TANGUA	252786000595	I.E. JOSE MARIA NAVARRETE	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA DE MUSICA VIENTOS DEL CUMBAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESUS DEL MUNICIPIO DE CUMBAL	7.000.000	RESOLUCION No 2238 del 20 JUN 2019	2019
PUPALES	152545000161	I.E. NORMAL SUPERIOR PIO XI	DOTACION DEL AULA DE INFORMATICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA NAVARRETE	10.000.000	RESOLUCION No 2238 del 20 JUN 2019	2019
RICAUARTE	452612000908	INSTITUCION AGROPECUARIA COMUNIDAD INDIGENA NIKA-ANA	DOTACION DE MOBILIARIO (PUERTOS UNIFERRENTALES) PARA ESTUDIANTES DE LA BASICA PRIMARIA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR PIO XI	7.000.000	RESOLUCION No 2238 del 20 JUN 2019	2019
ANCUYA	252353000257	I.E. MARIA AUXILIADORA	CONSTRUCCION DE LAVADEROS Y DUCHAS PARA EL INTERNADO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA DE LA COMUNIDAD INDIGENA NIKA-ANA, MUNICIPIO DE RICAUARTE	13.000.000	RESOLUCION No 2238 del 20 JUN 2019	2019
PUPALES	252353000352	I.E. DEPARTAMENTAL LOS HERODES	CONSTRUCCION DE UN MAURO PERIMETRAL A LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE ANCUYA	9.999.999	RESOLUCION No 2238 del 20 JUN 2019	2019
			ENCHUPE DE GUARDA ESCOBAS EN CERAMICA PARA LA	8.254.000	RESOLUCION No 2238 del 20 JUN 2019	2019

Municipio	Código	Descripción	Valor	Resolución	Fecha
LEIVA	352405000851	BIBLIOTECA DE LA SEDE DE BACHILLERATO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS HERODES DEL CORREGIMIENTO DE JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ MUNICIPIO DE PUPALES	25.000.000	RESOLUCIÓN No. 2238 del 20 JUN 2019	2019
PUPALES	152586000188	TE. TÉCNICA AGRÍCOLA JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	8.000.000	RESOLUCIÓN No. 2238 del 20 JUN 2019	2019
POLICARPA	252540000093	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTACRUZ	10.000.000	RESOLUCIÓN No. 2238 del 20 JUN 2019	2019
LA UNIÓN	152399000030	TE. JUANAMBÚ	20.060.000	RESOLUCIÓN No. 2238 del 20 JUN 2019	2019
EL TAMBO	152286000190	TE. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	10.000.000	RESOLUCIÓN No. 2238 del 20 JUN 2019	2019
POLICARPA	252540000092	TE. AGROPECUARIA EL EJIDO	13.000.000	RESOLUCIÓN No. 2238 del 20 JUN 2019	2019
TOTAL			370.637.299		

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Ciberatura. Planeación julio de 2019.

La ejecución por rendimientos financieros, Sistema General de Participaciones, de enero a julio de 2019, filtrando la información por concepto de infraestructura se ha invertido la suma de \$174.755.299, cifra muy pequeña frente a las necesidades institucionales.



CAPÍTULO VI 6. DEMANDA EDUCATIVA EFECTIVA

En el presente capítulo demanda educativa efectiva, se aclara que es la registrada en la plataforma SIMAT, en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, con fecha 1° de julio de 2019, para referenciar únicamente y enfatizar en las diferentes caracterizaciones de la población estudiantil, tal es el caso de estrato social, género, población víctima de conflicto, etnia y zona (urbana y rural), las cuales no son cambiantes para los siguientes cortes de matrícula hasta el mes de noviembre de 2019.

6.1. Población Educación Tradicional

6.1.1. Educación Tradicional, corte a 1° de julio de 2019

A 1° de julio de 2019 la atención educativa tradicional asciende a 141.641, donde la mayor concentración de población estudiantil se encuentra en el grado 6° con 14.347 estudiantes, lo cual es una fortaleza, siempre y cuando se garantice la continuidad educativa para el grado 7° y siguientes, pero por razones, de insuficiencia cualitativa y cuantitativa, la tendencia es que no se puede atender el 100%, a través de la matrícula tradicional o regular, por lo tanto, ante ésta situación la educación contratada es una alternativa para garantizar el derecho a la educación a pesar de que la relación técnica global es baja.

Tabla 94 Caracterización de Población Estudiantil Educación Tradicional Grados, 61 Municipios No Certificados Departamento de Nariño Matrícula SINEB 1° de Julio de 2019

MUNICIPIO	MATRÍCULA TRADICIONAL													T. MEDIO	TOTAL	%				
	0	1	2	3	4	5	AA	T. JUVEN	6	7	8	9	10				11	12	13	
ALBÁN	92	99	96	93	115	96	108	84	161	146	148	151	899	142	115			257	1467	1%
ALDANA	94	84	121	109	99	120	135	88	144	136	127	165	894	121	99			288	1511	1%
ARCATA	88	89	81	82	64	89	84	89	85	99	141	122	867	111	97			308	1148	1%
ARBOLEDA	88	88	92	85	86	110	108	47	146	137	112	173	988	102	100			302	1270	1%
BARBACAS	704	704	1214	1200	1953	1108	1181	2079	1389	103	722	801	2448	482	267	22	33	694	10888	8%
BELEN	362	368	60	70	83	87	89	349	87	90	81	81	361	90	83			184	998	1%
BUESACO	290	280	308	304	134	157	147	1884	426	217	293	216	1383	241	164			486	8681	3%
CHACHAGUÍ	153	168	187	152	137	160	135	884	136	138	160	163	722	114	121			345	1314	1%
COLON	118	118	118	99	139	112	131	538	152	126	96	124	328	105	85			280	1587	1%
CONGALA	101	102	96	110	104	182	149	381	178	154	151	129	828	152	111			305	834	1%
CORTADERO	66	66	87	61	78	89	67	888	68	84	68	61	388	92	56			206	834	1%
OSORORA	209	205	195	205	220	214	217	3871	240	223	232	276	922	215	167			382	2679	1%
QUAFRÍO	85	85	102	112	102	119	101	384	128	102	99	87	483	95	77			172	1856	1%
QUIBIA	304	308	491	515	526	924	360	2028	543	551	180	543	2187	521	445			986	8777	6%
QUIBITA	88	88	111	104	114	129	187	888	148	143	146	124	842	109	78			187	1427	1%
EL CHIRCO	423	429	289	708	684	702	879	20	3782	875	563	531	442	2382	441	296		859	7088	5%
EL PENOL	67	67	77	79	87	71	98	382	107	85	103	98	401	70	83			282	968	1%
EL TABLADO	75	75	77	75	94	81	88	482	156	144	110	105	488	91	78			289	1881	1%
EL TABLADO DE GÓMEZ	140	140	161	133	180	175	208	817	231	231	205	209	812	118	167			282	1427	1%
EL TABLADO	125	125	151	145	156	183	185	839	187	203	214	154	680	174	146			341	2028	1%
FRANCISCO PÉREZ	145	148	257	149	179	188	188	3822	174	154	127	104	858	86	55			141	2828	1%
FUNES	54	54	72	72	87	89	84	488	81	81	81	86	348	85	74			188	870	1%
GUACHACA	287	307	185	247	215	205	232	3878	278	341	257	235	3888	213	208			482	2711	2%
GUANTALE	118	118	118	118	118	118	118	438	136	140	158	141	635	128	113			273	1896	1%
GUANATÁN	80	80	54	73	98	74	105	488	112	104	115	179	488	100	79			178	1128	1%
HUÍ	85	85	117	106	88	88	98	488	126	130	136	131	598	108	110			213	1328	1%
JAMÚS	62	62	78	78	84	87	87	385	124	91	801	88	484	115	81			394	2887	1%
LA CRUZ	250	250	280	186	240	197	204	1682	239	248	276	280	2888	250	215	67	34	586	2844	2%
LA FLORIDA	86	86	97	87	130	100	105	131	150	139	142	129	584	95	84			188	868	1%
LA FLORIDA	73	73	71	60	54	92	45	821	91	76	85	98	362	71	51			222	868	1%
LA TOLA	141	141	240	182	198	163	152	848	164	150	179	238	880	103	89			344	2888	1%
LA URBÓN	258	265	412	383	394	434	438	3878	581	508	692	448	3844	404	305	22	21	758	8338	6%



Tabla 95 Caracterización de Población Estudiantil Educación Tradicional - Estrato Social 61 Municipios No Certificados Departamento de Nariño Matricula SINEB 1ª de Julio de 2019

MUNICIPIO	ESTRATO								TOTAL	%
	0	1	2	3	4	5	6	8 (NO APLICA)		
ALBAN	15	1382	38	0	3				1457	1,83%
ALDANA	382	931	177	5	1			17	1513	1,87%
ANGUYA	14	1074	50	3	2				1143	0,81%
ARBULEDA	21	1224	17	6	1			1	1270	0,96%
BARBACOAS	2278	8393	77	21	2	2		115	10888	7,98%
BELEN	7	842	105	11					965	0,88%
BUESACO	74	3287	143	25	2			2	3533	2,49%
CHACHAGUÍ	85	2000	63	13	3				2144	1,48%
COLÓN	34	1316	28	7	2				1367	0,99%
CONSACA	85	1374	96	14					1569	1,11%
CONTADERO	81	828	88	6					914	0,87%
CORDOBA	473	1717	367	1				1	2579	1,82%
CUASPUD	511	502	187	2	1			2	1205	0,88%
CUMBAL	1515	4562	63	8				29	6177	4,36%
CUMBITARA	178	1200	38	9	1			5	1427	1,01%
EL CHARCO	1143	5806	70	14				5	7039	4,87%
EL PEÑOL	13	954	26						993	0,78%
EL ROSARIO	104	945	23	5	1			1	1081	0,78%
EL TABLÓN DE GÓMEZ	353	1927	37	6				1	2324	1,64%
EL TAMBO	28	1829	200	12	1				2070	1,48%
FRANCISCO PIZARRO	320	1559	21	4		1			1904	1,34%
FUNES	27	824	12	6	1				970	0,88%
GUACHICAL	188	2284	229	1				3	2715	1,82%
GUATARILLA	23	1577	31	4					1635	1,15%
GUALMATÁN	10	1063	48	4					1125	0,79%
ILÉS	38	1200	85	4				2	1329	0,84%
IRAPÉ	63	982	23	8	1				1087	0,78%
LA CRUZ	104	2788	42	0	2	1			2944	2,08%
LA FLORIDA	41	1035	289	3	2			2	1352	0,88%
LA LLANADA	36	758	60	3				1	868	0,81%
LA TOLA	38	1838	28	6	1				1908	1,38%
LA URRÓN	37	4618	420	52	4	3			5132	3,62%
LEÑA	40	1573	25	4			1	27	1670	1,18%
LINARES	23	1408	14						1443	1,02%
LOS ANDES	72	1575	70	11	1				1729	1,22%
MAGÜÍ	188	2111	32	4				14	2349	1,64%
MALLAMA	454	880	24	11				4	1469	1,04%
MOSQUERA	368	1385	12	4					1734	1,22%
NARIÑO	17	427	128	4	1				577	0,41%
OLAYA HERRERA	650	5176	75	12	2	1		1	5917	4,18%
OSPINA	14	952	12	8					984	0,89%
POLICARPA	146	1980	52	14	2			2	2176	1,64%
POTOSÍ	300	1836	72	3				7	2017	1,42%
PROVIDENCIA	38	715	8	1					762	0,54%
FUERRES	61	1312	37	4	1			1	1415	1,08%
PUPIALES	73	2638	403	35	4				3160	2,23%
RICAUJTE	1534	1847	29	11	2		1	111	3536	2,50%
ROBERTO PAYÁN	234	2958	20		1			14	3225	2,28%
SAMANIEGO	588	3436	151	13	1	1		12	4212	2,87%
SAN BERNARDO	28	1184	20	7					1237	0,87%
SAN LORENZO	121	2823	50	8				1	3003	2,11%
SAN PABLO	80	2238	50	12					2356	1,67%
SAN PEDRO DE CARTAGO	4	960	24						988	0,70%
SANDONÁ	38	2281	698	42	1			5	3088	2,17%
SANTA BARBARA	102	2324	24	10	1			1	2462	1,74%
SANTACRUZ	161	1239	13					2	1415	1,00%
SARUYES	35	952	44	2				4	1037	0,73%
TAMBANGO	317	2543	61	16	1			17	2855	2,08%
TANGÜA	22	1323	70	9					1424	1,01%
TUQUERRES	1458	4948	884	82	13			9	7150	5,08%
YACUANQUER	8	1587	52	11					1658	1,17%
TOTAL	15413	118024	6112	598	62	8	3	422	141841	100,00%
PORCENTAJE	18,88%	84,83%	4,32%	0,42%	0,04%	0,01%	0,00%	0,30%	108,90%	

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1ª de Julio de 2019.

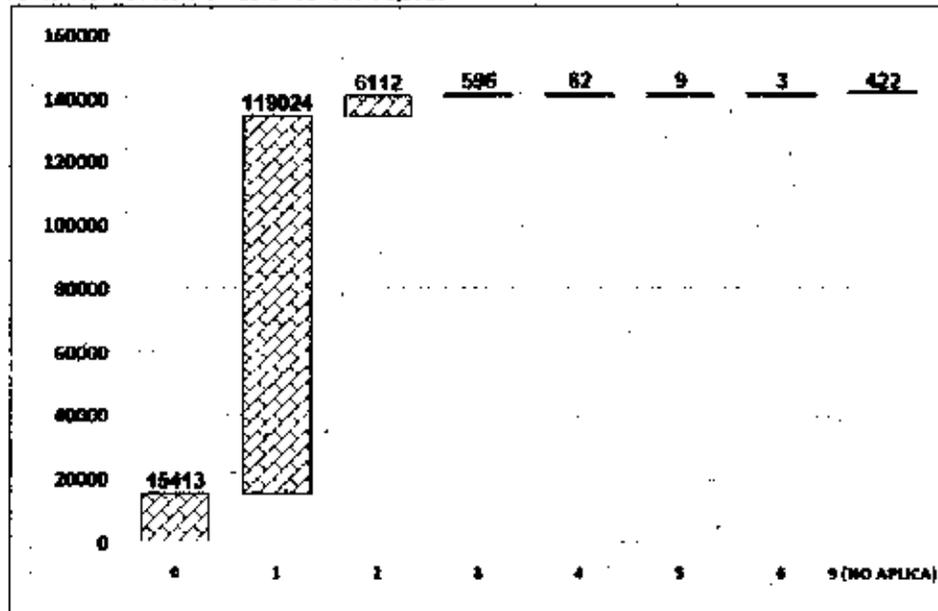
La estratificación social es una variable que incide en el acceso y permanencia en el sistema educativo, a pesar de que exista una política nacional de gratuidad educativa, la cual, en cada vigencia en vez de aumentar, viene disminuyendo en cada vigencia fiscal.

El Municipio de Barbacoas sobresale por el número de estudiantes que se registran en SIMAT 10.888, de los cuales 8.393 están clasificados en el estrato uno y 2.278 en estrato cero. El Municipio de Túquerres con 7.150 estudiantes registrados en SIMAT, distribuidos en el estrato cero 1.456 y en el estrato uno con 4.946. El Municipio de El

Charco con 7.039, donde 5.806, pertenecen al estrato uno y 1.143 al estrato cero. Cúmbal con 6.177, de los cuales 4.562 son de estrato uno y 1.515 de estrato cero.

Entonces queda demostrado que la mayoría de la población se encuentra en el estrato 0, 1, 2 con 140.549 estudiantes; y en un número menor en el estrato 3, 4, 5 y 6 con 670.

Gráfico 31 Caracterización de Población Estudiantil Educación Tradicional - Estrato Social 61 Municipios No Certificados Departamento de Nariño Matrícula SINEB 1° de Julio de 2019



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2019.

En Colombia existen seis estratos sociales, clasificación que establece los niveles socioeconómicos de la sociedad, donde no únicamente hace relación con los ingresos de un hogar, sino del cómo están construidas las viviendas.

Según el Departamento de Planeación Nacional, los estratos socioeconómicos pueden clasificar las viviendas y/o los predios en: 1- Bajo-bajo, 2- Bajo, 3- Medio-bajo, 4- Medio, 5- Medio-alto y 6-Alto.

Los estratos 1, 2 y 3 corresponden a estratos bajos donde viven los usuarios con menores recursos, los cuales son beneficiarios de programas sociales y subsidios en los servicios públicos domiciliarios.

Entonces, en el país la estratificación oficial no depende de los ingresos que tenga una familia, sino de las condiciones de la vivienda y su entorno urbano o rural, lo cual es una opción metodológica fundamentada en que la vivienda-entorno expresa un modo socioeconómico de vida demostrable teniendo en cuenta las excepciones que lo confirman.



6.1.1.2. Caracterización por Género, Educación Tradicional 2019

Al caracterizar la población por género en el año 2019, el mayor porcentaje de participación es para el género masculino con un 50,66% y el femenino con el 49,34%, pero la equidad de género cada vez es mayor frente a la posibilidad de cursar los estudios para las mujeres, porque lo consideran como medio para mejorar el proyecto de vida, frente a las oportunidades sociales y laborales que en la actualidad son mayores.

Tabla 96 Caracterización de Población Estudiantil Educación Tradicional Género 51 Municipios No Certificados Departamento de Nariño Matrícula SINEB 1° de Julio de 2019

MUNICIPIO	GÉNERO			PORCENTAJE		
	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
ALBAN	706	752	1457	0,50%	0,53%	1,03%
ALDANA	726	787	1513	0,51%	0,56%	1,07%
ANCUYA	566	587	1143	0,39%	0,41%	0,81%
ARBOLEDA	863	607	1270	0,47%	0,43%	0,90%
BARBACEDAS	5298	5990	10888	3,74%	3,85%	7,49%
BELÉN	478	487	965	0,34%	0,34%	0,68%
BUESACO	1771	1782	3553	1,25%	1,24%	2,49%
CHACHAGUÍ	1017	1087	2114	0,72%	0,77%	1,48%
COLÓN	861	726	1387	0,47%	0,51%	0,98%
CONRACA	780	809	1589	0,54%	0,57%	1,11%
CONTADERO	394	420	814	0,28%	0,30%	0,57%
CORDOBA	1288	1280	2568	0,82%	0,80%	1,62%
CUASPUD	806	595	1206	0,43%	0,42%	0,84%
CUMBAL	3098	3079	6177	2,19%	2,17%	4,36%
CUMBITARA	718	709	1427	0,51%	0,50%	1,01%
EL CHARCO	3481	3658	7039	2,48%	2,51%	4,87%
EL PEROL	489	504	993	0,35%	0,36%	0,70%
EL ROSARIO	542	539	1081	0,38%	0,38%	0,76%
EL TABLÓN DE GÓMEZ	1175	1149	2324	0,83%	0,81%	1,64%
EL TAMBÓ	1027	1043	2070	0,73%	0,74%	1,46%
FRANCISCO PIZARRO	922	962	1884	0,66%	0,69%	1,34%
FUNEZ	474	496	970	0,33%	0,35%	0,68%
GUACHUCAL	1332	1383	2715	0,94%	0,98%	1,82%
GUANTARILLA	820	815	1635	0,58%	0,58%	1,16%
GUALMATÁN	574	561	1125	0,41%	0,39%	0,79%
ILES	646	683	1329	0,46%	0,48%	0,94%
INÚES	524	543	1067	0,37%	0,38%	0,73%
LA CRUZ	1484	1480	2964	1,03%	1,04%	2,06%
LA FLORIDA	882	870	1352	0,48%	0,47%	0,96%
LA LLANADA	444	424	868	0,31%	0,30%	0,61%
LA TOLA	893	1015	1908	0,63%	0,72%	1,38%
LA URBÓN	2628	2503	5132	1,86%	1,77%	3,62%
LEVA	811	889	1670	0,67%	0,61%	1,18%
LINARES	739	704	1443	0,52%	0,50%	1,02%
LOS ANDES	589	630	1219	0,63%	0,59%	1,22%
MAGUI	1121	1228	2349	0,79%	0,67%	1,66%
MALLAMA	730	763	1493	0,52%	0,53%	1,06%
MOBOQUERA	813	921	1734	0,57%	0,65%	1,22%
NARIÑO	281	298	577	0,20%	0,21%	0,41%
OLAYA HERRERA	2934	2983	5917	2,07%	2,11%	4,18%
OSPINA	505	479	984	0,36%	0,34%	0,69%
POLICARPA	1118	1055	2173	0,79%	0,75%	1,54%
POTOSÍ	987	1090	2077	0,70%	0,72%	1,42%
PROVIDENCIA	401	361	762	0,28%	0,25%	0,54%
PUERRÉS	700	715	1416	0,49%	0,50%	1,00%
PURIALES	1588	1582	3180	1,11%	1,12%	2,23%
RICARTE	1878	1859	3538	1,18%	1,11%	2,29%
ROBERTO PAYÁN	1485	1730	3215	1,06%	1,22%	2,28%
SAMANEGO	2130	2082	4212	1,50%	1,47%	2,97%
SAN BERNARDO	606	629	1237	0,43%	0,44%	0,87%
SAN LORENZO	1480	1543	3023	1,03%	1,09%	2,12%
SAN PABLO	1225	1134	2359	0,86%	0,80%	1,67%
SAN PEDRO DE CARTAGO	490	498	988	0,35%	0,35%	0,70%
SANDONA	1470	1598	3068	1,04%	1,13%	2,17%
SANTA BÁRBARA	1140	1322	2462	0,80%	0,93%	1,74%
SANTACRUZ	689	726	1415	0,49%	0,51%	1,00%
SAPUYES	501	536	1037	0,35%	0,38%	0,73%
TAMNANGO	1442	1513	2955	1,02%	1,07%	2,09%
TANGUA	672	762	1434	0,47%	0,53%	1,01%
TDOQUERRÉS	3696	3554	7150	2,54%	2,51%	5,06%
YACUANQUER	801	867	1668	0,57%	0,61%	1,17%
TOTAL	69883	71788	141641	49,34%	50,66%	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Matrícula SINEB 1° de Julio de 2019.



De los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, se resaltan los 10 entes territoriales municipales por tener mayor atención educativa para el género femenino; se deduce entonces, que la mujer se está posesionando y posicionando socialmente y económicamente en las diferentes esferas del Departamento de Nariño.

Tabla 97 Municipios con Mayor Población Estudiantil Educación Tradicional Género Femenino Matrícula SINEB 1° de Julio de 2019

MUNICIPIO	GENERO			PORCENTAJE		
	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
BARBACOAS	6298	5590	10888	3,74%	3,95%	7,69%
BUESACO	1771	1782	3553	1,28%	1,24%	2,49%
CUMBAL	2098	3079	5177	2,18%	2,17%	4,34%
EL CHARCO	3481	3558	7039	2,46%	2,51%	4,97%
LA UNIÓN	2629	2503	5132	1,86%	1,77%	3,62%
OLAYA HERRERA	2834	2083	4917	2,07%	2,11%	4,18%
PURMALES	1588	1582	3170	1,11%	1,12%	2,23%
RICAUARTE	1678	1859	3537	1,16%	1,31%	2,58%
SAMANIEGO	2130	2082	4212	1,50%	1,47%	2,97%
TÚQUERRES	3588	3554	7142	2,34%	2,51%	4,85%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2019.

6.1.1.3. Caracterización Población Víctima de Conflicto, Educación Tradicional 2019

En términos generales la población desplazada, corresponde a todas aquellas personas que se han visto forzadas a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personal han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, por lo tanto, su impacto negativo también recae sobre los niños y niñas que aspiran ingresar al sistema educativo.

Del total de la matrícula tradicional en el año 2019 (141.641 estudiantes), el 6,28%, se clasifica como población víctima de conflicto, es decir 8.898 estudiantes, de la cual 8.717 corresponde en situación de desplazamiento, esto ratifica que los entes territoriales del nivel municipal y sus establecimientos educativos si son garantes del derecho a la educación. También hay que destacar los 76 casos hijos de adultos desmovilizados.

Si se analiza territorialmente la situación de desplazamiento el municipio más afectado es el de Samaniego con 1.083 casos, El Charco con 795 casos, Taminango 740, Linares 659 y Los Andes con 538. La sumatoria de éstos municipios reflejan 3.815 casos, donde la problemática se ha expandido en todas las subregiones del Departamento de Nariño.

Otro gran inconveniente para la población estudiantil es la caracterización de 55 casos como víctimas de minas, concentrándose la problemática en los municipios de Barbacoas, El Charco y Ricaurte (total 9 casos).



Tabla 98 Caracterización de Población Estudiantil Educación Tradicional Población Víctima de Conflicto 61 Municipios No Certificadas Departamento de Nariño Matrícula SIMAT 1° de Julio de 2019

MUNICIPIO	POBLACIÓN VÍCTIMA DE CONFLICTO										TOTAL	%	
	1 En situación de desplazamiento	10 Desplazamiento Forzado	11 Abandono o escape de tierra	17 Otros	18 Sin información	2 Desvinculados de grupos armados	3 Hijos de adultos desarmados	4 Víctimas de rebeldía	6 Actos terroristas (Atentados, Combates, Entrenamientos, Hostilidades)	7 Amenaza			99 No aplica
ALBAN	42							1			1414	1457	1,03%
ALDANA	30							1			1482	1513	1,07%
ANCOYA	68							1			1073	1143	0,81%
ARBOLEDA	76										1194	1270	0,89%
BARBACOAS	220					1		2	4		10851	10888	7,89%
BELEN	5										960	966	0,89%
BUESACO	54					1		3	1		3474	3533	2,69%
CHACHAGUÍ	60								1		2061	2114	1,66%
COLÓN	16										1371	1387	0,96%
CONSACA	78								3		1488	1569	1,11%
CONTADERO	4								2		808	814	0,87%
CÓRDOBA	278							1			2300	2579	1,82%
CUASPUD	31										1174	1206	0,88%
CUMBAL	61	3						2	2		8089	8177	4,38%
CUMBITARA	346	1		1		4	5				1068	1427	1,01%
EL CHARCO	795					2	6	4			8232	7039	4,87%
EL PEROL	257										736	993	0,70%
EL ROSARIO	216								1		862	1061	0,78%
EL TABLÓN DE GÓMEZ	156					1	1				2188	2324	1,64%
EL TAMBO	122						6	2			1840	2070	1,48%
FRANCISCO PIZARRO	11									1	1662	1904	1,34%
FUNES	13								1		956	970	0,88%
GUACHICAL	2							2			2711	2715	1,02%
GUAYARELLA	11							3			1621	1635	1,18%
GUALMATÁN	6							2	1		1114	1125	0,79%
ILES	63								1		1265	1329	0,84%
IBRÉS	17					1	2				1047	1067	0,78%
LA CRUZ	27			1		2	1	1		1	2913	2944	2,00%
LA FLORIDA	349										1009	1352	0,84%
LA LLANADA	78	1				1					786	868	0,81%
LA TOLA	22						2	2			1862	1906	1,38%
LA UNIÓN	150					1		2	1		4978	5132	3,82%
LEÑA	90	6					2	1		6	1585	1670	1,18%
LINARES	639								2		782	1443	1,02%
LOS ANDES	538						2				1189	1729	1,22%
MAGÜN	21						2	1			2326	2348	1,68%
MALLAMA	121						1	1			1360	1483	1,08%
MOQUERA	15							1	1		1717	1734	1,22%
NARIÑO	29							1			547	577	0,41%
OLAYA HERRERA	102	1					2	2			5810	5917	4,18%
OSPINA	2					1	1				980	984	0,89%
POLICARPA	384						2				1790	2176	1,54%
POTOSÍ	37										1980	2017	1,42%
PROVIDENCIA	16										748	762	0,84%
PUERRES	12		1			1	3	1			1397	1415	1,00%
PUPALES	18						1	1			3140	3180	2,32%
RICALURTE	439						1	2	6		3088	3535	2,66%
ROBERTO PAYÁN	35						1	2	2		3187	3225	2,36%
SAMAHÍEGO	1083						2	1			3128	4212	2,97%
SAN BERNARDO	18	2									1217	1237	0,87%
SAN LORENZO	124						4	1			2874	3002	2,12%
SAN PABLO	64							1	1		2283	2369	1,67%
SAN PEDRO DE CARTAGO	47							1			940	968	0,70%
SANDONÁ	269				1		1				2807	3068	2,17%
SANTA BÁRBARA	53					1		1			2407	2462	1,74%
SANTACRUZ	45								2		1369	1416	1,06%
SAPUYES											1037	1037	0,73%
SAPUYES											2212	2955	2,08%
TAMINANGO	740	1						1			1407	1424	1,01%
TAKGLIA	16							1			7102	7150	5,09%
TUQUERRES	43	1						1	2	1	1839	1858	1,17%
YACUANQUER	19						3				13743	14144	100,00%
TOTAL	8717	19	1	2	1	21	78	55	1	8	13743	14144	100,00%
PORCENTAJE	0,184%	0,011%	0,001%	0,001%	0,001%	0,018%	0,024%	0,038%	0,001%	0,008%	93,718%	100,000%	

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Matrícula SIMAT 1° de Julio de 2019.

En la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas en el año 2018, se encuentran reportados un total de 2.031 casos que corresponden a los 61 municipios



no certificados del Departamento de Nariño, consulta que corresponde a julio de 2019
(<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>).

Tabla 99 Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas, Hecho Victimizante, 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño, 2018 (consultada en julio de 2019)

MUNICIPIO	HECHO VICTIMIZANTE												TOTAL	%
	Acto terrorista	Amatista	Delitos contra la integridad sexual	Desaparición forzada	Desplazamiento	Homicidio	Lesiones Personales Físicas	Lesiones Personales Psicológicas	Miembros Antipersonal	Pérdida de Miembros o Inmóviles	Secuestro	Violación de Niños y Adolescentes		
ALBÁN		31	1		31								64	3,2%
ALDANA		1			7								8	0,4%
ANCUYA	1	12			23					1			37	1,8%
ARBOLEDA		10			22								32	1,6%
BARBACOAS	1				62		1						64	3,2%
BELÉN		4			5								9	0,4%
BUESACO			1		24								25	1,2%
CHACHAGUÍ					21	4							25	1,2%
COLÓN		2		1	11								14	0,7%
CONSACA		8			14					2			24	1,2%
CONTADERO		1			8								9	0,4%
CORDOBA					12								12	0,6%
CUASPUD					4								4	0,2%
CUMBAL	4	8		4	36	5				2		1	60	3,0%
CUMBITARA	2	6			47							2	57	2,8%
EL CHARCO	1	16			61	7	1						86	4,2%
EL PEÑOL					7	4				1			12	0,6%
EL ROSARIO					8								8	0,4%
EL TABLÓN DE GÓMEZ		1			18	4							23	1,1%
EL TAMBO		4			16	3							23	1,1%
FRANCISCO PIZARRO					3								3	0,1%
FUNES		5			6								11	0,5%
GUACHUCAL		4			4								8	0,4%
GUATARRILLA	1	7			12		1			3			24	1,2%
GUALMATÁN		1											1	0,0%
ILES		3			5								8	0,4%
IMUES		5			13					2			20	1,0%
LA CRUZ	3	4	2		22		2						33	1,6%
LA FLORIDA					11								11	0,5%
LA LLANADA		1	1		28					2			32	1,6%
LA TOLA		13			27								40	2,0%
LA UNIÓN				3	26						1		30	1,5%
LÉVA	1	5			26	5	1						38	1,9%
LINARES		8			31	2							42	2,1%
LOS ANDES		2			23	4				1			30	1,5%
MAGUI		6	3		52	6							69	3,4%
MALLAMA	30	3			30		3			1			67	3,3%
MOSQUERA		8	1		62	8				5			84	4,1%
NARIÑO		15	2		21								38	1,9%
OLAYA HERRERA		12			73	5							90	4,5%
OSPINA	1	1			8		1						11	0,5%
POLICARPA	1	12	4		50		2			2			71	3,6%
POTOSÍ		2			5								7	0,3%
PROVIDENCIA		17			22								39	1,9%
PUEBLES					4								4	0,2%
PUPALES		5			16								21	1,0%
RICAUARTE	22	15	2	3	62	15				4			123	6,1%
ROBERTO PAYÁN		8	1		52	3							64	3,2%
SAMANIEGO	14				38	3	1			1			58	2,9%
SAN BERNARDO		12	2		15								30	1,5%
SAN LORENZO		14			16								30	1,5%
SAN PABLO		2	2		10	6					1		20	1,0%
SAN PEDRO DE CARTAGO					5								5	0,2%
SANDONA		30			31								61	3,0%
SANTA BARBARA		4			41								45	2,2%
SANTACRUZ	2				38		1						41	2,0%
SAPUYÉS				4	4	4							12	0,6%
TAMINIANGO		6			42					3			51	2,6%
TANGUA		4			12								16	0,8%
TUQUERRES		5	1		24								30	1,5%
YACUANQUIER		6			9								17	0,8%
TOTAL	84	362	23	18	1417	89	14	1	1	29	5	3	2031	100%
PORCENTAJE	4,14%	17,30%	1,13%	0,74%	69,77%	4,38%	0,69%	0,05%	0,05%	1,43%	0,15%	0,15%	100%	

Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>



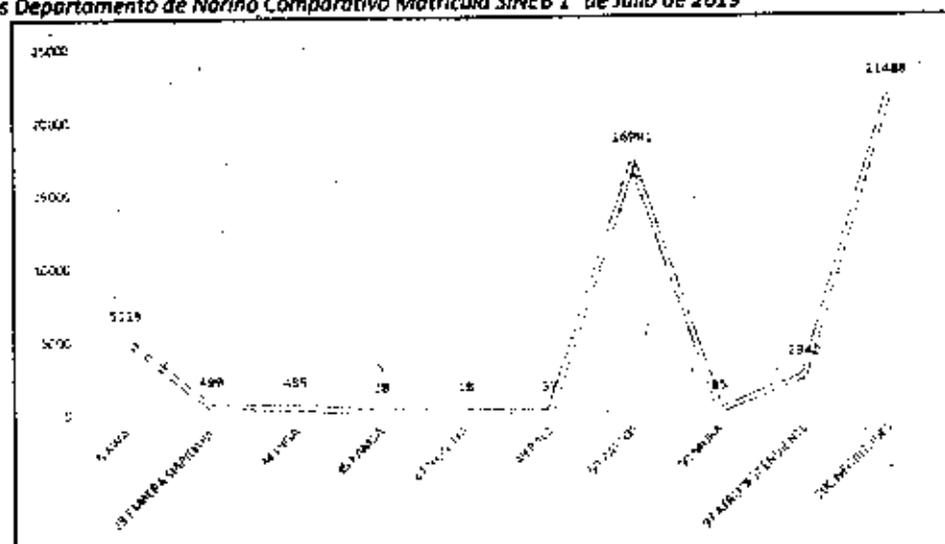
6.1.1.4. Caracterización por Etnia, Educación Tradicional 2019

En el Departamento de Nariño, 61 municipios no certificados, la etnia con mayor población, corresponde a los Awa con 5.141, ubicados principalmente en los municipios de Barbacoas y Ricaurte; Embera Siapidara con 503, distribuidos territorialmente en El Charco y Olaya Herrera; Inga con 463, ubicados en su mayoría en El Tablón de Gómez; Los Pastos con un registro de 17.866 personas asentadas en Aldana, Córdoba, Cuaspud, Carlosama, Guachucal, Mallama, Potosí, Santacruz y Túquerres.

La etnia de afrodescendientes con 2.165 y las negritudes con 24.133, alcanzan un porcentaje del 17,92% sobre el total de la matrícula a 1° de julio de 2018 (146.706 estudiantes).



Gráfico 32 Caracterización de Etnias Más Representativas Población Estudiantil Educación Tradicional 61 Municipios No Certificados Departamento de Nariño Comparativo Matrícula SINEB 1° de Julio de 2019



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2019.

El gráfico refleja que la etnia negritudes, identificada con el código 200, es la de mayor población con 21.488, la cual, contribuye en forma representativa a la matrícula global del Departamento en cada año académico, en su orden le corresponde a los Pastos con 16.991 estudiantes.

6.1.1.5. Caracterización por Zona Geográfica, Educación Tradicional 2019

Concerniente a la ubicación de los estudiantes frente a la zona geográfica, en el año 2019, predomina el sector rural con un 69,32%, para una población atendida de 98.188 estudiantes.

Los cinco (5) municipios con mayor concentración de población estudiantil residente en el sector urbano, en el año 2019 en su orden están: Barbacoas con 4.823, Túquerres 2.765, Olaya Herrera 2.613, La Unión con 2.416 y Sandoná con 1.679.

Los municipios (5) con mayor concentración de población estudiantil residente en el sector rural, en el año 2019 en su orden están: Barbacoas con 6.805, Cumbal 5.045, El Charco 4.817, Túquerres 4.385 y Olaya Herrera con 3.304. Los datos anteriores corroboran que los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño de alguna manera se diferencian por ser zonas de difícil acceso, zonas de alta ruralidad y alta dispersión geográfica.



Tabla 101 Caracterización por Zona Geográfica, Población Estudiantil Educación Tradicional 61 Municipios No Certificadas Departamento de Nariño Comparativo Matrícula SINEB 1º Julio de 2019

MUNICIPIO	ZONA			PORCENTAJE		
	URBANA	RÚRAL	TOTAL	URBANA	RÚRAL	TOTAL
ALBÁN	331	1128	1487	22,72%	77,28%	100,00%
ALDANA	240	1273	1813	15,86%	84,14%	100,00%
ANCUYA	240	993	1143	21,00%	79,00%	100,00%
ARBOLEDA	230	1040	1270	18,11%	81,89%	100,00%
BARBACOAS	4083	6805	10888	37,50%	62,50%	100,00%
BELEN	459	506	965	47,56%	52,44%	100,00%
BUESACO	785	2748	3633	22,22%	77,78%	100,00%
CHACHAGUÍ	488	1828	2114	22,99%	77,01%	100,00%
COLÓN	170	1217	1387	12,26%	87,74%	100,00%
CONSACA	340	1229	1569	21,67%	78,33%	100,00%
CONTADERO	200	614	814	24,57%	75,43%	100,00%
CÓRDOBA	478	2101	2579	18,53%	81,47%	100,00%
CUASPUD	254	851	1105	21,09%	78,92%	100,00%
CUMBAL	1132	5045	6177	16,33%	83,67%	100,00%
CUMBITARA	325	1102	1427	22,78%	77,22%	100,00%
EL CHARCO	2222	4817	7039	31,57%	68,43%	100,00%
EL PEÑOL	180	613	793	18,13%	81,87%	100,00%
EL ROSARIO	340	741	1081	31,45%	68,55%	100,00%
EL TABLÓN DE GÓMEZ	285	2039	2324	12,26%	87,74%	100,00%
EL TAMBÓ	868	1202	2070	41,89%	58,07%	100,00%
FRANCISCO PIZARRO	1078	828	1904	56,62%	43,38%	100,00%
FUNES	118	852	970	12,16%	87,84%	100,00%
GUACHUCAL	480	2263	2743	18,94%	81,06%	100,00%
GUANTARILLA	580	1045	1625	36,09%	63,91%	100,00%
GUALMATÁN	420	705	1125	37,33%	62,67%	100,00%
ILÉS	358	873	1231	28,79%	71,21%	100,00%
IRIJES	164	913	1077	14,43%	85,57%	100,00%
IRUJES	1198	1748	2944	40,83%	59,17%	100,00%
LA CRUZ	374	978	1352	27,66%	72,34%	100,00%
LA FLORIDA	518	350	868	59,68%	40,32%	100,00%
LA LLANADA	1018	880	1908	53,35%	46,65%	100,00%
LA TOLA	2418	2716	5132	47,09%	52,92%	100,00%
LA UNIÓN	500	1170	1670	29,94%	70,06%	100,00%
LEIVA	343	1100	1443	23,77%	76,23%	100,00%
LINARES	689	1040	1729	39,85%	60,15%	100,00%
LOS ANDES	1218	1133	2349	51,77%	48,23%	100,00%
MAGUI	188	1295	1483	12,68%	87,32%	100,00%
MALLAMA	519	1215	1734	29,93%	70,07%	100,00%
MOSQUERA	347	230	577	60,14%	39,86%	100,00%
NARIÑO	2813	3304	6117	44,18%	55,82%	100,00%
OLAYA HERRERA	279	705	984	28,35%	71,65%	100,00%
OSPINA	843	1533	2376	29,55%	70,45%	100,00%
POLICARPA	455	1562	2017	22,56%	77,44%	100,00%
POTOSÍ	130	832	962	17,06%	82,94%	100,00%
PROVIDENCIA	814	801	1415	43,39%	56,61%	100,00%
PUERRES	1035	2126	3160	32,75%	67,25%	100,00%
PUPIALES	816	2819	3635	17,43%	82,57%	100,00%
RICAUARTE	798	2427	3225	24,74%	75,26%	100,00%
ROBERTO PAYÁN	1299	2913	4212	30,84%	69,16%	100,00%
SAMANIEGO	378	858	1237	30,64%	69,36%	100,00%
SAN BERNARDO	410	2583	3003	13,65%	86,35%	100,00%
SAN LORENZO	596	1783	2359	25,26%	74,74%	100,00%
SAN PABLO	122	868	990	12,35%	87,65%	100,00%
SAN PEDRO DE CARTAGO	1878	1389	3068	54,73%	45,27%	100,00%
SANDONÁ	718	1748	2462	29,08%	70,92%	100,00%
SANTA BÁRBARA	358	1060	1418	25,08%	74,92%	100,00%
SANTACRUZ	180	857	1037	17,38%	82,62%	100,00%
SAPUYES	723	2232	2955	24,47%	75,53%	100,00%
TAMINANGO	435	989	1424	30,56%	69,44%	100,00%
TANGUA	2765	4385	7150	38,67%	61,33%	100,00%
TUQUERRES	483	1185	1668	27,83%	72,17%	100,00%
YACUANQUER	4363	9818	14181	30,82%	69,18%	100,00%
TOTAL	30,88%	69,12%	100,00%			
PORCENTAJE						

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 2019.



6.2. Educación Contratada Administración de la Prestación del Servicio Educativo (Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas), corte de matrícula a julio 1° de 2019

Para el análisis de la caracterización de educación contratada se toma el registro de matrícula a 1° de julio de 2019, criterio adoptado en el Comité Directivo del 10 de julio de 2019; dicha demanda educativa se genera por un sinnúmero de limitantes que le impiden ingresar a la educación tradicional; pero en su afán de superarse, mejorar la calidad de su vida, de proyectarse dentro de la comunidad y principalmente por la voluntad y apoyo de los padres o acudientes, éstos acuden en cada año académico.

La sociedad podrá cuestionar a la Administración Departamental, por no asignar docentes oficiales en los centros educativos focalizados con educación contratada; pero en la práctica la gestión es difícil y compleja, cuando se generan procesos jurídicos; bajo el argumento de la defensa de derechos adquiridos por parte de los afectados cuando se hace el traslado correspondiente; en conclusión mientras se define y decide en las diferentes instancias los recursos judiciales, los estudiantes se quedan sin clases, afectando así, el proceso de enseñanza-aprendizaje; por tal razón, se opta esta modalidad de contratación, para garantizar el derecho fundamental de la educación.

La matrícula de educación contratada se registra en establecimientos educativos con código DANE y aquellos establecimientos que no lo tienen, su matrícula se registra en los centros educativos que tienen dicho código.

Tabla 102 Población Estudiantil Educación Contratada Promoción e Implementación de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas Municipios Departamento de Nariño Matrícula SINEB 1° julio 2019

MUNICIPIO	CONTRATO 1288- 18 DIÓCESIS DE PASTO	CONTRATO 781- 18 DIÓCESIS DE PASTO	CONTRATO 781- 18 DIÓCESIS DE TUMACO	TOTAL
CUPOS ASIGNADOS	478	2880	500	3858
REGISTRO SINEB 1° JULIO 2019				
BARBACAS		155		155
BUESACO		81		81
CUMBITARA	131			131
EL CHARCO		767		767
EL ROSARIO		94		94
EL TABLÓN DE GÓMEZ		6		6
LA LLANADA		73		73
LA TOLA			13	13
LENA		38		38
LOS ANDES		40		40
MAGÜI		605		605
MALLAMA		22		22
OLAYA HERRERA			456	456
POLICARPA	135	57		192
RICAUARTE				0
ROBERTO PAYAN		456		456
SAMANIÉGO		100		100
SAN LORENZO		20		20
SANTA BÁRBARA	209	145		354
SANTACRUZ		43		43
TOTAL	478	2882	489	3849
PORCENTAJE POR OPERADOR		87,87%	12,83%	100,00%

Fuente: SINEB 1° de Julio de 2019.

En la tabla se consolida una información, tanto de la asignación de cupos, como de registro de matrícula en SIMAT, donde 3.855 cupos asignados corresponden a la modalidad de contratación a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas.

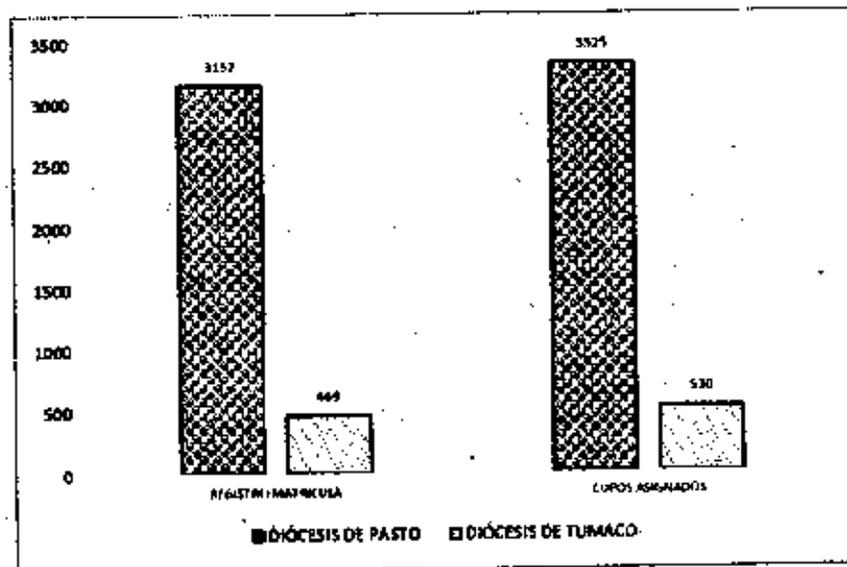
En cuanto a la contratación con la Diócesis de Pasto, contrato No. 761/2019, se hizo con un total de 2.850 estudiantes, más el contrato No. 1285/2019 con 475 cupos (Copdiconc: Cumbitara, Policarpa, Santa Bárbara).

Con la Diócesis de Tumaco a través del contrato No. 799/2019, el cupo total es de 530.

De los 20 municipios donde se contrata la educación, 7 corresponden a la Costa Pacífica, situación generada por las condiciones del entorno, tanto geográficas, como de seguridad.

Teniendo en cuenta la matrícula registrada de 3.626 estudiantes a 1° de julio de 2019, la Diócesis de Pasto alcanza un total de 3.157 estudiantes registrados y la Diócesis de Tumaco 469.

Gráfico 33 Población Estudiantil Educación Contratada Asignación de Cupos y Registro Matrícula Simat SINEB 1° Julio de 2019



En forma específica y para dar aplicabilidad a la caracterización de la población estudiantil contratada, ésta se hizo con la Diócesis de Pasto y la Diócesis de Tumaco, corte de matrícula a 1° de julio de 2019, con los 3.626 estudiantes, quedando pendiente de registro en SIMAT de 229 estudiantes, o en su defecto, se entrará a realizar el respectivo ajuste con el número de estudiantes que cumpla con los requisitos legales.



6.2.1. Caracterización por Estrato Social, Población Estudiantil Contratada 2019

Sobre el total de la población estudiantil registrada como matriculada contratada con la Diócesis de Pasto y Diócesis de Tumaco a 1° de julio de 2019, el 21,32% corresponde al estrato cero y el 76,75% al uno, es decir que la mayoría de estudiantes están clasificados en estratos donde las condiciones económicas no son favorables para sus aspiraciones personales y sociales.

Tan solo 25 estudiantes se encuentran clasificados en el estrato 2 para un 0,69% y 43 no se encuentran caracterizados como tal.

A excepción del municipio de Buesaco, el resto de entes territoriales son de alta complejidad social, económica y geográfica, razón por la cual, las condiciones no son las más favorables, situación que incide en el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que aspiran a cursar sus estudios del nivel de educación preescolar y básica primaria.

Los municipios que tienen mayor atención en educación contratada se presenta en El Charco con el 21% para un total de 767 estudiantes, Magui con 605, Olaya Herrera con 456 estudiantes para un 13%, Roberto Payán con 458 estudiantes, donde porcentualmente le corresponde un 13%, Santa Bárbara con 355 estudiantes, es decir, la educación contratada se concentra en la Subregión del Telembi y la Subregión del Sanquianga.

Tabla 103 Caracterización de Población Estudiantil Educación Contratada por Estrato Social Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógica con Iglesias y Confesiones Religiosas Municipios No Certificadas Departamento de Nariño Matrícula SINEB 1° Julio de 2019

MUNICIPIO	ESTRATO						TOTAL	%
	0	1	2	3	4	5		
BARBADOS	52	102				1	155	4%
BUESACO	15	44			1	1	61	2%
CUMBITARA	17	110	4				131	4%
EL CHARCO	207	554	3			3	767	21%
EL ROSARIO	18	75				1	94	3%
EL TABLÓN DE GÓMEZ		5					5	0%
LALLANADA	15	56				2	73	2%
LA TOLA	2	11					13	0%
LEIVA	8	29	1				36	1%
LÓB ANDES	9	29				2	40	1%
MAGUI	65	499	2			19	605	17%
MALLAMA	6	16					22	1%
OLAYA HERRERA	163	287	5	1			456	13%
POLICARPA	29	155	5			3	192	4%
ROBERTO PAYÁN	53	402	2			1	458	13%
SAMANIEGO	17	81	1			1	100	3%
SAN LORENZO	0	11					11	0%
SANTA BARBARA	47	298	2			8	355	10%
SANTACRUZ	3	38				1	43	1%
TOTAL	773	2783	25	1	7	43	3626	100%
PORCENTAJE	21,32%	76,75%	0,69%	0,03%	0,03%	1,19%	100,00%	

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2019.

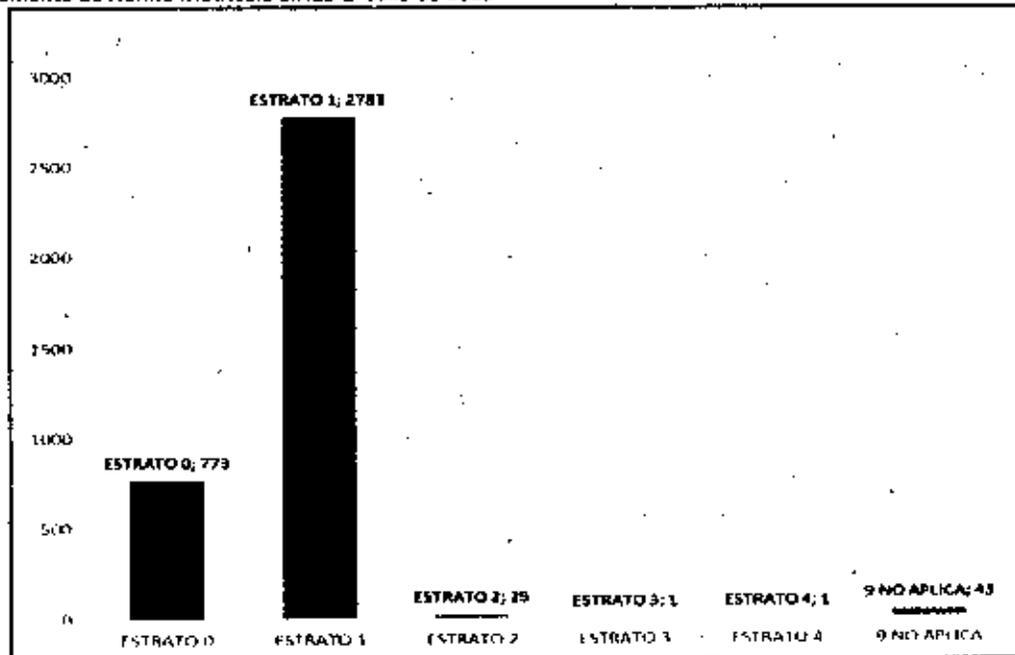
Respecto a la Subregión de Abades, se tiene presencia en el municipio de Samaniego con un 3% sobre el total de la matrícula registrada a 1° de julio de 2019; Santacruz con el 1%. Subregión de la Cordillera con Leiva, El Rosario, Cumbitara y Policarpa, los cuales suman el 15%.



Lo anterior, ratifica que la educación contratada hace presencia en los entes territoriales municipales de alta ruralidad, dispersión geográfica, difícil acceso y conflicto armado, por tal razón, la prestación del servicio educativo como derecho fundamental, se garantiza con operadores privados, los cuales tienen una relación, alumno/docente muy baja, si se toma los datos de matrícula de cada centro educativo.

Por lo tanto, las condiciones de vida de los hogares y concretamente de los estudiantes no son las mejores, situación que tiene en cuenta la administración departamental, para poder garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo en cada año académico, hasta que las condiciones de la capacidad instalada mejoren.

Gráfico 34 Caracterización de Población Estudiantil Educación Contratada por Estrato Social Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas Municipales No Certificadas Departamento de Nariño Matrícula SINEB 1° Julio de 2019



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Matrícula SINEB 1° de Julio de 2019.

Sin importar el estrato social, la educación debe ser incluyente, principalmente con la educación contratada, la cual, está sujeta a limitantes por falta de capacidad instalada.

6.2.2. Caracterización por Género, Población Estudiantil Contratada 2019

La caracterización de la población por género, el mayor porcentaje de participación se presenta en el masculino con un 54,55% y el femenino con el 45,45%. Entonces la prestación del servicio educativo por contratación, también contribuye al fortalecimiento y mejoramiento del proyecto de vida de las mujeres,



debido a que las oportunidades laborales y profesionales se encuentran en el mercado competitivo.

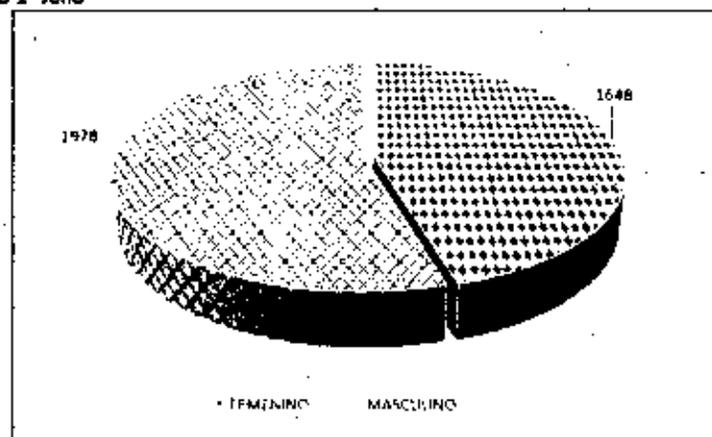
Tabla 104 Caracterización de Población Estudiantil Educación Contratada por Género Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas Municipios No Certificados Departamento de Nariño Matrícula SINEB 1° Julio de 2019

MUNICIPIO	GÉNERO		TOTAL	PORCENTAJE		TOTAL %
	FEMENINO	MASCULINO		FEMENINO	MASCULINO	
BARBACOAS	77	78	155	49,68%	50,32%	100,00%
BUESACO	34	27	61	55,74%	44,26%	100,00%
CUMBITARA	53	78	131	40,46%	59,54%	100,00%
EL CHARCO	328	439	767	42,76%	57,24%	100,00%
EL ROSARIO	48	46	94	51,05%	48,94%	100,00%
EL TABLÓN DE GÓMEZ	3	2	5	60,00%	40,00%	100,00%
LA LLANADA	34	39	73	46,58%	53,42%	100,00%
LA TOLA	8	5	13	61,54%	38,46%	100,00%
LEIVA	17	19	36	47,22%	52,78%	100,00%
LOS ANDES	22	18	40	55,00%	45,00%	100,00%
MAGÜI	276	329	605	45,62%	54,38%	100,00%
MALLAMA	10	12	22	45,45%	54,55%	100,00%
OLAYA HERRERA	208	240	456	45,61%	54,39%	100,00%
POLICARPA	91	101	192	47,40%	52,60%	100,00%
ROBERTO PAYÁN	181	277	458	39,52%	60,48%	100,00%
SAMANIEGO	58	44	100	58,00%	44,00%	100,00%
SAN LORENZO	9	11	20	45,00%	55,00%	100,00%
SANTA BÁRBARA	172	183	355	48,45%	51,55%	100,00%
SANTACRUZ	21	22	43	48,84%	51,16%	100,00%
TOTAL	1648	1978	3626	46,45%	54,55%	100,00%
PORCENTAJE	46,45%	54,55%	100,00%			

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2019.

De los 20 municipios no certificados del Departamento de Nariño, sobresalen 5, por tener una mayor atención educativa al género femenino, tal es el caso de: El Charco con 328 estudiantes, Magui 276, Olaya Herrera 208, Roberto Payán 181 y Santa Bárbara 172.

Gráfico 35 Caracterización de Población Estudiantil Educación Contratada por Género Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas Municipios No Certificados Departamento de Nariño Matrícula SINEB 1° Julio



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2019.

Entre las posibles causas para que el género masculino tenga mayores oportunidades de asistir a los establecimientos educativos, puede ser por la tendencia cultural de un machismo mal infundado de los padres de familia, bajo el



argumento de que la mujer debe asumir desde temprana edad las responsabilidades de cuidado y oficios de hogar.

6.2.3. Caracterización Víctima de Conflicto, Población Estudiantil Contratada 2019

La situación del desplazamiento configura el tiempo previo a la vivencia del desplazamiento forzado, generando en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes una relación ambivalente e inestable en su contexto físico, cultural y escolar.

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de desplazamiento ascienden a 90 estudiantes para un 2,48%; 4 niños y niñas corresponden a desvinculados de grupos armados, para un 0,11%; en situación de hijos de adultos desmovilizados 2 para un 0,06%, 27 personas para un 0,74% por ser víctimas de minas, por lo tanto, todas las situaciones y cualquier tipo de conflicto inciden en el proceso del aprendizaje aunque no estén caracterizados como tal, porque el solo hecho de residir en zonas de alta ruralidad, dispersión geográfica y en zona de difícil acceso, tienen un alto grado de amenaza y de vulnerabilidad, tal como ocurre con los 3.503 no caracterizados.

Tabla 105 Caracterización de Población Estudiantil Educación Contratada por Género Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas Municipios No Certificados Departamento de Nariño Matricula SINEB 1° Julio de 2019

MUNICIPIO	POBLACIÓN VÍCTIMA CONFLICTO					TOTAL	%
	1 EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	2 DESVINCULADOS DE GRUPOS ARMADOS	3 HIJOS DE ADULTOS DESMOVILIZADOS	4 VÍCTIMAS DE MINAS	NO NO APLICA		
BARBACÓAS	2			1	152	155	4,27%
BUESACÓ					61	61	1,88%
CUMBITARA	7	1	1		122	131	3,81%
EL CHARCÓ	12		1		754	767	21,18%
EL ROSARIO	3				91	94	2,89%
EL TABLÓN DE GÓMEZ	1				4	5	0,14%
LA LANADA	4				69	73	2,81%
LA TOLA					13	13	0,38%
LEIVA					36	36	0,99%
LOS ANDES	7				33	40	1,18%
MAGÜ	21	2		1	361	405	15,88%
MALLAMA	2				20	22	0,61%
OLAYA HERRERA	8				448	456	12,88%
POLICARPA	9	1			182	192	5,30%
ROBERTO PAYÁN	4			22	432	456	12,83%
SAMANEGO	5				95	100	2,78%
SAN LORENZO					20	20	0,58%
SANTA BÁRBARA	6			3	347	356	9,79%
SANTA CRUZ					43	43	1,19%
TOTAL	90	4	2	27	3503	3624	100,00%
PORCENTAJE	2,48%	0,11%	0,06%	0,74%	88,61%	100,00%	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matricula SINEB 1° de Julio de 2019.

Además, la población en conflicto tiene que asimilar otro tipo de circunstancias sociales, culturales y económicas para poder asistir a los establecimientos educativos, y muchas veces por más esfuerzos que se hagan por parte del gobierno, no pueden ingresar o permanecer en el sistema educativo.



Hoy con los acuerdos de paz, la Administración Departamental, debe solicitar al Gobierno Nacional una asistencia integral en aquellas zonas y corredores que en el pasado fueron zonas de conflicto, requiriendo para ello de estrategias que conlleven a la sustitución de matrícula a través de la reorganización o institucionalización educativa, pero con asignación de recursos.

6.2.4. Caracterización por Etnia, Población Estudiantil Contratada 2019

En la vigencia 2019 la cobertura educativa a través de la educación contratada, agrupa varias etnias, resaltando las negritudes con 1.207 niños y niñas, más 114 que pertenecen a los afrodescendientes; entre el grupo de las etnias indígenas, están los Awa con 21, Eperera Siapidara con 25 y los Pastos con 24, como los más representativos

La matrícula registrada en la plataforma SIMAT a 1° de julio de 2019 es de 3.626 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, cifra que representa la demanda efectiva atendida con la estrategia de educación contratada.

Tabla 106 Caracterización por Etnia, Población Estudiantil Educación Contratada Promoción e Implementación de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas Municipios No Certificados Departamento de Nariño Matrícula Sineb 1° de Julio de 2019

MUNICIPIO	ETNIA											TOTAL	PORCENTAJE		
	8 NO AFUCA	6 AWA	28 EBERRA KATIO	28 EPERERA SIAPIDARA	34 INGA	41 MARUNA	48 PAEZ (AUTODEFINICIÓN PASA)	80 PASTOS	75 WALUNARA (WOLUNARA)	90 MURPA	87 AFRODESCENDIENTE			208 NEGRIITUDES	999 OTRAS ETNIAS
BARBACOBAS	52	4									4	26		155	4,27%
BUESACO	60											1		61	1,68%
CLAMBITARA	98											2	32	131	3,61%
EL CHARCO	380	2	1	7							28	349		787	21,70%
EL ROSARIO	60	4									1	9		94	2,59%
EL TABLÓN DE GOMEZ	5													5	0,14%
LA LLANADA	68										1	4		73	2,01%
LA TOLA	2			8								3		13	0,36%
LEÑA	35											1		36	0,99%
LOS ANDES	37											3		40	1,10%
MAGUI	442	1						8			27	127		605	16,69%
MALLAMA	10	5						3			1	3		22	0,61%
OLAYA HERRERA	174			10							16	254		456	12,58%
POLICARPA	152				1			3	2	1	5	28		182	5,03%
ROBERTO PAYAN	240										20	198	1	458	12,63%
SAMANEGO	67	1						1				8		100	2,75%
SAN LORENZO	19											1		20	0,55%
SANTA BARBARA	254	1									7	93		355	9,79%
SANTACRUZ	33	3						7						43	1,19%
TOTAL	2726	21	1	25	1	1	1	24	3	2	114	1267	1	3626	100,00%
PORCENTAJE	81,34%	0,58%	0,03%	0,73%	0,03%	0,03%	0,03%	0,69%	0,08%	0,06%	3,14%	33,29%	0,03%	100,00%	

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2019.

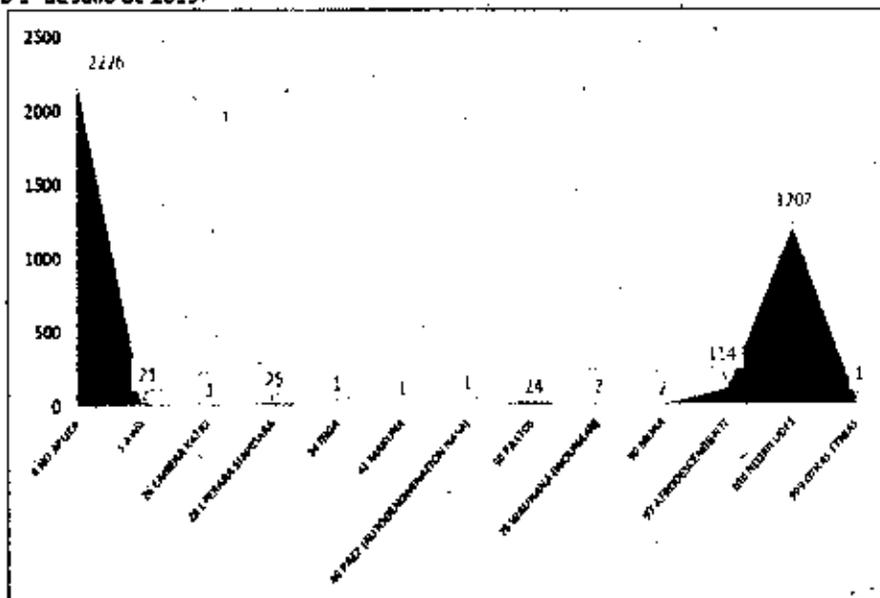
Por tal razón, y por las condiciones incipientes de la capacidad institucional instalada, tanto cualitativa y cuantitativa, la educación contratada a corto y mediano plazo, facilita la inclusión al sistema educativo de la población que, por condiciones y factores externos, no ha podido cursarla en la educación regular o tradicional, principalmente en las zonas y subregiones que presentan limitantes geográficas y económicas.



Incluyendo la población que no está caracterizada con una etnia específica, las negritudes representan el 33,29%, las cuales se concentran principalmente en el municipio de Barbacoas, El Charco, Magui, Olaya Herrera, Policarpa, Roberto Payán, Policarpa, y Santa Bárbara entre otros.

En este grupo de contratación que se realiza con Iglesias y Confesiones Religiosas, la población indígena no es significativa, porque para ellos se utiliza otra figura de contratación con las Organizaciones Indígenas de UNIPA y CAMAWARI, contemplada en el Decreto 1075 de 2015 (Decreto 2500 de 2010).

Gráfica 36 Caracterización por Etnia, Población Estudiantil Educación Contratada Promoción e Implementación de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas Municipios No Certificados Departamento de Nariño - Matrícula Sineb 1° de Julio de 2019.



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2019.

6.2.5. Caracterización por Zona Geográfica, Población Estudiantil Contratada 2019

En la caracterización de la zona geográfica, predomina la del sector rural con un 94,07%, para una población atendida de 3.411, lo cual ratifica que la ruralidad y dispersión geográfica es una limitante para la prestación del servicio educativo, a pesar de los esfuerzos realizados por la Administración Departamental.

La caracterización de la población estudiantil en la zona urbana de los municipios de Barbacoas, Buesaco, Cumbitara, El Charco, El Rosario, La Llanada, Leiva, Los Andes, Magui, Olaya Herrera, Policarpa, Roberto Payán, Samaniego, Santa Bárbara y Santacruz (215), es una inconsistencia del Sistema Integrado de Matriculas SIMAT.



Tabla 107 Caracterización por Zona Geográfica, Población Estudiantil Educación Contratada Promoción e Implementación de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas Municipios No Certificados Departamento de Nariño Matrícula Sineb 1° de Julio de 2019

MUNICIPIO	ZONA		TOTAL	%
	URBANA	RURAL		
BARRACÓAS	1	154	155	4,27%
BUESACO	8	53	61	1,66%
CLAMBITARA	6	125	131	3,61%
EL CHARCO	48	719	767	21,15%
EL ROSARIO	7	87	94	2,60%
EL TABLÓN DE GÓMEZ		5	5	0,14%
LA LLANADA	4	69	73	2,01%
LA TOLA		13	13	0,36%
LEIVA	1	35	36	0,99%
LÓS ANDES	4	36	40	1,10%
MAGUI	43	562	605	16,69%
MALLAMA		22	22	0,61%
OLAYA HERRERA	19	437	456	12,58%
POLICARPA	15	177	192	5,30%
ROBERTO PAYÁN	37	421	458	12,63%
SAMANIEGO	2	98	100	2,78%
SAN LORENZO		20	20	0,55%
SANTA BÁRBARA	18	339	357	9,79%
SANTACRUZ	4	39	43	1,19%
TOTAL	216	2411	3627	100,00%
PORCENTAJE	5,93%	64,07%	100,00%	

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Matrícula SINEB 1° de Julio de 2019.

Los municipios con mayor población en educación contratada corresponden al municipio de El Charco (21,15%), Magui (16,69%), Olaya Herrera (12,58%), Roberto Payán (12,63%) y Santa Bárbara (9,79%), todos ubicados en la costa Pacífica, subregión de Sanquianga y Telembí, donde el índice de necesidades básicas insatisfechas es superior a los registrados a nivel nacional.

6.3. Educación Contratada Hallazgo Contraloría General de la República, Informe de Auditoría de Cumplimiento CDSS No. 041, junio de 2019

Para adelantar los procesos de contratación en la vigencia 2020, siempre y cuando se cumpla con los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional, por cuanto en la visita en el mes de julio de 2018, hizo algunas observaciones para viabilizar la planta de personal (tomado de oficio del 15 de mayo de 2019 dirigido al Doctor, Miguel Alejandro Jurado Erazo, Subdirector de Recursos Humanos del Sector Educativo), donde determina un excedente de 601 docentes, excedente de 6 orientadores, reconocimiento de 41 docentes para jornada única, revisión de 42 cargos de directores rurales, reducción progresiva de 22 coordinadores, no reemplazar a futuro cargos de directores de núcleo, no reemplazar a futuro cargos de supervisores; ante lo cual, en dicho oficio contempla entre algunos aspectos: "Finalmente es importante y oportuno manifestar que el Departamento de Nariño, no suprimirá vacantes definitivas no provistas, ni mucho menos educadores que no cumplen con la relación técnica, toda vez que este personal se destinará a la implementación de cada una de las estrategias que se han identificado para garantizar los derechos de educación a más niños, niñas, adolescentes y jóvenes nariñenses y paulatinamente reemplazar los docentes en aquellos establecimientos educativos que actualmente están siendo atendidos por la modalidad de banco de oferentes."

Pero también es conveniente aclarar que la Secretaría de Educación Departamental, para dar cumplimiento estricto a la sustitución de matrícula y la



relación técnica alumno/docente, se requiere de un proceso complejo, dispendioso y de un tiempo prolongado, iniciando con la reorganización y posteriormente con la institucionalización educativa, sin desconocer además, la caracterización diferencial de zona de difícil acceso, zona de alta ruralidad, zonas de alta dispersión geográfica, zonas de violencia e inseguridad.

Por tal razón, el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2020, se utilizará únicamente para focalizar los cupos que la educación contratada finalmente necesite en el evento que se adelante la sustitución de matrícula contratada por matrícula tradicional, bien sea a través de la reorganización o institucionalización educativa.

Los procesos de educación contratada que se requieran para la vigencia 2020, se basarán bajo criterios administrativos que implementará la Secretaría de Educación Departamental a través del Comité Directivo y la Supervisión de la Educación Contratada, evitando así que se generen nuevos hallazgos de la Contraloría General de la República descritos en el informe del mes de junio de 2019 (se retoman apartes textuales), entre ellos:

6.3.1. Observación No. 1 Registros De Estudiantes en el Simat que se Retrotraen a Grados ya Cursados (F-D)

"No obstante lo pactado en materia de administración del servicio educativo, en el ejercicio del proceso auditor se detectó que los estudiantes que se relacionan a continuación superaron de manera secuencial determinados grados de la educación formal, pero según la información consignada por la Asociación en el SIMAT, estos alumnos con extraedad fueron retrotraídos de grados superiores a grados inferiores reportados como ya cursados.

Durante la auditoría se encontraron 87 estudiantes con extraedad que cursan 2, 3, 4 y hasta 8 veces el mismo grado escolar, contrariando tal circunstancia, las pautas secuenciales de la estructura educativa y las prácticas curriculares progresivas definidas por la Ley; hecho que da lugar a que con los pagos la entidad contratante reconozca indebidamente pagos al contratista por estudiantes que ya habían superado diversos grados educativos.

Tabla 108 Estudiantes en Extraedad que se Retrotraen de Grados Superiores a Inferiores y Cursan el Mismo Grado Más de 2 Veces

NO.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD	NO.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD	NO.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD
1	1082284XXX	21	30	1004729XXX	16	59	1089289XXX	16
2	28168XXX	19	31	1004729XXX	17	60	1089290XXX	17
3	30080XXX	19	32	1004729XXX	16	61	1089290XXX	20
4	31408XXX	16	33	1004729XXX	20	62	1089290XXX	16
5	31415XXX	16	34	1004730XXX	16	63	1089291XXX	16
6	31416XXX	21	35	1004730XXX	18	64	1089292XXX	17
7	33458XXX	16	36	1004730XXX	19	65	1089292XXX	22
8	33616XXX	18	37	1004730XXX	19	66	1089294XXX	22
9	38458XXX	18	38	1004730XXX	17	67	1089295XXX	20
10	38458XXX	17	39	1007292XXX	23	68	1089296XXX	17
11	40341XXX	18	40	1007806XXX	17	69	1143690XXX	18
12	40772XXX	20	41	1007806XXX	17	70	1148443XXX	18
13	42895XXX	16	42	1007806XXX	17	71	1148689XXX	16
14	1004223XXX	17	43	1007806XXX	17	72	1148689XXX	16



15	1004223XXX	16	44	1007607XXX	17	73	1148889XXX	17
16	1004224XXX	16	45	1007607XXX	17	74	1148889XXX	19
17	1004341XXX	19	46	1009726XXX	18	75	1148889XXX	18
18	1004800XXX	18	47	1010150XXX	17	76	1148889XXX	16
19	1004800XXX	19	48	1080160XXX	17	77	1148890XXX	18
20	1004800XXX	17	48	1080161XXX	16	78	1148890XXX	16
21	1004800XXX	27	50	1080161XXX	19	79	1148890XXX	20
22	1004800XXX	18	51	1081132XXX	16	80	1148890XXX	18
23	1004800XXX	20	52	1086884XXX	19	81	1193124XXX	18
24	1004728XXX	16	53	1087076XXX	21	82	1193199XXX	17
25	1004728XXX	18	54	1087077XXX	16	83	1193596XXX	18
26	1004728XXX	19	55	1087774XXX	16	84	99022615XXX	18
27	1004728XXX	17	56	1087780XXX	20	86	99081302XXX	18
28	1004729XXX	16	57	1088268XXX	17	86	320796XXX	17
29	1004729XXX	16	58	1088268XXX	18	87	N7616316XXX	18

Fuente: SIMAT Secretaría Departamental de Narino.
Elaboró: Equipo Auditor CGR.

6.3.2. Observación No. 2 Pagos al Contratista por Estudiantes No Atendidos (F-D)

"El Departamento de Narino suscribió el contrato de prestación de servicios No. 1093 de 24 de marzo 2017 con la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas. Conforme a la *cláusula primera*, la Asociación debió prestar el servicio educativo a 830 estudiantes y administrar la atención del servicio educativo para 1.358 cupos de estudiantes. El contrato también incluyó la administración de la canasta educativa para los niveles de preescolar, primaria y básica secundaria de los estudiantes pertenecientes a los Resguardos Indígenas adscritos a la Asociación de Autoridades Indígenas de los Municipios de Ricaurte y Barbacoas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, Libro 2, Parte 3, Título 1, Capítulo 4.

En resumen, la auditoría verificó que el Operador prestó el servicio a 774 estudiantes de los 830 pactados en el contrato conforme al siguiente detalle:

Tabla 109 Cálculo de Mayor Valor Pagado por Prestación del Servicio Educativo

DETALLE	CONTRATO No. 1093/2017 LIQUIDADO			CÁLCULO CGR		
	MATRÍCULA PREESCOLAR	MATRÍCULA PRIMARIA	TOTAL MATRÍCULA	PREESCOLAR \$	TIPOLOGÍA PRIMARIA \$	VALOR CONTRATADO \$
CUPOS	113	717	830	119	855	774
TIPOLOGÍA	2.087.360	1.971.470		2.087.360	1.971.470	
TOTAL	233.811.680	1.413.543.690	1.629.725.694	248.015.840	1.291.312.850	1.537.328.690
DIFERENCIA VALOR MATRÍCULA CONTRATO - CÁLCULO CGR						82.397.004

Fuente: Acta de visita Especial CAMAWARI.
Elaboró: Equipo Auditor CGR.

Así entonces, la administración contratante reconoció y pagó por estudiantes a los que el Operador no prestó el servicio educativo; pago injustificado que asciende a \$92.397.004.

Por su parte, una de las obligaciones del Operador era la de reportar datos con calidad en el SIMAT para que la SED efectúe seguimiento a la matrícula.

Lo anterior, por cuanto el incumplimiento de esas imposiciones a las partes contractuales produjo un pago injustificado al Operador, lo que constituye daño patrimonial al Estado por \$92.397.004".



6.3.3. Observación No. 3 Descuentos por Mayores de Edad y Visita en Terreno (F-D)

"El Departamento de Nariño suscribió el contrato de prestación de servicios No. 1087 de 26 de enero 2018 con la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas. Conforme a la *cláusula primera*, la Asociación debió prestar el servicio educativo a 844 estudiantes y administrar la atención del servicio educativo para 1.352 cupos de estudiantes. El contrato también incluyó la administración de la canasta educativa para los niveles de preescolar, primaria y básica secundaria de los estudiantes pertenecientes a los Resguardos Indígenas adscritos a la Asociación de Autoridades Indígenas de los Municipios de Ricaurte y Barbacoas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, Libro 2, Parte 3, Título 1, Capítulo 4.

En el siguiente cuadro se observa el cálculo de los descuentos realizado por la SED de Nariño con relación a los 12 estudiantes mayores de edad y 27 estudiantes, resultado de la visita de campo realizada los días 17 a 25 de mayo de 2018 por profesionales de la Subsecretaría de Planeación y Cobertura:

Tabla 110 Descuentos por Mayores de Edad y Visita en Terreno

		DESCUENTO POR MAYORES DE EDAD				
	Población Atendida	Nivel	Tipología 2018 (\$)	Vr. Contratado por Nivel (\$)	Costo Total (\$)	
CONTRATO ASOCIACIÓN	1087-2018	-	Estudiantes por Contratación			
		-	Preescolar	2.274.098		
		12	Primaria	2.188.617	28.023.404	28.023.404
		-	Estudiantes por Administración			
		-	Total Descuentos			28.023.404
		DESCUENTO POR VISITA EN TERRENO				
	Población Atendida	Nivel	Tipología 2017	Vr. Contratado por Nivel	Costo Total	
CONTRATO ASOCIACIÓN I	1087-2018	-	Estudiantes por Contratación			
		-	Estudiantes por Administración			
		-	Preescolar	434.148		
		27	Primaria	414.810	11.178.270	
		-	Secundaria	334.115		
		-	Media	521.799		
-	Total Descuentos			11.178.270		
					57.201.674	

Fuente: Subsecretaría de Planeación y Cobertura SED Nariño.
Elaboró: Equipo Auditor CGR.

Una vez revisada la información por el equipo auditor de la CGR, relacionada con los descuentos realizados por la SED - Nariño, se determinó que de los 27 estudiantes:

- ◊ 14 estudiantes se encuentran registrados en SIMAT, pero no se encuentran en terreno, dado que en el análisis del listado del docente en el Centro Educativo la Libertad no se encuentran ni tampoco se encuentran en el listado del Centro Educativo Bajo Charco Largo.
- ◊ 7 estudiantes no se encontraron en el Centro Educativo; ni tampoco se encuentran fichas de matrículas ni documentos de identidad. Estudiantes del CE La Libertad.
- ◊ 3 estudiantes se encuentran matriculados nuevamente en el grado 5º y estos ya están promocionados al grado 6º.
- ◊ 3 estudiantes están registrados en SIMAT y dejaron de asistir a clases.

Los 27 estudiantes pertenecen al Centro Educativo La Libertad con Código DANE

No. 252612000573 y este hace parte de los Centros Educativos para la ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (CANASTA COMPLETA por valor por estudiante según tipología del año 2018 \$2.168.617).

Tabla 111 Descuentos por Mayores de Edad y Visita en Terreno de Acuerdo a la Tipología y la Contratación de la Prestación del Servicio (Canasta Total)

B. DESCUENTO POR MAYORES DE EDAD					
CONTRATO 1087-2018 ASOCIACIÓN	Población Atendida	Nivel	Tipología 2018	Vr Contratado por Nivel	Costo Total (\$)
	Estudiantes por Contratación				
-	-	Preescolar	2.274.096	-	-
12	-	Primaria	2.168.617	26.023.404	\$26.023.404
C. DESCUENTO POR VISITA EN TERRENO					
CONTRATO 1087-2018 ASOCIACIÓN	Población Atendida	Nivel	Tipología 2018	Vr Contratado por Nivel	Costo Total (\$)
	Estudiantes por Contratación				
-	-	Preescolar	2.274.096	-	-
27	-	Primaria	2.168.617	56.532.659	\$56.532.659
Total descuentos					\$84.576.063

Fuente: Subsecretaría de Planeación y Cobertura SED Nariño.
 Elaboró: Equipo Auditor CGR

Así entonces, la administración no realizó los descuentos en los pagos, conforme a la tipología de Administración de la Prestación del Servicio (Canasta Total) contratada, sino como Administración de la Atención del Servicio Educativo (Canasta Parcial), en el cuadro anterior se observa que los descuentos por estudiantes mayores de edad y por visita en terreno son de \$84.576.063 y no como los liquidaron en la SED Nariño por \$37.201.674, realizando un pago injustificado o mayor valor que asciende a \$47.374.389”.

6.3.4. Observación No. 4 Registros de Estudiantes en el Simat que se Retrotraen a Grados Previamente Cursados Contrato 1087 de 2018 (F-D)

“Durante la auditoría se encontró estudiantes con extraedad que cursan 2, 3 y hasta 4 veces el mismo grado escolar, contrariando tal circunstancia, las pautas secuenciales de la estructura educativa y las prácticas curriculares progresivas definidas por la Ley; hecho que da lugar a que la entidad contratante reconozca indebidamente pagos al contratista por estudiantes que ya habían superado diversos grados educativos.

Tabla 112 Estudiantes en Extraedad Contrato 1087 de 2018

No.	Documento de Identidad	EDAD	No.	Documento de Identidad	EDAD	No.	Documento de Identidad	EDAD
1	1081132XXX	17	16	38458XXX	17	31	1004801XXX	16
2	1148680XXX	17	17	1004729XXX	17	32	1007806XXX	16
3	1004730XXX	20	18	1004730XXX	17	33	1088280XXX	16
4	1004600XXX	18	19	1080161XXX	20	34	1089280XXX	17
5	1087078XXX	16	20	1088281XXX	18	35	1148443XXX	19
6	1089288XXX	20	21	31583XXX	18	36	1088285XXX	20
7	9.9061E000	19	22	1004728XXX	19	37	1089280XXX	16
8	1088884XXX	20	23	1004728XXX	17	38	1130788XXX	16
9	1004730XXX	18	24	1193231XXX	16	39	1080161XXX	16
10	1004730XXX	17	25	1134528XXX	17	40	1080160XXX	18
11	1007607XXX	18	26	1004730XXX	20	41	1004760XXX	16
12	1004601XXX	18	27	1004730XXX	18	42	1148890XXX	16
13	3141E000	17	28	1028380XXX	17	43	1148850XXX	16
14	1087774XXX	17	29	1007908XXX	18	44	1007982XXX	16
15	38458XXX	23	30	1080161XXX	17			

Fuente: Subsecretaría de Planeación y Cobertura SED Nariño.
 Elaboró: Equipo Auditor CGR

Por la deficiencia detectada, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño



reconoció y pagó \$24.853.400 en virtud de la administración de la atención educativa contratada mediante el contrato No. 1087 de 2018 con CAMAWARI. El siguiente es el detalle:

Tabla 113 Cálculo Detrimento Contrato 1087 de 2018

CONTRATO POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO				
CONCEPTO DE CONTRATACIÓN	MATRÍCULA PRIMARIA	TOTAL MATRÍCULA	TIPOLOGÍA PRIMARIA \$	VALOR CONTRATADO \$
Prestación de la administración Servicio	44	44	\$455.411	\$20.038.084
Gratuidad	44	44	\$109.439	\$4.815.316
TOTAL	44	44	\$564.850	\$24.853.400

Fuente: Subsecretaría de Planeación y Cobertura SED Nariño.
Elaboró: Equipo Auditor CGR

6.3.5. Observación No. 5 Gestión Documental del Archivo Contractual (OI).

"Las carpetas contractuales, correspondientes a la educación contratada vigencias 2017-2018 Departamento de Nariño y que fueron revisadas de la muestra seleccionada por la CGR, no conservan una secuencia u orden cronológico de las diferentes etapas y actividades del proceso contractual, se mezcla información de las diferentes fases contractuales, se tiene información en carpetas no rotuladas y en unidades de conservación como AZ y carpetas.

Los archivos contractuales entregados por la SED de Nariño, no se encuentran organizados de acuerdo con un Sistema de Gestión Documental; en las carpetas no se encontraron la totalidad de la documentación que soporta el proceso contractual de Educación Contratada, de manera especial los informes finales o de resultados y de supervisión.

Se observaron deficiencias en la foliación, en su mayoría inexistente, imprecisa, varias copias de un mismo documento, falencia en organización cronológicas de los mismos, documentos sin la firma del funcionario responsable de su refrendación, y con omisión de inventario documental.

De igual manera, la documentación relacionada con la ejecución y cumplimiento de los contratos de Educación Contratada, estaba incompleta, dispersa y en unidades de conservación (folletos y carpetas) que no garantizan la debida custodia y que puede generar o afectar la preservación de la memoria institucional, por riesgo de pérdida, manipulación o extravío de documentos que en determinado momento se requieran como prueba respecto al cumplimiento o incumplimiento de los objetos contractuales, obviando lo establecido en la Ley 594 de 2000 y sus decretos, directivas y circulares reglamentarias y complementarios — Ley General de Archivo.

La SED de Nariño no está aplicando el sistema de gestión documental para sus procesos archivísticos en las dependencias, situación que impide realizar el análisis, seguimiento y control a los procesos contractuales".



6.3.6. Observación No. 6: Planeación Contractual y Estudio de Insuficiencia y Limitaciones (A, D, OI)

"Dado el contrato suscrito el operador, aquel realizó cobro por los 1.209 estudiantes contratados menos descuentos por \$77.445.100, de los cuales \$50.535.100 correspondieron a 50 estudiantes retirados y \$26.910.020 a 16 estudiantes duplicados, conllevó a que la SED de Nariño, el 11 de diciembre de 2017, liquidara el contrato unilateralmente con los ajustes de acuerdo con la matrícula reportada en SINEB y SIMAT y estudiantes retirados y duplicados, estableciendo el número de estudiantes atendidos en 883 por \$1.492.381.000, de acuerdo con la tipología contratada, en concordancia con la certificación expedida.

La anterior situación conllevó a que se generara un conflicto que se trató de solventar mediante una conciliación prejudicial ante la Procuraduría Delegada para Asuntos Administrativos desarrollada el 14 de diciembre de 2017, la cual se declaró fracasada (fallida) por no alcanzar acuerdo entre las partes y por ende una posterior demanda interpuesta por el contratante operador ante el Juzgado Séptimo Administrativo Oral"

6.3.7. Observación No.7 Restitución de Bienes de Canasta Educativa (IP).

"En las contrataciones anteriores como parte de la canasta educativa se pactó la adquisición de varios bienes para efecto de cumplimiento de su objeto. Estos bienes se adquirieron de la siguiente manera:

Tabla 114 Bienes de Canasta Educativa Vigencias 2017 y 2018

CONTRATO	BEN	CARACTERÍSTICAS	PRECIO(\$)	FACTURA
556 de 2018	3 discos duros de una tara	sin identificar	720.000	190 de 10 de diciembre de 2018
556 de 2018	Impresora multifuncional	Epson L-485 serie XPC038432, Control interno 9035	540.000	183 Sin fecha
556 de 2018	Compresor de aire industrial Ca1040, marca elite.	Ca1040, marca elite	1.580.000	0191 Sin fecha
556 de 2018	iPad de 32 GB	9040	1.500.000	0191 Sin fecha
554 de 2018	3 Unidades de DVD	sin identificar	540.000	0191 Sin fecha
556 de 2018	Disco duro de 2 teras	sin identificar	272.000	0191 Sin fecha
556 de 2018	13 escaleras (banda)	2 mts x 4	1.300.000	Cuenta de cobro de 22/12/2018
556 de 2018	35 tableros banda	25 de 2.5 x 040 mts, 5 de 1.20 x 040 mts y 5 de 0,80 x 040 mts	2.150.400	Cuenta de cobro de 22/12/2018
1324 de 2016	9 combos de televisor LED y Equipo de sonido Panasonic	sin identificar	17.335.000	0677 de 05 de 2016
1100 de 2017	EQUIPO DE COMPUTO	LENOVO, serie FOCL 0042 L, serie YJ002FA2, YJ2NDS73160 AN	875.000	1120 de 31 de agosto de 2017
1100 de 2017	4 ESCRITORIOS DE MADERA Y 2 SILLAS EJECUTIVAS	sin identificar	865.000	484 de 28 de agosto de 2017
1100 de 2017	EQUIPO DE COMPUTO	PORTÁTIL ASUS, SERIE X441sa-wd028506, X441S REF,	1.295.000	1405 de 31 de agosto de 2018
1100 de 2017	5 REGULADORES NEW LINE	REF NL 3000VA	1.095.000	1405 de 31 de agosto de 2018
1100 de 2017	5 UPS POWER BACK	REF 750	875.000	1405 de 31 de agosto de 2018
1100 de 2017	20 CABLES DE PODER PARA Computador		415.000	1405 de 31 de agosto de 2018
1100 de 2017	televisor LED	LG Serie: B80087816088, n° 43uh610uhD	1.450.000	1403 de 28 de agosto de 2017
1100 de 2017	camara de video	Nikon, ref. COLPIX -WIFI, serie 49087554	1.350.000	1403 de 28 de agosto de 2017
1100 de 2017	cabina amplificación	Audio pop, ref. PS 12 12wb	779.000	1403 de 28 de agosto de 2017
1100 de 2017	Telón	De lona 2 mts x 180	421.000	1403 de 28 de agosto de 2017
1100 de 2017	2 dispensadores de agua	sin identificar	1000000	1406 de 29 de agosto de 2017
554 de 2018	Computador	Todo en uno Lenovo, 13365, DVD, teclado y Mouse Sin ref.	1.289.000	1675 de 20 de noviembre de 2018
554 de 2018	Portátil Lenovo	Intel Celeron, RAM 4G DD1	1.086.000	1675 de 20 de noviembre de 2018
554 de 2018	Regulador	New Line 200 vt	185.000	1675 de 20 de noviembre de 2018
554 de 2018	Fotocopias	Laser, digital, Riich, Ótica 2651, Sin ref	3500000	242 de 9 de noviembre de 2018
554 de 2018	6 tableros escritos	1,20 x 2 mts	2150000	904 de 26 de nov de 2018
554 de 2018	20 sillas	Ejecutor sin ref	1400000	904 de 26 de nov de 2018
554 de 2018	Fotocopias Riich	Mp 171 modelo	2300000	905 de 26 de nov 2018
554 de 2018	2 impresoras	Multifuncional color, wifi, canon 3110	1200000	905 de 26 de nov de 2018
1097 de 2017	140 mesas procesador	sin descripción	18.900.000	1547 de 05/07/2017
1097 de 2017	1110 juego de mesas y 4 sillas	sin descripción	183.980.600	1347 de 05/07/2017
1101 de 2017	Ventilador de 4 velocidades	Electrotus	145000	783 de 30 de agosto de 2017
1101 de 2017	Telón de proyección	Lona centropide	415.000	783 de 30 de agosto de 2017
1101 de 2017	Estante de biblioteca	1,90x 100 x 80	600.000	783 de 30 de agosto de 2017
1101 de 2017	6 cortinas	9 mts	500.000	783 de 30 de agosto de 2017
1101 de 2017	Cámara	Canon fotografica EOS51	2.100.000	783 de 30 de agosto de 2017



CONTRATO	BENEFICARIO	CARACTERÍSTICAS	PRECIO (\$)	FACTURA
1101 de 2017	Compresor	Automático marca Ranger	340.000	783 de 30 de agosto de 2017
1101 de 2017	Cabina estiva Benhenger	X 10'	1.200.000	784 de 30 de agosto de 2017
1101 de 2017	Lector externo DVD	Lp sin cable ref.	130.000	785 de 30 de agosto de 2017
1101 de 2017	Bohard procesador	N15 235	200.000	785 de 30 de agosto de 2017
1101 de 2017	Lámpara proyector	Epson power lite S27	580.000	785 de 30 de agosto de 2017
1101 de 2017	Disco duro externo	Una tara sin más ref.	200.000	785 de 30 de agosto de 2017
1101 de 2017	Impresora	Laser pro hp 130 sin cable ref.	940.000	786 de 30 de agosto de 2017
1101 de 2017	Micrófono	Situa con punta	120.000	786 de 30 de agosto de 2017
1101 de 2017	Estación micrófono	10 mts	75.000	786 de 30 de agosto de 2017
1101 de 2017	2 lámpara de alógeno	Lumix marca	80.000	786 de 30 de agosto de 2017
1101 de 2017	Grabadora	Kelley USB, cassette y cd sin ref.	280.000	301 de 13 de junio de 2017
1101 de 2017	4 mesas	redonda	1.360.000	301 de 13 de junio de 2017
1101 de 2017	2 mesas	Rectangulares 2 mts x 1	650.000	301 de 13 de junio de 2017
1101 de 2017	Extractor de aire	Industrial sin ref.	295.000	301 de 13 de junio de 2017
1101 de 2017	Estantería de biblioteca	3x2x60 mts	1.300.000	301 de 13 de junio de 2017
1101 de 2017	Silla ergonómica	Metal	450.000	301 de 13 de junio de 2017
1101 de 2017	Vanilador	Pedestal 3 velocidades	145.000	301 de 13 de junio de 2017
1101 de 2017	Estante metálico	Sin ref.	360.000	301 de 13 de junio de 2017
1101 de 2017	Archivador	Metálico de pared	280.000	301 de 13 de junio de 2017
1101 de 2017	2 cabezas giratorias	Lcd colores	600.000	301 de 13 de junio de 2017
1101 de 2017	28 parlantes de audio	Martin	2.000.000	302 de 13 de junio de 2017
1101 de 2017	Computador Portátil	Hpacer de una tara RAM 6	1.300.000	303 de 13 de junio de 2017
1101 de 2017	Memoria USB	Sin ref	90.000	303 de 13 de junio de 2017
1101 de 2017	Switch 8 puertos	D link	50.000	303 de 13 de junio de 2017
1101 de 2017	7 cargadores	Portátil hp	490.000	303 de 13 de junio de 2017
1101 de 2017	2 bases refrigerantes	Para portátil	140.000	303 de 13 de junio de 2017
1101 de 2017	Aspiradora	Sin ref.	120.000	303 de 13 de junio de 2017
1101 de 2017	Amplificador audio	Pc mesa	145.700	303 de 13 de junio de 2017
1101 de 2017	Impresora Epson	Ref. 1320	650.000	303 de 13 de junio de 2017
1101 de 2017	Brazo	Retractable mesa	150.000	303 de 13 de junio de 2017

Fuente: Contratos de la SED Nariño.
Elaboró: Equipo Auditor CGR

De conformidad con las normas antes citadas, los bienes que sean adquiridos con cargo a los contratos de prestación del servicio educativo, como es el presente caso, deben ser transferidos a la entidad territorial certificada una vez terminen los respectivos contratos.

A pesar, que ninguno de los contratos está vigente y ha terminado el año escolar correspondiente a las vigencias 2017 y 2018, hasta la fecha, no se han realizado la transferencia de la totalidad de los bienes adquiridos por los operadores con recursos públicos del SGP por cada contrato al patrimonio estatal del Departamento de Nariño, así como tampoco se encuentran dichos bienes identificados e incluidos en el inventario estatal respectivo.

Por demás, el inventario oficial nunca se actualizó cada vez que se adquirieron los bienes con los recursos de la canasta educativa durante la vigencia para cada uno de los contratos auditados, y, por otro lado, no hubo la transferencia respectiva cuando los contratos terminaron, estando pactada dicha obligación en las cláusulas respectivas de cada contrato, donde expresamente se consignó que aquellos bienes serían propiedad de la entidad territorial. Valga anotar que los contratos en cada caso se pactaron para su terminación a fecha 31 de diciembre de cada vigencia.

Lo anterior se puede soportar mediante acta de visita fiscal del día 3 de mayo de 2019, atendida por el profesional universitario de servicios administrativos de la SED Nariño.

La situación descrita se presentó por deficiencias en las labores y funciones de la supervisión contractual, referente al manejo, control, registro, actualización de inventarios y administración de bienes adquiridos por parte del contratista



operador del servicio educativo, causando con ello el faltante de tales bienes adquiridos con recursos públicos del SGP, lo que se constituye en un posible detrimento patrimonial por DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$269.148.764), que corresponde a la suma de los bienes que se adquirieron por cada contrato como aparecen en los soportes (facturas) de cada uno de ellos".

6.3.8. Hallazgo No. 8 Registros De Estudiantes Con Extraedad En Simat (F-D-OI).

"Quedando esta situación evidenciada por la CGR, resultó ineludible concluir que dadas las situaciones presentadas con los alumnos extra edad, se comprobaron falencias y fallas en la identificación de los estudiantes a atender mediante la contratación. Fallas que condujeron a varias consecuencias que hicieron que la gestión de recursos públicos en esta materia sea una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, para educación contratada conforme a los criterios evaluados por la CGR.

En efecto las situaciones irregulares en los alumnos extra edad, contrarían no solamente las pautas secuenciales de la estructura educativa y las prácticas curriculares progresivas definidas por la Ley; sino denotan con claridad deficiencias en la planeación de los contratos al no existir estudio adecuado de la población a atender, ello produjo la citada gestión antieconómica e ineficiente de los recursos públicos.

Es así como desdice la finalidad y eficacia de la contratación del servicio público educativo, el atender a personas que debieron haber sido promovidas al grado correspondiente o que de manera inexplicable han sido retrotraídas de grado escolar. Sin embargo, sin más se incluyen en los contratos de prestación del servicio educativo como parte de la atención específica a una comunidad, y para un determinado grado, estructurando además una canasta educativa; atención que, dadas las irregularidades, carecía de la finalidad, propósito y razón del programa conforme está concebido con los criterios evaluados por la CGR, incumpliendo así los fines estatales de este tipo de contratos.

Los estudiantes identificados en estas irregularidades que fueron atendidos mediante Contrato 1029 de 2017, son los siguientes:

Tipología para 298 estudiantes, cláusula quinta, literal A) del contrato:

Tabla 115 Estudiantes Extraedad Contrato 1029 de 2017

NO.	DOCUMENTO IDENTIDAD	DE	EDAD	GRADO	NO.	DOCUMENTO IDENTIDAD	DE	EDAD	GRADO
1	1010017 XXX		16	4	12	09050713 XXX		27	2
2	1080180 XXX		17	5	13	1080183 XXX		15	1
3	1080288 XXX		16	3	14	1004223 XXX		15	3
4	1080180 XXX		17	3	15	1134530 XXX		16	1
5	1081133 XXX		18	4	16	1004223 XXX		16	3
6	1087076 XXX		17	5	17	1134530 XXX		16	1

"CAMBIO CON LA RAZÓN Y EL CORAZÓN PARA NARIÑO"
"MATRICULARSE NO ES PUNTO"
"LA EDUCACIÓN ES DE TODOS"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA Y COBERTURA

NO.	DOCUMENTO IDENTIDAD	DE	EDAD	GRADO	NO.	DOCUMENTO IDENTIDAD	DE	EDAD	GRADO
7	1080161 XXX		15	2	18	1080730 XXX		20	1
8	1080730 XXX		19	5	19	1080735 XXX		20	1
9	1080730 XXX		17	2	20	1080735 XXX		22	1
10	1134530 XXX		17	5	21	1080160 XXX		17	0
11	1010017 XXX		16	1					

Fuente: Contrato 1029 de 2017 de la SED Nariño.
Elaboró: Equipo Auditor CGR.

Por lo que cuantificando el daño fiscal conforme a lo relacionado en ese aparte contractual tenemos:

Tabla 116 Daño Fiscal Estudiantes Extraedad

ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO					
MATRÍCULA PREESCOLAR	MATRÍCULA PRIMARIA	TOTAL MATRÍCULA	TIPOLOGÍA PREESCOLAR	TIPOLOGÍA PRIMARIA	VALOR CONTRATADO
1	20	21	\$2.067.380	\$1.971.470	\$41.495.760

Fuente: Contrato 1029 de 2017 de la SED Nariño.
Elaboró: Equipo Auditor CGR.

Tipología para 1.263 estudiantes, según cláusula quinta literal B) del mismo Contrato 1029 de 2017:

Tabla 117 Estudiantes Extraedad Contrato 1029 de 2017

NO.	DOCUMENTO IDENTIDAD	DE	EDAD	GRADO	No.	DOCUMENTO IDENTIDAD	DE	EDAD	GRADO	No.	DOCUMENTO IDENTIDAD	DE	EDAD	GRADO
1	1193226 XXX		19	4	39	1004600XXX		20	4	77	1004341XXX		23	4
2	1193226 XXX		19	5	40	1010017XXX		16	4	78	1193085XXX		16	5
3	1007600XXX		17	4	41	1010017XXX		16	4	79	1010017XXX		16	3
4	1010017XXX		17	5	42	1080160XXX		17	5	80	1134530XXX		16	4
5	1010018XXX		18	5	43	1134529XXX		18	4	81	1134530XXX		16	4
6	1134529XXX		18	5	44	1080634XXX		17	2	82	1134529XXX		30	5
7	1080160XXX		16	4	45	1010017XXX		18	5	83	1010017XXX		17	4
8	31594XXX		18	2	46	1081133XXX		20	5	84	1004600XXX		18	5
9	1004341XXX		16	5	47	526211EXXX		16	4	85	1080160XXX		25	5
10	1193108XXX		21	5	48	1134529XXX		16	4	86	1087193XXX		16	5
11	1007606XXX		17	4	49	1004341XXX		18	4	87	1148442XXX		17	3
12	1134530XXX		16	5	50	1134529XXX		19	4	88	1148442XXX		17	3
13	33982XXX		16	4	51	1080161XXX		17	4	89	1010017XXX		16	4
14	1010017XXX		16	3	52	1134529XXX		18	4	90	1134529XXX		30	5
15	33982XXX		19	2	53	1134529XXX		20	4	91	1134530XXX		20	5
16	33982XXX		18	2	54	1010094XXX		18	3	92	1148442XXX		16	5
17	31594XXX		17	5	55	1134529XXX		18	4	93	1080160XXX		21	4
18	1148885XXX		18	5	56	1010017XXX		16	2	94	1134530XXX		20	4
19	33982XXX		16	4	57	1080160XXX		19	4	95	1010017XXX		16	5
20	1080161XXX		16	5	58	1148885XXX		16	5	96	1148885XXX		18	6
21	1080161XXX		16	5	59	1080163XXX		16	3	97	1134530XXX		26	5
22	1080730XXX		19	5	60	1134530XXX		19	5	98	1148960XXX		17	3
23	1080161XXX		16	4	61	1080160XXX		16	4	99	1010017XXX		17	2
24	1010017XXX		17	2	62	1134530XXX		16	5	100	1010017XXX		17	4
25	1080160XXX		18	4	63	1004601XXX		16	5	101	1004148XXX		17	2
26	1134529XXX		17	3	64	1080160XXX		18	4	102	T20130XXX		16	1
27	39010XX		21	4	65	1004341XXX		18	5	103	1080160XXX		16	1
28	1193115XXX		16	5	66	31594XXX		22	3	104	1148885XXX		17	3
29	1193998XXX		17	3	67	1080162XXX		18	3	105	1080160XXX		17	1
30	1004341XXX		17	3	68	1080160XXX		17	5	106	1080160XXX		16	3
31	1134530XXX		23	5	69	1134529XXX		17	3	107	1004148XXX		21	5
32	1193231XXX		17	3	70	1010095XXX		23	4	108	2601910XXX		18	1
33	1080161XXX		20	4	71	1010095XXX		21	5	109	1085290XXX		26	3
34	1134530XXX		20	5	72	1080161XXX		19	1	110	1080162XXX		17	5
35	1010017XXX		18	5	73	1010095XXX		25	4	111	31594XXX		16	3
36	1004148XXX		16	5	74	1080162XXX		16	0	112	3025006XXX		17	3
37	1087627XXX		32	4	75	1080160XXX		21	4	113	30805XXX		16	1
38	1080161XXX		20	1	76	1080831XXX		18	2					

Fuente: Contrato 1029 de 2017 de la SED Nariño.
Elaboró: Equipo Auditor CGR.

Por lo que teniendo en cuenta los valores consignados en la cláusula quinta literal B) del mismo contrato queda así:



Tabla 118 Daño Fiscal Estudiantes Extradad Contrato 1029 de 2017

CONTRATO POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO						
CONCEPTO DE CONTRATACIÓN	MATRÍCULA PREESCOLAR	MATRÍCULA PRIMARIA	TOTAL MATRÍCULA	TIPOLOGÍA PREESCOLAR (\$)	TIPOLOGÍA PRIMARIA (\$)	VALOR CONTRATADO (\$)
Prestación de administración Servicio	1	112	113	\$434.148	\$414.010	\$46.803.286
Gratuidad	1	112	113	\$113.326	\$99.490	\$11.256.206

Fuente: Contrato 1029 de 2017 de la SED Nariño.
Elaboró: Equipo Auditor CGR

Tabla 119 Cálculo Daño Patrimonial Contrato 1029 de 2017

No. ESTUDIANTES Y TIPOLOGÍA	VALORES (\$)
21 estudiantes con tipología cláusula quinta, literal contractual	\$41.498.780
113 estudiantes con tipología cláusula quinta (literal B)	\$56.059.472
TOTAL DAÑO	\$98.668.232

Fuente: Contrato 1029 de 2017 de la SED Nariño.
Elaboró: Equipo Auditor CGR

En cuanto al contrato 1080 de 2018, los estudiantes identificados con las irregularidades mencionadas, son los siguientes:

Tabla 120 Estudiantes Extradad Contrato 1080 de 2018

No.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD	GRADO
1	1010017XXX	17	4
2	1089288 XXX	17	4
3	1080160 XXX	18	3
4	1081133 XXX	13	5
5	1087076 XXX	18	5
6	1080161 XXX	16	3
7	98060713 XXX	19	4
8	1004223 XXX	18	4
9	1134530 XXX	11	1
10	1004223 XXX	19	4
11	1134530 XXX	17	2
12	1088738 XXX	21	2
13	1080160 XXX	18	1

Fuente: Contrato 1080 de 2018 de la SED Nariño.
Elaboró: Equipo Auditor CGR

Teniendo en cuenta los valores para la primera tipología y consignados en la cláusula segunda del contrato para la atención de 338 estudiantes, quedaría el cálculo del daño fiscal así:

Tabla 121 Cálculo Daño Patrimonial al Estado

ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO					
MATRÍCULA PREESCOLAR	MATRÍCULA PRIMARIA	TOTAL MATRÍCULA	TIPOLOGÍA PREESCOLAR	TIPOLOGÍA PRIMARIA (\$)	VALOR CONTRATADO (\$)
0	13	13	0	\$2.166.617	\$28.186.021

Fuente: Contrato 1080 de 2018 de la SED Nariño.
Elaboró: Equipo Auditor CGR

Tabla 122 Cálculo Daño Patrimonial al Estado

No. ESTUDIANTES Y TIPOLOGÍA	VALOR (\$)
13 estudiantes con tipología cláusula segunda	\$28.186.021
TOTAL DAÑO	\$28.186.021

Fuente: Contrato 1080 de 2018 de la SED Nariño.
Elaboró: Equipo Auditor CGR

Los hechos precitados con relación al descenso de grado, así como la matrícula persistente en un mismo grado escolar, ocasionaron que la entidad contratante, Departamento de Nariño, reconociera indebidamente pagos al contratista por la inclusión de aquellos estudiantes en extra edad en situaciones irregulares, causando con ello el daño fiscal arriba cuantificado. En este caso no se trata de fracasos escolares o de ingresos tardíos al sistema educativo, sino de registro de estudiantes en un grado escolar sin que avancen los grados de enseñanza o más aun de regresión de grado, lo que indica como se dijo, que la inclusión de este tipo de estudiantes en un listado a atender de ninguna forma cumpliera con el objeto del contrato, reflejando una inversión antieconómica e ineficiente de los recursos



públicos. Siendo la eficiencia uno de los principios orientadores de la función administrativa.

Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por \$127.722.253 correspondientes a \$99.556.232 (Contrato 1029-17) y \$28.166.021 (Contrato 1080-18), connotación presuntamente disciplinaria y para traslado al MEN para lo de su competencia".

6.3.9. Observación No. 9 Contratación Directa Operador Apoyos Educativos (A, D, OI)

"La anterior situación como resultado del presunto quebrantamiento del principio de planeación de los procesos de contratación del Departamento de Nariño en el área de educación, frente a lo cual lo que se hizo fue recurrir en forma presuntamente irregular a la modalidad de contratación directa, posiblemente para aprovechar los recursos que se tenían desde enero de 2016, pero ya aquellos no solo no se habían ejecutado en la vigencia por esta deficiencia sino sobre todo, y lo que es más importante habían causado que la población con NEE no contaran con los apoyos pedagógicos durante toda la vigencia de 2016, trasgrediendo el derecho a la educación de esa población.

Dadas las actuaciones, en este proceso, se configura una observación con presunta incidencia disciplinaria, la cual se fundamenta en la Constitución Política, artículo 209 y en la Ley 734 de 2002, artículo 34, numeral 1. Además, se dará traslado al MEN para lo de su competencia".

6.3.10. Observación No. 10 Estudios Previos para Celebrar Contratos de Prestación de Servicio Educativo (D)

"Se encontró, que los estudios previos y en la justificación del contrato no correspondieron a necesidades plenamente identificadas que se correspondieran con el objeto a contratar, pues en primer término se transcribieron los estudios de necesidades formales y legales, pero con deficiencias como:

Ausencia de estudios que determinaran los requerimientos especiales que debía tener la canasta educativa, analizando las necesidades de cada zona y región, el material didáctico necesario e identificado, el plan de mantenimiento de la infraestructura, la relación alumno docente, los requisitos de idoneidad de maestros a contratar y de directivos docentes, los componentes del Kit escolar para maestros y estudiantes. Todo lo anterior con la finalidad que se justificara el valor pagado por niño atendido y que permitiera un adecuado y debido control a la inversión de recursos del estado.

Lo anterior origino que se presentaran canastas educativas de manera general con la consecuente imposibilidad de realizar en forma técnica y rigurosa el seguimiento a la ejecución del contrato, y con el riesgo de la posible prestación del servicio educativo sin la calidad y oportunidad requerida".



6.3.11. Observación No. 11 Oportunidad de Celebración de Contratos (D)

"Los contratos celebrados por el Departamento de Nariño en lo que atañe a la educación contratada con Oferentes habilitados y con Confesiones Religiosas, durante la vigencia 2017, no se celebraron oportunamente de conformidad con la necesidad del servicio, teniendo en cuenta que el avance del año lectivo escolar llevaba en promedio dos (2) meses y seis (6) meses, en el caso del Contrato 1320 de 2018. Lo anterior de conformidad con la Resolución 4156 de 2016 de la SED Nariño, por medio de la cual se estableció el Calendario Académico en los establecimientos educativos oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Nariño, resolución que fue modificada mediante Resolución 2272 de 2017, así como de la Resolución 4421 de 2017, mediante la cual se fijó calendario académico para 2018"

6.3.12. Observación No. 12 Supervisión de los Contratos del Servicio Educativo Vigencia 2017-2018 (A, D)

"En los contratos para la prestación del servicio educativo celebrados por el Departamento de Nariño, se pactó en la cláusula referente a la supervisión, designando a varios responsables de las distintas áreas de la Secretaría de Educación. Ahora bien no fue adecuado y oportuno el seguimiento y control de tal manera que no se elaboraron actas parciales de cumplimiento, ni se realizaron informes claros, precisos y oportunos que verificaran e indicaran el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato en cuanto a las especificaciones técnicas, actividades administrativas, actividades legales, financieras y presupuestales, cumplimiento del calendario escolar y de las horas contratadas, los bienes adquiridos, la calidad del mantenimiento realizadas, de las metodologías aplicadas, de la relación alumno docente, así como del cumplimiento de la canasta educativa contratada.

De otra parte, en ninguno de los contratos existe algún plan de trabajo, que establezca la verificación de la entrega oportuna de bienes y servicios de la canasta educativa pactada, visitas a cada establecimiento, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, control de la asistencia de estudiantes, las condiciones de infraestructura, aspectos pedagógicos, número de estudiantes efectivamente atendidos, cumplimiento del calendario escolar y horarios".

6.3.13. Observación No. 13 Estudio de Insuficiencia Supervisión de los Contratos del Servicio Educativo Vigencia 2017-2018 (A, D, OI)

"El estudio Técnico de Insuficiencia Educativa en el Departamento de Nariño vigencia 2017 y 2018, no estableció una base sólida, confiable y conducente que



demostrara la insuficiencia o limitaciones en las instituciones educativas del Sistema Educativo Oficial como prerrequisito para realizar la contratación con oferentes del sistema educativo. En ambos casos el documento realizó un análisis general de la situación Departamento de Nariño, mas no se elaboró un estudio técnico in situ en cada una de las divisiones territoriales, determinando sus particularidades y necesidades, declarando únicamente la ausencia de capacidad instalada además de la necesidad de dar continuidad a los cupos históricos que se habían tenido en las distintas zonas. En razón de lo anterior se proyectaron los cupos a surtir a través de la contratación lo que se refleja después en el PACSE a ejecutar.

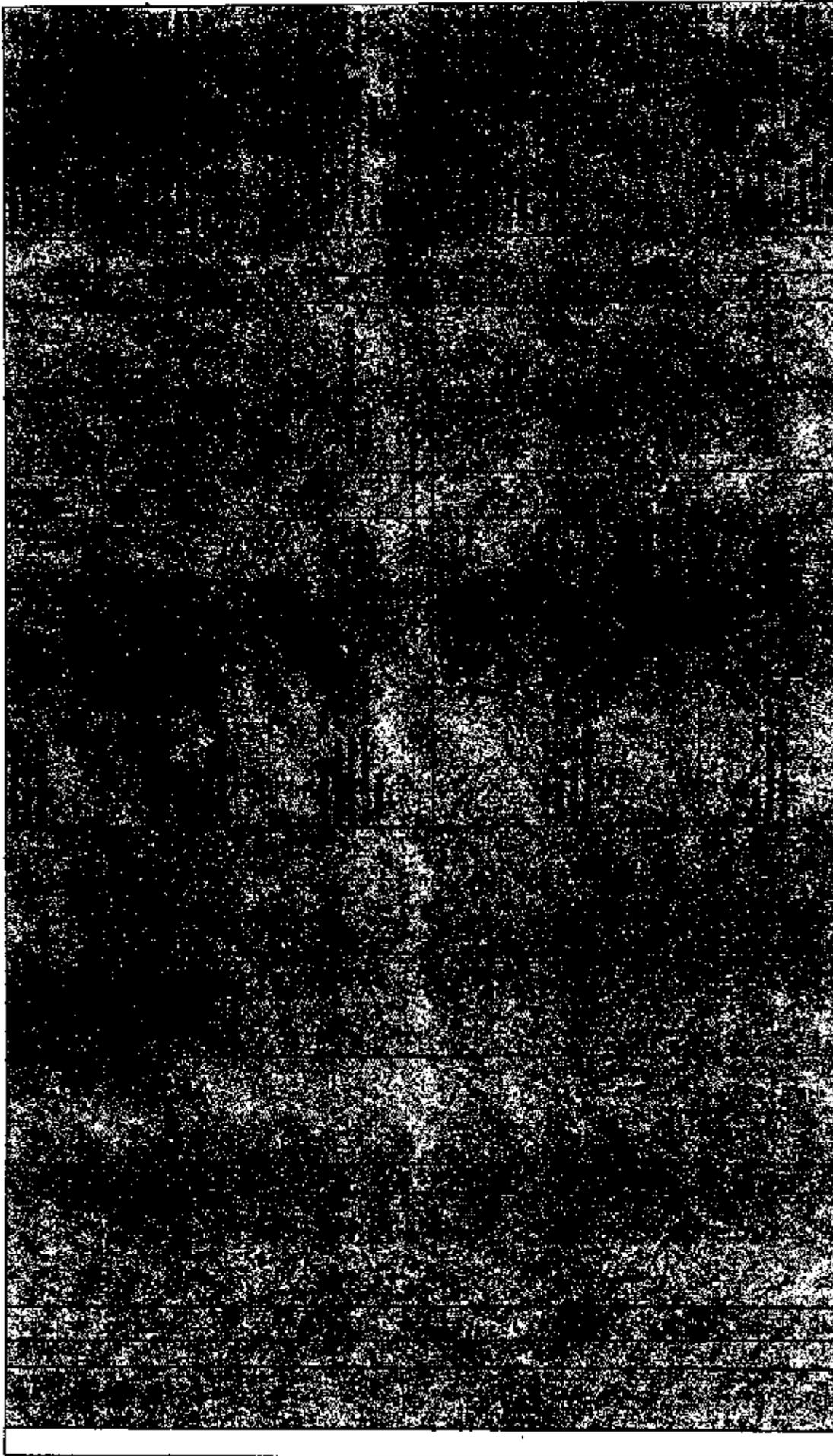
La contratación del servicio educativo en el Departamento se realizó como mecanismo de complemento de la capacidad oficial, debido a la falta de capacidad instalada y no como estrategia de ampliación de cobertura para población que se encuentra por fuera del sistema. Las deficiencias en el estudio técnico de insuficiencia dieron lugar a la sobreestimación de los cupos en los distintos contratos que se efectuaron, con el reflejo de los estudiantes a atender en principio y que más tarde se fueron ajustando a medida de la ejecución de los mismos. Con el consecuente desgaste administrativo y con situaciones irregulares para la prestación del servicio, como la ocurrida en el contrato 737 de 2018, en cuanto a inconsistencias de la población atendida".

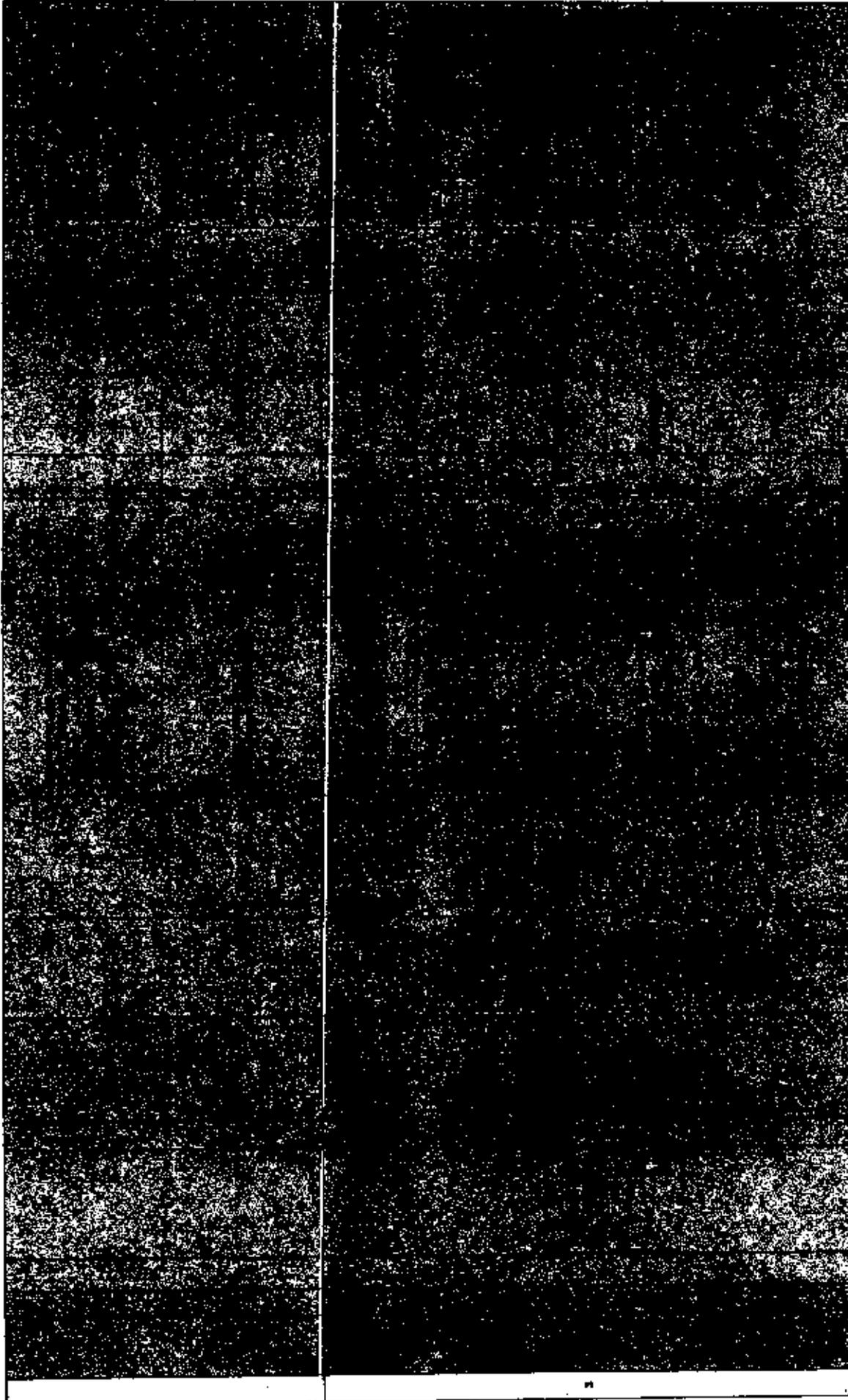
6.4. Plan de Mejoramiento Observaciones Contraloría General de la República

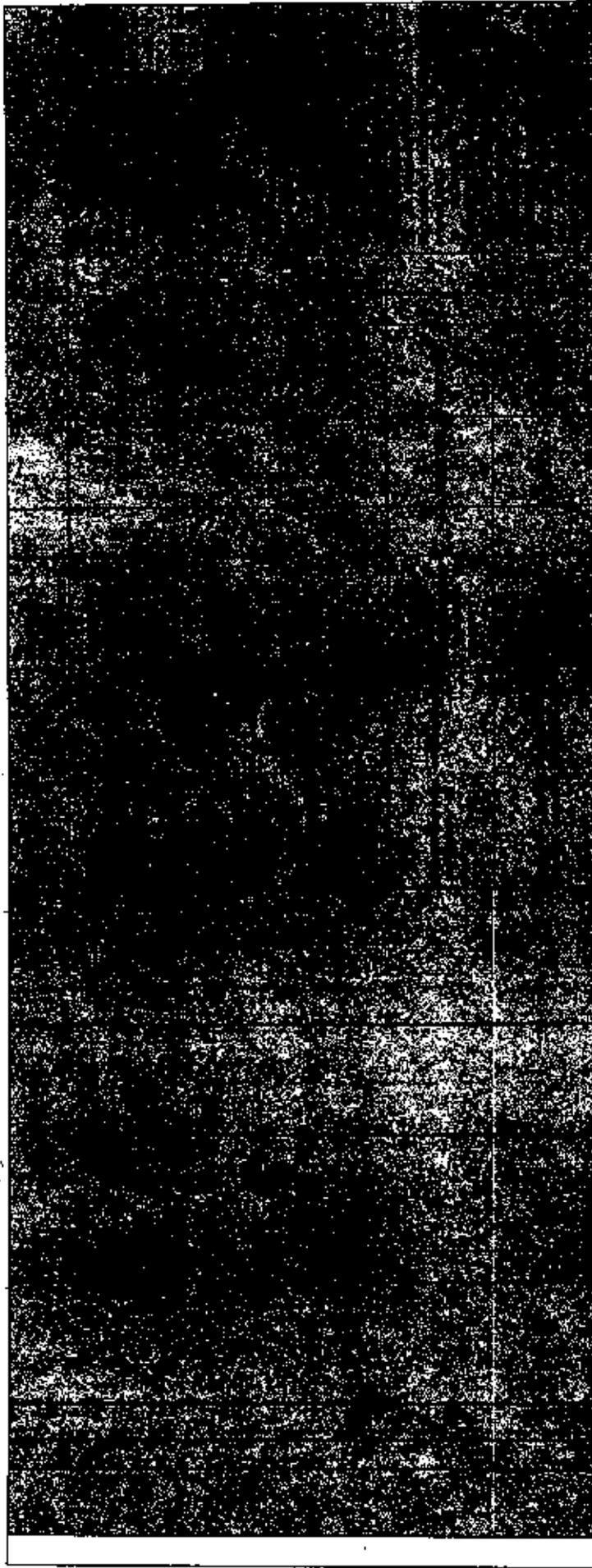
La Secretaría de Educación Departamental de Nariño en acatamiento al informe de la Contraloría General de la República estableció un plan de mejoramiento, el cual se remitió a Control Interno de la Gobernación de Nariño.

Tabla 123 Plan de Mejoramiento, Auditoría de Cumplimiento Contraloría General de la República, junio de 2019

OROS	FLA	FORMULARIO CON INFORMACION	IMPLEMENTACION	MONITOREO DE PROGRESO	COMO HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAMPAÑAS HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCION	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACION	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE	COMENTARIOS
11	FLA 1	1	5	1	<p>En auditoría de la CBR encontré 87 estudiantes con exámenes que cursan 2,3,4 y hasta 6 veces el mismo grado escolar, desconociendo las pautas para los exámenes de recuperación de los cursos de los grados 1º y 2º.</p> <p>REGISTROS DE ESTUDIANTES EN EL SIMAT QUE SE RETROTRAEN A GRADOS Y CURSOS (F. 01)</p> <p>Contrato de Prestación de Servicios No. 1083 de 24 de marzo 2017 con una Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas.</p>	<p>Observación a operaciones para registro de estudiantes en SIMAT</p>	<p>Sección de registro de estudiantes en SIMAT</p>	<p>Estructuración de circular con contenido específico de apoyo y análisis de aplicación, acompañados a contratar, calidad de la información registro de matrícula, obligaciones de matrícula, ofertas de espacios, procesos de aplicación, cambio de sede, inscripciones, actos de documentación.</p>	<p>Circular</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>20190601</p>	<p>20191231</p>	<p>13</p>	<p>0</p>	<p>Para aprobación de la circular se socializó ante el Comité Directivo SED, donde previamente el material se envió a los comités de los fundamentos.</p>
					<p>En auditoría de la CBR encontré 87 estudiantes con exámenes que cursan 2,3,4 y hasta 6 veces el mismo grado escolar, desconociendo las pautas para los exámenes de recuperación de los cursos de los grados 1º y 2º.</p>	<p>Observación a operaciones para registro de estudiantes en SIMAT</p>	<p>Sección de registro de estudiantes en SIMAT</p>	<p>Publicación y entrega de circular a través de comités directivos y reuniones</p>	<p>Circular</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>20190601</p>	<p>20191031</p>	<p>13</p>	<p>0</p>	<p>Para aprobación de la circular se socializó ante el Comité Directivo SED, donde previamente el material se envió a los comités de los fundamentos.</p>
					<p>En auditoría de la CBR encontré 87 estudiantes con exámenes que cursan 2,3,4 y hasta 6 veces el mismo grado escolar, desconociendo las pautas para los exámenes de recuperación de los cursos de los grados 1º y 2º.</p>	<p>Observación a operaciones para registro de estudiantes en SIMAT</p>	<p>Sección de registro de estudiantes en SIMAT</p>	<p>Envío y publicación de Circular CAC de julio 11/2018, orientaciones para reconocimiento y pago de cupos vacantes</p>	<p>Circular</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>20190721</p>	<p>20190716</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>La circular se envió en forma constante y permanente cuando el operador la requiere durante la vigencia del contrato.</p>
					<p>En auditoría de la CBR encontré 87 estudiantes con exámenes que cursan 2,3,4 y hasta 6 veces el mismo grado escolar, desconociendo las pautas para los exámenes de recuperación de los cursos de los grados 1º y 2º.</p>	<p>Observación a operaciones para registro de estudiantes en SIMAT</p>	<p>Sección de registro de estudiantes en SIMAT</p>	<p>Orientación prestadora SIMAT</p>	<p>Atención y asistencia Métrica</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>20200201</p>	<p>20201130</p>	<p>40</p>	<p>0</p>	<p>Criterio aprobado por el Comité Directivo para proyectar demanda educativa se incluye en el estudio de suficiencia y licitaciones 2020. Validación año a tipo estudio con matrícula Anexo 2A para los contratos 2018 que están pendientes del último pago (2019) y para los contratos celebrados en la vigencia 2019. Criterio aprobado al 50% de \$ 44.744.956 al día 1 de julio de 2019.</p>
					<p>En auditoría de la CBR encontré 87 estudiantes con exámenes que cursan 2,3,4 y hasta 6 veces el mismo grado escolar, desconociendo las pautas para los exámenes de recuperación de los cursos de los grados 1º y 2º.</p>	<p>Observación a operaciones para registro de estudiantes en SIMAT</p>	<p>Sección de registro de estudiantes en SIMAT</p>	<p>Base de datos conectada con municipio, Dama, nombre de establecimiento educativo, nombres y apellidos de estudiantes, DISE</p>	<p>Base de datos conectada con municipio, Dama, nombre de establecimiento educativo, nombres y apellidos de estudiantes, DISE</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>20190722</p>	<p>20190930</p>	<p>7</p>	<p>0</p>	<p>Criterio aprobado por el Comité Directivo para proyectar demanda educativa se incluye en el estudio de suficiencia y licitaciones 2020. Validación año a tipo estudio con matrícula Anexo 2A para los contratos 2018 que están pendientes del último pago (2019) y para los contratos celebrados en la vigencia 2019. Criterio aprobado al 50% de \$ 44.744.956 al día 1 de julio de 2019.</p>
					<p>En auditoría de la CBR encontré 87 estudiantes con exámenes que cursan 2,3,4 y hasta 6 veces el mismo grado escolar, desconociendo las pautas para los exámenes de recuperación de los cursos de los grados 1º y 2º.</p>	<p>Observación a operaciones para registro de estudiantes en SIMAT</p>	<p>Sección de registro de estudiantes en SIMAT</p>	<p>Consejería de registro de estudiantes para verificación de matrícula</p>	<p>Consejería de registro de estudiantes para verificación de matrícula</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>20190722</p>	<p>20190630</p>	<p>7</p>	<p>0</p>	<p>Criterio aprobado por el Comité Directivo para proyectar demanda educativa se incluye en el estudio de suficiencia y licitaciones 2020. Validación año a tipo estudio con matrícula Anexo 2A para los contratos 2018 que están pendientes del último pago (2019) y para los contratos celebrados en la vigencia 2019. Criterio aprobado al 50% de \$ 44.744.956 al día 1 de julio de 2019.</p>
					<p>En auditoría de la CBR encontré 87 estudiantes con exámenes que cursan 2,3,4 y hasta 6 veces el mismo grado escolar, desconociendo las pautas para los exámenes de recuperación de los cursos de los grados 1º y 2º.</p>	<p>Observación a operaciones para registro de estudiantes en SIMAT</p>	<p>Sección de registro de estudiantes en SIMAT</p>	<p>Análisis histórico de estudiantes por sede de datos registro en SIMAT a 1° de julio de 2019</p>	<p>Análisis histórico de estudiantes por sede de datos registro en SIMAT a 1° de julio de 2019</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>20190602</p>	<p>20190728</p>	<p>8</p>	<p>1</p>	<p>Criterio aprobado por el Comité Directivo para proyectar demanda educativa se incluye en el estudio de suficiencia y licitaciones 2020.</p>







4	FLA. 4	1	3	1	201903001	202001201	20	0	El regulador de internet en 100% de los establecimientos educativos para su acceso depende de las condiciones y del nivel de seguridad en las zonas de difícil acceso, zonas de alta ruralidad y zonas de alta dispersión geográfica, del presupuesto y del número de personas que conforman el equipo de trabajo que conforma el equipo de trabajo.
									El regulador de internet en 100% de los establecimientos educativos para su acceso depende de las condiciones y del nivel de seguridad en las zonas de difícil acceso, zonas de alta ruralidad y zonas de alta dispersión geográfica, del presupuesto y del número de personas que conforman el equipo de trabajo.
									El regulador de internet en 100% de los establecimientos educativos para su acceso depende de las condiciones y del nivel de seguridad en las zonas de difícil acceso, zonas de alta ruralidad y zonas de alta dispersión geográfica, del presupuesto y del número de personas que conforman el equipo de trabajo.

Pagos al contratista por servicios que se hubieran prestado dichos grupos	Adjudicado de período de ejecución del contrato de ejecución del contrato de ejecución del contrato	Trámite de Certificación de Ejecución del Contrato	- 1	200001101	20001201	0	El cumplimiento en terreno del 100% de los subprogramas educativos para su ejecución depende de las condiciones y del nivel de seguridad en las zonas de difícil acceso, zonas de alta inseguridad y zonas de alta dispersión geográfica; del presupuesto y del número de personas que conforman el equipo de trabajo.
	Cruce de zona de ejecución en zona rural en el municipio de San Sebastián 2000	Informe de Supervisión en campo por parte de la Comisión de Seguimiento	3	20000201	20001201	0	El cumplimiento en terreno del 100% de los subprogramas educativos para su ejecución depende de las condiciones y del nivel de seguridad en las zonas de difícil acceso, zonas de alta inseguridad y zonas de alta dispersión geográfica; del presupuesto y del número de personas que conforman el equipo de trabajo.
	Supervisión de ejecución en terreno en el municipio de San Sebastián 2000	Informe de Supervisión en campo por parte de la Comisión de Seguimiento	3	20000301	20001201	0	El cumplimiento en terreno del 100% de los subprogramas educativos para su ejecución depende de las condiciones y del nivel de seguridad en las zonas de difícil acceso, zonas de alta inseguridad y zonas de alta dispersión geográfica; del presupuesto y del número de personas que conforman el equipo de trabajo.
	Muestreo y control de calidad de la construcción de la infraestructura educativa para su ejecución depende de las condiciones y del nivel de seguridad en las zonas de difícil acceso, zonas de alta inseguridad y zonas de alta dispersión geográfica; del presupuesto y del número de personas que conforman el equipo de trabajo.	Informe de Supervisión en campo por parte de la Comisión de Seguimiento	1	20000401	20001201	0	El cumplimiento en terreno del 100% de los subprogramas educativos para su ejecución depende de las condiciones y del nivel de seguridad en las zonas de difícil acceso, zonas de alta inseguridad y zonas de alta dispersión geográfica; del presupuesto y del número de personas que conforman el equipo de trabajo.

| [REDACTED] |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| | | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| | | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| | | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| | | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| | | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| | | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| | | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| | | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| | | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |

	Comunicación	1	20190812	20190816	3	0		
	Resolución	1	20200102	20200103	1	0		
	Cuatro para comisión entrega de servicios de aquellos municipios que la requieren.	1	20200102	20200104	3	0		
	Anuncios servicios educativos	13	20190810	20191016	6	0	Se realiza la verificación de la matrícula de cada operador mediante diligencias y los informes de terreno presentados por el sujeto de verificación en terreno	
	Estudios previos	13	20191022	20200108	11	0		
	Estudios previos	13	20200108	20200108	1	0		
	Estudios previos	2	20200108	20200117	1	0		
	Estudios previos	9	20200108	20200117	1	0		
	Estudios previos	2	20200108	20200117	1	0		



Respecto a las actividades adelantadas para mitigar y contrarrestar las diferentes observaciones de la Contraloría General de la República la Administración, ha realizado:

- 1. Análisis histórico de estudiante por estudiante registrado en el SIMAT desde el año 2015 al 19 de julio de 2019, para identificar los estados de pre-edad, extraedad, retro-grado, repitencia y repitencia más de dos años, herramienta que se constituye para focalizar los estudiantes a atender en el año 2020.
- 2. Circular No. 054 del 21 de agosto de 2019, Educación contratada año académico 2020, Decreto 1851 de 2015 Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas, donde se orienta frente a las diversas responsabilidades en la prestación del servicio educativo, entre ellas la calidad de la información, lo cual mitiga casos que en algún momento pueden conllevar a errores administrativos.
- 3. Circular No. 055 del 21 de agosto de 2019, Orientaciones Educación contratada año académico 2020, Decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, donde se hace énfasis a las diversas responsabilidades en la prestación del servicio educativo, entre ellas la calidad de la información, lo cual mitiga casos que en algún momento pueden conllevar a errores administrativos.
- 4. Circular No. 056 del 21 de agosto de 2019, Orientaciones Educación contratada año académico 2020, Decreto 1075 de 2015 (Decreto 2500 de 2010), Circular No. 09 del 19 de febrero de 2019, administración de la atención del servicio educativo y administración de la prestación del servicio educativo, donde el propósito es contar con puntos referenciales de concertación y acuerdos, acorde al cronograma que se establezca entre las partes, relacionado con las actividades precontractuales y contractuales de la contratación 2020.
- 5. Circular No. 057 del 23 de agosto de 2019, Movilización "UNA MIRADA OBJETIVA Y SOCIAL, BÚSQUEDA ACTIVA", Campaña: "MATRICÚLATE HOY- ESTUDIA"- 2019 – 2020, estrategia de vital importancia para aumentar o por lo menos mantener la matrícula en cada año académico, además se resalta en la misma, los criterios para obtener una información de calidad en el SIMAT.
- 6. Oficio 21 de agosto de 2019, dirigido al Doctor Roger Alonso Quirama García, solicitud de implementación alertas en las diferentes etapas para el registro en el proceso de gestión de cobertura por parte del Doctor Jairo Orlando Díaz Jojoa, Secretario de Educación Departamental (E), se resalta la inclusión dentro de la plataforma la alerta de estudiantes que no tienen un registro de matrícula regular, es decir, los casos de retro-grado.
- 7. Oficio del 26 de agosto de 2019, dirigido a la Doctora Sandra Carolina Zarama Moncayo, Gerente Departamental Colegiada Nariño, Contraloría General de la República, por parte de la Doctora María Helena Ordóñez Burbano, Jefe Oficina de Control Interno MEN, aclarando que el concepto de extraedad no está normado, el cual se considera como un indicador para medir el porcentaje de alumnos matriculados en un grado escolar, cuya edad supera en dos o más años la edad teórica para cursarlo. Además, los contratos de las



organizaciones indígenas, respecto a que los estudiantes fueron devueltos a grados inferiores, puede ser una situación común en las zonas rurales del país, producto de la poca oferta educativa, por ser zonas de difícil acceso, la presencia de conflicto armado, el trabajo infantil y carencia de oportunidades.

- Oficio del 12 de septiembre de 2019, dirigido a la Doctora Carolina Queruz Obregón, Subdirectora de Acceso, Ministerio de Educación Nacional, donde se solicita una asesoría en la SED, Nariño, para tener claridad en los temas de preedad, extraedad, retro-grado, repitencia y repitencia más de dos años.
- Oficio del 27 de septiembre de 2019, dirigido al Doctor Jairo Orlando Díaz Jojoa, Secretario de Educación Departamental (E), respuesta a la implementación de alertas SIMAT radicado No. 2019-ER-267529 del 10/09/2019, por parte de la Doctora Carolina Queruz Obregón. La respuesta tiene relación con las inconsistencias en grados entre dos o más vigencias, ante lo cual la Subdirección de Acceso del Ministerio de Educación procederá a incluir una alerta para los usuarios del sistema que pretendan matricular estudiantes con inconsistencias en los grados; respecto a la repitencia la alerta es inviable, porque el registro tiene una alta incidencia en el volumen de transacciones que se realiza en el sistema y académicamente es válida por una única vez o de manera continuada; La extraedad, en el sistema incluye una validación de edad como alerta a los usuarios, ante lo cual, no puede implementar alertas adicionales al registro, máxime cuando la extraedad afecta el 7% de los estudiantes en grados 0 a 11 a nivel nacional; estudiantes menores de cinco años, la alerta técnicamente no es posible generarla en SIMAT, porque también incluye la oferta educativa de los establecimientos educativos privados que incluyen los grados pre-jardín -2 y jardín -1, como también los registros de entidades territoriales que con recursos propios financian éstos grados.
- Avances de Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2020, donde se ha remitido al Comité Directivo de la Secretaría de Educación para que sea revisado, modificado y proceder a los ajustes.
- Acciones relacionadas con los hallazgos de la Contraloría General de la República

ACCIONES TENDIENTES A MINIMIZAR LOS HALLAZGOS DE LA CGR						
No.	HALLAZGO	No. CONTRATATO	CONTRATISTA	VALOR DEL HALLAZGO	VALOR REINTEGRADO	OBSERVACIONES
1	Registro de estudiantes en el SIMAT que se retrotraen a grados ya cursados	1093-2017	CAMAWARI	\$44.674.500	\$68.636.762	La entidad realizó acto aclaratorio al acto de liquidación bilateral donde se especificó que el contratista reintegraría al Departamento de Nariño - SED Nariño el valor correspondiente a \$137.071.504 en 2 pagos, siendo de ellos debía realizarse el día 5 de agosto de 2019, por lo cual se remitió los documentos a la oficina jurídica de la gobernación para adelantar el proceso correspondiente
2	Pagos al contratista por estudiantes no atendidos.			\$62.397.004		
3	Descuento por mayores de edad y visita en terreno	1087-2018	CAMAWARI	\$47.374.389	\$0	El día sábado 17 de agosto de 2019, CAMAWARI entregó a la SED Nariño el informe de pago correspondiente al 20% final del contrato 1087 del 2018, por lo cual el equipo financiero de apoyo a la supervisión está en proceso de revisión y validación para realizar los descuentos a los que haya lugar (incluido el valor del hallazgo) y posteriormente entrar a liquidar dicho contrato.
4	Registro de estudiantes en el SIMAT que se retrotraen a grados previamente cursados contrato 1087 de 2018			\$24.853.400		
5	Registro de estudiantes con extraedad en SIMAT.	1029-2017	UNIPA	\$89.556.232	\$0	El día miércoles 28 de agosto de 2019 hay una reunión programada con UNIPA para determinar la devolución o reintegro de los valores de los hallazgos. Se aclaró los contratos 1029-2017 y 1080-2018 a la fecha no están liquidados, por lo cual la entidad tiene la posibilidad de cruzar cuentas respecto del cumplimiento obligatorio del contratista.
6	Registro de estudiantes con extraedad en SIMAT.	1080-2018		\$28.186.021		



Lo anterior, directa o indirectamente, conlleva a mejorar y analizar a la Administración y Entes de Control, las diferentes situaciones frente a la pre-edad, extraedad, retro-grado, repitencia, repitencia más de dos años, basándose en el principio del derecho a la educación, por cuanto existen casos de registro de matrícula como retro-grado que pueden ser justificados y argumentados.



CAPÍTULO VII

7. ANÁLISIS GEORREFERENCIAL DE OFERTA EDUCATIVA VERSUS DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA

7.1. Oferta Educativa

La Secretaría de Educación teniendo en cuenta la misión institucional de: “Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño” y a la visión para: “Ser reconocida como entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa”, se referencian como ejes institucionales para hacer presencia en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, a través de la oferta educativa tradicional, educación contratada con Iglesias y Confesiones Religiosas, educación contratada con organizaciones indígenas, educación contratada con otras figuras jurídicas que contempla el Decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, la educación para jóvenes y adultos en extra edad y lo contemplado en el Decreto 1075 de 2015.

Se aclara que la contratación con Organizaciones Indígenas se fundamenta en otro estudio de insuficiencias cualitativas y cuantitativas, aplicando el Decreto 1075 de 2015 (Decreto 2500 de 2010) y la Circular 09 del 19 de febrero de 2019, emanada por el Ministerio de Educación Nacional, por lo tanto, únicamente se enuncia en términos generales dentro del presente documento, para unificar datos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño; además los anexos del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones para la vigencia 2020 remitidos por el Ministerio de Educación, así lo determinan, razón por la cual, en los respectivos anexos y pestañas, se hizo una serie de notas que clarifican los datos de la educación y a quien corresponde, tanto en la columna “oficial”, como en la columna “contratada”.

Por tal razón, y según el tipo de la demanda educativa, la oferta educativa en los 61 municipios del Departamento de Nariño, garantiza el proceso de enseñanza-aprendizaje con planta oficial y con la estrategia de contratación, tal como ocurre con:

- ◊ Los reportes de educación tradicional donde se incluye la educación con las ocho (8) Iglesias y Confesiones Religiosas y las dos (2) Organizaciones Indígenas, tanto en el año 2016, 2017, 2018 y 2019.



- ♦ La proyección de 147.574 cupos para el año 2020, donde se incluye a las nueve (9) Iglesias y Confesiones Religiosas, las dos (2) Organizaciones Indígenas y operadores privados.

Tabla 124 Oferta Educativa Educación Tradicional- Educación Contratada 2016-2020

PROYECCIÓN DE CUPOS AÑO	GRADO														TOTAL	OBSERVACIONES
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13		
2016	11332	12484	15885	15518	15851	18886	14966	15924	14101	12907	10399	9402	206	113	186.286	Se incluye 8 organizaciones religiosas y 2 organizaciones indígenas y Operadores Privados
2017	11495	11727	14432	14006	14780	19084	15126	16341	14336	12721	10409	9586	119	111	160.231	Se incluye 9 organizaciones religiosas y 2 organizaciones indígenas y Operadores Privados
2018	11290	12017	15230	15210	14534	15609	13970	15532	14474	12784	10134	9700	137	86	180711	Se incluye 9 organizaciones religiosas y 2 organizaciones indígenas y Operadores Privados
2019	10789	11104	14999	14112	13635	13797	13603	14427	13804	12689	10349	9487	132	137	152814	Se incluye 9 organizaciones religiosas y 2 organizaciones indígenas y Operadores Privados
2020	10211	10522	14084	13443	13372	13241	12948	14106	12553	12286	10508	9695	187	227	147574	Se incluye 9 organizaciones religiosas y 2 organizaciones indígenas y Operadores Privados

Fuente: Estudio de Ineficiencia 2016, 2017 y 2018. Proyección de Cupos 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020

Por lo tanto, la oferta educativa con base en la proyección, se ajusta en cada año académico a las condiciones sociales, económicas, geográficas y a las necesidades de la comunidad, lo cual, se demuestra en los datos históricos del año 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, reflejando así cifras proyectadas cerca a la realidad y no a datos sobreestimados.

7.1.1. Oferta Educativa Iglesias y Confesiones Religiosas

Tabla 125 Oferta Educativa Iglesias y Confesiones Religiosas Base Proyección de Cupos 2016-2020

AÑO	PREESCOLAR		BÁSICA PRIMARIA							BÁSICA SECUNDARIA					MÉDIA			TOTAL ATENCIÓN
	0	T	1	2	3	4	5	T	6	7	8	9	T	10	11	T		
2016	417	417	468	453	453	510	547	2431	689	587	560	482	2308	458	448	904	6867	
2017	387	387	387	466	389	480	444	2128	689	690	617	546	2580	518	482	996	6861	
2018	455	458	478	512	544	510	609	2863	778	878	796	715	3185	536	668	1204	7477	
2019	471	471	482	520	454	532	620	2.688	787	801	748	689	3048	578	576	1154	7118	
2020	530	530	542	649	647	575	889	3102	940	991	830	647	3608	777	724	1501	8741	

Fuente: Estudio de Ineficiencia 2016, 2017 y 2018. Proyección de Cupos 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020

La oferta educativa para el año académico 2020, con las nueve (9) congregaciones, incluye los estudiantes que atiende la Institución Educativa San Francisco de Asís del Municipio de Túquerres (Orden de Hermanos Menores Capuchinos), la cual, no se tuvo en cuenta en la anterior tabla para los años 2016 y 2017 y el Instituto Técnico Girardot del municipio de Túquerres (Diócesis de Ipiales), donde para ésta tabla en forma específica se incluye en la proyección del 2020, total 8741 cupos.

7.1.2. Oferta Educativa Operadores Privados

Los municipios atendidos a través de la educación contratada por falta de capacidad instalada, tanto cualitativa, como cuantitativa, permite garantizar el derecho a la educación. En la actualidad se tiene 19 municipios atendidos con esta estrategia, que representa un 31,14% sobre el total de los 61 municipios no certificados. La oferta educativa para el año académico 2020 es de 3846 cupos.

De las 13 subregiones que conforman el Departamento de Nariño, la educación contratada con operadores privados tiene cobertura en 9 subregiones para una cobertura subregional del 69,23%, a través de ésta modalidad.

La educación contratada se sustenta y justifica social, legal y económicamente por la necesidad del servicio educativo como de carácter temporal, por las limitantes estructurales que inciden en el normal desarrollo de las actividades académicas, ante lo cual, y pese a las circunstancias de dificultad, para la Secretaría de Educación Departamental, prima el derecho a la educación, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que no pueden acceder y permanecer en la educación tradicional o regular. A través de esta modalidad se pretende ofertar el servicio educativo cerca de los hogares, porque los desplazamientos de los estudiantes hacia los establecimientos son muy distantes y los caminos son inseguros.

Tabla 126 Oferta Educativa Educación Contratada 2019

No. MUNICIPIOS	GRADOS									TOTAL
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	
19	481	473	896	794	599	448	59	89	29	3648

Fuente: Proyección de Cupos 22 de agosto de 2019

Por lo tanto, la educación contratada es necesaria e indispensable hasta que la Administración Departamental implemente un plan de mitigación; acción que requiere de una articulación, coordinación y apoyo interinstitucional, para la sustitución de matrícula contratada por matrícula con docente oficial.

7.1.3. Consolidado de Oferta Educativa 2020

Para mayor claridad se desglosa la oferta educativa con base en la proyección de cupos año académico 2020, teniendo en cuenta las diferentes formas de la prestación del servicio educativo, incluyendo incluso las dos organizaciones indígenas UNIPA y CAMAWARI, así:

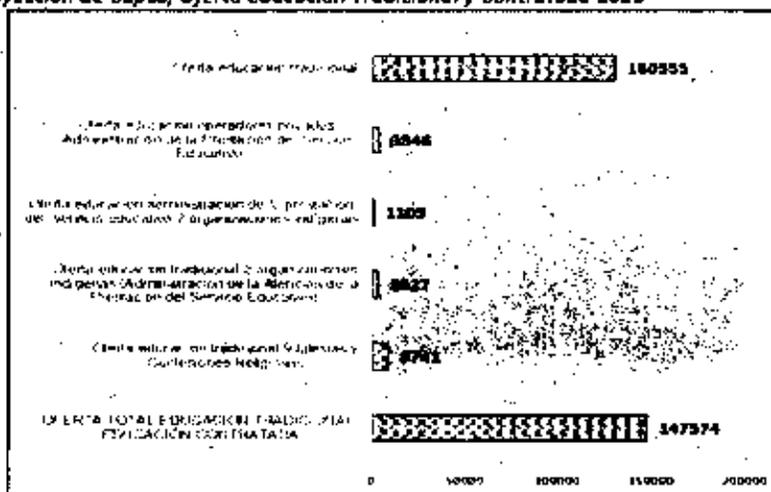
Tabla 127 Total, Oferta Educativa Educación Tradicional y Contratada 2020

ORDEN	OFERTA EDUCATIVA 2020	GRADO															TOTAL
		0	1	2	3	4	5	6A	6	7	8	9	10	11	12	13	
1	OFERTA TOTAL EDUCACIÓN TRADICIONAL, EDUCACIÓN CONTRATADA	10211	10622	14064	13443	13372	13227	14	12949	14196	12583	12296	10608	8896	187	227	147874
	DETALLE OFERTA TOTAL:																
1.1+	Oferta educación tradicional 9 Iglesias y Confesiones Religiosas	530	542	849	647	575	889		940	891	830	847	777	724			8741
1.2+	Oferta educación tradicional 2 organizaciones indígenas (Administración de la Atención de la Prestación del Servicio Educativo)	298	287	570	432	398	365		287	247	175	131	103	74			3327
1.3+	Oferta educación administración de la prestación del servicio educativo 2 organizaciones indígenas	129	108	298	278	180	132										1108
1.4+	Oferta educación operadores privados, Administración de la Prestación del Servicio Educativo	461	473	896	794	599	448		59	89	29						3846
1.5+	Oferta educación tradicional	8799	9132	11851	11282	11540	11595	14	11883	12779	11519	11316	9628	8097	187	227	130658
1	OFERTA TOTAL EDUCACIÓN TRADICIONAL, EDUCACIÓN CONTRATADA	10211	10622	14064	13443	13372	13227	14	12949	14196	12583	12296	10608	8896	187	227	147874

Fuente: Proyección de Cupos 22 de agosto de 2019



Gráfico 37 Total Proyección de Cupos, Oferta Educación Tradicional y Contratada 2020



Fuente: Proyección de Cupos 22 de agosto de 2019

7.1.4. Oferta Educación de Adultos

La oferta de educación de adultos está sujeta a la capacidad financiera de la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño y de los convenios que celebre el Ministerio de Educación Nacional con entidades u organizaciones que apoyen o impartan éste tipo de educación, por tal razón, se garantiza en primer lugar la continuidad de aquellos estudiantes que están registrados en el SIMAT, base para promocionar a ciclos superiores en el año 2020, más la población que se proyecte para que sea atendida con operadores privados, en el evento de que el Ministerio asigne recursos para la contratación.

7.1.4.1. Oferta Educación de Adultos Proyectada, Matrícula 1º de septiembre de 2019, Horas Extras

Durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019, La Secretaría de Educación ha garantizado el derecho a la educación a los jóvenes y adultos a través del reconocimiento de horas extras a los docentes oficiales de los diferentes establecimientos educativos, para la proyección 2020, se referencia la matrícula del 1º de septiembre de 2019, donde para el ciclo 21 se toma el dato histórico.

Los municipios de mayor demanda son los de la costa pacífica, tal como se evidencia en la tabla siguiente.

Tabla 128 Establecimientos Educativos, Oferta Educación de Adultos Proyectada, Matrícula 1º de septiembre de 2019, Horas Extras

MUNICIPIO	CODIGO_DANE	NOMBRE	CICLOS						TOTAL
			21	22	23	24	25	26	
BARBACOA	152079000021	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR	100	100	89	55	53	62	459
BARBACOA	152079000074	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA			56	23	31		150
BARBACOA	2520790000620	CENTRO EDUCATIVO LA HUMILDAD				17			32
CHACHAGUÍ	252001002740	INSTITUCION EDUCATIVA CHACHAGUÍ						53	53
CHACHAGUÍ	252240000062	CENTRO EDUCATIVO LICEO SAN FRANCISCO DE ASIS			11	26	21		58
CONSACA	352207000021	INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES				21	30	1	52
CUMBAL	152227900028	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESUS	20	20	8	87	34		169
CUMBITARA	152233000013	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO							0



MUNICIPIO	CÓDIGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	35	36	36	37	38	34	217
EL CHARCO	152250000886	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL SAN JUAN BAUTISTA	35	36	36	37	38	34	217
EL CHARCO	152250001082	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CANAL NOCTURNO MARIANO OSPINA PÉREZ	20	20	26	27	34	36	183
EL TABLÓN DE GÓMEZ	152250000212	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES							0
EL TABLÓN DE GÓMEZ	252250000390	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA INGA DE APONTE					28		28
EL TABLÓN DE GÓMEZ	152280000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS				13	29	5	46
FRANCISCO PIZARRO	152250000016	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEÑOR DEL MAR	26	26	14	34	35	24	169
LA CRUZ	152378000029	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN FRANCISCO DE ASÍS					41	42	126
LA CRUZ	262378000083	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MICROEMPRESARIAL DE CABUYALES				20	44		64
LA FLORIDA	152381000120	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BARTOLOMÉ DE LA FLORIDA					46		46
LA FLORIDA	262381000461	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA DE ROBLES					31		31
LA LLANADA	252418000332	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPTAL JUAN PABLO I.						20	20
LA TOLA	252250000882	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOFONIAS YACUP			22	24	23	1	70
LA UNIÓN	262389000113	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL				24	33		59
LEÑA	152406000207	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN GERARDO					28		28
LINARES	152411000061	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO LLIBS CORDOBA				8	22		31
LOS ANDES	152418000133	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SAN JUAN BAUTISTA				29	21	29	75
MAGUI	152427000626	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ISEJO PAYAN	21	21	21	41	41	22	187
MALLAMA	252435000320	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE					13	23	36
MALLAMA	352435000162	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPIO DE MALLAMA					15	19	34
MOSQUERA	162473000517	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEL PACÍFICO					48	25	73
OLAYA HERRERA	162490000059	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL LITORAL PACÍFICO	18	18	36	86	83	33	278
OLAYA HERRERA	152490001080	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA	19	19	30	51	86		187
OLAYA HERRERA	262490000288	I.E. LAS MARIAS	20	20	15	22	16	6	101
OLAYA HERRERA	252490000614	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERIZALDE PORVENIR	22	22	35	35	21	34	167
OLAYA HERRERA	252490001190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO DEL RIO SANGUANGA				23	16	39	
OLAYA HERRERA	262490001220	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ CREALBAZAL				22	20		42
POLICARPA	152540000136	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA				11	11	16	38
POLICARPA	252540000602	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJMOO			6	15	18		39
ROBERTO PAYÁN	262621000224	CENTRO EDUCATIVO PUMBI LAS LAJAS	31	31	49	44	8		183
ROBERTO PAYÁN	262621000321	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DEL TELEMBÍ			22	10	24	11	67
ROBERTO PAYÁN	252621000348	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA BOCA DE TELEMBÍ	18	18	17	20	20	16	109
SAMANIEGO	152678000129	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR				16	34	3	53
SAMANIEGO	162678000447	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA				29	40	41	110
SAMANIEGO	252678001154	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ALVAREZ				44	34	60	138
SAN LORENZO	152687000028	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEDIA ACADÉMICA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS				17	32		49
SANDONÁ	152683000358	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMÁS DE AQUINO				32	37		69
TAMBANGO	152786000180	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI						27	27
TANGUA	252786000687	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN					32	44	76
TUQUERRES	152838001127	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS				130	152	39	321
TUQUERRES	152838001194	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO GERARDO			22	83	100	67	292
TUQUERRES	352838000022	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TERESIANO				42	58		100
Total general			351	351	565	1332	1545	799	4943

Fuente: SEMAT-SNEB 1° de septiembre de 2019

En el evento de contar con la asignación de recursos para atender la educación de adultos en el año 2020 a través de la contratación (operadores privados), se tiene una población estimada de 7.772, más 4.943 por atención a través de horas extras con docentes oficiales, producto de la proyección de los adultos registrados a 1° de septiembre de 2019.

Tabla 129 Oferta Educativa Educación de Adultos 2020, Proyección con Base Matrícula 1° de septiembre de 2019 y Estimación con Operadores Privados

MATRÍCULA	PROYECCIÓN EDUCACIÓN POR CICLOS POR HORAS EXTRAS Y CONTRATACIÓN						TOTAL
	CICLO 1	CICLO 2	CICLO 3	CICLO 4	CICLO 5	CICLO 6	
PROYECCIÓN EDUCACIÓN DE ADULTOS HORAS EXTRAS (01/09/2019)	351	351	565	1.332	1.545	799	4.943
PROYECCIÓN EDUCACIÓN DE ADULTOS PARA CONTRATAR CON OPERADORES PRIVADOS (BASE 2015)	450	646	1.812	2.922	563	1.537	7.772
TOTAL	801	997	2.377	4.254	2.108	2.336	12.715

Fuente: SNEB 1° de Julio de 2018 y Presente Estudio.

7.2. Demanda Educativa Proyectada 2020

La demanda educativa efectiva corresponde a la población atendida en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño con corte de matrícula a 1° de septiembre de 2019, base de datos para entrar a proceder a la estimación de la demanda educativa proyectada para el año académico 2020, relacionada con la educación tradicional y para la educación contratada se tomará como base el análisis histórico de estudiante por estudiante del año 2015 al 19 de julio de 2019, más las necesidades debidamente justificadas y sustentadas.



A través del documento de Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2020, se ha realizado una descripción de la **demanda educativa efectiva**, con su respectiva caracterización de zona geográfica, género, etnia, tipo de discapacidad, estrato social y otras variables, que corresponde a los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Por lo tanto, con base en la **demanda educativa efectiva**, y con los ajustes acorde a las directrices de las instancias competentes frente a pre-edad, extraedad, repitencia y retrogrados, se procederá a estimar la **DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA PARA EL AÑO 2020**.

7.2.1. Demanda Proyectada Educación Tradicional con Planta Oficial 2020

La **demanda efectiva proyectada**, se estima con base en la **demanda efectiva** con corte a matrícula del 1° de septiembre de 2019, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ◊ La demanda proyectada del 2020 para el grado cero (0) y el grado doce (12), son los estudiantes atendidos en el año 2019, es decir, se toma el dato histórico.
- ◊ Para los grados 1° a 5°, se garantiza la continuidad del 100%, año académico 2020.
- ◊ Lo concerniente al grado 6°, se toma el 93% de la matrícula registrada en el grado 5° del 1° de septiembre de 2019.
- ◊ Para los grados 7°, 8° y 9°, se garantiza la continuidad del 100% para el año académico 2020.
- ◊ Para el grado 10°, se toma el 92% de la matrícula registrada en el grado 9° del 1° de septiembre de 2019.
- ◊ Grado 11°, se garantiza la continuidad del 100% de la matrícula registrada en el grado 10° a 1° de septiembre de 2019.
- ◊ Grado 12°, se proyecta los registros históricos, es decir, los estudiantes atendidos en el año 2019.
- ◊ Grado 13°, se garantiza la continuidad del 100% de la matrícula registrada en el grado 12° a 1° de septiembre de 2019.

Tabla 130 Demanda Proyectada Educación Tradicional 2020, Base Proyección Matrícula 1° de septiembre de 2019

MUNICIPIO	RESPONSO	CONTINUIDAD DEL 100%							9 (93%) GRADO 6° (2019)	CONTINUIDAD DEL 100%			10 (92%) GRADO 9° (2019)	CONTINUIDAD 100%	RESPONSO	CONTINUIDAD 100%	TOTAL
		0	1	2	3	4	5	AA		7	8	9					
ALBÁN	82	82	100	92	115	95		100	159	145	146	136	141				1392
ALDANA	93	93	123	106	99	119		126	167	136	137	152	131				1483
ANCUYÁ	70	70	81	79	65	68		60	104	100	140	111	110				1098
ARBÓLEDA	90	90	93	93	86	110		100	137	136	111	115	102				1243
BARRACAS	704	704	1324	1196	1144	1113		1065	1160	926	715	646	483	22	22		11146
BELÉN	104	104	81	70	83	67		64	68	69	60	76	69				996
BUESACO	291	291	307	307	314	339		320	423	290	299	186	237				3603
CHACHAGÜÍ	133	153	166	151	196	181		161	194	196	163	153	214				2099
COLÓN	117	117	116	99	119	113		123	132	127	96	115	104				1396
CONSACÁ	103	103	52	110	103	132		136	172	166	151	118	149				1523
CONTADERO	66	66	66	60	75	69		63	69	63	70	56	52				815
CÓRDOBA	206	206	196	202	220	213		221	240	225	230	207	214				2580
CUASPUD	85	85	102	112	100	118		96	126	102	99	60	95				1189
CUMBAL	405	405	497	515	532	517		512	553	550	552	499	520				6057

	80	90	110	104	113	124		126	148	142	141	114	108			1411
CUMBITARA	410	410	887	710	885	891	20	883	873	559	531	436	361			7036
EL CHARCO	48	48	77	79	68	71		91	109	85	101	90	70			847
EL PEÑOL	73	73	80	78	91	88		85	118	110	108	95	81			1070
EL ROSARIO	139	139	190	194	181	178		193	271	232	206	184	189			2285
EL TABLÓN DE GÓMEZ	127	127	152	151	156	180		173	188	203	214	178	174			2026
FRANCISCO PIZARRO	144	144	256	249	180	189		174	176	162	122	96	86			1870
FUNES	59	59	78	73	82	86		79	92	86	82	78	89			945
GUACHICAL	209	209	190	283	213	201		207	277	239	256	216	212			2680
GUANTARILLA	117	117	117	124	135	122		125	154	139	157	147	148			1602
GUALMATÁN	79	79	69	72	94	74		98	112	104	113	117	100			1100
ILES	86	86	118	104	90	87		89	138	129	135	121	103			1284
IBUÉS	63	63	84	78	85	87		84	126	98	101	81	113			1043
LA CRUZ	251	251	207	185	239	200		194	237	289	279	255	249	81	81	2967
LA FLORIDA	88	88	88	88	120	102		100	150	138	141	115	96			1334
LA LLANADA	72	72	72	86	54	82		41	91	77	85	89	70			875
LA TOLA	142	142	243	183	196	181		142	159	190	139	127	102			1928
LA UNIÓN	357	357	414	393	395	437		408	497	500	491	401	401	4	4	5082
LEVA	130	130	154	130	132	130		146	161	146	145	143	131			1686
LINARES	79	79	104	88	107	143		117	170	133	126	114	121			1393
LOS ANDES	140	140	125	137	117	147		129	187	183	171	121	127			1725
MAGDÍ	146	146	232	299	304	263		249	172	148	268	142	91			2445
MALLAMA	102	102	137	124	132	135		125	134	119	122	130	110			1471
MOSQUERA	187	187	221	212	178	167		188	184	116	125	73	62			1827
NARIÑO	38	38	32	40	30	41		48	41	55	71	55	60			550
OLAYA HERRERA	410	410	734	833	756	831		599	486	473	425	270	296			6054
OSPINA	71	71	69	91	85	80		60	96	90	77	100	86			950
POLICARPA	139	139	183	185	198	206	10	202	235	200	213	150	134			2193
POTOSÍ	168	168	183	153	177	202		186	222	168	156	142	117			2043
PROVIDENCIA	42	42	41	52	62	64		56	72	81	72	85	58			726
PUERRRES	103	103	109	117	114	132		113	137	120	140	104	80			1381
PUPALES	179	176	246	242	241	268		257	317	295	300	276	234	5	5	3038
RICAURTE	258	258	423	323	328	297		286	352	318	271	224	221			3558
ROBERTO PAYÁN	151	151	309	358	386	317		381	279	243	202	224	157			3159
SAMANIEGO	302	302	343	345	345	312		332	485	321	431	339	302			4189
SAN BERNARDO	67	67	105	93	101	108		105	132	132	113	75	88			1186
SAN LORENZO	183	183	228	228	217	259		253	298	321	261	230	258			2898
SAN PABLO	144	144	159	184	156	181		178	263	221	190	182	177	86	86	2299
SAN PEDRO DE CARTAGO	72	72	79	70	78	88		100	102	80	87	63	73			972
SANDONÁ	182	182	246	220	209	312		246	333	304	310	234	257			3054
SANTA BÁRBARA	136	135	340	289	324	288		272	208	175	174	128	34			2486
SANTACRUZ	97	97	135	128	123	119		136	139	116	127	89	89			1405
SAPLÍYES	58	58	69	84	76	82		64	113	128	114	84	60			1010
TANMANGO	172	172	174	160	205	226		235	314	311	278	283	282			2824
TANGUA	108	109	104	122	97	109		134	133	127	126	139	110			1419
TUQUERRES	471	471	614	603	838	864		586	831	627	641	494	502			7122
YACUANQUER	133	133	145	116	134	116		110	153	163	185	126	135			1830
TOTAL	8687	8687	12799	12282	12462	12541	30	12997	14218	12638	12382	10308	9828	178	178	148812

Fuente: Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula BRNES 1° de septiembre de 2019.

Las expectativas de la demanda educativa proyectada y conforme al comportamiento de matrícula, administrativamente se garantiza el derecho a la educación a los niños y niñas del nivel preescolar (grado cero-transición), para un total de 9.557 cupos; en el evento de generarse un aumento de matrícula por tareas adelantadas en la campaña de búsqueda activa, no existe ningún inconveniente para atender a dicha población, por la capacidad instalada con que cuenta la Secretaría de Educación Departamental.

7.2.2. Demanda Educativa Proyectada Iglesias y Iglesias y Confesiones Religiosas 2020, Administración de la Atención del Servicio Educativo (9 Instituciones Educativas)



Se aclara que la **demanda educativa proyectada 2020** con las iglesias y congregaciones en éste numeral 7.2.2., hace referencia a las nueve (9) instituciones educativas contratadas a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas, como también con la figura de contratación por el uso y goce del inmueble, porque el Departamento de Nariño no tiene la suficiente capacidad instalada, tanto, cualitativa y cuantitativa, (principalmente infraestructura educativa).

Por la trayectoria, por la imagen institucional, calidad educativa y la alta demanda de cupos por parte de padres de familia para con éstas instituciones, la demanda educativa proyectada para el año 2020 se estima con el 100% de los estudiantes atendidos a 1° de septiembre de 2019 (no se aplica el 93% de continuidad para el grado 6°, ni el 92% para el grado 10°)

Para facilitar el cálculo de la demanda educativa proyectada para el año 2020, se especifica cada institución y el grado que cursa la población estudiantil a 1° de septiembre de 2019. Lo anterior, clarifica y facilita los procesos de información y de contratación en forma específica, porque se encuentran dentro del dato global de la tabla anterior, 140.912 estudiantes.

La contratación relacionada con la canasta educativa para la vigencia 2020, se calculará con el número de estudiantes de cada nivel educativo, los otros componentes de uso y goce del bien inmueble y administración del modelo pedagógico son valores que se acuerdan en forma global.

Tabla 131 Demanda Educativa Proyectada Tradicional 2020, Iglesias y Confesiones Religiosas, Base Proyección Matrícula 1° de septiembre de 2019

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	MATRÍCULA TRADICIONAL											TOTAL	
			HISTÓRICO	CONTINUIDAD DEL 100%											
				0	1	2	3	4	5	6	7	8	9		10
EL CHARCO	352280000514	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	63	63	69	67	59	60	33	76	37	59	67	44	697
EL TAMBO	152280000017	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS NAZARENO	42	42	36	39	41	41	46	70	87	97	63	59	643
EL TAMBO	152280000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SACRADO CORAZÓN DE JESUS	22	22	44	43	41	56	53	67	84	77	94	98	711
FRANCISCO PIZARRO	252520000168	I.E. AGROECOLÓGICO LA PLAYA	33	33	65	52	43	61	51	56	45	41	30	33	536
SAMANIEGO	152678000447	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	79	79	84	99	67	67	66	174	146	134	140	144	1341
SAN LORENZO	152687000026	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEDIA ACADÉMICA SACRADO CORAZÓN DE JESUS	19	19	38	41	22	37	47	77	67	70	73	87	617
SANDONÁ	152683000030	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	91	91	111	96	73	136	93	138	102	64	51	70	1135
TUQUERRES	1526360001127	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	56	56	72	83	74	90	73	132	63	106	75	97	997
TUQUERRES	1526360001194	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO GIRAROOT (SEDE PIO DÉCIMO)	39	39	41	47	48	63	46						324
		TOTAL	444	444	560	569	489	623	630	788	961	866	563	632	7001

Fuente: Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SNEB 1° de septiembre de 2019.

- ◊ Los cupos estimados para el 2020 del grado cero (0), se establecen acorde al histórico del 2019, total 444.
- ◊ Para el año académico 2020, se garantiza la continuidad educativa del 100% para los grados de 1° al 11°.

¿Por qué estimar la demanda proyectada con el 100%?, porque son instituciones educativas ubicadas en el sector urbano, a excepción de la Institución Agroecológica La Playa del Municipio de Francisco Pizarro y tienen una alta demanda a pesar de existir otras instituciones educativas oficiales en dichas



localidades. Situación que no ocurre en el municipio de El Tambo porque las dos instituciones son de propiedad de las congregaciones.

7.2.3. Demanda Educativa Proyectada Operadores Privados 2019 a través de la Promoción e Implementación del Desarrollo de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas, Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica

La **demanda educativa proyectada** de esta población se basa en el derecho fundamental a la educación, para la población que no puede acceder a la educación tradicional o regular, por la incidencia de factores externos, no solo por una causa, sino por una multiplicidad, las cuales convergen simultáneamente en la dimensión social-cultural, política-administrativa, económica-financiera, física-ambiental, en esta última, hay que hacer mención sobre la caracterización diferencial de la zona rural relacionada con el difícil acceso, la alta ruralidad y la dispersión geográfica; a pesar de dichas limitantes, la educación contratada en el 2020, debe ser oportuna y de calidad.

Para determinar la **demanda educativa proyectada** de la educación contratada, se aclara que para la proyección se toma los resultados del análisis histórico de estudiante por estudiante del período comprendido entre el año 2015 hasta el corte SIMAT 19 de julio de 2019, para que exista claridad frente a garantizar el derecho a la educación, respecto a los hallazgos de la Contraloría General de la República respecto a la preedad, extraedad, retro-grado, repitencia y repitencia con más de dos años.

7.2.3.1. Demanda Educativa Proyectada Operadores Privados, Análisis de Matrícula, Período 2015 al 19 de julio de 2019

- ◊ Para el año académico 2020, teniendo en cuenta la base de datos de análisis de estudiante por estudiante, período 2015 al 19 de julio de 2019, por contar con capacidad instalada se garantiza 3.812 cupos.
- ◊ Los cupos estimados a atender para el 2020, grado cero (0), es de 479, dato histórico del registro de matrícula corte a 19 de julio de 2019, los cuales están incluidos dentro de los 3.812 cupos.
- ◊ La población estudiantil registrada en el SIMAT, corresponde a los centros educativos que tienen código DANE, más los estudiantes que se encuentran atendidos en otros centros educativos que no tienen código DANE, los cuales se detallarán más adelante, Informe de Equipo de Seguimiento de Matrícula Contratada.
- ◊ En la formulación del PACSE 2020, se especificará la matrícula por cada centro educativo, tanto con código DANE, como sin código DANE, para facilitar el proceso de contratación, el seguimiento y control de la matrícula.
- ◊ En el evento de presentarse ajustes por liberaciones se los incluirá en el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo PACSE 2020, siempre y cuando

se demuestre y evidencie la necesidad, para ello se requiere el diligenciamiento del Anexo 6ª con todos sus datos y los respectivos documentos de identidad.

Tabla 132 Demanda Educativa Proyectada Operadores Privados 2020, Base Proyección Análisis Histórico Periodo 2015 al 19 de julio de 2019

JERARQUÍA	INSTITUCIÓN	DANE	HISTÓRICO 2019	DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA CON CAPACIDAD INSTALADA								TOTAL		
				0	1	2	3	4	5	6	7		8	
BARBACOAS	C.E. GUIQUAY NO 1	252079002207	2	2	6	6	6							22
BARBACOAS	C.E. GUIQUAY NO 2	252079002193	1	1	2	1	2							7
BARBACOAS	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	252079002002	12	12	30	15	18	11						98
BARBACOAS	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE	252079002215	1	1	5	3	2	4						16
BUESACÓ	CENTRO EDUCATIVO ALTA CLARA	252110000587	8	8	2	9	7	6						36
BUESACÓ	CENTRO EDUCATIVO EL TAMBILLO	252110000586			1		1	2						4
BUESACÓ	CENTRO EDUCATIVO LA SUSUNGA	252110000601	1	1		3		1						6
BUESACÓ	CENTRO EDUCATIVO RISARALDA	252110000679	3	3	2	2	1	2						13
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO EL DESPLAYADO	252233000611			1			1						2
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER	252233000492	1	1	4	2	2	1						11
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO GUAYABALITO NULPI	252233000609	4	4	4	2	1							15
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS	252233000660			3	1	1	1						6
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO MIGUEL NULPI	252233000077	1	1	5	1		2						10
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO MONTE ALTO	252233000476	1	1		3		1						6
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE VARGAS	252233000565	1	1	3	4	7	3						19
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO SAN AGUSTIN	252233000387	1	1	2	2	2							8
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BUJO	252233000484	6	6	5	8	1	2						26
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE TAITAN	252233000395					1							1
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO SAN MARTIN	252233000344	2	2	4	2	2	3						15
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA	252233000336	1	1	3	2	2	4						13
EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ	252250001125	19	19	67	23	6	7						131
EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO BRAZO TAJA	252250000285	3	3	5	6	7	1						27
EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO CHACHAJA	252250001273	13	13	55	12	19	6						118
EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO CHAPILERO	252250001362	6	6	38	14	7	8						67
EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO GUAZARAJA	252250000489	2	2	18	6	2							29
EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO ISUMI	252250000749	6	6	27	33	20	17						109
EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA	252250001436	8	8	53	19	7	9						102
EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO LA PAMPA	252250001696	3	3	8	3	3	3						20
EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO MATAPALO	252250001443	7	7	13	8	8	8						49
EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	252250001287	10	10	20	11	7	9						67
EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO SALTO MAGDALENA	252250001354	3	3	19	7	4	2						32
EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO VILLA	252250001290	2	2	11	5	2	4						26
EL ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO EL SUSPIRO	252258000236	4	4	5	3	3	1						20
EL ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO EL VAPON	252258000121						1						1
EL ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO EL VERGEL	252258000572	5	5	3	4	2	1						20
EL ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO LA CLAUDIA	252258000408	2	2	1	3	1	1						9
EL ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	252258000643	1	1	3	3	1	1	2	3				15
EL ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO LA GUADUA	252258000511	1	1	1	1		2	1					7
EL ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	252258000678	2	2		1	4	4						13
EL ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL	252258000601				2	1							3
EL TABLÓN DE GÓMEZ	CENTRO EDUCATIVO EL SILENCIO	252258000438	1	1	1	1								4
LA LLANADA	CENTRO EDUCATIVO BRISAS DEL TELEMBI	252385000013	1	1	2	7	1							12
LA LLANADA	CENTRO EDUCATIVO EL CAMPANARIO	252418000367				2		1						3
LA LLANADA	CENTRO EDUCATIVO EL MACO	252385000021	1	1	2	3	1							8
LA LLANADA	CENTRO EDUCATIVO EL PALMAR	252418000103	1	1	3	1	2							8
LA LLANADA	CENTRO EDUCATIVO EL BASPI	252385000378	1	1	1	2	2							7
LA LLANADA	CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	252418000375	1	1	1	2	1	2						8
LA LLANADA	CENTRO EDUCATIVO SUMBIANBI	252385000642	9	9	2	2	8	6						36
LA TOLA	C.E. INDIGENA EL CHONTADURO	252390000145			7	3	1							11
LEIVA	CENTRO EDUCATIVO CRISTO REY	252406000582	4	4	3	4	2	5	4					26
LEIVA	CENTRO EDUCATIVO FLORIDA MEDIA	252406000619	1	1	2		2	1						7
LEIVA	CENTRO EDUCATIVO LA PLAYA	252406000680	2	2	4	2								10
LOS ANDES	CENTRO EDUCATIVO BAJO PROVIDENCIA	252418000693	3	3	1	2	1							10
LOS ANDES	CENTRO EDUCATIVO EL PITAL	252418000430							4	7				11
LOS ANDES	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE CORDILLERAS ANDINAS	252418000499	2	2	1	1	2			3				11
MAGÜI	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA	462427000751	7	7	13	1	1	1						30
MAGÜI	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	252427000647	12	12	12	14	2	2						54
MAGÜI	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR	252427000515	8	8	6	22	12	13	2	19	2			92
MAGÜI	CENTRO EDUCATIVO CASCARRITO	252427000558	1	1	1	2	1	3						9
MAGÜI	CENTRO EDUCATIVO INGLAÑI	252427000744	4	4	5	8	4	7	7					39
MAGÜI	CENTRO EDUCATIVO LA LOMA	252427000434	6	6	8	18	6	8	8	11				68
MAGÜI	CENTRO EDUCATIVO LAS LAJAS	252427000493	16	16	21	49	47	16	9	23				197
MAGÜI	CENTRO EDUCATIVO PUUNDE	252427000804	5	5	2	4	1	2	1					20
MAGÜI	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE BARCO	252427000998	2	2	4	2	5	2						17
MAGÜI	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	252427000710			1			2						3
MAGÜI	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO	252427000523	3	3	1	2	10	1	4					24
MAGÜI	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	252427000863	8	8	3	10	5	8	9	14				85
MAGÜI	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MIGUEL	252427000800	2	2	1		6	3						14
MAGÜI	CENTRO EDUCATIVO TRUENO	252427000272	6	6	4	1		5						22
MALLAMA	CENTRO EDUCATIVO LA ALEGRIA	252435000338	2	2	3	6	5	3						21
OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE BRAZO	252490001203	6	6	8	7	11	1						39
OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	462490000781	7	7	8	18	6	8						53
OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO CHAPI	252490000832	10	10	35	36	19	15						125



OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO EL CHÓCHO	252490001033	6	5	9	11	6	2			38	
OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES	252490000622	8	8	12	19	15	6			68	
OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO MIEL DE ABEJA	252490001235			1	5	2	4			12	
OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO NUEVA SANTA ROSA SANJOAQUINITA	252490001319	2	2	8	6	1				19	
OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO ORITAL	252490000806	3	3	9	4	4	3			26	
OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO	252490000487	3	3	16	8	6	2			38	
OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	252490000576	6	6	14	13	24	4			67	
POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO BELLA ESPERANZA	252540000718	1	1	2	1		4	2		11	
POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO CUYANUL	462540000622			2	3	2	6			13	
POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO EL COCAL	252540000391	3	3	12	3	6	1			28	
POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO LA CABAÑA	252540000734	5	5	4	6	5	2			27	
POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO LA CUCHILLA	252540000408			3			1			4	
POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO LA LAGUNA	252540000777	2	2	2	3	2				11	
POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO REMOLINO	252540000631	2	2	2	3	1	1	5		16	
POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO SAN SEBASTIAN	252540000589	1	1		2	3				7	
POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA	252540000637			2	3	2	1			8	
POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	252540000424	8	8	13	11	10	8			58	
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO TOMA GRANDE	252821001034	7	7	3	9	6	7			39	
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN	252821000836	18	18	17	8	9	6			71	
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN PATIA VIEJO	252821000747	2	2		3	2	5			14	
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO	252821000917	6	6	12	20	15	16			75	
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO EL PATO	252821000765	2	2	2	3		3			12	
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO FATIMA	252821000313	8	8	11	8	10	3			46	
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO GOMEZ JURADO	252821000786	2	2	9	5	6	3			27	
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO HUAN RÍO ISPI	252821001093	4	4	1	2	2	3			16	
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO LAS PENAS	252821000684	4	4	4	1	4	2			19	
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO NUEVA MACUE	252821001239				3	3	7	2		15	
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO NUEVO DESPERTAR CHONTADURO	252821001042			2	3	5	1			11	
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO PAPI LA UNION	252821000640	2	2	9	7	5	4			29	
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO PAPI LAS PALMAS	252821000283				4	1	2			7	
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO PIRY PARAISO	252821000298	6	6	14	9	2	5			42	
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO PISCUANDE	252821000809	3	3	4	7	4	4			25	
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO SANDE	252821001036	5	5	7	7	10	3			37	
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESITA	252821000607	6	6	4	3	3	3			25	
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO TRINIDAD PAPI	252821000885	2	2	2	1	4				11	
SAMANEGO	CENTRO EDUCATIVO ANDALUCIA	252678001096				3		2			5	
SAMANEGO	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA	252678000796	6	6	1	1	3				17	
SAMANEGO	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRAL	252678000743					1	1			2	
SAMANEGO	CENTRO EDUCATIVO EL COPAL	252678001278					1	3	2		6	
SAMANEGO	CENTRO EDUCATIVO EL MAJAL	252678001182	2	2		4	4	1			13	
SAMANEGO	CENTRO EDUCATIVO EL SALTO	252678001067	3	3		2	5	6	1		20	
SAMANEGO	CENTRO EDUCATIVO LA BOCANA	252678001199	1	1	1	1	3	3			10	
SAMANEGO	CENTRO EDUCATIVO LA PALOMA	252678000778	5	5			1				11	
SAMANEGO	CENTRO EDUCATIVO LA VERDE	252678001081	1	1	1	4	1	8	2	1	19	
SAMANEGO	CENTRO EDUCATIVO SAN DIEGO	252678000794				3	2				5	
SAN LORENZO	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR	252687000578	2	2		1	3	2			10	
SAN LORENZO	CENTRO EDUCATIVO EL MIRADOR	252687000981	4	4		1	3	2			14	
SAN LORENZO	CENTRO EDUCATIVO SANTA HELENA	252687000721	2	2	1	1					6	
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA SANABRIA	252686001340	1	1	6	3		2			13	
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO BRAGITO CHAPI	252686001200	17	17	24	17	13	10			98	
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B	252686000971	1	1	6	13	5	5			31	
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO CORRIENTE MALA - SANABRIA	252686001021	2	2	6	9	2	3			24	
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO EL GUABAL	252686000631			1		1	3			5	
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO FENICIA	252686000785	1	1	2	3	1	2			10	
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO JUAN VENTURA	252686001226			4	1	1	1			7	
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO LAS CEJAS	252686000983	2	3	2	3		1			11	
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA	252686000589	12	12	21	12	11	7	5		80	
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO PLACER	252686000855	8	8		1	3	2			18	
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO TURBO ARENERO	252686000840	2	2	7	8	2	3			24	
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO TURBO BOTADERO	252686001277	1	1	3	6	4	4			19	
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	252686000864	6	6	20	10	3	7			52	
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO EL EDEN	252699000408	1	1	1	1	1	2			7	
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	252699000344					2		2		4	
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	252699000482	4	4	8	9	7	6			36	
TOTAL			478	488	884	783	891	446	66	75	8	3812

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Trabajo Análisis de Matricula SIBAT, Período año 2015 al 19 de julio de 2019

7.2.3.2. Consolidado de Estado de Registro Matricula Período Año 2015 al 19 de Julio de 2019

Para clarificar y determinar la prestación del servicio educativo, relacionado con el derecho a la educación, y acorde a las observaciones de la Contraloría General de la República respecto a la preedad, extraedad, retro-grado, repitencia y repitencia con más de dos años, se estructura un consolidado de la información, de esta manera se tiene una base estimada de estudiantes para el año académico 2020,



sujeta a cambios por determinaciones administrativas, frente al tema de retro-grado y extraedad.

Lo importante es tener claridad qué estrategias son necesarias para la vigencia 2020, principalmente para los casos de los estudiantes clasificados como retro-grado y extraedad, porque frente a los hallazgos de la Contraloría y ante una nueva auditoría seguiría persistiendo el hallazgo.

Tabla 133 Consolidado de Estudiantes Projectados 2020 con Base a Análisis Histórico, Período 2015 al 19 de Julio de 2019

OPERADOR	ADMINISTRACIÓN PRESTACIÓN SERVICIO EDUCATIVO			GRADO									TOTAL	
	REGISTRO MATRÍCULA	FECHA MATRÍCULA	No ESTUDIANTES 2020	No. ESTUDIANTES SIN RECONOCIMIENTO GRADO SUPERIOR 2020	0	1	2	3	4	5	6	7		8
OPERADORES PRIVADOS	MATRÍCULA OK	CRUCE HISTÓRICO AÑOS 2015, 2016, 2017, 2018 Y 19/07/2019	1739	133	395	365	396	233	160	133	22	24	2	1739
OPERADORES PRIVADOS	REPITENCIA	CRUCE HISTÓRICO AÑOS 2015, 2016, 2017, 2018 Y 19/07/2019	888	143	88	88	175	199	171	150	18	33	3	888
OPERADORES PRIVADOS	REPITENCIA 2 DOB AÑOS	CRUCE HISTÓRICO AÑOS 2015, 2016, 2017, 2018 Y 19/07/2019	519	49	3	4	148	168	120	88	11	5	2	519
OPERADORES PRIVADOS	RETRO-GRADO	CRUCE HISTÓRICO AÑOS 2015, 2016, 2017, 2018 Y 19/07/2019	863	73	23	23	163	153	140	94	13	12	2	863
OPERADORES PRIVADOS	SIN REGISTRO EN SIMAT	CRUCE HISTÓRICO AÑOS 2015, 2016, 2017, 2018 Y 19/07/2019	5	1	0	0	3	0	0	1	0	1	0	5
TOTAL			3512	390	479	480	824	783	681	448	64	75	9	3512

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Trabajo Análisis de Matrícula SIMAT, Período año 2015 al 19 de julio de 2019

En las revisiones implementadas por la Secretaría de Educación Departamental ha encontrado casos como se muestran a continuación:

- 1. **Retro-grado:** estudiantes que cursaron sus grados con normalidad, y en el momento en que no existe la capacidad instalada para prestarle el servicio educativo, este es matriculado en grados inferiores. En este aspecto cabe resaltar que en muchas ocasiones los estudiantes siguen asistiendo a los establecimientos educativos por motivos de la alimentación o es matriculado por los padres de familia con el fin de que el estudiante no se dedique a los cultivos ilícitos o ingrese a las filas de los grupos armados al margen de la ley.
- 2. **Retro-grado en pre-edad:** estudiante que es matriculado en Simat a cursar grados académicos cuando el estudiante es recién nacido o no tiene la edad adecuada de 5 años para iniciar sus estudios académicos, sigue siendo promovido en la plataforma y es retro-traído cuando el estudiante ya está en la edad para iniciar sus grados académicos.
- 3. **Retro-grado por evaluación académica:** los estudiantes son evaluados y estas evaluaciones no cumplen con los logros y el docente decide que el estudiante debe ingresar a un grado inferior al que fue matriculado.
- 4. **Retro-grado por registro SIMAT:** Por falta de gestión y buen manejo por parte de los responsables de matricular a los estudiantes en la plataforma Simat (rectores, secretarías, auxiliares administrativos de las IE, los usuarios municipales – funcionarios de las alcaldías y operadores privados), tema de vital importancia debido a que la responsabilidad que tienen los descritos anteriormente es relevante para la calidad y veracidad de la información reportada en la plataforma.



Repitente: estudiantes que repiten el grado por logros no alcanzados, por faltas de asistencias a los salones de clase o por causas ajenas como el desplazamiento ya sea por situaciones económicas, sociales, conflicto armado, entre otros, lo que hace que los estudiantes regresen o se matriculen al lugar donde llegan, al grado que se encontraban cursando, viéndose en la obligación de repetirlo, estas situaciones se presentan en la mayoría de las zonas las cuales se focalizan para la atención del servicio educativo a través de matrícula contratada, por lo cual es reiterativo que los estudiantes se vean obligados a repetir el grado.

Repitente más de dos años: estudiante que repiten el grado académico por logros no alcanzados o faltas de asistencia, repiten el grado por más de una vez, ya sea el mismo grado o diferente.

7.2.3.3. Estudiantes por Liberar y Proyectar para Prestación del Servicio Educativo, Año Académico 2020

La liberación de estudiantes en la contratación 2019 con las Diócesis de Pasto y Diócesis de Tumaco, es producto de un trabajo de triangulación de seguimiento de caso por caso a las solicitudes elevadas por los interesados; en primer lugar se envió solicitud a los Consejos Comunitarios de los municipios de Olaya Herrera, El Charco, Santa Bárbara de Iscuandé (parcial) y Barbacoas, para la respectiva certificación; en segundo lugar se solicitó a los rectores que certificarán, si los estudiantes de la base de datos enviada, estaban siendo atendidos en sus instituciones; finalmente un Equipo de la Oficina de Inspección y Vigilancia viajó a los municipios de Olaya Herrera, El Charco, Santa Bárbara de Iscuandé, Mosquera y Francisco Pizarro, para corroborar la información.

El resultado para la liberación de estudiantes asciende a 65; para la Diócesis de Pasto se liberó 30 estudiantes y para la Diócesis de Tumaco 35 estudiantes, los cuales se deben tener en cuenta para garantizar el derecho a la educación en el año académico 2020; siendo adicionados a los 3.812 cupos.

Una vez se cuente con toda la información de los estudiantes liberados (65), más los nuevos casos, se incluirán en el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo PACSE 2020.

Tabla 134 Estudiantes Liberados para Atender en Año Académico 2020

NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	SITIO	TPO	PREVISTO	ETC	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	ETNIA	ORGANISMO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOMICILIO ASIGNADO	CATEGORÍA DE PERSONAS	OFICIAL	CONTRATADO	NOMBRES CONVOCADOS
OLIVERO MONQUELA CRISTINA	2018	MATRICULADO	J	140000001	MURDO	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO EL CHARCO	EL	Tumaco	EL LAS MUJERAS			OFICIAL		tercer
OLIVERO MONQUELA JUAN	2018	MATRICULADO	J	140000014	MURDO	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO EL CHARCO	EL	Tumaco	EL LAS MUJERAS		antes asignado para evaluación de la información	OFICIAL		tercer
MARTADO PAREDA CARLOS	2018	MATRICULADO	RC	140000007	MURDO	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO DE PASTO	BOCA PASTO	DE	Tumaco	EL LITORAL DEL PACIFICO		OFICIAL		tercer
MARTADO PAREDA ROBERTO	2018	MATRICULADO	RC	140000008	MURDO	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO DE PASTO	BOCA PASTO	DE	Tumaco	EL LITORAL DEL PACIFICO		OFICIAL		tercer
OLIVERO MARTADO VALERIA	2018	MATRICULADO	RC	140000009	MURDO	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO DE PASTO	BOCA PASTO	DE	Tumaco	EL LITORAL DEL PACIFICO		OFICIAL		tercer
PENALOZA MONTA LUIS	2018	MATRICULADO	RC	140000010	MURDO	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO DE PASTO	BOCA PASTO	DE	Tumaco	EL LITORAL DEL PACIFICO		OFICIAL		tercer
OSORIO CASTRO ANDRÉS	2018	MATRICULADO	RC	140000011	MURDO	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO DE PASTO	BOCA PASTO	DE	Tumaco	EL LITORAL DEL PACIFICO		OFICIAL		tercer



cual, requiere de una planeación a largo plazo; o con la implementación de un proyecto integral de modelos educativos flexibles que permitan regular la prestación del servicio educativo en las zonas de difícil acceso, alta ruralidad, alta dispersión geográfica, violencia e inseguridad.

En la tabla siguiente se detallan los Centros Educativos, para que la Administración adelante la viabilidad del proceso de actualización de licencias de funcionamiento relacionado con el reconocimiento de grados superiores, a sabiendas que las necesidades de docentes, infraestructura, dotación, equipamiento, serán mayores cuando se cuantifique los costos de los diferentes componentes de la canasta educativa en las siguientes vigencias fiscales.

El Departamento de Nariño durante el periodo 2016 al 2019, ha invertido grandes recursos con el propósito de financiar el Programa de Alimentación Escolar PAE, las fuentes más representativas las transferencias de regalías y recursos propios del Departamento, impidiendo con ello la inversión de recursos en otros componentes que puedan influir directamente en mejorar la calidad educativa de los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Tabla 135 Demanda Educativa Sin Atención Educativa por no Reconocimiento de Grados Superiores Año Académico 2020, Datos de Análisis Histórico Periodo 2015 al 19 de julio de 2019

JERARQUÍA	INSTITUCIÓN	DANE	SIN RECONOCIMIENTO GRADO SUPERIOR			TOTAL
			6	7	8	
BARBACÓAS	C.E. GURGUAY NO. 1	262079002207	5			5
BARBACÓAS	C.E. GURGUAY NO. 2	252079002183	1			1
BARBACÓAS	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	252079002002	12			12
BARBACÓAS	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE	252079002215	9			9
BUESACÓ	CENTRO EDUCATIVO ALTA CLARA	252110000687	7			7
BUESACÓ	CENTRO EDUCATIVO EL TAMBILLO	252110000565	1			1
BUESACÓ	CENTRO EDUCATIVO LA SUSUNGA	252110000601	1			1
BUESACÓ	CENTRO EDUCATIVO RISARALDA	252110000679		3		3
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO EL DESPLAYADO	252233000611	3			3
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER	252233000482	1			1
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO QUAYABALITO NULPI	252233000608	5			5
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS	252233000690	1			1
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO MIGUEL NULPI	252233000677				0
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO MONTE ALTO	252233000476				0
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE VARGAS	252233000665	3			3
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO SAN AGUSTIN	252233000387				0
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BUJAO	252233000484	2			2
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE TAITAN	252233000395	1			1
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO SAN MARTIN	252233000344	1			1
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA	252233000696				0
EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ	252250001125	4			4
EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO BRAZO TAJA	252250000285	5			5
EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO CHACHALO	252250001273	4			4
EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO CHAPIERO	252250001962	3			3
EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO GUAZARUA	252250000496	13			13
EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO ISLUPÍ	252250000749	28			28
EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA	252250001435	2			2
EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO LA PAMPA	252250001095	1			1
EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO MATAPALO	252250001443	5			5
EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	252250001257	3			3
EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO SALTO MAGDALENA	252250001384	4			4
EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO VILLA	252250001280	2			2
EL ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO EL SUSPIRO	252258000238	4			4
EL ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO EL VAPOR	252258000121	1	3		7
EL ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO EL VERGEL	252258000572	1			1
EL ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO LA CLAUDIA	252258000408				0
EL ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	252258000643			2	2
EL ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO LA GUADUA	252258000511		3		3
EL ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	252258000878	1			1
EL ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL	252258000601	2			2
EL TABLÓN DE GÓMEZ	CENTRO EDUCATIVO EL SILENCIO	252258000438	2			2
LA LLANADA	CENTRO EDUCATIVO BRISAS DEL TELÉMEI	252385000013	4			4
LA LLANADA	CENTRO EDUCATIVO EL CAMPANARIO	252418000367				0
LA LLANADA	CENTRO EDUCATIVO EL MAÑO	252385000021				0



LA LLANADA	CENTRO EDUCATIVO EL PALMAR	252418000103						
LA LLANADA	CENTRO EDUCATIVO EL SARGO	252385000378	1					1
LA LLANADA	CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	252418000375						8
LA LLANADA	CENTRO EDUCATIVO SUMBAMBI	2523850005422	1					1
LA TOLA	C.E. INDIGENA EL CHONTADURO	252390000145	4					4
LEIVA	CENTRO EDUCATIVO CRISTO REY	2524050000962						1
LEIVA	CENTRO EDUCATIVO FLORIDA MEDIA	2524050000819						8
LEIVA	CENTRO EDUCATIVO LA PLAYA	2524050000880						8
LOS ANDES	CENTRO EDUCATIVO BAJO PROVIDENCIA	2524180000690	1					1
LOS ANDES	CENTRO EDUCATIVO EL PITAL	252418000430					14	14
LOS ANDES	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE CORDILLERAS ANDINAS	252418000498						1
MAGUI	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA	452427000751	5					5
MAGUI	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	252427000647					2	3
MAGUI	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR	252427000515					1	1
MAGUI	CENTRO EDUCATIVO CASCARRITO	252427000558	3					3
MAGUI	CENTRO EDUCATIVO INGUAPIL	252427000744						7
MAGUI	CENTRO EDUCATIVO LA LOMA	252427000434					3	3
MAGUI	CENTRO EDUCATIVO LAS LAJAS	252427000493					12	12
MAGUI	CENTRO EDUCATIVO PIAUNDE	252427000604						2
MAGUI	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE BARCO	252427000698	2					2
MAGUI	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	252427000710						8
MAGUI	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO	252427000523						7
MAGUI	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	252427000883					5	5
MAGUI	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MIGUEL	252427000800						1
MAGUI	CENTRO EDUCATIVO TRIUNFO	252427000272	1					1
MALLAMA	CENTRO EDUCATIVO LA ALEGRIA	252435000338	2					2
OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE BRAZO	252490001203						8
OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	452490000781	6					6
OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO CHAPIL	252490000832	7					7
OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO EL CHOCHO	252490001033						8
OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES	252490000822	5					5
OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO MIEL DE ABEJA	252490001238	3					3
OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO NUEVA SANTA ROSA SANQUIANQUITA	252490001319						8
OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO ORITAL	252490000606	1					1
OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO SAN IGNACIO	252490000467	1					1
OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	252490000578	3					3
POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO BELLA ESPERANZA	252540000718					3	3
POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO CUYANUL	452540000822	4					4
POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO EL COCAL	252540000351	2					2
POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO LA CABANA	252540000734	7					7
POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO LA CUCHILLA	252540000408	1					1
POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO LA LAGUNA	252540000777					1	1
POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO REMOLINO	252540000831					4	4
POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO SAN SEBASTIAN	252540000589	2					2
POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA	252540000637						6
POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROBA	252540000424	7					7
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO LOMA GRANDE	252621001034	13					13
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN	252621000638	7					7
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN PATIA VIEJO	252621000747	2					2
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO	252621000917	12					12
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO EL PATO	252621000783	1					1
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO FATIMA	252621000313						6
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO GOMEZ JURADO	252621000798	2					2
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO HANUN RIO ISPI	252621001083	4					4
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO LAS PENAS	252621000384	4					4
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO NUEVA MAQUE	252621001239	3					3
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO NUEVO DESPERTAR CHONTADURO	252621001042	1					1
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO PAPI LA UNION	252621000640	3					3
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO PAPI LAS PALMAS	252621000283	1					1
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO PIRY PARAISO	252621000208	2					2
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO PISCUANDE	252621000908	1					1
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO SANDE	252621001028						0
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESITA	252621000807	1					1
ROBERTO PAYAN	CENTRO EDUCATIVO TRINIDAD PAPI	252621000895	1					1
SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO ANDALUCIA	252678000186						1
SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA	252678000786	1					1
SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRAL	252678000743						8
SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO EL COPAL	252678001278	3					3
SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO EL MAZAL	252678001182						8
SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO EL SALTO	252678001057					2	2
SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO LA BOCANA	252678001189	3					3
SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO LA PALOMA	252678000778	1					1
SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO LA VERDE	252678001081					6	6
SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO SAN DIEGO	252678000784						0
SAN LORENZO	CENTRO EDUCATIVO BOLMAR	252687000578	1					1
SAN LORENZO	CENTRO EDUCATIVO EL MIRADOR	252687000961	2					2
SAN LORENZO	CENTRO EDUCATIVO SANTA HELENA	252687000721	2					2
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA SANABRIA	252698001340	1					1
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO BRACIO CHAPIL	252698001200	4					4
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B	252698000971	2					2
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO CORRIENTE MALA - SANABRIA	252698001021	4					4
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO EL GUABAL	252698000831	3					3
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO FENICIA	252698000785	2					2
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO JUAN VENTURA	252698001288						0
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO LAS CEJAS	252698000963	2					2
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA	252698000689					1	1



MUNICIPIO	CENTRO EDUCATIVO	CÓDIGO DANE	1	2	3	4	5	6
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO PLACER	25269000955						0
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO	25269000840	1					1
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO TURBIO BOTADERO	25269001277	1					1
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	25269000884	1					1
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO EL EDEN	25269000409						0
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	25269000344						0
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	25269000492	4					4
	TOTAL		307	39	33	20		399

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SIMAT, Periodo año 2018 al 18 de julio de 2018

7.2.3.5. Centros Educativos con Código y sin Código Dane, para Prestación del Servicio Educativo, Año Académico 2020

El Equipo de Seguimiento de Matrícula Contratada de la Secretaría de Educación Departamental, ha consolidado la información de los centros educativos con código y sin código DANE, atendidos a través de la sección 5, Decreto 1851 de 2015, Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas; la matrícula se desagregará por cada centro educativo para la estructuración del Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo PACSE 2020, por cuanto, facilita el proceso de contratación, seguimiento, control y evaluación.

Tabla 136 Centros Educativos con Código y sin Código Dane, Año Académico 2020

No.	MUNICIPIO	CÓDIGO DANE	NOMBRE CENTRO EDUCATIVO CON CÓDIGO DANE	C.E. SIN CÓDIGO DANE REGISTRO MATRÍCULA
1	BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	
2	BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	CUILBI
3	BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	BOCAE DE CARTAGENA
4	BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	EL VERGEL
5	BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	GUAGATPY
6	BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	LA MINA
7	BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	NOMBRE DE DIOS
8	BARBACOAS	252079002183	C.E. GUNGUAY NO. 2	
9	BARBACOAS	252079002183	C.E. GUNGUAY NO. 2	JABONCILLO
10	BARBACOAS	252079002207	C.E. GUNGUAY NO. 1	
11	BARBACOAS	252079002207	C.E. GUNGUAY NO. 1	PALI
12	BARBACOAS	252079002215	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE	
13	BARBACOAS	252079002215	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE	MINGOYA
14	BARBACOAS	252079002215	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE	LA SIRENA
15	BARBACOAS	252079002215	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE	YALARES
16	BUESACO	252110000579	CENTRO EDUCATIVO RIBARALDA	
17	BUESACO	262110000587	CENTRO EDUCATIVO ALTA CLARA	
18	BUESACO	252110000596	CENTRO EDUCATIVO EL TAMBILLO	
19	BUESACO	252110000901	CENTRO EDUCATIVO LA SUSUNGA	
20	CUMBITARA	252233000077	CENTRO EDUCATIVO MIGUEL MULPI	
21	CUMBITARA	2522330000386	CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA	
22	CUMBITARA	2522330000396	CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA	SANTA CECILIA BAJO
23	CUMBITARA	2522330000344	CENTRO EDUCATIVO SAN MARTIN	
24	CUMBITARA	2522330000387	CENTRO EDUCATIVO SAN AGUSTIN	
25	CUMBITARA	2522330000387		SAN AGUSTIN ALTO
26	CUMBITARA	2522330000385	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE TAITAN	
27	CUMBITARA	2522330000478	CENTRO EDUCATIVO MONTE ALTO	
28	CUMBITARA	2522330000484	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BUJAO	
29	CUMBITARA	2522330000484	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BUJAO	C E LA FLORIDA
30	CUMBITARA	2522330000482	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER	
31	CUMBITARA	2522330000482	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER	C E EL PINDE
32	CUMBITARA	2522330000506	CENTRO EDUCATIVO GUAYABALITO MULPI	
33	CUMBITARA	2522330000865	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE VARGAS	
34	CUMBITARA	2522330000573	CENTRO EDUCATIVO LA RONCADORA	
35	CUMBITARA	2522330000573	CENTRO EDUCATIVO LA RONCADORA	LA DORADA
36	CUMBITARA	2522330000580	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS	
37	CUMBITARA	2522330000580	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS	C E YANAZARA
38	CUMBITARA	2522330000580	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS	C E LA ESPIGA
39	CUMBITARA	2522330000611	CENTRO EDUCATIVO DESPLAYADO (BOCAÑA DE MARES)	
40	CUMBITARA	2522330000611	CENTRO EDUCATIVO BOCAÑA DE MARES	C E EL DESPLAYADO
41	EL CHARCO	252250000285	CENTRO EDUCATIVO BRAZO TALIA	
42	EL CHARCO	252250000486	CENTRO EDUCATIVO GUAZARIJA	
43	EL CHARCO	252250000486	CENTRO EDUCATIVO GUAZARIJA	C E LA TRIBUNA
44	EL CHARCO	252250000496	CENTRO EDUCATIVO GUAZARIJA	C E PERQUINDO
45	EL CHARCO	252250000749	CENTRO EDUCATIVO ISUPI	
46	EL CHARCO	252250000749	CENTRO EDUCATIVO ISUPI	EL CARMELO
47	EL CHARCO	252250000749	CENTRO EDUCATIVO ISUPI	C E LAS MERCEDES
48	EL CHARCO	252250000749	CENTRO EDUCATIVO ISUPI	C E CUL
49	EL CHARCO	252250001095	CENTRO EDUCATIVO LA PAMPA (FILE)	



50	EL CHARCO	252250001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ	
51	EL CHARCO	262250001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ	C E EL ROSARIO
52	EL CHARCO	262250001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ	C.E SAN FRANCISCO
53	EL CHARCO	252250001257	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	
54	EL CHARCO	252250001257	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	C.E MORRITO INDIGENA
55	EL CHARCO	252250001257	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	C.E MORRITO AFRO
56	EL CHARCO	252250001273	CENTRO EDUCATIVO CHACHALO	
57	EL CHARCO	252250001273	CENTRO EDUCATIVO CHACHALO	C E MARTIN GALVEZ
58	EL CHARCO	252250001290	CENTRO EDUCATIVO VILLA (CARVAJAL)	
59	EL CHARCO	262250001290	CENTRO EDUCATIVO SALTO MAGDALENA	
60	EL CHARCO	252250001354	CENTRO EDUCATIVO SALTO MAGDALENA	C E BRAZO SECO
61	EL CHARCO	252250001362	CENTRO EDUCATIVO CHAPIERO	
62	EL CHARCO	252250001435	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA	
63	EL CHARCO	252250001435	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA	C.E MAIZ BLANCO
64	EL CHARCO	252250001435	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA	C.E PAMBILERO
65	EL CHARCO	252250001435	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA	C.E BALZAL
66	EL CHARCO	252250001443	CENTRO EDUCATIVO MATAPALO	
67	EL ROSARIO	252256000121	CENTRO EDUCATIVO EL VAPOR	
68	EL ROSARIO	252256000238	CENTRO EDUCATIVO EL BUSPIRO	
69	EL ROSARIO	252256000408	CENTRO EDUCATIVO LA CLAUDIA	
70	EL ROSARIO	252256000611	CENTRO EDUCATIVO LA GUADUA	
71	EL ROSARIO	252256000601	CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL	
72	EL ROSARIO	252256000643	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	
73	EL ROSARIO	252256000678	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	
74	EL ROSARIO	252256000672	CENTRO EDUCATIVO EL VERGEL	
75	EL TABLÓN DE GÓMEZ	252256000438	CENTRO EDUCATIVO EL SILENCIO	
76	LA LLANADA	252385000013	CENTRO EDUCATIVO BRISAS DEL TELEMBI EL REMATE (FRONTERA BARBACOA)	
77	LA LLANADA	2523850005422	CENTRO EDUCATIVO SUMBAMBÍ (FRONTERA BARBACOA)	
78	LA LLANADA	252385000021	CENTRO EDUCATIVO EL MACO	
79	LA LLANADA	262418000103	CENTRO EDUCATIVO EL PALMAR	
80	LA LLANADA	252418000367	C.E CAMPANARIO (PLAYA BONITA)	
81	LA LLANADA	252418000375	CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	
82	LA LLANADA	2523850005376	C.E EL SASPI	
83	LA TOLA	252380000145	C.E INDIGENA EL CHONTADURO	
84	LEIVA	2524050000582	CENTRO EDUCATIVO CRISTO REY	
85	LEIVA	2524050000619	CENTRO EDUCATIVO FLORIDA MEDIA	
86	LEIVA	2524050000660	CENTRO EDUCATIVO LA PLAYA	
87	LEIVA	2524050000660	CENTRO EDUCATIVO LA PLAYA	EL CONSEJO
88	LOS ANDES	2524180000347	CENTRO EDUCATIVO EL PITAL	
89	LOS ANDES	252418000499	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE CORDILLERAS ANENNAS	
90	LOS ANDES	262418000693	CENTRO EDUCATIVO BAJO PROVIDENCIA	
91	LOS ANDES	262418000693	CENTRO EDUCATIVO BAJO PROVIDENCIA	C E QUEBRADA HONDA
92	MAGÜI	2524270000272	CENTRO EDUCATIVO TRIUENO	
93	MAGÜI	2524270000272	CENTRO EDUCATIVO TRIUENO	C.E BOCAS DE PUEBICITO
94	MAGÜI	252427000434	CENTRO EDUCATIVO LA LOMA	
95	MAGÜI	252427000493	CENTRO EDUCATIVO LAS LAJAS	
96	MAGÜI	252427000515	CENTRO EDUCATIVO BOLMAR	
97	MAGÜI	252427000523	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO (MCELANEA)	
98	MAGÜI	252427000523	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO (MCELANEA)	C.E TORTUGO JOSE LOPEZ
99	MAGÜI	262427000559	CENTRO EDUCATIVO CASCARUTO	
100	MAGÜI	252427000604	CENTRO EDUCATIVO PIALINDE	
101	MAGÜI	252427000604	CENTRO EDUCATIVO PIALINDE	C.E CHACHAJITO
102	MAGÜI	252427000647	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	
103	MAGÜI	252427000683	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	
104	MAGÜI	252427000683	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	CENTRO EDUCATIVO JUNTA GRANDE
105	MAGÜI	252427000683	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	CENTRO EDUCATIVO EL ZORRO
106	MAGÜI	252427000683	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	C.E SERENIL
107	MAGÜI	252427000683	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	C.E NUEVO AMANECER
108	MAGÜI	252427000686	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE BARCO	
109	MAGÜI	252427000686	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE BARCO	C.E LA SALDA
110	MAGÜI	252427000710	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	
111	MAGÜI	252427000744	CENTRO EDUCATIVO INGUAPIL	
112	MAGÜI	252427000744	CENTRO EDUCATIVO INGUAPIL	C.E SAN JUAN DE DIOS
113	MAGÜI	252427000744	CENTRO EDUCATIVO INGUAPIL	C.E DORADILLO
114	MAGÜI	252427000800	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO ARGUEL	
115	MAGÜI	452427000751	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA	
116	MAGÜI	452427000751	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA	C.E PUEBLO NUEVO
117	MAGÜI	252427000792	ISCUANDÉCITO	
118	MALLAMA	252490000338	CENTRO EDUCATIVO LA ALEGRIA	
119	OLAYA HERRERA	252490000487	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO	
120	OLAYA HERRERA	252490000487	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO	C.E MERCEDES 2
121	OLAYA HERRERA	252490000487	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO	C.E JOSE GUACO
122	OLAYA HERRERA	252490000576	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	
123	OLAYA HERRERA	252490000576	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E BOCA DE BARRO
124	OLAYA HERRERA	252490000576	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E NARANJAL
125	OLAYA HERRERA	252490000606	CENTRO EDUCATIVO ORITAL	
126	OLAYA HERRERA	252490000606	CENTRO EDUCATIVO ORITAL	C.E SOLEDAD
127	OLAYA HERRERA	252490000622	CENTRO EDUCATIVO QUAVILLALES	
128	OLAYA HERRERA	252490000622	CENTRO EDUCATIVO QUAVILLALES	C.E NAIDISALES
129	OLAYA HERRERA	252490000622	CENTRO EDUCATIVO QUAVILLALES	C.E NARANJITO
130	OLAYA HERRERA	252490000622	CENTRO EDUCATIVO QUAVILLALES	C.E PALMITA DE COCO
131	OLAYA HERRERA	252490000622	CENTRO EDUCATIVO QUAVILLALES	C.E EL CARMEN RIO SANDUJANA



132	OLAYA HERRERA	252490000822	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES	C.E EL CAIRO
133	OLAYA HERRERA	252490000832	CENTRO EDUCATIVO CHAPIL	C.E LA VICTORIA
134	OLAYA HERRERA	252490000832	CENTRO EDUCATIVO CHAPIL	C.E. CONEJO
135	OLAYA HERRERA	252490000832	CENTRO EDUCATIVO CHAPIL	C.E. PUEBLO NUEVO
136	OLAYA HERRERA	252490000832	CENTRO EDUCATIVO CHAPIL	C.E. PUEBLO NUEVO
137	OLAYA HERRERA	252490001033	CENTRO EDUCATIVO EL CHOCHO	C.E CASA GRANDE
138	OLAYA HERRERA	252490001033	CENTRO EDUCATIVO EL CHOCHO	C.E CASA GRANDE
139	OLAYA HERRERA	252490001203	BOCA DE BRAZO	C.E.PUNTA MIRANDA
140	OLAYA HERRERA	252490001203	BOCA DE BRAZO	C.E.PUNTA MIRANDA
141	OLAYA HERRERA	252490001238	CENTRO EDUCATIVO MIEL DE ABEJA	C.E EL HOJAL
142	OLAYA HERRERA	252490001238	CENTRO EDUCATIVO MIEL DE ABEJA	C.E EL HOJAL
143	OLAYA HERRERA	252490001319	C.E NUEVA SANTA ROSA SANQUANADUITA	
144	OLAYA HERRERA	452490000761	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	C.E. TORTOLA-LAS PALMAS
145	OLAYA HERRERA	452490000761	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	C.E. BARRO CALIENTE
146	OLAYA HERRERA	452490000761	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	C.E. BARRO CALIENTE
147	OLAYA HERRERA	452490000761	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	C.E. CASA GRANDE
148	POLICARPA	252540000351	CENTRO EDUCATIVO EL COCAL	C.E. CORALES
149	POLICARPA	252540000351	CENTRO EDUCATIVO EL COCAL	C.E. LAS VARAS
150	POLICARPA	252540000351	CENTRO EDUCATIVO EL COCAL	C.E. LAS VARAS
151	POLICARPA	252540000408	CENTRO EDUCATIVO LA CUCHILLA	
152	POLICARPA	252540000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	
153	POLICARPA	252540000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	C.E. NEGRITAL
154	POLICARPA	252540000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	C.E. AGUAS CALIENTES
155	POLICARPA	252540000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	C.E. BELLA VISTA
156	POLICARPA	252540000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	C.E. TAGUALITO
157	POLICARPA	252540000811	CENTRO EDUCATIVO LAS PALMERAS	
158	POLICARPA	252540000896	CENTRO EDUCATIVO SAN SEBASTIAN	
159	POLICARPA	252540000837	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA	
160	POLICARPA	252540000837	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA	C.E LA DORADA
161	POLICARPA	252540000896	CENTRO EDUCATIVO PROVIDENCIA	
162	POLICARPA	252540000718	CENTRO EDUCATIVO BELLA ESPERANZA	
163	POLICARPA	252540000734	CENTRO EDUCATIVO LA CABAÑA	
164	POLICARPA	252540000734	CENTRO EDUCATIVO LA CABAÑA	C.E. ISCUANDECITO PLAYA MENUDA
165	POLICARPA	252540000777	CENTRO EDUCATIVO LA LAGUNA	
166	POLICARPA	252540000831	CENTRO EDUCATIVO REMOLINO	
167	POLICARPA	482540000822	CENTRO EDUCATIVO CUYANUL	
168	POLICARPA	252540000288	CENTRO EDUCATIVO INDEPENDENCIA	
169	ROBERTO PAYAN	252621000206	CENTRO EDUCATIVO PIRY PARAISO	
170	ROBERTO PAYAN	252621000283	CENTRO EDUCATIVO PAPI LAS PALMAS	
171	ROBERTO PAYAN	252621000313	CENTRO EDUCATIVO FATIMA	
172	ROBERTO PAYAN	252621000384	CENTRO EDUCATIVO LAS PEÑAS	
173	ROBERTO PAYAN	252621000384	CENTRO EDUCATIVO LAS PEÑAS	CE. PUMALDE
174	ROBERTO PAYAN	252621000384	CENTRO EDUCATIVO LAS PEÑAS	GUALFICATALINA
175	ROBERTO PAYAN	252621000697	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESITA	
176	ROBERTO PAYAN	252621000640	CENTRO EDUCATIVO PAPI LA UNION	
177	ROBERTO PAYAN	252621000640	CENTRO EDUCATIVO PAPI LA UNION	LAGUNA CHIBUZA
178	ROBERTO PAYAN	252621000640	CENTRO EDUCATIVO PAPI LA UNION	LAGUNA DE PIRY
179	ROBERTO PAYAN	252621000747	CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN PATIA VIEJO	
180	ROBERTO PAYAN	252621000783	CENTRO EDUCATIVO EL PATO	
181	ROBERTO PAYAN	252621000783	CENTRO EDUCATIVO EL PATO	BOCAS DE PAPI
182	ROBERTO PAYAN	252621000798	CENTRO EDUCATIVO GOMEZ JURADO	
183	ROBERTO PAYAN	252621000836	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN	
184	ROBERTO PAYAN	252621000836	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN	LAGUNA DE PIRAMBI
185	ROBERTO PAYAN	252621000836	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN	UNONAL
186	ROBERTO PAYAN	252621000836	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN	VUELTA LARGA
187	ROBERTO PAYAN	252621000896	CENTRO EDUCATIVO TRINIDAD PAPI	
188	ROBERTO PAYAN	252621000909	CENTRO EDUCATIVO PISCAUNDE	
189	ROBERTO PAYAN	252621000917	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO	
190	ROBERTO PAYAN	252621000917	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO	PANCA
191	ROBERTO PAYAN	252621001028	CENTRO EDUCATIVO SANDE	
192	ROBERTO PAYAN	252621001034	CENTRO EDUCATIVO LOMA GRANDE	
193	ROBERTO PAYAN	252621001042	CENTRO EDUCATIVO NUEVO DESPERTAR CHONTADURO	
194	ROBERTO PAYAN	252621001093	CENTRO EDUCATIVO MINUN RIO ISPI	
196	ROBERTO PAYAN	252621001239	CENTRO EDUCATIVO NUEVA MAQUE	
196	SAMANIEGO	252678000156	CENTRO EDUCATIVO ANDALUCIA	
197	SAMANIEGO	252678000743	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRAL	
198	SAMANIEGO	252678000778	CENTRO EDUCATIVO LA PALOMA	
199	SAMANIEGO	252678000778	CENTRO EDUCATIVO LA PALOMA	C.E VETANIA
200	SAMANIEGO	252678000786	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA	
201	SAMANIEGO	252678000786	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA	SAN JUAN
202	SAMANIEGO	252678000794	CENTRO EDUCATIVO SAN DIEGO	
203	SAMANIEGO	252678001067	CENTRO EDUCATIVO EL SALTO	
204	SAMANIEGO	252678001081	CENTRO EDUCATIVO LA VERDE	
205	SAMANIEGO	252678001162	CENTRO EDUCATIVO EL MALZAL	
206	SAMANIEGO	252678001189	CENTRO EDUCATIVO LA BOCANA	
207	SAMANIEGO	252678001278	CENTRO EDUCATIVO EL COPAL	
206	SAN LORENZO	252887000578	CENTRO EDUCATIVO BOLNAR	
208	SAN LORENZO	252887000721	CENTRO EDUCATIVO SANTA HELENA	
210	SAN LORENZO	252887000951	CENTRO EDUCATIVO EL MIRADOR	
211	SANTA BARBARA	252886000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	
212	SANTA BARBARA	252886000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E. GUAYABAL
213	SANTA BARBARA	252886000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E. CAMANES
214	SANTA BARBARA	252886000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E. BELLA VISTA
215	SANTA BARBARA	252886000699	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA	
216	SANTA BARBARA	252886000699	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA	C.E EL MONTAÑO



217	SANTA BARBARA	252696000599	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA	C.E SANTOS GUABINA
218	SANTA BARBARA	252696000786	CENTRO EDUCATIVO FENICIA	
219	SANTA BARBARA	252696000631	CENTRO EDUCATIVO EL GUABAL	
220	SANTA BARBARA	252696000840	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO	
221	SANTA BARBARA	252696000840	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO	C.E TURBIO ARENERO EL HONOLTO
222	SANTA BARBARA	252696000840	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO	C.E LA LOMA
223	SANTA BARBARA	252696000854	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO PLACER	
224	SANTA BARBARA	252696000955	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO PLACER	C.E SAN LUIS
225	SANTA BARBARA	252696000983	CENTRO EDUCATIVO LAS CEJAS	
226	SANTA BARBARA	252696000871	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B	
227	SANTA BARBARA	252696000971	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B	C.E EL FILO
228	SANTA BARBARA	252696000971	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B	C.E LA PIEDRA
229	SANTA BARBARA	252696001021	CENTRO EDUCATIVO CORRIENTE MALA - SANABRIA	
230	SANTA BARBARA	252696001021	CENTRO EDUCATIVO CORRIENTE MALA - SANABRIA	C.E LA CALLE
231	SANTA BARBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	
232	SANTA BARBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E LA POSA
233	SANTA BARBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E LA PROFUNDIDAD
234	SANTA BARBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E BRACITO ALTO
235	SANTA BARBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E EL CHUPADERO
236	SANTA BARBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E EL CONGUERO
237	SANTA BARBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E LAS CALUCHAS
238	SANTA BARBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E EL DULCE
239	SANTA BARBARA	252696001226	CENTRO EDUCATIVO JUAN VENTURA	
240	SANTA BARBARA	252696001226	CENTRO EDUCATIVO JUAN VENTURA	CENTRO EDUCATIVO TURBIO BOTADERO
241	SANTA BARBARA	252696001277	CENTRO EDUCATIVO TURBIO BOTADERO	
242	SANTA BARBARA	252696001340	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA SANABRIA	
243	SANTA BARBARA	252696000584	CENTRO EDUCATIVO YAYAN VIENDO	
244	SANTACRUZ	252696000344	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	
245	SANTACRUZ	252696000409	CENTRO EDUCATIVO EL EDEN	
246	SANTACRUZ	252696000492	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	
247	SANTACRUZ	252696000492	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	C.E CLARABAL
248	SANTACRUZ	252696000492	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	C.E LA TOLA

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Equipo Seguimiento Matrícula, octubre 2019

7.2.3.6. Centros Educativos Mixtos, Año Académico 2020

Con base en el trabajo de campo, seguimiento de matrícula, con operadores privados, atendidos a través de la promoción e implementación de desarrollo de estrategias pedagógicas con iglesias y confesiones religiosas, sección 5, Decreto 1851 de 2015, mediante oficio del 17 de octubre de 2019, dirigido a Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, se tiene cuatro (4) centros educativos con un total de 154 estudiantes que son atendidos en las instalaciones de establecimientos educativos oficiales, donde dicho registro de matrícula se hace bajo la responsabilidad de los centros educativos contratados con la Diócesis de Pasto en el año académico 2019.

Nº.	MUNICIPIO	NOMBRE C.E. CONTRATADA MIXTO	CÓDIGO DANE	SEDES 1º SEPTIEMBRE DE 2019	NOMBRE C.E. CÓDIGO DANE	CÓDIGO DANE	No. ESTUDIANTES	No. DOCENTES
1	Roberto Payán	Pango	252621000496	44	Cedro	252621000917	30	2
2	El Charco	Braco Seco	252250000731	12	Salto Magdalena	252250001354	24	1
3	El Charco	La Tribuna	252250000129	331	Guazaraja	252240000498	36	1
4	El Charco	San Francisco Teja	252250000129	64	Afonso López	252250001126	64	3
TOTAL							154	7

Como resultado del desarrollo del estudio técnico de planta y su correspondiente aplicación, proyectada para el 2022; la Secretaría de Educación debe propender por la ubicación de maestros oficiales donde sea necesario y terminar con los centros educativos mixtos.

7.2.4. Demanda Educativa Proyectada 2020, Educación de Adultos



7.2.4.1. Demanda Educativa Proyectada Educación de Adultos 2020, Horas Extras (Docentes Oficiales), corte de matrícula 1° de septiembre de 2019

Para determinar la **demanda educativa proyectada 2020** de educación de adultos a través de horas extras, con docentes oficiales, se tiene en cuenta el corte a 1° de septiembre de 2019, razón por la cual, se da continuidad al 100% de los ciclos atendidos.

Tabla 137 Demanda Educativa Proyectada 2020 a través de horas extras (docentes oficiales), corte de matrícula 1° de septiembre de 2019

MATRÍCULA	PROYECCIÓN EDUCACIÓN POR CICLOS POR HORAS EXTRAS Y CONTRATACIÓN						TOTAL
	CICLO 1	CICLO 2	CICLO 3	CICLO 4	CICLO 5	CICLO 6	
PROYECCIÓN EDUCACIÓN DE ADULTOS HORAS EXTRAS (01/09/2018)	361	361	585	1.332	1.545	795	4.943

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Matrícula SINEB 1° de septiembre de 2019

- ◊ Es verdad que la atención educativa de adultos por horas extras, ha disminuido en cada año académico, por diversas causas; por lo tanto, es importante motivar e incentivar al estamento docente para que la educación de adultos se convierta en uno de los medios para garantizar el derecho a la educación.
- ◊ Socializar en aquellas instituciones educativas que cuentan con el reconocimiento oficial de funcionamiento por parte de la Secretaría de Educación Departamental para los ciclos 21 al 26, para que retomen nuevamente o periódicamente éste tipo de educación.
- ◊ Recaltar en los requisitos legales para poder impartir la educación de adultos por parte de las instituciones educativas, evitando así la creación de ciclos, sin reconocimiento oficial.
- ◊ Atender a la población que cumpla con el Artículo 2.3.3.5.3.4.2. Destinatarios de la educación básica formal de adultos. Podrán ingresar a la educación básica formal de adultos ofrecida en ciclos lectivos especiales integrados: 1. Las personas con edades de trece (13) años o más, que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros grados. 2. Las personas con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal, dos (2) años o más (Decreto 1075 de 2015, Decreto 3011 de 1997).

7.2.4.2. Demanda Educativa Proyectada Educación de Adultos 2020, a través de Operadores Privados, Línea Base 1° de diciembre de 2015

Para estimar la **demanda educativa proyectada** de adultos, vigencia 2020, por ciclos a través de operadores privados, y en aras de establecer metas alcanzables, dependiendo claro está de la asignación de recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2020, es indispensable tener en cuenta:



- Matrícula registrada a 1° de diciembre de 2015 (SINEB), la cual también se encuentra como base informativa en el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2018, total 16.674 estudiantes.
- Para proyectar la población se aplica diferentes criterios que conllevan a obtener datos que se ajustan a la posible asignación de recursos para la vigencia 2020.
- Aplicación de criterios para proyección por ciclos: histórico para ciclo 21 y 22; ciclo 23 y 24 el 40%; ciclo 25 y 26 el 50%, de los estudiantes registrados en SINEB a 1° de diciembre de 2015.
- En correlación y en concordancia con la población proyectada, para calcular la tipología por estudiante atendido del 2020, se toma el dato del oficio del 9 de agosto de 2019 dirigido por la Secretaría de Educación Departamental al Doctor Ernesto Fernando Narváez, Secretario de Hacienda del Departamento de Narino a través del cual se remite la proyección del presupuesto 2020, donde el valor global para educación de adultos es \$6.396.000.000; con base en esta cifra se tiene una tipología por estudiante a atender de \$822.954.
- Tomando la línea base del 1° de diciembre de 2015, se adelantó un trabajo con el Área Financiera para estimar y calcular el valor de la partida presupuestal de \$6.395.998.488, cifra que debe ser apalancada por el Ministerio de Educación Nacional, en la vigencia 2020.

Tabla 138 Demanda Proyectada Educación de Adultos para Contratación con Operador Privado 2020, Línea Base 1° de diciembre de 2015

CICLOS	2015 (DICIEMBRE 1°)	PROYECCIÓN 2020 BASE 2015	POBLACIÓN PROYECTADA	TIPOLOGÍA 2019	TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 ÁREA FINANCIERA SED	VALOR
CICLO I (21)		HISTÓRICO	490	822.915	822.954	403.247.480
CICLO II (22)		HISTÓRICO	648	822.915	822.954	533.274.182
CICLO III (23)		40%	1.612	822.915	822.954	1.326.601.848
CICLO IV (24)		40%	2.922	822.915	822.954	2.404.671.586
CICLO V (25)		50%	563	822.915	822.954	463.323.102
CICLO VI (26)		50%	1.537	822.915	822.954	1.264.880.209
TOTAL			7.772			6.395.998.488

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Tipología Anexo 1 MEN. Tipología 2020 Área Financiera SED, Presupuesto 2020 <https://www.opoche.com/seguridad/informacion/C316ADe-2019educacion/C316B3m-2019educacion/educacion/educacion/C316ADe-2019educacion/C316ADe-2019educacion/C316ADe-2019educacion>
<https://www.opoche.com/seguridad/informacion/C316ADe-2019educacion/C316B3m-2019educacion/educacion/educacion/C316ADe-2019educacion/C316ADe-2019educacion/C316ADe-2019educacion>

Por lo tanto, se insiste nuevamente que para lograr las metas establecidas para el año 2020, con operadores privados de educación de adultos, en el evento de contar con la disponibilidad de recursos financieros y económicos, se requiere emprender tareas de pre-matrícula en forma articulada y coordinada con las instituciones educativas de los 61 municipios no certificados del Departamento de Narino.

Con los datos anteriormente descritos relacionados con la demanda educativa proyectada, educación de adultos para el año 2020, tanto por horas extras, como por contratación, se tiene un consolidado de 12.715 cupos:

Tabla 139 Proyección Educación de Adultos por Ciclos: Horas Extras y Contratación con Operadores Privados 2020

MATRÍCULA	PROYECCIÓN EDUCACIÓN POR CICLOS POR HORAS EXTRAS Y CONTRATACIÓN						TOTAL
	CICLO 1	CICLO 2	CICLO 3	CICLO 4	CICLO 5	CICLO 6	
PROYECCIÓN EDUCACIÓN DE ADULTOS HORAS EXTRAS (01/08/2018)	361	351	565	1.332	1.545	798	4.943
PROYECCIÓN EDUCACIÓN DE ADULTOS PARA CONTRATAR CON OPERADORES PRIVADOS (BASE 2015)	490	648	1.612	2.922	563	1.537	7.772
TOTAL	841	999	2.177	4.254	2.108	2.336	12.715

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Presente Estudio.



CAPÍTULO VIII

8. PLANTA DOCENTE

8.1. Antecedentes

El tema de planta de docentes se plantea con base en el oficio del 15 de mayo de 2019, dirigido al doctor, Miguel Alejandro Jurado Erazo, Subdirector de Recursos Humanos del Sector Educativo, Ministerio de Educación Nacional, para ello se retoma apartes del mismo, haciendo una descripción de antecedentes, así:

"En el año 2005 el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta las condiciones de alta ruralidad, baja densidad poblacional y la diversidad étnica que se presenta en el departamento al contar con la presencia de resguardos indígenas, estableció una relación técnica de 26,8 estudiantes por docente en la zona urbana y de 19,6 estudiantes por docente en la zona rural, que se plasmó en el concepto de viabilidad No. 2005 EE41483O1 de octubre 06 de 2005. Conforme a tal concepto la planta de cargos docentes y directivos docentes financiada con recursos del SGP, adoptada, mediante Decreto 1502 de 6 de octubre de 2005, fue: 9015 docentes, 221 rectores, 175 coordinadores, 66 directores rurales, 23 supervisores, 42 directores de núcleo y 1652 funcionarios administrativos.

En el mes de marzo del año 2009, se realizó un estudio técnico de planta de docentes, con el apoyo del funcionario del Ministerio de Educación Nacional, Dr. Renán Calderón, el cual determinó que la Secretaría de Educación de Nariño, requería de los 9015 docentes viabilizados, estableciendo una relación técnica de 27.20 estudiantes zona urbana y de 18.88 estudiantes por docente en la zona rural.

En el mes de enero del año 2010, el Ministerio de Educación Nacional teniendo en cuenta que "El Departamento de Nariño alcanza una relación promedio alumno/docente de 26.8 en lo urbano y de 18.8 en lo rural, sin incluir educación de adultos, debido a las limitaciones de infraestructura de los establecimientos educativos y a las particularidades de la región, tales como grupos poblacionales, características de ruralidad y altos niveles de dispersión" expide el concepto técnico de viabilización de planta de cargos No 2010EE3724 de 19 de enero de 2010, por la entrega de la educación al Municipio de Ipiales. Conforme a tal concepto la planta de cargos docentes y directivos docentes financiada con recursos del SGP, adoptada, mediante Decreto 141 de 23 de febrero de 2010, es la siguiente: 8170 docentes, 205 rectores, 144 coordinadores, 62 directores



rurales, 21 supervisores, 41 directores de núcleo y 1543 funcionarios administrativos.

Es claro que el Departamento de Nariño, mantiene condiciones de ruralidad extrema, sustentado en el hecho que más del 67% de sus cabeceras municipales tienen poblaciones inferiores a 5000 habitantes, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Tabla 140 Rangos Poblacionales 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño

Rango Cabecera Municipal	Municipios	%
< 1000	3	4,92%
1001 a 2000	13	21,31%
2001 a 3000	16	26,23%
3001 a 4000	4	6,56%
4001 a 5000	5	8,20%
5001 a 6000	5	8,20%
6001 a 7000	4	6,56%
7001 a 8000	3	4,92%
8001 a 9000	2	3,28%
9001 a 10000	1	1,64%
10001 a 15000	3	4,92%
15001 a 20000	2	3,28%
TOTAL	61	100%

Fuente: Estudio Técnico de Planta, oficio 16 de mayo de 2019, dirigido al MEN.

Esta situación conduce a plantear, que no puede darse a Nariño, un tratamiento de población urbana, respecto a la relación establecida en el Decreto 3020 de 2002, proceder así es desconocer que se necesita de un tratamiento diferencial como lo exigen los organismos internacionales como la OEA y la ONU para estos casos.

En la actualidad la ET Nariño, adelanta el proceso de reorganización de establecimientos educativos, cuya propuesta fue remitida al Ministerio de Educación Nacional, que está fue aprobada en el municipio de Santa Bárbara, para aplicarlo por fases, en los municipios no certificados del departamento. El mencionado estudio genera como es obvio el incremento en el número de directivos docentes: rectores, coordinadores, orientadores escolares, y en particular directores rurales, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Ilustración 7 Viabilización y Propuesta Planta de Personal 2013, 2015 y 2018

	2013	2015	2018	
RECTORES	205	205	225	20
COORDINADORES	144	144	150	6
DIRECTORES RURALES	62	62	56	-3
ORIENTADORES ESCOLARES	0	59	225	156
TOTAL	411	470	656	179

Fuente: Estudio Técnico de Planta, oficio 16 de mayo de 2019, dirigido al MEN.

Al respecto, se resalta la importancia de la aprobación de la citada propuesta de la reorganización, dado que su implementación favorece el crecimiento de la oferta educativa en los niveles de básica secundaria y media. Adicionalmente, dada la dispersión geográfica de nuestro Departamento, la asignación de directivos docentes beneficia sustancialmente la calidad del servicio y fortalece el control de la planta de personal asignado a cada establecimiento educativo".



La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en cumplimiento de la normatividad vigente y atendiendo los procedimientos del decreto 1494 de mayo de 2005 (modificación de planta), y con el fin de dar respuesta a los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional frente a los estudios técnicos de ajuste de planta de personal docente y directivo docente elaborados en la anteriores vigencias, donde el propósito es lograr los mejores resultados en cuanto a cobertura y calidad del servicio educativo, como también garantizar los recursos financieros para el pago oportuno de la nómina mensual.

Los criterios y parámetros para estudio técnico y la organización de planta de personal docente y directivo docente de los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, se enmarcan en los decretos 1850 y 3020 de 2002.

Ilustración 8 Planta Viabilizada MEN Concepto Técnico 2010, 2013 y 2015

Cargos	Planta Viabilizada MEN (Concepto Técnico) 2010	Planta Viabilizada MEN (Concepto técnico) 2013	Planta Viabilizada MEN (Concepto Técnico) 2015
Total Directivos	473	438	439
Rectores	205	205	205
Directores Rurales	62	62	62
Coordinadores	144	144	144
Directores de Núcleo	41	20	20
Supervisores	21	8	8
Total Docentes	8.170	8.170	8.170
Docentes de Aula	8.170	8.101	7.914
Docentes Orientadores	0	66	66
Docentes de Apoyo	0	0	0
Docentes Jornada Única	0	0	187
Total Docentes y Directivos	8.643	8.660	8.643
Administrativos SED	0	100	100
Administrativos REDCED	1.543	1.443	1.443
Totales	10.186	10.183	10.182

Fuente: Subsecretaría Administrativa y Financiera, Oficio 1406/2015 dirigido al MEN

En el 2016 el Ministerio no expidió viabilidad de cargos, hasta tanto la Administración realizara los ajustes de planta plasmados en el acta de visita firmada con el MEN, cuyo objetivo es: "Realizar el cálculo de docentes requeridos para sustituir la contratación de la prestación del servicio educativo para el Departamento de Nariño". Entre los temas tratados, se tiene:

Revisada la matrícula reportada con corte 1 de noviembre de 2016 como estudiantes oficiales 155.652 y estudiantes atendidos por contratación 6.277 más 97 estudiantes de están reportados como oficiales, pero corresponden a las sedes objeto de sustitución.

Ilustración 9 Relación Técnica Alumno/Docente, Alumno/Grupo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	DE	MATRÍCULA OFICIAL		GRUPOS		DOCENTES		RELACIÓN ALUMNO/DOCENTE		RELACIÓN ALUMNO/GRUPO	
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Preescolar		0	764	0	149	0	149	0	5.13	0	5.13
Básica Primaria		0	5.302	0	171	0	171	0	31.01	0	31.01
Secundaria y media		0	306	0	11	0	11	0	30.80	0	30.80
Media Técnica		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subtotales		0	8.374	0	331	0	331	0	19.32	0	19.32
Total			8.374		331		331		19.32		19.32

Fuente: Subsecretaría Administrativa y Financiera, Oficio 1406/2015 dirigido al MEN



Se debe tener en cuenta que, por número de estudiantes reportados por sede, se asigna un docente incluyendo los estudiantes de secundaria ya que actualmente así se atiende esta población por el contratista.

La matrícula reportada concentra estudiantes de varias sedes según la información de los contratos.

La planta requerida para sustituir la totalidad de la contratación incluidas las sedes que únicamente contratan la administración del servicio (directivos docentes es la siguiente:

Ilustración 10 Planta Requerida para Sustitución de Matrícula

CARGOS	PLANTA REQUERIDA
DIRECTIVOS	23
Rectores	1
Directores rurales	8
Coordinadores	15
Directores de Núcleo	0
Supervisor	0
Docentes de Aula	323
Docentes de Aula	0
Docentes Orientadores	0
Docentes con funciones de Apoyo	0
Docentes líderes de grupo	0
Docentes Jornada Única	348
Total Docentes y Directivos	348

Fuente: Subsecretaría Administrativa y Financiera. Oficio 18/06/2018 dirigido al MEN

Los 8 docentes adicionales se cubrirán con la reorganización de la planta actual, puesto que la entidad cuenta con estos cargos.

La entidad solicita la conversión de 30 cargos de directores rurales a rectores debido a la conversión de centros a instituciones que se han realizado por temas de cobertura, la entidad se compromete a remitir los actos administrativos de modificación y revisar la OPEC remitida a la CNSC para poder efectuar dicha modificación. Se manifiesta a la entidad que de acuerdo a la normatividad vigente para obtener el concepto de viabilidad de la planta es necesario tramitar y remitir al MEN, paz y salvo o acuerdo de pago con la FIDUPREVISORA.

En esta reunión las observaciones y conclusiones, son las siguientes:

El cálculo realizado sustituye la totalidad de la contratación del servicio educativo para el departamento de Nariño.

Revisar la planeación de la oferta educativa para el departamento debido a las relaciones técnicas tan bajas y grupos pequeños multigrados (primaria-secundaria).

Finalmente, el compromiso adquirido para viabilizar la modificación de planta consiste en remitir paz y salvo o acuerdo de pago a la solicitud de modificación de la planta.



Sintetizando el contenido del estudio técnico de planta de personal docente y directivo docente, la solitud, es la siguiente:

"La pluralidad étnica y cultural, la dispersión geográfica, el conflicto armado, la presencia de cultivos de uso ilícito, la minería ilegal, la zona de frontera, hacen de los 61 municipios del departamento de Nariño, una entidad territorial, que merece recibir un trato privilegiado en cuanto a la distribución de la planta de personal docente, directivo y administrativo y la aplicación de criterios más flexibles, que conjuguen la realidad por la cual atraviesa nuestra región, tal como se vislumbra en los conceptos técnicos de viabilización de planta preferidos por el Ministerio de Educación Nacional en los años 2005 y 2010.

En el concepto técnico de planta del año 2015, el MEN con una matrícula de 164.435 estudiantes, viabilizó una planta de personal docente de 8.101 educadores (7.914 docentes de aula y 187 docentes jornada única), con una relación técnica alumno docente departamental de 25,09 en la zona urbana y 17,89 en la zona rural.

En el presente estudio técnico de planta docente, elaborado con matrícula corte 30 de abril de 2019 que corresponde a 142.062 estudiantes, esto es 4.998 estudiantes menos que el año anterior, y si se tiene en cuenta la meta esperada de 164.435 estudiantes, la diferencia sería de 22.373 estudiantes menos, se aplicó la relación técnica alumno docente aprobada por el MEN en el año 2015, resultando que, de los 8.101 educadores viabilizados, solo necesitamos 6.923 educadores, esto es, se reporta un exceso de 1.178 docentes.

En el estudio se examina la matrícula de cada uno de los grados de todos los niveles: preescolar, primaria, básica secundaria, media académica y media técnica, por cada una de las jornadas; mañana, tarde y jornada única. Para generar el número de docentes requeridos se tuvieron en cuenta los siguientes parámetros:

REQUERIMIENTO DE DOCENTES ZONA URBANA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES: preescolar y primaria 1 docente por grupo, básica secundaria y media académica y técnica 1.36 docentes por grupo.

REQUERIMIENTO DE DOCENTES ZONA RURAL CENTROS EDUCATIVOS: Hasta 30 estudiantes 1 docente, de 31 a 59 estudiantes 2 docentes, de 59 a 81 estudiantes 3 docentes, sucesivamente 1 docente por cada grupo.

Es de anotar, que la situación de violencia en todas sus manifestaciones, han ocasionado que haya un incremento de la deserción en la población estudiantil, lo cual se agrava, con las dificultades que en materia de infraestructura y dotación se tiene en la gran mayoría de establecimientos educativos, tornando más difícil garantizar el acceso y permanencia de los niños y niñas en el sistema educativo, ello explica, que existan gran cantidad de establecimientos educativos con poca matrícula atendidos por un solo docente.



Si en los establecimientos educativos con matrícula igual o menor de 10 estudiantes, se aplica de manera tajante la relación técnica alumno-docente, establecida, el requerimiento de planta de personal docente se reduciría educadores, dejando sin docente a unos establecimientos educativos que deben permanecer en funcionamiento, puesto que es un deber del Estado garantizar el derecho fundamental a la educación de los menores que se encuentran en zonas de alta dispersión, difícil acceso y orden público.

Respecto, a la relación técnica urbana, se precisa que la mayoría de establecimientos educativos ubicados en la cabeceras municipales, no cuentan con la infraestructura necesaria para concentrar grupos numerosos; además las órdenes judiciales de tutela, que de forma altruista ordenan el traslado de docentes, han conllevado que exista exceso de educadores en los municipios cercanos a la ciudad de Pasto y en las zonas urbanas de los municipios más importantes, ocasionado un desmedro de las zonas rurales y dificultando la prestación del servicio educativo.

Así mismo, en cumplimiento de las normas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, la administración se ha visto obligada al traslado imprevisto de educadores, que ostentan condiciones de amenaza en contra de su seguridad e integridad personal, asuntos que cada día se presentan con más frecuencia, y que demandan la inmediata intervención del Estado, con el traslado de docentes a establecimientos educativos donde se ofrezcan mínimas condiciones de seguridad, exigencia que difícilmente se puede garantizar en las zonas rurales del Departamento de Nariño.

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta la necesidad del servicio reportada en los Establecimientos Educativos, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, ha adelantado las gestiones administrativas pertinentes para garantizar la efectiva prestación del servicio educativo, a través de la aplicación del Decreto Único reglamentario del Sector Educación D. 1075 de 2015, "Artículo 2.4.6.3.11. Del Banco de Excelencia Docente. Para la realización de los nombramientos provisionales en cargos que se hallen vacancias definitivas, las entidades territoriales certificadas en educación deben reportar dichas vacantes al Banco de Excelencia Docente, en cuyo aplicativo se inscribirán los aspirantes que cumplan el requisito mínimo previsto para el empleo al cual se postulan y acrediten evidencias de condiciones o criterios de formación adicional, experiencia e idoneidad que permitan la selección del docente a ser nombrado, en aplicación de los principios del mérito, igualdad de oportunidades y transparencia."

En aras de garantizar la provisión oportuna de cargos en vacancias provisionales, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, ha reportado la información al aplicativo Banco de Excelencia Docente a través del cual se califica y se certifica los requisitos mínimos de los aspirantes para la selección definitiva en el cargo. En este sentido hasta la fecha se ha cubierto la necesidad del servicio en



las instituciones educativas de los establecimientos donde existen vacantes, esto a través del nombramiento en provisionalidad de los educadores en especialidades como Educación Física, Matemáticas, Idioma Extranjero Inglés, Educación Artística – Música, Filosofía, Orientador Escolar, Ciencias Naturales Química, Docente Orientador, Ciencias Naturales y Ed. Ambiental, Ciencias sociales, Humanidades y Lengua Castellana. Este procedimiento ha venido ejecutándose por parte de la oficina de Recursos Humanos de la SED Nariño, trazando la ruta de atención de necesidades docentes que se presentaron a partir del 10 de mayo de 2016, fecha desde la cual se efectuó la aplicación del Banco de la Excelencia.

De la misma manera, teniendo en cuenta que el Departamento de Nariño reporta exceso de personal docente, la Entidad Territorial atendiendo el deber de reorganizar la planta docente con el personal que ya tiene vinculado, cubriendo con dicho personal tanto las necesidades educativas que a la fecha se hayan generado como aquellas, que estén por generarse, procedió a realizar traslados teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Decreto 108 de 26 de febrero de 2013. Así las cosas, la Secretaría de Educación de Nariño hasta la fecha, ha trasladado a docentes a los diferentes establecimientos educativos donde se verificó la necesidad del servicio, en su mayoría son educadores del nivel de básica primaria quienes en el sitio de origen se encontraban en exceso.

Contrario a lo anteriormente manifestado, en los Establecimientos Educativos hay un mayor número de docentes al requerido según aplicación de la relación técnica en el Departamento de Nariño, cuya cifra asciende a 906 educadores. De los establecimientos educativos.

Cabe resaltar que predomina el exceso en el nivel de básica primaria en las Instituciones Educativas, en las cuales hay exceso de educadores.

Finalmente es menester recalcar que frente a la continua baja de la matrícula, que se viene registrando mes a mes durante las vigencias anteriores y la actual, año 2019, es importante se revise la matrícula atendida mediante contratación del servicio, la cual podría ser atendida con planta docente oficial y mejorar así las relaciones técnicas que actualmente reflejan los Establecimientos Educativos por contar con grupos pequeños.

Nota. Se anexa archivo Excel donde se encuentran los datos del estudio técnico planta docente de los municipios no certificados del departamento de Nariño, con corte de matrícula a 30 de abril de 2019.

Finalmente es importante y oportuno manifestar que el departamento de Nariño, no suprimirá vacantes definitivas no provistas, ni mucho menos educadores que no cumplen con la relación técnica, toda vez que este personal se destinará a la implementación de cada una de las estrategias que se han identificado para garantizar los derechos de educación a más niños, niñas, adolescentes y jóvenes



nariñenses y paulatinamente reemplazar los docentes en aquellos establecimientos educativos que actualmente están siendo atendidos por la modalidad de banco de oferentes".

Frente a lo anteriormente expuesto el Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, Javier Augusto Medina Parra, del Ministerio de Educación Nacional, a través del oficio del 21 de diciembre de 2018 (2018-EE-197464), ya habla emitido el concepto técnico de modificación de planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Nariño con recursos del SGP, así:

Ilustración 11 Planta Actual Viabilizada MEN

CARGOS	PLANTA DIFERENTE DE LA EXCLUSIVA	PLANTA EXCLUSIVA*	PLANTA ACTUAL VIABILIZADA
TOTAL DOCENTES DE AULA	8032	138	8170
DOCENTES DE AULA	7776	138	7914
DOCENTES ORIENTADORES	69	0	69
DOCENTES CON FUNCIONES DE APOYO	0	0	0
DOCENTES PROGRAMA JORNADA ÚNICA	187	0	187
TOTAL DIRECTIVOS DOCENTES	411	13	424
RECTORES	184	11	205
DIRECTORES RURALES	60	2	62
COORDINADORES	144	0	144
DIRECTORES DE NÚCLEO	9	0	9
SUPERVISORES	4	0	4
TOTAL DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	1543	8	1543
ADMINISTRATIVOS	1543	0	1543
TOTAL DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	8098	151	18137

Fuente: Subsecretaría Administrativa y Financiera. Oficio 21/12/2018 dirigido al MEN.
*Planta exclusiva de cargos docentes y directivos docentes del concurso de méritos de carácter especial Resolución 4972 de 2018.

La planta exclusiva de cargos docentes y directivos docentes financiada con recursos del SGP viabilizada para el Departamento de Nariño, estará compuesta por los cargos que se encuentran en vacancia definitiva y aquellas vacantes que surjan producto de la sustitución de la matrícula contratada, que están ubicadas en establecimientos educativos oficiales que atienden población mayoritaria y que cumplen con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, en el artículo 3 de la Resolución 4972 de 2018, la cual es:

Ilustración 12 Planta Exclusiva Viabilizada MEN

CARGOS	PLANTA EXCLUSIVA*
RECTORES	11
DIRECTORES RURALES	2
COORDINADORES	0
DOCENTES	138
TOTAL	151

Fuente: Subsecretaría Administrativa y Financiera. Oficio 21/12/2018 dirigido al MEN.
*Planta exclusiva de cargos docentes y directivos docentes del concurso de méritos de carácter especial Resolución 4972 de 2018.

Las vacantes definitivas que se generen con posterioridad a la expedición del presente concepto de viabilidad, ubicadas en establecimientos educativos oficiales que atienden población mayoritaria y que cumplen con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en el artículo 3 de la Resolución 4972 de 2018, serán adicionadas por la entidad territorial a la planta exclusiva de cargos de postconflicto, para lo cual la entidad territorial informará a este Ministerio anualmente durante la vigencia de la listas de elegibles, producto del proceso de selección de carácter especial, los cargos que pasarán de la planta diferente de la exclusiva a la exclusiva, con el fin de efectuar el nuevo concepto técnico de modificación de planta de cargos del personal docente y directivo docente para la entidad.



La planta exclusiva de cargos de postconflicto tendrá una vigencia igual a la de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET. Una vez finalizada su vigencia, esta planta será adicionada por la entidad territorial a la planta global viabilizada.

La entidad territorial debe proceder a modificar el decreto de adopción de la planta de cargos existente, teniendo en cuenta los cargos viabilizados mediante el presente concepto técnico y remitir copia del acto administrativo a este Ministerio. Adicionalmente, el Departamento de Narino debe cumplir efectivamente con las siguientes condiciones:

Realizar las acciones administrativas de reorganización requeridas para identificar y evaluar la pertinencia de los grupos integrados por menos de 10 estudiantes en la zona rural y de 18 estudiantes en zona urbana en todos los establecimientos educativos de su entidad, con el fin de mejorar la eficiencia del recurso humano manifestado en el mejoramiento de las relaciones técnicas con el objetivo de alcanzar la siguiente meta esperada en la relación alumno/docente así:

Ilustración 13 Relación Alumno/Docente, Ministerio de Educación Nacional

RELACIÓN A/O		
ZONA	LÍNEA BASE	META ESPERADA
URBANO	25,09	31,42
RURAL	17,69	22,77

Fuente: Subsecretaría Administrativa y Financiera. Oficio 21/13/2018 dirigido al MEN.
 *Planta exclusiva de cargos docentes y directivos docentes del concurso de méritos de carácter especial Resolución 4872 de 2018.

La entidad debe suprimir once (11) vacantes del cargo de director de núcleo y (4) cuatro vacantes del cargo de supervisor, atendiendo lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, artículo 2.4.6.2.2., literal g, el cual dice: "Haber suprimido las vacantes definitivas generadas en los cargos de supervisores y directores de núcleo."

Cualquier costo adicional generado por una planta de cargos diferente a la viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional, será asumido con recursos propios de la entidad territorial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 715 de 2001, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y fiscales a que haya lugar".

Por lo tanto, el Departamento de Narino con la planta de docentes para el año 2020, garantiza el servicio educativo ante cualquier demanda educativa que se establezca o determinen las instancias competentes, bien sea a través de la proyección de cupos o la tendencia de la matrícula (demanda efectiva):

Ilustración 14 Proyección de Cupos/Tendencia de Matrícula

AÑO	MATRÍCULA ESPERADA MEN	MATRÍCULA PROGRAMADA MEN	PROYECCIÓN DE CUPOS EDUCACIÓN TRADICIONAL	PROYECCIÓN DE CUPOS EDUCACIÓN CONTRATADA	TOTAL PROYECCIÓN
2015	166.512	164.435	170.220		170.220
2016			165.296		165.296
2017			160.231		160.231
2018			155.290	5.421	160.711
2019			148.039	4.775	152.814
2020			142.820	4.951	147.771

Fuente: SIMAT 2016 - 2020.



La proyección del 2020, respecto a los cupos de la educación contratada 4.951, incluye la administración de la prestación del servicio educativo de las 2 organizaciones indígenas (1.105) y de los operadores privados por administración de la prestación del servicio educativo (3.846).

Entonces, el Departamento de Nariño para lograr la viabilización de la planta, necesariamente debe cumplir con algunos requerimientos para justificarla, siempre y cuando se adelante:

- ◊ Proceso de acto administrativo para modificar el decreto de adopción de la planta de cargos existentes, incluyendo la jornada única (previo concepto de viabilidad de planta por parte del MEN).
- ◊ Proceso de reorganización institucional para racionalizar y optimizar la planta de personal en los 61 municipios no certificados.
- ◊ Proceso de institucionalización educativa para racionalizar y optimizar la planta de personal en los 651 municipios no certificados del Departamento de Nariño.
- ◊ Proceso de sustitución de matrícula para disminuir los cupos de la educación contratada que se atenderá en la vigencia 2020, en la medida que el Ministerio de Educación Nacional amplió la planta docente (concurso afro y pueblo Awa)
- ◊ Acciones administrativas para identificar y evaluar la relación alumno/docente, alumno/grupo, para que por lo menos los establecimientos educativos de la zona rural y urbana que no cumplan con las relaciones, y su número de estudiantes sea mínimo, no se proceda a su cierre, sino que se evalúe el aspecto social.

Además, se debe tener en cuenta la falta de docentes oficiales en zonas de difícil acceso, alta ruralidad, dispersión geográfica y de alto riesgo, donde necesariamente se tiene que recurrir a la educación contratada a pesar de contar con 8.170 docentes (estudio técnico de planta 2018); los inconvenientes y limitaciones de inversión en infraestructura, equipamiento y dotación por parte de los entes territoriales del nivel nacional, municipal, y departamental, los cuales a pesar de la gestión adelantada con recursos de regalías en vigencias anteriores, no han sido suficientes para satisfacer las innumerables necesidades; los intereses particulares de la comunidad educativa cuando prevalecen sobre los derechos de los estudiantes; la dificultad de acceso de los estudiantes para que asistan a los establecimientos educativos por carencia de medios de transporte, principalmente el fluvial; por el bajo nivel de confianza y de credibilidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje ante la carencia de innovación y de implementación de nuevas metodologías que se ajusten a las necesidades de la población; los inconvenientes de conectividad que obstaculizan el registro oportuno en el SIMAT de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que se encuentran en los salones de clase.



Entonces la relación técnica, no es el instrumento más adecuado para determinar el número de docentes, si se calcula con un número de 32 estudiantes para el sector urbano y de 22 estudiantes para el sector rural.

8.2. Relación Técnica Histórica Global 2012 a 2019

Es conveniente tener en cuenta y resaltar que la relación técnica durante los periodos 2012 a 2019, si se calcula en forma global, tanto para el sector urbano y rural en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, históricamente la relación técnica no se ha alcanzado ni siquiera la del sector rural de 22 estudiantes por aula, tal como lo establece el artículo 2.4.6.1.1.2. Planta de personal (Decreto 1075 del 16 de mayo de 2015).

Tabla 141 Relación Técnica Global 61 Municipios No Certificados Departamento de Nariño 2012-2019

VIGENCIA	ZONA RURAL				ZONA URBANA				TOTAL MATRÍCULA	No. DOCENTES DE AULA	RELACIÓN TÉCNICA GLOBAL
	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA			
2012 - DIC 1	8228	56612	18589	4911	4428	30856	29899	11361	183068	8170	19,96
2013 - DIC 31	7288	56577	21199	5419	4857	31117	31857	11745	170059	8170	20,82
2014 - DIC 3	8164	52758	22214	5957	4453	30879	32611	11932	166960	8170	20,44
2015 - DIC 1	8403	48005	22558	6152	4415	29983	32243	11529	161288	8101	19,91
2016 - DIC 1	8318	44358	22348	5986	4366	28559	31618	11481	155246	8101	19,16
2017 - NOV 30	8247	41618	21896	6217	4244	27388	31878	11408	151098	8101	18,65
2018 - DIC 1*	8639	39178	21408	6498	4317	26842	30345	11213	146438	8025	18,12
2019 - JULIO 1*	5350	37647	20847	6765	4218	25886	29852	11678	141941	8100	17,48

Fuente: Símbolos 2012 a 2018. Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2018, 2017, 2016, 2015.

Razón por la cual, la relación técnica no debe aplicarse simplemente desde la normatividad, sino con base en las condiciones y características diferenciales del Departamento de Nariño, en la dimensión: social, cultural, política, administrativa, geográfica y ambiental, tal como se ha planteado en los capítulos anteriores del presente documento.

8.3. Planta Docente 2019

Según el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.4.6.1.2.4. establece que los alumnos por docente, para la ubicación del personal docente se tendrá como referencia que el número promedio de alumnos por docente en la entidad territorial como mínimo es de 32 y en la zona urbana y de 22 en la zona rural.

Educación básica secundaria y media académica: 1,36 docentes por grupo.
Educación media técnica: 1,7 docentes por grupo.

La planta viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional relacionada con los docentes de aula, atraviesa una situación compleja, cuando la tendencia de la matrícula de educación tradicional en cada año académico desciende, cuando se aplica directamente la relación alumno/docente, sin tener en cuenta situaciones, y características diferenciales de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, entre ellas:

- ♦ Alta ruralidad



- ◊ Dispersión geográfica
- ◊ Zonas de difícil acceso
- ◊ Zonas de posconflicto
- ◊ Inseguridad y conflicto armado
- ◊ Actividades ilícitas locales: cultivos de coca, amapola, marihuana, minería ilegal
- ◊ Economía informal local: pesca, agricultura, actividades pecuarias, minería artesanal
- ◊ Límite territorial: República del Ecuador, por las ventajas de intercambio monetario y oportunidades de trabajo; Departamento del Putumayo, por la explotación de cultivos ilícitos; Departamento del Valle del Cauca, por la facilidad para acceder a diferentes programas sociales; Departamento del Valle del Cauca y Departamento del Cauca, por la cultura y parentescos familiares, lo cual, se facilita enviar a estudiar a sus hijos a otros departamentos, principalmente en el nivel de la educación media.
- ◊ Dificultades en el transporte escolar para el cumplimiento de la normatividad, por la baja capacidad económica para el mantenimiento y funcionamiento del transporte terrestre y fluvial; por el alto riesgo en la movilidad por las condiciones de las vías terrestres y fenómenos naturales en la parte fluvial.

La relación técnica a nivel nacional no tiene en cuenta, ni describe las condiciones especiales de las 13 subregiones Nariño, para lo cual, es necesario considerar un enfoque diferencial que permita el acceso y permanencia al sistema educativo y mitigar la educación contratada en el Departamento de Nariño.

En reunión de los días 4 y 5 de julio de 2018, celebrada entre la Doctora, Doris Gilma Mejía Benavides; Liliana Cháves Sigindioy, Subsecretaria Administrativa y Financiera; Isabel Cristina Santacruz López, Profesional Universitaria Recursos Humanos y Nallyve Pirafán Rojas, representante del Ministerio de Educación, se sintetiza, aspectos, como:

- ◊ Resumen concertado del análisis de estudio técnico con corte de matrícula del 1° de junio de 2018, para un total de 147.060 estudiantes

Tabla 142 Relación Técnica Alumno/Docente - Alumna/Grupo Acta SED-MEN Julio 2018

NIVEL	MATRÍCULA		DOCENTES		GRUPOS		R.A.O		R.A.V	
	U	R	U	R	U	R	U	R	U	R
PREESCOLAR	4226	2406	191	181	191	181	22,16	13,31	22,16	13,31
PRIMARIA	26648	42638	879	2442	879	2401	30,32	17,46	30,32	17,76
BÁSICA SECUNDARIA	40124	24529	1617	1461	1189	1180	24,81	16,66	39,75	20,79
MEDIA TÉCNICA	2533	3943	179	343	105	203	14,15	11,90	24,12	19,42
SUBTOTAL	73841	73819	2866	4427	2364	3666	26,88	16,43	31,11	16,84
TOTAL	147060		7313		6326		28,11		23,24	

Fuente: Subsecretaría Administrativa y Financiera, Acta Julio 2018 SED-MEN.

- ◊ Planta viabilizada versus planta requerida

Tabla 143 Consolidado de Planta Viabilizada Versus Planta Requerida SED-MEN Julio 2018

DETALLE	PLANTA		OBSERVACIONES
	VIABILIZADA	REQUERIDA	
Docentes de Más	8025	7313	MEN: Excedente de 601 docentes
Docentes Orientadores	69	63	MEN: Excedente de 6 orientadores
Docentes Jornada Única	187	41	MEN: Reconoce 41 docentes



Docentes de Apoyo	0	0	
Rectores	205	198	SED: Se solicita que se estudie la posibilidad de conversión de cargos porque cuenta con 237 instituciones.
Directores Rurales	62	20	MENT: Revisión de 42 directores rurales
Coordinadores	144	122	SED: Reducción progresiva de 22 coordinadores
Director de Núcleo	20	9	MENT: Cargos que a futuro no son reemplazables.
Supervisor	8	4	MENT: Cargos que a futuro no son reemplazables.

Fuente: Subsecretaría Administrativa y Financiera, Acta julio 2016 SED-MEN.

◊ Compromisos:

- Reducir progresivamente el número de coordinadores a 122, una vez se haga el proceso de concientización pedagógica a la comunidad y rectores.
- Caracterizar las zonas urbanas a rurales, acorde con la ubicación de las instituciones
- Dar respuesta a la creación de 32 cargos de rectores de instituciones educativas que tienen resolución de conformación.

8.4. Novedades que Inciden en la Planta de Personal

8.4.1. Docentes en condición de riesgo

Con base en el Decreto No.1782 de agosto de 2013 y el cual se encuentra compilado en el Decreto No. 1075 de 2015, se emprendió dos acciones; por una parte, se procedió a designar un profesional universitario con perfil de abogado y formación en derechos humanos y de política pública.

En segundo término, se diseñó la Ruta de Atención de Docentes en Situación de Riesgo por presunta amenaza o educadores desplazados forzosamente como consecuencia del conflicto armado. Al respecto, es importante precisar que el educador en situación de riesgo, tiene la doble condición tanto de amenazado como de desplazado; dicha condición inicial conlleva a que sea desplazado de su lugar habitual de su desempeño como educador.

Para la activación de la ruta de atención, se requiere:

- ◊ El educador de manera personal informe la situación de riesgo, al profesional encargado de la Oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.
- ◊ El educador debe presentar la denuncia ante la autoridad competente y radicar con oficio la copia de la denuncia.
- ◊ Diligenciar el formato de la Unidad Nacional de Protección y copia del documento de identificación.



- ◊ Con los documentos que aporta el educador, la Secretaría procede a remitir el caso a la Unidad Nacional de Protección, ubicada en la Ciudad de Bogotá.
- ◊ La Unidad Nacional de Protección como autoridad competente, adelanta el estudio respectivo para ponderar el nivel de riesgo, el cual lo puede calificar como ordinario cuando la vida del educador no corre peligro o la situación de riesgo no tiene origen en el ejercicio de sus funciones; o como riesgo extraordinario, cuando la vida del educador se encuentra en riesgo inminente y las medidas que se deben adoptar son inmediatas y urgentes.
- ◊ Confirmación de los hechos y verificación de la posibilidad para que al educador se le implemente las medidas preventivas, ante el comandante de policía de la zona.

Para cada uno de los casos se activó la Ruta de Atención y se realizó las siguientes acciones:

- ◊ Acto administrativo de reconocimiento temporal de la condición de educador en situación de riesgo por un término de tres (3) meses prorrogables por un término igual, hasta tanto la Unidad Nacional de Protección pondere el nivel de riesgo.
- ◊ Oficio de advertencia donde se informa al educador que no puede volver al sitio de origen de las presuntas amenazas.
- ◊ Solicitud ante el Comando Departamental de Policía de Nariño con el fin de que se implementen las medidas preventivas a favor del educador.
- ◊ Remisión del caso a la Unidad Nacional de Protección para que pondere el nivel de riesgo.
- ◊ Mediante la figura jurídica de comisión de servicios se traslada al educador de manera temporal, hasta tanto la Unidad Nacional de Protección pondere el estudio de nivel de riesgo.
- ◊ Si la autoridad de policía no garantiza la implementación de medidas preventivas a favor del educador, la Secretaría adopta como medidas urgentes:
 - ⇒ El reconocimiento temporal de la condición de docente en situación de riesgo
 - ⇒ Reubicación concertada con el docente, teniendo en cuenta que el establecimiento educativo debe estar ubicado en el casco urbano, o si es en parte rural debe estar ubicado en un municipio distante del origen del riesgo, previa aceptación voluntaria por parte del educador, buscando así garantizar la vida del educador y de su núcleo familiar.
- ◊ Cuando la Secretaría de Educación, no tiene un lugar para proceder a la reubicación que garantice la vida del educador, procede el Subsecretario Administrativo y Financiero a la autorización para que el educador firme su asistencia ante la Oficina de Recursos Humanos.

La Secretaría de Educación, en aras de garantizar los derechos fundamentales del educador de manera concertada realiza las reubicaciones, si bien es cierto cada una de estas situaciones generan traumatismo en la prestación del servicio



educativo y entran en pugna los derechos fundamentales como el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y el derecho a la vida, se está en la obligación de protegerlos y de adoptar las medidas pertinentes.

Para mayor claridad y detalle, y con el fin de establecer la situación real de los docentes en condición de riesgo, se toma apartes del informe de docentes en riesgo hasta el mes de julio de 2019, generado por la Subsecretaría Administrativa y Financiera.

8.4.1.1. Docentes en condición de riesgo, Julio de 2019

Tabla 144 Docentes en Condición de Riesgo, Julio de 2019

No.	CARGO	NOMBRE	DE DONDE ESTABA	MUNICIPIO	TITULO	SITUACION ACTUAL	COMISIONADO A	MUNICIPIO	ESTADO	NIVEL DE RIESGO	PROUESTA COMISION
1	DOCENTE	PROPIEDAD	DE FLORIDA ALTA	LITVA	Lic. educación básica con énfasis en ciencias naturales	Se reconoce condición de amenazada	CE SAN CARLOS	Tiquerra	NOTIFICADO	enviado por el sistema docente a la UMP	se fue a la IE.
2	DOCENTE	PROPIEDAD OCTO 1559/2015	DE EL TRONCO	BARBACOAS	Bachiller - indígena	Se reconoce condición de amenazada	DE FLORIDA ALTA	Lelva	NOTIFICADA 24/07/2019	enviado por la misma docente a la UMP	no se recibió por resolver
3	DOCENTE	PROPIEDAD	DE AGROP SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	MALLAMA	Lic. Lengua modernas inglés - francés	Se reconoce condición de amenazada	DE LA INMACULADA	Clayr Herrera		AUN NO ESTUDIO DE RIESGO	notificado no se ha ido
4	DOCENTE	PROPIEDAD	DE TECNICA EL ESPINO	SAPUYES	Lic. Biología y Ecología	Se reconoce condición de amenazada	DE AGROP SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	Nalansa		AUN NO ESTUDIO DE RIESGO	notificada y se fue a la IE.
5	DOCENTE	PROPIEDAD	DE TANGARAL	BARBACOAS	Lic. pedagogía infantil	Se reconoce condición de amenazada	DE PRETA PPTA A IE CCAL SAN LUIS ALDANA			DEPLAZADO	
6	DOCENTE	PROPIEDAD	DE TEREBIANO	TUQUERRES	Lic. Informática	Se reconoce condición de amenazada	DE JESUS DEL GRAN PODER	Imulo	SIN APROBAR PENDIENTE CONVENIO DE MARTHA LILIANA AREVALO CAICEDO	POR DEFINIR	
7	DOCENTE	PROPIEDAD	DE TEREBIANO	TUQUERRES	Lic. Música	Se reconoce condición de amenazada	DE INTRA SRA DE LAS MERCEDES	El Tablon	PENDIENTE POR FIRMAS	NIVEL ORDINARIO	
8	DOCENTE	PROPIEDAD	DE LA FLORIDA	PROVIDENCIA	Lic. Comercio y contaduría	Se reconoce condición de amenazada	REINICIO ESTUDIO	Al Regresó a Co La Florida Providencia		A PENAS DE ENVIO A LA UMP	pendiente resolución de terminación
9	DOCENTE	PROPIEDAD	DE OLIMPICAL ALTO	FUNES	Lic. Lengua castellana pero siempre ha estado en primería por recomendación del siguiente	Se reconoce condición de amenazada	BUGIBI UBICADO EN PRIMARIA	IE. Mira. Sra. Del Carmen	EL ROSARIO	PENDIENTE UMP	
10	DOCENTE	PROPIEDAD	DE ELIBEO PAYAN	MAGUI	Lic. Estudios primario con énfasis en ciencias naturales y medio ambiente	no tiene reconocimiento aun	DE SANTA CRUZ	Pocumpa	PENDIENTE POR FIRMAS	PENDIENTE UMP	
11	DOCENTE	PROPIEDAD	DE POLITECNICO SANTA BARBARA	SANTA BARBARA	Biología con énfasis en recursos naturales	Se reconoce condición de amenazada	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENVUADO 22/02/2019	Magui	NOTIFICADA BE FUE	ORDINARIO	
12	DOCENTE	PROPIEDAD	DE SONIAS YACUP	LA TOLA	Pedagogía infantil preescolar	Se reconoce condición de amenazada				TIENE CONDICION DE DESPLAZADO PERO TIENE RIESGO ORDINARIO POR CONVIVENCIA SEGUN LA UMP	se envió nuevamente a la Ump pero no se dio trámite
13	DOCENTE	PROPIEDAD	DE POLITECNICO SANTA BARBARA	SANTA BARBARA	Nivel alta superior y lic en preescolar	Se reconoce condición de amenazada	DE LA MARGA	Serbocoo	NO PROPUESTA SOLICITA A LAS BARBAS BARBACOAS	HAY RECONOCIMIENTO DE VICTIMA POR LA UARIV	pago 3 pagas a la Ump
14	DOCENTE	PROPIEDAD	DE SAN CARLOS	TUQUERRES	Lic en educación primaria	no tiene reconocimiento aun	DE LA ESPERANZA	Sis		NO HAY RIESGO TODAVIA	
15	DOCENTE	PELUJO DE PRUEBA	COORDINADOR DE ELIBEO PAYAN	MAGUI	Coordinador	Se reconoce condición de amenazada				EXTRAORDINARIO	pendiente resolución de escalafón porque no tiene curso de pedagogía
16	DOCENTE	PROPIEDAD	DE TIERRA FIRME	SANTA BARBARA	Lic. Educación básica primaria	RIESGO EXTRAORDINARIO			SE ENVIA A LA COMISION	PENDIENTE RESPUESTA CNSE	
17	DOCENTE	PROPIEDAD	DE EL CANAL	EL EMARDO	Lic en educación preescolar	Se reconoce condición de amenazada				EXTRAORDINARIO	4 IE agrop San Juan Bautista - Mallama
18	DOCENTE	PROPIEDAD	DE ELIBEO PAYAN	MAGUI	Lic en básica primaria con énfasis en ciencias naturales y medio ambiente	Se reconoce condición de amenazada	DE AGROAMBIENTAL MAYKER	Cumbal		NO HAY RIESGO TODAVIA	notificado no se ha ido
19	DOCENTE	PROVISIONAL ETNOEDUCADOR	DE EL TRONCO	BARBACOAS	Técnico EN APOYO A LA PRIMERA INFANCIA	Se reconoce condición de amenazada				NO HAY RIESGO TODAVIA	
20	DOCENTE	PROPIEDAD	DE ESPERANZA LA	ILES	Lic en básica primaria con énfasis en ciencias naturales y medio ambiente	Se reconoce condición de amenazada	DE CONCENTRACION DE DLO RURAL DE BERRUECOS	Agacoo		EXTRAORDINARIO	pendiente información SEM pago
21	DOCENTE	PROPIEDAD	DE INTRA SRA DE LAS MERCEDES	EL TABLÓN	Lic en artes plásticas	Se reconoce condición de amenazada	DE TEREBIANO	Tiquerra		NO HAY RIESGO TODAVIA	
22	DOCENTE	PROPIEDAD	DE ELIBEO PAYAN	MAGUI	Lic en educación básica con énfasis en ciencias sociales	Se reconoce condición de amenazada	DE AGROAMBIENTAL MAYKER	Cumbal		NO HAY RIESGO TODAVIA	notificada no se ha ido



"SITUANDO CON LA RAZÓN Y EL CORAZÓN, PARA NUESTRO MAESTRO Y MAESTRA, LA EDUCACIÓN ES EL PODER"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA Y COORDINACIÓN

Nº	DOCENTE	PROPIEDAD	DE	DE	OLAYA	Docente pedagogo	Se reconoce	condición	YA ESTA EL CONVENIO			NO TIENE NIVEL		
24	DOCENTE	PROPIEDAD	DE	OLAYA	HERRERA	Docente pedagogo zona segura	Se reconoce	condición	LISTO PARA LA FIRMA			NO TIENE NIVEL		
25	DOCENTE	PROVISIONAL	DE	POLICARPA		Ingeniero sistemas	Se reconoce	condición	DE BUENAVISTA	Barbacoas	NOTIFICADO	ORDINARIO CON	se fue a la U	
26	DOCENTE	PROPIEDAD	DE	OLAYA	HERRERA	Lic. lengua castellana e inglés	Se reconoce	condición	DE BUENAVISTA	Barbacoas	NOTIFI CONCLUYENTE NO SE HA IDO	EXTRAORDINARIO	dece que presentará solicitud para que se le permita	
27	RECTOR	PROPIEDAD	DE	SANTA	BARBARA	Rector	Se reconoce	condición				Tiene reconocimiento como desplazado	dece que presentará solicitud para que se le permita	
28	DOCENTE	PROVISIONAL	DE	EL CHARCO		Lic. en ciencias naturales	Se reconoce	condición	DE BUENAVISTA			EXTRAORDINARIO	Charco, Cansaco, Talarango, Fozes, Toguera	
29	DOCENTE	PROVISIONAL	DE	SANTA	BARBARA	Biología y química	Se reconoce	condición	DE AGROP SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	Melera	SE TRASLADO POR TRASLADO ORDINARIO CON MILENA	ORDINARIO		
30	DOCENTE	PROPIEDAD	DE	POLICARPA		Lic. en Biología	Se reconoce	condición	DE POLITECNICO JUAN BOLEAOS	Altán	PENDIENTE FIRMAR	ORDINARIO		
31	DOCENTE	PROPIEDAD	DE	LA YOLA		Lic. en ciencias naturales	PENDIENTE RECONOCER		RENUNCIA AL ESTUDIO DE RIESGO	Se Despliega a la U. Bolívar Yacup	LA YOLA	PENDIENTE ENVIAR A LA UFP	en firma	
32	DOCENTE	PROVISIONAL	DE	BARBACOAS		Primaria	sema registro único de víctimas						Riohacha, Melera, Barbacoas, via, Tamaco, Capina, Toguera	
33	DOCENTE	PROPIEDAD	DE	LÍBIA		Primaria	Se reconoce	condición	DE SAN PABLO	Cumbal			notificad no se ha ido	
34	DOCENTE	PROPIEDAD	DE	SANTA CRUZ		Primaria								
35	DOCENTE	PROPIEDAD	DE	SANTA CRUZ		Primaria								
36	DOCENTE	PROVISIONAL	DE	ROBERTO	PAYAN	Sociología e Interacción	con reconocimiento sin aval de riesgo				Tiene Permiso Solicitud			se me permito solicitar
37				ROBERTO	PAYAN								dece que está en Roberto con riesgo extraordinario	
38	DOCENTE	PROVISIONAL	DE	MORQUERA		Lic. informática	PENDIENTE RECONOCER				Res 0337 Del 21/09/2019		DE GENE CAR - Policarpa	
39	DOCENTE	PROVISIONAL	DE	EL CHARCO		Educación	PENDIENTE RECONOCER				Res 0334 De 21/09/2019		DE VILAFOR - Semestro	
40	DOCENTE	PROVISIONAL	DE	EL CHARCO		Lic. matemáticas y física	PENDIENTE RECONOCER							
41	DOCENTE	PROPIEDAD	DE	BARBACOAS		Lic. introducción	PENDIENTE RECONOCER							
42	DOCENTE	PROVISIONAL	DE	BARBACOAS		Lic. matemáticas y física	PENDIENTE RECONOCER							
43	DOCENTE	PROVISIONAL	DE	BOCALUTE		Primaria	PENDIENTE RECONOCER							
44	DOCENTE	PROVISIONAL	DE	BARBACOAS		Inglés	PENDIENTE RECONOCER							
45	DOCENTE	PROVISIONAL	DE	BARBACOAS		Biología y química	PENDIENTE RECONOCER							
46	DOCENTE	PROPIEDAD	DE	BARBACOAS		Coordinador encargado						TIENE REEMPLAZO EN PRIMARIA		
47	DOCENTE	PROVISIONAL	DE	BARBACOAS		Física - matemáticas	PENDIENTE RECONOCER							
48	DOCENTE	PROVISIONAL	DE	OLAYA	HERRERA	Neurología básica	PENDIENTE RECONOCER							
49	DOCENTE	PROPIEDAD	DE	BARBACOAS		Primaria	PENDIENTE RECONOCER							
50	DOCENTE	PROPIEDAD	DE	EL CHARCO		Contador pública - área comercial	PENDIENTE RECONOCER							
51	DOCENTE	PROPIEDAD	DE	LIANES		Lic. Idiomas	PENDIENTE RECONOCER							
52	DOCENTE	PROPIEDAD	DE	SANTA	BARBARA	Normalista superior	PENDIENTE RECONOCER							
53	DOCENTE	PROPIEDAD	DE	SANTA	BARBARA	Normalista superior	PENDIENTE RECONOCER							
54	DOCENTE	PROPIEDAD	DE	EL CHARCO		Lic. introducción	PENDIENTE RECONOCER							
55	DOCENTE	PROPIEDAD	DE	SAMARAGO		Primaria	CON COMISION				Res 1042 Del 21/09/2019			
56	DOCENTE	PERIODO DE PRUEBA	DE	EL CHARCO		Primaria	CON COMISION				Res 105 Del 18/09/2019	SE SOLICITA PPTA DE TRABAJO	EXTRAORDINARIO	DE Mercedes Porvenir Olaya Herrera
57	DOCENTE		DE	Córdoba		Investigador								

Fuente: Subsecretaría Administrativa y Financiera, julio de 2019.

El total de docentes amenazados asciende a 57 casos, situación que repercute sobre el normal desarrollo de las actividades académicas en los establecimientos educativos, principalmente en las zonas de alta violencia e inseguridad.



8.4.1.2. Actos Administrativos de Docentes en condición de riesgo, Julio de 2019

La Secretaría de Educación Departamental, siempre está atenta a recepcionar y dar trámite a los requerimientos que se generan por amenaza, pero el proceso es complejo, tal como se demuestra en los actos administrativos que se emiten, donde en muchos de los casos, los docentes recurren a la interposición de recursos, dilatando así los traslados dentro de los 61 municipios no certificados del Departamento de Narino, otras entidades certificadas del nivel municipal y departamental.

En la tabla existen 40 casos pendientes por reubicar, donde el interesado no firma el acto administrativo por argumentos personales, por estar pendiente la legalización de convenios con otras entidades territoriales certificadas o siguen firmado en la Secretaría de Educación (39 docentes).

Sea cual fuere el caso, necesariamente incide en el normal desarrollo de las actividades académicas, donde finalmente el perjuicio es para los estudiantes de los establecimientos educativos ubicados en Leiva, Barbacoas, Mallama, Sapuyes, Santa Bárbara, Magui, Policarpa, Olaya Herrera, Imúes, Potosí e incluso el municipio de Sandoná; entre el lapso de la amenaza y la concertación de reubicación para las partes, es un proceso muy dispendioso.

Por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional en forma temporal, no tendría que incluirlos para calcular la relación técnica alumno/docente a sabiendas que su remuneración salarial hay que reconocerla.

Tabla 145 Actos Administrativos de Docentes Amenazados, Julio de 2019

No.	CE DONDE SALE	MUNICIPIO	CE EDUCATIVO COMISIÓN	MUNICIPIO	OBSERVACIÓN
1	CE FLORIDA ALTA	LEIVA	CE SAN CARLOS	TUQUERRES	EN EL CE
2	CE EL TRONCO	BARBACOAS	CE FLORIDA ALTA	LEIVA	CONFIRMADO RECURSO
3	IE AGROP SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	MALLAMA	IE LA INMACULADA	OLAYA HERRERA	TUTELA ORDENA REUBICAR CERCA A PASTO HASTA QUE LLEGUE LA UMP
4	IE TECNICA EL ESPINO	SAPUYES	IE AGROP SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	MALLAMA	EN LA IE
6	IE POLITÉCNICO SANTA BARBARA	SANTA BARBARA	CONVENIO A DISTRITO CAPITAL	BOGOTA DC	SE FUE A BOGOTA
6	IE EL REO PAYAN	MAGUI	IE AGROAMBIENTAL MAYKER	CUMBAL	TUTELA - ORDEN PROVISIONAL ESTAR EN LA SED
7	IE EL REO PAYAN	MAGUI	IE AGROAMBIENTAL MAYKER	CUMBAL	TUTELA - ORDEN PROVISIONAL ESTAR EN LA SED
8	IE AGROPECUARIA ALTAMIRA	POLICARPA	IE BUENAVISTA	BARBACOAS	EN LA IE
9	IE LA INMACULADA	OLAYA HERRERA	IE BUENAVISTA	BARBACOAS	SE HACE CONVENIO A IPIALES
10	IE SANTA CRUZ	POLICARPA	IE AGROAMBIENTAL MAYKER	CUMBAL	RECURSO
11	CE SANTA LUCIA	LEIVA	CE SAN FELIPE	CUMBAL	CONFIRMADO RECURSO. ESTA CON INCAPACIDAD
12			IE NTRA SRA DEL CARMEN	EL ROSARIO	TUTELA MEDIDA PROVISIONAL ESTAR EN LA SED
1	IE MARIA LUZ	IMUES	ESTA PENDIENTE QUE SE CUMPLA TUTELA A PASTO		NO LO HAN FIRMADO
2				EL TABLÓN DE GOMEZ	NOTIFICADO DE TRASLADO PERO ESTA EN LA SED
3	CE LOS LAURELES	POTOSI			SIN FIRMAR
4			ENVIADO A TUMACO	BARBACOAS	SE HACE CONVENIO A TUMACO
5			IE NTRA SRA DEL CARMEN	EL ROSARIO	PSTA IMPUGNACION A LA TUTELA ESTA EN LA SED
6	RIESGO EXTRAORDINARIO		COORDINADOR EN PERIODO DE PRUEBA		CASO SIN DEFINIR
7	RIESGO EXTRAORDINARIO		RIESGO EXTRAORD SE ENVIA A LA CNBC		PDTE RESPUESTA CNBC
8			CE LA CALERA	CUMBAL	SE HACE NUEVA COMISION A IE MAYKER - CUMBAL
9	RIESGO EXTRAORDINARIO		DICE QUE TIENE RIESGO EXTRAORD		SE TRABAJA CON PPTA 2017
10	RIESGO EXTRAORDINARIO		PSTA PARA DE TRASLADO AL CAUCA		SE ENVA A LA COMISION NAL
11	DESPLAZADO		SE ENVIA CONVENIO A CALI		SIN FIRMAR CALI
12	RIESGO EXTRAORDINARIO		SOLICITO TRASLADO A		PENDIENTE TUTELA A PASTO



13	DESISTE DE ESTUDIO DE RIESGO		CHACHAGUI	IE SOFONIAS YACUP	LA TOLA	REEMPLAZO DE EPIFANIA DUMONES
14	DESISTE DE ESTUDIO DE RIESGO		CE GUADUARAMA	CE GUADUARAMA	PROVIDENCIA	SIN FIRMAR RESOLUCIÓN
15	DESISTE DE ESTUDIO DE RIESGO		CE LA FLORIDA	CE LA FLORIDA	PROVIDENCIA	SIN FIRMAR RESOLUCIÓN
16	ASIGNADA A IE NTRA SRA DE FATIMA	SANDONA		HA ESTADO EN LA SED 4 AÑOS APROXIMADA		CASO SIN DEFINIR
17	CE TANGARAL	BARBACOAS		IE COMERCIAL SAN LUIS	ALDANA	SIN FIRMAR
18				CE LA CALERA	CUMBAL	PSTO TUTELA ESTA EN LA SED
19				IE SOFONIAS YACUP	LA TOLA	SE TRASLADA DEFINITIVAMENTE A SOFONIAS YACUP
20				CE MARPI	CUMBAL	SE TRASLADA IE SANTA TERESITA DE ALTAQUER BARBACOAS
21				CE YARÉ	RECAURTE	SE HACE CONVENIO A PASTO
22				IE TERESIANO	TUQUERRES	ESTA EN LA SED PARA NUEVA COMISION
23				CE VILLA FLOR	SAMANIEGO	NOTIFICADA - MANIFIESTA QUE ELLA NO SE DESPLAZA A SAMANIEGO PORQUE TIENE 4 HIJOS - SUS COMPAÑEROS LE DIERON QUE EL LUGAR ES FEQ
24				CE LA CALERA	CUMBAL	SE HACE TRASLADO DEFINITIVO A MERTO RIO TAPAJE - EL CHARCO
25				DESPLAZADO IE JESUS DEL GRAN PODER	BUJES	PENDIENTE ELABORAR TRASLADO DEFINITIVO COMO DESPLAZADO
26				YA ESTA RESPUESTA DE PASTO		SE HACE CONVENIO A PASTO
27				COORD QUE NO CUMPLIO REQ		COORDINADOR ASUNTO SIN RESOLVER
28				ENVIADO A CNSC DESPLAZADA A CHACHAGUI EXTRAORDINARIO		SE HACE CONVENIO A CALI
29						SE HACE TRASLADO DEFINITIVO A CHACHAGUI
30				ESTA CON LICENCIA DE MATERNIDAD	YA ERA AMENAZADA HACE UN AÑO	
31				CE DESMONTES ALTO	PUERRAS	NO LO HAN FIRMADO
32				IE NTRA SRA DE LOURDES	SANTACRUZ	PARA FIRMAS
33				IE SAN JUAN BAUTISTA D ELA SALLE	MALLAMA	PARA FIRMAS
34				IE CDIAL LITORAL PACIFICO	OLAYA HERRERA	PARA FIRMAS
35				IE LICEO DEL PACIFICO	MOSQUERA	PARA FIRMAS
36				IE LA HUMILDAD	BARBACOAS	EN NOTIFICACION
37				IE NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS	LA UNION	PARA FIRMAS
38				PRTA SOLICIT DE TRASLADO PARA EL CUACA		PENDIENTE RSPTA DEL CAUCA PARA CONVENIO
39				IE SAN Sebastian DE YASCUAL	TUQUERRES	PARA FIRMAS
40				IE PIZANDA	CUMBITARA	

Fuente: Subsecretaría Administrativa y Financiera, Julio 2019.

8.4.1.3. Docentes con Acción de Tutela, Julio de 2019

Tabla 146 Docentes con Interposición de Tutela

2019-00072-00	23/07/2019	LAUREANO EFRAIN VELASQUEZ LOPEZ	12.959.476	DOCENTE	PROPIEDAD	IE AGRO SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	MALLAMA	IE NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS	LA UNION	SIN RIESGO
2019-00062-00	30/05/2019	YANETH ESPERANZA LOPEZ	30.719.511	RECTOR	PROPIEDAD	IE CHACHAGUI	CHACHAGUI	IE EL TABLON PANAMERICANO	TAMNANGO	SIN RIESGO

Fuente: Subsecretaría Administrativa y Financiera, Julio 2019.

En términos generales la situación de amenaza, conlleva a brindar seguridad a los docentes y directivos docentes dentro de la planta de la Secretaría de Educación, por cuanto tienen derechos adquiridos, puesto que en el evento de sustituir la matrícula contratada los afectados recurrirían a las diferentes instancias y etapas legales para no ser trasladados por la necesidad del servicio.

8.4.1.4. Docentes con Incapacidades Médicas, Julio de 2019

Desde el mes de enero a julio de 2019, el acumulado de incapacidades es de mil trescientos treinta y un, 1.331 casos (enero = 126; febrero = 188; marzo = 192; abril = 204; mayo = 268; junio = 203; julio = 150), este tipo de situación laboral se presenta en cualquier momento, bien sea en época de calendario académico o en vacaciones.

Las incapacidades son diversas e imprevisibles donde el impacto recae sobre la actividad académica en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, sin importar los días de incapacidad a que tiene derecho el personal docente.

Para tener una visualización generalizada del tipo de incapacidad y los días otorgados, se toma los casos del mes de julio de 2019, ante lo cual se deduce que existe una diversidad de causas y rangos de días donde el mayor es de 126 días y el menor de 1 día.

Tabla 147 Incapacidades Docentes 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño, Julio de 2019

N.	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	CAUSAFUENTE	CALIFICACION		CATEGORIA	DIAS INCAPACIDAD
				SI	NO		
1	BLANCA JULIA LOPEZ	INSTITUCION EDUCATIVA INAHOMBOLEVA	FALTA POR DESEMPEÑO RECURRENTE. EJERCICIO DEPENDIENDO DE LA PRESENTE EN SISTEMAS PRODUCTIVOS	X		DOCENTE	30
2	ANDRES MARIA BLANCA LUCIA	INSTITUCION EDUCATIVA ROSA FLORIDA	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
3	ANA GONZALEZ PEREZ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS DE GUAYAMA	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
4	TRINIDAD MARIA HUMBERTO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO GONZALEZ PALACIOS	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
5	DIANALEY MARILEY PALACIOS	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL NARIÑO	OTROS TIEMPOS POR TERCEROS (LABORES DOMESTICAS)	X	X	DOCENTE	30
6	ANGELY SOCORRO ORDONEZ	INSTITUCION EDUCATIVA ROSA FLORIDA	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
7	VALENCIA ENRIQUETA MARY LAZ	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	TIMOR DE COMPORTAMIENTO INCERTO O DETERMINADO DE LA GRANJILLA PUEBLA	X	X	DOCENTE	30
8	YESSICA GONZALEZ MARIA JUANITA	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
9	EPHRAIM ESTEBAN GONZALEZ VARELA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS DE GUAYAMA	OTROS TIEMPOS POR TERCEROS (LABORES DOMESTICAS)	X	X	DOCENTE	30
10	GIUSEPPE CARLOS GONZALEZ	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO MONTY TORRES	FALTA POR DESEMPEÑO RECURRENTE. EJERCICIO DEPENDIENDO DE LA PRESENTE EN SISTEMAS PRODUCTIVOS	X	X	DOCENTE	30
11	MARTINEZ EDUARDO BLANCA MARGARITA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	FALTA POR DESEMPEÑO RECURRENTE. EJERCICIO DEPENDIENDO DE LA PRESENTE EN SISTEMAS PRODUCTIVOS	X	X	DOCENTE	30
12	RODRIGUEZ ANA ESPERANZA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ALFONSO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
13	MARCELA GONZALEZ YOLANDA DE CAMBON	INSTITUCION EDUCATIVA ROSA FLORIDA	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
14	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
15	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
16	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
17	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
18	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
19	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
20	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
21	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
22	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
23	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
24	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
25	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
26	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
27	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
28	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
29	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
30	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
31	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
32	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
33	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
34	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
35	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
36	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
37	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
38	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
39	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
40	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
41	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
42	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
43	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
44	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
45	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
46	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
47	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
48	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
49	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
50	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
51	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
52	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
53	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
54	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
55	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
56	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
57	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
58	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
59	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
60	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30
61	MARIA GONZALEZ ROSA ELIZABETH	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LABORES DOMESTICAS	X	X	DOCENTE	30

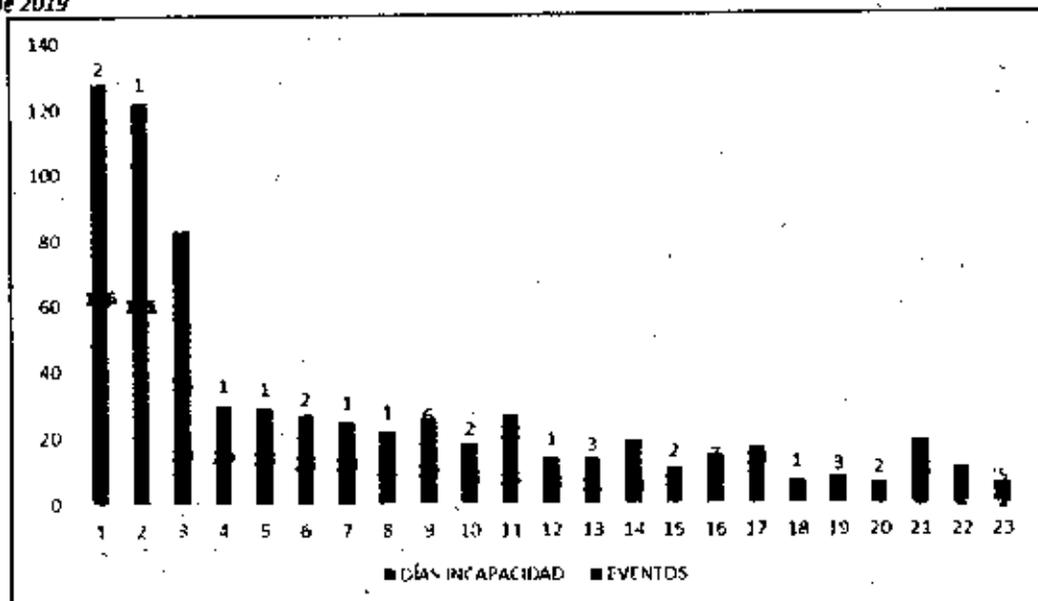


CD	NOMBRE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	GRADO	ASIGNATURA	FECHA	TIPO	ESTADO	OTROS	DIAS	CAUSAL
81	RAMIRO TORRES LA TORRE ESTEBAN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO BAJA EDUCATIVO SVA	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
82	FLOR TERESA MUÑOZ DEL ACOSADO	CENTRO EDUCATIVO PUSIANDUELA	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
83	DOMINIQUEZ ROSA YOLANDA BEATRIZ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA MARIA SUPERIOR LA BRACALARA	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
84	ANITA BANCHEZ AFFRANO HUMBERTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE ALTA QUENA	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
85	ANDRÉS RAMIRO GONZALEZ GABRIELA ELVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO BAJA EDUCATIVO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
86	OSCARA GONZALEZ OLIVERA ANA MARÍA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO BAJA EDUCATIVO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
87	PAULINA LUISA ESPINA LUISA ROSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SUDO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
88	REYNOLDO JIMENA PÉREZ	CENTRO EDUCATIVO EL SUDO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
89	TERESA OMBRES LAUZ VICTORIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELEMAN	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
90	CRISTINA LUISA BUSTAMANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SUDO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
91	REYNOLDO JIMENA PÉREZ	CENTRO EDUCATIVO EL SUDO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
92	OSCARA GONZALEZ OLIVERA ANA MARÍA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO BAJA EDUCATIVO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
93	ANITA BANCHEZ AFFRANO HUMBERTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE ALTA QUENA	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
94	ANDRÉS RAMIRO GONZALEZ GABRIELA ELVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO BAJA EDUCATIVO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
95	OSCARA GONZALEZ OLIVERA ANA MARÍA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO BAJA EDUCATIVO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
96	PAULINA LUISA ESPINA LUISA ROSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SUDO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
97	REYNOLDO JIMENA PÉREZ	CENTRO EDUCATIVO EL SUDO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
98	TERESA OMBRES LAUZ VICTORIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELEMAN	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
99	CRISTINA LUISA BUSTAMANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SUDO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
100	REYNOLDO JIMENA PÉREZ	CENTRO EDUCATIVO EL SUDO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
101	OSCARA GONZALEZ OLIVERA ANA MARÍA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO BAJA EDUCATIVO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
102	ANITA BANCHEZ AFFRANO HUMBERTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE ALTA QUENA	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
103	ANDRÉS RAMIRO GONZALEZ GABRIELA ELVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO BAJA EDUCATIVO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
104	OSCARA GONZALEZ OLIVERA ANA MARÍA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO BAJA EDUCATIVO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
105	PAULINA LUISA ESPINA LUISA ROSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SUDO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
106	REYNOLDO JIMENA PÉREZ	CENTRO EDUCATIVO EL SUDO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
107	TERESA OMBRES LAUZ VICTORIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELEMAN	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
108	CRISTINA LUISA BUSTAMANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SUDO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
109	REYNOLDO JIMENA PÉREZ	CENTRO EDUCATIVO EL SUDO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
110	OSCARA GONZALEZ OLIVERA ANA MARÍA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO BAJA EDUCATIVO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
111	ANITA BANCHEZ AFFRANO HUMBERTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE ALTA QUENA	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
112	ANDRÉS RAMIRO GONZALEZ GABRIELA ELVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO BAJA EDUCATIVO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
113	OSCARA GONZALEZ OLIVERA ANA MARÍA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO BAJA EDUCATIVO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
114	PAULINA LUISA ESPINA LUISA ROSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SUDO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
115	REYNOLDO JIMENA PÉREZ	CENTRO EDUCATIVO EL SUDO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
116	TERESA OMBRES LAUZ VICTORIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELEMAN	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
117	CRISTINA LUISA BUSTAMANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SUDO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
118	REYNOLDO JIMENA PÉREZ	CENTRO EDUCATIVO EL SUDO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
119	OSCARA GONZALEZ OLIVERA ANA MARÍA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO BAJA EDUCATIVO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
120	ANITA BANCHEZ AFFRANO HUMBERTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE ALTA QUENA	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
121	ANDRÉS RAMIRO GONZALEZ GABRIELA ELVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO BAJA EDUCATIVO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
122	OSCARA GONZALEZ OLIVERA ANA MARÍA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO BAJA EDUCATIVO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
123	PAULINA LUISA ESPINA LUISA ROSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SUDO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
124	REYNOLDO JIMENA PÉREZ	CENTRO EDUCATIVO EL SUDO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
125	TERESA OMBRES LAUZ VICTORIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELEMAN	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
126	CRISTINA LUISA BUSTAMANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SUDO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
127	REYNOLDO JIMENA PÉREZ	CENTRO EDUCATIVO EL SUDO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
128	OSCARA GONZALEZ OLIVERA ANA MARÍA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO BAJA EDUCATIVO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
129	ANITA BANCHEZ AFFRANO HUMBERTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE ALTA QUENA	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
130	ANDRÉS RAMIRO GONZALEZ GABRIELA ELVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO BAJA EDUCATIVO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
131	OSCARA GONZALEZ OLIVERA ANA MARÍA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO BAJA EDUCATIVO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
132	PAULINA LUISA ESPINA LUISA ROSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SUDO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
133	REYNOLDO JIMENA PÉREZ	CENTRO EDUCATIVO EL SUDO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
134	TERESA OMBRES LAUZ VICTORIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELEMAN	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
135	CRISTINA LUISA BUSTAMANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SUDO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
136	REYNOLDO JIMENA PÉREZ	CENTRO EDUCATIVO EL SUDO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
137	OSCARA GONZALEZ OLIVERA ANA MARÍA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO BAJA EDUCATIVO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
138	ANITA BANCHEZ AFFRANO HUMBERTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE ALTA QUENA	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
139	ANDRÉS RAMIRO GONZALEZ GABRIELA ELVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO BAJA EDUCATIVO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
140	OSCARA GONZALEZ OLIVERA ANA MARÍA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO BAJA EDUCATIVO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
141	PAULINA LUISA ESPINA LUISA ROSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SUDO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
142	REYNOLDO JIMENA PÉREZ	CENTRO EDUCATIVO EL SUDO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
143	TERESA OMBRES LAUZ VICTORIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELEMAN	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
144	CRISTINA LUISA BUSTAMANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SUDO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
145	REYNOLDO JIMENA PÉREZ	CENTRO EDUCATIVO EL SUDO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
146	OSCARA GONZALEZ OLIVERA ANA MARÍA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO BAJA EDUCATIVO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
147	ANITA BANCHEZ AFFRANO HUMBERTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE ALTA QUENA	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
148	ANDRÉS RAMIRO GONZALEZ GABRIELA ELVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO BAJA EDUCATIVO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
149	OSCARA GONZALEZ OLIVERA ANA MARÍA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO BAJA EDUCATIVO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE
150	PAULINA LUISA ESPINA LUISA ROSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SUDO	10	COMUNICACIÓN	2019	1	1		1	DOCENTE

Fuente: Subsecretaría Administrativa y Financiera, julio 2019.

Con corte a julio de 2019 el mayor número de eventos es de 53 docentes que por diferentes diagnósticos de salud les concedieron una incapacidad de 30 días; en su orden 16 docentes les concedieron 3 días de incapacidad; existen dos casos a los cuales le autorizaron una incapacidad de 126 días, por motivo de maternidad.

Gráfico 38 Docentes con Incapacidades Médicas Número de Días de Incapacidad Secretaría de Educación Departamental Julio de 2019



Fuente: Subsecretaría Administrativa-Financiera, Recursos Humanos, 2019

8.5. Sindicalizados

La Secretaría de Educación Departamental, y en cumplimiento a los acuerdos entre las organizaciones sindicales, se han legalizado 19 comisiones sindicales.

Tabla 148 Detalle de Novedad Sindicalizadas Planta Docente Secretaría de Educación Departamental a Julio de 2019

No	ETC	NOMBRE SOLICITANTE	CEDELA	FECHA DE SOLICITUD PERMISO	OTORGA PERMISO (SI/NO)	ACTO ADMINISTRATIVO PERMISO	FECHA SICIO PERMISO	FECHA FIN PERMISO	CARGO QUE OCUPA EN LA JUNTA DIRECTIVA	FORMA DE CURRIR LA ASIGNACIÓN ACADÉMICA
1	SED - NARIÑO	Marta Inés Nájera Ruiz	36444287	10/10/2019	SI	5011	2/10/2019	31/08/2019	Mujer y Comunicaciones	Se procede a realizar la redistribución de asignación académica dentro del plantel educativo.
2	SED - NARIÑO	Evon Rodrigo Páez Berguesú	13106081	10/10/2019	SI	5011	2/11/2019	31/08/2019	Relaciones Internacionales	Se procede a realizar la redistribución de asignación académica dentro del plantel educativo.
3	SED - NARIÑO	Lucía Patricia Hidalgo Botolón	36736499	10/10/2019	SI	5011	2/11/2019	31/08/2019	Empresas Transnacionales	Se procede a realizar la redistribución de asignación académica dentro del plantel educativo.
4	SED - NARIÑO	Marta Mercedes López	27332599	10/10/2019	SI	5011	2/11/2019	31/08/2019	Comisión de Recintos	Se procede a realizar la redistribución de asignación académica dentro del plantel educativo.
5	SED - NARIÑO	Hernán Hernández Olive Rogero	12386308	11/11/2019	SI	5498	28/11/2019	31/08/2019	Comisión de Recintos	Se procede a realizar la redistribución de asignación académica dentro del plantel educativo.
6	SED - NARIÑO	Mario Antonio Quiñones Angulo	47432212	8/01/2019	SI	290	14/01/2019	13/10/2019	Director del Depto. De Pedagogía Albergues/centros	Se procede a realizar la redistribución de asignación académica dentro del plantel educativo.
7	SED - NARIÑO	Berby Sánchez Orozco	12781581	16/01/2019	SI	290	24/01/2019	16/10/2019	Secretario General	Se procede a realizar la redistribución de asignación académica dentro del plantel educativo.
8	SED - NARIÑO	Diego del Rocio Cepeda Ortiz	27129663	16/01/2019	SI	290	24/01/2019	16/10/2019	Primer Vicepresidente	Se procede a realizar la redistribución de asignación académica dentro del plantel educativo.
9	SED - NARIÑO	Jhon Alexander Parraosoro Cuellar	13107281	16/01/2019	SI	290	24/01/2019	16/10/2019	Director Del Departamento De Ecología Y Ambiente	Se procede a realizar la redistribución de asignación académica dentro del plantel educativo.
10	SED - NARIÑO	JOHN MIGUEL AGUIRRE QUIÑONES	168043181	16/01/2019	SI	290	24/01/2019	16/10/2019	Director Del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Institucionales de la Federación Regional de Nariño	Se procede a realizar la redistribución de asignación académica dentro del plantel educativo.
11	SED - NARIÑO	Luis Armando Auz Ayala	12861730	15/01/2019	SI	291	15/01/2019	30/12/2019	Presidente	Se procede a realizar la redistribución de asignación académica dentro del plantel educativo.
12	SED - NARIÑO	Hernán Fariay Benavides Bertrán	47432998	15/01/2019	SI	291	15/01/2019	30/12/2019	Tesoro	Se procede a realizar la redistribución de asignación académica dentro del plantel educativo.
13	SED - NARIÑO	Nadir Hamani Tapia Franco	47432743	15/01/2019	SI	291	15/01/2019	30/12/2019	Secretaría De Reclamos Y Asesoría Jurídica	Se procede a realizar la redistribución de asignación académica dentro del plantel educativo.
14	SED - NARIÑO	Jhoaner Valencia Segura	12796980	15/01/2019	SI	291	15/01/2019	30/12/2019	Secretaría de Educación Médica y Relaciones Sindicales	Se procede a realizar la redistribución de asignación académica dentro del plantel educativo.
15	SED - NARIÑO	Jesús Alberto Solarte Enzú	11438521	15/01/2019	SI	291	15/01/2019	30/12/2019	Secretaría de Comunicaciones	Se procede a realizar la redistribución de asignación académica dentro del plantel educativo.
16	SED - NARIÑO	Sergio Ricardo Orozco Delgado	3278215	15/01/2019	SI	291	16/01/2019	30/12/2019	Secretaría de Derechos Humanos	Se procede a realizar la redistribución de asignación académica dentro del plantel educativo.
17	SED - NARIÑO	Beyron Afro Pineda Hernandez	98999899	15/01/2019	SI	291	16/01/2019	30/12/2019	Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Social	Se procede a realizar la redistribución de asignación académica dentro del plantel educativo.
18	SED - NARIÑO	Ana María de Castillo Estrada	27404494	15/01/2019	SI	291	15/01/2019	30/12/2019	Secretaría de la Mujer, Género E Igualdad	Se procede a realizar la redistribución de asignación académica dentro del plantel educativo.
19	SED - NARIÑO	Mely Castro Orjeda	30744431	15/01/2019	SI	291	15/01/2019	30/12/2019	Secretaría de Salud, Bienestar y Prestaciones Sociales	Se procede a realizar la redistribución de asignación académica dentro del plantel educativo.

Fuente: Subsecretaría Administrativa-Financiera, Recursos Humanos, 2019



Las comisiones sindicales se legalizaron entre el 2 de noviembre de 2018 hasta el 24 de enero de 2019. La fecha de terminación del permiso sindical tiene variación acorde a la fecha de inicio, pero los últimos permisos se extienden hasta el 30 de diciembre de 2019.

Por lo tanto, en cumplimiento a los derechos sindicales que les asiste a los docentes de planta, son 19 que en el momento de estimar la relación técnica alumno/docente, se tendrían que deducir, porque no están en el ejercicio de su actividad académica, recurriendo a la redistribución de asignación académica dentro del plantel educativo al cual pertenecen.



CAPÍTULO IX

9. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

La Secretaría de Educación Departamental teniendo en cuenta las condiciones y características diferenciales en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, ha establecido una serie de estrategias con el fin de garantizar el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y adultos en los diferentes niveles educativos de cada año académico, a pesar de las limitantes y restricciones, porque **"Educando con la Razón y el Corazón, para Nariño"**, es un compromiso social de todos.

Las estrategias se catalogan como buenas prácticas administrativas que procuran mejorar los ambientes de aprendizaje, donde el efecto esperado es mantener o regular la matrícula en las 13 subregiones del Departamento de Nariño, para el año académico 2020.

9.1. Movilización Social "Una Mirada Objetiva y Social Búsqueda Activa"

"Una Mirada Objetiva y Social, Búsqueda Activa", tiene su pilar operativo y funcional, en el Comité Municipal de Búsqueda Activa de cada ente territorial, por considerarse una instancia de carácter social para emprender acciones administrativas, económicas, financieras y académicas que beneficien a los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Un **gobierno abierto** está dispuesto a escuchar y ser escuchado, para implementar la práctica de la misión y visión del servicio educativo; un **gobierno abierto**, es formativo y expresivo porque da paso a la **innovación social**, escenario donde converge la adhesión voluntaria, la identidad, pertinencia, pertenencia y democracia, puesto que se contribuye a la formación de territorios con igualdad y equidad, siempre y cuando la **economía colaborativa**, conlleve a la racionalización y optimización de los recursos.

Nariño Gana, cuando a los estudiantes de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, se les garantiza el acceso y la permanencia en el sistema educativo durante cada año académico.

Objetivo

Garantizar el acceso y permanencia al sistema educativo de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos a través de la búsqueda activa, aprovechando la



funcionalidad y operatividad de cada Comité Municipal de Búsqueda Activa en los 61 municipios no certificados en el Departamento de Nariño.

Alcance

Focalización y micro-focalización de la población que se encuentra por fuera del sistema educativo a cargo de la Gobernación de Nariño, Secretaría de Educación, Alcaldías Municipales, establecimientos educativos, organizaciones públicas y privadas y sociedad en general.

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Actualización y seguimiento de los 61 Comités Municipales de Búsqueda Activa, del cual hacen parte las autoridades locales y el sector educativo de cada municipio, para que canalicen las necesidades del sector en la dimensión social, académica, económica, financiera, geográfica y ambiental.
- b) Difusión de la estrategia búsqueda activa para focalizar y microfocalizar a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, para que en el futuro se implemente como política de compromiso institucional.
- c) Socialización de directrices a través de circulares (Circular No. 057 del 21 de Agosto de 2019) y documentos dirigidos a Comités Municipales de Búsqueda Activa, Alcaldes Municipales, Rectores, Funcionarios Gobernación de Nariño, Funcionarios Secretaría de Educación Departamental, Asociación de Rectores ARCODEN, Asociación de Rectores ARIEN, Sindicato de Directivos de Nariño SINDISNAR, Diócesis de Pasto, Diócesis de Tumaco, SIMANA, SINTRENAL, SINTRAGOBERNAR, SINTRAGOBERNACIONES, UNASEN., Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Departamento de Prosperidad Social-Familias en Acción, para sensibilizar, motivar y difundir la Movilización Social "UNA MIRADA OBJETIVA Y SOCIAL, BÚSQUEDA ACTIVA" y la campaña: "MATRICÚLATE HOY-ESTUDIA".

9.2. Campaña de Matrícula

Toda campaña de matrícula que se emprenda, debe articularse y coordinarse con todas las organizaciones e instancias del orden nacional, departamental y municipal, para aumentar la cobertura educativa en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, puesto que el propósito es mejorar los niveles de calidad, cobertura y equidad educativa.

Objetivo

Institucionalizar y fomentar la campaña de matrícula para elevar o regular la cobertura educativa en cada año académico.



Alcance

Visibilización de la gestión de cobertura educativa en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, con el propósito de mitigar las tendencias de disminución periódica de la matrícula, a través de las diferentes instancias institucionales y medios de comunicación.

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Institucionalización de la Movilización Social "Una Mirada Objetiva y Social, Búsqueda Activa", para ser socializada en diferentes escenarios, reuniones y en todas las tareas que emprendan los funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental.
- b) Utilización de medios de comunicación masivos: emisoras comunitarias, espacios publicitarios de la Gobernación de Nariño, canales de televisión locales para difundir en forma constante y permanente la campaña de la Secretaría de Educación "MATRICÚLATE HOY-ESTUDIA".
- c) Sensibilización de la campaña de matrícula con mensajes dirigidos a la Comunidad Educativa y autoridades competentes, porque "MATRICÚLATE HOY", es la posibilidad y oportunidad permanente para acceder en cualquier fecha del año académico al establecimiento educativo y la campaña "ES-TU-DÍA", porque toda persona y el DÍA que decida estudiar, podrá matricularse en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, con el cumplimiento previo de los requisitos exigidos por los establecimientos educativos.
- d) Utilización de material impreso para ser difundido en los establecimientos educativos, y así poder contrarrestar en parte las causas de deserción escolar, como: No al maltrato infantil, no al trabajo infantil, no al analfabetismo, no a la delincuencia juvenil, no al embarazo a temprana edad, no a la deserción escolar, no a la repitencia, si al estudio.
- e) Implementación de material impreso dirigido a los padres de familia y acudientes para dar a conocer su corresponsabilidad en el proceso de la matrícula de sus hijos.
- f) Hacer efectivo el registro de matrícula en los establecimientos educativos en el momento y fecha que se programe la entrega final de boletines académicos, por parte de directores de grupo, docentes, directivos docentes y administrativos.

9.3. Modelos Educativos Flexibles

Los Modelos Educativos Flexibles son propuestas de educación formal que facilitan la atención educativa a poblaciones diversas o en condiciones de alta vulnerabilidad, que tienen limitantes y obstáculos para hacer uso eficaz y eficiente de la oferta educativa en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.



9.3.1. Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria

Estrategia de nivelación de estudiantes en extraedad de sexto a noveno grado de la zona rural que permite, garantizar la permanencia y retomo de aquellos estudiantes que por encontrarse en condición de extraedad (13 años en adelante) han abandonado el sistema educativo.

Es fundamental en éste modelo, los proyectos productivos pedagógicos, por cuanto, contribuyen a la articulación de diferentes áreas del saber, a un aprendizaje significativo, a explorar el entorno ambiental, a la vinculación de la comunidad y de padres de familia.

Objetivo

Consolidar una opción educativa para el reingreso al sistema educativo en el nivel de educación básica secundaria de aquellos estudiantes que por diferentes motivos han desertado o lo han abandonado.

Nivelar a los estudiantes en condición de extraedad en los establecimientos educativos donde se implemente el modelo flexible, con el fin de garantizar la continuidad de sus estudios en el sistema regular para que finalicen la educación básica secundaria.

Alcance

El Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria, como población objetivo, tiene en cuenta a niños, niñas y jóvenes en extraedad, desplazados, en situación de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado, en proceso de posconflicto, tanto en la zona rural, urbana y urbano-marginal, con experiencias de fracaso escolar y repitencia. El grupo debe conformarse con un máximo 25 niños, donde el rango de edad es de 13 a 17 años, a los cuales les asiste una igualdad de derechos. Además, se pretende facilitar el regreso al sistema educativo principalmente de aquellos estudiantes que habitan en la Subregión del Telémbi, Sanquianga, Pacífico Sur y Cordillera.

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Coordinación de capacitaciones complementarias para dar continuidad al modelo educativo en las 12 experiencias con capacidad instalada.
- b) Fortalecimiento del modelo "Caminar en Secundaria" en las 12 experiencias que cuentan con capacidad instalada en formación docente y material didáctico.
- c) Actualización con base en los actos administrativos del Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE) con respecto a modelo educativo, grados y jornada.



- d) Dar a conocer a la autoridad competente de la Secretaría de Educación Departamental, la necesidad de docentes para asumir la asignación académica del Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.

Ilustración 15 Experiencias MEF Caminar en Secundaria

EXPERIENCIAS	MUNICIPIO	CÓDIGO DANE	ESTABLECIMIENTO
1	LA TOLA	25229000882	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOFONIAS YACUP
2	OLAYA HERRERA	25249000814	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERIZALDE PORVENIR
2	OLAYA HERRERA	252490001190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO DEL RÍO SANQUIANGA
1	ROBERTO PAYÁN	252621000348	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA BOCA DE TELEMBÍ
1	ROBERTO PAYÁN	252621000224	CENTRO EDUCATIVO PUMBI LAS LAJAS
1	ROBERTO PAYÁN	252621000681	CENTRO EDUCATIVO TAMAJE VIRGEN DEL CARMEN
1	ROBERTO PAYÁN	252621000321	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DEL TELEMBÍ
1	OLAYA HERRERA	25249000878	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSÉ DE LA TURBIA
1	OLAYA HERRERA	15249000887	CENTRO EDUCATIVO ALTO SAN ANTONIO
1	MAGUI	152427000626	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELISEO PAYÁN

Fuente: Profesional Universitario Proyectos Estratégicos, SED-Nariño

9.3.2. Modelo Educativo Aceleración del Aprendizaje

Modelo educativo flexible que apoya a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 10 y los 17 años de edad, que no hayan finalizado el nivel de educación básica primaria; que sepan leer y escribir y que se encuentren en extraedad, para mejorar su autoestima, y para que desarrollen las competencias de la básica primaria.

Objetivo

Facilitar el servicio educativo a través del Modelo Educativo Flexible, Aceleración del Aprendizaje a niños, niñas y jóvenes que tienen entre 10 y 17 años de edad, y que por alguna razón no pudieron cursar o culminar oportunamente la básica primaria.

Alcance

El Modelo Educativo Flexible "Aceleración del Aprendizaje" busca nivelar a los estudiantes en condición de extraedad de básica primaria, en un año lectivo, con el fin de garantizar la continuidad de sus estudios en el sistema regular o la finalización de la educación básica primaria. Además, se pretende facilitar el regreso al sistema educativo principalmente de aquellos estudiantes que habitan en la Subregión del Telembí, Sanquianga, Pacífico Sur y Cordillera.

Acciones y Actividades Relacionadas

- Coordinación de capacitaciones complementarias para dar continuidad al modelo educativo en las 5 experiencias con capacidad instalada.
- Fortalecimiento del modelo "Aceleración del Aprendizaje" en las 5 experiencias que cuentan con capacidad instalada en formación docente y material didáctico.
- Actualización con base en los actos administrativos del Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE) con respecto a modelo educativo, grados y jornada.



- d) Dar a conocer a la autoridad competente de la Secretaría de Educación Departamental, la necesidad de docentes para asumir la asignación académica del Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje.

Ilustración 16 Experiencias MEF Aceleración del Aprendizaje

MUNICIPIO	INSTITUCIONES
Barbacoas	Institución Educativa Lya Inez Salazar
	Institución Educativa Normal Superior La Inmaculada
El Chorro	Institución Educativa Nuestra Señora de El Carmen
	Institución Educativa San José del Tapaje
Francisco Pizarro	Institución Educativa Agroecológica La Playa

Fuente: Profesional Universitario Proyectos Estratégicos, SED-Nariño

9.3.3. Mejoramiento de la Calidad de la Educación Rural para la Paz, mediante la Implementación del Modelo Escuela Nueva Activa

Implementación de la metodología Escuela Nueva Activa para el fortalecimiento pedagógico y disciplinar en las áreas de matemáticas, lenguaje y ciencias naturales, en los niveles de preescolar y básica en los municipios focalizados del Departamento de Nariño.

Objetivo

Implementar estrategias del modelo Escuela Nueva Activa para el fortalecimiento pedagógico y disciplinar en las áreas fundamentales, con el fin de contribuir a disminuir las brechas de educación preescolar y básica en los municipios focalizados del Departamento de Nariño, que cuentan con población rural en condición de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado y en proceso de posconflicto.

Alcance

El Modelo Educativo "Escuela Nueva Activa" busca el mejoramiento en el desempeño académico y competencias socioemocionales en estudiantes rurales de los grados de transición a octavo.

Acciones y Actividades Relacionadas

- Coordinación de tareas de seguimiento a los establecimientos educativos para la implementación del modelo Escuela Nueva Activa.
- Actualización del Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE) con respecto a: modelo educativo, grados y jornada en los establecimientos que se implemente, una vez se expida el acto administrativo de reconocimiento.
- Enlace con organizaciones y entidades que realicen alianzas y convenios, para la implementación de modelos educativos flexibles.

9.4. Programa de Alimentación Escolar PAE

El nuevo gobierno, período 2018-2022, en la propuesta No. 49 del sector educativo, contempla: "La calidad nutricional de los colombianos, principalmente



de los más vulnerables, es la base para preparar a los niños para el aprendizaje, de manera que se asegure una alimentación y un estímulo integral para todos. Aquí se comienza a garantizar la verdadera equidad en las oportunidades”.

Entonces en el marco de la estrategia, Construyendo País, donde el Gobierno nacional pretende acercar a las regiones para reducir brechas de inequidad y mitigar la deserción en el sistema educativo, es una oportunidad para el Departamento de Nariño, 61 municipios no certificados, para poder demostrar y justificar que la asignación de recursos debe ser oportuna y la financiación sea del 100% por parte de la Nación, en cada vigencia fiscal.

Objetivo

Contribuir al acceso con permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar y registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de complemento alimentario y almuerzo.

Alcance

El Programa de Alimentación Escolar es una estrategia que promueve el acceso y fortalece la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables.

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Gestión para la consecución de recursos ante el Ministerio de Educación Nacional; Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional, que garantice el normal desarrollo del programa, debidamente financiado.
- b) Focalización de los titulares del derecho, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Resolución 29452 de 2017, por la cual se establece los lineamientos técnicos administrativos del programa.
- c) Distribución equitativa de cupos en los diferentes niveles de la educación en los establecimientos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, teniendo en cuenta las particularidades y necesidades del contexto.
- d) Capacitación permanente al Equipo de Apoyo, a la Supervisión, profesionales y técnicos del programa de alimentación escolar en control, seguimiento, monitoreo y administración del mismo.
- e) Formulación y seguimiento a los planes de mejoramiento realizados en las instituciones educativas, acorde a los requerimientos presentados por los rectores y comunidad en general.
- f) Presentación de informes periódicos a los diferentes entes del control, sobre el estado del programa.



- g) Conformación del Comité Departamental del Programa de Alimentación Escolar en los 61 municipios no certificados.
- h) Conformación de la Bolsa Común, para el aporte de recursos del orden local, departamental y nacional.

9.5. Jornada Única

La Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, asume el reto de la implementación de Jornada Única, en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento, por cuanto es la oportunidad para mejorar la calidad de la educación, mediante el aumento del tiempo dedicado a las actividades pedagógicas y la reducción de los factores de riesgo y vulnerabilidad a los que se encuentran expuestos los estudiantes en su tiempo libre.

Además, en la propuesta número 52 del plan de gobierno 2018-2022, expone: "No existirán en Colombia estudiantes de primera y segunda. Jornada única para todos. ¡Todos a las aulas todo el día, toda la semana! Educación completa desde las matemáticas hasta las artes, es un derecho que se hará respetar para todos los colombianos".

Es importante que, en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, la jornada única se fortalezca y se expanda para mejorar la calidad educativa, para ello es fundamental tener en cuenta la infraestructura, la planta de personal, el programa de alimentación escolar y el transporte escolar.

Objetivo

Mejorar la calidad educativa en los niveles de educación preescolar, básica y media en los establecimientos educativos oficiales con resultados medibles y con base en los parámetros nacionales e internacionales que hagan evidente el mejoramiento en competencias básicas: matemáticas, comunicativas, científicas e inglés.

Alcance

Mejoramiento de la cobertura, eficiencia y pertinencia educativa en el departamento, coherente con el Plan de Desarrollo "Nariño, Corazón del Mundo".

Reducción de los factores de riesgo y vulnerabilidad en el tiempo libre de los estudiantes, fomentando los principios de equidad, calidad y eficiencia en el sector educativo, como fundamento para la construcción de una sociedad más equitativa, educada y en paz.

Acciones y Actividades Realizadas

- a) Generación de reporte de matrícula de establecimientos educativos postulados al Programa de Jornada Única, con base en los listados entregados por la Coordinación de Jornada Única.



- b) Recepción de actos administrativos por los cuales se reconoce la implementación del Programa Jornada Única, emitidos por la Oficina de Inspección y Vigilancia, y así proceder a la configuración en el DUE de los establecimientos educativos implementados.
- c) Caracterización de los estudiantes de Jornada Única en SIMAT, para la priorización en las diferentes estrategias de cobertura.
- d) Focalización de los estudiantes caracterizados en Jornada Única para el Programa de Alimentación Escolar, con ración almuerzo, donde el propósito es fortalecer las estrategias de cobertura educativa en cada año académico.
- e) Generación de reportes SIMAT, Jornada Única, para ser remitidos a los interesados, tanto internos y externos para el seguimiento, control y evaluación del programa.

9.6. Transporte Escolar

Por las características geográficas del departamento, el servicio de transporte escolar tiene una alta complejidad, donde la movilidad afronta mayores inconvenientes en la zona de la costa pacífica, piedemonte costero y sierra, por lo cual, el transporte terrestre, fluvial y marítimo, se ve condicionado a limitantes económicas y de seguridad.

Los medios de transporte utilizados por la población estudiantil para llegar a los establecimientos, son: potrillos (embarcaciones), canoas y lanchas, como transporte fluvial; bicicletas, motos, camionetas, automóviles, camperos, buses escaleras (transporte terrestre); dichos medios de movilización brindan condiciones mínimas de seguridad. El resto de la población que no tiene ningún medio de transporte y necesita asistir a clases lo hacen a pié.

Objetivo

Contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran registrados en la matrícula oficial de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño a través de la socialización de la corresponsabilidad que les asiste a los entes territoriales municipales.

Alcance

La prestación del servicio de transporte escolar debe enfocarse hacia las zonas rurales y localidades con alta dispersión geográfica, con el fin de garantizar el derecho a la educación y elevar las tasas de escolaridad.

Por tal razón, el servicio de transporte escolar, debe considerárselo como misional en la prestación del servicio educativo y no como un gasto operativo; para ello, es indispensable la adopción de otras alternativas que sean articuladas y financiadas con recursos de la nación, el departamento y los municipios.



Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Levantamiento del inventario del parque automotor de las instituciones educativas, con el fin de conocer la capacidad instalada de cada institución educativa, estado del mismo, las rutas que se cubre en cada localidad, su frecuencia, número de estudiantes atendidos por grado, financiación de la operación y su mantenimiento.
- b) Recolección de información a través del formato **Requerimiento Transporte Escolar**, para establecer las necesidades de cada una de las instituciones educativas en cuanto al cubrimiento de nuevas rutas, lugar de procedencia de los estudiantes, número de estudiantes por atender por grado, distancia a la institución educativa, tiempo de recorrido, estado de la vía, como se transportan regularmente los estudiantes y los costos del transporte diario en la zona.
- c) Análisis de información con la aplicación del instrumento, **Contratación del Servicio de Transporte Escolar Instituciones Educativas**, formato con el cual se busca establecer entre otros aspectos: el número de cupos contratados por día, valor del contrato y quien lo financia, ruta con distancia y tiempo de recorrido, características particulares de los vehículos en cuanto a tipo, clase, modelo y capacidad. Esta información es relevante para determinar si el servicio se ajusta a la normatividad vigente de transporte escolar.
- d) Socialización de normatividad y circulares, dirigida a alcaldes, rectores y rectoras de las instituciones educativas de los 61 municipios no certificados del Departamento, para esclarecer las directrices para la contratación, administración y operación del servicio de transporte escolar.
- e) Seguimiento a las recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional, con respecto a fortalecer la capacidad instalada en infraestructura y planta de personal en las zonas rurales, donde gradualmente se debe reducir el transporte escolar hacia otros lugares.
- f) Realización de una mesa técnica con la participación de las entidades competentes de orden departamental a fin de implementar acciones articuladas con respecto a la prestación del servicio de transporte escolar en los 61 municipios no certificados del Departamento.

9.7. Educación en Emergencia

La Secretaría de Educación Departamental cuenta con el Programa de Educación en Emergencias desde el año 2009, el cual fue creado para dar respuesta educativa inmediata a las continuas emergencias generadas por conflicto armado, entre ellas: desplazamientos, confinamientos, hostigamientos y otras formas de violencia que se encuentran contempladas en la Ley 1448 de 2011.



Objetivo

Atender y orientar a la población afectada por la emergencia educativa en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, la cual incluye fenómenos por desastres naturales y conflicto armado.

Alcance

Respuesta a las emergencias educativas que se presenten en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, a través de un protocolo de intervención, el cual, se ajusta a los diferentes contextos de las zonas del Departamento de Nariño, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género.

Acciones y Actividades Relacionadas

a) Asistencia y representación en comités:

- ◊ Comités Municipales y Departamentales de Justicia Transicional.
- ◊ Comité Departamental para la Prevención por Lesiones por Pólvora.
- ◊ Comité Departamental de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- ◊ Comité Departamental de Prevención de Minas Antipersonal.
- ◊ Comité Departamental de Prevención del Reclutamiento a Menores.
- ◊ Mesa Departamental de Trabajo para la Prevención, asistencia y atención a víctimas de la desaparición de personas.
- ◊ Comité de Lucha Contra la Trata de Personas en Nariño.

b) Articulación con el Comité Departamental y/o Municipal de Justicia Transicional, Consejo Departamental y/o Municipal de Gestión del Riesgo; en este espacio se da a conocer el tipo de emergencia y se analiza la intervención y acciones a realizar.

c) Visita por parte del Equipo de Educación en Emergencias al lugar donde se presenta la eventualidad.

d) Elaboración del diagnóstico educativo (número de niños y niñas afectados por la emergencia, número de docentes).

e) Valoración de espacios para la continuidad del servicio educativo (establecimientos educativos cercanos, posibles lugares provisionales para adaptarlos como aulas educativas, implementación de carpas educativas cuando la emergencia lo requiere).

f) Formación a docentes en metodologías flexibles para atender a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes afectados por la emergencia (atención educativa en emergencias, entornos escolares protectores, educación en riesgo de minas).

g) Acompañamiento y asesoría en la construcción de Planes Escolares de Gestión del Riesgo para identificar riesgos y amenazas de los establecimientos educativos afectados por la emergencia.



- h) Diligenciamiento para la asignación de presupuesto para la adquisición de material (lúdico, pedagógico, deportivo), kits educativos y carpas educativas con su respectiva dotación cuando lo requiere la emergencia. Las carpas educativas son exclusivas para garantizar el derecho a la educación en situaciones de emergencias generadas por conflicto armado y fenómenos naturales.

9.8. Convenios Interinstitucionales

Objetivo

Concertar y complementar acciones educativas a favor de las comunidades de los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, que favorezcan el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, principalmente en aquellas zonas que por condiciones sociales, económicas y geográficas no son atendidas por carecer de capacidad institucional instalada para cubrir la demanda educativa.

Alcance

A través del Plan de Desarrollo, Plan de Gestión de Cobertura del Servicio Educativo y Plan de Acción, mejorar y garantizar el derecho a la educación, facilitando la coordinación, previo acuerdo específico, de funciones y responsabilidades entre la Secretaría de Educación Departamental y los diferentes organismos e instituciones que se deriven de la realización de actividades entre las partes, como de los compromisos encaminados a alcanzar la equidad, cobertura y calidad educativa en las 13 subregiones del Departamento de Nariño.

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Participar en la planeación y ejecución de los convenios para poder establecer en forma concertada las metas y recursos que benefician a la población desescolarizada en la zona de influencia del proyecto.
- b) Promulgar por la sostenibilidad y continuidad de los convenios a largo plazo y no a corto plazo, para evitar que la prestación del servicio educativo sea en períodos muy reducidos, los cuales únicamente generan falsas expectativas e incrementar la desmotivación frente al estudio.
- c) Entrega de base de datos (Anexo 6ª y detallado de matrícula) para facilitar el seguimiento a los estudiantes focalizados en los convenios y beneficiarios de los modelos educativos flexibles que se implementen en cada localidad acorde a las necesidades y condiciones del entorno.
- d) Cruce de base de datos de la población focalizada en cada convenio, frente al registro de matrícula en SIMAT, para establecer el impacto del proyecto y determinar el nivel alcanzado, tanto de los objetivos y metas pactadas entre las partes.



- e) Acompañamiento en terreno a los procesos educativos por parte de los funcionarios de la Secretaría de Educación.

9.9. Asignar Cupos a Niños Procedentes de Entidades de Bienestar Social o Familiar

Objetivo

Asignar cupos escolares a alumnos que cumplan con el requisito de edad, provenientes de entidades de bienestar social o familiar al grado de transición (grado obligatorio de preescolar) con el fin de garantizar su acceso al sistema educativo oficial según criterios de prioridad.

Alcance

Definición de la estrategia para coordinar con entidades de bienestar social o familiar de la jurisdicción, el acceso de los niños provenientes de las mismas y así garantizar su continuidad en el sistema educativo.

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Articulación a través del Comité de Tránsito, conformado por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, ICBF, Departamento de Prosperidad Social y otras entidades que defienden los derechos de los niños y niñas, para coordinar actividades que faciliten el acceso y la permanencia a la educación preescolar grado cero (transición) en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, y así fortalecer la atención para el desarrollo integral de niños y niñas en su primera infancia e infancia.
- b) Sensibilización a los actores para la articulación entre los Establecimientos Educativos, Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y los Hogares Comunitarios, para focalizar la población y garantizar así el acceso de los menores.
- c) Institucionalización de la Movilización Social “Una Mirada Objetiva y Social, Búsqueda Activa”, para ser difundida en los diferentes escenarios, reuniones y en todas las tareas que emprendan los funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental.
- d) Utilización de medios de comunicación masivos: emisoras comunitarias, espacios publicitarios de la Gobernación de Nariño, canales de televisión locales para difundir en forma constante y permanente la campaña “**MATRICÚLATE HOY-ESTUDIA**”.
- e) Sensibilización de la campaña de matrícula con mensajes dirigidos a la Comunidad Educativa y autoridades competentes, porque “**MATRICÚLATE HOY**”, es la posibilidad y oportunidad permanente para acceder en cualquier fecha del año académico al establecimiento educativo y la campaña “**ES-TU-DÍA**”, porque toda persona y el **DÍA** que decida estudiar, podrá matricularse en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.
- f) Implementación de material impreso dirigido a la comunidad educativa para dar a conocer la corresponsabilidad en el proceso de la matrícula de los niños,



niñas, adolescentes y jóvenes, bien sea en calidad de gobernantes, rectores, directivos docentes, docentes, acudientes o como padre de familia.

9.10. Gestión de cobertura educativa

Objetivo

Formalizar las diferentes etapas de la gestión de cobertura educativa para garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Alcance

Ejecución de los diferentes procesos y subprocesos en la plataforma SIMAT a cargo de los responsables que registran las diferentes etapas.

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Elaboración y publicación de herramientas de apoyo en la página Web de la Secretaría de Educación de Nariño del subproceso: "Inscripción de alumnos nuevos", "Asignar Cupos", "Registrar matrícula de alumnos antiguos y nuevos" y "Novedades de Matrícula".
- a) Envío de comunicados sobre la apertura de las diferentes etapas a través de correos electrónicos a rectores, directivos docentes, docentes y personal administrativo responsable de la parte operativa del SIMAT.
- b) Asistencia técnica personalizada mediante correos electrónicos, llamadas telefónicas y la presencia de usuarios en el Área de Cobertura Educativa.
- c) Registro permanentemente de las novedades o cambios que se presenten en la información de matrícula y que reflejan la movilidad de los alumnos durante el año lectivo (matrícula oficial y privada).
- d) Generación de reportes dentro de las fechas establecidas en la Resolución 7797 de 2015 y las demás normas que reglamenten el proceso de matrícula en la jurisdicción de la Secretaría de Educación.
- e) Actualización del Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE), con el fin de realizar las siguientes actividades:
 - ◊ Solicitud de creación y/o cierre de establecimientos educativos, según acto administrativo expedido por la Oficina de Inspección y Vigilancia.
 - ◊ Actualización de jornada, grado, modelo educativo.
 - ◊ Actualización de base de datos de contacto de los encargados de los establecimientos educativos.
- f) Articulación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con el fin de realizar las siguientes actividades:
 - ◊ Solicitud de certificación de código DANE temporal y/o definitivo para establecimientos educativos.
 - ◊ Seguimiento al proceso de entrega de información estadística por parte de los establecimientos educativos.



9.11. Seguimiento a la Gestión de Matrícula

Objetivo

Realizar seguimiento a la ejecución de la Gestión de la Cobertura del Servicio Educativo en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño con el fin de analizar las inconsistencias y establecer planes de mejoramiento que permitan implementar el autocontrol y mejoramiento continuo.

Alcance

Inicia con la planeación, programación y organización de las actividades de seguimiento de matrícula, lo cual facilita visualizar las inconsistencias y oportunidades de mejora, y termina con la actualización de los reportes consolidados de matrícula, para que sean validados mensualmente por el Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media (SINEB).

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Estructuración del Plan de Seguimiento de la matrícula oficial y contratada.
- b) Conformación de equipos de trabajo para el seguimiento a la matrícula oficial.
- c) Seguimiento a la matrícula registrada en SIMAT, teniendo en cuenta:
 - ◊ Listado SIMAT
 - ◊ Hoja de vida de estudiantes que no se encuentran en el salón de clase.
 - ◊ Identificación de novedades de matrícula.
 - ◊ Identificación de docente (cédula de ciudadanía)
 - ◊ Informe de seguimiento a los establecimientos educativos programados.
 - ◊ Identificación de necesidades de infraestructura, material didáctico, mobiliario y equipo, las cuales se darán a conocer a las Subsecretarías, Oficinas y Áreas correspondientes.
- d) Contratación de equipos de trabajo para el seguimiento a matrícula subsidiada o contratada.
- e) Generación de informes del seguimiento de matrícula llevada a cabo en cada establecimiento educativo.
- f) Análisis de la información para ser reportado a la instancia competente.
- g) Seguimiento a la auditoría realizada a cada establecimiento educativo.
- h) Comunicado de resultado al seguimiento de matrícula, de cumplimiento o de incumplimiento ante autoridades competentes.
- i) Consolidación de base de datos a seguimiento de matrícula.

9.12. Sistema de Responsabilidad para Adolescentes SRPA

La Secretaría de Educación del Departamento de Nariño en virtud del decreto 2383 de 2015, el cual tiene como finalidad reglamentar la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes,



tiene responsabilidades puntuales que permiten garantizar el derecho a la educación, a la población que se encuentra entre los 14 y 18 años, que tienen conflicto con la Ley Penal, para lo cual, se hace indispensable implementar estrategias y adelantar acciones, donde conjuntamente y articulada con otros actores se pueda lograr este propósito.

Objetivo.

Garantizar el derecho a la población que se encuentre en edades comprendidas entre los 14 y 18 años de edad, en situaciones de conflicto con la ley penal, brindando así condiciones de accesibilidad, calidad, pertinencia, permanencia, flexibilidad, educación inclusiva, corresponsabilidad e igualdad que conduzca al logro de un proceso restaurativo y de reinserción adecuado a la sociedad.

Alcance

El Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes SRPA, definido por el artículo 139 de la ley 1098 de 2006, como el conjunto de principios, normas procedimientos, autoridades judiciales y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre 14 y 18 años al momento de cometer la conducta punible y teniendo en cuenta que el artículo 44 de la Constitución Política establece que la familia, la sociedad y Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio de sus derechos.

Por lo tanto, corresponde a la Secretaría de Educación Departamental observar de manera estricta los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, por lo que se implementarán las acciones a que haya lugar, para vincularlos al sistema educativo oficial y así garantizar el goce efectivo de estos derechos que les permitan una conveniente reinserción a la sociedad.

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Gestionar recursos ante el Comité Directivo de la Secretaría de Educación Departamental, con el fin de contribuir en el marco de las respectivas competencias en la prestación del servicio educativo a éste sector de la población.
- b) Participación en los Comités Departamentales del Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes, cuya coordinación y dirección está a cargo del Señor Gobernador del Departamento.
- c) Participación en la formulación del plan de acción del Comité Departamental del Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes.
- d) Asistencia a las mesas de educación que programe la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, quien está prestando de manera directa el servicio educativo.



- e) Articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Nariño y Secretaría de Educación Municipal de Pasto, para adelantar acciones conjuntas en la prestación del servicio educativo.
- f) Participación en las diferentes programaciones que realicen los operadores contratados por el ICBF.
- g) Seguimiento al plan de acción del Comité Departamental de Responsabilidad Penal Para Adolescentes.
- h) Articulación para la formulación de modelos diferenciales que permitan atender a los estudiantes con medidas no privativas de la libertad, tanto con la Secretaría de Educación Municipal de Pasto y el ICBF.

9.13. Educación Inclusiva

El Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, establece la educación inclusiva como un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

Objetivo

Brindar oportunidades significativas para que todos los estudiantes participen y aprendan, mediante la apropiación de currículos y metodologías flexibles en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, incluyendo aquellos que encuentran barreras en el aprendizaje y la participación.

Promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Alcance

El propósito de la educación inclusiva, es prestar una atención educativa que contribuya al desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, enfocado especialmente a la atención de aquellos niños, niñas, adolescentes y jóvenes que tradicionalmente han sido excluidos de las ofertas y oportunidades educativas, relacionadas con la población que encuentra barreras en el aprendizaje y la participación; principalmente en lo concerniente a discapacidad, capacidades y talentos excepcionales, minorías étnicas, lingüísticas y otros aspectos que puedan interferir en la prestación del servicio educativo de la educación inclusiva.

Aplicabilidad de la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales en los niveles de preescolar, básica y media en los 61 municipios no certificados en el Departamento de Nariño.



Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Proceso de identificar, focalizar y responder a las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y de esta manera reducir la exclusión en la educación, involucrando cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluya a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, basándose en sus características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje.
- b) Registro y caracterización de la población objeto, para organizar la oferta educativa mediante convenios o contratos en cada año académico.
- c) Atención de la población que encuentra barreras en el aprendizaje y la participación en los establecimientos educativos focalizados con sus respectivos Planes Individuales de Ajustes Razonables-PIAR.
- d) Socialización de experiencias exitosas en educación inclusiva, para sensibilizar y motivar a la comunidad educativa.
- e) Formación y sensibilización de las comunidades educativas en un marco incluyente para atender la diversidad con un enfoque de derechos que garantice una educación pertinente.
- f) Realización de talleres de orientaciones pedagógicas para la atención educativa de estudiantes que encuentran barreras en el aprendizaje y la participación.
- g) Programación de encuentros municipales y departamentales para socializar y sensibilizar a la comunidad educativa las bondades que tienen las metodologías flexibles.
- h) Participación en la elaboración de LOS PMI - Planes de Mejoramiento Institucional y resignificación de los PEI - Proyecto Educativo Institucional, en los establecimientos educativos, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas, políticas e incluso demográficas de Nariño, conflicto armado, proceso de posconflicto, la violencia, los niveles de pobreza y los niveles de exclusión.
- i) Definir la estrategia de atención educativa en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño para estudiantes con discapacidad y su Plan de Implementación Progresiva - PIP.
- j) Desarrollar procesos de gestión y articulación intersectorial público y privado para la creación y ejecución de planes, programas y proyectos educativos y sociales con estudiantes, familias y comunidades en pro de la autonomía, la inclusión social y cultural de las personas con discapacidad.
- k) Brindar apoyo y seguimiento a las instituciones educativas de los procesos de educación inclusiva, en cuanto a la detección oportuna, diagnóstico, apoyo clínico terapéutico del sector salud, valoración y atención de los estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales, destacando que la importancia primordial se centra en la caracterización pedagógica, puesto que permite identificar las barreras que obstaculizan su aprendizaje y participación



y conjuntamente con los docentes se elaboran los ajustes razonables en cuanto a currículos, metodologías y evaluación.

- l) Incluir en los programas de formación docente y capacitación, los aspectos básicos para la atención educativa a estudiantes con discapacidad, según lo previsto en el Decreto 1421 de 29 de agosto de 2017.
- m) Analizar la capacidad instalada de los establecimientos educativos, para adelantar procesos de escuelas de familias u otras estrategias, para vincularlas a la formación integral de los estudiantes con discapacidad.
- n) Focalizar las diferentes fuentes de financiación acordes a las necesidades de la población que encuentra barreras en el aprendizaje y la participación.

9.14. Educación para Población Reintegrada, Procesos de Paz

La Secretaría de Educación Departamental en su misión y visión institucional debe propender por la atención educativa para la población reintegrada y aquella que se encuentre en procesos de diálogo de paz, con el propósito de promover el acceso y la permanencia en el sistema educativo, y de esta manera proporcionar la oportunidad y las herramientas necesarias para que éste tipo de población pueda aspirar a niveles superiores formativos, tanto en la parte productiva como de emprendimiento.

Objetivo.

Garantizar la atención educativa a la población reintegrada, en post-acuerdos y en procesos de paz, a través de una educación que considere el perfil de cada participante: características, necesidades, intereses y ruta de vida.

Alcance

La Secretaría de Educación Departamental, a través de los establecimientos educativos, prestará el servicio educativo al reintegrado, teniendo en cuenta las directrices del Ministerio de Educación Nacional, aplicando la normatividad vigente.

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Focalización de población ubicada en zonas de capacitación o de reintegro, de acuerdo a los parámetros establecidos por las partes y autoridades nacionales.
- b) Tener en cuenta el proceso de valoración en las competencias básicas para el ingreso al sistema educativo, por parte de las autoridades competentes o las partes en acuerdo. Valoración que permitirá diseñar una estrategia de atención y definición de la oferta a cargo de la Secretaría de Educación Departamental.
- c) Garantizar la cobertura en todos los niveles educativos, con el apoyo del Ministerio de Educación, Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) y otras entidades que coadyuven el trabajo de sensibilización a las autoridades locales.



- d) **Formulación de orientaciones técnicas a los establecimientos educativos para atender de manera diferencial a la población en proceso de reintegración, para que los Proyectos Educativos Institucionales –PEI- Proyecto Educativo Comunitario –PEC-, Proyecto Etnoeducativo Afro Nariñense –PRETAN-, se incorpore de manera adecuada la construcción de cultura de paz y democracia.**
- e) **Orientación y capacitación dirigida a rectores, directivos docentes y docentes, como herramienta que facilite el acceso y la permanencia del reintegrado y su familia en el sistema educativo.**
- f) **Propender por el bienestar estudiantil de la población en proceso de reintegración, que se traduce en el desarrollo armónico, físico, psicológico y social del reintegrado y su familia.**
- g) **Apoyo de la Gobernación de Nariño, Secretaría de Educación Departamental, Entes Territoriales Municipales, instituciones educativas y comunidad en general en la programación de actividades pedagógicas, deportivas y culturales, entre otras.**



CAPÍTULO X

10 . PLAN DE MITIGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

10.1. Educación Contratada

El de plan de mitigación debe regirse bajo los principios de eficacia, eficiencia y efectividad, donde lo esencial es la determinación de la institucionalización o reorganización administrativa, para lo cual debe asumirse una política de gestión organizacional que conlleve a la racionalización del talento humano. Este tema es de vital importancia para que sea analizado y lo conozca la nueva administración departamental, periodo 2020-2023, y concretamente en la etapa de empalme, tal como lo determina la Ley 951 de marzo 31 de 2005.

La eficacia debe enfocarse a que todos los actos administrativos que emitan las autoridades competentes, no produzcan procesos judiciales por parte de los docentes trasladados por la necesidad del servicio; para ello es indispensable el acuerdo y la concertación, así se evita que los niños y niñas no tengan receso en sus actividades académicas hasta que se resuelva el inconveniente.

La aplicabilidad de la eficiencia, es una situación de suma urgencia para ejecutar, y así entrar a subsanar parcial o totalmente el déficit presupuestal y tesorero de la Secretaría de Educación Departamental, puesto que el complemento de planta en cada vigencia fiscal es mayor.

La efectividad: para contrarrestar o mitigar efectos colaterales de impacto negativo de tipo social, político, administrativo, económico, financiero y académico; de esta manera se logra la calidad, equidad y cobertura educativa, siempre y cuando se exponga ésta situación ante las instancias del orden nacional, departamental, municipal y sociedad en general.

Para cumplir con el propósito de mitigar la educación contratada es requisito sine qua non, aplicar la ruta para poder cumplir con un proceso de reorganización docente que permite la reubicación de docentes según la necesidad o la liberación de vacantes para proceder a su ubicación en los sectores que se atiende por esta modalidad de atención.

Por lo especificado anteriormente y teniendo en cuenta que todo proceso se compone de etapas o fases, por lo tanto, para iniciar el proceso de mitigación de la educación contratada según el artículo 2.3.1.3.2.7. Contenido en el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones, numeral 8, Decreto 1851 de 2015, la Administración, expone unos mecanismos básicos, como:



Tabla 149 Plan de Mitigación Contratación del Servicio Educativo 61 Municipios No Certificados del Departamento de Nariño 2020

ORDEN	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN INDICADOR	PLANEACIÓN (Plazo)			TIEMPOS PROBABLES		RESPONSABLES	OBSERVACIONES
			Corto	Mediano	Largo	Inicio	Finalización		
1	Sustitución Progresiva de matrícula contratada	Disminución de Estudiantes de Matrícula Contratada en Vigencias anteriores matriculados en Matrícula tradicional.							
1.1	Sustitución de matrícula contratada	Reorganización de planta docente en municipios donde no se requiere aval comunitario.	x			Septiembre 2019	Diciembre 2020	Gobernación de Nariño-Secretaría de Educación Departamental	
1.2	Sustitución de matrícula contratada	Reorganización de planta docente en municipios donde haya acuerdo de voluntades y se conceda aval por parte de la comunidad.		x		Septiembre 2019	Diciembre 2021	Gobernación de Nariño-Secretaría de Educación Departamental	
1.3	Sustitución de matrícula contratada	Reorganización de planta docente en municipios que queden pendiente de los procesos anteriores, con el respectivo acuerdo de voluntades y concesión de aval.			x	Septiembre 2019	Diciembre 2022	Gobernación de Nariño-Secretaría de Educación Departamental	

Fuente: Estudio de Ineficiencia y Limitaciones 2020

10.1.1. Sustitución de Matrícula Contratada, Reorganización Planta Docente en Municipios donde no se Requiere Aval Comunitario

Estrategia que tiene como fin dar inicio al proceso de sustitución de matrícula, en los municipios donde se atiende por la administración de la prestación del servicio educativo (operadores privados) a través de la promoción e implementación de estrategias pedagógicas con iglesias y confesiones religiosas en el año académico 2020.

En los mencionados centros educativos el proceso puede ser más ágil, porque no se requiere de aval para la prestación del servicio educativo, puesto que estos establecimientos educativos no se encuentran en zona indígena ni afro.

10.1.2. Sustitución de Matrícula Contratada: Reorganización de Planta Docente en Municipios donde Haya Acuerdo de Voluntades y se Conceda Aval por Parte de la Comunidad

Esta estrategia consiste en buscar acuerdos con los Consejos Comunitarios y Organizaciones Indígenas, con el fin de concertar y establecer unos criterios para implementar el proceso de sustitución de matrícula contratada con planta docente oficial; los establecimientos educativos focalizados se encuentran en territorios indígenas y afro, ubicados en zonas de alta ruralidad, dispersión geográfica, difícil acceso, conflicto armado, inseguridad y violencia, situaciones que de alguna manera incide sobre la población frente al acceso y permanencia para adelantar sus estudios en cada año académico. Además, en éstas zonas influye la carencia



de transporte escolar, donde los estudiantes llegan a los establecimientos educativos a pie o a caballo (sierra y cordillera) y en la parte fluvial los medios de movilidad son los potrillos, zapaticos, canoas, lanchas, los cuales no garantizan la movilidad de los estudiantes frente a riesgos y accidentes.

10.1.3. Sustitución de Matrícula Contratada: Reorganización de Planta Docente en Municipios Pendientes de los Procesos Anteriores

En el evento en que existan comunidades con las cuales no hay posibilidad de llegar a acuerdos, para la sustitución de la matrícula, es necesario establecer una ruta para acordar o concertar, todo en aras para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes no queden por fuera del sistema educativo, y se les pueda prestar el servicio. En términos generales, se plantea:

- ◊ Determinar la relación técnica diferencial de matrícula contratada para cada establecimiento educativo acorde a las condiciones del entorno, con el propósito de garantizar el derecho a la educación a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- ◊ Determinar los criterios básicos para la asignación de docentes en los establecimientos educativos atendidos a través de la contratación, como: perfil profesional, experiencia, identidad cultural, aval de la comunidad y otros que determine la comunidad en el marco normativo y legal.
- ◊ Establecer el número de docentes, teniendo en cuenta la relación técnica diferencial y criterios básicos para sustituir la matrícula en territorios indígenas y afros, en los establecimientos educativos atendidos a través de la contratación.
- ◊ Programación de reuniones previas con los representantes legales de la comunidad indígena y afro, para socializar la relación técnica diferencial de matrícula y los criterios de asignación de docentes para sustituir la matrícula contratada.
- ◊ Socialización en territorio de la sustitución de matrícula por parte de los representantes de la comunidad indígena y afro, en asambleas comunitarias.
- ◊ Radicación de documentos de viabilización o de no viabilización, determinados en asambleas comunitarias.
- ◊ Elaboración de actos administrativos para la asignación de docentes en los establecimientos educativos que no requieren aval y que requieren aval, viabilizados por la Secretaría de Educación Departamental y las organizaciones indígenas y comunidad afro.

10.2. Educación Contratada

ITEM	CORTO PLAZO (SEMANAS)	RESPONSABLE (NOMBRE Y CARGO)	DESCRIPCIÓN DE HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO Y EVIDENCIAS	DESCRIPCIÓN DE LAS EVIDENCIAS Y DEL CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN
1	Sustitución de Matrícula Contratada, Reorganización Planta Docente en Municipios donde no se Requiere Aval Comunitario	Nombre completo y cargo del responsable designado por la ETC	Focalización de establecimientos educativos en los municipios donde se atiende mediante la administración de la prestación del servicio educativo (operadores privados) a través de la promoción e implementación de estrategias pedagógicas con iglesias y confesiones religiosas en el año académico 2020. Estructuración de listado de establecimientos educativos con código y sin código DANE, anexo 1.	Indicador: Focalización Establecimientos Educativos a Corto Plazo = No. EE sin aval para sustitución de matrícula/ No. Total de EE Focalizados que no requieren aval x 100%. FEPCP = $\frac{\text{No. EECSASM}}{\text{No. Total EEPNRA}}$ * 100%
2	Sustitución de Matrícula Contratada, Reorganización Planta Docente en Municipios donde no se Requiere Aval Comunitario	Nombre completo y cargo del responsable designado por la ETC	Identificación de población estudiantil a atender mediante la administración de la prestación del servicio educativo (operadores privados) a través de la promoción e implementación de estrategias pedagógicas con iglesias y confesiones religiosas en el año académico 2020. Estructuración de listado de estudiantes a atender en establecimientos educativos con código y sin código DANE, anexo 2.	Indicador: Identificación Estudiantes a Atender a Corto Plazo con Docentes Oficiales = No. Estudiantes atendidos con Docentes Oficiales/ No. Total de Estudiantes Proyectados para ser Atendidos con Docentes Oficiales que no requieren aval x 100%. IEACPDO = $\frac{\text{No. EACDO}}{\text{No. Total EPADONRA}}$ * 100%
3	Sustitución de Matrícula Contratada, Reorganización Planta Docente en Municipios donde no se Requiere Aval Comunitario	Nombre completo y cargo del responsable designado por la ETC	Análisis de planta docente para realizar reorganización y sustitución de matrícula en municipios atendidos a través de educación contratada. Elaboración de listado de docentes con criterios definidos para traslado a establecimientos educativos de educación contratada que no requieren aval de la comunidad.	Indicador: Planta de Docentes Oficiales para Sustitución de Matrícula en Municipios que no requieren aval a Corto Plazo = Planta Docente Oficiales para Sustitución de Matrícula en Municipios que no Requieren Aval / No. Total de Docentes Oficiales Identificados para Sustituir Educación Contratada x 100%. PDOSMNACP = $\frac{\text{PDOSMNA}}{\text{No. Total DOSEC}}$ * 100%
4	Sustitución de Matrícula Contratada, Reorganización Planta Docente en Municipios donde no se Requiere Aval Comunitario	Nombre completo y cargo del responsable designado por la ETC	Elaboración de actos administrativos para reorganización de planta docente. Actos administrativos de traslado de docentes para sustitución de matrícula contratada	Indicador: Actos Administrativos para Reorganización de Planta Docente Municipios que no requieren Aval = Actos Administrativos Planta Docente Municipios que no Requieren Aval para Sustitución de Matrícula/ No. Total de Actos Administrativos para Sustitución de Matrícula Programados x 100%. AAPDMNRA = $\frac{\text{AAPDMNBSM}}{\text{No. Total AASMP}}$ * 100%
ITEM	MEDIANO PLAZO (MESES)	RESPONSABLE (NOMBRE Y CARGO)	DESCRIPCIÓN DE HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO Y EVIDENCIAS	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO O DE LA EJECUCIÓN
1	Sustitución de Matrícula Contratada Reorganización de Planta Docente en Municipios donde Haya Acuerdo de Voluntades y se Concede Aval por Parte de la Comunidad	Nombre completo y cargo del responsable designado por la ETC	Focalización de establecimientos educativos en los municipios donde se atiende mediante la administración de la prestación del servicio educativo (operadores privados) a través de la promoción e implementación de estrategias pedagógicas con iglesias y confesiones religiosas. Estructuración de listado de establecimientos educativos con código y sin código DANE, anexo 1.	Indicador: Focalización Establecimientos Educativos a Mediano Plazo = No. EE con aval para sustitución de matrícula/ No. Total de EE. Focalizados que requieren aval x 100%. FEEMP = $\frac{\text{No. EECASM}}{\text{No. Total EEFRA}}$ * 100%
2	Sustitución de Matrícula Contratada: Reorganización de Planta Docente en Municipios donde Haya Acuerdo de Voluntades y se Concede Aval por Parte de la Comunidad	Nombre completo y cargo del responsable designado por la ETC	Identificación de población estudiantil a atender mediante la administración de la prestación del servicio educativo (operadores privados) a través de la promoción e implementación de estrategias pedagógicas con iglesias y confesiones religiosas. Estructuración de listado de estudiantes a atender en establecimientos educativos con código y sin código DANE, anexo 2.	Indicador: Identificación Estudiantes a Atender a Mediano Plazo con Docentes Oficiales = No. Estudiantes atendidos con Docentes Oficiales/ No. Total de Estudiantes Proyectados para ser Atendidos con Docentes Oficiales que requieren aval x 100%. IEAMPDO = $\frac{\text{No. EACDO}}{\text{No. Total EPADORA}}$ * 100%
3	Sustitución de Matrícula Contratada: Reorganización de Planta Docente en Municipios donde Haya Acuerdo de Voluntades y se Concede Aval por Parte de la Comunidad	Nombre completo y cargo del responsable designado por la ETC	Análisis de planta docente para realizar reorganización y sustitución de matrícula en municipios atendidos a través de educación contratada. Elaboración de listado de docentes con criterios definidos para traslado a establecimientos educativos de educación contratada que no requieren aval de la comunidad.	Indicador: Planta de Docentes Oficiales para Sustitución de Matrícula en Municipios que requieren aval a Mediano Plazo = Planta Docente Oficiales para Sustitución de Matrícula en Municipios que Requieren Aval / No. Total de Docentes Oficiales Identificados para Sustituir Educación Contratada x 100%. PDOSMFRAMP = $\frac{\text{PDOSMNA}}{\text{No. Total DOSEC}}$ * 100%
4	Sustitución de Matrícula Contratada: Reorganización de Planta Docente en Municipios donde Haya Acuerdo de Voluntades y se Concede Aval por Parte de la Comunidad	Nombre completo y cargo del responsable designado por la ETC	Elaboración de actos administrativos para reorganización de planta docente. Actos administrativos de traslado de docentes para sustitución de matrícula contratada	Indicador: Actos Administrativos para Reorganización de Planta Docente Municipios que requieren Aval = Actos Administrativos Planta Docente Municipios que Requieren Aval para Sustitución de Matrícula/ No. Total de Actos Administrativos Programados para Sustitución de Matrícula x 100%. AAPDMNRA = $\frac{\text{AAPDMNBSM}}{\text{No. Total AASPM}}$ * 100%
ITEM	LARGO PLAZO (AÑOS)	RESPONSABLE (NOMBRE Y CARGO)	DESCRIPCIÓN DE HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO Y EVIDENCIAS	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO O DE LA EJECUCIÓN
1	Sustitución de Matrícula Contratada: Reorganización de Planta Docente en Municipios Pendientes de los Procesos Anteriores	Nombre completo y cargo del responsable designado por la ETC	Focalización de establecimientos educativos en los municipios donde se atiende mediante la administración de la prestación del servicio educativo (operadores privados) a través de la promoción e implementación de estrategias pedagógicas con iglesias y confesiones religiosas. Estructuración de listado de establecimientos educativos con código y sin código DANE, anexo 1.	Indicador: Focalización Establecimientos Educativos a Largo Plazo = No. EE con aval para sustitución de matrícula/ No. Total de EE. Focalizados que requieren aval x 100%. FEELP = $\frac{\text{No. EECASM}}{\text{No. Total EEFRA}}$ * 100%
2	Sustitución de Matrícula Contratada: Reorganización de Planta Docente en Municipios Pendientes de los Procesos	Nombre completo y cargo del responsable designado por la ETC	Identificación de población estudiantil a atender mediante la administración de la prestación del servicio educativo (operadores privados) a través de la promoción e	Indicador: Identificación Estudiantes a Atender a Largo Plazo con Docentes Oficiales = No. Estudiantes atendidos con Docentes Oficiales/ No. Total de Estudiantes Proyectados para ser Atendidos con Docentes Oficiales que requieren aval x 100%.



	Anteriores	ETC	implementación de estrategias pedagógicas con iglesias y confesiones religiosas. Estructuración de listado de estudiantes a atender en establecimientos educativos con código y sin código DANE, anexo 2.	REALPDO = $\frac{\text{No. EAADO}}{\text{No. Total EPADOR}}$ 100%
3	Sustitución de Matrícula Contratada. Reorganización de Planta Docente en Municipios Pendientes de los Procesos Anteriores	Nombre completo y cargo del responsable designado por la ETC	Análisis de planta docente para realizar reorganización y sustitución de matrícula en municipios atendidos a través de educación contratada. Elaboración de listado de docentes con criterios definidos para traslado a establecimientos educativos de educación contratada que no requieren aval de la comunidad.	Indicador: Planta de Docentes Oficiales para Sustitución de Matrícula en Municipios que requieren aval a Largo Plazo = $\frac{\text{Planta Docentes Oficiales para Sustitución de Matrícula en Municipios que Requieren Aval}}{\text{No. Total de Docentes Oficiales Identificados para Sustituir Educación Contratada}} \times 100\%$ PDCSMRALP = $\frac{\text{PDCSMBRA}}{\text{No. Total DOISEC}}$ 100%
4	Sustitución de Matrícula Contratada. Reorganización de Planta Docente en Municipios Pendientes de los Procesos Anteriores		Elaboración de actos administrativos para reorganización de planta docente. Actos administrativos de traslado de docentes para sustitución de matrícula contratada	Indicador: Actos Administrativos para Reorganización de Planta Docente Municipios que requieren Aval = $\frac{\text{Actos Administrativos Planta Docente Municipios que Requieren Aval para Sustitución de Matrícula}}{\text{No. Total de Actos Administrativos Programados para Sustitución de Matrícula}} \times 100\%$ AARPMRA = $\frac{\text{AARPMRASM}}{\text{No. Total AAPSM}}$ 100%



11 CONCLUSIONES

Con respecto a la población que ingresa a grado de transición en el nivel de preescolar, se mantiene las condiciones de la Circular No. 092 del 30 de octubre de 2017, ante lo cual se debe actualizarla en los siguientes términos: que el niño debe cumplir los cinco años hasta 30 de junio de cada año académico, cumpliendo el tiempo estipulado en el Decreto 1850 de 2002.

En lo relacionado con el descenso de la matrícula tradicional, se tiene que realizar un diagnóstico para determinar el nivel de oferta educativa, teniendo en cuenta aspectos como: variaciones en matrícula de municipios, subregiones, establecimientos educativos, indicadores de deserción, la incidencia en diferentes sectores, zonas de difícil, incidencia social, etc.; información que permita la estructuración de estrategias de acceso y permanencia de la matrícula eficientes, con la participación activa de las Subsecretaría de Calidad Educativa, Subsecretaría Administrativa y Financiera, Oficina de Inspección y Vigilancia, Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Tarea que será enfatizada como responsabilidad de la nueva administración y comunicada en el proceso de empalme.

La tendencia de la matrícula debe tener un seguimiento y evaluación permanente, con el fin de evitar inconsistencias, errores o hallazgos, como retro-grado, repitencia y otros, para que puedan servir de insumo a la toma de decisiones.

Para la atención de los estudiantes Retro-grados, es responsabilidad de los operadores de la plataforma SIMAT, revisar la documentación o adelantar la evaluación determinando la situación académica del estudiante, de esta manera la Secretaría adelantará la validación con soportes y documentos. En este sentido la Secretaría se prepara para determinar la demanda educativa del año académico 2020 (Base de 3.812 estudiantes).

La atención de los estudiantes en la vigencia 2020 se hará teniendo en cuenta el análisis histórico de estudiante por estudiante año 2015 al 19 de julio de 2019.

La liberación de estudiantes que registran estar atendidos por la educación oficial, únicamente se aceptará cuando existan soportes y documentos que demuestren que hacen parte del servicio ofrecido por establecimientos educativos por contratación.



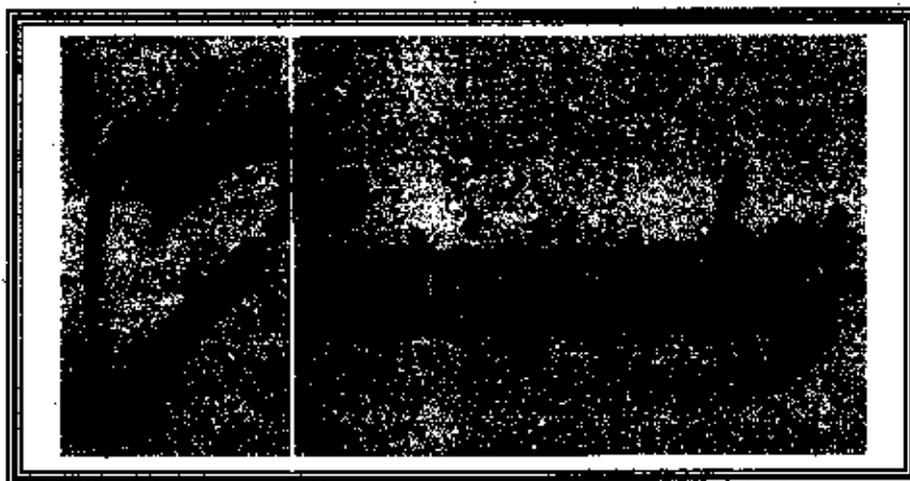
El reconocimiento de carácter oficial y la asignación de códigos DANE a los Centros Educativos, se realizará previo cumplimiento de los requisitos enmarcados en la Ley 115 de 1994.

La Secretaría de Educación debe propender por la ubicación de maestros oficiales donde sea necesario y terminar con los centros educativos mixtos, como resultado del desarrollo del estudio técnico de planta y su correspondiente aplicación, proyectada para el 2022.

Los anexos remitidos por el Ministerio de Educación y la base de datos del análisis histórico de estudiante por estudiante año 2015 al 19 de julio de 2019, harán parte del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2020, aprobados por el Comité Directivo.



MOVILIZACIÓN: "UNA MIRADA OBJETIVA Y SOCIAL, BÚSQUEDA ACTIVA"



**"EDUCANDO CON LA RAZÓN Y EL CORAZÓN, PARA NARIÑO"
MATRICÚLATE HOY - ESTUDIA
LA EDUCACIÓN ES DE TODOS**

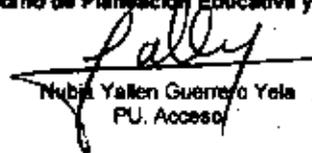


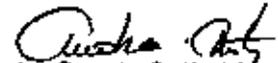
HOJA DE FIRMAS: ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES 2020

EQUIPO DE TRABAJO Y PERSONAL DE APOYO COBERTURA EDUCATIVA

LUIS FERNANDO MÉNDEZ ÁVILA
Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura


Gloria Elizabeth Bastidas
PU. Matricula


Nubia Yallen Guerrero Yela
PU. Acceso


Andrea Deyanira Cortez Joja
PU. Permanencia

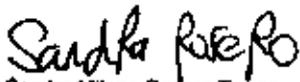
Sandra Revelo
Educación en Emergencia

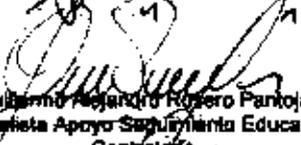
Alicia Riascos
Coordinadora Educación Inclusiva


Rigoberto Jurado Pantoja
PU. Proyectos Estratégicos


Robinson Zúñiga Morán
Contratista Apoyo Inscripción Contratada


Liana Inzasty Muñoz
Contratista Apoyo Educación Contratada


Sandra Milena Rosario Torres
Contratista Apoyo Seguimiento Educación Contratada


Guillermo Alejandro Romero Pantoja
Contratista Apoyo Seguimiento Educación Contratada


Diego Mauricio Rodríguez Guerrero
Contratista Apoyo Seguimiento Educación Contratada


John Alexander Obando Benavides
Contratista Apoyo Seguimiento Educación Contratada


Jorge Luis Euna Leyton
Profesional Apoyo Asuntos Legales


Orlando Enrique Benavides
PU. Acceso



HOJA DE FIRMAS: ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES 2020

COMITÉ DE COBERTURA EDUCATIVA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DORIS VERA BENAVIDES
Secretaría de Educación Departamental

Luis Fernando Méndez Aguirre
Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura

Jairo Orlando Díaz Rojas
Subsecretario de Calidad Educativa

Andrea Deyanira Cortés Rojas
PU. Permanencia

Gloria Elizabeth Bastidas
PU. Matrícula

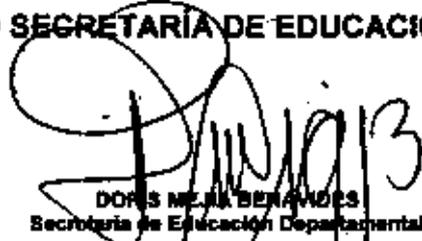
Nelson Mauricio Narváez
PU. Planeación

Elsa Jurado Grijalba
PU. Analista Sectorial

Orlando Enrique Benavides
PU. Acceso

HOJA DE FIRMAS: ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES 2020

COMITÉ DIRECTIVO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL


DORIS MEJÍA BENAVIDES
Secretaría de Educación Departamental


Luis Fernando Méndez Avila
Subsecretario de Planeación
Educativa y Cobertura


Liliana Chaves Sigindio
Subsecretaria Administrativa y
Financiera

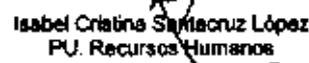

Jairo Orlando Díaz Jofos
Subsecretario de Calidad Educativa


Jesús Gavilanes Viteri
Oficina Inspección y Vigilancia


Nelson Mauricio Narváez
PU. Planeación Educativa


Luis Ignacio Delgado
Gestión Organizacional


Sandra Gómez Martínez
PU. Financiera


Isabel Cristina Santacruz López
PU. Recursos Humanos


Andrés Mauricio Botia Contreras
PU. Asuntos Legales


Omar Libardo Arleaga Parroja
PU. Gestión Administrativa